

Órgano de linea :Secretaría General.

Sección:SE.GE.00.

Código:LA53/SEGE.01

Serie documental :Actas de sesión de Concejo

Fechas extremas :29Dic2009-31Ene2011

Alcalde :Heinz Willy Hammer Astete.

Folios :396



01

NOTARIA
JAROL LEVEAU



Dr. JAROL LEVEAU ACOSTA
ABOGADO
NOTARIO DE CHANCHAMAYO

En el Distrito de San Ramón, Provincia de Chanchamayo Departamento Junín, a los VENTINUEVE días del mes de DICIEMBRE del 2009, cumpliendo con la Ley del Notariado 1049 Art. 112 y 116, legalizo la apertura de libro, denominado ACTAS N° 55 correspondiente a MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON RUC. 20146657142 el mismo que consta de 400 FOLIOS SIMPLES en cada una de las cuales estampo mi sello notarial . Este libro se registra bajo el número 619-2009. En el Registro Cronológico de Legalización de apertura de Libros y Hojas Sueltas del oficio notarial, de lo que doy fe.

Colegio de Notarios de Junín
CHANCHAMAYO
PERU

Legalización de Libro N° 340

JAROL LEVEAU ACOSTA
Abogado Notario de Chanchamayo

7.- Obras Complementarias del Puente Centenario, aun no han determinado una fecha de recepción de obra pero tiene entendido que el constructor ya ha cobrado, entonces que va primero la recepción de obra o el pago, en lo que respecta a las penalidades se están aplicando la penalidades, porque sinceramente el Sr. Regidor, se ratifica en manifestar que por el monto que se esta pagando ahí, se esta votando la plata del pueblo, para todo lo que le han puesto S/. 120.000.00 es demasiado, técnicos de aquí de la institución y de la calle se lo han manifestado, cuestionados por eso.

8.- Respecto al Programa Vaso de Leche, comenta que entre hoy día o el día lunes esta ingresando una denuncia a la Defensoria del Pueblo, respecto a las irregularidades del PVL hacia usted Sr. Alcalde y Sres. Regidores, cuando llegue la denuncia va sacar elementos de juicio.

9.- Quebrada Victoria, se presentaron irregularidades se formo una comisión la cual estuvo presidida por el Sr. Regidor Abel Salas Mansilla, se tomo alguna acción ¡nunca!, se ha tratado ver que es lo que paso, porque se suscito, quien es el responsable, nada. El Sr. Regidor hizo una denuncia aquí en lo que respecta al manejo del combustible "Construcción de Espigones Chalhuapuquio – Malecón Tarmá", se tomo alguna acción, no, porque; le da que pensar que todo lo que se dice aquí en Sesión de Concejo es un saludo a la bandera, y; piensa que no es así. Una vez mas, menciona que no quiere ser poblador de La Merced y saben porque; porque no quiere estar preso, porque hoy en día la sociedad civil esta muy organizada Sr. Alcalde, y en algunos casos tienen mas peso, pueden ingresar a cualquier sitio y sacar documentación. Haga una mea culpa, reflexione, porque al final de cuentas, el que va llevar mayor peso y la mayor responsabilidad es usted, Sr. Alcalde; porque es la máxima autoridad administrativa y no los regidores.

10.- Defensa Ribereña "Malecón Tarma", ayer estuvo en el lugar con dos ingenieros, amigos que no son de aquí y le dijeron bien claro, es triste decirlo por sentido común el primer espigón debió de estar mas arriba, y le dijeron que clase de profesional hay aquí, vergüenza que paso. Y en lo que respecta a ese tema el Sr. Regidor, viene pidiendo años atrás, que se tomen las medidas, hablan y hablan.

11.- Informa que, la semana pasada estuvo en la zona de Quimiri, Chiriaco en la Escuela de Campo de la cual se ha generado gran expectativa, la Municipalidad de San Ramón tiene muy buenas acciones, el Concejo actúa muy bien, pero lamentablemente muchas veces la parte administrativa, no actúa de esa forma, porque nosotros estamos haciendo una Escuela de Campo que es demasiado interesando, necesitamos difusión, no tenemos difusión, es triste, que bonito sería resaltar que un distrito chico que no es netamente piñero dos zonas Quimiri, San Isidro – Rio Humberto, Anexo Catorce, pero no tenemos la dimensión que tiene Perené, pero ellos tienen una Escuela de Campo lo han iniciado, no, no lo tienen, nosotros si, si lo hemos iniciado y con profesionales de primer nivel, pero Sr. Alcalde alguien sabe, los involucrados sabemos, cree que estos tipos de acciones se deben de difundir, porque sirve como ejemplo, téngalo por seguro que su cargo va ser resaltado, dirán que el Alcalde se preocupa, y; quienes son los que han aprobado presupuesto para ello, es el Concejo Municipal.

12.- En lo que respecta al Saneamiento Físico Legal del Mercado, solicita que se tome las medidas correctivas, el cincuenta por ciento esta saneado y el otro cincuenta por ciento no. Otra de las cosas Sr. Alcalde, donde definitivamente mella autoridad al Concejo, en la cual sencillamente él Sr. Regidor, no va pasar por alto, y; si eso le conlleva a que tenga que denunciar, lo va hacer.

13.- Hay un Acuerdo de Concejo en lo que respecta a pavimentación, los comités de gestión tienen que aportar el cincuenta por ciento, Sr. Alcalde, van a inaugurar una obra donde solamente han aportado aproximadamente cuatrocientas bolsas Sr. Alcalde, le quitan autoridad al Concejo Municipal, son cuatrocientos bolsas que han aportado, para que toma acuerdo el Concejo, entonces él dirá mañana cuando se va aprobar el presupuesto de un expediente de una obra, apruébelo usted, nomás Sr. Alcalde, porque los Acuerdos que toma el Concejo no valen.

Una vez más indica al Sr. Alcalde, que camine por el distrito que lo ha elegido y vea cuales son las prioridades, diga a usted, no le parece que seria prioritario pavimentar el frontis de la

Escuela "Juan Santos Atahualpa", esos niños tienen problemas con el polvo, la Sra. Bonelly siempre pide en el caso de Playa Hermosa, por el polvo, estamos en la obligación de proteger a esos niños, pero sin embargo Sr. Alcalde, se desconoce el acuerdo de concejo donde todo comité de gestión tiene que aportar el cincuenta por ciento de cemento, sin embargo en el caso de la calle Las Orquídeas, son tres mil seiscientos bolsas, de los cuales solo han aportado aproximadamente cuatrocientas bolsas, el resto.

Al respecto indica el Sr. Alcalde que eso obedece a un acuerdo anterior, el cual quedo pendiente.

El **Sr. Alcalde Heinz Willy Hammer Astete**: indica que, en ningún momento ha sido su intención causar molestia alguna, si se han ofendido con la broma que hizo pide las disculpas del caso a los Sres. Regidores Ivan Gerbi Salinas y Benigno Palacios Aguilar.

.....

.....

.....

PEDIDOS:

El **Sr. Regidor Abel Salas**, pide que, se conforme las Comisiones Permanentes, lo cual ya se ha estado tratando en sesión anterior. Pedido aprobado.

Pide que, el TUPA de la Institución aparezca en la página Web de la institución. Pedido aprobado. Ha tenido un caso donde un poblador ha considerado que un procedimiento requerido por la Oficina de Registro Civil, para su matrimonio no era el adecuado, apersonándose a la Oficina y tenia pegado su tupa parcialmente, no estaba en su totalidad y cuando le solicito el TUPA vigente, no lo tenia en su sistema completo, ni lo tenia a la mano, sin embargo le dio los requisitos y pudo explicar al poblador.

Pide que, La Municipalidad a través del Área correspondiente se apersone a la Av. Cáceres, en la zona El Amauta, yendo hacia el río Tarma margen izquierda de las veredas, faltando dos cuadras o res cuadras para llegar al río la empresa consorcio de saneamiento o tal vez alguna de las sub contratistas han estado ejecutando obras en horas nocturnas y han tenido la brillante idea de ir con una maquinaria pesada y dañar la vereda, la cual esta rota en algunas partes, veredas que se ejecutaron entre La Municipalidad y el Programa "Construyendo Perú". Asimismo en muchos sectores los trabajos están con movimientos de material, tierras y trabajos e inconclusas, dejando áreas de barros, lo cual dificulta el transito de los vehículos, cree que en estos casos deberían de evaluar si corresponde notificar o multar a la empresa, porque ahí esta dañando un bien municipal. Pedido aprobado.

Pide que, se establezca una coordinación con la EPS "Selva Central", porque ha visto la dimensión de los tubos que están colocando por la urbanización "El Progreso" y la Escuela "Juan Santos Atahualpa", realmente al parecer el diámetro de tubo que están usando podría ser un poco insuficiente para la cantidad de agua que se van a evacuar. Pedido aprobado.

Asimismo, un poblador le manifestó, que el Consorcio solamente estaba haciendo la instalación de desagüe a aquellas familias que están viviendo en el lugar, y; aquellos que tienen su lote pero que aun no viven les están solicitando un pago de treinta soles, si es que deseaban instalarse a la red, por lo que sugiere cursar un documento al Consorcio, para que ellos expliquen bajo que condiciones y a quienes están atendiendo, porque hay algunos lotes que tienen construcción precaria, que dicen habitar o no habitar, pero por manifestaciones de los vecinos están cobrando treinta soles, al parecer del Sr. Regidor es un precio económico, pero seria bueno que la entidad tuviera una respuesta por escrito de los criterios que tiene la empresa para esa instalación y así poder informar a los vecinos. Conocimiento del Gerente Municipal.

Pide que, a través de la Gerencia de Servicios Públicos Locales, se curse una carta a la institución educativa "Santa Rosa", para coordinar una limpieza de las áreas verdes que tienen en la parte externa (Av. Cáceres), realmente es lamentable el estado en el que se encuentran esos jardines, las instituciones educativas no pagan por mantenimiento de parques y jardines, por lo cual debería corresponder a ellos realizar la limpieza y en todo caso la Municipalidad realizaría las coordinaciones para proporcionarle las herramientas necesarias. Conocimiento del Gerente Municipal.

Pide que, se indique la cantidad de libros que se van a donar a las Instituciones Publicas y Privadas, así como a las Instituciones Educativas Estatales y Particulares, y personas notables de

la ciudad que apoyaron proporcionando datos para la edición. A fin de tomar el acuerdo respectivo y la diferencia disponer para la venta. Pedido aprobado.

Pide que, la Oficina de Presupuesto informe si realmente existe o no existe disponibilidad presupuestal y financiera para proceder al pintado del Mercado Modelo en vista que la responsable de la Sub Gerencia de Mercado le ha indicado que esta considerado en el Plan Operativo y no se viene cumpliendo. Pedido aprobado.

Sr. Regidor **Humberto Rottiers Cáceres:** pide que, se reconstruya las pistas dañadas de la zona urbana del distrito. Conocimiento del Gerente Municipal.

Pide que, el Jr. Paucartambo se ordene a una sola vía, porque ha visto que la empresa de transportes Junín voltea de improviso, pudiendo atropellar a muchos transeúntes. Conocimiento del Gerente Municipal.

Reitera su pedido, respecto a comunicar al comité de mantenimiento de carretera Pro Puente Casca – Oxabamba, realizar el mantenimiento del puente colgante "Victoria". Pedido aprobado.

Sra. Regidora **Sandra Irma Bonelli De Durand**: pide que, se vea al personal que se va a ser cargo de la Sub Gerencia de Turismo. Conocimiento del Sr. Alcalde.

Reitera su pedido efectuado anteriormente, respecto al arrojo de residuos sólidos en el Puente San Ramón (Carretera Central). Pedido aprobado.

Sr. Regidor **Benigno Palacios Aguilar:** pide que, los pedidos aprobados en Sesiones anteriores se cumpla, ya que la Ley mismo manda indica, si no se cumple con los pedidos hay sanciones. Conocimiento.

Pide que, se ponga en orden y lo que desea, no es otra cosa, que la presente gestión culmine como debe de ser, bien. Conocimiento.

Sr. Regidor **José Ivan Gerbi Salinas**, indica que, el pintado del Mercado Modelo esta presupuestado, no puede ser que una jefa de una Oficina se oponga, pide mas autoridad. Téngalo por seguro Sr. Alcalde que el día que va inaugurar los servicios higiénicos se lo van agradecer. Conocimiento.

Pide un informe, respecto a las obras complementarias del Puente Centenario en cuanto a la liquidación, se están cobrando las penalidades, cual es la garantía a favor de la entidad. Pedido aprobado.

Pide que, se le proporcione un informe respecto a los gastos de la Defensa Ribereña Malecón Tarma. Pedido aprobado.

Pide que, se le proporcione copia del Informe N° 152-AJ-2009, incluido la respuesta del Procurador de la FAP. Pedido aprobado.

Pide que, se le proporcione copia de los expediente técnicos del Relleno Sanitario, con la atenuante que si tiene que pagar lo va pagar, quiere saber si esta equivocado, es básicamente un tema personal, por lo poco que ha visto y sabe, cree que ahí ya hay malversación de fondos, no necesariamente lo que están haciendo ahora, sino de lo que se ha hecho anterior a esto, por eso, pido y va tener que recurrir a profesionales objetivos e imparciales, para hacer las consultas sobre el caso, tiene dudas y dudas muy grandes. Pedido aprobado.

.....

.....

.....

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. N° 6415 – Oficio N° 171-2009-BPJ/CR, remitido por Edgard Reymundo Mercado – Congresista Coordinador Bloque Parlamentario Junín; quien remite solicitud del Sr. Luís Rodríguez Velásquez, Presidente de la APAFA de la I.E. "San Ramón", para atención con la elaboración del expediente técnico de la obra "Ampliación, rehabilitación de aulas y ambientes complementarios de la I.E. "San Ramón" – AA.HH. Villa del Triunfo – San Ramón – Chanchamayo – Junín, cuyo estudio de pre inversión y perfil ha sido declarado viable con código SNIP N° 12119. Al respecto el Concejo Municipal acuerda dar respuesta en el sentido que se les esta apoyando.
2. Exp. N° 6537 – Informe N° 179-2009-OPPR-MDSR, remitido por la Econ. Nicida Luz Huaman Tapullima – Jefe de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; quien en atención al Memorando N° 288-2009-A-MDSR, se le solicitó la exposición del Presupuesto del año Fiscal 2010 y del Plan Operativo 2010; al respecto solicita ampliación de plazo de

presentación, sustentación y aprobación para el 15 de diciembre. Al respecto el Concejo acuerda que se presente lo mencionado para la Sesión Extraordinaria del día viernes 11 de diciembre a las 4.00 p.m.

3. DICTAMEN N°019-2009-CGYCI/MDSR, remitido por la Comisión de Gestión y Competitividad Institucional; quienes remiten Proyecto Ordenanza de Régimen de Pensionistas. Después de un amplio debate el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el proyecto de ordenanza.
4. DICTAMEN N°020-2009-CGYCI/MDSR, remitido por la Comisión de Gestión y Competitividad Institucional; quienes remiten Proyecto Ordenanza: Que, aprueba la deducción del valor de los predios para efecto tributario establecido por la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía Aplicable al Impuesto Predial Ejercicio Fiscal 2010. Efectuada la deliberación correspondiente y agotada el debate el Concejo Municipal acuerda retornar el presente proyecto de ordenanza a la Comisión de Competitividad para el análisis respectivo.
5. Exp. N° 6454 – Informe N° 152-2009-OAJ-MDSR, remitido por el Abog. Fernando Llantoy Baños; quien informa en atención al Recurso de Apelación de la Fuerza Aérea del Perú, mediante Acuerdo de Concejo N° 033-2009-MDSR, de fecha 09 de noviembre del 2009, el Concejo Municipal acuerda declarar improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por Procurador Público a cargo de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Defensa relativos a la Fuerza Aérea, contra el Acuerdo de Concejo N° 026-2009-MDSR, de fecha 23 de Setiembre del 2009, cuestionan el Acuerdo.
   Después de un amplio debate el Concejo Municipal por unanimidad acuerda declarar improcedente el recurso de apelación presentado por el Procurador Público a cargo de Asuntos Judiciales del Ministerio de Defensa Relativos a la Fuerza Aérea del Perú (FAP), contra los Acuerdos de Concejos Nos. 026 y 033-2009-MDSR.
6. Exp. N° 4251 - Informe N° 150-2009-OAJ-MDSR, remitido por el Abog. Fernando Llantoy Baños; quien informa sobre las cuotas Ordinarias a la Asociación de Municipalidades del Perú. Estando inscrita la Municipalidad Distrital de San Ramón, en el padrón de Asociados de la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE; con Registro N° 00012546-1999 de la Oficina Registral de Lima; por lo que, conforme al Estatuto de la AMPE, y por acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional – CEN; han sido condonadas las aportaciones mensuales, hasta el 28 de febrero del 2009, conforme consta en el acta de sesión del CEN, de fecha 23 de enero de 2009, por lo que, a partir del mes de marzo de 2009, es obligación cumplir con las cuotas (aportes) mensuales, siendo el aporte mensual a pagar por las Municipalidades Distritales la suma de S/. 100.00 nuevos soles, de acuerdo al Estatuto de la AMPE, a la fecha la Municipalidad está inmerso en una deuda a la AMPE, con un monto S/. 900.00 nuevos soles, de marzo a noviembre.
   El concejo Municipal por mayoría acuerda des afiliarse de la Asociación de Municipalidades del Perú. Asimismo la Municipalidad deberá cumplir con los aportes dejadas de pagar desde el mes de marzo a diciembre del presente año, ascendiendo a un monto total de S/. 1,000.00 nuevos soles, de acuerdo a los estatutos de la AMPE.
7. Exp. N° 6702 – remitido por los Sres. Regidores Elvira Agripina Siu Poma, Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sandra Irma Bonelli de Durand, Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar y Sr. José Iván Gerbi Salinas; quienes hacen llegar su indignación y preocupación ante supuestas irregularidades que se vienen dando en el interior de la Municipalidad, la misma que se llegó a tratar en la reunión del día miércoles 02 de diciembre de 2009, por lo que solicitan en nombre del pueblo de San Ramón se les informe y aclare respecto a los siguientes puntos:
   1.- Obra "Sustitución y rehabilitación de Aulas y Servicios Complementarios de la I.E.I. Naranjal".
   Solicitan que se les haga llegar todos los informes emitidos por el Supervisor de esa obra.
   Compra de materiales que no están considerados dentro del expediente.
   - Al respecto, se apersona la Arq. Ciara Cárdenas Ancall – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; quien explica respecto a la obra que se viene ejecutando en Naranjal

Indica que se esta armando la información solicitada, pero verbalmente indica que la obra se encuentra a la fecha en un avance del 66 % de ejecución al cierre del mes de noviembre, esta programado culminar el veinte de enero, si el clima facilita y los materiales están a tiempo se puede culminar en el plazo. Respecto a los fierros todavía falta construir el cerco, el cual tiene un diseño con columnetas ahí se va utilizar fierros de media y de cinco octavos en el cerco. Si no se cambia el diseño original se va utilizar todos los fierros.

El Ing. Celis Paucar, explica al Concejo que falta construir las dos cajas de escaleras, las cunetas, las vigas, cerco perimétrico, las columnas, entre otros.

Siempre se toma un adicional de tres a cinco por ciento en acero, ladrillos, etc.

Asimismo, indica el ingeniero que cuando deseen pueden ir a fiscalizar la obra, tienen toda la potestad.

2.- Se les haga llegar el informe del aporte de los vecinos de la cantidad de cemento con respecto a la obra "Construcción de Pistas y Veredas Calle Las Orquídeas".

3.- Informe sobre la Contratación de la Srta. Tatiana Payano Vianderas para la obra "Parque Infantil" y familiares de otros trabajadores.

- Indica el Sr. Alcalde, que no se le ha contratado a la Srta. Payano.

4.- Alquiler de Maquinarias que se encuentran trabajando en la obra de "Relleno Sanitario" y que no cuentan con requerimiento ni reformulación de analítico.

- Informa el Sr. Alcalde, que en reunión con las Gerencias se ha determinado contratar las maquinarias; a fin de avanzar en vista que se avecina la temporada de lluvia.

  Solicitan que se les haga llegar el informe en el cual se declara en emergencia la obra del Relleno Sanitario.

- Al respecto, informa el Sr. Alcalde, que se estaba viendo esa posibilidad, pero nosotros no podemos declarar en emergencia, eso corresponde a otras instancias.

5.- Caso del Sr. Christian Bolaños Euribe – Gerente de Administración.

Solicitan se les informe del Diplomado que se encuentra asistiendo el administrador, en el cual el costo es asumido por la Municipalidad.

Se les informe el avance de los Procesos Administrativos que se le fue encomendado.

El Sr. Luís Alegre Llanco – Gerente Municipal, informa que, si bien es cierto el Lic. Christian Bolaños, es funcionario y esta inmerso a integrar las comisiones de contrataciones, de las seis personas que están asistiendo solo dos son contratados el Lic. Christian y la Sra. Greta Medina Urresti, el costo es de S/. 1,950.00 por cada uno, esto ha sido en coordinación con el Sr. Alcalde. Al respecto pregunta el Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres, que, antes de contratar al Lic. Bolaños, se supone que han revisado su currículo y se supone que reúne los requisitos de contar con conocimiento de OSCE, CONSUCODE, de repente el Sr. Bolaños, consigue otro trabajo y se va y la Municipalidad como queda, sin recibir beneficio alguno, ya sucedió eso anteriormente, muchos han sido capacitados y se han ido, por eso es que el Concejo sugirió que no se den diplomados a contratados, porque consiguen mejores propuestas y se van.

Indica el Sr. Gerente, que en el mes de marzo del presente año a entrado en vigencia la nueva Ley de contrataciones por eso es que se necesita personal capacitado y es por ese motivo que se esta capacitando al personal.

La Srta. Regidora Magaly Chirinos Miguel, menciona que, hay trabajadores que necesitan realmente ser capacitados, producen aquí, están tiempo, siempre han pedido que se haga de manera prioritaria, pero viene un personal nuevo y a él si se le capacita, hay que hacerlo de manera equitativa, por eso es que a veces no tienen voluntad.

El Sr. Regidor Abel Salas Mansilla, menciona que, recuerda que se ha conversado en una sesión pero no recuerdo que haya sometido a votación un acuerdo sobre este tema. Tomar un acuerdo sobre capacitar a los permanentes y no a los contratados, seria un acuerdo discriminatorio y que atentaría contra la 276 que es el régimen bajo el cual están contratados, porque bien claro dice que se debe capacitar a todos, ahora sobre las medidas de capacitación en cuanto si deben ser totalmente pagadas o parcialmente para causar la motivación del involucrado, pero a usted le consta Sr. Alcalde que cuando vienen las invitaciones del sector estatal, vienen dirigidas con ciertas prioridades, para el Sr. Alcalde y

el encargado y Defensa Civil, Gerente de Obras, y si llega la invitación para el Director de Administración o Gerente de Administración, y tendría que ir a Huancayo, no le darían sus viáticos para que va ir él, es contratado. Cree que estas cosas se deben tomar con bastante ecuanimidad, de repente se puede percibir que hay una exageración de enviar a seis personas a un diplomado, talvez hubiera sido prudente de decir, bueno señores 10, 15 o 20% van a costear a manera que van a esforzarse, pero de alguna manera el conocimiento que pueda tener una persona sobre este tema, puede significar un ahorro para la entidad de diez, quince mil soles, en un proceso y ya estaría pagado, siempre y cuando puedan tener la decisión acertada.

El **Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres**, indica que, escuchando al Sr. Salas, el mismo se contradice y en la 276 dice: capacitación a todo el personal, y el Concejo vio esto, porque había un grupo de trabajadores que se beneficiaba con los diplomados.

Sr. Regidor **José Iván Gerbi Salinas**, indica que, el concepto discriminatorio no se podía aplicar aquí, sino el detalle es que muchos han sido capacitados y actualmente ya no están laborando en la entidad, sin embargo el Sr. Alegre, esta asistiendo a un diplomado y ante una duda el puede absolverla, debido a que es personal permanente.

El Sr. Luís Alegre Llanco – Gerente Municipal, indica que casi todo el personal ha recibido capacitación a excepción de alguno, no.

6.- Se les informe el avance de los Procesos Administrativos que se le fue encomendado.

El Lic. Christian Bolaños Euribe – Gerente de Administración, informa respecto al proceso administrativo seguido al Sr. Yul Cavero Condezo; quien tiene un proceso abierto y están en la fase de acopio de información y el día lunes ha solicitado dirigirse a la comisión de procesos administrativos para exponer su caso, que es en relación a que estudio o no estudio, hay varios temas en que esta inmerso el Sr. Yul Cavero Condezo, eso no se esta obviando. Al respecto el **Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres**, indica al Lic. Bolaños, que se esta basando en atrapar a la anchoveta, pero no quiere sancionar a las barracudas, tiburones, se esta basando en los mas pequeños, porque aquí hay peces gordos que han cometido grandes errores, pero no investigan. Al respecto indica el Lic. Bolanos, que el proceso de Yul estaba por prescribir, ese es el tema; respecto a los peces gordos que usted, se refiere están inmersos en un proceso de mayor envergadura el cual amerita una comisión especial y de Gerentes de acuerdo a Ley.

El Sr. Luís Alegre Llanco – Gerente Municipal, indica que, la contratación del personal CAS, esta de acuerdo a Ley. El próximo año se inicia con un nuevo PAP y CAP.

7.- Solicitan se les informe sobre la Contratación y renovación del contratos del personal CAS, Personal de Confianza y otros para el año 2010.

- Al respecto, el Sr. Alcalde indica que, aun no se ha reunido con la Gerencia para hacer el análisis respectivo.

  Hubo errores y los hay, pero ha querido avanzar por el tema del tiempo, y la reversión del dinero, porque el último monto que ha llegado esta ahí, igual el Parque Infantil y Quebrada Victoria, efectivamente nos falta material. Como es de conocimiento el Cargador Frontal ya no puede cruzar el río y el residente de la obra de Naranjal, ha estado llamando toda la semana porque necesitaba material y no tenia, todo se ha juntado y a raíz de eso se ha reunido con las áreas técnicas y se ha determinado, ahora que se ha errado en no comunicar, es cierto.

.....
.....
.....

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluida la sesión a las 18:30 horas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Heinz Willy Hammer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. [illegible]
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA [illegible] DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIG[illegible]
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE IVAN GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. [illegible] Llanco
SECRETARIA GENERAL

09

"COMISION PERMANENTE DE COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
TRAMITE DOCUMENTARIO
04 DIC. 2009
RECIBIDO
N° Reg. 6563 Hora 10:41
Folio 06 Firma

DICTAMEN Nº 019-2009-CGYCI/MDSR

Señor Alcalde:

En la ciudad de San Ramón, siendo las 4:00pm del martes primero de diciembre de dos mil nueve, se reunieron en Sala de Regidores los miembros de la Comisión de Gestión y Competitividad Institucional: Regidor Benigno Palacios Aguilar – Vicepresidente, Regidor José Iván Gerbi Salinas – Vicepresidente, Srta. Magaly Chirinos Miguel – Secretaria, contando también con la participación del Sr. Javier Hoyos Maraví – Gerente de Rentas y el Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría

ANTECEDENTES:

La Comisión de Gestión y Competitividad Institucional toma conocimiento de la ordenanza, presentado por el señor Javier Hoyos Maraví – Gerente de Rentas para su revisión del documento siguiente:

- PROYECTO DE ORDENANZA DE RÈGIMEN DE PENSIONISTAS.

ANALISIS:

- Después de amplio análisis y debate de la Ordenanza antes mencionada y con la opinión favorable del Asesor Legal de la municipalidad, la comisión ve por conveniente remitir a Sesión de Concejo para su aprobación respectiva, ya que este proyecto tiene como objetivo otorgar beneficios al régimen de pensionistas del Distrito de San Ramón.

CONCLUSIONES:

Por el análisis ya mencionado la comisión propone que este dictamen pase a Sesión de Concejo para su aprobación.

San Ramón, 04 de diciembre de 2009

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DIA 11-12-09

En la ciudad de San Ramón, a los once días del mes de Diciembre del año Dos Mil Nueve, siendo las cuatro de la tarde, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE – Alcalde**, y los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Srta. Zayda Magali Chirinos Miguel, Sra. Sandra Irma Bonelli de Durand, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Ivan Gerbi Salinas, como invitados: Abog. Fernándo Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca – Secretaria.
En la presente Sesión Extraordinaria se dispensa la lectura del Acta anterior, pasando a tocar los puntos de la siguiente:

AGENDA:

1.- Exposición del Proyecto del Presupuesto y Plan Operativo para el Año Fiscal 2010.
2.- Conformación de Comisiones Permanentes Año 2010.
.....
.....

1.- Expone la Econ. Nicida Huaman Tapullima, Jefe de Oficio de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización: quien indica que el Plan Operativo Institucional año 2010, constituye una herramienta de gestión y planificación institucional de corto plazo. Presenta las actividades de las Áreas/Oficinas/ Gerencias.
El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla, observa que en el Plan Operativo no se está viendo las actividades de cada Gerencia, donde debe indicar que es lo que se hizo este año y ver si para el próximo año se ha considerado un ajuste tomando en cuenta el recorte de FONCOMUN.
El Gerente Municipal, informa que para el próximo año se está programando fiscalizar a los principales contribuyentes como son: Casa Blanca, Electrocentro S.A., Hospedaje Shirampari, entre otros. Asimismo indica que se iniciara la construcción de la central hidroeléctrica La Virgen SAC y tiene información extraoficial que van a construir dos mini centrales hidroeléctricas.
El Sr. Regidor Ivan Gerbi Salinas, indica que hay que tener cuidado para la elaboración del POI. Explica la Econ. Nicida Huaman Tapullima el Presupuesto Institucional Año 2010, indica las fuentes.
El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: pide que, se programe las visitas de las Gerencias con las Sub Gerencias para la exposición POI. Sometido a la votación respectiva por unanimidad el Concejo Municipal aprueba que los Responsables de las Gerencias y Oficinas realicen la Exposición de las Actividades a realizar en el año 2010, de acuerdo al Plan Operativo Institucional presentado a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el mismo que se efectuara desde el 14 al 18 de diciembre a partir de las 5. 00 p.m.
2.- Conformación de Comisiones Permanentes Año 2010.
Efectuada las deliberaciones correspondientes por unanimidad se **RATIFICA** las Comisiones Permanentes de Regidores del año 2009 para el año 2010, quedando de la siguiente manera.

COMISION PERMANENTE DE GESTION Y COMPETIVIDAD INSTITUCIONAL:

Presidente	Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar
Vicepresidente	Sr. José Ivan Gerbi Salinas
Secretario	Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel

COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO:

Presidente	Sr. Abel Enrique Salas Mansilla
Vicepresidente	Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel
Secretario	Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres

COMISION PERMANENTE DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES:

Presidente	Sr. José Ivan Gerbi Salinas
Vicepresidente	Srta. Elvira Agripina Siu Poma
Secretario	Sr. Abel Enrique Salas Mansilla

COMISION PERMANENTE DE PROMOCION DEL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO:

Presidente	Srta. Elvira Agripina Siu Poma
Vicepresidente	Sra. Sandra Irma Bonelli De Durand
Secretario	Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar

COMISION PERMANENTE DE PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL:

Presidente	Sra. Sandra Irma Bonelli De Durand
Vicepresidente	Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres
Secretario	Srta. Elvira Agripina Siu Poma

COMISION PERMANENTE DE GESTION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL:

Presidente	Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres
Vicepresidente	Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar.
Secretario	Sr. José Ivan Gerbi Salinas

COMISION PERMANENTE DE TRANSPORTES:

Presidente	Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel
Vicepresidente	Sr. Abel Enrique Salas Mansilla
Secretario	Sra. Sandra Irma Bonelli De Durand

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluida la sesión a las dieciocho horas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Heinz Willy Hammer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. Ccarhuc Huanca
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DIA 16-12-09

En la ciudad de San Ramón, a los dieciséis días del mes de Diciembre del año Dos Mil Nueve, siendo las cuatro de la tarde, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE – Alcalde**, y los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Irma Bonelli de Durand, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Ivan Gerbi Salinas como invitados: Abog. Fernándo Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca – Secretaria.
En la presente Sesión Extraordinaria se dispensa la lectura del Acta anterior, pasando a tocar los puntos de la siguiente:

AGENDA:

1.- Reconsideración a Cofinanciamiento con el Programa "Construyendo Perú".
.....
.....
Exp. N° 7030 – OFICIO N°121-2009-DVMPEMPE-CP/ZLM/AZ, remitido por el CPC. Manuel Velarde Espinoza – Jefe Zonal del Programa Construyendo Perú; quien indica que el Distrito de San Ramón, tiene tres proyectos en el primer grupo y habiéndose programado el cierre de la Etapa de Viabilidad del primer grupo para el día martes 15 de diciembre del 2009, informa el estado de la elaboración de estos proyectos, los organismos proponentes han señalado a la Municipalidad Distrital de San Ramón, como Institución Cofinanciante, motivo por el cual realizan la consulta si financiara el 100% del cofinanciamiento de los proyectos en mención. De ser afirmativa la respuesta solicita la emisión de las resoluciones respectivas para cada uno de los proyectos.
Asiste en representación del Programa "Construyendo Perú", el Arq. Edgardo Aguilar Condor; quien explica que el aporte del comité de gestión es máximo de S/. 10,000.00, asimismo indica que se redujo costos.
El Sr. Regidor Ivan Gerbi Salinas, manifiesta que los problemas se suscitan porque no hubo coordinación.
El Sr. Alcalde, indica que la Municipalidad deberá solicitar al Programa que una vez concluida la obra, deben remitir las liquidaciones. Asimismo en la Resolución de Alcaldía debe considerarse los requerimientos técnicos; a fin de involucrarse más con la institución. Manifiesta que los comités han propuesto que se disponga el aporte con maquinarias y equipos de la Municipalidad en concordancia entre los responsables técnicos y la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural de acuerdo al formato N°18 del Programa.
El Sr. Alcalde, comunica que Delega la Presidencia a la Srta. Regidora Elvira Siu Poma, para dirigir y concluir la presente Sesión Extraordinaria, por motivo de realizar matrimonio civil en el sector de Campamento Chino.
El Sr. Regidor Benigno Palacios Aguilar, indica que cuando se culmina la obra deben ejecutarse las liquidaciones de obras.
Señala que, el Concejo Municipal desde principio ha mostrado predisposición de apoyo, con el ánimo de trabajar en forma coordinada; y aquí se va tomar decisión por parte del análisis técnico y no a una presión de los vecinos.
La Srta. Regidora Elvira Siu Poma, indica que se ha agotado el debate respectivo por lo que somete a votación. El Concejo Municipal por unanimidad acuerda cofinanciar el 100% de los proyectos siguientes:

Item	Nombre del Proyecto Preliminar elegible	Nombre del Organismo Proponente	Costo Total del Proyecto	Aporte del Programa	Aporte de la Municipalidad
1	Construcción de veredas jardines calle Jesús María Oropeles y Santa Rosa	Comité de gestión Construcción de vereda La Libertad II Etapa	110,544.55	52,487.92	58,056.63
2	Construcción de veredas mejoramiento losa deportiva El Árbol – La Libertad I Etapa	Comité de gestión remodelación de losa deportiva "El Árbol" La Libertad	115,757.00	51,162.38	64,594.62
3	Parque Anexo Huacará	Comité de gestión construcción de parque del sector Huacará	110,028.77	51,862.86	58,165.91
		Totales	**336.330.32**	**155,513.16**	**180,817.16**

Asimismo, se le encarga a la Oficina de Asesoría Jurídica realizar las coordinaciones respectivas con la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; a fin de considerar en la Resolución algunos requerimientos técnicos.

Sin otro punto que tratar la Srta. Regidora Elvira Siu Poma, da por concluida la sesión a las 18:10 horas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Heinz Willy Hammer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BORELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. Ccancce Huaraca
SECRETARIA GENERAL

14

SESIÓN ORDINARIA
DIA 18-12-09

En la ciudad de San Ramón, a los dieciocho días del mes de diciembre del año Dos Mil Nueve, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Sr. Luís Alberto Alegre Llanco – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca - Secretaria General.
Comprobando el quórum el Alcalde da inicio a la sesión ordinaria ordenando la lectura del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por el pleno y suscrita en señal de conformidad. Seguidamente se pasa a la sección Despacho.
Asisten autoridades del anexo Catorce; quienes solicitan cofinanciamiento de obra con el programa "Construyendo Perú", al respecto el Sr. Alcalde les comunica a los representantes del anexo catorce, que hasta el momento no contamos con ningún documento sobre lo mencionado, de contar con ello se dará la atención que corresponda.

.....
.....
.....

DESPACHO:

1. Exp. N° 6609 – OFICIO N°266-2009-A-MCPN, remitido por Justino Cornejo Asnabar – Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Naranjal – San Ramón; quien solicita presupuesto para pago de profesional encargado de PICED en el C.P. Naranjal. Pasa a orden del día.
2. Exp. N° 6724 – OFICIO MULT. N° 025-2009-ME/PRONAMA, remitido el Dr. Ángel Ramón Velázquez Fernández – Director Técnico Ejecutivo Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA; quien solicita suscripción de convenio para erradicar el Analfabetismo en el Distrito de San Ramón. Pasa a orden del día.
3. Exp. N° 7118 – OFICIO N° 82-2009-SERNANP-DGANP-J/SNPH, remitido por Ing. Anamelva Zambrano Yaringaño – Santuario Nacional Pampa Hermosa; quien solicita donación de terreno para construcción de Sede Administrativa. Pasa a orden del día.
4. Exp. N° 503 – DICTAMEN N° 021-2009-CGYCI/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Gestión y Competitividad Institucional, proyecto de Ordenanza Declaración Jurada del Impuesto Predial Correspondiente al año 2010. Pasa a orden del día.
5. Exp. N° 504 - DICTAMEN N° 022-2009-CGYCI/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Gestión y Competitividad Institucional, proyecto de Ordenanza Calculos de los Arbitrios Municipales año 2010. Pasa a orden del día.
6. Exp. Nos. 3239/4011 – Solicitud de Vecinos de la Calle Las Palmas – 2da. Cuadra del Distrito de San Ramón; quienes solicitan reubicación de los comerciantes de la feria de los días viernes por ocasionar daños a la propiedad. Pasa a orden del día.
7. Exp. Nos. 6956/6184 OFICIO N° 0015-EsSALUD-CAM-SR.2009-SR, remitido por Lic. Dora Olinda López de Carhuamaca - Coordinadora de Administración y Economía del Centro del Adulto Mayor San Ramón; quien comunica continuar con el uso del local ubicado en el Segundo Piso del Mercado Modelo San Ramón.
8. Documento de USAID/PERU/COMUNAS, remitido por María Victoria Pascual – Directora del Proyecto; quien solicita Incorporar a los activos de la Municpalidad los equipos donados por el proyecto USAID/PERU/COMUNAS, en referencia al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Presidencia del Consejo de Ministros, La

Municipalidad Distrital de San Ramón y AED (Academy For Educational Development). Para a orden del día.

9. EXP. N° 6854 – OFICIO N° 0150-2009/D.I.E.CAP.FAP."LAH"BA-SR, remitido por Carlos Enrique Torres Salas – Presidente de APAFA de la Institución Educativa CAP.FAP "Leonardo Alvariño Herr" – Base Aérea de San Ramón; quien solicita donación de agregados para baseado de techo aligerado. Pasa a orden del día.
10. Exp. N° 489 – Solicitud remitido por Angel Ulises Huaman Chuco – Representante de las Comunidades de Huasahuasi, Santa Clara, Huacuas, Cotosh, Casca, San Antonio, Churco, Ninabamba y Promisora; quien solicita apoyo para la Gestión y Ejecución de Proyecto con código SNIP N° 120497. Indica que vienen elaborando el perfil del proyecto "Recuperación y Puesta en Valor de los Atractivos Turísticos de Huasahuasi y el Santuario Nacional Pampa Hermosa, para la Promoción del Turismo con Indígenas Andinos y Amazónicos de la Región Junín. Pasa a orden del día.
11. EXP. N° 7061 – Informe de Comisión de Regidores a la Obra de "Naranjal", presentado por los Sres. Regidores Benigno Palacios Aguilar, José Ivan Gerbi Salinas y Humberto Rottiers Cáceres; quienes informan sobre la fiscalización a la Obra "Sustitución y Rehabilitación de Aulas y Servicios Complementarios de la I.E. Naranjal". Pasa a orden del día.
12. Exp. N° 502 – Documento remitido por los Sres. Regidores Sandra Bonelli De Durand, Benigno Palacios Aguilar, José Ivan Gerbi Salinas y Humberto Rottiers Cáceres; quienes manifiestan su preocupación e incomodidad por la forma en que se viene ejecutando la Obra "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de San Ramón I Etapa". Pasa a orden del día.
13. Exp. N° 6812 – Documento remitido por el Sr. Pedro Anchiraico Vicente – Presidente de la Junta Administradora Agua Potable y Saneamiento Playa Hermosa; quien agradece por la valiosa donación de 120 tubos de 2", el cual permitirá la ampliación de la red de agua potable. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.

.....
.....
.....

INFORMES:

El Sr. Alcalde Heinz Willy Hammer Astete, informa que, viajó a la ciudad de Lima para recoger el Equipo Modulo (mueble, CPU, monitor LCD, teclado, mouse), cuyo valor monetario total es de US 1,150.00 (Mil Ciento cincuenta y 00/100 Dólares Americanos), el mismo que deberá incorporarse a los activos de la Municipalidad. Les han indicado que vendrán a capacitar a funcionarios y organizaciones sociales líderes de la localidad los días 21 y 22 del presente en nuestra localidad. Informa que, en la Provincia de Chanchamayo el Distrito de San Ramón es el único beneficiado, mientras que en la Provincia de Satipo, casi el total de sus distritos han recibido sus módulos. Asimismo la imprenta entregó los ochocientos libros que faltaban recoger, al escritor se le hizo entrega de diez libros; asimismo informa que se está efectuando la distribución gratuita de los libros a las instituciones pública y privadas, trabajadores, instituciones educativas, también se hizo entrega de libros a los docentes que están participando en la capacitación de la fundación de WAAL, sobre prevención de embarazos en adolescentes. Los docentes han solicitado, que continúe la Municipalidad suscribiendo estos tipos de convenios para capacitar a los docentes en prevención de embarazos en adolescentes, en esta ocasión han participado tres Instituciones Educativas. Esto ha sido colocado en la página Web, el programa viene de Ecuador y hasta la fecha San Ramón cuenta con veintinueve mil visitas a la página y Ecuador está en un promedio de mil visitas, San Ramón está bien visto en este tema.

La Srta. Elvira Agripina Siu Poma: informa que, el día de hoy se han reunido con los Agentes Municipales; quienes participaron del taller sobre el Presupuesto Participativo.

Asimismo, el día de hoy se va brindar chocolatada a los niños discapacitados en el local de la DEMUNA, para ello se ha considerado a la Institución Educativa "San Manuelito" y la Asociación de los Discapacitados.

Informa que, le han hecho entrega del rol de los izamientos dominicales por lo que solicita a los señores regidores su participación debido a que en estas fechas los Centros Educativos se encuentran de vacaciones.

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: informa que, antes de ayer estuvo por la Obra del "Parque Infantil", vio que se ha iniciado la obra y están realizando excavaciones, tiene entendido que el día de mañana van hacer el vaciado respectivo del cimiento o el solado, pide que se tenga bastante cuidado, porque tienen que trabajar de manera muy coordinada con el proveedor que gane la construcción del cerco metálico, en cuyo proceso estuvo el día de ayer observando, había cuatro postores, pero fue suspendido porque había una serie de dudas y cosas que tenia que constatar físicamente el comité, se imagina que para el día de hoy debe haber un probable ganador.

El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres: informa que, el Consorcio de Saneamiento el cual esta a cargo de la Obra "Ampliación de Agua y Alcantarillado para el Distrito de San Ramón I Etapa", ha visto que han llegado al limite de la I.E. INA 18, parece que van a romper todo el empedrado y las cunetas, si ellos lo van a romper no van a poder dejarlo como esta, por lo que seria bueno cursar un documento indicando que dejen el lugar tal como lo han encontrado.

Se ha enterado extraoficialmente que el Gerente Municipal, ha donado a la UGEL certificados para un evento que tienen ellos, por lo que sabe en ningún momento se ha aprobado por Sesión de Concejo.

Al respecto indica el Gerente Municipal, que el evento va realizarse este domingo, aun no se les ha donado nada, ya remitirán la solicitud para que lo vea el Concejo.

El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres, indica que, en las exposiciones del POI ha observado que en las remuneraciones la mayoría se ha incrementado, por lo que sabe la Ley prohíbe tácitamente los incrementos. Sabe que el Sr. Alcalde, ha llegado a un acuerdo con la Comisión Paritaria para el incremento de S/. 100.00, para el presente año, quiere saber cual es el sustento que le van a dar, porque la Ley de Presupuesto del año 2010, prohíbe los incrementos, asimismo los incrementos deben ser previa evaluación.

Como Regidor deja constancia y rechaza rotundamente que, no esta de acuerdo con cualquier bonificación, incremento para el año 2010, a los trabajadores de la Municipalidad; esto es de acuerdo a la Ley de Presupuesto Art. 6° .

La Srta. Regidora Zayda Magaly Chirinos Miguel, informa que, para la convocatoria de la Sesión Extraordinaria del día 16 de diciembre, se le comunico muy tarde; si bien es cierto hay un apuro o una emergencia, de repente como parte política debió de haber asistido; justifica su inasistencia por cuanto labora en una entidad privada, por cierre de año esta con recargada labor, pero en lo posible Sr. Alcalde, pide que se le comunique aunque sea con un día de anticipación y pueda justificar y poder cumplir con sus funciones.

El Sr. Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: informa que, en repetidas oportunidades ha solicitado constituirse al anexo de Yanango, informa que el Agente Municipal ha sido designado con Resolución de la Municipalidad de Palca; por navidad están llegando los regalos, entre otros de parte de la Municipalidad de Palca, estamos dejándonos demasiado, no sabe porque no se toma la decisión de ir y escucharlos, pareciera que estamos dando la espalda.

El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salinas, informa que, el día de ayer al medio día estuvo en el sector de Naranjal, para ver la Obra "Sustitución y Mejoramiento de Aulas del Naranjal", converso con el Ing. Residente, pero sin embargo al parecer llegó cuando estaba demasiado ocupado; por lo que pide al Sr. Alcalde, que le recomiende que cuando van los Señores Regidores, se de tiempo para explicarles algunas inquietudes que puedan tener.

Informa que, en Sesión anterior solicitó un informe respecto a licencias de funcionamiento ha revisado la lista de conductores de acuerdo al informe que le han proporcionado y se da con la sorpresa de que hay locales reconocidos que no cuentan con licencia de funcionamiento y no están, por ejemplo: El Mandingo, no está en la relación. Hay un Video Pub que pertenece cree a los familiares de la Srta. Regidora Chirinos y tampoco no esta. Discoteca SAME, no cuenta con licencia de funcionamiento y no esta en la lista, indica que cuando hacen un requerimiento se de con la verdad. Indica que hay proveedores que abastecen a la Municipalidad, sin embargo son reacios a tramitar su licencia de funcionamiento, no sabe si son reacios o es que hay un área que

no da las facilidades, porque tiene entendido que hay un área de la entidad que no les da las facilidades del caso, les pone trabas; por lo que pide que se tome las medidas correctivas del caso, el presente es de conocimiento del Gerente Municipal.

.....

.....

.....

PEDIDOS:

La Srta. Elvira Agripina Siu Poma: Pide que, el día que la Oficina de Defensa Civil convoque a reunión le comuniquen para que pueda asistir.

Pide que, se coordine con el coro de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; a fin de poder grabar el Himno a San Ramón.

Asimismo, solicita que el Libro titulado **"Historia del Distrito de San Ramón en su Centenario"**, se cuelgue en la página Web.

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: Hace recuerdo respecto al Art. 13° - Ley Orgánica de Municipalidades, esto va respecto a la Sesión Extraordinaria llevado a cabo el día 16 de diciembre de 2009.

Dice: Que entre la convocatoria y la Sesión mediara cuando menos un lapso de cinco días hábiles. En el Reglamento Interno de Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2008, establece en su Art. 37, que para las Sesiones Extraordinarias indica que, mediara cuando menos un lapso de cinco días hábiles.

Los Art. 64 y 65, en el cual se habla en el Titulo V de las Infracciones y Sanciones, en el Reglamento Interno de Concejo, se establece las Infracciones y Sanciones, basadas en el código de ética de la función pública Ley N° 27815, es pertinente aplicar las sanciones a los actos considerados como actos de indisciplina según el caso o cuando así lo amerite. Art. 65.- serán considerados como actos de indisciplina: literal d.- La inconcurrencia a las Sesiones Extraordinarias, habiéndose desarrollado la Sesión Extraordinarias, sin haber cumplido con lo que dice el mismo Reglamento Interno de Concejo y considerando que aquellos que no hemos venido tenemos una falta que seria pacible de ser considerado como un Acto de indisciplina; Pide que, el Asesor Jurídico se pronuncie respecto a la legalidad o no de dicha Sesión y de los acuerdos que se llevaron a cabo.

El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres: recomienda que, la Gerencia de Administración elabore una directiva sobre el uso y disposición de los teléfonos móviles con RPM.

El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salinas: pide que, se realice las coordinaciones con el Gerente Administrativos de proyectos de Electrocentro Ing. Muñoz, porque hay problemas con la electrificación en el caso del anexo de San José de Utcuyacu, al parecer tienen que realizar un tramite ante EDEGEL y al parecer no quiere dar viabilidad.

Pide que, se le den las facilidades del caso para fiscalizar la Sub Gerencia de Logística, proporcionar copia de los expedientes técnicos del Relleno Sanitario.

Asimismo, sírvase remitir los gastos efectuados en la Obra "Defensa Ribereña Malecón Tarma".

Respecto a las licencias de construcción, indica que la parte Política se ciñe a los procedimientos y no los atienden que serán con los vecinos; por lo que pide tomar las medidas correctivas en este aspecto.

Respecto al pedido del Sr. Regidor Salas, el Sr. Gerbi, menciona que el 14 de noviembre se llevo a cabo una Sesión Extraordinaria en la cual no se cumplió el Art. 13° de Ley Orgánica de Municipalidades, pero sin embargo hoy día eso no vale, pero ese día si valió, donde el Sr. Salas, si asistió a esa Sesión, de que hablamos Sr. Alcalde, si nosotros nos regimos a la Ley N° 27972 – LOM, este tipo de criterios debemos aplicarlos desde el primer dia que empezamos nuestra gestión como regidores, bajo ese criterio discrepa mucho con la posición del Sr. Regidor Salas, lógicamente que tiene toda la razón de cuestionarla, pero considera que desde un principio los debe aplicar, y; no, a veces si a veces no; entonces esta Sesión también no cumple los requisitos de la Ley.

Al respecto indica el Sr. Salas, que estamos en un tercer viernes del mes y corresponde llevar a cabo una Sesión Ordinaria. Agrega que, cada uno es libre de hacer sus peticiones en el momento que crea oportuno, y; si no los hizo dejo pasar su oportunidad. Pero eso no quiere decir que si alguien se ha mantenido en el error deba persistir en ello y tampoco quiere decir si alguien por

una cuestión personal e interés muy propio ve perjudicada su imagen por una actitud como dice no se ajusto a la normativa no tenga derecho de iniciar los procedimientos para que luego pueda buscar resarcir aquel daño que se ha hecho.

El Sr. Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: pide que, el Sr. Alcalde y el equipo técnico tengan la bondad de ir al anexo Yanango; a fin de dar solución al problema.
Asimismo, solicita que se le explique al Concejo porque se esta rotando a la Sra. Econ. Nicida Huaman Tapullima, es necesario que se conozca los detalles de su movimiento.
Solicita que el PRONAMA, informe sobre el proceso de alfabetización durante el año 2009, realizado en el distrito de San Ramón.
Asimismo, solicita que en Sesión Extraordinaria se informe al Concejo sobre el compromiso que se viene efectuando a los Recursos Ordinarios (Fuente 00), no vaya ser que se revierta al Tesoro Público.

.....
.....
.....

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. N° 6609 – OFICIO N°266-2009-A-MCPN, remitido por Justino Cornejo Asnabar – Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Naranjal – San Ramón; quien solicita presupuesto para pago de profesional encargado de PICED en el C.P. Naranjal.
   Expone el caso, el Alcalde de Naranjal y Lic. Verónica Salinas Acosta, mencionan que cuentan con los materiales necesarios para el funcionamiento de estimulación. El Sr. Alcalde, menciona que cuentan con terreno saneado para el PICED, es un área de 1,000 metros.
2. Exp. N° 6724 – OFICIO MULT. N° 025-2009-ME/PRONAMA, remitido el Dr. Ángel Ramón Velázquez Fernández – Director Técnico Ejecutivo Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA; quien solicita suscripción de convenio para erradicar el Analfabetismo en el Distrito de San Ramón.
   Visto el Informe N° 092-2009-GDSH-MDSR de Gerencia de Desarrollo Social y Humano, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad firmar convenio con el Ministerio de Educación – Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA). Asimismo autoriza al Sr. Alcalde la suscripción de dicho convenio en calidad de Representante Legal de la Municipalidad.
3. Exp. N° 7118 – OFICIO N° 82-2009-SERNANP-DGANP-J/SNPH, remitido por Ing. Anamelva Zambrano Yaringaño – Santuario Nacional Pampa Hermosa; quien solicita donación de terreno para construcción de Sede Administrativa.
   En atención al documento de la referencia el Concejo Municipal acuerda por unanimidad que Gerencia Desarrollo Urbano y Rural, informe sobre disponibilidad de terreno a la brevedad.
4. Exp. N° 503 – DICTAMEN N° 021-2009-CGYCI/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Gestión y Competitividad Institucional, proyecto de Ordenanza Declaración Jurada del Impuesto Predial Correspondiente al año 2010.
   Efectuado el debate respectivo el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el proyecto de Ordenanza, asimismo el presente dictamen formara parte del presente libro de Actas.
5. Exp. N° 504 - DICTAMEN N° 022-2009-CGYCI/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Gestión y Competitividad Institucional, proyecto de Ordenanza Cálculos de los Arbitrios Municipales año 2010.
   Efectuado el debate respectivo el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el proyecto de Ordenanza, asimismo el presente dictamen formará parte del presente libro de Actas.
6. Exp. Nos. 3239/4011 – Solicitud de Vecinos de la Calle Las Palmas – 2da. Cuadra del Distrito de San Ramón; quienes solicitan reubicación de los comerciantes de la feria de los días viernes por ocasionar daños a la propiedad.

Efectuado el debate respectivo el Concejo acuerda derivar las solicitudes a Gerencia de Rentas, para informar sobre las acciones realizadas, asimismo remitir sugerencias de solución; a fin de determinar.

7. Exp. Nos. 6956/6184 OFICIO N° 0015-EsSALUD-CAM-SR.2009-SR, remitido por Lic. Dora Olinda López de Carhuamaca - Coordinadora de Administración y Economía del Centro del Adulto Mayor San Ramón; quien comunica continuar con el uso del local ubicado en el Segundo Piso del Mercado Modelo San Ramón.
   Efectuado el debate respectivo, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad renovar convenio de Cesión en Uso del local que actualmente vienen ocupando, hasta el 31 de diciembre del año 2010.
8. Documento de USAID/PERU/COMUNAS, remitido por María Victoria Pascual – Directora del Proyecto; quien solicita Incorporar a los activos de la Municpalidad los equipos donados por el proyecto USAID/PERU/COMUNAS, en referencia al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Presidencia del Consejo de Ministros, La Municipalidad Distrital de San Ramón y AED (Academy For Educational Development).
   El Concejo Municipal por unanimidad **ACEPTA** la donación del Equipo Modulo (mueble, CPU, monitor LCD, teclado, mouse), de parte de La Presidencia del Consejo de Ministros y AED (Academy For Educational Development), a favor de La Municipalidad Distrital de San Ramón, cuyo valor monetario total es de US 1,150.00 (Mil Ciento cincuenta y 00/100 Dólares Americanos), el mismo que deberá incorporarse a los activos de la Municipalidad.
   La Municipalidad Distrital de San Ramón es responsable de mantener en óptimas condiciones los equipos así como, destinar su uso exclusivo para los propósitos del proyecto conforme lo señalado en el convenio suscrito por la municipalidad.

10 EXP. N° 6854 – OFICIO N° 0150-2009/D.I.E.CAP.FAP."LAH"BA-SR, remitido por Carlos Enrique Torres Salas – Presidente de APAFA de la Institución Educativa CAP.FAP "Leonardo Alvariño Herr" – Base Aérea de San Ramón; quien solicita donación de agregados para vaciado de techo aligerado.
   Al respecto el Concejo Municipal sugiere que se consulte a la UGEL, si han autorizado la construcción del mencionado centro educativo, asimismo debe apersonarse la Gerencia de Obras para verificar si no existe algún riesgo, en vista que están construyendo en plena curva a la FAP.

11 Exp. N° 489 – Solicitud remitido por Angel Ulises Huaman Chuco – Representante de las Comunidades de Huasahuasi, Santa Clara, Huacuas, Cotosh, Casca, San Antonio, Churco, Ninabamba y Promisora; quien solicita apoyo para la Gestión y Ejecución de Proyecto con código SNIP N° 120497. Indica que vienen elaborando el perfil del proyecto "Recuperación y Puesta en Valor de los Atractivos Turísticos de Huasahuasi y el Santuario Nacional Pampa Hermosa, para la Promoción del Turismo con Indígenas Andinos y Amazónicos de la Región Junín.
   Efectuada las deliberaciones correspondientes el Concejo Municipal acuerda por unanimidad apoyar en las gestiones que solicita.

12 EXP. N° 7061 – Informe de Comisión de Regidores a la Obra de "Naranjal", presentado por los Sres. Regidores Benigno Palacios Aguilar, José Ivan Gerbi Salinas y Humberto Rottiers Cáceres; quienes informan sobre la fiscalización a la Obra "Sustitución y Rehabilitación de Aulas y Servicios Complementarios de la I.E. Naranjal". El presente informe se agregará al presente libro de Actas.

13 Exp. N° 502 – Documento remitido por los Sres. Regidores Sandra Bonelli De Durand, Benigno Palacios Aguilar, José Ivan Gerbi Salinas y Humberto Rottiers Cáceres; quienes manifiestan su preocupación e incomodidad por la forma en que se viene ejecutando la Obra "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de San Ramón I Etapa". El presente informe se agregara al presente libro de Actas.
   Asimismo el Abog. Fernando Llantoy Baños – Asesor Jurídico, informa que ya se han remitido las cartas notariales exigiendo el cumplimiento de la ejecución de la obra, en

cuanto a la línea de conducción de 2,716.60 metros lineales y la planta de tratamiento, así como, se han cursado los documentos respectivos a la Entidades de control como la Contraloría General de la República, Comisión de Control y Fiscalización del Congreso de la República, a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, al Ministerio de Vivienda y Construcción, al mismo Gobierno Regional de Junín. Asimismo, indica que una vez concluida la ejecución de la obra, se designará un Comité de Recepción, en el cual se encontrarán inmersos los funcionarios del Gobierno Regional de Junín, de la EPS Selva Central y la Municipalidad podrá solicitar también ser integrante de dicha comisión, allí, se evaluarán si la obra ha sido culminada de acuerdo a los términos de referencia y se harán las pruebas respectivas para su funcionamiento, todo esté procedimiento de comprobación se encuentra establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, DS 083-2004-PCM y su reglamento, aprobado por DS 084-2004-PCM, dicha norma es aplicable al presente caso, toda vez, que con dicha norma se ha realizado el proceso de selección y se ha suscrito contrato con el Consorcio Saneamiento, además, en el transcurso de ejecución de obra, el Inspector es el llamado a verificar el cumplimiento cabal de la ejecución de obra, pudiendo disponer se realicen pruebas, hacer observaciones, ordenar el retiro de materiales u otros, que no cumplan con los requerimientos técnicos, entre otras cosas, sin embargo, el pedido de los señores regidores, también se canalizarán mediante Oficio a la Entidad correspondiente.

ACUERDO:

Asimismo, el Sr. Alcalde, **Delegará** las atribuciones políticas al **Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar** – Regidor de la Municipalidad Distrital de San Ramón, para que efectúe la inspección ocular al anexo de Yanango, jurisdicción del Distrito de San Ramón, el día martes 22 de diciembre del 2009. El mismo que informará al Concejo Municipal, sobre las acciones realizadas.

.....
.....
.....

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluida la sesión a las 18:53 horas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Heinz Willy Hammer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA [illegible] DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIGNOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE L. [illegible] SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
L. Z. M. C. [illegible] de Huanca
SECRETARIA GENERAL

21

"COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
Unidad Secretaria General
08 ENE. 2010
RECIBIDO
Hora 10:23 AM
N° Reg. 014 Folios 06

DICTAMEN N°001 -2010-CPSCDC/MDSR

Señor Alcalde:

En la ciudad de San Ramón, siendo las 4.30 p.m del día 04 de enero de 2010. Se reunieron los miembros de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil: Regidor Humberto Milagros Rottiers Cáceres Presidente, Regidor. Benigno Esteban Palacios Aguilar Vicepresidente, Regidor José Iván Gerbi Salinas, contando también con la participación de la Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente de Servicios Públicos Locales, Sr. Javier Hoyos Maraví Gerente de Rentas, Abogado Fernando Llantoy Baños Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sr. Amadeo Bravo Chuco Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Serenazgo.

ANTECEDENTES:

La Comisión de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil toma conocimiento de la culminación del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON Y LA POLICIA NACIONAL DEL PERU SOBRE SERVICIOS DE SERENAZGO.

ANALISIS:

La Gerencia de Servicios Públicos informa con fecha 31 de diciembre de 2009 se ha cumplido la vigencia del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON Y LA POLICIA NACIONAL DEL PERU SOBRE SERVICIOS DE SERENAZGO.

- **CONCLUSIONES:**

Por el análisis ya mencionado la comisión opina que el presente dictamen pase a Sesión de Concejo conjuntamente con el proyecto de Convenio Interinstitucional entre la MDSR y la Policía Nacional del Perú para su aprobación.

San Ramón, 07 de enero de 2010.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

22

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
Unidad Secretaria General
18 DIC. 2009
RECIBIDO
Hora 11:01 AM
N° Reg. 503 Folios 06

DICTAMEN Nº 021-2009-CGYCI/MDSR

Señor Alcalde:

En la ciudad de San Ramón, siendo las 10:40am del jueves diecisiete de diciembre de dos mil nueve, se reunieron en Sala de Regidores los miembros de la Comisión de Gestión y Competitividad Institucional: Regidor Benigno Palacios Aguilar – Vicepresidente, Regidor José Iván Gerbi Salinas – Vicepresidente, Srta. Magaly Chirinos Miguel – Secretaria, contando también con la participación del Sr. Javier Hoyos Maraví – Gerente de Rentas y el Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría

ANTECEDENTES:

La Comisión de Gestión y Competitividad Institucional toma conocimiento de la ordenanza, presentado por el señor Javier Hoyos Maraví – Gerente de Rentas para su revisión del documento siguiente:

- ORDENANZA DECLARACIÒN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.

ANALISIS:

- Después de amplio análisis y debate de la Ordenanza antes mencionada y con la opinión favorable del Asesor Legal de la municipalidad, la comisión ve por conveniente remitir a Sesión de Concejo para su aprobación respectiva, ya que esta ordenanza tiene como objetivo establecer la obligación de presentar Declaración Jurada Masiva del Impuesto Predial Correspondiente al Año 2010 en el Distrito de San Ramón.

CONCLUSIONES:

Por el análisis ya mencionado la comisión propone que este dictamen pase a Sesión de Concejo para su aprobación.

San Ramón, 18 de diciembre de 2009

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
Unidad Secretaria General
18 DIC. 2009
RECIBIDO
Hora 11:02 AM
N° Reg. 504 Folios 35

DICTAMEN Nº 022-2009-CGYCI/MDSR

Señor Alcalde:

En la ciudad de San Ramón, siendo las 10:40am del jueves diecisiete de diciembre de dos mil nueve, se reunieron en Sala de Regidores los miembros de la Comisión de Gestión y Competitividad Institucional: Regidor Benigno Palacios Aguilar – Vicepresidente, Regidor José Iván Gerbi Salinas – Vicepresidente, Srta. Magaly Chirinos Miguel – Secretaria, contando también con la participación del Sr. Javier Hoyos Maraví – Gerente de Rentas y el Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría

ANTECEDENTES:

La Comisión de Gestión y Competitividad Institucional toma conocimiento del documento, presentado por el señor Javier Hoyos Maraví – Gerente de Rentas para su revisión del documento siguiente:

- **CALCULOS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES AÑO 2010**

ANALISIS:

- Después de amplio análisis y debate del documento antes mencionada y con la opinión favorable del Asesor Legal de la municipalidad, la comisión ve por conveniente remitir a Sesión de Concejo para su aprobación respectiva, ya que este documento tiene como objetivo establecer las bases para la elaboración de la Ordenanza de Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo.

CONCLUSIONES:

Por el análisis ya mencionado la comisión propone que este dictamen pase a Sesión de Concejo para su aprobación.

San Ramón, 18 de diciembre de 2009

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

24

"AÑO DE LA NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
Unidad Secretaría General
18 DIC. 2009
RECIBIDO Hora 10.39AM
N° Reg. 502 Folios 02

Señor
HEINZ WILLY HAMMER ASTETE
Alcalde de la Municipalidad de San Ramón
Ciudad.-

Señor Alcalde:

Por la presente nos es grato dirigirnos a Usted a fin de saludarle cordialmente y manifestarle nuestra preocupación e incomodidad por la forma en que se viene ejecutando la Obra "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de San Ramón", con observaciones no levantadas en dicha Obra por parte de la Empresa Ejecutora de la Obra.

Señor Alcalde en base a lo antes mencionado consideramos que su despacho debe tomar cartas en el asunto con todas las facultades que le confiere la Ley, mas aun teniendo en cuenta el clamor del pueblo de tener una buena infraestructura, dándole buen uso al dinero proveniente del estado peruano, en vista que va llegando la fecha para finalizar el contrato de le ejecución de la Obra; sugerimos a Usted Señor Alcalde:

1.- Se realice una inspección técnica de parte de nuestros técnicos y de la EPS Selva Central, o si fuera necesario contrate los servicios de un Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil, y que de inmediato se emita un informe.

2.- Exigir la total culminación de la Obra de Saneamiento de Agua y Alcantarillado para San Ramón.

3.- Exigir la realización de las pruebas hidráulicas en las diversas instalaciones con la participación de profesionales de la localidad.

4.- Exigir a la Empresa Ejecutora de la Obra que, realice la nivelación y compactado respectivo de las calles donde se apertura la instalación de redes o tuberías, ya que en estos momentos viene ocasionando tremendo malestar a la población sanramonina siendo un criadero de zancudos principalmente en los sectores: El Milagro, San Felipe, Daniel Alcides Carrión, El Amauta, La Libertad, Arias Dávila, entre otros.

5.- Señor Alcalde como consecuencia de estas sugerencias, solicitamos a su despacho emita un pronunciamiento a la opinión pública dando a conocer el estado en la que se encuentra esta Obra y cada vez que en sesión de concejo sea aprobado el pedido de los suscritos, emitir un pronunciamiento al respecto.

6.- Solicitar informe financiero de la Obra al Gobierno Regional de Junín.

Por todo lo expuesto Señor Alcalde esperamos el cumplimiento de estas sugerencias las mismas que irán en beneficio de nuestro pueblo y de su gestión, por otra parte Señor Alcalde cese con el silencio de no hacer ni decir nada, argumentando que la Obra es del Gobierno Regional y no de la Municipalidad; esto lo decimos Señor Alcalde porque esta obra se quedará en San Ramón para los sanramoninos y serán ellos quienes al final juzguen.

Sin otro particular nos suscribimos de Usted.

San Ramón, 17 de Diciembre de 2009

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERGI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

Municipalidad Distrital
San Ramón

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN RAMÓN
Unidad Secretaria General
15 DIC. 2009
RECIBIDO
Hora 2.30 PM
N° Reg. 7061 Folios 02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN RAMÓN
TRAMITE DOCUMENTARIO
15 DIC. 2009
RECIBIDO
N° Reg. 7061 Hora 10:00
Folio 02 Firma

INFORME DE COMISIÓN DE REGIDORES A LA OBRA DE "NARANJAL"

AL : **PLENO DEL CONCEJO**

DE : Regidor Benigno Palacios Aguilar
Regidor Humberto Rottiers Cáceres
Regidor Ivan Gerbi Salinas

ASUNTO : Fiscalización a la Obra de "Sustitución y Rehabilitación de Aulas y Servicios Complementarios de la IEI. Naranjal"

FECHA : San Ramón, 09 de diciembre de 2009

Mediante el presente informamos a usted, que el día sábado 05 de diciembre de 2009, la comisión de Regidores cumpliendo con nuestra función de fiscalización acudimos a la Obra "Sustitución y Rehabilitación de Aulas y Servicios Complementarios de la IEI. Naranjal", procediendo de la siguiente manera:

1) Al llegar a la obra los trabajadores se encontraban vaciando paños de concreto a la loza del patio del local sin la presencia del Ing. Enrique Celis Paucar – Residente de Obra y de la Srta. Sheila Carhuancho López – Asistente Administrativo de la Obra, y las únicas personas que se encontraba dirigiendo era el maestro de Obra y la Sra. Deissi Hurtado Salazar – Almacenera de la Obra.

2) La comisión solicitó al Sr. Adolfo Rojas Alarcón – Director de la IEI. Naranjal, para que pueda convocar a la Sra. Edith Aguirre Gómez – Presidente de APAFA, Sra. Reyna De la Cruz Limache – Teniente Gobernadora.

3) Con la presencia de las personas mencionadas en el segundo punto mas la Sra. Deissi Hurtado, se procedió al conteo de los fierros existentes teniendo en cuenta las dimensiones, obteniéndose las siguientes cantidades:

Municipalidad Distrital
San Ramón

Fierros Varilla Ingresado		SOBRANTES AL 03 – 12 – 2009	Fierros Existentes AL 05 – 12 – 2009
¼	188	71	58 varillas
3/3	1655	864	853 varillas
5/8	371	80	75 varillas
¾	380	32	40 varillas
½	408	322	274 varillas
Total	3,502	1,369	1,300 varillas

Otro sí decimos que al momento de realizarse el vaciado de la loza, se encontraba ausente el Residente y el Supervisor de obra, por lo que se solicitó al maestro de obra los testigos de concreto, quien dio a conocer que sí habían sacado pero cuando se les pidió que nos muestre buscaron y no lo encontraron, por lo tanto no nos lo presento.

Concluido con el conteo de las varillas de fierros existentes, siendo la 1:00pm, firman el acta los presentes, más el Regidor Abel Salas Mansilla, quien llegó minutos antes.

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

C.c.
Arch.

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DIA 22-12-09

En la ciudad de San Ramón, a los veintidós días del mes de Diciembre del año Dos Mil Nueve, siendo las cinco de la tarde, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE – Alcalde**, y los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sra. Sandra Irma Bonelli de Durand, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Ivan Gerbi Salinas como invitados: Abog. Fernándo Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca – Secretaria.
En la presente Sesión Extraordinaria se dispensa la lectura del Acta anterior, pasando a tocar los puntos de la siguiente:

AGENDA:

1.- COMPROMISO DE LOS RECURSOS ORDINARIOS (FUENTE OO).
2.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AÑO 2010
3.- PLAN DE TRABAJO VACACIONES UTILES AÑO 2010.

.....

.....

1. COMPROMISO DE LOS RECURSOS ORDINARIOS (FUENTE 1-RUBRO 00). El Gerente Municipal indica que a la fecha se ha comprometido más del 70%, y en el transcurso de los días siguientes se concluirá de manera que no se revertirán los recursos ordinarios.
2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AÑO 2010.
   El Gerente Municipal (e) de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, indica que la entidad ha contratado al Econ, Walter Hidalgo, para la elaboración del Presupuesto Institucional Año 2010.
   El Sr. Econ, Walter Hidalgo, explica, que los ingresos para el año fiscal 2010, seguidamente los gastos de actividades como resultado del Plan Operativo Institucional y gastos de inversión que han sido programado de acuerdo a los resultados del Proceso de Presupuesto Participativo realizado en el presente año, asimismo se determina que el rubro N°07- FONCOMUN se está destinando el 60% a gastos corrientes y el 40% a gastos de inversión. Indica que es en cumplimiento a la Directiva N° 002-2009-EF/76.01 "Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público – Enfoque por Resultados", simultáneamente indicó el Econ. Walter Hidalgo los sustentos legales respectivos para la elaboración del PIA.
   Después de absolver diversas preguntas formulados por los señores Regidores y habiéndose agotado el debate respectivo, el Señor Alcalde somete a votación la propuesta del PIA 2010, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD** el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2010 de la Municipalidad Distrital de San Ramón, ascendente a la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4´614,862.00); para el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre 2010, distribuidos de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro N° 00 – Recursos Ordinarios	100 % Gastos Corrientes
Rubro N° 07 - FONCOMUN	60% Gastos Corrientes
	40% Gastos de Inversión
Rubro N° 08 - Otros Impuestos Municipales	100% Gastos Corrientes
Rubro N° 09 - Recursos Directamente Recaudados	100% Gastos Corrientes
Rubro N° 18 - Canon, Sobre Canon y Regalías	100% Gastos de Inversión

3. Mediante Informe N° 093-2009-GDSH-MDSR, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano remite el PLAN DE TRABAJO VACACIONES UTILES 2010; el cual asciende a un costo total de S/. 31,688.00. Estando considerado en el Presupuesto del año 2010, se sobre entiende que está considerado, procediéndose a iniciar las actividades a partir del 04 de enero del año 2010.

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluida la sesión a las 19 horas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Heinz Willy Hammer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTISS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA MICHELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE L. CERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. Ccancce Huanca
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SECRETARIA GENERAL CHANCHAMAYO

INGRESOS:

	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
00	RECURSOS ORDINARIOS	368,888.00
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1'940,423.00
08	OTROS IMPUESTO MUNICIPALES	954,800.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	779,180.00
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	571,571.00
	TOTAL	**4'614,862.00**

EGRESOS:
ACTIVIDADES (GASTOS CORRIENTES)

	ACTIVIDADES	00	07	08	09
	DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION		35,520.00	4,460.00	134,267.00
	NORMAR Y FISCALIZAR		81,900.00	14,600.00	
	MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO		172,990.00	28,000.00	10,250.00
	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		286,013.00	237,267.00	177,566.00
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO PESADO		15,987.00	26,032.00	33,182.00
	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA			10,000.00	
	CONTROL Y AUDITORIA		40,780.00	38,927.00	3,177.00
	FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA		20,616.00	7,985.00	1,717.00
	FISCALIZACION TRIBUTARIA		51,530.00	11,681.00	4,294.00
	COBRANZA TRIBUTARIA		19,417.00	11,659.00	1,618.00
	TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO NARANJAL		6,000.00		
	TRANSFERENCIA PARA PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION COMPLEMENTARIA	52,252.00			
	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUITRICION PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC.	12,805.00			
	EFECTUAR LOS REGISTROS DEL ESTADO CIVIL		38,912.00	15,851.00	3,243.00
	EFECTUAR ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA		61,119.00	48,293.00	125,443.00
	ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS		15,603.00	12,050.00	12,300.00
	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y APOYO A LAS PYMES			10,394.00	21,378.00
	FOMENTAR EL COMERCIO Y LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR			17,850.00	53,436.00
	PROMOCON TURISTICA			13,157.00	
	GARANTIZAR LA FLUIDEZ DEL		18,011.00	14,250.00	1,500.00

	TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR				
	EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION, EDUCACION Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE.		17,760.00	42,230.00	6,480.00
	BARRIDO DE VIAS		61,145.00	77,981.00	51,612.00
	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS			123,392.00	79,305.00
	MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES			15,000.00	
	ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA		86,420.00	23,202.00	15,202.00
	PROMOCION E INCENTIVO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL DISTRITO			68,100.00	
	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL DISTRITO		20,652.00	35,471.00	1,721.00
	APOYO A LA ACCION COMUNAL				25,000.00
	BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	303,831.00	23,680.00	21,952.00	1,973.00
	BRINDAR DEFENSORIA MUNICIPAL AL NIÑO Y ADOLESCENTE		19,733.00	10,394.00	8,644.00
	BRINDAR SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO			5,000.00	
	PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS		70,464.00	9,622.00	5,872.00
	TOTAL ACTIVIDADES GTOS. CTES.	368,888.00	1'164,254.00	954,800	779,180.00

PROYECTOS DE INVERSION (GASTOS DE CAPITAL).

	PROYECTOS	07	18
1	ELABORACION DE ESTUDIOS, EXPEDIENTES TECNICOS Y LIQUIDACIONES TECNICAS DE OBRAS.	107,819.00	
2	CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA RIO TULUMAYO SECTOR PUENTE NUEVO.		260,000.00
3	ENCAUZAMIENTO DE RIOS EN EL DISTRITO DE SAN RAMON	94,342.00	
4	CONTRUCCION DE PUENTE PEATONAL - ANEXO LA SOLITARIA		45,000.00
5	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL DISTRITO DE SAN RAMON	204,167.00	65,381.00
6	EMPEDRADO DE CALLES EN EL DISTRITO DE SAN RAMON	80,864.00	
7	PROYECTO INTEGRAL PARQUE ZONAL ECOTURISTICO EN EL DISTRITO DE SAN RAMON.		151,190.00
8	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE RELLENO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SAN RAMON.	154,203.00	
9	AGROFORESTACION CON 200,000 PLANTONES UTILIZANDO TECNICAS AGROFORESTALES.		50,000.00
10	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO DE SAN RAMON.	134,774.00	
	TOTAL INVERSIONES	776,169.00	571,571.00

TOTAL GASTOS **4'614,862.00**

SESIÓN ORDINARIA
DIA 08-01-10

En la ciudad de San Ramón, a los ocho días del mes de enero del año Dos Mil Diez, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Sr. Luís Alberto Alegre Llanco – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca - Secretaria General. Comprobando el quórum reglamentario el Alcalde da inicio a la sesión ordinaria ordenando la lectura del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por el pleno y suscrita en señal de conformidad. Seguidamente se pasa a la sección Despacho.

.....

.....

.....

DESPACHO:

1. Exp. N° 515- Oficio N°028-2009-MSR/OCI, Informe Especial N° 01-2009-2-MDSR – "Examen Especial a la Oficina de Cobranza Coactiva", remitido por CPC. Juan Alberto Arcos Guzmán – Gerente del Órgano de Control Institucional; indica que de acuerdo al Literal G, numeral 3, párrafo a).- Información General, de la normativa de la referencia, dentro de los cinco (5) días de haberse materializado el inicio de la acción correspondiente, se remitirá por una sola vez a la Contraloría General, la información referida al proceso judicial, presentada de acuerdo al **Formato 6-A "Acciones Judiciales"** – Información General. Cada proceso Judicial se reportará en un formato independiente. Pase a orden del día.
2. Exp. N° 516- Oficio N°029-2009-MSR/OCI, Informe Especial N° 02-2009-2-MDSR – "Examen Especial a la Oficina de Cobranza Coactiva", remitido por CPC. Juan Alberto Arcos Guzmán – Gerente del Órgano de Control Institucional; indica que de acuerdo al Literal G, numeral 3, párrafo a).- Información General, de la normativa de la referencia, dentro de los cinco (5) días de haberse materializado el inicio de la acción correspondiente, se remitirá por una sola vez a la Contraloría General, la información referida al proceso judicial, presentada de acuerdo al **Formato 6-A "Acciones Judiciales"** – Información General. Cada proceso Judicial se reportará en un formato independiente. Pase a orden del día.
3. Exp. N° 517- Oficio N°030-2009-MDSR/OCI, Informe Especial N° 03-2009-2-MDSR – "Examen Especial a la Oficina de Cobranza Coactiva", remitido por CPC. Juan Alberto Arcos Guzmán – Jefe del Órgano de Control Institucional; indica que de acuerdo al Literal G, numeral 1, párrafo a).- el titular de la entidad, en cada oportunidad que reciba un Informe resultante de una acción de control, deberá informar por una sola vez a la Contraloría General de la República en un plazo de quince (15) días útiles de recepcionado el informe, las acciones dispuestas con precisión de plazos y de los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones formuladas, para lo cual deberá adjuntar el Formato N° 4: "Acciones adoptadas por el Titular". Asimismo, remitirá una copia al Órgano de Control Institucional de la entidad, para su registro y seguimiento correspondiente según el Sistema Informático establecido por la contraloría General de la República. Pase a orden del día.
4. Exp. N° 014-DICTAMEN N° 001-2010-CPSCDC/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil; quienes remiten Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad y la Policía Nacional del Perú sobre servicio de Serenazgo. Pase a orden del día.

5. DICTAMEN N° 007-2009-CPT/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Transportes; quienes comunican que en reunión de Comisión Dictaminaron Derogar la Ordenanza Municipal N° 037-2009-MDSR. Pase a orden del día.
6. Exp. 015 – DICTAMEN N° 001-2010-CGYCI/MDSR, remitido por la Comisión de Gestión y Competitividad Institucional; quienes remiten proyecto de Ordenanza que aprueba la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el cálculo de la base Imponible y Pagos de Impuestos Municipales en el Distrito de San Ramón. pase a orden del día.
7. Exp. N° 013 – CARTA N° 0-2010-CPSCDC-MDSR, remitido por los Sres. Regidores José Ivan Gerbi Salinas, Benigno Palacios Aguilar y Humberto Rottiers Cáceres; quienes solicitan informe de hechos ocurridos 19 de diciembre con el auto de Serenazgo. Pase a orden del día.
8. Exp. N° 7279 – Oficio N° 018-AM-AO-DSR-CH-09, remitido por Juan José Camac Morales – Agente Municipal; quien solicita apoyo para seguimiento de proceso de reparación colectiva del Estado. Pase a orden del día.
9. Exp. N° 005 – Informe N° 481-2009-GDUR/MDSR, remitido por Arq. Clara Cárdenas Ancall; quien remite el presupuesto para construcción de Servicios Higiénicos N° 907 – El Progreso, cuyo costo directo asume el monto de S/. 3,553.38. Pase a orden del día.
10. Exp. N° 5857- Informe N° 03-2010-SGP-MDSR, remitido por Lic. Betty Margot Macuri Valdez – Sub Gerente de Personal; quien informa sobre el estado de salud de la Sra. Verónica Juana Quispe de Yangaly – Empleada Nombrada de la Municipalidad, asimismo, está solicitando apoyo económico para su rehabilitación. Pase a orden del día.
11. Exp. N° 7282 – Carta N° 061-2009-CIED/SC, remitido por Lic. Salvador Peña Guerra - Director CIED – Selva Central; quien agradece y felicita por el libro titulado "La Historia de San Ramón en su Centenario", el cual se le remitió. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
12. Exp. N° 125 – Informe N° 001-GEMU-MDSR-2010, remitido por el Sr. Luis Alegre Llanco – Gerente Municipal; quien comunica que la empresa CHINANGO SAC, realizó el pago correspondiente a la diferencia de Alcabala solicitado por la Municipalidad de San Ramón, que a continuación se detalla:

- Base Imponible	:	113,771,885.38
- Monto Total Alcabala	:	3,413,156.56
- Monto inicial desembolsado	:	1,458,846.52
- Diferencia cobrada	:	1,954,310.04
- Monto por Mora	:	172,956.44
- Total Alcabala + Mora	:	**3,586,113.00**

13. Indica que, solo es uno de los tributos están pendiente de acotar, existen la Licencia de Construcción, Impuesto Predial, Multas, entre otros, que significa más recursos para la municipalidad. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
14. Exp. N° 7219 – Informe N° 231-2009-GSPL-MDSR, remitido por Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente de Servicios Públicos Locales; quien informa sobre peso neto de los residuos sólidos que son recolectados, transportados y puestos a disposición final en el relleno sanitario San Juan de Tulumayo a través del Camión Compactador de Placa XP 8205.

Peso entrada Kg. (con RRSS)	Peso de Salida Kg. (Vacío	Peso Neto Kg.
16,850.00	11,100.00	5,750.00

Especificaciones del camión Compactador

Peso Bruto	Carga Útil Kg.
17,500	6,590.00

15. Solicitud remitido por Guillermo Quispe Nacayauri – Agente Municipal, Gloria Huachaca Sucuytana – Teniente Gobernadora y Mario Huaco Inga – Coordinador y

autoridades del anexo Huacará; quienes agradecen por el apoyo de los arcos de fulbito. Documento el cual queda a conocimiento.

16. Exp. Oficio N° 61-2009-CCCHYO, remitido por Rogelio Moncada Teran – Presidente de la Cámara de Comercio de Chanchamayo; quien agradece por el ejemplar del libro titulado "La Historia de San Ramón en su Centenario". Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
17. Exp. N° 7314 – Oficio Múltiple N° 005-CRP-CHYO, remitido por José Fetta Camacho – Presidente de la Cruz Roja Peruana; quien comunica que la Cruz Roja Peruana a Nivel Nacional a otorgado acreditación como Vocal Consejero del proceso electo llevado a cabo el 20 de diciembre del 2009 en la sede nacional. Pasa a orden del día.
18. Exp. N° 7355 – Oficio N° 096-L-P-ING-EIRL-SR-09, remitido por la Empresa ELE PAUL & INGENIEROS EIRL, La Sociedad Civil, La Banca y Comercio, y Población en General; quienes solicitan apoyo a la Cruz Roja Peruana, con Terreno. Pase a orden del día.
19. Exp. N° 012- Oficio N° 001-2010-SITRAMUN-MDSR, remitido por Wilfredo Estares Cañari – Secretario General de SITRAMUN; quien comunica que los trabajadores Municipales respaldan el nuevo (Presupuesto Analítico de Personal) – PAP - 2010, referente a los aumentos de sueldos dado que se ha generado un aumento al costo de vida en todo el país y nuestra Municipalidad en materia de sueldos es la única que se encuentra por debajo de las demás municipalidades. Pase a orden del día.
20. Exp. N° 011 – Informe N° 001-2010-OAJ-MDSR, remitido por el Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; quien informa sobre las irregularidades en la Construcción de la Obra de Saneamiento "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de San Ramón – I Etapa". Pase a orden del día.

.....
.....
.....

INFORMES:

El Sr. Alcalde Heinz Willy Hammer Astete: informa que, habían previsto reunión con el Congresista Edgard Reymundo Mercado, pero tuvo percance y no se llevo a cabo la reunión, pero indico que se le remita todos los antecedentes sobre el caso que se tiene con la Fuerza Aérea del Perú.

Asimismo, informa que la próxima semana debe estar viajando en comisión a la ciudad de Palca, Huancayo y Lima.

La Srta. Elvira Agripina Siu Poma: informa que, el día lunes 11 de enero se estará dando inicio a las clases de Vacaciones Útiles 2010, posteriormente se presentaran en una ceremonia dominical (Izamiento del Pabellón Nacional), desfilaran; a fin de que la población aprecie las diferentes disciplinas.

Asimismo, hace extensiva la invitación a los señores regidores para visitar la I.E. "Juan Santos Atahualpa", INABIF donde se dictan clases de Pintura, para las clases de danzas, comprensión lectora, se está viendo el lugar.

En relación a los cuadernos que ha mostrado al Concejo Municipal, indica que de haber alguna observación o sugerencia hacerle llegar para evaluar antes de imprimir.

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: informa que, el día miércoles 6 y jueves 7 del presente, estuvo en la ciudad de Lima en compañía del Sr. Alcalde en comisión de servicios, el día miércoles 6 estuvieron en reunión en la Superintendencia de Bienes Nacionales, con la Abog. Liz Tello y una arquitecta; quienes le dijeron que, ante los trámites que han venido siguiendo la Municipalidad, la Fuerza Aérea del Perú ha presentado una oposición o no aceptación frente a la propuesta que el área del Estadio pertenezca a la Municipalidad, en ese momento hicieron llegar la posición como entidad y la disconformidad, por el hecho de que la FAP, esta usufructuando y teniendo un beneficio económico de aquellas casas que fueron cedidas con otro motivo, y; que, ésta de alguna forma condicionando el ceder ese terreno al cumplimiento de un Acuerdo, que desde su punto de vista es ilegal, porque ellos ofrecieron algo que no es su propiedad. Ambas funcionarias quedaron sorprendidas, al parecer desconocían esas

cosas. Han remitido antecedente, como era posible que se pongan en una posición que son terrenos para uso de la defensa del Estado, cuando parte del terreno los alquilan para sembrío de piña, incluso dentro de la Base Aérea a estado funcionando un Centro Educativo, el cual supuestamente ahora ha sido retirado de la Base y esta funcionando al costado del Angar del Ministerio de Transportes, que también es terreno que esta dado en posesión a la Fuerza Aérea del Perú. Hay una serie de contrasentidos, les solicitó que hicieran un informe documentado de toda la situación y que solicitáramos una cita al Superintendente; para que pueda escuchar nuestra posición, porque solo ha estado escuchando la versión de la FAP, y así de esta manera tener más elementos de juicio y poder opinar.

Se apersonaron a FONER, se entrevistaron con el Ing. Ricardo Vargas para hacerle llegar un comentario del Agente Municipal del anexo de San José de Utcuyacu, sobre algunas dificultades en la ejecución de la obra, les indico que tiene que ser tratado con Electrocendo S.A. dado que ellos ya habían cumplido con su parte y actualmente estaban en la fase de desembolso frente a las valorizaciones que haga la empresa contratista.

A las tres de la tarde estuvieron en PROVIAS RURAL, se entrevistaron con el Ing. Javier Garay, para ver el caso de la Rehabilitación de Carretera Huacará – Catarata Caracol, les comunico que el ganador es el Consorcio Vial Chasqui, la buena pro se lo dieron el nueve de diciembre, el contrato debe estar firmado el diez de enero; por lo tanto es de presumir que una vez firmado el contrato, esta como la mayoría que esta trabajando en zonas de lluvia, pida la postergación de inicio de obra hasta la época de verano.

El siguiente día tenían reunión concertada con el Congresista Edgard Reymundo, pero él llamo al Sr. Alcalde indicando que tenía un percance y no los podía atender. Así que en el transcurso de la mañana mientras el señor Alcalde estuvo verificando los parques de los distritos de San Isidro, Miraflores, San Miguel, tomando fotos como las que se han apreciado para tener un diseño adecuado para nuestro "Parque Infantil", él estuvo en la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad de Miraflores, ahí se contacto con Arq. Cecilia Molinari; quien gentilmente le proporciono su correo electrónico y proporcionó datos de las empresas que abastecen a la Municipalidad de Miraflores, los juegos y césped artificial, como es la empresa CLEAR CHANNEL AUDU de Manuel Javier, que trabajan todo lo que son estructuras metálicas, gimnasios y demás equipos para ejercicios físicos, no llegaron a ir, pero cuentan con la dirección Av. Michael Pareday N° 874 – Urb. San Francisco en Ate. Visitaron Isabel Bartlan del Consorcio Dos Torres, cuya dirección es Arica 964 – Miraflores, igualmente la empresa De Color, que tiene establecida su sede en Chile, Andes Tours que se dedica a la venta de gras artificial y Sport Bisnes del Oscar Vega, quien se dedica a la instalación de gras y juegos, se les solicito algunos planos de los parques que se encuentran en Miraflores y proporciono su correo electrónico a través del cual podrá contactarse, para ver que lo puedan enviar vía electrónica y que puedan contar con más elementos el área técnica respectiva.

En el Consorcio Las Dos Torres, estuvieron aproximadamente hasta las dos de la tarde, para posteriormente retornar a San Ramón.

El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres: informa que, la Comisión de Seguridad Ciudadana se ha reunido los días 4 y 5 de enero han acordado que en el presente año van a erradicar las cantinas y discotecas del distrito, está reunión fue para que todos los que están comprometidos en el tema, asientan en el libro de Actas su compromiso de trabajo, porque después de un dialogo prolongado se llegó a la conclusión de que no existía trabajo en equipo, trabajaba cada quien por su lado, por eso han acordado combatir con el cierre de cantina, asimismo había varios locales (cantinas), que contaban Resolución de cierre, solo faltaba la ejecución, por eso se han puesto de acuerdo con Ejecución Coactiva y el día de ayer han cerrado una discoteca que está ubicado en el Jr. Alvariño, perteneciente a la Sra. Espesa, su persona ha estado observando, la ejecución lo realizó la parte administrativa, han soldado las puertas con el apoyo de la Policía Nacional del Perú, el Mayor PNP. Raúl Ortega Orellana ha manifestado su predisposición de trabajo y el día de ayer quedó mostrado. Durante el presente mes se va continuar con los operativos, efectuaron la observación, porque sigue funcionando la Discoteca "Katy´s", resulta que al Asesor Jurídico no le había llegado aún la constatación, que venía funcionando, existe el compromiso de que le van a ser llegar la constatación para que el ejecute dentro del marco legal. Con esto se quiere recobrar el orden y la autoridad. Y el día de ayer

Ejecución Coactiva ha embargado varios bienes de valor, espera contar con el apoyo del Concejo Municipal ante cualquier reclamo que pueda haber.
Informa que, han notificado a un local que está ubicado por la carretera central, han pasado a Gerencia de Rentas para la expedición de la Resolución y de ahí lo derivan a Ejecución Coactiva y en tres días ejecutan, ya está coordinado todo.
Asimismo, hace recordar que se encuentra aprobada en el Presupuesto del 2010 la Construcción de un local para Seguridad Ciudadana en el Parque "El Avión", porque por ahí hay muchos delincuentes y es necesario erradicar los locales (cantinas) que se ubican por el perímetro.
El vehículo "Serenazgo", tiene muchos desperfectos al momento de intervenir no funciona, y; hasta solucionar el problema los delincuentes ya desaparecieron a veces se está utilizando el vehículo de la Policía Nacional.
Van a presentar un proyecto sostenible para la compra de un vehículo 4x2, asimismo indica que las motos lineales están en perfectas condiciones, por lo que pide no dejarse guiar por los medios de comunicación que dicen lo contrario. Asimismo señala que las motos están destinadas a Seguridad Ciudadana, en caso de emergencia se puede hacer uso, pero da la casualidad que el personal de Apoyo de Imagen Institucional está utilizando constantemente una moto, y por lo que han averiguado no cuenta con autorización.
Con el fin de hacer las cosas bien, el Gerente Municipal cada fin de año hace de conocimiento sobre el desempeño laboral del personal, pero es potestad del Sr. Alcalde volver a contratar y dar la confianza, al final el malo de la película es el Gerente, el solamente ve que personal es apto para poder trabajar.
Acaban de informarle que han aperturado el local que se clausuro el día de ayer.
El Sr. Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: informa que, ante el documento presentado sobre Observaciones e irregularidades dentro de la Municipalidad, no tiene respuesta alguna.
Respecto al Informe N° 098- caso: Anexo Yanango, no sabe qué medidas y/o acciones se ha tomado para dar solución a la problemática de los pobladores.
Asimismo, no se le ha informado sobre la rotación de la Econ. Nícida Huaman Tapullima , en vista que tiene diversas versiones.
El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salinas: informa que, estamos en el último año de gestión y al margen de las aspiraciones que tengamos cada uno y pide que seamos más consecuentes con nosotros mismo, en el sentido que a veces se dan recomendaciones, se realizan objeciones, analicemos para luego no estar inmersos en problemas, porque lamentablemente señor Alcalde, a veces la gestión municipal lo vemos muy fácil, pero estamos viendo los problemas que se nos presentan, en la cual mañana mas tarde vamos a tener responsabilidades. Estamos ingresando a un año electoral, los problemas van a ser fuertes y lamentablemente del árbol caído la gente quiere siempre hacer leña, por lo que pide al señor Alcalde y Gerente Municipal, que tengamos cuidado, las cosas van y vienen y él personalmente no quisiera que tengamos problemas.

.....
.....
.....

PEDIDOS:

La Regidora Elvira Siu Poma: pide que, se acuerde el destino del dinero ingresado por concepto de Alcabala Chinango S.A.C. Pedido que se traslada a la Oficina de Presupuesto.
El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: Pide que, se conforme la Comisión Especial de Fiscalización, respecto al proceso de selección para contratación de servicios de Instalación de Postes y Malla Metálica del Cerco Perimétrico **"Parque Infantil San Ramón I Etapa"**, Adjudicación Selectiva N° 007-2009-CEP/MDSR. Pasa a orden del día.
Pide que, se conforme la Comisión Especial de Fiscalización, cobranza de Impuestos de Alcabala II Semestre año 2009. Pasa a orden del día.
Pide que, se ponga a conocimiento del Concejo Municipal, la opinión del Asesor Jurídico, sobre la convocatoria a Sesión de Concejo Extraordinaria del dieciséis de diciembre del año 2009, la cual a su parecer se hizo sin el plazo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades. Pedido aprobado. Atención de Asesoría Jurídica.

Pide que, la Secretaria General pueda firmar en todas las Actas de Concejo Municipal, porque cuenta con un documento de la Contraloría, el cual amparado en la Ley de Procedimientos Administrativos exige que sea el titular del pliego como aquella persona que haya llevado el Acta o haya actuado de secretario; quienes deben firmar obligatoriamente en cada una de las Actas. Pedido aprobado.

Pide que, en esta Sesión se tome el Acuerdo de Concejo de ratificar el sueldo del Alcalde y dieta de Regidores del año 2009 para el año 2010; porque eso también es una exigencia que debe obrar dentro de los documentos presentados en el presupuesto inicial de apertura, que él recuerde no se ha tomado este acuerdo. Pasa a orden del día.

Pide que, se ratifique que las fechas de Sesiones Ordinarias sea el primer y tercer viernes de cada mes, a no ser que exista un impedimento excepcional. Pedido aprobado.

Pide que, se pueda ver la reformulación del expediente del salón comunal del anexo de San José de Utcuyacu, debido a que los ingresos adicionales que se ha percibido el mes pasado por concepto de Alcabala, por los bienes que obran es este anexo, no cree que a la fecha tengamos impedimento alguno para dotarles del presupuesto que requieran para llevar la obra de la manera que mejor satisfaga las necesidades de los pobladores. Conocimiento y Atención de Gerencia Municipal.

El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres: pide que, se disponga de personal Serenazgo para realizar operativos y se prevea lo que indica el PAP, aparte de la Policía Municipal, en el PAP indica que son ocho, que el Alcalde, Gerente Municipal vean la contratación, previa una evaluación, personal capaz y que cuente con licencia de conducir, así como a veces hacernos algunas cosas y aumentamos el dinero para un grupo, también debemos aumentar el dinero para Serenazgo que es más importante, entonces lo que desea es que se cumpla lo que dice el PAP el contrato de ocho personas. Conocimiento de Gerente Municipal.

Recomienda que, se haga proceso administrativo o lo que corresponde a la persona que ha hecho aprobar el Proyecto del PIA, sin el conocimiento del Concejo Municipal, no hubo una Sesión de Concejo al respecto. Atención de Alcalde y Gerente Municipal.

La Srta. Regidora Zayda Magaly Chirinos Miguel, informa que, el vehiculo que esta destinado a Serenazgo, se viene dando uso en las diversas actividades de la Municipalidad; traslada materiales para las diversas obras, apoyo administrativo, entre otros. Y cuando se requiere para realizar operativos de vehículos informales o acudir a la población por las noches el vehiculo esta malogrado, dando la impresión de que no se quiere atender a los solicitantes. Por lo que solicita que el vehiculo destinado a Serenazgo, se mantenga en perfectas condiciones, para cumplir lo encomendado. Pedido aprobado.

El Sr. Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: pide que, se proporcione un informe documentado sobre el compromiso efectuado a los Recursos Ordinarios Fuente 00. Pedido aprobado.

Pide que, la Econ. Nicida Huaman Tapullima, informe sobre su rotación de lo actuado hasta el día que se fue del cargo. Se remitirá para conocimiento.

El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salinas, pide que, se tome Acuerdo de Concejo, si es que se va incrementar el monto de la merced conductiva de los puestos del mercado modelo o no; si bien es cierto esto debió ser tratado en Comisión pero por cuestión de tiempo, porque los contratos se han vencido al treinta y un días del mes de diciembre, la Gerencia de Servicios Públicos debería de haber solicitado una reunión con la Comisión de Servicios Públicos para generar un Dictamen , pero no se dio. Pedido que se tratara en Comisión.

Pide que, se realice campaña para corregir errores nomenclatura de calles y numeración de inmuebles, hay mucha gente que depende de un negocio y no cuenta con licencia de funcionamiento. Pedido aprobado.

Pide que, se le autorice para fiscalizar la Sub Gerencia de Logística, para fiscalizar todos los requerimientos, analíticos, procesos de compra, contratos de consultaría y profesionales de los meses de octubre, noviembre y diciembre. Pedido aprobado.

.....

.....

.....

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. N° 515- Oficio N°028-2009-MSR/OCI, Informe Especial N° 01-2009-2-MDSR – "Examen Especial a la Oficina de Cobranza Coactiva", remitido por CPC. Juan Alberto Arcos Guzmán – Gerente del Órgano de Control Institucional; indica que de acuerdo al Literal G, numeral 3, párrafo a).- Información General, de la normativa de la referencia, dentro de los cinco (5) días de haberse materializado el inicio de la acción correspondiente, se remitirá por una sola vez a la Contraloría General, la información referida al proceso judicial, presentada de acuerdo al **Formato 6-A "1Acciones Judiciales"** – Información General. Cada proceso Judicial se reportará en un formato independiente.

   Sr. Luís Alberto Alegre Llanco – Gerente Municipal; informa sobre el caso, por persona natural siempre estamos asumiendo responsabilidades de otra gestión, así como la responsabilidades en estos momentos es la cobranza de telefónica que por mal proceso inicial, ahora nosotros estamos viéndolo en ese periodo de tiempo, a la empresa se le cobro tres veces más del valor por el cual deberían de pagar en forma anual por los impuestos. Entonces en forma abusiva en ese momento como se trató a esa institución, persona natural o empresa, que a cualquiera de ustedes le puede suceder, no, puede ser , tiene que ser vista por la administración actual y solucionar; él Sr. Alegre, ve injusto que el día que hoy van y fiscalizan y el actual funcionario del municipio en esos momentos exigirles tres veces a lo que deben pagar y el funcionario no están y la próxima administración no le soluciona el problema al parecer del Sr. Alegre es injusto, entonces partiendo por ahí lo que se cobró la empresa o persona natural, según indica la OCI no se hizo el procedimiento adecuado, lo que pasa es que el Sr. Alegre, elaboró un informe a los ejecutores coactivos para que tomen en cuenta su solicitud y sus observaciones, no podía mandar un memorando y menos una resolución como ellos indican, para que ellos levanten la medida coactiva; en cuanto la ley ejecución coactiva solo la ejecución coactiva puede levantar la medida por las cáusales que estipulan la ley, y una de las causales es por error por haber iniciado el proceso sin tener la legalidad del caso, ello se descargará, sin embargo si piensan en involucrar yo simplemente hice un informe en base a una solicitud de las persona afectadas, hay una solicitud de parte del contribuyente donde indica entre otras cosas que se está cobrando un monto indebido y hay ciertos errores en el proceso en lo cual tuvimos una reunión inclusive con algunos regidores de ese entonces, cree que ellos estaban de acuerdo a que se proceda de esta manera, nosotros no hemos actuado más que con documentos que existe y ha conversado con el señor de la OCI en este año y, le hizo una exposición de todo del problema, bueno el responde indicando que hizo un informe esos documentos obran en los expedientes. El Sr. Alegre, entiende no lo han revisado bien lo han pasado por alto y es mas actualmente le manifestó que el abogado Bruno Tapia, también vino por la parte afectada, estuvo su momento patrocinando a la empresa en ese procedimiento coactivo entonces vino a tumbar el proceso para que no paguen nada y ahora en esta en parte del municipio en el mismo proceso o sea se está pronunciando dos veces por el mismo caso y en diferentes formas y eso es nulo es un proceso viciado y porque no han tomado en cuenta eso, se lo dijo al propio señor Juan Arcos Guzmán - OCI el dijo que ellos están defendiendo los intereses de la municipalidad pues la municipalidad no estaba pagando , pero eso es un contra proceso obviamente tumbo el proceso ya no paga nada o sea ya no hay nada que cobrar, el Sr. Arcos, indico que lo ha visto pero dio a entender que se les había pasado; entonces ahora puede haber denuncias de la parte afectada, pero el Sr. Alegre, no va poner ninguna denuncia pero si la nulidad, el Ejecutor Coactivo y Auxiliar pueden hacer una denuncia al señor de la OCI el Sr. Alegre, se va abstener, es mas hemos pagado por un informe mal hecho, el señor de OCI ha hecho la conformidad de dicho trabajo, es más si ustedes ven las cantidades de errores de los informes que hay, se nota que no conoce a las persona que han hecho el trabajo , es como que yo siendo Gerente Municipal quiera pasar por encima de los contribuyentes o administrados poniendo una condición .

El Abog. Fernando Llantoy Baños – Asesor Jurídico; informa que, se puede apreciar y tiene razón el Gerente Municipal, el abogado que ha participado en comisión para realizar este informe a patrocinado al señor Pedro Iparraguirre ha sido su asesor Víctor Bruno Tapia, se hubiera abstenido a conocer el caso, a conocido ya ha patrocinado, se hubiese configurado un delito prevaricato cuando patrocinan ambas partes pero esto tendría que evaluarse en un segundo término; es cierto que, el Sr. Luis Alegre Llanco ha emitido un informe correspondiente pero la responsabilidad es de Ejecución Coactiva, si bien es cierto a emitido informe el Sr, Alegre, ese informe únicamente queda como opinión o sugerencia no es un acto que cause un estado de derecho, el estado de derecho ya es la causa de la Resolución de decisión coactiva para que allá un delito, la participación son para aquellos que causen agravios de manera objetiva, no para aquellos que emiten la resolución de poner fin al procedimiento, ahí se da por concluido al Procedimiento Administrativos ellos deberían de haber evaluado.

Efectuada las deliberaciones correspondientes, el Concejo Municipal solicita que Asesoría Jurídica y Asesoría Externa, emitan opinión a la brevedad; a fin de tratarse en Sesión Extraordinaria del día miércoles 13 del presente

2. Exp. N° 516- Oficio N°029-2009-MSR/OCI, Informe Especial N° 02-2009-2-MDSR – "Examen Especial a la Oficina de Cobranza Coactiva", remitido por CPC. Juan Alberto Arcos Guzmán – Jefe del Órgano de Control Institucional; indica que de acuerdo al Literal G, numeral 3, párrafo a).- Información General, de la normativa de la referencia, dentro de los cinco (5) días de haberse materializado el inicio de la acción correspondiente, se remitirá por una sola vez a la Contraloría General, la información referida al proceso judicial, presentada de acuerdo al **Formato 6-A"Acciones Judiciales"** – Información General. Cada proceso Judicial se reportará en un formato independiente.

   Efectuada las deliberaciones correspondientes, el Concejo Municipal solicita que Asesoría Jurídica y Asesoría Externa, emitan opinión a la brevedad; a fin de tratarse en Sesión Extraordinaria del día miércoles 13 del presente

3. Exp. N° 517- Oficio N°030-2009-MDSR/OCI, Informe Especial N° 03-2009-2-MDSR – "Examen Especial a la Oficina de Cobranza Coactiva", remitido por CPC. Juan Alberto Arcos Guzmán – Jefe del Órgano de Control Institucional; indica que de acuerdo al Literal G, numeral 1, párrafo a).- el titular de la entidad, en cada oportunidad que reciba un Informe resultante de una acción de control, deberá informar por una sola vez a la Contraloría General de la República en un plazo de quince (15) días útiles de recepcionado el informe, las acciones dispuestas con precisión de plazos y de los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones formuladas, para lo cual deberá adjuntar el Formato N° 4: "Acciones adoptadas por el Titular". Asimismo, remitirá una copia al Órgano de Control Institucional de la entidad, para su registro y seguimiento correspondiente según el Sistema Informático establecido por la contraloría General de la República.

   Efectuada las deliberaciones correspondientes, el Concejo Municipal solicita que Asesoría Jurídica y Asesoría Externa, emitan opinión a la brevedad; a fin de tratarse en Sesión Extraordinaria del día miércoles 13 del presente

4. Exp. N° 014-DICTAMEN N° 001-2010-CPSCDC/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil; quienes remiten Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad y la Policía Nacional del Perú sobre servicio de Serenazgo.

   Visto el DICTAMEN de la referencia, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad y la Policía Nacional del Perú sobre servicio de Serenazgo.

5. DICTAMEN N° 007-2009-CPT/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Transportes; quienes comunican que en reunión de Comisión Dictaminaron Derogar la Ordenanza Municipal N° 037-2009-MDSR.
   Tomando en consideración el DICTAMEN de la referencia, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad derogar la Ordenanza Municipal N° 037-2009-MDSR, porque las Municipalidades Distritales no están facultadas para normar vehículo menores particulares, siendo las Municipalidades Provinciales las encargadas de normar y sancionar a través de la Policía Nacional del Perú según Ley N° 27189 (Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores), Decreto Supremo N° 004-2000-MTC y su Modificatoria D.S N° 009-2009.
6. Exp. 015 – DICTAMEN N° 001-2010-CGYCI/MDSR, remitido por la Comisión de Gestión y Competitividad Institucional; quienes remiten proyecto de Ordenanza que aprueba la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el cálculo de la base Imponible y Pagos de Impuestos Municipales en el Distrito de San Ramón.
   Después del análisis respectivo el Concejo Municipal, considera pertinente remitir a Gerencia de Rentas, para reformular el proyecto de Ordenanza en coordinación con Asesoría Jurídica
7. Exp. N° 013 – CARTA N° 0-2010-CPSCDC-MDSR, remitido por los Sres. Regidores José Ivan Gerbi Salinas, Benigno Palacios Aguilar y Humberto Rottiers Cáceres; quienes solicitan informe de hechos ocurridos 19 de diciembre con el auto de Serenazgo. El Concejo Municipal solicita que Gerencia Municipal aclare los hechos.
8. Exp. N° 7279 – Oficio N° 018-AM-AO-DSR-CH-09, remitido por Juan José Camac Morales – Agente Municipal; quien solicita apoyo para seguimiento de proceso de reparación colectiva del Estado.
   Efectuada las deliberaciones correspondientes, el Concejo Municipal acordó por unanimidad solicitar al recurrente que remita todos los antecedentes con el que cuente a la fecha, para que la Municipalidad designe a un funcionario.
9. Exp. N° 005 – Informe N° 481-2009-GDUR/MDSR, remitido por Arq. Clara Cárdenas Ancall; quien remite el presupuesto para construcción de Servicios Higiénicos N° 907 – El Progreso, cuyo costo directo asume el monto de S/. 3,553.38.
   Después de las deliberaciones respectivas el Concejo Municipal aprueba el presupuesto de S/. 3,553.38, para la construcción de los Servicios Higiénicos Institución Educativa Inicial N° 907 "El Progreso".
10. Exp. N° 5857- Informe N° 03-2010-SGP-MDSR, remitido por Lic. Betty Margot Macuri Valdez – Sub Gerente de Personal; quien informa sobre el estado de salud de la Sra. Verónica Juana Quispe de Yangaly – Empleada Nombrada de la Municipalidad, asimismo, está solicitando apoyo económico para su rehabilitación.
    Efectuado el análisis respectivo el Concejo Municipal no aprobó el apoyo requerido, en vista que se le ha apoyado con la suma total de S/. 1,288.50 y actualmente su esposo se encuentra trabajando en las diversas obras que viene ejecutando la Municipalidad, entre otros.
11. Exp. 7314 – Oficio Múltiple N° 005-CRP-CHYO, remitido por José Fetta Camacho – Presidente de la Cruz Roja Peruana; quien comunica que la Cruz Roja Peruana a Nivel Nacional ha otorgado acreditación como Vocal Consejero del proceso electo llevado a cabo el 20 de diciembre del 2009 en la sede nacional.
    Al respecto el Concejo acuerda hacer llegar las cordiales felicitaciones del Concejo Municipal. Asimismo consultar a la Cruz Roja Peruana sobre disponibilidad de presupuesto para construcción de local propio.
12. Exp. N° 7355 – Oficio N° 096-L-P-ING-EIRL-SR-09, remitido por la Empresa ELE PAUL & INGENIEROS EIRL, La Sociedad Civil, La Banca y Comercio, y Población en General; quienes solicitan apoyo a la Cruz Roja Peruana, con Terreno. Una vez que se cuente con la respuesta de la consulta efectuada a la Sede de Lima se les responderá.
13. Exp. N° 012- Oficio N° 001-2010-SITRAMUN-MDSR, remitido por Wilfredo Estares Cañari – Secretario General de SITRAMUN; quien comunica que los trabajadores Municipales respaldan el nuevo (Presupuesto Analítico de Personal) – PAP - 2010,

referente a los aumentos de sueldos dado que se ha generado un aumento al costo de vida en todo el país y nuestra Municipalidad en materia de sueldos es la única que se encuentra por debajo de las demás municipalidades.
Al respecto el Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla, se opone tajantemente al aumento de haberes de los trabajadores municipales, además indica que el PAP no aprueba el Concejo, lo que incurriría en error el Concejo Municipal.

14. Exp. N° 011 – Informe N° 001-2010-OAJ-MDSR, remitido por el Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; quien informa sobre las irregularidades en la Construcción de la Obra de Saneamiento "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de San Ramón – I Etapa". Al respecto Acuerda el Concejo remitir el informe de la referencia a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, a fin de que en uso de sus atribuciones proceda de acuerdo de Ley.

.....
.....
.....

ACUERDOS:

1. El Concejo Municipal, aprueba la conformación de la Comisión Especial de Fiscalización, respecto al proceso de selección para contratación de servicios de Instalación de Postes y Malla Metálica del Cerco Perimétrico **"Parque Infantil San Ramón I Etapa"**, Adjudicación Selectiva N° 007-2009-CEP/MDSR; cuyos integrantes serán los siguientes:

Presidente	Sr. Abel Enrique Salas Mansilla
Miembro	Srta. Elvira Agripina Siu Poma
Miembro	Sra. Sandra Irma Bonelli De Durand

La comisión emitirá pronunciamiento en el término de treinta días calendarios.

2. El Concejo Municipal, aprueba que, se conforme la Comisión Especial de Fiscalización, cobranza de Impuestos de Alcabala II Semestre año 2009, siendo los integrantes los siguientes:

Presidente	Sr. Abel Enrique Salas Mansilla
Miembro	Srta. Elvira Agripina Siu Poma
Miembro	Sra. Sandra Irma Bonelli De Durand

La comisión emitirá pronunciamiento en el término de treinta días calendarios.

3. el Concejo Municipal por unanimidad RATIFICA el Acuerdo de Concejo de fecha 06 de junio del año 2007, donde fijaron la remuneración mensual del Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón, por todo concepto en la suma de S/. 3,250.00 (Tres Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 025-2007-PCM y fijaron la dieta de los señores Regidores en 30% de la remuneración del señor Alcalde por asistencia efectiva a las Sesiones de Concejo.

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluída la Sesión a las 18 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Heinz Willi Hammer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. QUIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE [illegible] SALINAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. Ccancce Huanca
SECRETARIA GENERAL

42

"COMISION PERMANENTE DE TRANSPORTES"

DICTAMEN N°007 -2009-CPT/MDSR

Señor Alcalde:

En la ciudad de San Ramón, siendo las 6:30 p.m del día 28 de diciembre de 2009. Se reunieron los miembros de la Comisión Permanente de Transportes: Regidora Zayda Magaly Chirinos Miguel Presidente, Regidor. Abel Salas Mansilla Vicepresidente Regidora Sandra Bonelly de Durand Secretario, contando también con la participación de la Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente de Servicios Públicos Locales, Sr. Javier Hoyos Maraví Gerente de Rentas, Abogado Fernando Llantoy Baños Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sr.Amadeo Bravo Chuco Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Serenazgo, Sr. José Avellaneda Morales Sub Gerente de Transporte Tránsito y Circulación Vial.

ANTECEDENTES:

La Comisión de Servicios Públicos Locales toma conocimiento de la reunión realizada con fecha 23 del presente con la Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Rentas, Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Transporte Tránsito y Circulación Vial de la MDSR, a fin de revisar la Ordenanza N° 037-2009 ORDENANZA QUE REGULA LAS CORRECCIONES GRAMATICALES DE LA ORDENANZA 030-2008-MDSR. "SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO Y PARTICULAR DE PASAJEROS Y CARGA EN VEHICULOS MENORES PARA EL DISTRITO DE SAN RAMON"

ANALISIS:

- La Gerencia de Servicios Públicos informa con fecha 25 de noviembre de 2009 se aprobó la Ordenanza N° 037-2009 que regula "EL SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PARTICULAR DE PASAJEROS Y CARGA EN VEHICULOS MENORES" mejorando la aplicabilidad a las motos lineales referente a seguridad, póliza de seguros (SOAT), Licencia de conducir y reglas de tránsito. En reunión realizada con fecha 23 de diciembre del año en curso con los representantes de la Gerencia de Transporte de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo indican que las municipalidades distritales no están facultades para normar vehículo menores particulares, siendo las municipalidades provinciales las encargadas de normar y sancionar a través de la Policia Nacional del Perú según Ley N° 27189 (Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores), Decreto Supremo N° 004-2000-MTC y su Modificatoria D.S N° 009-2009.

CONCLUSIONES:

Por el análisis ya mencionado la comisión opina que el presente dictamen pase a Sesión de Concejo para que apruebe la derogación de la Ordenanza Municipal N° 037-2009-MDSR.

San Ramón, 28 de diciembre de 2009.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD D
SAN RAMÓ
Unidad Secretari
08 ENE.
RECIBI
Hora
N° Reg. 014 Folio

"COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL"

DICTAMEN N°001 -2010-CPSCDC/MDSR

Señor Alcalde:

En la ciudad de San Ramón, siendo las 4.30 p.m del día 04 de enero de 2010. Se reunieron los miembros de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil: Regidor Humberto Milagros Rottiers Cáceres Presidente, Regidor. Benigno Esteban Palacios Aguilar Vicepresidente, Regidor José Iván Gerbi Salinas, contando también con la participación de la Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente de Servicios Públicos Locales, Sr. Javier Hoyos Maraví Gerente de Rentas, Abogado Fernando Llantoy Baños Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sr. Amadeo Bravo Chuco Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Serenazgo.

ANTECEDENTES:

La Comisión de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil toma conocimiento de la culminación del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON Y LA POLICIA NACIONAL DEL PERU SOBRE SERVICIOS DE SERENAZGO.

ANALISIS:

La Gerencia de Servicios Públicos informa con fecha 31 de diciembre de 2009 se ha cumplido la vigencia del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON Y LA POLICIA NACIONAL DEL PERU SOBRE SERVICIOS DE SERENAZGO.

- **CONCLUSIONES:**

Por el análisis ya mencionado la comisión opina que el presente dictamen pase a Sesión de Concejo conjuntamente con el proyecto de Convenio Interinstitucional entre la MDSR y la Policía Nacional del Perú para su aprobación.

San Ramón, 07 de enero de 2010.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DIA 13-01-10

En la ciudad de San Ramón, a los trece días del mes de enero del año Dos Mil Diez, siendo las 6:00 de la tarde, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Sr. Luís Alberto Alegre Llanco – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca - Secretaria General.
Comprobando el quórum el Alcalde da inicio a la sesión extraordinaria.
.....
.....
.....

AGENDA:

1.- INFORMES DE AUDITORIA:

A)- OFICIO N° 028-2009-MDSR/OCI
- INFORME ESPECIAL N°. 001-2-2009.2-MDSR.
- INFORME N°007-2010-OAJ-MDSR.

B)- OFICIO N° 029-2009-MDSR/OCI
- INFORME ESPECIAL N°. 002-2-2009.2-MDSR.
- INFORME N°009-2010-OAJ-MDSR.

C)- OFICIO N° 030-2009-MDSR/OCI
- INFORME ESPECIAL N°. 002-2-2009.2-MDSR.
- INFORME N°010-2010-OAJ-MDSR.

2.- PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT) PARA EL CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN RAMÓN
.....
.....
.....

Se da lectura al Informe N° 002-2010-OCI/MDSR, remitido por el CPC. Juan Alberto Arcos Guzmán – Gerente del Órgano de Control Institucional; quien se pronuncia sobre los plazos a tomar en cuenta:

a).- Para informar a la CGR el encargo al funcionario competente de la implementación de la Recomendación: Quince (15) días útiles.
b) Para informar a la CGR el inicio del proceso judicial: Cinco (5) días útiles.
Documento el cual queda a conocimiento de los Señores Regidores.

1. Respecto a los Oficios Nos. 028 y 029 -2009-MDSR/OCI.
El Concejo cuenta con los Informes Nos 007 y 009 - 2010-OAJ-MDSR, remitido por el Abog. Fernando Llantoy Baños – Asesor Jurídico y habiendo encontrado contradicciones en el Informe Especial de la referencia, donde el concejo en salvaguarda de los intereses institucionales, y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 24° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD SOLICITAR a la Contraloría General de la República EVALUAR SU REFORMULACIÓN O RATIFICAR EL INFORME DE CONTROL. Asimismo los informes de la referencia formaran parte del presente libro de Actas.

Respecto al Oficio N° 030-2009-MDSR/OCI. El Concejo Municipal toma conocimiento porque corresponde realizar Acciones Administrativas donde se deberá designar una comisión especial de procesos administrativos disciplinarios. Asimismo el presente informe formará parte del presente libro de Actas.

2. PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT) PARA EL CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN RAMÓN.

Efectuada las deliberaciones correspondientes el Concejo Municipal acuerda por unanimidad RATIFICAR los montos y adecuarlos a la UIT vigente a la ordenanza del año anterior. Asimismo, sugieren que la Ley de la Amazonia debe ir aparte.

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluida la sesión a las 21:30 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Heinz Willy Hammer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GEREI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. Ccancce Huanca
SECRETARIA GENERAL

CONFIDENCIAL

Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC. 20146657142

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

San Ramón, 29 de Diciembre de 2009

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
Unidad Secretaría General
29 DIC. 2009
RECIBIDO
Hora 6:13 p
N° Reg. 515 Folios 01 anillado

OFICIO N° 028-2009-MDSR/OCI

Señor
HEINZ WILLY HAMMER ASTETE
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón
Ciudad.-

ASUNTO : Remisión del Informe de Especial

REF. : Directiva N° 014-2000-CG/B150, aprobada por R. C. N° 279-2000-CG de 30.DIC.2000

Es grato dirigirme a su Despacho para remitirle adjunto, el siguiente Informe Especial, emergente del Examen Especial a la Oficina de Cobranza Coactiva:

- Informe Especial N° 01-2009-2-MDSR - "Examen Especial a la Oficina de Cobranza Coactiva", en un anillado.

Cabe indicar que de acuerdo al Literal G, numeral 3, párrafo a). Información General, de la normativa de la referencia, dentro de los cinco (5) días de haberse materializado el inicio de la acción correspondiente, se remitirá por una sola vez a la Contraloría General, la información referida al proceso judicial, presentada de acuerdo al **Formato 6-A: "Acciones Judiciales"** – Información General. Cada proceso Judicial se reportará en un formato independiente.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para expresarle las muestras de nuestra especial consideración.

Atentamente,

CPC. JUAN ALBERTO ARCOS GUZMAN
JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
COD. ENTIDAD: 2042

Municipalidad Distrital de San Ramón
Oficina de Asesoría Jurídica
Psje. Villa Municipal Nº. 113 – San Ramón *Teléfonos 3310117 - 332000*

"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

MUNICIPALIDAD DISTR
SAN RAMÓN
Unidad Secretaría Gen
13 ENE. 2010
RECIBIDO
Hora...11.1
Nº Reg...515...Folios...

INFORME Nº. 007-2010-OAJ-MDSR

A	:	***Sr. Heinz Willy Hammer Astete.***
		Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón.
De	:	*Abog. Fernando Llantoy Baños.*
		Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
Asunto	:	*Informe sobre Acciones Judiciales Penales.*
Referencia	:	*Informe Especial Nº. 01-2009-2-MDSR.*
		Nota Informativa Nº. 001-2010-SG-MDSR, del 11/01/2010.
Fecha	:	*San Ramón, 11 de Enero de 2010.*

Visto: El Informe Especial de la referencia, emitida por la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Ramón, la Oficina de Asesoría Jurídica cumple con informar lo siguiente:

DEL INFORME DE CONTROL PARA ACCIONES JUDICIALES:

Mediante Oficio Nº. 028-2009-MDSR/OCI, de fecha 29 de Diciembre del 2009, el Organo de Control Institucional – OCI, de la Municipalidad Distrital de San Ramón, remite al Despacho de Alcaldía el Informe Especial Nº. 01-2009-2-MDSR – "Examen Especial a la Oficina de Cobranza Coactiva", para el inicio de acciones legales, con el fundamento de hecho, "Ilegal ejecución de Procedimientos de Cobranza Coactiva a contribuyente que extinguieron indebidamente al final un monto insoluto del Impuesto Predial por S/. 6,224.66 en perjuicio de la Municipalidad Distrital de San Ramón", habiendo identificado a los participes en los hechos, a los servidores Wilfredo Alberto Estares Cañari, Jorge Luis Tinoco Astucuri y Luis Alberto Alegre Llanco, en su condición de Ejecutor Coactivo, Auxiliar Coactivo y ex Gerente de Rentas, por la "existencia de serios indicios de la comisión del delito de cohecho propio, previsto y sancionado por el artículo 393° del Código Penal".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Abog. Fernando Llantoy Baños
JEFE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

TIPO PENAL REGULADO POR EL ARTÍCULO 393° DEL CODIGO PENAL:

El tipo penal establecido por el artículo 393° del Código Penal vigente, señala expresamente: "El funcionario o servid0or público que acepte o reciba donativo, promesa o cualquier otra ventaja o beneficio para realizar u omitir un acto de violación de sus obligaciones o el que las acepte a consecuencia de haber faltado a ellas, será reprimido con pena privativa libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años e inhabilitación conforme a los incisos 1 y 2 del artículo 36° del Código Penal. El funcionario o servidor público que solicita, directa o indirectamente, donativo, promesa o cualquier otra ventaja o beneficio, para realizar u omitir un acto en violación de sus obligaciones o a consecuencia de haber faltado a ellas, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de ocho años e inhabilitación conforme a los incisos 1 y 2 del artículo 36° del Código Penal. El funcionario o servidor público que condiciona su conducta funcional derivada del cargo o empleo a la entrega o promesa de donativo o ventaja, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de diez años e inhabilitación conforme a los incisos 1 y 2 del artículo 36° del Código Penal".

Conforme a los incisos 1) y 2) del artículo 36° del Código Penal vigente, "La inhabilitación producirá, según disponga la sentencia: 1) Privación de la función, cargo o comisión que ejercía el condenado, aunque provenga de elección popular, y; 2) Incapacidad para obtener mandato, cargo, empleo o comisión de carácter público".

DEL ANALISIS DE LOS FUNDAMENTOS DE HECHO DEL INFORME DE CONTROL:

El Informe de Control de la referencia, manifiesta como fundamento de hecho: "Ilegal Ejecución de Procedimientos de Cobranza Coactiva a Contribuyente que extinguieron indebidamente al final un monto insoluto del Impuesto Predial por S/. 6,244.66 en perjuicio de la Municipalidad Distrital de San Ramón", dentro de ello se argumentan lo siguiente:

"El Ejecutor y Auxiliar Coactivos, y el ex Gerente de Rentas, tratándose de los procedimientos que desarrollaron cada cual según su cargo, en la cobranza del presunto obligado Pedro Iparraguirre Olivares, incumplieron las disposiciones legales y normatividad que debieron ejecutar, poniendo en riesgo la cobranza de importante cantidad, hasta que finalmente en abuso de sus atribuciones extinguieron obligaciones a cargo del citado deudor por S/. 6,244.66, sin haberse efectivizado las cobranzas correspondientes principalmente de la Orden de Pago 134-2002 y la Resolución de Determinación N°. 049-2004, perjudicando a la Municipalidad Distrital de San Ramón, según la determinación expuesta a continuación:

Deuda Insoluta 2001 mas derecho de emisión (O.P. 146-2002)	*S/. 2,655.24*
Deuda Insoluta 2002 1ra. Cuota más gastos de emisión (O.P. 134-2002)	*688.81*
Deuda Insoluta 2002 (II a IV Cuota) y del 2003 (R.D. 049-2004)	*5,632.00*
TOTAL DEUDA INSOLUTA QUE SE AFIRMA FUE PAGADA SEGÚN RES. DOCE	*S/. 8,976.05*
TOTAL DEUDA INSOLUTA PAGADA según R.I. 149725, 11.NOV.08	*-2,731.39*
SALDO INSOLUTO EXTINGUIDO INDEBIDAMENTE	***S/. 6,244.66***

En otra parte manifiesta que: "El Ejecutor y Auxiliar Coactivos se avocaron mediante Resolución Coactiva N°. Dos del 11.NOV.2004, al conocimiento de la causa consignada en el Expediente Coactivo N°. 016-2002-UEC, el cual se inició en la vía coactiva para la cobranza de las Ordenes de Pago N°. 146-2002-UR-MDSR, del 25.ABR.02 por S/. 2,655.24 (deuda insoluta más derechos de emisión) y N°. 134-2002-UR-MDSR, del 25.ABR.02por S/. 688.81, valores inherentes al Impuesto Predial originados en actos de fiscalización, por consiguiente, prescindieron exigir al Jefe de la Unidad de Rentas el traslado a su unidad de valores que hayan cumplido con los artículos 76° y 78° del Código Tributario en vigencia, ***ORIGINANDO DE ESTA MANERA UN PROCESO COACTIVO INCONGRUENTE Y SUJETO A NULIDAD****, más específicamente dichas Ordenes no señalaron cuales son los supuestos previstos en los numerales 1 ó 3 del artículo 78°...en consecuencia, no eran exigibles coactivamente por el infraccionar el numeral 9.1) del artículo 9° y el numeral 25.1) del artículo 25° de la Ley del Procedimiento de Cobranza Coactiva, a sabiendas que por tratase de resultados de una*

Municipalidad Distrital de San Ramón
Oficina de Asesoría Jurídica
Psje. Villa Municipal Nº. 113 – San Ramón *Teléfonos 331010 - 332000*
"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

fiscalización debieron comunicarse Resoluciones de Determinación"; la Comisión de Auditoria reconoce en éste extremo que el procedimiento de ejecución coactiva puesta a cobro era incongruente y sujeto a nulidad, consecuentemente, si el administrado recurría a hacer valer sus derechos hubiera conseguido la nulidad de los actos administrativos.

Más adelante, en el segundo y tercer párrafo del literal e), manifiestan "...Con tales apreciaciones impusieron la figura de notificación tácita del proceso coactivo al representante de la persona jurídica, figura que no esta prevista en las Leyes números 26979 y 27444 ni en el Reglamento de la primera, estableciéndose expresamente en tales disposiciones para estos efectos tres formas de notificaciones: personal, por correo certificado y publicación subsidiaria...en consecuencia la medida de embargo era improcedente por el solo mérito de la prueba instrumental, aun un representante de la persona jurídica haya mostrado interés en realizar los pagos, ello no subsanó ni convalidó las desviaciones contra el debido proceso legal que debieron evitarse"; en éste extremo, manifiesta la Comisión de Auditoria que el embargo realizado por Ejecución Coactiva devenía en improcedente, por tanto, no se ha debido de embargar.

En el quinto párrafo del literal g) señalan: "Efectivamente si revisamos el texto completo del numeral en que se ampararon para declarar la improcedencia (16.2), en su última parte incluye la afirmación: "sin perjuicio de lo establecido en el artículo 23 de la presente Ley en lo referido a la demanda de revisión judicial", en consecuencia dichos funcionarios (Wilfredo Estares Cañari y Jorge Tinoco Astucuri) ***incurrieron en acto arbitrario****. Es más, a la fecha de Resolución los responsables de cobranza coactiva habían transgredido el artículo 1° de la Ley N°. 28892, publicada el 15 de octubre del 2006, modificatorio del artículo 31° de la Ley N°. 26979, en el sentido que debieron pronunciarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la petición que vencieron el 28.ENE.2007, lo cual se hubiera concretizado si el obligado hacia uso de sus derechos de silencio administrativo positivo"; se comenta que la Comisión de Auditoria, encuentra un indicio de un supuesto acto arbitrario en agravio del contribuyente Pedro Iparraguirre.*

En el literal h), señalan: "A fojas 146 del expediente acumulador se incluyó el Informe N°. 307-GR-MDSR-2008, del 10.NOV.2008, del Sr. Luis Alberto Alegre Llanco Ex Gerente de Rentas, dirigido al Abog. Wilfredo Estares Cañari Sub Gerente de Cobranzas Coactivas, indicando que la Orden de Pago N°. 134-2002-UR-MDSR, no debió emitirse correspondiente una Resolución de Determinación. Asimismo, señaló que la Resolución de Determinación N°. 049-2004, contenía los siguientes errores materiales: a) No muestra la base imponible y b) Se incluye el cobro de la multa tributaria en el mismo valor, acotando que esta última Resolución fue emitida con posterioridad al fallecimiento del Sr. Pedro Iparraguirre Olivares, además adjuntó una copia de la sumilla de la Resolución del Tribunal Fiscal N°. 06133-7-2008, para luego solicitar se suspenda el procedimiento de cobranza coactiva y le envíen los valores para ser recalculados...sin fundamentar la base legal concreta, y una evaluación

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Abog. Fernando Hanloy Bellido
JEFE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

concienzuda de todo lo actuado y los posteriores efectos, solicitó pese a carecer de facultad la suspensión del procedimiento coactivo, aplicando su criterio de manera heterogénea pues la Orden de Pago 146-2002-UR-MDSR. Adicionalmente la invalidez de los valores debió ser motivada y fundamentada a través de Resolución Gerencial de oficio y no un informe simple y ambiguo, no siendo eficaz legalmente la suspensión originada por el Ex Gerente de Rentas sobre la base de una simple comunicación que no precisó causales específicas y no realizó los correctivos y saneamientos previos". De ello se deduce, que la observación fundamental es que el Ex Gerente de Rentas ha emitido un informe a la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, el cual ha peticionado la suspensión del procedimiento, la misma que puede configurarse como una falta administrativa y no un ilícito penal como menciona el informe de control.

En el literal i) se indica lo siguiente: "No obstante, basándose en el cita Informe N°. 307-GR-MDSR-2008, el Ejecutor Coactivo, el 11.NOV.2008 emitió la Resolución N°. Diez, en el que resolvió suspender temporalmente el procedimiento de ejecución coactiva, siempre en relación a la persona natural. Dicha suspensión al estar inspirada en una comunicación que adolecía de necesaria motivación y formalidad legal, no se fundamentó en ninguna de las causales preceptuadas en el artículo 16° de la Ley de Procedimiento de Cobranza Coactiva N°. 26979, en consecuencia, tal acto prescindió guardar la legalidad requerida. Si bien la entidad tenía atribución para suspender el procedimiento, el numeral 16.6 del antes citado artículo, exige acto administrativo expreso, es decir aquel que es dictado por un órgano administrativo de mayor jerarquía, que dentro de la Administración de la Municipalidad sería la Gerencia Municipal, no habiendo adquirido el Ex Gerente de Rentas potestad para efectuar dicho requerimiento"; otra vez, la Comisión de Auditoria, confunde el hecho de que se realice la suspensión del procedimiento por parte de la Entidad y la suspensión del procedimiento por parte del Ejecutor Coactivo, en el presente caso, la Entidad nunca ha suspendido el procedimiento, sino, el Ejecutor Coactivo, de acuerdo a la evaluación que realizo.

En el literal l) la Comisión de Auditoria, señala: "...en los archivos de Pedro Iparraguirre Olivares, Código 161007 o Pedro Iparraguirre CIA SA – PYCSA, no existe Resolución de Gerencia o de Alcaldía anulando tales valores emitidos, y tampoco existen otros nuevos (recalculados) reparando los errores materiales de los Impuestos Prediales de los años 2001, 2002 y 2003".

Mas adelante, refiere que: "Lo anterior se produjo, ***por actitud consciente de los responsables del área de ejecutoría coactiva*** *de la Municipalidad Distrital de San Ramón, quienes iniciaron y ejecutaron un proceso coactivo que no estaba ceñido a legalidad (viciado), a la vez, no realizaron las coordinaciones necesarias con el Gerente de Rentas de entonces y tampoco mostraron cautela solicitando las resoluciones, nuevos valores y autorizaciones respectivas, antes de proceder en abuso de facultades a cancelar indebidamente las obligaciones pendientes, añadiéndose a ello su conducta ambigua, arbitraria y poco transparente en el que participó también su* ***Jefe Gerencial***

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Abog. Fernando Llanto Ramos
JEFE (E) OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Municipalidad Distrital de San Ramón
Oficina de Asesoría Jurídica
Psje. Villa Municipal Nº. 113 – San Ramón *Teléfonos 331010 - 332000*
"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

del área, quien además omitió supervisar y verificar internamente que estas operaciones se sometan con oportunidad a las normas legales pertinentes, *evidenciándose un accionar que en su conjunto no cauteló los intereses de la entidad municipal". Una vez, más, refiere a una falta administrativa, que a un ilícito penal.*

Aún más adelante, en la página 13 del Informe, se señala lo siguiente: "En cuanto a la Orden de Pago N°.- 134-2002-UR-MDSR,...no constituye un "error material", sino un acto NULO...requería aplicarse el artículo 110° del mismo cuerpo normativo...", complementando, "...Tratándose de la Resolución de Determinación N°. 049-2004, (ha tenido que) solicitar las Resoluciones correctivas, convalidar actos y continuar con la cobranza hasta su ejecución total"; en este caso, la Comisión de Auditoria, reconoce que las resoluciones a las que hace referencia, han sido expedidas contraviniendo dispositivos legales, por lo tanto, acarreaban su nulidad.

Más adelante, en la página 17, manifiestan lo siguiente: "En el presente caso, y por la naturaleza del delito de abuso de autoridad que se habría cometido, se tiene como agraviado al Estado Peruano al privarla de una cobranza no realizada conforme hemos explicado...", además, "El proceder del Ejecutor Coactivo deviene en abusivo, pues pese a tener pleno conocimiento que el inmueble afectado pertenecía a persona distinta al deudor..."; en éste extremo la Comisión de Auditoria, manifiesta que existe el delito de abuso de autoridad, sin embargo, se contradice en sus conclusiones al configurar un delito el Cohecho Propio, previsto y penado en el artículo 393° del Código Penal.

DE LA ABSTENCION DE UN MIEMBRO DE LA COMISION DE AUDITORIA:
De conformidad con lo previsto por el inciso 2) del artículo 88° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°. 27444, la autoridad que cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, si ha intervenido como asesor en el mismo procedimiento.

En el presente caso, de acuerdo a la constancia de fecha 21 de Noviembre del 2006, expedida por el servidor Jorge Luis Tinoco Astucuri – Auxiliar Coactivo, que a la letra dice: "En el Distrito de San Ramón, a veintiuno de Noviembre del 2006, se apersono a esta Ejecutoría Coactiva ***el Abogado Dr. Víctor Tapia Bruno, con C.A.J. N°. 974****, a fin de revisar el Expediente Coactivo N°. 016-2002-UEC, seguido a Pedro Iparraguirre Olivares, por concepto de deuda tributaria a favor de la Municipalidad Distrital de San Ramón"; se deduce que el abogado Víctor Andrés Tapia Bruno – Especialista de la Comisión de Auditoria, con Registro C.A.J. N°. 0974, con fecha señalada ha concurrido a la Oficina de Cobranza Coactiva, como abogado patrocinante de Pedro Iparraguirre Olivares, entonces, ha prestado asesoría al contribuyente antes mencionado.*

De acuerdo a lo establecido por el artículo 89° de la Ley antes señalada, la autoridad que se encuentre en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo (88°) anterior,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Abog. Fernando Cantoy Baños
JEFE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Municipalidad Distrital de San Ramón
Oficina de Asesoría Jurídica
Psje. Villa Municipal Nº. 113 – San Ramón *Teléfonos 331010 - 332000*

dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a aquel en que comenzó a conocer el asunto, plante su abstención por escrito razonado.

El especialista de la Comisión de Auditoria, abogado Víctor Andrés Tapia Bruno, ha debido de abstenerse a conocer el procedimiento de control, toda vez, que de acuerdo a la constancia dejada por el auxiliar coactivo, había participado como asesor del contribuyente Pedro Iparraguirre Olivares.

DE LA NORMATIVIDAD DE CONTROL:
De acuerdo al tercer párrafo del artículo 10° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N°. 27785, señala: "Como consecuencia de las acciones de control se emitirán los informes correspondientes, los mismos que se formularán para el mejoramiento de la gestión de la entidad, incluyendo el señalamiento de responsabilidades que, en su caso, se hubieran identificado. Sus resultados se exponen al Titular de la Entidad, salvo que se encuentre comprendido como presunto responsable civil y/o penal.

Conforme al apartado g) del artículo 15° de la Ley N°. 27785, son atribuciones del Sistema, brindar apoyo técnico al Procurador Público o al representante legal de la entidad, en los casos en que deban iniciarse acciones judiciales derivadas de una acción de control, prestando las facilidades y/o aclaraciones del caso, y alcanzando la documentación probatoria de la responsabilidad incurrida.

De conformidad con el artículo 24° de la Ley invocada, los Informes de Control emitidos por el Sistema constituyen actos de la administración interna de los órganos confortantes de éste, y pueden ser revisados de oficio por la Contraloría General, quién podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control, dando las instrucciones precisas para superar las deficiencias, sin perjuicio de la adopción de las medidas correctivas que correspondan.

CONCLUSIONES:
Por lo expuesto, se tiene que existen contradicciones en el Informe Especial N°. 01-2009-2-MDSR "Examen Especial a la Oficina de Cobranza Coactiva de la Municipalidad Distrital de San Ramón" que puedan conllevar a error al momento de la decisión por parte del Concejo Municipal, por lo que en salvaguarda de los intereses institucionales, y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 24° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N°. 27785, debe remitir el informe antes referido a la Contraloría General de la República, a fin de que evalué su reformulación o ratifique el informe de control.

Es todo por cuanto informo para los fines convenientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Abog. Fernando Llarena Baños
JEFE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

53

CONFIDENCIAL

Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC. 20146657142

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

San Ramón, 29 de Diciembre de 2009

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SÁR... ...ón
Unidad Sec... ...General
29 DIC. 2009
RECIBIDO
Hora 8:13 M
Nº Reg. 516 Folios 01 anillado

OFICIO Nº 029-2009-MDSR/OCI

Señor
HEINZ WILLY HAMMER ASTETE
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón
Ciudad.-

ASUNTO : Remisión del Informe de Especial

REF. : Directiva Nº 014-2000-CG/B150, aprobada por R. C. Nº 279-2000-CG de 30.DIC.2000

Es grato dirigirme a su Despacho para remitirle adjunto, el siguiente Informe Especial, emergente del Examen Especial a la Oficina de Cobranza Coactiva:

- Informe Especial Nº 02-2009-2-MDSR - "Examen Especial a la Oficina de Cobranza Coactiva", en un anillado.

Cabe indicar que de acuerdo al Literal G, numeral 3, párrafo a). Información General, de la normativa de la referencia, dentro de los cinco (5) días de haberse materializado el inicio de la acción correspondiente, se remitirá por una sola vez a la Contraloría General, la información referida al proceso judicial, presentada de acuerdo al **Formato 6-A: "Acciones Judiciales"** – Información General. Cada proceso Judicial se reportará en un formato independiente.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para expresarle las muestras de nuestra especial consideración.

Atentamente,

CPC. JUAN ALBERTO ARCOS GUZMAN
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
COD. ENTIDAD: 2042

PUERTA DE ORO DE LA SELVA CENTRAL

54

Municipalidad Distrital de San Ramón
Oficina de Asesoría Jurídica
Psje. Villa Municipal Nº. 113 – San Ramón *Teléfonos 331018 anexo 3000*
"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMON
Secretaria General
13 ENE. 2010
RECIBIDO
Hora 5:
Nº Reg. 516 Folios

INFORME Nº. 009-2010-OAJ-MDSR

A : *Sr. Heinz Willy Hammer Astete.*
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón.
De : *Abog. Fernando Llantoy Baños.*
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
Asunto : *Informe sobre Acciones Judiciales Civiles.*
Referencia : *Informe Especial Nº. 002-2009-2-MDSR.*
Nota Informativa Nº. 002-2010-SG-MDSR, del 11/01/2010.
Fecha : *San Ramón, 12 de Enero de 2010.*

Visto: El Informe Especial de la referencia, emitida por la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Ramón, la Oficina de Asesoría Jurídica cumple con informar lo siguiente:

DEL INFORME DE CONTROL PARA ACCIONES JUDICIALES:

Mediante Oficio Nº. 029-2009-MDSR/OCI, de fecha 29 de Diciembre del 2009, el Organo de Control Institucional – OCI, de la Municipalidad Distrital de San Ramón, remite al Despacho de Alcaldía el Informe Especial Nº. 02-2009-2-MDSR – "Examen Especial a la Oficina de Cobranza Coactiva", para el inicio de acciones legales, con dos fundamentos de hecho, 1) "Dilación Inexplicable por más tres años y tratamiento desacertado de obligación de contribuyente que adeuda a la Municipalidad un total de S/. 13,336.63, cuya cobranza no tuvo resultados satisfactorios" y 2) "Area de Ejecución Coactiva al no cobrar con celeridad y dentro de tiempos razonables las multas por infracciones de tránsito bajo su responsabilidad, permitió la prescripción de dichas deudas en un monto de S/. 127,276.40 en perjuicio de la Entidad", habiendo identificado a los participes en los hechos, a los servidores Wilfredo Alberto Estares Cañari, Jorge Luis Tinoco Astucuri, en su condición de Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Abog. Fernando Llantoy Baños
JEFE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

DEL ANALISIS DE LOS FUNDAMENTOS DE HECHO DEL INFORME DE CONTROL:

- *El Informe de Control de la referencia, manifiesta como fundamento de hecho: "Dilación Inexplicable por más tres años y tratamiento desacertado de obligación de contribuyente que adeuda a la Municipalidad un total de S/. 13,336.63, cuya cobranza no tuvo resultados satisfactorios", dentro de ello se argumentan lo siguiente:*

  Se manifiesta que: "(en referencia a la Resolución de Determinación Nº. 23, acotada a los obligados Miguel Oré Cajamarca y Donatilda Fernández de Ore, por impuesto predial) Con la Resolución Nº. Tres, del 16.JUL.2007, el Ejecutor y Auxiliar Coactivos a mas de una año de tal interposic9ión, dejando de lado entre otros los principios de celeridad y economía procesal, que mencionan reiteradamente en sus resoluciones, declararon inadmisible la suspensión peticionada"... "Por último, al año y dos meses posteriores a la declaración de

Municipalidad Distrital de San Ramón
Oficina de Asesoría Jurídica
Psje. Villa Municipal Nº. 113 – San Ramón *Teléfonos 331010 - 332000*

inadmisibilidad, con Resolución Nº. Cuatro, de fecha 01.OCT.2008 y a mas de dos años y tres meses del inicio del proceso de coerción, el Ejecutor y Auxiliar Coactivos dispusieron solicitar la búsqueda en la SUNARP Chanchamayo de propiedades inmuebles y vehiculares a norma de los obligados y solicitar Certificado de Gravamen, no hallándose hasta la fecha de la presente acción de control casi un año después... en consecuencia nos encontramos ante una deuda sin el ejercicio de medidas coercitivas necesarias con diligencia y razonable celeridad".

En la página 8, se manifiesta: "Estos hechos han generado un prolongado proceso coactivo y sin resultados concretos a más de tres (03) años de la emisión de la Resolución de Determinación,... existe el riesgo que el obligado en uso de sus derechos solicite la nulidad del proceso coactivo, recurriendo a instancias superiores o tutela jurisdiccional, con los consiguientes costos adicionales de defensa y sanciones a la entidad o sus representantes, además, de una mayor dilación del monto a cobrar, con el consiguiente perjuicio a la Municipalidad Distrital de San Ramón al privarla de la oportuna captación de sus cobranzas".

Se debe tener en cuenta que aquí se ha encontrado responsabilidad civil, por el hecho de haberse demorado en las actuaciones procedimentales por más de tres años, según se menciona en el Informe de la referencia.

El Informe de Control de la referencia, manifiesta como fundamento de hecho: "Area de Ejecución Coactiva al no cobrar con celeridad y dentro de tiempos razonables las multas por infracciones de tránsito bajo su responsabilidad, permitió la prescripción de dichas deudas en un monto de S/. 127,276.40 en perjuicio de la Entidad", dentro de ello se argumentan lo siguiente:

Se manifiesta que: "Hemos determinado que una cantidad importante de las Papeletas de Infracción de Tránsito, que fueron remitidas a la Unidad de Ejecución Coactiva, en los años 2004 al 2006, al omitir los responsables de tal dependencia cumplir con sus obligaciones de efectuar acciones oportunas y dentro de los plazos razonables su cobranza efectiva, han devenido en situación de DEUDAS PRESCRITAS sin posibilidad concreta y legítima de recaudarlas dentro de la legalidad vigente, alcanzando en la muestra de Expedientes Coactivos revisados por la Comisión de Auditoria", asimismo, "...de manera que al 31.DIC.2008, dichas dudas superaron el plazo de prescripción respectivo de dos (02) años, período después del cual la Municipalidad ha perdido el derecho legal a cobrarlos, habiendo permitido y causado los responsables del área con sus omisiones y presunta negligencia que la Municipalidad Distrital de San Ramón se perjudique económicamente en el importe antes mencionado, pues los expedientes coactivos cuyas copias acompañamos..., no son pasibles de ejecución al hallarse bajo prescripción automática y no sujetas a petición de parte para declararlas en tal estado".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Abog. Fernando Llantoy Bañes
JEFE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Municipalidad Distrital de San Ramón
Oficina de Asesoría Jurídica
Psje. Villa Municipal N°. 113 – San Ramón *Teléfonos 331010 - 332000*
"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

DE LA NORMA LEGAL DE PRESCRIPCION:

De conformidad con el artículo 338° del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N°. 033-2001-MTC, "la acción por infracción de tránsito prescribe al año, contado a partir de la fecha de su comisión; y la multa, si no se ha hecho efectiva la cobranza, prescribe a los dos (2) años, contados a partir de la fecha de la comisión de la correspondiente infracción".

Sin embargo, debe tenerse presente lo dispuesto en el apartado 233.3) del artículo 233° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°. 27444, los administrados plantean la prescripción por vía de defensa y la autoridad debe resolverla sin más trámite que la constatación de los plazos, debiendo en caso de estimarla fundada, disponer el inicio de las acciones de responsabilidad para dilucidar las causas de la inacción administrativa.

DEL ANALISIS DE LA PRESCRIPCION DE LAS PAPELETAS DE INFRACCION DE TRANSITO:

De acuerdo a la normatividad vigente, la prescripción de las papeletas de infracción de tránsito, deben ser admitidas a petición de parte, es decir, el infractor tiene que solicitarla en vía de defensa, no admitiéndose la prescripción de oficio a mayor abundamiento debe tenerse presente que la prescripción extingue la acción, pero, no el derecho mismo, de acuerdo al artículo 1989° del Código Civil.

DE LA NORMATIVIDAD DE CONTROL:

De acuerdo al tercer párrafo del artículo 10° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N°. 27785, señala: "Como consecuencia de las acciones de control se emitirán los informes correspondientes, los mismos que se formularán para el mejoramiento de la gestión de la entidad, incluyendo el señalamiento de responsabilidades que, en su caso, se hubieran identificado. Sus resultados se exponen al Titular de la Entidad, salvo que se encuentre comprendido como presunto responsable civil y/o penal.

Conforme al apartado g) del artículo 15° de la Ley N°. 27785, son atribuciones del Sistema, brindar apoyo técnico al Procurador Público o al representante legal de la entidad, en los casos en que deban iniciarse acciones judiciales derivadas de una acción de control, prestando las facilidades y/o aclaraciones del caso, y alcanzando la documentación probatoria de la responsabilidad incurrida.

De conformidad con el artículo 24° de la Ley invocada, los Informes de Control emitidos por el Sistema constituyen actos de la administración interna de los órganos confortantes de éste, y pueden ser revisados de oficio por la Contraloría General, quién podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control, dando las instrucciones precisas para superar las deficiencias, sin perjuicio de la adopción de las medidas correctivas que correspondan.

Municipalidad Distrital de San Ramón
Oficina de Asesoría Jurídica
Psje. Villa Municipal N°. 113 – San Ramón *Teléfonos 331010 - 332000*

"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

CONCLUSIONES:

Por lo expuesto, se tiene que existen contradicciones en el Informe Especial N°. 01-2009-2-MDSR "Examen Especial a la Oficina de Cobranza Coactiva de la Municipalidad Distrital de San Ramón" que puedan conllevar a error al momento de la decisión por parte del Concejo Municipal, por lo que en salvaguarda de los intereses institucionales, y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 24° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N°. 27785, debe remitir el informe antes referido a la Contraloría General de la República, a fin de que evalué su reformulación o ratifique el informe de control.

Es todo por cuanto informo para los fines convenientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Abog. Fernando Llantoy Baños
JEFE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

58

CONFIDENCIAL

Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC. 20146657142

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

San Ramón, 29 de Diciembre de 2009

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
Unidad Secretaría General
29 DIC. 2009
RECIBIDO
Nº Reg. 517 Hora 6.13 m Folios 01 anillado

OFICIO N° 030-2009-MDSR/OCI

Señor
HEINZ WILLY HAMMER ASTETE
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón
Ciudad.-

ASUNTO : Remisión del Informe Largo

REF. : Directiva Nº 014-2000-CG/B150, aprobada por R. C. Nº 279-2000-CG de 30.DIC.2000

Es grato dirigirme a su Despacho para remitirle adjunto el siguiente Informe de Auditoria (Largo), emergente del Examen Especial a la Oficina de Ejecutoría Coactiva:

- Informe Nº 003-2009-2-MPS "Examen Especial a la Oficina de Ejecutoría Coactiva", en un anillado.

Cabe indicar que de acuerdo al Literal G, numeral 1, párrafo a), el Titular de la entidad, en cada oportunidad que reciba un Informe resultante de una acción de control, deberá informar por una sola vez a la Contraloría general de la República en un plazo de quince (15) días útiles de recepcionado el informe, las acciones dispuestas con precisión de plazos y de los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones formuladas, para lo cual deberá adjuntar el Formato Nº 4: "Acciones adoptadas por el Titular". Asimismo, remitirá una copia al Órgano de Control Institucional de la entidad, para su registro y seguimiento correspondiente según el Sistema Informático establecido por la contraloría General de la República.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para expresarle las muestras de nuestra especial consideración.

Atentamente,

CPC. JUAN ALBERTO ARCOS GUZMAN
JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
COD. ENTIDAD: 2042

Cc. Archivo

PUERTA DE ORO DE LA SELVA CENTR

Municipalidad Distrital de San Ramón
Oficina de Asesoría Jurídica
Psje. Villa Municipal N°. 113 – San Ramón *Teléfonos 331010 – 332009*
"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
Unidad Secretaría General
13 ENE. 2010
RECIBIDO
Hora 5.32 PM
N° Reg. 017 Folios 04

+ 01 ANILLADO

INFORME N°. 010-2010-OAJ-MDSR

A : ***Sr. Heinz Willy Hammer Astete.***
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón.
De : *Abog. Fernando Llantoy Baños.*
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
Asunto : *Informe sobre Acciones Administrativas.*
Referencia : *Informe Especial N°. 003-2009-2-MDSR.*
Nota Informativa N°. 003-2010-SG-MDSR, del 11/01/2010.
Fecha : *San Ramón, 12 de Enero de 2010.*

Visto: El Informe Especial de la referencia, emitida por la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Ramón, la Oficina de Asesoría Jurídica cumple con informar lo siguiente:

DEL INFORME DE CONTROL PARA ACCIONES ADMINISTRATIVAS:
Mediante Oficio N°. 030-2009-MDSR OCI, de fecha 29 de Diciembre del 2009, el Organo de Control Institucional – OCI, de la Municipalidad Distrital de San Ramón, remite al Despacho de Alcaldía el Informe Especial N°. 03-2009-2-MDSR – "Examen Especial a la Oficina de Cobranza Coactiva", para el inicio de acciones administrativas, con las siguientes observaciones:

1. *Resoluciones de Ejecución Coactiva de inicio incumplieron requisitos establecidos en el artículo 15° de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y normas que rigen su notificación a los obligados alcanzando ello a montos pendientes por S/. 118,014.00.*
2. *Ausencia de celeridad y eficacia en los procedimientos de ejecución coactiva dificultaron su cobranza regular y oportuna de las deudas de la Municipalidad en un monto insoluto de S/. 145,388.00.*
3. *Ejecución errónea de procedimientos de cobranza coactiva a contribuyente que extinguieron al final un monto insoluto de impuesto predial por S/. 6,244.66 en forma indebida en perjuicio de la Municipalidad Distrital de San Ramón.*
4. *Dilación inexplicable por más tres años y tratamiento desacertado de obligación de contribuyente que adeuda a la Municipalidad un total de S/. 13,336.63, cuya cobranza no tuvo resultados satisfactorios.*
5. *Área de ejecución coactiva al no tramitar con celeridad y dentro de tiempos razonables las cobranzas por infracciones de tránsito de las deudas bajo su responsabilidad, permitió la prescripción de dichas deudas en un monto de S/. 124,586 en perjuicio de la Entidad.*

DE LA DESIGNACION DE LA COMISION ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS:
De acuerdo a lo señalado por el artículo 165° del Decreto Supremo N°. 005-90-PCM, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplementes. La citada

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Abog. Fernando Llantoy Baños
JEFE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SECRETARIA GENERAL
CHANCHAMAYO

Municipalidad Distrital de San Ramón
Oficina de Asesoría Jurídica
Psje. Villa Municipal N°. 113 – San Ramón *Teléfonos 331010 - 332000*

"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores. La Comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios. Para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (3) miembros acordes con la jerarquía del procesado. Esta comisión tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios.

DE LA FACULTAD DE CALIFICACION DE DENUNCIAS POR COMISION ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS:

De conformidad con lo establecido por el artículo 166° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM, La Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios tiene la facultad de calificar las denuncias que le sean remitidas y pronunciarse sobre la procedencia de abrir proceso administrativo disciplinario. En caso de no proceder éste, elevará lo actuado al titular de la entidad con los fundamentos de su pronunciamiento, para los fines del caso.

CONCLUSIONES:

Por lo expuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, no puede emitir opinión al respectivo, sugiriendo que su despacho, conforme una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, quienes podrán calificar las observaciones del Organo de Control Institucional y se pronunciarán si procede o no, la apertura de procesos administrativos disciplinarios.

Es todo por cuanto informo para los fines convenientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Abog. Fernando Llantoy Ramos
JEFE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

61

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA
DIA 22-01-10

En la ciudad de San Ramón, a los veintidós días del més de enero del año Dos Mil Diez, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Sr. Luís Alberto Alegre Llanco – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y El Sr. Ronald Jesús Memenza Pando – Encargado de la Oficina de Secretaría General.

Comprobando el quórum el Alcalde da inicio a la sesión ordinaria ordenando la lectura del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por el pleno y suscrita en señal de conformidad. Seguidamente se pasa a la sección Despacho.

Asisten directivos del Comité de Gestión Pro Parque y Vereda del Anexo Catorce - San Ramón; quienes solicitan cofinanciamiento de obra con el Programa "Construyendo Perú", referente a la obra llamada **"Parque con Veredas Empedradas y Sardines Ecológicos – Anexo Catorce",** en vista que ya el programa ya emitió documento al respecto. Ante ello el Sr. Alcalde les comunica que va a pasar a orden del día para su respectiva decisión del pleno.

.....

.....

.....

DESPACHO:

1. Exp. N° 365- Oficio N° 003-2010-AMA 14-SR, remitido por el Comité de Gestión Pro Parque y Veredas Anexo Catorce de San Ramón; quienes solicitan aporte de financiamiento. Pase a orden del día.
2. Exp. N° 471- Oficio N° 001-2010-DVMPEMPE-CP/ZLM/AZ, remitido el Lic. Manuel Velarde Espinoza – Jefe Zonal del Programa Construyendo Perú; quien da a conocer el Cofinanciamiento al Proyecto de la Convocatoria de Proyectos Regulares 2009-I del Proyecto **"Parque con Veredas Empedradas y Sardines Ecológicos – Anexo Catorce".** Pase a orden del día.
3. Exp. N° 137 – Carta N° 411-2009-MIMDES/FONCODES/EZ-LM, emitido por el Ing. José Merino Castillo – Jefe Zonal de FONCODES LA MERCED; quien agradece y felicita por el libro titulado "La Historia de San Ramón en su Centenario", el cual se le remitió. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
4. Exp. N° 387- Carta del Sr. Wilfredo Silva Mudarra; quien manifiesta su disconformidad ante la tergiversación de datos históricos del libro titulado "La Historia de San Ramón en su Centenario". el cual se le remitió. Pase a orden del día.
5. Exp. N° 500- Oficio N° 008-2010-A-MCPN, remitido por el Sr. Justino Cornejo Asnabar – Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Naranjal; quien solicita donación de un tractor oruga, cargador frontal y camión volquete para su comunidad. Pase a orden del día.
6. Exp. N° 506-Carta N° 010-CRC/FDW/2010, remitido por la Sra. María López Angulo – Coordinadora Región Centro Stichting de Waal Foundation; quien solicita cofinanciamiento para llevar a cabo el "Curso Promoción de la Prevención de la Discapacidad y el Embarazo Adolescente". Pase a orden del día.
7. Exp. N° 327- DICTAMEN N° 002-2010-CPSCDC/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil"; quienes remiten un perfil del proyecto para la Adquisición de una camioneta 4x2 doble cabina para Seguridad Ciudadana de nuestra jurisdicción. Pasa a orden del día.
8. Exp. N°124 - DICTAMEN N° 001-2010-CPSPL/MDSR, remitido por la Comisión de Servicios Públicos Locales; quienes remiten proyecto del Plan y Agenda Ambiental 2010 de nuestra jurisdicción. Pase a orden del día.

9. Exp. N° 519 – Oficio N° 045-AAHH. NV-SR, remitido por los Directivos del Asentamiento Humano Nueva Vista; quienes solicitan presupuesto de pavimento se destine para agua y desagüe. Pase a orden del día.
10. Exp. N° 520 – Oficio Circular N° 003-CPEP-SR-10, remitido por los directivos del Comedor Popular "El Progreso"; quienes solicitan donación de calaminas para comedor popular "El Progreso", ubicado en el AA.HH. El Progreso de nuestra jurisdicción. Pase a orden del día.
11. Exp. N° 054 – Oficio N° 007-VIII-DIRTEPOL/RJ-DIVPOLCH-CSR, remitido por el Mayor PNP Raúl Ortega Orellana – Comisario de San Ramón; quien solicita donación de equipo de sonido, televisor y DVD, para la comisaria PNP – San Ramón. Pase a orden del día.
12. Exp. N° 328 – Oficio N° 023-VIII-DIRTEPOL/RJ-DIVPOLCH-CSR, remitido por el Mayor PNP Raúl Ortega Orellana – Comisario de San Ramón; quien solicita apoyo con 04 galones de combustible para vehículo policial. Pase a orden del día.
13. Exp. N° 085 – Oficio N° 008-VIII-DIRTEPOL/RJ-DIVPOLCH-CSR, remitido por el Mayor PNP Raúl Ortega Orellana – Comisario de San Ramón; quien solicita donación de 02 computadoras para la comisaria PNP San Ramón. Pase a orden del día.
14. Exp. N° 231 – Oficio N° 016-VIII-DIRTEPOL/RJ-DIVPOLCH-CSR, remitido por el Mayor PNP Raúl Ortega Orellana – Comisario de San Ramón; quien solicita apoyo con la donación de 04 neumáticos y 01 batería para el vehículo policial para la comisaria San Ramón. Pase a orden del día.
15. Exp. N° 326 – Oficio N° 021-VIII-DIRTEPOL/RJ-DIVPOLCH-CSR, remitido por el Mayor PNP Raúl Ortega Orellana – Comisario de San Ramón; quien solicita firma de convenio e incremento de un efectivo policial para el Servicio de Serenazgo en nuestra jurisdicción. Pase a orden del día.
16. Exp. N° 420 – Oficio N° 023-VIII-DIRTEPOL/RJ-DIVPOLCH-CSR, remitido por el Mayor PNP Raúl Ortega Orellana – Comisario de San Ramón; quien solicita apoyo con afectación de radios portátiles para el servicio de Seguridad Ciudadana. Pase a orden del día.
17. Exp. N° 228 – Oficio N° 055-VIII-DIRTEPOL-RJ-DIVPOLCH-CPNP-SR, remitido por el Mayor PNP Raúl Ortega Orellana – Comisario de San Ramón; quien reitera la solicitud de apoyo mensual del servicio de SPIDE - INTERNET, para la comisaria PNP San Ramón. Pase a orden del día.
18. Exp. N°7322/09 – Informe N° 013-2010-OAJ-MDSR, remitido por el Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; quien informa sobre la interferencia en jurisdicción Distrital de San Ramón. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
19. Exp. N° 370 – Oficio N° 001-AM-AO-DSR-2010, remitido por el Sr. Juan José Camac Morales – Agente Municipal del Anexo Oxabamba; quien solicita la remisión de documentos. Pase a orden del día.
20. Exp. N° 087– Oficio N° 001-2010-DV-ODLM, remitido por el Ing. Hugo Tafur Guerrero – Jefe de la Oficina Descentralizada DEVIDA La Merced; quien solicita en cesión en uso de central telefónica. Pase a orden del día.
21. Exp. N° 423– Solicitud de la Sra. Eugenia Jurado Crispín; quien solicita terreno para vivir. Pase a orden del día.
22. Exp. Interno de Secretaría General N° 030 - Informe N° 001-2010-MDSR/OPPR, remitido por el Econ. Walter Hidalgo Mayta – Jefe de la OPPR; quien informa sobre el cuadro de ejecución de gastos de la fuente 00 Recursos Ordinarios. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
23. Exp. Interno de Secretaría General N° 028 - Informe N° 001-G.ADM.MDSR-2010, remitido por la CPC Juana Marivel Antón Terreros; quien solicita cambio de firmas en cuentas corrientes del Banco de la Nación. Pasa a orden del día.
24. Exp. N°108 – Informe N° 009-2010-GDUR-MDSR, remitido por la Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; quien informa sobre el muro perimétrico del I.E. Juan Santos Atahualpa. Pasa a orden del día.

25. Exp. N°116 – Oficio N° 04-DIEI N° 30545-SR-2010, presentado por la I.E. La Libertad; quienes solicitan apoyo con la culminación de la Construcción del Cerco Perimétrico de la I.E. N° 30545 –La Libertad-San Ramón. Pasa a orden del día.
26. Exp. N°098– Oficio N° 002-MJ-MR-SR-10, remitido por el Dr. Armando Muedas Yauri – Medico Jefe de Micro Red Salud San Ramón; quien solicita renovación del convenio N° 014-209-MDSR. Pasa a orden del día.

.....
.....
.....

INFORMES:

Sr. Alcalde Heinz Willy Hammer Astete: informa que viajó a la ciudad de Lima ya que le confirmaron la audiencia con el Dr. Antonio Brack Egg y con Bienes Nacionales para el día 19 de Enero.

El día 19 de enero estuvo con el Dr. Antonio Brack Egg - Ministro del Ambiente , en su nueva oficina ubicada en la Av. Javier Prado Oeste N° 1440 – San Isidro, para ver el tema de la Complementación de la Compra o no de 02 Camiones Compactadores para el recojo de residuos sólidos del distrito de San Ramón, en dicha reunión estuvo también la Vice- Ministra de Medio Ambiente, de la cuales se conversó y se llego a la conclusión que aun no le corresponde a San Ramón en vista que tenemos aun el código SNIP, es decir que recién se van a implementar y va entrar nuestro expediente.

Después en horas de la tarde estuvo en una reunión con el Sr. Jorge Luis Villanueva Carbajal-Superintendente de Bienes Nacionales; donde se le ha hecho entrega de todo lo solicitado en la reunión anterior que estuvo acompañado con el Sr. Abel Salas Mansilla y se ha efectúo el ingreso por mesa de partes; el Superintendente le atendió cerca a las 5.00 pm porque estaba ocupado en otra reunión, concretado la reunión le comentó que ya iba sacar en esta semana la resolución sobre el problema que tenemos del estadio con la FAP, con respecto a eso dijo que iba apoyar a la municipalidad porque él está de acuerdo en apoyar a los gobiernos locales y a los alcaldes que están de acuerdo, y viven más en contacto con la realidad de sus pueblos y que son los que más benefician al desarrollo de las poblaciones.

Hemos quedado viendo esta problemática, entonces él llamó a sus asesor quien está haciendo la resolución; quien al parecer estaba con la intensión de dárselo a la FAP, pero él les llamo la atención y dijo que en el acto que saquen la resolución a favor de la municipalidad, entonces pregunto sobre ese problema que habían entre las casas, que según su entender de él la FAP eso hizo ver que por eso nos iban a dar el estacio a cambio de las casas, por lo que le explicó que esas casas están a nombre de la municipalidad, por ello se hizo llegar toda la documentación e incluso esta la copia de los recibos que cobran de las casas, aparte de ello se le explicó sobre lo que alquilaban para la siembra de la piña, entonces llamo a su asesor que está haciendo la resolución por lo que al parecer en esta semana harían llegar a la municipalidad. Y para el resto que queda para la FAP van a ser con unas clausulas donde impida que no alquilen y solamente sea para el uso de ellos, mas no para otras cosas.

El día 20 estuvo en el Ministerio de Transportes para hacer seguimiento al caso del Puente Huacará, después de esperar buen tiempo al señor Carlos Sánchez; quien se encontraba en comisión, por lo que conversó con la persona que se encontraba a su costado, pero no me dio muchos alcances por el mismo hecho de que era la Oficina de Impacto Ambiental, ya que el que vela todo lo que es presupuesto es el Sr. Carlos Sánchez, llegando a esperarle hasta la 1.00 pm, por lo que él me recomendó se siga haciendo seguimiento a los proyectos que están en carrera y que si no seguimos insistiendo van a quedar de lado.

Cabe considerar que fue oportuno el viaje a la Superintendencia de Bienes Nacionales ya que se hizo cambiar la Resolución a favor de la municipalidad.

El día de ayer jueves ya estuve de regreso a San Ramón, es todo lo que puedo informar.

La Srta. Elvira Agripina Siu Poma: informa que participó en una reunión convocada por el Sr. Cambel Aylas Baca- Jefe de oficina de Defensa Civil; donde estuvieron algunas autoridades, donde nos dio a conocer que se ya se ha conformado el COED; que el personal de la Municipalidad ya está organizada a cualquier eventualidad. Pero lo que me gustaría mucho tener en consideración que el señor Cambel tenga cuidado en mencionar términos que

desconoce; ya que en el taller cuando expone observe que las personas que estaban en dicha reunión no comprendían lo que trata de decir.

También informo que el día miércoles, estuve en una mesa de trabajo descentralizada organizada por la Congresista Abog. Martha Acosta Zarate; reunión que supuestamente empezaría a las 8.00 am pero llegó a empezar a las 10.15 am, la verdad que es lamentable que en una reunión se pueda dar tribuna abierta, pues a la gente con el fin de ella, supuestamente, escuchar a la población y entender la problemática, la cual estaba muy lejos a la realidad, porque prácticamente fueron puras ofensas; ya que incluso una señora dijo que los señores regidores no hacen nada, que estamos por gusto, y esto no motiva a participar en estas reuniones, porque cualquier cosa que uno diga está mal o sea todo lo ven mal, hasta nuestra presencia está mal, lo que yo no entiendo es que si vamos a una reunión se quejan y si no vamos igual, nos piden de hablemos y al momento de hablar nos dicen que no sabemos nada. Entonces una que reclamaban de que se había usted comprometido en hacer expediente técnico la cual ella también nos insistió que es un compromiso y que tiene que asumir, yo lo explique que no se puede hacer un trabajo lo mismo como usted me había explicado, pero no entendían razones. Lo mismo fue también sobre el terreno de la poza de oxidación, y le dije que nosotros no podíamos expropiarlos porque no es de nuestra competencia, y ella misma me dijo que sí, que en un distrito lo habían hecho porque hay necesidad pública, y le insistí que no y la población dice que nosotros tenemos miedo a los Villachica, que antes de hagamos hacer el trámite decimos que no se puede, que le tenemos miedo, entonces el Abog. Fernando Llantoy Baños – Asesor Jurídico hizo todo un resumen, pero no les da las ganas de entender, inclusive cuando estuvieron sentados dije que intensión del concejo es que nos entreguen la obra, y nosotros vamos a poder solucionar, esto porque nosotros vamos a ser los afectados ya que no nos vamos a ir de este pueblo, y somos los mayores perjudicados, bueno también como a la población de dieron tribuna abierta entonces empezaron hablar sobre el vaso de leche; en cuanto a ello haciendo las indagaciones del caso me entere que hay un señor Beraún; que es el hijo del ex Alcalde Beraún, dice que está en el vaso de leche, entonces no medimos las consecuencias, entonces señor alcalde por favor como le digo quita mucho la voluntad de apoyar, si bien es cierto yo no he venido para a postular ni a ganarme las aves marías de la población , hemos venido a ordenar este pueblo pero lamentablemente nosotros vivimos acá, entonces para que esta dedicación, también quiero pedir a los trabajadores que hagan las cosas correctas, porque para que dar pie a esto, a mi no me preocupa la habladuría pero molesta, cada momento molesta. Y esto es solo es una piedrita en el zapato, no es todo el zapato, para completar no estuvieron en la reunión los del CONSORCIO, a pesar que se habían cursado la invitación respectiva.

También pido que los puntos neurálgicos de la municipalidad, que tomen las cosas con criterio porque no hay que dejarnos llevar; no confundamos con la necesidad, lo justo es lo justo. Lamentablemente si no se merecen y si están sin trabajo tendrán de buscar, son jóvenes, tienen que ver de alguna manera.

Pido que del libro se de la fe de errata, nuevamente por favor que esas áreas que trabajen, cuidemos nuestra imagen, queremos irnos bien.

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: informa que el día 14 de Enero estuvo en la ciudad de Huancayo por cuestiones de una reunión a nombre de la Municipalidad de San Luis de Shuaro, aprovechando la coyuntura se encontró con la Sra. Sandra Bonelli el día 15 de Enero, donde nos acercamos al Gobierno Regional de Junín, para ver el caso de la obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua potable y Alcantarillado del distrito de San Ramón"** como somos amigo del Ing. Flavio Villaurraga, quien es el coordinador de estas obras y su celular 964070794, él nos explico que el último plazo que había incluso extendido fue al 30 de diciembre por que termino la obra, pero como se dio un avance físico al 70% y el avance económico 87%, calculamos que para cumplir la obra se requería aproximadamente 03 metros y están en conversaciones con el CONSORCIO para poder acordar una intervención económica de la obra, según la cual hacemos el balance y se analizó el balance con el gobierno regional de Junín el recibo de Un Millón y medio de soles que es la diferencia entre el balance físico y económico aproximadamente . Luego de compartir con él, por teléfono tuve comunicación con la congresista Martha Acosta me había decidido ya,

reitero lo menciono telefónicamente notificar al CONSORCIO la resolución del contrato, y que dará complimiento en el plazo respectivo.

En segundo lugar quisiera informar que la semana pasada estuve en el parque infantil conjuntamente con el Sr. Gerbi y estuvimos observando cómo se estaban haciendo el trabajo del cerco perimétrico, estoy un tanto preocupado porque al parecer falta definir cosas con respecto a las veredas como por ejemplo en qué lugar requiere mayor pendiente y no saben exactamente si va funcionar con gradas, con rampas, con pendiente deforme, con desniveles exactamente no se sabe cómo, para un terreno complicado tan complicado como es, espero que puedan llegar una solución técnica.

El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres: informa que el día 20 de Enero se ha reunido los integrantes de la Comisión Permanente de Gestión de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, y como invitados a la Ing. Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente de Servicios Públicos Locales y el Sr. Amadeo Bravo Chuco – Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, Serenazgo y Policía Municipal y el Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de oficina de Asesoría Jurídica, para debatir y aprobar el Plan Operativo de Serenazgo 2010, y está incluido ahí la policía municipal como está articulado, por lo cual ya tenemos un Plan Operativo de Serenazgo 2010 y un Plan Operativo de la Policía Municipal, que posiblemente el día lunes se esté derivando una copia a la PNP San Ramón para su cumplimiento y la Gerencia de Rentas para trabajar en conjunto.

La Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, informa que se ha llevado las certificaciones técnicas de vehículos menores los días 19, 20 y 21 de Enero.

Informa que se ha puesto en consideración en la última reunión de comisión, que se quiere hacer un cambio a la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MDSR, pero nos hemos dado con la sorpresa que el asesor tiene bastante trabajo y no puede apoyarnos; nosotros necesitamos apoyo técnico con conocimientos en el tema de transportes. Asimismo requieren apoyo para la elaboración de la nueva ordenanza para indicar los parámetros e inclusive para cambiar el logo, el color, el tipo para identificar a los transportistas formales y a los informales para así poder capturarlos, así de alguna u otra manera ya no se estén quejando sobre los policías municipales.

La Sra. Regidora Sandra Bonelli De Durand: informa que, el día viernes 15 de Enero asistió en una reunión de trabajo en DIRCETUR en la ciudad de Huancayo con PROMPERU, donde se realizo un taller para hacer el calendario turístico de todo el año que pasar PROMPERU, ahí estuvo el regidor de la provincia y el ultimo había para ver era del calendario turístico de todo el año que iba a , era el día 21 entonces el señor regidor parece que no informo, porque la provincia tenía que llamar a sus distritos a una reunión, para modificar ese calendario porque la verdad es que no hay muchas factibilidades, ellos están haciendo a su modo y no hacen participe a los distritos por ejemplo habían varios distritos que no habían ido a esta reunión y no sé si la provincia que haya hecho llegar el calendario modificando no sé. La cosa que yo ya hice llevar los retos de misionero que no lo habían considerado en el calendario y bueno no habiendo otra actividad. Luego el DIRCETUR informo el Plan de Promoción Turística "JUNIN TODO EL AÑO" dice que va ser como el año pasado nuevamente donde el 11 y 12 de febrero van a ir a lima para una conferencia de prensa, para lanzar a "JUNIN TODO EL AÑO" nuevamente, y están pidiendo el apoyo de las 09 provincias de todo Junín, para que lleven sus bailes, comida, sus costumbres, sus platos típicos y bueno la provincia hasta ahorita no llama a ninguna reunión no sé, ahora que la municipalidad no tiene aun a un personal en lo que es turismo, hay una persona que está encargada en desarrollo económico y no hay una persona que se encargue netamente del turismo, y ahí nos entrevistamos con la Srta. De PROMPERU para sobre El Reto de los Misioneros, donde le explique y le pregunte que si era factible tener ayuda de PROMPERU y nos dijo que sí, nos podían ayudar con algunos gastos incluso, estamos haciendo un proyecto para presentarlo y como la reunión del taller era a las 4.00pm nos apersonamos mi persona y el Sr. Salas al Gobierno Regional de Junín, la cual el señor salas ya informara al respecto.

informa que, ante un llamado de hicieron el sector del virgen del Carmen, me vi obligado a ir a ese sector del Amauta hacia arriba, donde se ha podido constatar señor alcalde de que esas arterias, esas calles ya no tengan razón de existir por que incluso se ha comprobado a

consecuencia de la maquinaria pesada, que sacado las zanjas han tendido la tubería, el barro, el desagüe, que sucede que ante las constantes lluvias se han formado los inmensos charcos que existe, y así están viviendo, los motocares ya no quieren ingresar, motivo por el cual los niños tienen que estar caminando en toda esa lluvia, o sea que actualmente en un caos, motivo por el cual señor alcalde todo el sector que se tome cartas en el asunto, exigen obligan y piden que el CONSORCIO para que pueda realizar toda las mediación de las calles y afirmando.

Lic. Benigno Esteban Palacios Aguilar, informa de que el día miércoles estuvieron en yanango, la Arq. Clara Cárdenas – Gerente de Obras, para ver de qué manera se puede dar solución inmediata al problema del centro educativo del yanango, o sea la infraestructura de lo indicado, ella ha tomado las medidas correspondientes, y posiblemente ya estarán haciendo el informe o el expediente para que se pueda dar solución a este local. De igual manera han visto el terreno que se va a adecuar a un campo deportivo para los niños; porque los niños juegan en la misma carretera y cuando aparece un carro se desaparecen como animalitos, se meten al monte, pero eso puede traer consecuencias, algún niño que se resbala en la pista puede ocurrir un accidente, entonces para evitar todo eso, la parte técnica observe y miren el terreno y ver la posibilidad de hacer una losa deportiva. Por otro lado hemos dejado encargado a la presidenta de este sector para que no haga llegar la documentación del local escolar, la resolución, planos que han sido considerados como reconocimiento de su local escolar, y bueno nos dio su número celular y bueno también se ha pedido de que se haga de conocer de que el local comunal le cedía en el lugar donde indicando para la escuela para mantener ese lugar que ahora está funcionando la escuela continúe en forma amplia. Entonces todo este trabajo se hizo el día miércoles y el día jueves con el Sr. Filemón Terrel nos hemos constituido a la UGELCH para solicitar los requisitos para hacer el cambio de la razón social de Tarma a Chanchamayo, porque de acuerdo a sus documentos dice palca, pensábamos que decía Tarma pero figuraba como palca entonces ya nosotros tenemos que hacer el cambio inmediato, entonces uno de los requisitos es presentar un memorial o una solicitud por parte de la APAFA de ese centro educativo a la UGEL CH para que lo envié a la Dirección Regional de Educación para que ya aparezca en el cuadro del centro de educativo de la jurisdicción de la UGEL Chanchamayo. Por otra parte vimos que el Puente San Ramón ya prácticamente vamos a tener problemas porque toda vez que los fierros están que se pudriendo, están llenos de basuras entonces creo que ya algo se tiene que hacer señor alcalde para poder evitar este problema. La solución sería que vigilemos principalmente en horas de la mañana. Finalmente señor alcalde también del sector nueva vista hacia arriba la cuneta que va hacia ese sector por la carretera marginal está destruida y eso está ocasionando erosión, hasta la entrada de nueva vista, una torrencial lluvia puede afectar enormemente esa parte de la entrada. Por ello sería bueno que la parte técnica revise y vea la forma de solución, eso piden los pobladores de nueva vista, porque si dejamos esto vamos a tener dificultades próximas.

El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salina, informa que día 21 de Enero tuvo una reunión de la Comisión Permanente de Servicios Públicos, en la cual estuvo la Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano- Gerente de Servicios públicos Locales, y el Sr. Javier Hoyos Maraví – Gerente de Rentas y poniendo de cómo agenda el Exp. N° 246; presentado por la Asociación "Puerta de Oro" S.A, donde solicita se rebaje los arbitrios de S/.5.00 a S/.2.50 por considerarse familias de escasos recursos económicos, la Ing. Esperanza Jiménez informa que la pobreza en nuestro distrito se encuentra entre el 31.5 % y 5.9 % respectivamente (Censo de población y Vivienda 2007) condiciendo morosidad frente al pago del servicio de recolección de residuos sólidos sumándose a ello la falta de sensibilización y cultura de pago.

La Tasa mínima de arbitrios municipales por concepto de limpieza pública de acuerdo a la estructura de costos y aprobado por Ordenanza Municipal es de S/.5.00 (cinco con 00/100 Nuevos Soles). La pobreza y extrema pobreza se refleja en la carencia de servicios básicos(agua, desagüe, educación, vivienda, salud, electricidad, comunicaciones, etc.) siendo Asentamientos Humanos siguientes: Nueva Vista, Hermanos Aguilar, Juan Pablo II, Playa Hermosa, Primavera, Villa el Triunfo, Malecón Tarma, San Genaro, San José, El Progreso, San Francisco y Víctor Raúl Haya de la Torre y Sectores Urbanos marginales: Asociación Puerta de Oro Selva Central, Huacará, Pedregal, Chalhuapuquio, Puente Herrería, Salsipuedes,

etc., en tal sentido no se puede aprobar este pedido por el mismo hecho de que existe una ordenanza de arbitrios y al aprobarse se estarían contraviniendo dicha ordenanza.

.....

.....

.....

PEDIDOS:

La Srta. Elvira Agripina Siu Poma: sobre el libro pide que se dé la fe de errata, nuevamente por favor que esas áreas que trabajen, cuidemos nuestra imagen, queremos irnos bien

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: es cierto que el parque infantil contempla la construcción de una calle para el estacionamiento, también contempla la construcción de vereda, sería conveniente y prudente contemplar con un acuerdo de concejo en el cual las personas que sean beneficiados a la segunda calle pongan el 50 % de cemento y el 50% por la municipalidad, en este caso sería bueno conversar con los vecinos de ese lugar para considerar como va ser con sus bolsas de cemento, porque considerando que eso ocurra tenemos que darte un tratamiento igual a todos ellos, y si alguien de una calle no acepta nada, se debe seguir el mismo tramite a las demás, comprendo que es un área que corresponde al monto que corresponde al parque.

El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres: Señor Alcalde los señores del sector El Milagro me han hecho llegar ese día que llegó la Congresista Martha Acosta; donde han terminado la obra donde está el paradero de autos en la cual agradecen profundamente por las veredas realizadas y que están de acuerdo con ello, pero quieren que se retire el desmonte, por que cuando llueven se empozan de agua y esto arrastra toda la tierra, la cual pude constatar personalmente.

Otro pedido es que quisiera saber cuántos policías municipales están considerados en el PAP, por que usted sabe que muchos policías municipales como es el caso de Sr. Joel esta como apoyo de la Sub Gerencia de Personal, el Sr. Yul Cavero esta como chofer de obras, el Sr. Mendoza esta de apoyo en la Gerencia de Rentas, entonces prácticamente no tenemos policías municipales para controlar los ambulantes y no si en el PAP del 2010 está considerado nuevos policías municipales.

Ya hemos nosotros enviamos los informes respectivos de bares, cantinas y discotecas; que han sido cerrados pero aun siguen funcionando para lo cual se le paso a la Oficina de Asesoría Jurídica, la cual me prometió que en esta semana daba inicio las acciones legales, por ello tenemos reuniones y existen varias cantinas para cerrar. Por lo que pido que se siga con este trámite hasta conseguir el cierre de estas cantinas que perjudican a nuestro distrito.

La Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel: pide a la Oficina de Informática apoyar en la elaboración de un programa, ya le han explicado a grosso modo sobre el tema, por lo que la gerencia municipal pueda disponer si se puede realizar este programa; que trata de hacer un análisis desde el momento que se les dio la línea, saber cuántas manos haya pasado, y registrarlo en una datos base de datos para que más adelante tengamos mayor control, para no tener los atropellos de estar vendiendo a tres mil soles por que al final de cuentas estas líneas no son de los comisionistas mucho menos de los transportistas, sino ser administradas por la municipalidad.

Luego solicita que se le informe sobre cuánto es el presupuesto para el área de transporte, para ver si en este año se puede hacer el estudio pormenorarizado de cómo por ejemplo del memorial que han presentado se pueda pintar la señalización de las vías.

La Sra. Regidora Sandra Bonelli De Durand: pide que se coordine con el centro de salud y con todas las autoridades competentes en esto, para hacer una inspección a las panaderías, por que los panes están puro bromato, y esto hace daño; hacen una vez la inspección y luego dejan pasar tiempo y no hacen el seguimiento.

El otro es sobre la fumigación del zancudo, que está por todo lado, todo el distrito tiene zancudo, y hay casos de malaria.

Yendo por la parte del centro de salud todas las cunetas están llenas de agua, no sé como a quien le compete limpiar, está tapado y lleno de agua; todas las cunetas de la mano izquierda están llenas de agua.

Para playa hermosa ya no se puede transitar, ya los motocares ya no quieren ir porque hay muchos huecos en la carretera, lo que pediría es que ya no pasar con la niveladora porque a los tres o cuatro días que llueve fuerte nuevamente esta el hueco, entonces sería bueno que echen material, y si se puede pavimentar mejor.

Necesitamos una persona indicada que se encargue de la Sub Gerencia de Turismo, cuánto tiempo estamos sin esa persona y no podemos avanzar.

El Sr. Regidor Benigno Palacios Aguilar: da a conocer al pleno del concejo de cómo se está manejando los posibles los aumentos, los incrementos al personal y también como se está tratando en cuanto a la bonificación que se debe dar en el mes de febrero, porque tengo información que se debe dar desde el mes de enero , pero de acuerdo de un documento existe aquí de la municipalidad se debe dar en el mes de febrero, entonces no sabemos cómo se está manejando estos incrementos por eso queremos que nos den a conocer al pleno del concejo.

Al parecer que se está incrementado más personal a la municipalidad debemos tomar en cuenta que estamos en austeridad, y yo creo que no es justo que se esté incrementando mas y mas personal por más que fuese momentáneo, se está dando propinas no creo que este así no mas, entonces todo esto se debe ver y conocer.

El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salina: hace mucho tiempo, y varias veces ha pedido arreglar las pistas dañadas que se encuentra en las calles Progreso y Ejercito; es una vergüenza, entonces pide que la gerencia de obras efectué la inspección.

Ahora respecto a las obras complementarias al Puente Centenario; los camiones pasan y pasan a las hora que les plazca e incluso el tráiler pasa por la avenida principal siempre hemos criticado hace dos años que vengo siguiente este tema pero nada, ha habido pedidos que no se han cumplido y hasta ahora no hay en una señal preventiva respecto a la velocidad, los señores transportistas ingresan a excesiva velocidad en especial en las madrugadas, vamos a regresar a la etapa escolar y esta espero no traiga desgracias. Entonces solicito poner señales de prevención, para que los vehículos una velocidad dentro de los parámetros de seguridad.

Otra cosa señor alcalde de todas las caso de la electrificación, para los cual le doy dos números de teléfonos *579378 Ing. Guerra- Supervisor de la obra. ; #321396 Ing. Poma – coordinador de contratista ICE, para lo cual pido lo siguiente: nosotros estamos en la necesidad de recaudar de los que más sea posible de fondos de los arbitrios, pero estamos haciendo el trabajo sobre el relleno sanitario, pero me preguntaría si la población sabe, de todo el trabajo que está haciendo trabajo en el relleno sanitario? Eso sería mejor plasmarlo en imagen, Pues pienso que se debe hacer una campaña de sensibilización del relleno sanitario de los trabajos que hace la municipalidad; para que así la población sepe que es lo que está haciendo, que tipo de problema nos genera, porque muchas veces un poblador dice yo pago mi plata pero no existe justificación, esto es porque no sabe, por ejemplo se ha hecho la reforestación, entonces pido que todo esto que el pueblo se entere, porque yo tengo una esperanza nosotros seamos transparentes entonces difundamos. Para mi es mi último año en la cuestión pública, entonces quiero terminar bien.

.....

.....

.....

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. N° 365- Oficio N° 004-2010-AMA 14-SR, remitido por el Comité de Gestión Pro Parque y Veredas Anexo Catorce de San Ramón; quienes solicitan aporte de financiamiento. Visto y analizado el documento de la referencia el concejo municipal acuerda por unanimidad se apruebe el cofinanciamiento, luego solicitaron que el Anexo Catorce remita el expediente técnico para revisarlo antes de la firma del convenio.
2. Exp. N° 471- Oficio N° 001-2010-DVMPEMPE-CP/ZLM/AZ, remitido el Lic. Manuel Velarde Espinoza – Jefe Zonal del Programa Construyendo Perú; quien da a conocer el Cofinanciamiento al Proyecto de la Convocatoria de Proyectos Regulares 2009-I del Proyecto **"Parque con Veredas Empedradas y Sardines Ecológicos – Anexo Catorce".** Luego de haberse revisado el documento de la referencia el concejo

municipal acordó adicionar este expediente al Exp. 365 ya que es parte del expediente del documento del anexo catorce.

3. Exp. N° 387- Carta del Sr. Wilfredo Silva Mudarra; quien manifiesta su disconformidad ante la tergiversación de datos históricos del libro titulado "La Historia de San Ramón en su Centenario". Luego de haberse revisado el documento el concejo municipal acuerda derivar a la oficina de Secretaría General para remitir una carta a la Grafica que hizo el libro solicitando una fe de erratas por los errores y la omisión de palabras.
4. Exp. N° 500- Oficio N° 008-2010-A-MCPN, remitido por el Sr. Justino Cornejo Asnabar – Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Naranjal; quien solicita donación de un tractor oruga, cargador frontal y camión volquete para su comunidad. Al respecto el concejo municipal acuerda comunicar que no contamos con presupuesto, por lo se deriva a la Oficina de Secretaría General realizar el trámite respectivo.
5. Exp. N° 506-Carta N° 010-CRC/FDW/2010, remitido por la Sra. María López Angulo – Coordinadora Región Centro Stichting de Waal Foundation; quien solicita cofinanciamiento para llevar a cabo el "Curso Promoción de la Prevención de la Discapacidad y el Embarazo Adolescente". Luego de haberse revisado el concejo municipal acuerda derivar a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano para su informe respecto a los trabajos realizados con Waal Foundation.
6. Exp. N° 327- DICTAMEN N° 002-2010-CPSCDC/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil"; quienes remiten un perfil del proyecto para la Adquisición de una camioneta 4x2 doble cabina para Seguridad Ciudadana de nuestra jurisdicción. Luego de las deliberaciones el concejo municipal acuerda por unanimidad aprobar la adquisición de una camioneta 4x2 doble cabina para Seguridad Ciudadana de nuestra jurisdicción.
7. Exp. N°124 - DICTAMEN N° 001-2010-CPSPL/MDSR, remitido por la Comisión de Servicios Públicos Locales; quienes remiten proyecto del financiamiento del Plan y Agenda Ambiental 2010 de nuestra jurisdicción. Luego de las deliberaciones el concejo municipal acordó Aprobar el Presupuesto del Plan y Agenda Ambiental 2010.
8. Exp. N° 519 – Oficio N° 045-AAHH. NV-SR, remitido por los Directivos del Asentamiento Humano Nueva Vista; quienes solicitan presupuesto de pavimento se destine para agua y desagüe. Luego de su revisión y análisis el concejo municipal acuerda derivar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para su respectivo informe al respecto.
9. Exp. N° 520 – Oficio Circular N° 003-CPEP-SR-10, remitido por los directivos del Comedor Popular "El Progreso"; quienes solicitan donación de calaminas para comedor popular "El Progreso", ubicado en el AA.HH. El Progreso de nuestra jurisdicción. Luego de haberse revisado y analizado el concejo municipal acuerda derivar al Programa del Vaso de Leche para verificar el terreno e informe al respecto.
10. Exp. N° 054 – Oficio N° 007-VIII-DIRTEPOL/RJ-DIVPOLCH-CSR, remitido por el Mayor PNP Raúl Ortega Orellana – Comisario de San Ramón; quien solicita donación de equipo de sonido, televisor y DVD, para la comisaria PNP – San Ramón. Al respecto el concejo municipal acuerda comunicar que no contamos con presupuesto, por lo se deriva a la Oficina de Secretaría General realizar el trámite respectivo.
11. Exp. N° 328 – Oficio N° 023-VIII-DIRTEPOL/RJ-DIVPOLCH-CSR, remitido por el Mayor PNP Raúl Ortega Orellana – Comisario de San Ramón; quien solicita apoyo con 04 galones de combustible para vehículo policial. Al respecto el concejo municipal acuerda comunicar que no contamos con presupuesto, por lo se deriva a la Oficina de Secretaría General realizar el trámite respectivo.
12. Exp. N° 085 – Oficio N° 008-VIII-DIRTEPOL/RJ-DIVPOLCH-CSR, remitido por el Mayor PNP Raúl Ortega Orellana – Comisario de San Ramón; quien solicita donación de 02 computadoras para la comisaria PNP San Ramón. Al respecto el concejo municipal acuerda comunicar que no contamos con presupuesto, por lo se deriva a la Oficina de Secretaría General realizar el trámite respectivo.

13. Exp. N° 231 – Oficio N° 016-VIII-DIRTEPOL/RJ-DIVPOLCH-CSR, remitido por el Mayor PNP Raúl Ortega Orellana – Comisario de San Ramón; quien solicita apoyo con la donación de 04 neumáticos y 01 batería para el vehículo policial para la comisaria San Ramón. Al respecto el concejo municipal acuerda comunicar que no contamos con presupuesto, por lo se deriva a la Oficina de Secretaría General realizar el trámite respectivo.
14. Exp. N° 326 – Oficio N° 021-VIII-DIRTEPOL/RJ-DIVPOLCH-CSR, remitido por el Mayor PNP Raúl Ortega Orellana – Comisario de San Ramón; quien solicita firma de convenio e incremento de un efectivo policial para el Servicio de Serenazgo en nuestra jurisdicción. Luego de revisar y analizar el documento de la referencia el concejo municipal acuerda firmar el convenio con la comisaria PNP – San Ramón y el incremento de 02 efectivos policiales para el servicio de Serenazgo.
15. Exp. N° 420 – Oficio N° 023-VIII-DIRTEPOL/RJ-DIVPOLCH-CSR, remitido por el Mayor PNP Raúl Ortega Orellana – Comisario de San Ramón; quien solicita apoyo con afectación de radios portátiles para el servicio de Seguridad Ciudadana. Al respecto el concejo municipal acuerda comunicar que no contamos con presupuesto, por lo se deriva a la Oficina de Secretaría General realizar el trámite respectivo.
16. Exp. N° 228 – Oficio N° 055-VIII-DIRTEPOL-RJ-DIVPOLCH-CPNP-SR, remitido por el Mayor PNP Raúl Ortega Orellana – Comisario de San Ramón; quien reitera la solicitud de apoyo mensual del servicio de SPIDE - INTERNET, para la comisaria PNP San Ramón. Luego de revisar y analizar el documento de la referencia el concejo municipal acuerda que ya se había aprobado la solicitud de apoyo mensual del servicio del SPIDE –INTERNET para la comisaria en sesión de concejo de Fecha 05-nov-2009, por lo que se deriva para la gerencia municipal para atender lo solicitado.
17. Exp. N° 370 – Oficio N° 001-AM-AO-DSR-2010, remitido por el Sr. Juan José Camac Morales – Agente Municipal del Anexo Oxabamba; quien solicita la remisión de documentos. Luego de revisar y analizar el documento de la referencia el concejo municipal acuerda que se derive a la Gerencia Municipal para su atención correspondiente.
18. Exp. N° 087– Oficio N° 001-2010-DV-ODLM, remitido por el Ing. Hugo Tafur Guerrero – Jefe de la Oficina Descentralizada DEVIDA La Merced; quien solicita en cesión en uso de central telefónica. Luego de revisarlo y analizarlo el concejo municipal acuerda por unanimidad denegar el pedido, por lo que pase para la Oficina de Secretaría General para dar respuesta.
19. Exp. N° 423– Solicitud de la Sra. Eugenia Jurado Crispín; quien solicita terreno para vivir. Luego de haber revisado y analizado el documento de la referencia el concejo municipal acuerda derivar a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano para ver la forma de apoyo a la interesada.
20. Exp. Interno de Secretaría General N° 028 - Informe N° 001-G.ADM.MDSR-2010, remitido por la CPC Juana Marivel Antón Terreros; quien solicita cambio de firmas en cuentas corrientes del Banco de la Nación. El cual es aprobado por unanimidad, y es de acuerdo al siguiente detalle:

De los Titulares:
CPC Juana Marivel Antón Terreros D.N.I. N° 20544804 - Gerencia de Administración
Sra. Noerly Milena Aguilar Pianto D.N.I. N° 42594907 - Sub Gerencia de Tesorería
De los Suplentes:
Sr. Luis Alberto Alegre Llanco D.N.I. N° 26590364 - Gerente Municipal
Abog. Fernando Llantoy Baños D.N.I N° 20115928 - Asesor Legal

N°	CUENTA BANCARIA	DENOMINACION
01	0472-000470	FONCOMUN
02	0472-000934	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES
03	0472-000926	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
04	0472-001264	PRESUPUESTO

05	0472-001744	CUENTA CENTRAL RECURSOS DETERMINADOS
06	0472-00001655	PROD. COMPL. A. Y PANTBC
07	0472-00121	COMITÉ DEFENSA CIVIL
08	0472-00227	DONAC. EMPR. EDEGEL SA
09	0472-002325	TRANF. GOB. NACION Y REG.

21. Exp. N°108 – Informe N° 009-2010-GDUR-MDSR, remitido por la Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; quien informa sobre el muro perimétrico de la I.E. Juan Santos Atahualpa. Luego de revisar y analizar el documento de la referencia el concejo municipal acuerda dar respuesta a la Congresista Martha Acosta Zarate, adjuntado el informe de la Gerencia de Obras, Atención Secretaría General.
22. Exp. N°116 – Oficio N° 04-DIEI N° 30545-SR-2010, presentado por la I.E. La Libertad; quienes solicitan apoyo con la culminación de la Construcción del Cerco Perimétrico de la I.E. N° 30545 –La Libertad-San Ramón. Luego de revisar y analizar el concejo municipal acuerda derivar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para que informe al respecto. oficio para el Arq. Flores 85208/8
23. Exp. N°098– Oficio N° 002-MJ-MR-SR-10, remitido por el Dr. Armando Muedas Yauri – Medico Jefe de Micro Red Salud San Ramón; quien solicita renovación del convenio N° 014-209-MDSR. Luego de las deliberaciones el concejo municipal ACUERDA por unanimidad la renovación del Convenio N° 014-2009-MDSR.

.....
.....
.....

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluída la sesión a las 18 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Heinz Willy Hammer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SARA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE L. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. Coancce Huanca
SECRETARIA GENERAL

72

N° Reg...

"COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL"

DICTAMEN N°002 -2010-CPSCDC/MDSR

Señor Alcalde:

En la ciudad de San Ramón, siendo las 5.20 p.m del día 04 de enero de 2010. Se reunieron los miembros de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil: Regidor Humberto Milagros Rottiers Cáceres Presidente, Regidor. Benigno Esteban Palacios Aguilar Vicepresidente, Regidor José Iván Gerbi Salinas, contando también con la participación de la Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente de Servicios Públicos Locales, Abogado Fernando Llantoy Baños Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Amadeo Bravo Chuco Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Serenazgo.

ANTECEDENTES:

La Comisión de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil realizar el perfil de proyecto para la adquisición de una Camioneta 4X2 doble cabina para Seguridad Ciudadana, considerando que a la fecha se ha incrementado los actos delictivos en el distrito y la unidad asignada al servicio de Serenazgo en la actualidad es un vehículo obsoleto.

ANALISIS:

- La Gerencia de Servicios Públicos informa sobre el Expediente N° 327 de fecha 15 - 01-10 del Mayor PNP Raúl Ortega Orellana Comisario del distrito de San Ramón donde indica que durante los últimos años se ha incrementado la cantidad de hechos delictivos, tales como :Hurtos, robos, estafas, usurpaciones, violaciones, lesiones, accidentes de tránsito, pandillaje, prostitución clandestina, micro comercialización y consumo de drogas, violencia familiar, fuga de menores entre otros, así mismo la proliferación de bares, cantinas, que no cuentan con la respectiva licencia de funcionamiento, cabinas de internet que albergan a menores de edad sin contar con sistemas de control para el ingreso a páginas prohibidas, establecimientos dedicados a la venta de artículos de primera necesidad que expenden bebidas alcohólicas utilizando la vía pública para el consumo y otros hechos delictivos que son denunciados en el Ministerio Público de Chanchamayo y en los juzgados de Paz de nuestra localidad.

- **CONCLUSIONES:**

Por el análisis ya mencionado la comisión opina que el presente dictamen pase a Sesión de Concejo conjuntamente con el PERFIL DE PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4x2 DOBLE CABINA PARA SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE SAN RAMON–PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-REGION JUNIN.

San Ramón, 22 de enero de 2010.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON
Unidad Secretaría Ge
22 ENE. 2010
RECIBIDO
Hora 11
Nº Reg. 124 Folios

"COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES"

DICTAMEN Nº 001-2010-CPSPL/MDSR

Señor Alcalde:

En la ciudad de San Ramón, siendo las 5:15pm del día jueves, veintiuno de enero de dos mil diez, se reunieron en Sala de Regidores los miembros de la Comisión de Servicios Públicos Locales: Regidor José Iván Gerbi Salinas – Presidente, Regidora Elvira Siu Poma – Vicepresidente, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla – Secretario, contando también con la participación de la Ing. Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente de Servicios Públicos Locales, el Sr. Javier Hoyos Maraví – Gerente de Rentas y el Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ANTECEDENTES:

La Comisión de Servicios Públicos Locales toma conocimiento del siguiente informe presentado por la Ing. Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente de Servicios Públicos Locales para su revisión de los presentes:

1. PLAN Y AGENDA AMBIENTAL 2010

ANALISIS:

- Después de amplio análisis y debate con respecto al documento presentado por Gerencia de Servicios Públicos Locales, la comisión por conveniente remitir a Sesión de Concejo para su aprobación, ya que tiene como objetivo Implementar el Plan y Agenda Ambiental 2010 del Distrito de San Ramón.
- Para el financiamiento del mencionado Plan se estima que pueden usarse los recursos provenientes de vigencias de Mina así como saldos de balances.

CONCLUSIONES:

Por el análisis ya mencionado la comisión propone que este dictamen pase a Sesión de Concejo para su aprobación.

San Ramón, 22 de enero de 2010

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DIA 26-01-10

En la ciudad de San Ramón, a los veintiséis días del mes de enero del año Dos Mil Diez, siendo las 5:00 de la tarde, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Sr. Luís Alberto Alegre Llanco – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sr. Ronald Memenza Pando - (e) Secretaría General.
Comprobando el quórum el Alcalde da inicio a la sesión extraordinaria.

.....
.....
.....

AGENDA:

1.- TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA, PRESENTADO POR GERENCIA DE RENTAS.
2.- PROYECTO DE ORDENANZA: QUE ESTABLECE EL IMPUESTO MINIMO, CRONOGRAMAS DE PAGOS Y DERECHOS DE EMISIÓN PARA EL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES.
3.- PROYECTOS A EJECUTARSE EN EL AÑO 2010.
4.- CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) AÑO 2010.

.....
.....

1.- Informe Nº 011-2010-GR-MDSR, remitido por el Gerente de Rentas Sr. Javier Wilfredo Hoyos Maravi; quien presenta el Proyecto del Texto TUPA de la Gerencia de Rentas.
Después de un amplio debate el Concejo Municipal NO APRUEBA el Proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de Gerencia de Rentas, quedando así vigente el TUPA 2008; aprobado con Ordenanza Municipal Nº 031-2007-MDSR, de fecha 27-12-07.

2.- Informe Nº 013-2010-GR-MDSR, remitido por el Gerente de Rentas Sr. Javier Wilfredo Hoyos Maravi; quien remite el Proyecto de Ordenanza: que establece el Impuesto Mínimo, Cronograma de Pagos y Derechos de Emisión para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2010.
Efectuada las deliberaciones correspondientes el Concejo Municipal APRUEBA por unanimidad el proyecto de ordenanza presentado.

3.- Aprobación de Proyectos a Ejecutarse en el año 2010.
Después de las deliberaciones correspondientes y con la participación del Jefe de Presupuesto Eco. Walter Hidalgo Mayta y Gerente Desarrollo Urbano y Rural Arq. Clara Cárdenas Ancall, se apruebas los siguientes proyectos el mismo que formara parte del presente libro de Actas.
Asimismo el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la adquisición de los siguientes vehículos:
- Un Volquete Oruga, para obras.
- Un Camión Compactador, para Limpieza Pública.
- Una Camioneta, para Serenazgo.

4.- Cuadro de Asignación de Personal (CAP) AÑO 2010.
El Econ. Walter Hidalgo Mayta – Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; quien con la ayuda del data show explica al Concejo Municipal referente a las modificación que tiene el Cuadro de asignación Personal (CAP), después de un amplio debate el Concejo Municipal APRUEBA por unanimidad el CAP – 2010.

.....
.....

Sin otro punto que tratar el Señor Alcálde da por concluida la sesión a las 23:00 horas

Liz M. Vásquez Huanca
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Heinz Willy Hammer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
TIERS CACERES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND

SESIÓN ORDINARIA
DIA 04-02-10

En la ciudad de San Ramón, a los cuatro días del mes de febrero del año Dos Mil Diez, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia de la Señorita **ELVIRA AGRIPINA SIU POMA** – Teniente Alcalde, y los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Sr. Luís Alberto Alegre Llanco – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca - Secretaria General.
Comprobando el quórum reglamentario el Alcalde da inicio a la sesión ordinaria ordenando la lectura del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por el pleno y suscrita en señal de conformidad. Seguidamente se pasa a la sección Despacho.

.....
.....
.....

DESPACHO:

1. Exp. N° 547 – Oficio N° 024-2010-GRJ-DRSJ-DG-OEGDRH, remitido por Dr. Prospero Najarro Torre – Director General de la Dirección Regional de Salud; quien remite la Resolución Directoral N° 030-2010-DRSJ/OEGDRH, donde Resuelven: Amonestar por primera y única vez al Establecimiento Farmacéutico denominado Botica Fama Dent, con razón social Farma Dent S.R.LTDA, representado por don Dick Raúl Flores Apaza, sito en Jr. Progreso N° 488, distrito de San Ramón. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
2. Exp. N° 6914 – Informe N° 028-2010-GSPL-MDSR, remitido por Ing. Julia Esperanza Jiménez Solorzano – Gerente Servicios Públicos Locales; quien remite el expediente de electrificación del Relleno Sanitario San Juan de Tulumayo, el cual después de un proceso de evaluación fue aprobado por Electrocentro S.A. Pase a orden del día.
3. Exp. N° 037 – Informe N° 021-2010-GSPL-MDSR, remitido por Ing. Julia Esperanza Jiménez Solorzano – Gerente Servicios Públicos Locales; quien remite el Expediente de la Sra. Elizabeth Quincho Segura; quien está solicitando exoneración de pago de merced conductiva puesto F-7, por haber sufrido accidente. Pase a orden del día.
4. Exp. N°6609 – Informe N° 004-2010-GDSH-MDSR, remitido por el Abog. Filemón Terrel Laureano – Gerente de Desarrollo Social y Humano; quien informa sobre la importancia del funcionamiento del "PICED" del CC. PP. Naranjal. Pase a orden del día.
5. Resolución N° 003-2010/SBN-GO-JAD de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – Jefatura de Adjudicaciones, firmado por Abog. Percy Medina Jiménez Jefe (e) de Adjudicaciones; mediante la cual resuelve:
   Articulo1.- Aprobar la transferencia de propiedad a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de San Ramón, del predio de 34 339.40 m2, que forma parte del denominado Pampa del Triunfo, ubicado en el distrito de San Ramón, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, que se encuentra inscrito en la Partida Registral N° 11041653 de la Zona Registral N° VII Sede –Huancayo, Oficina Registral Selva Central, a fin que continúe destinado al funcionamiento del Estadio Municipal de San Ramón.
   Articulo 2.- En el supuesto caso que la Municipalidad Distrital de San Ramón, obtuviera algún beneficio económico producto de la presente transferencia, se sujetará a lo dispuesto en el Artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29151 – "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.
   Articulo 3.- La Municipalidad Distrital de San Ramón, deberá cumplir con la finalidad para la cual se le transfiere el predio sub materia, en el plazo máximo de 02 años

contados a partir de la notificación de la presente Resolución; caso contrario se revertirá a favor del Estado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 69° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

Articulo 4.- La Zona Registral N° VII Sede Huancayo, Oficina Registral Selva Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, por el mérito a la presente Resolución procederá a inscribirlo lo resuelto en la presente.

Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.

6. Dictamen N°001-2010-CPT/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Transportes, del análisis efectuado opinan que se suscriba convenio de Cooperación de Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Ramón y la Policía Nacional del Perú Sobre el Ordenamiento del Tránsito Vehicular – Vehículos Menores". Pase a orden del día.
7. 462 – Oficio N° 001-A.ULC/S.R.2010, remitido por Juan Janampa De La Cruz – Teniente Gobernador del Anexo La Unión La Codiciada del Distrito de San Ramón; quien solicita la ejecución del proyecto de la Obra Agua Potable Codiciada. Pase a orden del día.
8. Exp. N° 520 – Informe N° 012-PVL-MDSR-2010, remitido por Abida Margot Carhuancho López – Jefe del Programa Vaso de Leche; quien informa sobre la visita efectuada al Comedor Popular El Progreso; quienes están solicitando donación de calaminas para el comedor en mención. Pase a orden del día.
9. Exp. N° 861- Oficio N° 012-2010/MDSLSH, remitido por el Sr. Luis Meza Reyes – Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro; quien solicita Suscripción de Convenio Interinstitucional. Mediante Sesión de Concejo N°002-2010 el pleno de concejo aprueba por unanimidad suscribir convenio con su representada para compartir experiencias referente a la implementación de sistemas informáticos que ayuden a mejorar los procesos y al mejoramiento de tratamiento de residuos sólidos y nuestra representada en el desarrollo de proyectos en beneficio de los agricultores como son plantaciones de café y crianza de cuyes. Pase a orden del día.

.....
.....
.....

INFORMES:

La Srta. Elvira Agripina Siu Poma: informa que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2010-MDSR, el Sr. Alcalde le ha delegado el Despacho de Alcaldía, durante los días 4 y 5 de febrero, él Sr. Alcalde sostendrá reunión con el Consorcio Las Dos Torres, Ministerio de Transportes y Comunicaciones; asimismo visitará la planta de compostaje de la Municipalidad de Surco.

Informa que, la Sra. Econ. Nicida Huaman Tapullima, no está más de un año en el cargo de Gerencia de Desarrollo Económico y sigue teniendo en su poder la cámara digital.

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: indica que, sería bueno determinar con la SUNARP, si van a construir su local propio, porque los conductores de las tiendas ubicadas en la calle Progreso a la fecha no pagan alquiler, actualmente y legalmente los dueños del inmueble es la SUNARP.

El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres: informa que, se ha enterado que existe conversaciones avanzadas para la construcción de local propio para la SUNARP, en la Merced; al parecer eso sería el motivo por el cual hasta la fecha no inician con la construcción.

La Sra. Regidora Sandra Bonelli De Durand: informa que, la carretera hacia el Asentamiento Humano "Playa Hermosa", está intransitable, recibiendo quejas constantes de los vecinos y conductores de los diferentes vehículos.

El Sr. Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: informa que, el día 29 de enero viajó a la ciudad de Lima para asistir a la ceremonia de graduación del diplomado en proyectos de inversión de residuos sólidos organizado por el Proyecto STEM MINAM/USAID – Programa de asistencia técnica en proyectos de inversión pública en temas ambientales prioritarios –PAT SNIP, fue en representación del Alcalde, la ceremonia culmino a las 10:48 p.m. hecho que

motivó, quedarse hasta el siguiente día. Agrega que solo asistió la Sra. Nicida Huaman Tapullima a quien le hicieron entrega del diploma correspondiente.

Informa que, el día martes 02 del presente estaba programado la reunión con los pobladores del anexo Yanango, pero debido a problemas que se suscitaron en la carretera, se postergó para una próxima oportunidad.

Informa que, el Sr. Sebastián Andrés Córdova Flores – Procurador Público Anticorrupción del Distrito Judicial de Junín, está requiriendo al Fiscal de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Chanchamayo los informes especiales de responsabilidad Penal, Civil y Administrativa.

El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salinas: informa que, al Sr. Félix Walter Flores Cordova, quien esta laborando en la Oficina de OCI de la Municipalidad, en la Municipalidad Provincial de Satipo su haber era de S/. 2,200 Nuevos Soles y aquí se le contrata por S/. 2,800 Nuevos Soles, señalando que nuestra municipalidad no está en bonanza y no pertenecemos a la Región Ancash. **El Sr. Regidor Palacios**, indica que existe mucho favoritismo.

El Sr. Luis Alegre Llanco – Gerente Municipal, indica que hay un incremento a todo el personal de S/. 100.00 Nuevos Soles, pacto colectivo.

El caso del Sr. Juan Arco es muy particular, se está considerando una bonificación a las Sub Gerencias de S/. 150.00 por la responsabilidad al cargo. **El Sr. Regidor Gerbi**, indica que en el caso de la contratación de la Secretaria de Gerencia Municipal hay favoritismo, a la Sra. Gemina Rojas López, por ser familia de una trabajadora esta en planilla y a la Sra. Franchesca Huaman que estaba anteriormente como secretaria de Gerencia Municipal, su contrato era bajo el régimen de CAS con el sueldo de S/. 800.00 Nuevos Soles. Al respecto indica el **Sr. Regidor Salas**, en el CAP se ha suprimido bajo planilla la Secretaría de Gerencia Municipal, y ahora que esta la Sra. Gemina Rojas López, está bajo planilla; eso que es?. La **Srta. Chirinos**, indica que es injusto este hecho, agrega que estamos próximos a las elecciones y estamos sujetos a ser fiscalizados y/o cuestionados.

.....

.....

.....

PEDIDOS:

La Regidora Elvira Siu Poma: pide que, para ver el caso de la contratación de personal y la presentación del PAP se realice en una Sesión Extraordinaria.

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: Pide que Gerencia de Desarrollo Urbano Rural Gerencia de Servicios Públicos Locales, expliquen sobre los avances de las obras que se ejecutan en el Relleno Sanitario.

El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres: pide que, Asesoría Jurídica realice las gestiones con el Dr. Solis, para solicitar la reversión del terreno donado a favor de la SUNARP.

Asimismo, solicita copia de la denuncia penal de la discoteca Katy´s y de la Sra. Espesa.

Pide que, la próxima Sesión de Concejo se realice después del 22 de febrero, por motivos familiares.

La Sra. Regidora Sandra Bonelli De Durand: pide que, se realice el ripiado y nivelación de la carretera hacia el Asentamiento Humano "Playa Hermosa",

La Srta. Regidora Zayda Magaly Chirinos Miguel: presenta el Proyecto de Ordenanza: Que prohíbe el embarque y desembarque del servicio de Transporte de pasajeros en vehículos mayores y del transporte de carga pesada en el Distrito de San Ramón. La Srta. Regidora, indica que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, opinan que tenemos autonomía y ellos no tienen inherencia. A fin de determinar sobre el tema, el Concejo solicita que Asesoría Jurídica informe en cuanto a las implicancias que pudiera haber con las demás disposiciones legales vigentes.

Solicita que, presupuesto informe si contamos con disponibilidad financiera para realizar el estudio de factibilidad económico, cuyo costo aproximado es de S/. 20,000.00, así como la elaboración de stiker.

El Sr. Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: pide que, reprograme visita al anexo Yanango; a fin de escuchar sus pedidos.

Solicita copia del Acta del pacto colectivo donde indica los incrementos efectuados.

Solicita copia del Memorándum N° 001-2010-MDSR/OCI fedateada.

El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salinas, pide que, se exija a la Empresa Prestadora de Servicios "Selva Central" S.A. realizar audiencia pública.
Asimismo, solicita ser más atinados en la contratación de personal.
.....
.....
.....

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. N° 6914 – Informe N° 028-2010-GSPL-MDSR, remitido por Ing. Julia Esperanza Jiménez Solorzano – Gerente Servicios Públicos Locales; quien remite el expediente de electrificación del Relleno Sanitario San Juan de Tulumayo, el cual después de un proceso de evaluación fue aprobado por Electrocentro S.A.
   Visto el informe de la referencia respecto al Proyecto Sistema de Utilización de 37.5 KVA Monofásico para el Relleno Sanitario San Juan de Tulumayo – San Ramón, cuyo presupuesto asciende a S/. 65,363.75. Al respecto el Concejo Municipal por unanimidad determina que la Oficina de Presupuesto informe sobre disponibilidad financiera; a fin de determinar.
2. Exp. N° 037 – Informe N° 021-2010-GSPL-MDSR, remitido por Ing. Julia Esperanza Jiménez Solorzano – Gerente Servicios Públicos Locales; quien remite el Expediente de la Sra. Elizabeth Quincho Segura; quien está solicitando exoneración de pago de merced conductiva puesto F-7, por haber sufrido accidente.
   Efectuada las deliberaciones correspondientes el Concejo Municipal por unanimidad no aprueba la solicitud, sugiriendo brindar las facilidades de pago a la solicitante.
3. Exp. N°6609 – Informe N° 004-2010-GDSH-MDSR, remitido por el Abog. Filemón Terrel Laureano – Gerente de Desarrollo Social y Humano; quien informa sobre la importancia del funcionamiento del "PICED" del CC. PP. Naranjal.
   Habiéndose visto los documentos de la referencia; y a fin de que el Concejo Municipal determine sobre lo solicitado, se requiere el informe respectivo de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
4. Dictamen N°001-2010-CPT/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Transportes, del análisis efectuado opinan que se suscriba convenio de Cooperación de Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Ramón y la Policía Nacional del Perú Sobre el Ordenamiento del Tránsito Vehicular – Vehículos Menores".
   Después de un amplio debate, el Concejo Municipal por unanimidad APRUEBA en todo su contenido el DICTAMEN N° 001-2010-CPT/MDSR. Por lo que autorizan al Sr. Alcalde la suscripción de convenio como representante legal de la Municipalidad.
5. 462 – Oficio N° 001-A.ULC/S.R.2010, remitido por Juan Janampa De La Cruz – Teniente Gobernador del Anexo La Unión La Codiciada del Distrito de San Ramón; quien solicita la ejecución del proyecto de la Obra Agua Potable Codiciada.
   Al respecto el Concejo Municipal sugiere armar un grupo de expedientes, para ver si se puede ejecutar con el presupuesto que va llegar de parte del Gobierno Central (MM y PI), para lo cual se tiene que revisar la directiva.
6. Exp. N° 7236 – Carta N° 022-CAM-SR-UPSOC-OCP-GRAJ-ESSALUD-2009, remitido por Lic. Katty Apolinario Huanca – Trabajadora Social de la Red Asistencial Junín EsSALUD; quien solicita donación de impresora para el Centro del Adulto Mayor – San Ramón.
   Después del análisis respectivo, el Concejo Municipal señala que al Centro del Adulto Mayor se le ha brindado apoyo en reiteradas oportunidades, por lo que en esta ocasión no se les apoyará con lo solicitado.
7. Exp. N° 520 – Informe N° 012-PVL-MDSR-2010, remitido por Abida Margot Carhuancho López – Jefe del Programa Vaso de Leche; quien informa sobre la visita efectuada al Comedor Popular El Progreso; quienes están solicitando donación de calaminas para el comedor en mención. Al respecto el Concejo Municipal requiere que indiquen de quien es la propiedad.
8. Exp. N° 861- Oficio N° 012-2010/MDSLSH, remitido por el Sr. Luis Meza Reyes – Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro; quien solicita Suscripción

MARIA
LEVEAU A.

de Convenio Interinstitucional. Mediante Sesión de Concejo N°002-2010 el pleno de concejo aprueba por unanimidad suscribir convenio con su representada para compartir experiencias referente a la implementación de sistemas informáticos que ayuden a mejorar los procesos y al mejoramiento de tratamiento de residuos sólidos y nuestra representada en el desarrollo de proyectos en beneficio de los agricultores como son plantaciones de café y crianza de cuyes.

El Sr. Regidor Abel Salas Mansilla, se abstiene de votar.

El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres, no está de acuerdo porque requiere la opinión legal.

La Srta. Regidora Elvira Siu Poma, opina que estaría bien la suscripción de convenio porque contribuiría con aportes para nuestra agricultura.

La Srta. Regidora Magaly Chirinos Miguel, opina que a la institución le ha costado implementar el sistema informático, manifiesta desacuerdo con la suscripción de convenio

Después de un amplio debate, el Concejo Municipal por mayoría aprueba la suscripción de Convenio Marco entre la Municipalidad Distrital de San Ramón y la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro; en tanto autorizan al Sr. Alcalde la suscripción de convenio como representante legal de la Municipalidad.

.....

.....

.....

Sin otro punto que tratar la Señorita Elvira Agripina Siu Poma – Teniente Alcalde da por concluída la Sesión a las 18 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA SIU POMA
ALCALDE (E)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JO... SERGI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. Cornejo Huanca
SECRETARIA GENERAL

"COMISION PERMANENTE DE TRANSPORTES"

DICTAMEN N°001 -2010-CPT/MDSR

Señor Alcalde:

En la ciudad de San Ramón, siendo las 11.10 a.m del día 03 de febrero de 2010. Se reunieron los miembros de la Comisión Permanente de Transportes: Regidora Zayda Magaly Chirinos Miguel - Presidente, Regidor Abel Salas Mansilla - Vicepresidente Regidora Sandra Bonelly de Durand - Secretario, contando también con la participación de la Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente de Servicios Públicos Locales y el Sr. José Avellaneda Morales Sub Gerente de Transporte Tránsito y Circulación Vial.

ANTECEDENTES:

La Comisión de Transportes toma conocimiento del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON Y LA POLICIA NACIONAL DEL PERU SOBRE EL ORDENAMIENTO DEL TRANSITO VEHICULAR –VEHICULOS MENORES el mismo que respecto al período de vigencia y/o modificaciones indica: El presente Convenio tendrá vigencia de un (01) año contados a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2009, vencido el mismo y sin ninguna de las partes expresara su voluntad de renovarlo, se tendrá por renovado automáticamente por un (01) año más.

ANALISIS:

- La Gerencia de Servicios Públicos informa con fecha 20 de marzo de 2009 se firmó el CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON Y LA POLICIA NACIONAL DEL PERU SOBRE EL ORDENAMIENTO DEL TRANSITO VEHICULAR – VEHICULOS MENORES, habiendo vencido su vigencia el 31 -12-09 y no habiendo ninguna de las partes expresado la voluntad de renovarlo, se dá por renovado automáticamente por un (01) año más tal como se indica anteriormente.

CONCLUSIONES:

Por el análisis ya mencionado la comisión opina que el presente dictamen pase a Sesión de Concejo para que se dé por aprobado el "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMONY LA POLICIA NACIONAL DEL PERU SOBRE EL ORDENAMIENTO DEL TRANSITO VEHICULAR –VEHICULOS MENORES" para el año 2010.

San Ramón, 03 de febrero de 2010.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLY DE DURAND
REGIDORA

SESIÓN ORDINARIA
DIA 22-02-10

En la ciudad de San Ramón, a los veintidós días del mes de febrero del año Dos Mil Diez, siendo las 02:00 de la tarde, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Sr. Luís Alberto Alegre Llanco – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca - Secretaria General.
Comprobando el quórum reglamentario el Alcalde da inicio a la sesión ordinaria ordenando la lectura del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por el pleno y suscrita en señal de conformidad. Seguidamente se pasa a la sección Despacho.
.....
.....
.....

DESPACHO:

1. Exp. N° 506 – Informe N° 008-2010-GDSH-MDSR, remitido por el Abog. Filemón Terrel Laureano – Gerente de Desarrollo Social y Humano; quien informa respecto a la suscripción de convenio con la Stichting de Waal Foundation, el cual tiene por objetivo capacitar a treinta profesionales, técnicos y promotores del sector Salud, Educación y Desarrollo Comunitario sobre "Curso Promoción de la Prevención de la Discapacidad y el Embarazo Adolescente", la Municipalidad cofinanciaría con la suma de S/. 4,050.00 Nuevos Soles. Pase a orden del día.
2. Exp. N° 6609 – Informe de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización N° 020-2010-MDSR/OPPR, remitido por Econ. Walter Hidalgo Mayta – Jefe; quien informa sobre disponibilidad presupuestal para suscripción de Convenio Inter Institucional con la Municipalidad del Centro Poblado Naranjal, para el pago del profesional encargado del PICED. Pase a orden del día.
3. Exp. N° 520 – Informe N° 012-PVL-MDSR-2010 Abida Margot Carhuancho López – Jefe del Programa Vaso de Leche; quien informa sobre la visita al Comedor Popular "El Progreso", quienes requieren la donación de treinta calaminas para el comedor. Asimismo mediante Oficio N° 004-10, remitido por Adelaido Orosco León – Presidente del AA.HH. el Progreso, indica que el comedor está funcionando en la propiedad de la comunidad Mz "C", Lt. 3, con un área de 158.20 m2, Av. Ramón Castilla. Pase a orden del día.
4. Exp. N° 064 – Informe N° 061-2010-GSPL-MDSR, remitido por Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente de Servicios Públicos Locales; quien informa, que en reunión de fecha 03/02/10 la Comisión Permanente de Transportes aprobó realizar al uniformidad en la identificación de los 486 vehículos menores cuyas líneas se encuentran concesionadas a las Empresas de Transportes de Vehículos Menores, el cambio sustancial se realizará en el lado delantero colocando la identificación con el logotipo de la municipalidad, la Sub Gerencia de Transportes de Vehículos Menores, el cambio sustancial se realizará en el lado delantero colocando la identificación con el logotipo de la municipalidad, la Sub Gerencia de Transporte Transito y Circulación Vial con su respectiva numeración con fondo de color institucional (Verde y Blanco) con las medidas de 50.00 cm. de largo x 12.00 cm. de ancho. Asimismo identificación con un stiker vinil adhesivo con el escudo de la municipalidad y sello de agua en el parabrisas. Pase a orden del día.
5. Informe N° 018-S-2010-FRAJ/PRPI/MDSR, remitido por Arq. Freddy Arroyo Jorge y Abog. Fernando Llantoy Baños – Responsables Técnicos de Saneamiento Físico Legal; quienes informan que, en la intervención en el sector Las Flores, la Sra. Felicia Torres Peñaloza, de la Mz "D", Lt. 02, cuyo título de propiedad ha sido asignado a un solo

predio, y de acuerdo al convenio suscrito con el Comité de Gestión, el pago convenido se determino en S/. 300.00 por lote. La administrada ha efectuado pagos en un monto de S/. 600.00, que indicaría la intervención y el otorgamiento de dos títulos de propiedad, y habiéndose otorgado a la administrada el título de propiedad de un solo predio, la opinión de los suscritos, es procedente lo solicitado, y se deba efectuar la devolución de S/. 300.00 Nuevos Soles. Pase a orden del día.

6. DICTAMEN N°002-2010-CPSPL/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Servicios Públicos Locales, quienes opinan favorablemente para la suscripción de convenio con la Micro Red San Ramón, para la lucha contra EL DENGUE, con el aporte hasta por la suma de S/. 11,260.00 Nuevos Soles; con la finalidad de prevenir y educar a la población en las enfermedades de Dengue y Malaria, realizando la vigilancia permanente y buscando estrategias de prevención en el ámbito del distrito.
7. INFORME ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN /Comisión Especial de Fiscalización Respecto al Proceso de Selección para Contratación de Servicios de Instalación de Postes y Malla Metálica del Cerco Perimétrico "Parque Infantil San Ramón I Etapa" Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2009-CEP/MDSR.
   Emisión del Informe Final - Conclusiones y Recomendaciones:
   1.- Los criterios de Evaluación consignados en las bases (Anexo VI) no guardan concordancia con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento.
   2.- Se estableció un criterio de Evaluación denominado Constancia de Visita de Campo que atenta contra el Principio de Economía y de libre participación.
   3.- No obran los planos en el expediente de Contratación, y no estuvieron al acceso de los postores en las oficinas donde se recababan las bases.
   4.- No se detallaron adecuadamente las Especificaciones Técnicas, exponiendo a la Entidad a un posterior reclamo por parte del postor ganador, al no detallarse si el servicio incluía también los materiales a emplear.
   5.- Se atentó contra el principio de presunción de veracidad al no admitir la propuesta de un postor sin causal que pueda ser corroborada en los documentos examinados.
   6.- No se tuvo el cuidado adecuado de verificar la información presentada en las cartas fianzas.
   7.- La Comisión concluye que el Comité Especial Permanente no actuó adecuadamente durante el proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2009-CEP/MDSR.
   8.- La comisión recomienda que copia del presente informe sea remitido al Comité Especial Permanente, para que no se vuelvan a cometer estos errores, y de considerarlo pertinente haga sus descargos al mismo. Pase a orden del día.

.....
.....
.....

INFORMES:

El Sr. Alcalde Heinz Willy Hammer Astete: informa sobre, su viaje a la ciudad de Huancayo los días 11 y 12 de febrero; se entrevistó con el Ing. Mauro Ayala – Jefe de Evaluador de Proyectos del Gobierno Regional. El Sr. Alcalde, se entrevistó con la APAFA de la I.E. "San Ramón", quienes le han solicitado que haga seguimiento a su proyecto y que consulte si está o no aprobado al expediente técnico, consultando con los responsables del Gobierno Regional le indicaron que había algunas observaciones las cuales tenían que levantar. Posteriormente se entrevisto con el Arq. Gabriel Calderón – Gerente, quien le indicó que volviera la próxima semana; fue a solicitar entrevista con el Gerente General y Presidente Regional, pero le indicaron que se encontraban por la ciudad de Satipo, continuando se entrevistó con el Ing. Franklin Valenzuela - Gerente de Infraestructura, conversaron sobre la obra: "Ampliación de Agua y Alcantarillado para el Distrito de San Ramón I Etapa", están a la espera de la consulta que han hecho Asesoría Legal para ver si rescinden el contrato con la empresa de saneamiento, están a la espera de la consulta.
Respecto a Electrocentro S.A. los pobladores del anexo La Perla no habían presentado el Oficio que se les encomendó, quedando pendiente esa gestión.

Posteriormente se apersonó a la SUNARP, para entrevistarse con el Dr. Jorge Solís, a quien no encontraron.

Arq. Gabriel Calderón – Gerente, le ha citado para el día jueves último, para ver el estado del expediente de la I.E. "San Ramón", pero falta financiamiento. El Gobierno Regional ha solicitado al Ministerio de Economía una suma que supera los treinta millones, y no está considerado el proyecto de la I.E. "San Ramón", por lo que habría que buscar financiamiento por otro lugar; y, a la vez solicitar al Gobierno Regional.

Indica que, se apersonó Electrocentro S.A., quienes le indicaron que se va efectuar el replanteo con la empresa ICE y si no supera el costo de los $900 dólares por usuario podrían incluir a los demás, si supera el costo no van a poder incluir, solo estarían los que están considerados en el replanteo, están a la espera de fin de mes, que es la fecha en que va a entregar la empresa ICE.

Asimismo, se apersonaron a la SUNARP, ahí le indicaron que están a la espera de un documento por escrito de la ciudad de Lima, al parecer la alcaldesa provincial y el frente Chanchamayo están presionando para que construyan su propio local en la ciudad de la Merced.

La Srta. Elvira Agripina Siu Poma: informa que, en la clausura de Vacaciones Útiles 2010, se ha entregado a los participantes dos cuadernos, los cuales contienen información Cultural, Turística, Histórica y Manejo de residuos sólidos.

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: Expresa su disconformidad con el Expediente Técnico Construcción Servicios Higiénicos del "Garaje Municipal", por su ubicación; por la forma en que no han sido contemplados los vestidores; por haber dejado aislado un depósito que está en la parte posterior, en lugar de incorporarlo a la construcción; por hacer el acceso al lado de una rampa de mantenimiento de maquinaria, donde en el caso de una maquinaria de estar en ese lugar para hacer un trabajo va dificultar el paso; por el hecho de haber colocado ventanas que no guardan concordancia con la edificación que esta alrededor, porque el efecto de luminosidad que ha sido considerado en el plano, no es el adecuado para las duchas, dado que según que se ve en el mismo las paredes aledañas a las duchas van hasta el techo, en lugar de dejar un espacio libre por donde pueda ingresar la luz difusa; por el hecho de que un servicio higiénico tenga un lava manos y el otro no lo tenga, lo cual no sabe por qué motivo lo ha puesto ahí, parece que lo han puesto de relleno, por no incorporarlo a la estructura ya existente en cuanto a las escalera de acceso a las oficinas del segundo piso; donde está la oficina de servicios. Asimismo ha recibido una observación de parte de una persona donde le ha informado que la asentada de ladrillos lo están haciendo con arena fina, cuando lo más correcto y en vista que va ser empastado o recubierto debería ser con arena roja, porque la arena fina por proceder del río contiene residuos orgánicos, y esto tiende a rajarse, solamente se justificaría en un acabado cara vista, pero en este caso no es así; y eso es también lo que detalla las especificaciones técnicas del expediente.

Informa que, el día 19 estuvo en la exposición del Consorcio Vial Huacará, donde hicieron una exposición sobre el puente Huacará, ellos hicieron saber que a través del Ing. Jorge Álvarez Anheli; quien es el encargado de estudios de PROVIAS, se podría presionar para que puedan aprobar el expediente lo antes posible y puedan derivarlo para la ejecución de la obra respectiva, con la esperanza que pueda ser programado en el presente año. Ahí comentaron que han visto casos donde la presión de la población y autoridades ha hecho que las obras se inicien lo más pronto.

Informa que, el día sábado 27 de febrero, estuvo en la obra: Parque Infantil, observo el caso de la soldadura que se está efectuando en el cerco perimétrico, en esta obra que estuvieron viendo con el residente y la supervisora, aparentemente no se estaría realizando una soldadura homologada, se puede ver en las soldaduras que hay partes que están quemadas, preguntaron a que se debía y le manifestaron, que es porque la soldadura no corre bien; aparentemente por fenómenos ambientales, la soldadura debe estar conservándose a una humedad uniforme para lo cual debe estar dentro de una estufa, también vieron que hay cola. Consulto sobre la unión de los tubos en la parte donde forma un ángulo, le dijo que iba a poner masilla, pidió que de preferencia se utilice soldadura de relleno, porque eso de poner masilla en un plazo de un año a año medio va conllevar a que se cuartee y todo el agua ingrese y se pudra el tubo. Por lo que pide que se ponga bastante énfasis en la calidad de los trabajos que se vienen ejecutando. Además en algunas partes que han soldado la malla, no han cubierto con la pintura antioxidante,

ahora está con manchas de oxido esto va ser difícil sacar y lo van a cubrir por encima nomás eso es lo que va ocurrir. Y en la parte de la base del cerco, pudo ver en el almacén que han comprado gran cantidad de pintura, eso es lo que han hecho de acuerdo al pedido del expediente, pero viendo el acabado que tiene y viendo a la exposición que tiene en cuanto a la parte ambiental, así como corresponde al tránsito, lo más adecuado sería dejarlo pulido o con una capa de barniz, porque lo se va pintar, viendo la calidad de pintura, eso se va despintar y va generar mayores gastos de mantenimiento.

Respecto al Proceso de Selección de Postes y Mallas obra: Parque Infantil, el Sr. Silverio Padilla Martin; quien se presentó a este proceso y el señor presentó en su declaración jurada experiencia del postor por 457,90.00 Nuevos Soles y el comité le coloco cero, él señor presentó con copias de su factura . A parte de eso el postor de distribuidora Josef, presenta una carta fianza a nombre Frantzen Martínez Rene Ronald, y le dan por aceptada siendo una persona distinta de la personería jurídica, que es postora; y esta carta fianza tenía validez solamente un mes, el reglamento indica que debe tener más de dos meses contados a partir de la fecha de proceso de igual manera, los señores FYJ constructora y servicios S.A.C., presentan una carta con un tiempo menor a sesenta días y también es aceptada y calificada. Entonces la gran pregunta es. Cómo se sentirá, el Sr. Silverio Padilla Martin, al ver todo esto, que pensará con la forma de pensar o actuar de nuestro comité; y, de la gestión a cerca de estas acciones es algo muy extraño y en el acta que se adjunta en los anexos esta el visto del CPC. Juan Arcos Guzmán - Jefe del Órgano de Control Institucional, que no se sabe si se ha percatado de esto.

El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres: manifiesta su sorpresa, debido a que ya esta publicado en el internet la convocatoria para la adquisición del camión compactador, y; sobre la adquisición del vehículo para el Serenazgo, no hay nada. Por lo indica que primero es la Seguridad Ciudadana.

Asimismo, indica que nosotros nos quejamos de cómo ha dejado el consorcio de saneamiento las calles donde han realizado trabajo; sin embargo por el sector el Milagro donde hemos construido las veredas, se ha recogido el desmonte, pero las calles han quedado hecho una desgracia, la maquina ha pasado por el centro y por las veredas han quedado tierra acumulada, al parecer el operador desconoce su trabajo, porque por partes ha pasado y por partes no ha pasado la maquinaria.

Informa que, ha encargado a una persona para que durante una semana perciba si el supervisor asiste, a la obra: I.E. "Naranjal", confirmando que no van; por lo que recomienda que no se le pague, mientras no haya un informe que justifique realmente su presencia. Disculpando la expresión ya nos está agarrando de cholitos Sr. Alcalde, son cruciales la presencia de los profesionales en mención, pero no está el residente ni el supervisor.

El Sr. Regidor Abel Salas, se aúne a lo manifestado por el Sr. Regidor, por lo que manifiesta que es escandaloso esto, hasta cierto punto las personas manifiestan, comentan que no está el supervisor y brillan por su ausencia; tal vez los contratos deberían de ser modificados con clausulas más estrictas o la entidad tendrá que tomar una actitud más directa y decirle bueno señor le corresponde tanto y el resto no le corresponde, si está disconforme o algo, haga su reclamo. Porque, qué sensación deja moralmente a los que si cumplen su trabajo normalmente, que sensación; quienes deben estar en momentos específicos y no estén presente, no están pidiendo que estén a tiempo completo, solo que si ha firmado un contrato y sabe de que se le está hablando programe su tiempo dos o tres veces por semana horas que sea necesaria para ver el avance o dar las indicaciones pertinentes; por lo que pide al Sr. Alcalde que se tome medidas ejemplares, si tienen que rescindirle el contrato que lo hagan es injusto que a alguien se le esté pagando por no ir o por ir a firmar derrepente buscar un espacio donde anotar en el cuaderno de obra las cosas que crea pertinente y justificar de esa manera sus haberes.

La Srta. Regidora Zayda Magaly Chirinos Miguel: informa que, por inmediaciones de la Escuela Juan Santos Atahualpa, han dejado rocas inmensas que obstaculiza el paso de los peatones y vehículos.

El Sr. Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: informa que, el Consorcio de Saneamiento está culminando la obra: "Ampliación de Agua y Alcantarillado para el Distrito de San Ramón I Etapa", por lo que se debe hacer llegar un pronunciamiento. Al respecto el Sr. Alcalde, indica que ya se ha efectuado con anterioridad, pero no hay resultado.

Asimismo, informa que el Frente Cívico de Defensa y Desarrollo del Distrito de San Ramón ha interpuesto denuncia por delito de peculado contra: Heinz Willy Hammer Astete – Alcalde y Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; por la comisión dolosa del delito Contra la Administración Pública, en la modalidad de Peculado, en agravio del Estado y la Municipalidad Distrital de San Ramón. Es por la ejecución de la Obra: "Construcción Parque Infantil de San Ramón I Etapa", fundamentan su petitorio indicando que es por favorecer al hermano y a la familia del Alcalde.

Informa que, el día 13 de marzo, el Proyecto Especial Pichis Palcazo va ser entrega e inauguración de la obra: "Mejoramiento de Camino Rural Chincana – Unión Palca 9.5 km – San Ramón, obra la cual se encuentran culminada.

El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salinas: indica que, muchas veces en las sesiones de concejo se toman acuerdos y en una de las sesiones se ha visto respecto a la calle Progreso y Av. Ejercito, donde existe un hueco y ha visto que el Sr. Alcalde ha tomado nota y menciono que ordenaría a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, aquí se ve que esta delegando facultades en personas que no están respondiendo a las expectativas que ha depositado en ellos señor Alcalde. Para el uso de las maquinarias no existe un plan de trabajo, en principio la Gerencia de Desarrollo Urbano es salir y ver cuáles son las necesidades y solamente considerando la zona urbana, es decir ahora se está enfocando por el sector de la Libertad, Amauta, etc., y las zonas que no están pavimentadas tienen problemas de acceso Sr. Alcalde.

De igual manera es el caso de los operadores aquí se determina y la parte administrativa lo desestima.

En lo que respecta, a mantenimiento de vías sugiere que realice una supervisión o en todo caso se llame la atención al área respectiva, porque cree que no se toman las medidas del caso.

Asimismo, sugiere que la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural salga a campo y verifique en el lugar sobre las necesidades que hay

Informa que, días atrás han utilizado la Motoniveladora, pero la maquinaria tiene problemas tiene problemas de las botellas del Ripel se para cayendo, se está haciendo trabajar sabiendo que tiene problemas en la corona, la cual tiene limaduras Sr. Alcalde; ojala que no se malogre peor, porque las necesidades van a ser mas.

.....

.....

.....

PEDIDOS:

La Srta. Elvira Agripina Siu Poma: pide que, se le informe sobre el estado del expediente de donación de terreno para la Parroquia. Pedido aprobado.

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: pide que, se haga una escalera de madera, con garruchas, ruedas que permitan acceder a los nichos del quinto y sexto piso del Cementerio de nuestra localidad, algunos modelos ha traído la Sra. Juana Eulogio Javier, de su viaje de comisión, esto permitirá comercializar adecuadamente estos nichos. Pedido aprobado.

Asimismo, pide que se pueda contemplar el uso de los adoquines hexagonales que se encuentran en el estadio para completar las veredas de accesos a los terrenos destinados para mausoleos en el cementerio, es una obra que no requiere cemento solamente plancha y colocar y compactarlo.

Pide que, el estudio que financio FONIPREL en la convocatoria anterior, debe de estar viable, este estudio ha verificado en la página Web del SNIP del MEF, y no esta viable aun cuenta con observaciones y hasta la fecha no han sido levantadas, y; fue una de las primeras observadas si estuvieran levantadas hubiera sido viable y sería factible para presentarlo al mismo FONIPREL, pero aun no lo tenemos. Conocimiento del Gerente (e) Desarrollo Urbano y Rural.

Pide que, se pueda considerar el trabajo que se hizo en el diplomado financiado por el Ministerio del Ambiente. Pedido aprobado.

Pide, ampliación de treinta días más para la comisión del proceso de fiscalización, están haciendo por el pago de alcabala del II semestre en la Gerencia de Rentas, porque la información recién ha sido alcanzada.

Pide que, se conforme la comisión especial de fiscalización que evalúe el proceso de selección por el cual fue contratada la empresa ANFER, así como también el desarrollo de la contratación.

De la revisión parcial efectuada con el Sr. Gerbi, han visto que habían obviado el hecho de

solicitar la carta fianza para este tipo de obras. Al respecto el Asesor Jurídico indica que se ha conformado una Comisión Especial de Fiscalización, encargada de fiscalizar las Obras Complementarias del Puente San Ramón, que es presidida por el Sr. José Ivan Gerbi Salinas.
Pide que, se conforme una comisión que pueda ir a la Contraloría General de la Republica, porque está recibiendo informes de algunas áreas en las cuales la actitud del Jefe del Órgano de Control Interno, deja mucho que desear, en cuanto al hecho, que, está emitiendo documentos que no le corresponde, amenazando algunos funcionarios, haciendo requerimientos favoreciendo a personas; entonces estas acciones deben ser puestos a conocimiento de Contraloría a través de una cita con ellos para poder saber exactamente qué podemos hacer en estos tipos de caso, que acción puede hacer la Contraloría o si es que podemos pedir el cambio de esta persona, cita por ejemplo el hecho de que el Sr. Arcos, está emitiendo requerimientos solicitando mesas, sillas para las personas que se va contratar, el hecho que es bastante extraño, porque si alguien va contratar a alguien se supone que esa persona se presenta considera que el monto que le van a pagar cubre sus gastos; el hecho por el cual, también se ha pretendido pagar un descanso obligado de un personal que él tiene a su cargo, el hecho que él no se ciña a simplemente hacer su requerimiento, sino que este pretendiendo ejercer influencia para que se contrate de determinada manera. Pedido aprobado.
Posteriormente, una vez que concluya la comisión con el Proceso de Fiscalización de Alcabala va pedir fiscalizar los procesos de contratación de los auditores y aquellas contrataciones que han sido en forma directa que tenga que ver con la Oficina de Control Interno.
El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres: reitera su pedido de que se le proporcione copia de la denuncia efectuada a Jessica Magaly Espeza Leyva por la comisión de los delitos contra la administración pública en la modalidad de Resistencia y Desobediencia a la Autoridad. De igual manera requiere la denuncia contra la discoteca "Katy"s.
Sugiere que, que contrate un auxiliar coactivo en vista que el ejecutor se encuentra sin personal de apoyo.
La Sra. Regidora Sandra Bonelli De Durand: pide que, se atienda su pedido respecto al mantenimiento de la carretera del Asentamiento Humano "Playa Hermosa". Pedido aprobado.
El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salinas: solicita que, para guardar las maquinarias deben estar en perfecto estado de funcionamiento.
Pide que, nos adecuemos al Decreto Supremo N° 09-2010-MTC del 11 de febrero del 2010. Pedido aprobado.
¿Qué dice la norma?
Los motociclistas que a partir de mayo no consignen la placa de rodaje de la unidad que conducen ni una cinta reflectiva en su casco ni en su chaleco, serán multados con S/. 288, monto equivalente al 8% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT).
Asimismo, los conductores de motocicleta que infrinjan esta disposición acumularán 20 puntos en la tabla de infracciones, se les retendrá el vehículo y éste será enviado al depósito municipal.
En el caso de los particulares, el casco será, de preferencia, de color negro; y el chaleco de color naranja. Para los motociclistas del Serenazgo, tanto el casco como el chaleco deberán ser de color azul, mientras que el personal policial usará el característico chaleco verde limón.
La obligatoriedad de estos distintivos no se aplicará al manejo de moto taxis, trimotos ni cuatrimotos; sino sólo para los que viajen en motocicletas de dos ruedas, incluyendo a sus acompañantes, en caso dos personas se transporten en el mismo vehículo.
Asimismo, pide informe de las cuatro viviendas contiguas a la Municipalidad Distrital de San Ramón. pedido aprobado.

.....
.....
.....

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. N° 506 – Informe N° 008-2010-GDSH-MDSR, remitido por el Abog. Filemón Terrel Laureano – Gerente de Desarrollo Social y Humano; quien informa respecto a la suscripción de convenio con la Stichting de Waal Foundation, el cual tiene por objetivo capacitar a treinta profesionales, técnicos y promotores del sector Salud, Educación y Desarrollo Comunitario sobre **"Curso Promoción de la Prevención de la**

Discapacidad y el Embarazo Adolescente", la Municipalidad Cofinanciaría con la suma de S/. 4,050.00 Nuevos Soles.

Efectuado el debate respectivo, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad autorizar al señor Alcalde la suscripción de Convenio Inter Institucional con la Stichting de Waal Foundation, con la finalidad de lograr la Promoción de la Prevención de la Discapacidad y el Embarazo Adolescente, con el Cofinanciamiento de S/. 4,050.00 Nuevos Soles, para capacitar a 30 profesionales, técnicos y promotores del sector salud, educación y desarrollo comunitario.

2. Exp. N° 6609 – Informe de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización N° 020-2010-MDSR/OPPR, remitido por Econ. Walter Hidalgo Mayta – Jefe; quien informa sobre disponibilidad presupuestal para suscripción de Convenio Inter Institucional con la Municipalidad del Centro Poblado Naranjal, para el pago del profesional encargado del PICED.

   Luego de analizar los documentos de la referencia. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad autorizar al señor Alcalde la suscripción de Convenio Inter Institucional con la Municipalidad del Centro Poblado Naranjal para el pago del profesional encargado de PICED; por lo mencionado la Gerencia de Desarrollo Social y Humano elaborará Plan de Trabajo, a fin de ver la necesidad presupuestal con cargo a la meta de la Salud.

3. Exp. N° 520 – Informe N° 012-PVL-MDSR-2010 Abida Margot Carhuancho López – Jefe del Programa Vaso de Leche; quien informa sobre la visita al Comedor Popular "El Progreso", quienes requieren la donación de treinta calaminas para el comedor. Asimismo mediante Oficio N° 004-10, remitido por Adelaido Orosco León – Presidente del AA.HH. el Progreso, indica que el comedor está funcionando en la propiedad de la comunidad Mz "C", Lt. 3, con un área de 158.20 m2, Av. Ramón Castilla.

   Luego de analizar los documentos presentados. El Concejo Municipal acuerda por mayoría donar treinta (30) Calaminas para el Comedor Popular "El Progreso" del Asentamiento Humano El Progreso – San Ramón – Chanchamayo.

4. Exp. N° 064 – Informe N° 061-2010-GSPL-MDSR, remitido por Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente de Servicios Públicos Locales; quien informa, que en reunión de fecha 03/02/10 la Comisión Permanente de Transportes aprobó realizar al uniformidad en la identificación de los 486 vehículos menores cuyas líneas se encuentran concesionadas a las Empresas de Transportes de Vehículos Menores, el cambio sustancial se realizará en el lado delantero colocando la identificación con el logotipo de la municipalidad, la Sub Gerencia de Transportes de Vehículos Menores, el cambio sustancial se realizará en el lado delantero colocando la identificación con el logotipo de la municipalidad, la Sub Gerencia de Transporte Transito y Circulación Vial con su respectiva numeración con fondo de color institucional (Verde y Blanco) con las medidas de 50.00 cm. de largo x 12.00 cm. de ancho. Asimismo identificación con un stiker vinil adhesivo con el escudo de la municipalidad y sello de agua en el parabrisas. Habiendo escuchado de la exposición de la Srta. Regidora Magaly Chirinos Miguel – Presidenta de la Comisión de Transportes. El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el diseño (placa) y stiker distintivo para los vehículos menores del distrito de San Ramón.

5. Informe N° 018-S-2010-FRAJ/PRPI/MDSR, remitido por Arq. Freddy Arroyo Jorge y Abog. Fernando Llantoy Baños – Responsables Técnicos de Saneamiento Físico Legal; quienes informan que, en la intervención en el sector Las Flores, la Sra. Felicia Torres Peñaloza, de la Mz "D", Lt. 02, cuyo título de propiedad ha sido asignado a un solo predio, y de acuerdo al convenio suscrito con el Comité de Gestión, el pago convenido se determino en S/. 300.00 por lote. La administrada ha efectuado pagos en un monto de S/. 600.00, que indicaría la intervención y el otorgamiento de dos títulos de propiedad, y habiéndose otorgado a la administrada el título de propiedad de un solo predio, la opinión de los suscritos, es procedente lo solicitado, y se deba efectuar la devolución de S/. 300.00 Nuevos Soles.

Con opinión favorable de Asesoría Jurídica. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad autorizar la devolución de dinero a la **Sra. Felicia Torres Peñaloza**, por los fundamentos expuestos.

6. DICTAMEN N°002-2010-CPSPL/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Servicios Públicos Locales, quienes opinan favorablemente para la suscripción de convenio con la Micro Red San Ramón, para la lucha contra EL DENGUE, con el aporte hasta por la suma de S/. 11,260.00 Nuevos Soles; con la finalidad de prevenir y educar a la población en las enfermedades de Dengue y Malaria, realizando la vigilancia permanente y buscando estrategias de prevención en el ámbito del distrito.
   Después de las deliberaciones correspondientes, El Concejo Municipal acuerda por unanimidad autorizar al señor Alcalde la suscripción de Convenio Inter Institucional con la Micro Red San Ramón, para la lucha contra EL DENGUE, con el aporte hasta por la suma de S/. 11,260.00 Nuevos Soles. El presente Dictamen se agregara al presente Libro de Actas.
7. INFORME ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN /Comisión Especial de Fiscalización Respecto al Proceso de Selección para Contratación de Servicios de Instalación de Postes y Malla Metálica del Cerco Perimétrico "Parque Infantil San Ramón I Etapa" Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2009-CEP/MDSR.
   Emisión del Informe Final - Conclusiones y Recomendaciones:
   1.- Los criterios de Evaluación consignados en las bases (Anexo VI) no guardan concordancia con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento.
   2.- Se estableció un criterio de Evaluación denominado Constancia de Visita de Campo que atenta contra el Principio de Economía y de libre participación.
   3.- No obran los planos en el expediente de Contratación, y no estuvieron al acceso de los postores en las oficinas donde se recababan las bases.
   4.- No se detallaron adecuadamente las Especificaciones Técnicas, exponiendo a la Entidad a un posterior reclamo por parte del postor ganador, al no detallarse si el servicio incluía también los materiales a emplear.
   5.- Se atentó contra el principio de presunción de veracidad al no admitir la propuesta de un postor sin causal que pueda ser corroborada en los documentos examinados.
   6.- No se tuvo el cuidado adecuado de verificar la información presentada en las cartas fianzas.
   7.- La Comisión concluye que el Comité Especial Permanente no actuó adecuadamente durante el proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2009-CEP/MDSR.
   La comisión recomienda que copia del presente informe sea remitido al Comité Especial Permanente, para que no se vuelvan a cometer estos errores, y de considerarlo pertinente haga sus descargos al mismo. El presente se deriva al Despacho de Alcaldía para ordenar las acciones pertinentes.

ACUERDOS:

1. Tomando el Informe del Sr. Regidor Benigno Palacios Aguilar; el Concejo en pleno Autoriza al Sr. Alcalde, realizar denuncia penal al Gobierno Regional, Consorcio de Saneamiento responsable de la ejecución de la obra: **"Ampliación de Agua y Alcantarillado I etapa San Ramón – Chanchamayo"**.

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluída la Sesión a las 20 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
LIC. M. Cuadrado Huanca
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Astete

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. HIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN RAMÓN
Unidad Secretaria General
22 FEB. 2010
RECIBIDO
Hora 3:20 p.m.
N° Reg. 839 Folios 12

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TRAMITE DOCUMENTARIO
22 FEB. 2010
RECIBIDO
N° Reg. 839 Hora 3:20p
Folio 12 Firma

"COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES"

DICTAMEN N° 002-2010-CPSPL/MDSR

Señor Alcalde:

En la ciudad de San Ramón, siendo las 4:20pm del día Miércoles, diez de febrero de dos mil diez, se reunieron los miembros de la Comisión Permanente Servicios Públicos Locales: Regidor José Iván Gerbi Salinas – Presidente, Regidora Elvira Siu Poma – Vicepresidente, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla – Secretario, contando también con la participación de la Ing. Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente de Servicios Públicos Locales, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sra. Marivel Antón Terreros – (e) Gerente Municipal y la Sra. Juana Eulogio Javier – Sub Gerente Mercado Camal y Cementerio.

ANTECEDENTES:

La Comisión Permanente de Servicios Públicos Locales toma conocimiento del siguiente Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Ramón y la Micro Red San Ramón, para la lucha contra el dengue presentado por la Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente de Servicios Públicos Locales para su revisión de los presentes:

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN Y LA MICRO RED SAN RAMÓN.

ANALISIS:

Después de amplio análisis y debate con respecto al documento presentado por la Gerencia de Servicios Públicos Locales, la comisión acordó remitir a Sesión de Concejo para su aprobación, ya que tiene como objetivo prevenir y educar a la población en las enfermedades de Dengue, realizando la vigilancia permanente y buscando estrategias de prevención dentro del Distrito de San Ramón.

CONCLUSIONES:

Por el análisis ya mencionado la comisión propone que este dictamen pase a Sesión de Concejo para su aprobación.

San Ramón, 16 de Febrero de 2010

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DIA 09-03-10

En la ciudad de San Ramón, a los nueve días del mes de marzo del año Dos Mil Diez, siendo las 05:00 de la tarde, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Sr. Luís Alberto Alegre Llanco – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca - Secretaria General.
Comprobando el quórum reglamentario el Alcalde da inicio a la sesión extraordinaria.
Por invitación del Sr. Alcalde, asisten los vecinos de la calle Los Sauces – La Libertad I Etapa. Ubicados al frente del "Parque Infantil"; quienes desean aportar cemento para la pavimentación de pistas y veredas.

.....
.....
.....

AGENDA:

1.- PAVIMENTACIÓN CALLE LOS SAUCES – LA LIBERTAD I ETAPA.

2.- OFICIO N°014-2010/DIEI-N-SR

3.- OFICIO N° 036-2010-A-SDLMCH-CSJJU/PJ

4.- PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PARA EL COFINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA Y ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN (FONIPREL) I CONVOCATORIA 2010.

.....
.....
.....

1.- La Srta. Regidora Elvira Siu Poma: solicita se le informe en qué consiste la primera etapa de la "Construcción del Parque Infantil"; al respecto el Sr. Alcalde informa que la primera etapa contempla rejas, cerco, veredas, tres portones y pavimentación calle Los Sauces, ahí incluía pavimentación con adoquines, asimismo indica que el presupuesto asciende en S/. 270,000.00. Aclara que la calle Los Sauces integra el "Parque Infantil I Etapa".
La segunda etapa, consiste en concluir todo el Parque, Skate Park, servicios higiénicos, graderías de las losas múltiples, el presupuesto es de S/. 400,000.00.
Informa el Sr. Alcalde, que se está reformulando el expediente técnico, porque en el expediente contemplaba juegos de madera; y actualmente ya no se utiliza, es peligroso para los niños y no es material duradero. La fibra de vidrio está prohibido su uso, porque con el tiempo se convierte en vidrio. Indica el Sr. Alcalde, que se cuenta con presupuesto para la ejecución de la obra en mención.
El Sr. Regidor Ivan Gerbi Salinas, indica que se tenga cuidado con las reformulaciones no tiene nada en contra de los Ingenieros Figueroa y Grimaldi, pero hay que hacer las cosas bien. Asimismo indica que aun no se le ha alcanzado el cronograma de obras y quiere saber las etapas de ejecución.
El Sr. Alcalde, informa que el Consorcio Las Dos Torres, su servicio consiste en construir, e instalar los juegos en un tiempo de 90 días aproximadamente.
El Abog. Fernando Llantoy Baños – Asesor Jurídico, informa que mediante Resolución de Alcaldía N°434-2007-MDSR, se aprobó el expediente técnico "Parque Infantil".
El Sr. Alcalde, indica que por el requerimiento de los vecinos que deseaban que se pavimente sus calles es que se llega al Acuerdo del aporte del 50% de cemento entre vecinos y

Municipalidad, aclara que cuando se aprobó el Expediente del Parque Infantil no existía el Acuerdo de Concejo N° 007-2009-MDSR.

El Sr. Regidor Abel Salas Mansilla, indica que en una Sesión de Concejo él pidió que la Municipalidad asuma el aporte de cemento de su frontis, en el caso del Parque Infantil el beneficio es de toda la población del distrito.

El Ing. Leoncio Figueroa Balvas, informa al Concejo que inicialmente se había considerado a la calle Los Sauces integrar al Parque Infantil y estaba considerado pasé peatonal, ha pedido de los vecinos se considera pase vehicular ahí es cuando cambia la figura inicial.

El Sr. Reg. Benigno Palacios Aguilar, solicita se le informe quien esta reformulando el expediente original del Parque Infantil, considerando que es la segunda etapa.

Al respecto el Ing. Figueroa, indica que él esta reformulando el expediente II etapa. Asimismo indica que por lo que se sabe un expediente con tres meses de antigüedad tiene que actualizarse. En la II Etapa va cambiar todo el fundamento del diseño original por los juegos y nuestra realidad local. No se puede decir que es una actualización de precio es una reformulación y la II Etapa él no va ser residente ni supervisor.

ACUERDOS:

1.- Después de un amplio debate el Concejo Municipal acordó por mayoría que las calles 28 de Julio, Los Sauces, 7 de Junio y Los Cipreses calles ubicadas en el frontis del Parque Infantil aportaran el 20% del total del cemento que constituya la pavimentación y veredas de las calles mencionadas.

El Sr. Reg. Benigno Palacios Aguilar, sostiene que se debe prevalecer el Acuerdo de Concejo N° 007-2009-MDSR.

Asimismo, encargar a la Gerencia Desarrollo Urbano Rural que establezca los criterios técnicos para la aplicación del presente acuerdo.

Facultando al Alcalde su aprobación mediante Decreto de Alcaldía, debiendo poner de conocimiento al Concejo Municipal.

2.- visto el Oficio N° 014-2010/DIEI-N-SR mediante el cual la Institución Educativa Integrado Naranjal solicita donación de materiales restantes de la obra de la I.E.I. "Naranjal", siendo los siguientes:

- ✓ 50 Listones de nogal.
- ✓ 50 Tablas de nogal.
- ✓ 20 Multiplicas.
- ✓ 20 Fierros de ½ pulgada.
- ✓ 04 Carretillas.
- ✓ 10 Picos.
- ✓ 10 Palas.

Los mismos que servirán para la división de la Dirección del plantel, asimismo confeccionaran tachos, bancas para el laboratorio y cafetín. Al respecto el Concejo Municipal aprobó por unanimidad donar lo solicitado; para lo cual la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, verificaran el uso de los materiales para los cuales fueron solicitados.

3.- Visto el documento del Poder Judicial en el cual solicita apoyo con local para el Juzgado de Paz Letrado a Implementarse en San Ramón.

El Concejo Municipal acuerda brindar todas las facilidades para el funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado de San Ramón, teniendo en cuenta que contará con tres secretarias. Mesa de Partes y Sub Central de Notificaciones.

4.- El Sr. Alcalde informa al pleno de concejo sobre el Concurso para el Cofinanciamiento de Proyectos de Inversión Publica y Estudios de Pre inversión (FONIPREL), de acuerdo a lo informado y en cumplimiento a los requisitos y bases del concurso se consulta al Pleno de Consejo, aprobar la participación de la municipalidad en el concurso para la presente convocatoria 2010, con los proyectos denominados y su respectivo cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Distrital de San Ramón con los términos especificados a continuación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON ALCALDIA CHANCHAMAYO

N°	PROYECTO	APORTE FONIPREL	APORTE MDSR	COSTO TOTAL
1	SUSTITUCIÓN Y AMPLIACION DE LAS AULAS, TALLER Y SS.HH. DE LA I.E.F.I. SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN RAMON-CHANCHAMAYO-JUNIN	964,652.00	241,163.00	1,205,815.00
2	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA POBLACION URBANA DEL DISTRITO DE SAN RAMON-PROVINCIA DE CHANCHMAYO-REGION JUNIN	1,333,596.00	607,434.00	1,941,029.00
3	AMPLIACION REHABILITACION DE AULAS Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE LA I.E. SAN RAMON–AA.HH. VILLA DEL TRIUNFO-SAN RAMON-CHANCHAMAYO-JUNIN	1,242,621.00	310,655.00	1,553,277.00

El concejo acuerda por unanimidad participar en el concurso de FONIPREL con los proyectos descritos y su respectivo cofinanciamiento para la presente convocatoria 2010.

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluída la Sesión a las 20: 30 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Heinz Willy Hammer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. Ccancce Huanca
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA
DIA 12-03-10

En la ciudad de San Ramón, a los doce días del mes de marzo del año Dos Mil Diez, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Sr. Luís Alberto Alegre Llanco – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca - Secretaria General.
Comprobando el quórum reglamentario el Alcalde da inicio a la sesión ordinaria ordenando la lectura del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por el pleno y suscrita en señal de conformidad. Seguidamente se pasa a la sección Despacho.

.....
.....
.....

DESPACHO:

1. Exp. N° 1827 – Solicitud presentada por Lidia Mariana Sosa Yantas – hija del Sr. Francisco Sosa Silva; trabajador de la Municipalidad, quien será intervenido quirúrgicamente en la ciudad de Tarma. Pase a orden del día.
2. Exp. N° 1199 – Carta N° 001-2010/CGLPH/E, remitido por la Sra. Albertina Samaniego León – Presidenta del Comité de Gestión de Puente Herrería; quien solicita donación de Arcos de Fútbol, Tablero de Básquet y Parantes de Voley. Pase a orden del día.
3. Exp. N° 1875 – Informe N° 034-2010-MDSR/OPPR, remitido por Sr. Econ. Walter Hidalgo Mayta – Jefe de OPPR; quien solicita la aprobación del Proyecto del Reglamento Marco del Proceso de Programación del Presupuesto Participativo en el Distrito de San Ramón.
4. Exp. N° 1874 – Informe N° 033-2010-MDSR/OPPR, remitido por Sr. Econ. Walter Hidalgo Mayta – Jefe de OPPR; quien solicita fijar fecha para realización de Audiencia Publica Gestión año 2009. Pase a orden del día.
5. Exp. N° 1801 - Informe N° 031-2010-MDSR/OPPR, remitido por Sr. Econ. Walter Hidalgo Mayta – Jefe de OPPR; quien indica que el 27 de febrero el Jurado Nacional de Elecciones publico la Resolución N° 136-2010-JNE, donde señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales deberán aprobar la Ordenanza que autoriza y regula los avisos y anuncios sobre propaganda electora. Pase a orden del día.
6. Exp. N° 077 - Oficio N° 036-2010-A-SDLMCH-CSJJU/PJ, remitido por Isabel del Rosario Gaspar Reymundo – (e) Oficina de Administración Sede Descentralizada La Merced – Chanchamayo; quien hace de conocimiento que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la creación de tres juzgados de Paz Letrado en el Distrito Judicial de Junín, uno de ellos será en el Distrito de San Ramón. Por lo que siendo la necesidad contar con un local adecuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado de San Ramón, el cual contará con tres secretarias. Mesa de Partes y Sub Central de Notificaciones; por lo que solicita facilitar un inmueble a efectos de que se inicie sus funciones de dicho juzgado. Pase a orden del día.
7. Oficio Mult. N° 001-2010-AG-PEPP-CD/DE, remitido por el Ing. Moisés Chavez Quispe – Director del Proyecto Especial Pichis Palcazu; quien invita a ceremonia de Inauguración de la Obra "Mejoramiento de Camino Rural Chincana – Unión Palca 9.5 Km. San Ramón. Documento el cual queda a conocimiento de los señores Regidores.
8. Exp. N° Oficio N° 005-2010-DVMPEMPE-CP/ZLM/AZ, remitido por el CPC. Manuel Amado Velarde Espinoza - Jefe Zonal del Programa Construyendo Perú; quien indica que el día 16 de marzo del presente año, se ha programado la fecha de inicio de obra. Documento el cual queda a conocimiento de los señores Regidores.

9. Exp. N° 1638 – Oficio Nº 045-2010-A-SDLMCH-CSJJU/PJ, remitido por Isabel del Rosario Gaspar Reymundo – (e) Oficina de Administración Sede Descentralizada La Merced – Chanchamayo; quien solicita apoyo con mobiliarios para el Juzgado de Paz Letrado de San Ramón. Pase a orden del día.
10. Exp. N° 1165 - Informe Nº 031-2010-MDSR/OPPR, remitido por Sr. Econ. Walter Hidalgo Mayta – Jefe de OPPR; quien informa en atención al Oficio Nº 046-MJ-MR-SR-10 de la Micro Red – San Ramón, indica que es necesario hacer las modificaciones, por lo que es necesario apoyar, con las maquinarias y combustible para apoyo respectivo, con 12 m^3 de arena y piedra. Pase a orden del día.
11. Exp. N° 7346 – DICTAMEN Nº 002-2010-CGYCI/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Gestión y Competitividad Institucional. Pase a orden del día.
12. Exp. N° 1903 - DICTAMEN Nº 003-2010-CGYCI/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Gestión y Competitividad Institucional. Pase a orden del día.
13. Exp. N° 1333 – Solicitud de los pobladores del Anexo Yanango; quienes solicitan arreglo de la Institución Educativa Nº 31969 y arreglo y/o donación de madera para la reconstrucción del Puente Peatonal. Pase a orden del día.
14. Exp. N° 7013 – Informe Nº 004-2010-SGCPCU/MDSR, remitido por el Arq. Ernesto Sanabria Cerrón; quien indica que, viene decepcionando solicitudes de parte de los usuarios, pidiendo rebaja para el pago de la licencia de construcción y habilitaciones urbanas. Pase a orden del día.
15. Exp. N° 1226 – Oficio Nº 034-2010/GG-EPSSCS-A, remitido por Econ. Milagros León Casabona – Gerente General de la EPS "Selva Central" S.A.; quien indica la renuncia al cargo del Director de la EPS, Ing. Ronald Fernando López Navega. En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 21° inciso b) de los Estatutos es atribución de la Junta Extraordinaria designar a los reemplazantes de los miembros del directorio; correspondiendo la designación como miembro alterno al Ing. Dante Díaz Hinostroza como representante del Colegio de Ingenieros de Junín. Documento el cual queda a conocimiento de los señores Regidores.
16. Exp. N° 1567 – Solicitud, presentado por la Sra. Paulina Mosquera Vda. De Aylas; vecina del AA. HH "Nueva Vista"; quien solicita donación de calaminas para la construcción de un campamento para la crianza de animales para la Asociación de Anciano y Niños "Manantial de Vida". Pase a orden del día.
17. Exp. N° 1423 – Solicitud de Apoyo Económico presentado por Verónica Juana Quispe De Yangali – Empleada de la Municipalidad; quien se encuentra delicada de salud, indica que su tratamiento es prolongado y requiere apoyo económico. Pase a orden del día.
18. Exp. Nº 1243 - Oficio Nº 004-AASR-SR-2010, remitido por el Lic. Oscar Marcos Baca Gómez – Asociación de Apicultores de San Ramón; quien solicita expedir Resolución para sostenibilidad del proyecto gestionado Apicultores del Distrito de Asociación de San Ramón, de acuerdo al modelo adjunto. Pase a orden del día.
19. Exp. N° 1690 –Oficio N° 225-2010-ALC-MPCH, remitido por la Srta. Liv M. Haug Landmo – Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; quien remite información de Obra: "Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sector Nueva Vista – San Ramón". Pase a orden del día.
20. Exp. N° 089 – Informe Nº 57-2010-SGP-MDSR, remitido por Lic. Betty Macuri Valdez – Sub Gerente de Personal; quien solicita apoyo económico para la asistente de Tesorería, indicando lo siguiente: La Sra. Marjori Uribe Curioso viene laborando desde el 4 de febrero bajo la modalidad CAS, el día de ayer tomo conocimiento que su menor hija de siete meses de edad a sufrido una caída, y se encuentra delicada de salud y ha sido transferida al Hospital del Niño de la ciudad de Lima, el seguro EsSALUD, se activa pasado los tres meses de aportación requisito que aún no cumple la Sra. Marjorie Uribe Curioso. Pase a orden del día.

.....
.....
.....

INFORMES:

La Srta. Elvira Agripina Siu Poma: informa que, en conversaciones con la directora del CETPRO – San Ramón, le indicó que la Municipalidad le había aceptado realizar el expediente técnico y están a la espera de ello, para buscar financiamiento. Por lo que pide informe al respecto.

Indica que, más o menos a dos días de iniciada la obra "Parque Huacará", un poblador le indicó que las herramientas eran de mala calidad, se apersonó con el Sr. Regidor Benigno, y; efectivamente las Palas estaban torcidas, y al momento de pulsar las Palas, eran livianas igual las carretillas y al ver a los trabajadores vio que en su mayoría eran mujeres, lo que llamo su atención que los que están manipulando son personas que no tienen mucha fuerza y que se estén deteriorando las herramientas. El proveedor indica que el responsable del Almacén ha recibido conforme. Al respecto indica el **Sr. Regidor Benigno Palacios**, que en el requerimiento está estipulado el monto y el proveedor dijo que él se ha proveído de herramientas de acuerdo al monto presupuestado, e indico también que hay mejores herramientas cuyo costo es más elevado, por lo que indica el Sr. Regidor, que se debe adquirir mejores herramientas para no dejar mal parado a la Municipalidad, no entiende porque se están haciendo los requerimientos de esa forma, por lo que sugiere hacer un seguimiento.

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: solicita informe respecto al levantamiento de observación del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Rehabilitación de Carreteras de Integración Tramos: I Carretera Central hacia Chincana – Curva San Jacinto; II Carretera Chincana – Unión Asociados; III Carretera Unión Asociados San Pedro de Cañaveral – Amable María, Distrito de San Ramón. Al respecto informa la Ing. Alicia Grimaldi Díaz, que el proyecto si va salir solo ha sido observado no ha sido rechazado, asimismo indica que el día lunes 15 del mes en curso, presentara toda la documentación sustentatorias, indica que ha señalado que el proyecto está considerado dentro del plan de desarrollo concertado, así se esta sustentando el proyecto.

Informa, respecto al Oficio N° 212-Infra-AGI/UGELCH-2010, indica que se le está dando muchas vueltas a este expediente y lo que realmente se requiere es que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, resuelva indicando que hacer, si no cuenta con expediente se va elaborar o se va dar aporte en materiales, etc, etc., si no a este paso no se va poder atender a la Institución Educativa – La Libertad.

Informa que, la semana pasada estuvo en la ciudad de Lima con el Ing. Leoncio Figueroa, a fin de ver sobre los Juegos Infantiles, ahí se entrevisto con la Arq. Azucena Quipusco Escobedo y el Sr. Billy Karter – representante de Miracle para latinoamerica, ha traído materiales CD, libros y la garantía que tiene el producto y todas las certificaciones que tienen, han quedado en remitir por correo electrónico las especificaciones técnicas, al Ing. Leoncio Figueroa; a fin de que vea este caso y apurar el expediente.

Asimismo, precisa el Sr. Regidor que, en esta comisión de servicios él se encontraba en la ciudad de Lima por otros motivos, por lo cual solo esta sustentando en sus viáticos el boleto de retorno y está efectuando la devolución de gastos que no ha realizado.

Indica que, respecto a las observaciones que efectúo en cuanto a la soldadura del Parque Infantil, esto ha mejorado han traído otros equipos y otra persona, que está haciendo la soldadura y esta mejor. Espera que esto pueda seguir de esta manera.

El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres: informa que, ya llego el Camión Compactador e indica que anteriormente se capacitó al personal de la Municipalidad para la conducción, por lo que sugiere que se considere al personal de la institución que ha sido capacitado.

El jueves 4 de marzo, se ha reunido la Comisión de Seguridad Ciudadana con la parte administrativa, en la cual acordaron continuar con el cierre de bares y cantinas, incluye las cabinas de video, hay cabinas donde alquilan videos pornográficos a menores de edad, se continuara con los operativos inopinados. Ya se ha identificado a los videos y se irá con la fiscal.

Asimismo, indica la necesidad de contar con un Auxiliar Coactivo, porque ya les ha indicado el Ejecutor Coactivo que no va a realizar ninguna acción, sino cuenta con un auxiliar. La comisión y los integrantes están sugiriendo que el Sr. Jorge Tinoco Astucuri, retorne a la Sub Gerencia de

Ejecutoria Coactiva, en vista que el Abogado Filemón Terrel Laureano, puede resolver los casos de DEMUNA.

Informa que, le han hecho llegar el Informe N° 009-2010-SG-MDSR, sobre la fe de erratas del libro titulado *"Historia del Distrito de San Ramón en su Centenario 1908 - 2008"*, por lo que pide a los señores regidores hacer llegar los errores que hayan encontrado; a fin de poder sacar la fe de erratas.

Informa que, se ha reunido con los miembros integrantes de Seguridad Ciudadana el Sr. Sebastián Gonzales y el Sr. Correa; quienes han manifestado que no cuentan con indumentaria para los integrantes. Asimismo indicaron que activos son 30 personas y en el documento que han remitido señalan 50 personas, lo cual no se ajusta a lo conversado, por lo que sugiere que se comunique a Gerencia Municipal para resolver lo conveniente.

Informa que, el día de ayer la Gerente de Administración ha convocado a una reunión con los residentes de las diferentes obras, a fin de tomar conocimiento de los trabajos que realizan.

La Sra. Sandra Bonelli De Durand: informa que, por el sector de Puente Herrería hay dos casas contiguas donde crían porcinos; y el olor que emana hacia los hospedajes que se encuentran por la zona mencionada afecta. Las familias son: Gómez y Sachayhuaman.

Indica que, por el Jr. Progreso hay un local comercial "Jugueria", que tiene un letrero de madera colgada la cual viene cayéndose y golpea a los transeúntes, tal es el caso de días antes golpeo a un niño.

El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salinas: informa que, el 26 de febrero asistió como veedor a la apertura de sobres al proceso de ADP N° 002-2010, de un Camión Compactador de 15m^3, siendo ganador la empresa Ferreyros con el precio de S/. 334, 980,000 Nuevos Soles.

Asimismo, que el día lunes 01 de marzo estuvo de comisión de servicios en la ciudad de Lima acompaño a las autoridades del anexo Oxabamba a reparaciones colectivas, ellos indican este año les iban asignar un presupuesto; se dirigieron a la Calle Huaraz N° 2030 Pueblo Libre, donde están las oficinas de inscripción de Reparaciones Colectivas, posteriormente se apersonaron a la Av. Grimaldo Del Solar 750 – Miraflores, donde se reunieron con el Dr. Hernán Tenicela – Coordinador General de Reparaciones Colectivas Junín Pasco; él les explicó a los señores de Oxabamba que no estaban considerados este año, quizá para el próximo año, el les indico que se ceñían a lo que indica el registro y en el primer lugar esta Naranjal, ahí les manifestó que Naranjal había sido considerado excepcionalmente para este año en vista que el presupuesto del año 2009 se había perdido y se considerará en el presente año, tal como está en el orden de registros. Les indicó a las autoridades de Oxabamba, que una vez culminada la obra programada en Naranjal, ahí recién podrían considerarse a ellos, también les manifestó que hay más de cinco mil registros que atender y que en el presente gobierno se atenderá a dos mil quinientas. Por la tarde se apersono a PROVIAS Nacional y se entrevisto con la Ing. Patricia Camac - Jefe de contrataciones del MTC, quien le manifestó que el estudio definitivo tenía tres observaciones Geología, Estructura y Costos, en la cual la consultora tenía diez días para levantar las observaciones, en todo caso a fines del presente mes, en su defecto a fines del mes de abril; y, en el mes de junio o julio debe estar saliendo a licitación para la ejecución del Puente Huacará.

El día martes 2 de marzo, estuvo en PROVIAS Descentralizado, donde se entrevisto con el Ing. Henry Coll; quien manifestó que la obra de Rehabilitación de Carretera Huacará – Catarata Caracol, empezara el cinco de abril, por los factores climatológicos, la empresa que ha ganado la licitación es el Consorcio Vial Chasqui, quien está haciendo las coordinaciones con la Oficina Zonal de PROVIAS Descentralizado Huancayo, Ing. Ever Osorio, con quien el Sr. Regidor ha conversado por teléfono y le manifestó que por los factores climatológicos no se define la fecha de entrega de terreno, para lo cual están esperando que pase la temporada de lluvia y una vez que tengan definida la fecha comunicaran a la Municipalidad, lo que no quieren es que con la lluvia se malogre la obra.

Por la tarde del mismo día se apersonó a Bienes Nacionales, ahí se entrevisto con la Abogada Liz Tello – Adjudicaciones; quien le manifestó que la Resolución de adjudicación a favor de la Municipalidad, tenia plazo para que este consentida hasta el 5 de marzo, siempre y cuando la FAP no apele, una vez consentida entre el 8 y 9 de marzo debería de pasar a registro para su inscripción definitiva. Hasta donde se sabe la FAP no ha apelado.

El día 3 de marzo, se entrevisto con el Dr. Dimas Palmas Gonzales – Secretario General de SUNARP; quien en una consulta telefónica con el Dr. Jorge Solis, manifestaba que el proyecto sigue en pie y que en ningún momento se había caído, pero si iba a determinar bastante el caso del estudio, en todo caso les manifestó que iban a determinar muy a la ligera si es que no conocen el lugar, nosotros les vamos a entregar un terreno saneado, que corroboren la Merced les estaba ofreciendo un terreno fuera del casco urbano. Paralelamente ha conversado con la secretaria el Dr. Dimas Palmas, quien se comprometió en conseguir una entrevista para el Sr. Alcalde y la Jefe Nacional de SUNARP, para definir el tema.

Posteriormente, asistió a la Autoridad Nacional del Agua, para ver el caso de la Resolución Administrativa N° 322-2008-ATDR, converso con la Dra. Jessica Pre; quien le manifestó que no había visto el caso dado que el 22 de febrero recién le habían derivado.

El día 10 de marzo, fue acompañando al Sr. Alcalde al anexo La Perla, para ver el caso del sistema de Electrificación. Posteriormente se apersonaron a la I.E. Naranjal, donde salió preocupado porque el tiempo de la inauguración es próximo y falta culminar.

Asimismo, fue invitado como veedor a la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2010-MDSR, para la compra de una camioneta 4x2 doble cabina - Seguridad Ciudadana, la empresa ganadora fue Nissan Maquinaria de Huancayo, con el precio de 69,200.00 Nuevos Soles.

Posteriormente se realizo el proceso de la ADS N° 003-2010- MDSR, donde se adjudico la plaza de auditor de Jefe de Comisión, Sr. CPC. Jaime Ortiz Sánchez, por un monto de S/. 13,000.00, continuando se aperturó el sobre N°2, Plaza para auditor integrante lo cual fue descalificado por falta de documentos que acrediten por servicios prestados en la especialidad.

Informa que, la Motocicleta destinado a Obras está siendo utilizada sin SOAT y no es posible que un Regidor, tenga que cuestionar esto, para eso la entidad paga a un profesional para ver estos casos, aquí el responsable no es quien lo usa, sino quien autoriza, que se cumplan las recomendaciones y las normas; que pasaría si se suscita un accidente la Motocicleta de la Municipalidad sin su Póliza de seguro y no es caso que el Regidor, tenga que observar para que se tome las medidas correctivas y el Sub Gerente de Maquinarias, que cumpla su trabajo como debe ser.

Asimismo, indica al Sr. Gerente Municipal y Alcalde, que las veredas de las calles están utilizando para estacionar Motos Lineales, las veredas están hechas para los peatones, hay una ordenanza o en todo caso hay que trabajar una.

El día de ayer tuvo intercambio de palabras con unos señores que venden hormigón y lo trasladan en un vehículo DODGE 300, entro a dejar material a la Iglesia Bethel, el cual está ubicado en las intersecciones de los Cafetos y Oropeles, han colocado un palo y al otro lado han utilizado el acceso para los discapacitados.

.....

.....

.....

PEDIDOS:

La Srta. Elvira Agripina Siu Poma: pide que, se solicite a la Micro Red San Ramón, un informe de cómo están llevando la fumigación, ya que lo recomendado es que se realice tres fumigaciones permanentes. Si la Municipalidad está aportando económicamente cree que deben dar cuenta de ello, no. Y logremos el objetivo de lucha contra el Dengue. Pedido aprobado.

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: presenta la Carta N° 001-CEF-SR-MDSR, mediante la cual solicita documentación de Expedientes de la Gerencia de Rentas, a fin de continuar con la Fiscalización de Impuestos de Alcabala II Semestre año 2009. Atención respectiva. Despacho de Alcaldía.

Asimismo, solicita informe cual es el avance del expediente del anexo de San José de Utcuyacu.

Al respecto indica el Sr. Alegre que ya se está elaborando.

Asimismo, solicita se le indica cómo van los avances sobre la extracción de materiales por parte de una persona; que extrae del territorio de San Ramón, pero efectúa sus pagos en otra Municipalidad. Al respecto se acuerda elaborar Ordenanza sobre extracción de material de acarreo. Aprobado.

Asimismo, solicita autorización para la Comisión Permanente de Obras para fiscalizar la Sub Gerencia de Maquinarias. Pedido aprobado.

Solicita, que evalúe la parte encargada de mantenimiento de vías urbanas u otro, la manera de restablecer las calles donde intervino el Consorcio de saneamiento, que evalúen como se puede dar una partida para conformar nuevamente las cunetas del lugar, porque hay muchos reclamos de los vecinos.

El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres: pide a la Comisión de Desarrollo Social y Humano, proporcionarle Kits escolares para proporcionar a los integrantes de las Juntas Vecinales; quienes también tienen hijos pequeños.

Al respecto indica la Srta. Regidora Elvira Siu Poma, que se ha mandado a confeccionar un promedio exacto para los participantes de Vacaciones Útiles, y se está dando tiempo a que recojan los niños que faltan hasta fin de mes. De haber excedentes se dará prioridad a los anexos.

Asimismo, indica a través del Informe N° 001-CGYCI-SR-MDSR-2010, que se ha reunido con la Comisión para definir el color de la camioneta 4x2 doble cabina para Seguridad Ciudadana, lo cual en conclusión de dicha reunión se acordó sugerir que el color de la camioneta sea de color verde con letras blancas con palabras como "Serenazgo San Ramón" o además se pueda considerar palabras como "Gestión 2007 – 2010" y otras inscripciones a Seguridad Ciudadana.

La Sra. Regidora Sandra Bonelli De Durand: pide que, se proporcione los mobiliarios y equipos de la Gerencia de Desarrollo Económico, ya que esta gerencia anteriormente estaba equipada. Actualmente la responsable está prestando su computadora, pero ya se tiene que llevar.

Asimismo, pide dar las facilidades a la Asociación del Reto de los Misioneros, quienes a veces solicitan apoyo.

El Sr. Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: pide que, se realice todo lo planificado para el anexo Yanango.

El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salinas: Reitera su pedido respecto a la refacción de la pista calle Progreso y Av. Ejercito, donde existe un hueco.

En lo respecta a reductores de velocidad debemos trabajar en eso, tal es el caso de la I.E. "San Ramón" e INA 18.

.....

.....

.....

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. N° 1827 – Solicitud presentada por Lidia Mariana Sosa Yantas – hija del Sr. Francisco Sosa Silva; trabajador de la Municipalidad, quien será intervenido quirúrgicamente en la ciudad de Tarma.
   Tomando en consideración que el trabajador está tratándose en el Hospital de la ciudad de Tarma. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad brindar apoyo económico por la suma de S/. 1,000.00 (Mil y 00/100 Nuevos Soles).
2. Exp. N° 1199 – Carta N° 001-2010/CGLPH/E, remitido por la Sra. Albertina Samaniego León – Presidenta del Comité de Gestión de Puente Herrería; quien solicita donación de Arcos de Fútbol, Tablero de Básquet y Parantes de Voley.
   Mediante Convenio N° 017-2009/MDSR, suscrito entre la Municipalidad Distrital de San Ramón y el Comité de Gestión Construcción Losa Deportiva Puente Herrería, el Comité debería de aportar con Arcos de Fútbol, Tablero de Básquet y Parantes de Voley; pero debido a que no cuentan con presupuesto, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad donar los Arcos de Fútbol, Tablero de Básquet y Parantes de Voley.
3. Exp. N° 1875 – Informe N° 034-2010-MDSR/OPPR, remitido por Sr. Econ. Walter Hidalgo Mayta – Jefe de OPPR; quien solicita la aprobación del Proyecto del Reglamento Marco del Proceso de Programación del Presupuesto Participativo en el Distrito de San Ramón.
   Visto el informe de la referencia, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Proyecto de Reglamento del Marco del Proceso de Programación del Presupuesto Participativo en el Distrito de San Ramón año 2011.

4. Exp. N° 1874 – Informe N° 033-2010-MDSR/OPPR, remitido por Sr. Econ. Walter Hidalgo Mayta – Jefe de OPPR; quien solicita fijar fecha para realización de Audiencia Publica Gestión año 2009.
   Visto el informe de la referencia, el Concejo Municipal acordó por unanimidad realizar la Audiencia Pública y/o Rendición de Cuentas del ejercicio año 2009, **para el 10 de abril del año en curso**. Asimismo aprueban el proyecto de Ordenanza en todo su contenido.
5. Exp. N° 1801 - Informe N° 031-2010-MDSR/OPPR, remitido por Sr. Econ. Walter Hidalgo Mayta – Jefe de OPPR; quien indica que el 27 de febrero el Jurado Nacional de Elecciones publico la Resolución N° 136-2010-JNE, donde señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales deberán aprobar la Ordenanza que autoriza y regula los avisos y anuncios sobre propaganda electoral.
   Visto el informe de la referencia; el Concejo Municipal acuerda por unanimidad encargar a la Comisión Permanente de Competitividad Institucional, proyecte la Ordenanza Municipal que autoriza y regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios sobre propaganda electoral, así como su retiro después de la realización del proceso, en concordancia con el ordenamiento jurídico en materia electoral y lo dispuesto por el JNE.
6. Exp. N° 077 - Oficio N° 036-2010-A-SDLMCH-CSJJU/PJ, remitido por Isabel del Rosario Gaspar Reymundo – (e) Oficina de Administración Sede Descentralizada La Merced – Chanchamayo; quien hace de conocimiento que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la creación de tres juzgados de Paz Letrado en el Distrito Judicial de Junín, uno de ellos será en el Distrito de San Ramón. Por lo que siendo la necesidad contar con un local adecuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado de San Ramón, el cual contará con tres secretarias. Mesa de Partes y Sub Central de Notificaciones; por lo que solicita facilitar un inmueble a efectos de que se inicie sus funciones de dicho juzgado.
   Habiéndose recepcionado de parte del Proyecto Especial Pichis Palcazu, dos ambientes del inmueble del Jr. Rodríguez N° 160; el Concejo Municipal acuerda por mayoría otorgar en Sesión en Uso por dos años al Poder Judicial.
7. Exp. N° 1638 – Oficio N° 045-2010-A-SDLMCH-CSJJU/PJ, remitido por Isabel del Rosario Gaspar Reymundo – (e) Oficina de Administración Sede Descentralizada La Merced – Chanchamayo; quien solicita apoyo con mobiliarios para el Juzgado de Paz Letrado de San Ramón.
   Habiendo tomado conocimiento la Municipalidad, sobre la creación del Juzgado de Paz Letrado en nuestro Distrito, el cual contará con tres Secretarias, Mesa de Partes, y Sub Central de Notificaciones; el Concejo Municipal acuerda por unanimidad brindar el apoyo necesario con el préstamo de mobiliarios y acondicionamiento para el funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado en San Ramón.
8. Exp. N° 1165 - Informe N° 031-2010-MDSR/OPPR, remitido por Sr. Econ. Walter Hidalgo Mayta – Jefe de OPPR; quien informa en atención al Oficio N° 046-MJ-MR-SR-10 de la Micro Red – San Ramón, indica que es necesario hacer las modificaciones, por lo que es necesario apoyar, con las maquinarias y combustible para apoyo respectivo, con 12 m^3 de arena y piedra.
   Al respecto, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad brindar el apoyo con maquinaria, combustible y 12 m^3 de hormigón y piedra, para la construcción de la losa de la casa de espera de la Micro Red San Ramón.
9. Exp. N° 7346 – DICTAMEN N° 002-2010-CGYCI/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Gestión y Competitividad Institucional.
   Habiendo tomado conocimiento el Concejo Municipal, respecto al INFORME N° 026-2010-GR-MDRS, remitido por el Gerente de Rentas; quien en atención a la solicitud del Sr. Juan Carlos Bautista Chimaico, solicita la Inclusión del Giro Comercial "Night Club" en el Clasificador de Giros de la Ordenanza Municipal N° 031-2009-MDSR. Después de un amplio debate el Concejo Municipal, no aprueba la inclusión del giro comercial "Night Club".

10. Exp. N° 1903 - DICTAMEN N° 003-2010-CGYCI/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Gestión y Competitividad Institucional.
    Efectuada las deliberaciones correspondientes, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Proyecto de Ordenanza Que Fija la Tasa de Interés Moratorio – TIM Aplicable a los Tributos Administrados por la Municipalidad de San Ramón.
11. Exp. N° 1333 – Solicitud de los pobladores del Anexo Yanango; quienes solicitan arreglo de la Institución Educativa N° 31969 y arreglo y/o donación de madera para la reconstrucción del Puente Peatonal.
    Actualmente el anexo Yanango no cuenta con Puente Peatonal, porque el que existía colapso, y; existiendo el pedido de los pobladores, sobre donación de madera, bajo este pedido. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad apoyar con madera corta y que se contrate un personal entendido para que se encargue de reconstruir el puente Peatonal y entregar concluido
12. Exp. N° 7013 – Informe N° 004-2010-SGCPCU/MDSR, remitido por el Arq. Ernesto Sanabria Cerrón; quien indica que, viene recepcionando solicitudes de parte de los usuarios, pidiendo rebaja para el pago de la licencia de construcción y habilitaciones urbanas.
    Visto el informe de la referencia; el Concejo Municipal acuerda derivar a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural, para las deliberaciones correspondientes.
13. Exp. N° 1567 – Solicitud, presentado por la Sra. Paulina Mosquera Vda. De Aylas; vecina del AA. HH "Playa Hermosa"; quien solicita donación de calaminas para la construcción de un campamento para la crianza de animales para la Asociación de Anciano y Niños "Manantial de Vida". Efectuada las deliberaciones respectivas, no se aprueba la solicitud.
14. Exp. N° 1423 – Solicitud de Apoyo Económico presentado por Verónica Juana Quispe De Yangali – Empleada de la Municipalidad; quien se encuentra delicada de salud, indica que su tratamiento es prolongado y requiere apoyo económico.
    Habiendo apoyado en reiteradas oportunidades, en esta ocasión no será factible otorgar el apoyo solicitado.
15. Exp. N° 1243 - Oficio N° 004-AASR-SR-2010, remitido por el Lic. Oscar Marcos Baca Gómez – Asociación de Apicultores de San Ramón; quien solicita expedir Resolución para sostenibilidad del proyecto gestionado Apicultores del Distrito de Asociación de San Ramón, de acuerdo al modelo adjunto.
    A fin de expedir la Resolución, se requiere la aclaración respectiva, de los siguientes:
    "…Desarrollo de la reunión: Comenzamos viendo los avances que estamos consolidando en nuestra Asociación. Luego vimos los puntos de Agenda:
    1. **Después de revisar se aprobó el Perfil mediante participación ciudadana.**
    2. **Todos nos comprometemos la aportación con la mano de obra no calificada.**
    3. **Y como Asociación nos comprometemos con el encargo de la sostenibilidad del proyecto…"**
16. Exp. N° 1690 –Oficio N° 225-2010-ALC-MPCH, remitido por la Srta. Liv M. Haug Landmo – Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; quien remite información de Obra: "Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sector Nueva Vista – San Ramón". Asisten a la presente Sesión la directiva del AA. HH. "Nueva Vista"; quienes solicitan ejecutar la obra cuyo presupuesto asciende a un presupuesto total de S/. 365,595.15 Nuevos Soles. Al respecto les indica el Sr. Alcalde que estamos a la espera del presupuesto Plan de Modernización Municipal y Plan de Incentivos, de acuerdo a ello se estaría viendo el financiamiento y ejecución. Al respecto el Concejo Municipal indica que existiendo el compromiso de cofinanciar la ejecución por un monto de S/. 50,000.00 Nuevos Soles, de parte de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; que indiquen la modalidad de financiamiento (pago de adquisición de materiales, pago de mano de obra calificada, pago de mano de obra no calificada o en desembolso). De la misma manera solicitar a la EPS "Selva Central", la confirmación de cofinanciante.

17. Exp. N° 089 – Informe Nº 57-2010-SGP-MDSR, remitido por Lic. Betty Macuri Valdez – Sub Gerente de Personal; quien solicita apoyo económico para la asistente de Tesorería, indicando lo siguiente: La Sra. Marjori Uribe Curioso viene laborando desde el 4 de febrero bajo la modalidad CAS, el día de ayer tomo conocimiento que su menor hija de siete meses de edad a sufrido una caída, y se encuentra delicada de salud y ha sido transferida al Hospital del Niño de la ciudad de Lima, el seguro EsSALUD, se activa pasado los tres meses de aportación requisito que aún no cumple la Sra. Marjorie Uribe Curioso. Al respecto la Sub Gerente de Personal, deberá detallar mejor su informe.

.....
.....
.....

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluída la Sesión a las 21:30 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Heinz Willy Hammer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANCILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
L. DURAND

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. Ccancce Huanca
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA
DIA 25-03-10

En la ciudad de San Ramón, a los veinticinco días del mes de marzo del año Dos Mil Diez, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Sr. Luís Alberto Alegre Llanco – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca - Secretaria General.
Comprobando el quórum reglamentario el Alcalde da inicio a la sesión ordinaria ordenando la lectura del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por el pleno y suscrita en señal de conformidad. Seguidamente se pasa a la sección Despacho.
Asiste por invitación del Alcalde los Sres. Ing. Raúl Palomino Rosales y Luciano Grijalva Rivera – Director del Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Centro (CEDEPAS).
El **Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Centro, CEDEPAS Centro,** es una Asociación Civil de carácter cristiano, de derecho privado, fundado en octubre de 1984 con el propósito de intervenir en los procesos de desarrollo local y regional.

A partir de un compromiso Ecuménico, desempeña su Misión institucional, diseñando, implementando, monitoreando y evaluando planes, programas y proyectos de desarrollo social, productivo, de servicios, de promoción humana y formación teológica; especialmente en áreas rurales de la Sierra Centro.

Durante los últimos años, como **CEDEPAS Centro** hemos enfatizado también como ejes de intervención el fortalecimiento a gobiernos locales, productivo agropecuario, alimentación, salud, organización y cultura; Promoción Humana y Formación teológica; sin descuidar la infraestructura y los servicios.

Nuestro principio ecuménico posibilita desarrollar una cultura de la concertación, institucionalidad y el pleno ejercicio de ciudadanía como alternativas viables para construir una vida plena en los sectores más pobres, sin distinciones políticas, sociales, religiosos, ni culturales, en búsqueda de una sociedad con mayor justicia y equidad. Quedan en remitir un documento sobre propuesta para desarrollar en el distrito.
.....
.....
.....

DESPACHO:

1. Exp. N°106 – Informe N° 016-G.ADM.-MDSR-2010, remitido por la CPC. Juana Marivel Antón Terreros – Gerente de Administración; quien solicita postergación de fecha de Audiencia Pública para el día sábado 17 de abril del año en curso. Pase a orden del día.
2. Exp. N° 110 – Informe N° 002-2010-CSCYDC-MDSR, remitido por la Comisión de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil; quienes sugieren que el color de la camioneta sea de color blanco con letras negras y/o verde. Pase a orden del día.
3. Exp. N° 5967 – Informe N° 044-2010-OAJ-MDSR, remitido por el Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe Oficina de Asesoría Jurídica; quien informa sobre la transferencia del Estadio a favor de la Municipalidad Distrital de San Ramón. En tanto recomienda que se encargue a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para que elabore la declaratoria de fábrica para su posterior inscripción. Pase a orden del día.
4. Exp. N°112 / 077 –Informe N° 045-2010-OAJ-MDSR, remitido por el Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe Oficina de Asesoría Jurídica; quien eleva Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Municipalidad Distrital de San Ramón. Pase a orden del día.

5. Exp. N°1724 – Informe N° 06-2010-GDE-MDSR, remitido por la Lic. Edith Campos Barrera – Gerente de Desarrollo Económico; quien comunica que la Asociación de Productores Agropecuarios San Ramón Nonato, solicitan apoyo económico para gastos notariales y registrales. Pase a orden del día.
6. Exp. N°1801 – DICTAMEN N° 004-2010-CGYCI/MDSR, remitido por la Comisión de Competitividad Institucional; quienes remiten proyecto de Ordenanza Municipal que Regula la Autorización de Propaganda Electoral en el Distrito de San Ramón. pase a orden del día.
7. Exp. N°1791 – Oficio N° 008-CECONSEC-JUNIN-PASCO-PERÚ-10, remitido por Héctor Antonio Martín Manchi – Vicepresidente de la Central de Comunidades Nativas de la Selva Central; quienes indican que los días 12, 13 y 14 de marzo, se realizara el 42 Congreso Extraordinario de la CECONSEC en la Provincia de Satipo. Por tal motivo solicitan apoyo con dos cajas de atún que servirá para la alimentación de los asistentes al congreso. Pase a orden del día.
8. Exp. N°1946 – Oficio N° 044-10-VIII-DIRTEPOL-H8RJ-DIVPOL-CH-CSR-SIAT, remitido por el Mayor PNP. Raúl Ortega Orellana – Comisario PNP – San Ramón; quien solicita donación de 15 galones de combustible para vehículo menor. Pase a orden del día.
9. Exp. N°2255 – Solicitud presentado por la Sra. Olinda Lifonso Salvatierra – Presidenta de la Asociación de Cultivadores de Plantas Nativas y Exóticas.de Chanchamayo; quien solicita donación de dos gigantografías. Pase a orden del día.
10. Exp. N°2169 – Oficio Circular N° 050-2010-G-SR, remitido por el Dr. Moisés Uribe Escudero – Gobernador (e); quien comunica sobre el nombramiento del Gobernador de San Ramón. Con conocimiento del Concejo Municipal se deriva al Archivo.
11. Exp. N°2052 – Carta N° 020- CONSORCIO VIAL HUACARA, remitido por la Ing. Ana Bertha Ríos Padilla – Representante Legal Consorcio Vial; quienes solicitan interponer buenos oficios para gestionar permiso de pase vehicular durante la construcción de Puente Huacara.
12. Exp. N°111 – DICTAMEN N° 001-2010-CC-MDSR, remitido por la Comisión de Cultura de Fiestas Patrias, Patronales y Creación Política año 2009. Dictaminan Dar fe de erratas a los errores que contiene el libro titulado "Historia del Distrito de San Ramón en su Centenario 1908 – 2008". Pase a orden del día.
13. Exp. N°971 – Informe N° 073-2010-GDUR/MDSR, remitido por la Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien en atención a la solicitud del Comité de Gestión de Defensa Ribereña del Rio Tigrillo del Centro Poblado Naranjal, quienes solicitan donación de madera para el entablado del Puente en 10 metros de longitud. Pase a orden del día.

.....
.....
.....
.....

INFORMES:

El Sr. Alcalde Heinz Willy Hammer Astete: informa sobre, la denuncia penal formulada contra el Gobierno Regional de Junín, respecto a los problemas suscitados con la ejecución de la Obra: "Ampliación de Agua y Alcantarillado para el Distrito de San Ramón I Etapa", de esta madera se está dando cumplimiento al Acuerdo de Concejo en la cual facultan al Sr. Alcalde para efectuar la denuncia.

Informa que, el día de ayer estuvo por aquí el Dr. Edgar Raymundo Mercado – Congresista de la Republica; quien felicito por la decisión tomada para denunciar al Gobierno Regional, indicó que es la primera Municipalidad en formular denuncia por los problemas ya conocidos shock de inversiones.

Asimismo, informa que el Estadio Municipal nos ha sido adjudicado después de un largo y engorroso trámite a favor de la Municipalidad.

La Autoridad Nacional del Agua (ANA), ha enviado un documento donde indica que el anexo de Yanango es jurisdicción del distrito de San Ramón. El día de mañana tiene que comparecer ante la fiscalía el Sr. Alcalde; a fin de dar su manifestación, respecto a ese caso.

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: refiere que, tiene conocimiento que se ha suscrito convenio con la Presidencia de Consejo de Ministros (Reparaciones Colectivas), en ese convenio indica claramente que la Municipalidad debe aperturar una cuenta para que se puedan transferir los fondos ya sea en cheque o a través de una transferencia vía SIAF, sin embargo no ha visto el informe de pedido de apertura de cuenta; por lo que espera que el convenio haya llegado a la Municipalidad y haya sido derivado a las áreas que tengan que tomar acciones, porque en anteriores ocasiones ha sucedido que determinados convenios reposaban en un área como si fuera un secreto de estado, no lo compartían con los demás y las áreas que tienen que tomar acciones nunca se enteraban, como les consta con lo ocurrido hace poco con el caso de Naranjal.

La Srta. Elvira Agripina Siu Poma: Informa que, la Institución contaba con tablero de básquet, al parecer mediante convenio se otorgo a la Institución Educativa "San Juan Bosco", cree pertinente recuperarlo para cualquier evento de vacaciones útiles.

Igual manera, en un evento se prestó al club Lucero el Inventario Turístico, eso aproximadamente es de tres a cinco años y hasta la fecha no se ha recuperado.

Informa que, por la prolongación Miguel Graú (Parque El Avión), se aprecia montículos de tierra e inclusive maquinaria pesada están por encima de la vereda, el cual se está deteriorando día a día y no se hace nada.

Asimismo, informa sobre el semáforo ubicado en las intersecciones de las calles Pardo, Rodríguez y Progreso, nadie respeta el semáforo, se dijo que se podía programar para cierta hora, el cual podía ser más ágil y en el momento donde no hay mucho tráfico más lento, 0cualquier momento puede suscitarse algún accidente y nadie dice nada. Igual sucede con el semáforo de la Av. "Ejercito". Que evalúe la Gerencia de Servicios Públicos Locales.

El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres: Informa que, el 18 de marzo ha asistido a la reunión convocado por la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y ahí se ha elegido al secretario técnico provincial al Sr. Edwin Quispe Ríos, esta designación será informada al Ministerio del Interior, una de sus funciones será articular los Planes de Seguridad Ciudadana de cada distrito y consolidar a nivel Provincial.

Informa que, tiene conocimiento que se ha aprobado el PAP y aun no se ha contratado personal de Serenazgo y están consideradas ocho plazas, la delincuencia está avanzando sobre todo por las zonas aledañas, no hay intervención de la Policía y Serenazgo. Sugiere que se designe personal, el Sr. Joel Calderón, se coordinó que iba pasar a Serenazgo y nada, los días sábados y domingos no labora nadie y la ciudad es tierra de nadie.

La Srta. Regidora Zayda Magaly Chirinos Miguel: Informa que, la Sub Gerencia de Transportes ha culminado con la primera parte del Sistema de Transportes, el Sr. José Avellaneda Morales, ha presentado su requerimiento para asignar un equipo de cómputo con alta capacidad para que funcione el sistema elaborado.

Converso con el Gerente Municipal, respecto al personal que se va asignar para ingresar los datos de los transportistas; a fin de suprimir gastos recomienda la Srta. Regidora que se encargue a la Secretaria de Regidores, en su tiempo libre que ingrese los datos.

La Sra. Sandra Irma Bonelli De Durand: Informa sobre, los avances de los trabajos de la Comisión de Desarrollo Económico, con motivo de la Semana Santa, en coordinación con su Gerencia están haciendo la elaboración y diseño de diagramación de vías de rutas de turismo y servicio, material que será distribuido en la caseta turística, asimismo el día de hoy deben estar listos los programas de Semana Santa, se instalara la caseta turística los días 1, 2 ,3 y 4 de abril, en el mismo lugar de la Plaza de Armas. Se realizara el concurso de alfombras cuarta edición.

El Sr. Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: informa que, el Sr. Wilfredo Silva Mudarra, está solicitando apoyo con la adquisición de libro titulado "Complot en Chanchamayo", cuyo costo es de S/. 5.00 y está solicitando la compra de cincuenta libros, por lo que el Sr. Regidor deja a consideración.

El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salinas: Informa que, estuvo en la sede central del Banco de la Nación, se entrevisto con el Arq. Kan; quien le manifestó que respecto al proceso constructivo de la Sede del Banco, aquí en San Ramón, había tenido problemas en el proceso de licitación, fue declarado desierto, pero nuevamente se está convocando a un nuevo proceso y se debe estar sacando a licitación a partir del 15 de abril y esperan que apoye el clima, porque uno

de los inconvenientes que se tiene es el factor clima. Le consultaron al Sr. Regidor, respecto a cuando cambia el clima, manifestándoles que es en el mes de mayo culminan las lluvias. Asimismo, converso con el Sr. Germán Núñez – Jefe de Abastecimiento; quien confirmo que el 15 de abril sale a licitación la ejecución de la obra, cualquier consulta comunicarse al teléfono 599200 anexo 1261.

Posteriormente, se fue a conversar con el Ing. Carlos Sánchez, PROVIAS Nacional, nuevamente para absolver las observaciones que manifestaba la Srta. Patricia Camac, en lo que respecta al tema geológico de costos y estructura, le manifestó que el problema era en las zapatas, profundidad, altura etc. Y tenían el borrador del estudio definitivo y que en estos días lo presentarían, pero ellos consideraban que a más tardar en el mes de junio o julio deben estar iniciando la obra, el estribo derecho va mantener la armonía de los gaviones y el puente tiene 20 metros de luz definido, en la cual ellos no van a tocar ninguna vivienda.

Posteriormente, se apersono a la Contraloría y converso con el Dr. Carlos Robles; quien le manifestó que la inquietud que se tenía la tenían muchos municipios, pero en nuestro caso la consulta la teníamos que realizar en la Gerencia zonal centro, es decir Huancayo, le indico que nos apersonemos y contemos las cosas como son y no a medias tintas.

El día martes asistió en representación del Sr. Alcalde al Palacio de Gobierno, donde se realizó la promulgación del Reglamento de la Ley N° 29338 - Recursos Hídricos, con esto han sido beneficiado un millón quinientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho agricultores, ciento doce juntas de usuarios y un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil hectáreas de cultivo, asimismo hay seiscientas comisiones de regantes, la Sra. María Del Carmen Bostón – Coordinadora del (ANA), quien ha remitido el agradecimiento personal al Sr. Alcalde, quien no asistió pero envío a su representante. Agrega que, en el reglamento indica que el agua no es propiedad privada, sino patrimonio de la nación la Autoridad Nacional del Agua (ANA), organismo público descentralizado del Ministerio de Agricultura, es quien ejerce la administración exclusiva de las aguas, el uso de las aguas con fines agrarios tiene preferencia entre los usos productivos, para otorgar licencia de uso de agua, debe aprobarse previamente el estudio de impacto ambiental, el pago al Estado por el uso de las aguas se irá implementando de manera progresiva, atendiendo criterios sociales, económicos y ambientales.

.....

.....

.....

PEDIDOS:

La Srta. Elvira Agripina Siu Poma: Indica que, escucho a través de los medios radiales a los pobladores del anexo Catorce, se quejaban que la Municipalidad había destruido un Pronoei para construir un Parque, eso es lo que manifestaron los pobladores, sería bueno que la Municipalidad aclare porque esa obra lo viene ejecutando el programa "Construyendo Perú" y nosotros solo somos cofinanciantes.

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: Indica que, en conversaciones con el Dr. Armando Muedas Yauri – Director del Centro de Salud – San Ramón, le ha informado que recientemente el centro ha sido recategorizado y podría dar el servicio de hospitalización, pero que era necesario que pueda contar con un Pediatra y un Ginecólogo. Por lo expuesto pide que, la Municipalidad vea la probabilidad de financiar el pago de los profesionales mencionados hasta fin de año, con la finalidad de que el sector Salud pueda generar su plaza o que el desenvolvimiento de ellos genere sus ingresos por recursos propios, que les permita mantenerlos; porque es considerable el gasto que realizan nuestros vecinos en tener que ir a la Merced al ser derivados por estos casos, niños y madres gestantes. Este gasto no representaría mucho para nosotros y estaría en el rubro de salud de acuerdo a los fondos que nos van a llegar, y el haber mínimo de los profesionales estaría por los tres mil soles y es algo que si en realidad se hace un estudio costo beneficio redundaría en bienestar y ahorro para nuestra población.

Indica que, en las obras que se han ejecutado desde el mes de diciembre para adelante a podido observar que habido Cemento de bolsa verde, este Cemento de bolsa verde es Pórtland Puzolanico de Tipo IT, según la ficha técnica aprobado por CONSUCODE y corresponde a un código especial, que es diferente al Cemento Pórtland que corresponde a otro código y tiene sus tipos I, II, III, IV, y V, en los procesos que ha podido revisar, espera no equivocarse ha visto que

la ficha solicita Cemento Pórtland y no Cemento Pórtland Puzolanico de Tipo IT, porque ambos tienen características diferentes y ambos tienen precios diferentes, siendo el Cemento Pórtland Puzolanico de Tipo IT mas barato que el Cemento Pórtland; hace entrega la ficha técnica al Sr. Alcalde, la cual acredita lo que está informando y solicita que las Sub Gerencias respectivas puedan remitir un informe en la cual detallen cuantas bolsas de cemento verde o Puzolanico han sido entregadas en lugar del Cemento Tipo I y cuáles son los informes que avalan esta aceptación de este Cemento y cuál es el monto que ha reembolsado el proveedor a la Municipalidad por este pago que se ha hecho frente a un cemento que cuesta más, frente a un cemento que cuesta menos, espera que se tome en consideración para la próxima Sesión de Concejo.

El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres: Pide que, se repare la pista ubicado al frente de la I.E. "San Ramón", el cual es de mucha preocupación.

Reitera su pedido, respecto a la colocación de letrero sobre la obra que se viene ejecutando en la I.E. Agropecuario INA 18.

Informa que, en una visita efectuada a la Obra: "Parque Infantil", estaban vaciando los paños y no estaba el supervisor ni residente, se fijo que no estaban utilizando la maquina vibradora y pregunto, manifestándole los trabajadores que se encontraba malograda la maquina, pero procedieron a prenderlo y funcionaba y no lo han utilizado, pero no lo han utilizado eso es para que salga compacto los paños, al menos debería estar uno de los dos profesionales.

Informa que, en la I.E. Naranjal falta construir las barandas para las gradas, se debe colocar lo más pronto, porque es un peligro para los niños.

Recomienda se tome en cuenta la opinión del supervisor de la Obra: Sustitución y Servicios Complementarios de la I.E.I. Naranjal – San Ramón, Ing. Magno, sobre la situación del pago pendiente que hay en bienes y servicios, cual es realmente lo que se ha avanzado, el tiene sus razones y la Ley le asiste, es cuestión que se tome en cuenta la opinión del supervisor.

El Sr. Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: Indica que, mediante Informe N° 167-GDUR-2008, comunican respecto al pedido que hizo en Sesión del 19 de febrero del año 2008, donde solicito la reparación de las Calles Tarma y Chanchamayo cuyo presupuesto ascendía en ese momento en S/. 2,000; por lo que pide que se ejecute ese pedido.

.....

.....

.....

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. N°106 – Informe N° 016-G.ADM.-MDSR-2010, remitido por la CPC. Juana Marivel Anton Terreros – Gerente de Administración; quien solicita postergación de fecha de Audiencia Pública para el día sábado 17 de abril del año en curso.
   El Concejo Municipal fija nueva fecha para realización de Audiencia Pública, siendo el día sábado 17 de abril del año en curso. Dejándose sin efecto el Acuerdo anterior.
2. Exp. N° 110 – Informe N° 002-2010-CSCYDC-MDSR, remitido por la Comisión de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil; quienes sugieren que el color de la camioneta sea de color blanco con letras negras y/o verde.
   Efectuada las deliberaciones correspondientes el Concejo Municipal eligió el modelo 3 y modelo de Capot N° 4, remitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento.
3. Exp. N° 5967 – Informe N° 044-2010-OAJ-MDSR, remitido por el Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe Oficina de Asesoría Jurídica; quien informa sobre la transferencia del Estadio a favor de la Municipalidad Distrital de San Ramón. En tanto recomienda que se encargue a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para que elabore la declaratoria de fábrica para su posterior inscripción.
   En atención al informe de la referencia; el Concejo Municipal acuerda por unanimidad encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, elaborar la declaratoria de fábrica para la inscripción.
4. Exp. N°112 / 077 –Informe N° 045-2010-OAJ-MDSR, remitido por el Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe Oficina de Asesoría Jurídica; quien eleva Convenio de

Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Municipalidad Distrital de San Ramón.
En atención a los documentos de la referencia el Concejo Municipal acuerda por unanimidad autorizar al señor Alcalde la suscripción de Convenio Inter Institucional con el Poder Judicial, con la finalidad que permitan al Poder Judicial contar con ambientes adecuados para el funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado en el Distrito de San Ramón – Chanchamayo, a fin de optimizar el servicio de Justicia a la colectividad.
Asimismo, se deja sin efecto el Acuerdo de Concejo de fecha 12 de marzo del año en curso.

5. Exp. N°1724 – Informe N° 06-2010-GDE-MDSR, remitido por la Lic. Edith Campos Barrera – Gerente de Desarrollo Económico; quien comunica que la Asociación de Productores Agropecuarios San Ramón Nonato, solicitan apoyo económico para gastos notariales y registrales.
Efectuada las deliberaciones el Concejo Municipal acuerda por unanimidad apoyar a la Asociación de Agropecuarios San Ramón Nonato del Distrito de San Ramón, debiendo asumir la Municipalidad los gastos notariales y registrales.
6. Exp. N°1801 – DICTAMEN N° 004-2010-CGYCI/MDSR, remitido por la Comisión de Competitividad Institucional; quienes remiten proyecto de Ordenanza Municipal que Regula la Autorización de Propaganda Electoral en el Distrito de San Ramón.
El Concejo Municipal aprueba el proyecto de Ordenanza Municipal: Que Regula la Autorización de Propaganda Electoral en el Distrito de San Ramón. Asimismo antes de expedirse la Ordenanza Municipal, deberán realizar las coordinaciones pertinentes con el Asesor Jurídico.
7. Exp. N°1791 – Oficio N° 008-CECONSEC-JUNIN-PASCO-PERÚ-10, remitido por Héctor Antonio Martín Manchi – Vicepresidente de la Central de Comunidades Nativas de la Selva Central; quienes indican que los días 12, 13 y 14 de marzo, se realizó el 42 Congreso Extraordinario de la CECONSEC en la Provincia de Satipo. Por tal motivo solicitaron apoyo con dos cajas de atún que servirá para la alimentación de los asistentes al congreso.
Efectuada las deliberaciones respectivas en vía de regularización se aprueba el apoyo solicitado.
8. Exp. N°1946 – Oficio N° 044-10-VIII-DIRTEPOL-H8RJ-DIVPOL-CH-CSR-SIAT, remitido por el Mayor PNP. Raúl Ortega Orellana – Comisario PNP – San Ramón; quien solicita donación de 15 galones de combustible para vehículo menor.
Visto el documento de la referencia donde la Policía Nacional del Perú, solicita donación de combustible; al respecto el Concejo Municipal acuerda que la Comisión Permanente de Gestión de Seguridad Ciudadana, en reunión solicite el Plan de Trabajo a la Policía y ver si justifica su pedido.
9. Exp. N°2255 – Solicitud presentado por la Sra. Olinda Lifonso Salvatierra – Presidenta de la Asociación de Cultivadores de Plantas Nativas y Exóticas de Chanchamayo; quien solicita donación de dos gigantografías.
Viendo que la Asociación recibe diversas invitaciones a nivel nacional para la exposición de plantas exóticas, el Concejo Municipal aprueba apoyar con lo solicitado.
10. Exp. N°2052 – Carta N° 020- CONSORCIO VIAL HUACARA, remitido por la Ing. Ana Bertha Ríos Padilla – Representante Legal Consorcio Vial; quienes solicitan interponer buenos oficios para gestionar permiso de pase vehicular durante la construcción de Puente Huacará.
11. Exp. N°111 – DICTAMEN N° 001-2010-CC-MDSR, remitido por la Comisión de Cultura de Fiestas Patrias, Patronales y Creación Política año 2009. Dictaminan Dar fe de erratas a los errores que contiene el libro titulado "Historia del Distrito de San Ramón en su Centenario 1908 – 2008".
Efectuada las deliberaciones el Concejo Municipal aprueba realizar la fe de erratas debiendo la Secretaria General realizar las coordinaciones con el Prof. Orrego.

12. Exp. N°971 – Informe N° 073-2010-GDUR/MDSR, remitido por la Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien en atención a la solicitud del Comité de Gestión de Defensa Ribereña del Rio Tigrillo del Centro Poblado Naranjal, quienes solicitan donación de madera para el entablado del Puente en 10 metros de longitud. De acuerdo a los informes recibidos al parecer ya se han llevado a cabo la reparación del puente. Pendiente hasta realizar las coordinaciones con los solicitantes.

.....

.....

.....

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluída la Sesión a las 18:43 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. Ccancce Huanca
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA
DIA 09-04-10

En la ciudad de San Ramón, a los nueve días del mes de abril del año Dos Mil Diez, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Sr. Luís Alberto Alegre Llanco – Gerente Municipal y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca - Secretaria General.
Comprobando el quórum reglamentario el Alcalde da inicio a la sesión ordinaria ordenando la lectura del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por el pleno y suscrita en señal de conformidad. Seguidamente se pasa a la sección Despacho.
.....
.....
.....

DESPACHO:

1. Exp. N° 2355-2190 DICTAMEN N°007-2010-CPT-MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Transportes; quienes en atención a las solicitudes presentado por los Sres. Tomas Dobladillo Zacarías y Emerson Cueva Baltazar; efectuado el análisis respectivo lo remiten a Sesión de Concejo. Pase a orden del día.
2. Exp. N° 2677 - DICTAMEN N°005-2010-CPT-MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Transportes; quienes remiten a Concejo las propuestas para la elaboración de "Estudio Técnico y Económico del Plan Regulador de Vehículos Menores para la ciudad de San Ramón". Pase a orden del día.
3. Exp. N° 2674 - DICTAMEN N°003-2010-CPT-MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Transporte; quienes solicitan la suscripción de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y la Municipalidad Distrital de San Ramón, el cual tiene por objetivo reglamentar las sanciones para la imposición de papeletas de transito a los vehículos menores (motos lineales) dentro del Distrito de San Ramón. Pase a orden del día.
4. Exp. N° 2662 - DICTAMEN N°005-2010-CGYCI/MDSR, remitido por la Comisión de Gestión y Competitividad Institucional; quienes remiten el Proyecto de Ordenanza que Establece el Beneficio Tributario por Deudas Tributarias. Pase a orden del día.
5. Exp. N° 2306 - DICTAMEN N°006-2010-CGYCI/MDSR, remitido por la Comisión de Gestión y Competitividad Institucional; quien remiten el expediente de la Cía. SIMSA S.A., solicitan préstamo y permiso del Estadio "Juan Santos Atahualpa", por motivo de celebrar el día del trabajador. Pase a orden del día.
6. Exp. N° 016 – Informe N° 061-2010-GSPL-MDSR/ Informe N° 023-2010-GSPL-MDSR/Carta N° 021-2010-GSPL-MDSR, la Gerente de Servicios Públicos Locales requiere presupuesto para elaboración de letreros de identificación de vehículos menores empadronados. Pase a orden del día.
7. Exp. N° 2147- Oficio N° 004-AM-ASP-DSR-2010 remitido por Amancio Huachada Pimentel – Agente Municipal del Anexo San Pedro Cañaveral; quien solicita apoyo con material para culminacion de obra de sistema de instalación de Agua. Pase a orden del día.
8. Exp. N° 2067 – Solicitud, remitida por el Sr. Edwin Guayates Torres – Presidente del Comité Pro Construcción de Alcantarillado Jr. Antonio Raimondi del Sector Los Pinos del distrito de San Ramón, quienes solicitan apoyo para el mejoramiento y la instalación de alcantarillado. Pase a orden del día.
9. Exp. N° 2154 – Solicitud, presentada por el Sr. Pedro Anchiraico Vicente – Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de Playa Hermosa; quien

solicita apoyo con 250 tubos de 2" para la continuidad de Ampliación de Agua. Pase a orden del día.

10. Exp. N° 2138- Informe N°10-2010-GDE-MDSR, remitido por la Lic. Edith Campos Barrera - Gerente de Desarrollo Económico; quien solicita participar en Expo Amazónica 2010, que se realizará en la ciudad de Lima en la explanada del parque de la exposición de la ciudad de Lima. Pase a orden del día.
11. Exp. N° 631 – Oficio N° 006-2009-CDGDO-URB.L, remitido por los vecinos de las cuadras 1ra, 2da, 3ra cuadras de los cedros, 1ra, 2da cuadra de Los Laureles; quienes solicitan se elabore expediente técnico para pavimentación de las calles mencionadas y ejecución de obra. Pase a orden del día.
12. Exp. N° 2233 – Oficio N° 004-CGFBC-2010, remitido por el Sr. William A. Anticona Cañari – Tesorero del Club Deportivo Germoplasma F.B.C.; quien solicita donación de uniformes de futbol, para participar en el campeonato "Copa Perú 2010". Pase a orden del día.
13. Exp. N°3924 – Informe N° 051-2010-OAJ-MDSR, remitido por el Abog. Fernando Llantoy Baños – Asesor Jurídico; quien refiere sobre la Constitución de Orden Francisca Seglar. Pase a orden del día.
14. Exp. N°2656/ 2317 – Informe de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización N° 048-2010-MDSR/OPPR, remitido por el Econ. Walter Hidalgo Mayta – Jefe de OPPR. Quien indica que según el artículo 42°, numeral 42. 1 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, para la Modificación Presupuestal por Crédito suplementario; que por Transferencias de Recursos del MEF, a través del D.S.N° 100-2010-EF, en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y del Programa de Modernización Municipal serán destinados a la Mejora de la Gestión Municipal en las áreas programáticas del Programa.
    Solicita modificar el Presupuesto Institucional con las Transferencias del Gobierno Central (MEF) por crédito Suplementarios por la Fuentes de Financiamiento siguientes y con los Montos correspondientes:

INGRESOS:	**S/. 565.366.00**
Fuente de Financiamiento: 18 Canon y Sobrecanon	565.366.00
GASTOS:	
Actividad:	S/. 277,405.00
• Fiscalización y Cobranza Tributaria	77,405.00
• Administrar la ciudad a través de la Planificación Urbana	S/. 200.000.00
PROYECTO:	**S/. 287,961.00**
• Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sector Nueva Vista – San Ramón	S/. 287,961.00
TOTAL GASTOS	**S/. 565.366.00**

    Contando con el Oficio N° 314-2010-ALC/MPCH donde existe el compromiso de Cofinanciar la Ejecución del Proyecto "Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sector Nueva Vista – San Ramón", por un monto de S/. 50.000.00 Nuevos Soles, siendo la modalidad de ejecución para el pago de Adquisición de Materiales de la Rehabilitación Red de Agua Potable. Pase a orden del día.
15. Exp. N° 116 - Informe N° 140-2010-GDUR/MDSR, remitido por la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; quien informa respecto al apoyo para la culminación de la Construcción del Cerco Perimétrico de la I.E. N° 30545-La Libertad.
16. Exp. N° 2649 – Solicitud, remitido por la Sra. María Magdalena Jiménez Fasabi – Presidente de Comité; quien indica que ha sido priorizado en el Concurso de proyectos

Regulares 2009-I realizado por el Programa Construyendo Perú en el 5to lugar, por lo que requieren cofinanciamiento por parte de la Municipalidad para hacer viable la ejecución de proyecto denominado "Construcción de Veredas de la Av. Ramón Castilla", resulta ser el del primer lugar ya que el Programa ya atendió los cuatro primero lugares por lo que solicitan el cofinanciamiento.

17. Exp. N° 2410 – OFICIO N° 335-2009-ALC-MPCH, remitido por la Srta. Liv Haug Landmo – Alcaldesa Provincial; quien remite adjunto la Resolución de Alcaldía N° 227-2010-MPCH del 26 de marzo del 2010, mediante la cual Proclaman al Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Naranjal, comprensión del Distrito de San Ramón, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín por un periodo de cuatro años a partir del domingo 28 de marzo del 2010.
18. Exp. N° 2363- Oficio N° 59-2010-FREDESAR, remitido por Isaac Jorge Landa Pumayauri - Presidente del Frente de Defensa; quien reitera el pedido del retiro de la EPS "Selva Central". Pase a orden del día.
19. Exp. N° 1333-Informe N° 026-2010-GDSH-MDSR, remitido por el Abog. Filemón Terrel Laureano – Gerente de Desarrollo Social y Humano; quien informa sobre la visita a la Institución Educativa – Yanango, indica las necesidades primordiales que tienen las Instituciones Educativas. Pase a orden del día.
20. Exp. N° 2431 – Oficio N° 623-10-VIII-DIRTEPOL-RJ/DIVPOL-CH/CSR-SID, remitido por Mayor PNP. Raúl Ortega Orellana – Comisario del Distrito de San Ramón; quien comunica designación como coordinador de las juntas vecinales a la persona de Sebastián Gonzales Manco. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal. o
21. Exp. N° 124 – Informe N° 003-2010-CGYCI-MDSR, remitido por la Comisión de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, se pronuncian respecto al Oficio N° 044-10-VII-DIRTEPOL-H/RJ-DIVPOL-CH-CSR-SIAT, mediante la cual la Policia Nacional del Perú, solicita la donación de 15 galones de combustible (gasolina 90 octanos). Pase a orden del día.
22. Exp. N° 872- DICTAMEN N° 006-2010-CPT/MDSR, remitido por la Comisión de Transportes; quienes remiten el Proyecto de Ordenanza que Prohíbe el Embarque y Desembarque del Servicio de Transporte de Pasajeros en Vehículos Mayores y del Transporte de Carga Pesada en el Distrito de San Ramón. Pase a orden del día.

.....
.....
.....
.....

INFORMES:

La Srta. Elvira Agripina Siu Poma: informa que, ha tomado conocimiento respecto a una multa que ha sido impuesta a la Municipalidad de parte del Ministerio del Trabajo, escucho hablar por la radio al Jefe Zonal del Ministerio de Trabajo, indica la Srta. Siu, que se tiene que investigar porque debe haber responsapilidad funcional, y; si se tiene que hacer proceso administrativo se tiene que hacer, en la Sub Gerencia de Personal hay muchos problemas, pide encarecidamente hacer las acciones que correspondan, no desea estar yendo otra vez a la DEINCRI; que no se vea como que se quiere achacar al Alcalde, no es así, si no que hay responsabilidades, igual como se lleva la gloria también se lleva los castigos.

El día 29 de marzo, han ido al anexo de Yanango para hacer entrega de los kits a los caseríos de Chiquistambo y Balconcillo.

Informa que, se ha reunido su comisión y cuentan con 150 kits disponible, la idea es distribuir por los anexos de San Juan de Tulumayo, Unión Asociados, San Félix, San José de Utcuyacu, Unión Palca, La Esperanza, Quimiri Sur, Centro a los anexos mencionados se esta considerando.

Informa que, para Semana Santa la Institución alquilo stand, pero da la casualidad que a la Sra. Ruth Dávila, le han cobrado pero no le han armado su stand y tuvo que instalarse en la Plaza de Armas, están que se echan la culpa porque dicen que estaba a cargo de la Sub Gerencia de Turismo, la responsable indica que no sabia nada de eso, pero al final cobro la Gerencia de

Rentas, acciones como esta hacen mucho daño, la Sub Gerencia de comercialización es la responsable, pero al final quedamos mal nosotros como institución.

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: Pregunta: cuando van a presentar al Concejo Municipal la Memoria y el Balance, en vista que la fecha limite ha sido el último día del mes pasado, el cual debió de ser aprobado por el Concejo. Sin embargo el concejo no se ha dado por enterado y a la fecha nadie ha tenido la delicadeza de enviar un documento indicando si se ha presentado, no se ha presentado, si van a exponer, va ocurrir igual que el año pasado donde se presento de igual manera y se tuvo que solicitar que expongan, cuando cada responsable de las áreas, saben que se aprueba por Acuerdo de Concejo, no sabe de donde salió algún acuerdo y nadie comunico que luego se iba a informar al Concejo.

Indica que, hay queja sobre el Aserradero "Astete", el cual esta ubicado por el paradero de autos Calle Sor Victoria Aguirre, las personas que viven a espaldas del aserradero, algunos de los cuales conoce cada vez que se encuentran por la calle le preguntan que paso, él Sr. Regidor les oriento para que efectúen un memorial y la fecha no hay nada, el reclamo es por el polvillo, sonido y vibración de las maquinarias que utilizan, alguno de ellos cuentan con una conclusión del Centro de Salud indicando que sufren de anormalidades por el ruido al que están expuestos. Le han indicado que van a formular denuncia penal y no le gustaría que estén yendo los miembros del Concejo a declarar a la DEINCRI, porque este caso si es bastante grave, porque atentan contra la salud y estamos omitiendo funciones que corresponden y están normadas claramente.

El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres: informa que, el día de ayer asistió al taller "Política y Experiencias de investigación Innovación Transferencias Tecnología en el Sector Cafetalero en la Ciudad de Pichanaki", se ha llevado a cabo en el local del INIA, hubo una serie de disertaciones en lo que respecta al Café (Sembrado, podado), la Cooperativa La Florida explico sus experiencias de igual manera lo hizo la Cooperativa del Tahuantinsuyo, etc, etc., todo esto corresponde al Instituto del Café de Junín, las ciudades de Cajamarca y la convención también desean contar con un Instituto del Café, lo cual ocasionaría un desorden, por eso es que están considerando la idea de crear el Instituto Nacional del Café, seria grandioso. Hace entrega del fólder informativo al Sr. Alcalde para derivar a la Gerencia respectiva.

Indica que, se tiene que elaborar estrategias del actuar de "Serenazgo", por eso es que esta requiriendo el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), para saber realmente cuantas personas están aprobadas para laborar como serenos, porque esta viendo al personal que estaba laborando como sereno ahora desempeñándose como Policía Municipal o Policía de Transito. Asimismo indica que hay personal que con el uniforme de Sereno esta laborando arreglando bicicletas y a la hora de desempeñarse como Serenazgo esta sucio el uniforme. Desea saber cuantas personas están considerados para el presente año, y elaborar estrategias de trabajo y talvez podría brindarse el servicio de día, porque la delincuencia esta incrementándose.

Indica que, ha salido una norma en la cual todas las instituciones públicas deben contar con acceso para las personas con discapacidad, los que no cuentan serán multados.

La Srta. Regidora Zayda Magaly Chirinos Miguel: muestra su incomodidad respecto que en la Sesión pasada sugirió que para optimizar gastos para el ingreso de datos al sistema de transportes lo realice la Secretaria de Regidores, pero resulta que hay una señorita que han contratado (Srta. Débora Gago Anaya), con el haber mensual de ochocientos nuevos soles, lo que incrementa mas el gasto, cuando ese monto se podría destinar para otra cosa, es ilógico para ella esto.

Asimismo, el programa que se ha creado es muy loable, pide que se de prioridad al tema de actualización a todas las áreas administrativas en vista que estamos en la era donde la informática es el punto clave para el éxito y deberíamos darle mas importancia, ahora con el programa están saliendo las anomalías que existía en el Área de Transportes, no ubican pagos, documentos desde el año 2003, 2004 y oja a al responsable actual no lo cambien y precisa que si se tiene que hacer procesos administrativos se verá en su momento. Refiere que se debe dar un personal de apoyo para la Oficina de Informática; a fin de crear más sistemas para las diferentes Áreas de la institución.

El Sr. Luis Alegre Llanco, indica que aun no ha revisado el sistema de transportes, pero no necesariamente el sistema seria factor determinante para ver si hubo irregularidad; a la señorita

que está actualmente se está evaluando su remuneración, porque se tiene que determinar la cantidad de trabajo, a fin de pagar una sola remuneración por todo el trabajo, ya que a simple vista es por dos meses y si se le contrata por dos meses, en dos meses va terminar el trabajo.
La Srta. Chirinos, indica que anteriormente había una señorita que se le pagaba la suma de trescientos soles, no, entiende cual es el apuro de que la señorita pase de un área a otra área, eso obedece a suspicacias.
La Srta. Regidora, indica al Gerente Municipal, que está muy decepcionada de la gestión que viene llevando el Gerente Municipal.
Al respecto, indica el Sr. Alegre, que iban a prescindir de los servicios de tres personales y dentro de ellos estaba considerado la señorita que menciona la regidora, pero si se le está contratando es por su trabajo si rinde, rinde y si no se prescinde
La Sra. Sandra Irma Bonelli De Durand, informa que, el día de ayer asistió al taller "Política y Experiencias de investigación Innovación Transferencias Tecnología en el Sector Cafetalero en la Ciudad de Pichanaki".
El Sr. Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: indica que, en reiteradas oportunidades los miembros del Concejo han solicitado tomar las medidas correctivas, pero hasta la fecha no se hace nada Sr. Alcalde, y hay que decirlo de frente usted lo toma a mal, cuando se le dice algo para que tome las medidas correctivas, se aúne a lo mencionado por el Sr. Regidor Gerbi.
Referente a los problemas que se tiene en la carretera central, de continuar las lluvias perjudicaría a toda la Selva Central, por lo que indica que debemos solicitar a PROVIAS Nacional o Consorcio Vial el mejoramiento y mantenimiento de la carretera desde Pedregal al Puente Yanango.
Indica que, a la Sub Gerencia de personal ha solicitado el CAP y PAP, porque de acuerdo a norma los que trabajan un año consecutivo adquieren permanencia; y al parecer hay dos persona que van adquirir, por lo que recomienda ver bien estos casos, porque demandaria gastos.
Asimismo, la Sub Gerente de personal, le ha informado que ella deriva sus informes indicando que personal necesita corte porque cumple el año. El Sr. Alcalde, informa que ella envia los informes para renovación.
Informa que, se esta efectuando la convocatoria para el PRONAMA y a la fecha no hay quien se este haciendo cargo. Al respecto indica el Sr. Alcalde que la Gerencia de Desarrollo Social esta a cargo de las coordinaciones con el PRONAMA.
Informa que, frente a la Urbanización Primavera ingreso al Asentamiento Humano "Nueva Vista"al parecer el Consorcio de Saneamiento ha ejecutado trabajos en la cuneta y con la lluvia fuerte que hubo, el agua ha discurrido y ha malogrado la carretera de ingreso a "Nueva Vista", dejandolo destrozado, pero ya lo han reparado, por lo que indica que no esperemos que ocurra algo parecido, porque seria fatal, solicita hacer las gestiones con PROVIAS Nacional; a fin de hacer de conocimiento.
Respecto a las obras que se viene ejecutando con el "Programa Construyendo Perú", en el sector de Huacara el trabajo que estan haciendo, respecto a la elaboración de los adoquines ahi estan trabajando, pero las otras obras estan a la espera de los adoquines de parte de la Municipalidad, cual es el problema que hasta la fecha no cuentan con ello, por lo que solicita que Gerencia Municipal informe. Al respecto informa el Sr. Alcalde, la demora se debe a los residentes a ultima hora se preocupan, pero ya se elaboro un cronograma de trabajo para la elaboración de los adoquines es mas desde ayer ya estan elaborando para la obra del sector de la Libertad II Etapa.
El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salinas: indica que, en las bases de la camioneta debió incluirse el color, pero no indicaba, entonces que reclamamos al proveedor, porque si en las bases estipulaba color verde, te entregaban color verde.
Informa que, el día ocho del mes en curso, salió al campo con el Gerente Municipal para inspeccionar la obra de Huacará, vieron como elaboraban los adoquines. Continuando fueron a la obra del INA 18, y da la razón al Sr. Regidor Rottiers, por la falta de colocación del cartel de obra en esa institución educativa, lo que es preocupante que la obra esté bien avanzada y no cuente con su respectivo cartel.
En el taller del Sr. TEO, le preocupa y refiere que muchas veces se contrata personal que a su parecer no rinde a la expectativa que usted requiere, indica al Sr. Alcalde; no es justo que en

este tiempo de lluvia tengamos que reparar un equipo por una cosa tan simple, y es una cosa simple, recalzado de zapatas, tengamos el equipo en reparación por mucho tiempo, teniendo emergencia por a, b, c y la Municipalidad para atender esas emergencias tenga que alquilar maquinaria, no tienen el criterio de ir y decir al propietario que realicen el trabajo a la brevedad, por la urgencia de trabajos que se tienen por atender, lo dejan votado la maquinaria. Ese tipo de gente no sirve Sr. Alcalde. Se ratifica en lo que manifiesta, a usted Sr. Alcalde le muerden la mano, según refiere el mecánico la maquinaria lo han dejado votado, sin interesarle a nadie. Pero ya converso el Sr. Regidor y el Gerente Municipal y el día lunes entregaran el equipo.

El Sr. Regidor Gerbi, indica que siempre está pendiente de las maquinarias, incluyendo el SOAT, pero cosa curiosa, días atrás el vehículo de la Municipalidad Provincial sufrió un accidente y el vehículo no contaba con el SOAT, que ilógico, no. El día cuatro de abril la Gerente de Administración entrega las placas al Sub Gerente de Maquinarias y hasta dos días atrás esas placas del vehículo compactador estaban guardadas, para qué son las placas Sr. Alcalde, o para que las instalen en los vehículos, que dice el reglamento de tránsito "cada vehículo debe contar con su respectiva placa", nosotros como Gobierno Local debemos dar el ejemplo, peno no vemos eso.

Indica que, el volquete F-10 como tres años no cuenta con parachoques, cada multa por no tener parachoques es el 50% de una UIT, en estos momentos vamos a pagar una multa al Ministerio de Trabajo, y no quiere que estemos inmersos en una multa, Sr. Alcalde, para que tenemos un Jefe de Maquinarias, para que lo tenemos!.

Le preocupa, la adquisición del plástico para el relleno sanitario, en el expediente dice plástico calibre diez micas, eso dice el expediente, sin embargo sabe que han adquirido plástico de ocho micas, está bien, está mal. **El Alcalde,** indica que él personalmente ha proporcionado los datos de la empresa donde se puede adquirir, pero no han hecho caso. Indica el Sr. Gerbi, que irregularidades hay muchas, pero él las manifiesta con la sana intención de que se corrija de manera constructiva. Porque en estos momentos todo el Concejo está yendo a dar unas declaraciones a la DEINCRI, él personalmente no va, pero tiene que ir.

Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, trabaja, ayuda a empujar el carro, Sr. Alcalde, no nos ayuda, pide al Sr. Alcalde hacer una mea culpa.

Ha conversado con el procurador público y es tan fácil denunciar, recomienda al Sr. Alcalde, dejar los sentimientos a un lado, favores políticos ya pago, porque de por medio esta los beneficios para la población, así finalmente vamos a caer en incapacidad de gastos. Pide tomar las medidas correctivas porque hay gerencias que no van.

Hay muchas irregularidades, pero hay que corregirlas, él personalmente quiere apoyar a empujar el carro, pero muchas veces señor Alcalde, no se deja ayudar.

.....

.....

.....

PEDIDOS:

La Srta. Elvira Agripina Siu Poma: El año pasado como presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Humano, visitó el Estadio Municipal y vieron las necesidades primordiales que había que realizar, pero ahí se dijo que no se podía hacer nada porque no era nuestro, ahora es de la Municipalidad, existe el informe de evaluación, por lo que pide asignar presupuesto y ejecutar los trabajos urgentes, porque hay que tener en cuenta que se cuenta con afluencia de personas y no vaya ser que suceda algún accidente.

Pide que, se le informe sobre el proceso que realizo la Oficina de Control Interno respecto al Programa Vaso de Leche, como va el caso.

Pide que, se informe sobre los Oficios que se remitió a la Contraloría General de la Republica respecto a la auditoria de Ejecución Coactiva.

Pide que, se le informe por escrito como es que el Sr. Jorge Tinoco Astucuri, esta a cargo de la DEMUNA, le gustaría saber si hay algún informe o requerimiento al respecto. Asimismo si existe algún informe de que el Sr. Filemón Terrel Laureano, ya no podía hacerse cargo de esa área, se debe optimizar ese personal dado que hay requerimiento del Área de Coactivo.

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: pide que, se le informe sobre el presupuesto destinado al PICED y en que se van a gastar esos montos.

Igualmente solicita, informe de los trámites que se han avanzado respecto al personal que se va contratar para el Centro de Salud.
De acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, es obligación del Alcalde dar cuenta periódica al Concejo Municipal respecto a los ingresos que hay en la Municipalidad, desde hace buen tiempo que no ve ni un reporte al respecto, menos aun de los egresos y saldo que tengamos; por lo cual cree que ninguno de los regidores esta en la capacidad de poder decir si estamos económicamente bien o no, ¿como esta funcionando nuestro comité de caja?, o como vamos respecto a las actividades que piensan hacer, si bien es cierto pueden estar presupuestadas pero no saben si están respaldadas financieramente o cual es la proyección que hay.
En la Sesión Anterior solicito un informe respecto a la entrega de Cemento Puzolanico cuando el Cemento que se licitó es cemento Pórtland.
Asimismo, se aúne al pedido de poder ver el CAP, y PAP, porque hasta la fecha no lo han visto, sin embargo si lo han aprobado.
Indica que, estuvo observando la Camioneta nueva para Seguridad Ciudadana, en la cual el Regidor Rottiers, les enseño el diseño en cuanto a las letras que iban a ir, etc. Y no recuerda bien si hablaba de una señalización o un pintado, pero cuando ha ido a ver la camioneta todos esos diseños son como autoadhesivas, los cuales a la larga o corta se van a desprender y algunas ya se están saliendo, entonces no sabe si en las bases se estableció pintado o se estableció colocar autoadhesivos o distintivos, porque hay una diferencia grande entre una y otra cosa y el sentido no es tenerlo bonito para rato o en descuido alguien lo despegue, debe constar en el libro de actas que mas de un regidor menciono que esas bases adolecía de muchos defectos o dejaba mucha libertad para algunas cosas en las cuales se podía ver perjudicada la institución como es el caso que se está mencionando.
El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres: recomienda que, se elabore una directiva para el uso del RPM Institucional, a la brevedad posible. Este pedido lo ha efectuado hace mucho tiempo y a la fecha no se cuenta ni con el borrador.
Pide, que se elabore un expediente de acceso para las personas con discapacidad (Construcción de rampas).
Pide se de un jalón de orejas al Sub Gerente de Maquinarias, por no solicitar que se agilicen los tramites del vehiculo adquirido recientemente para Seguridad Ciudadana.
Pide que, se le informe si la empresa Chinango ha pagado su Impuesto Predial. El Gerente de Rentas, informa verbalmente que aun no ha efectuado el pago respectivo.
Pide que, se solicite al Banco de la Nación limpiar las malezas y cerrar las brechas que existe en el portón, corriendo peligro la institución e que ingresen personas ajenas por ese lugar.
Pide que, se contrate personal de vigilancia particular, porque ha visto que fuera del horario ingresan personas ajenas, lo cual no es adecuado.
La Srta. Regidora Zayda Magaly Chirinos Miguel: solicita que, el Gerente Municipal informe sobre cuanto ha sido el pago del uso de los RPM en el año anterior y cuanto se gastaría en el presente año, sobre lo que podría gastarse en el uso del RPC, el cual al parecer es más conveniente.
Pide que, se le informe respecto a la contratación de los tres auditores de OCI.
La Sra. Regidora Sandra Bonelli De Durand: pide que, se realice las acciones respectivas respecto a la "Catarata El Tirol", contamos con la Resolución respecto al uso de las aguas, pero no se hace nada.
Respecto al Mirador, pide hacer las gestiones.
El Sr. Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: suplica a la sensibilidad humana para poder brindar apoyo consistente en atención médica e internamiento a persona indigente que sufre de esquizofrenia (Sr. José Manuel Torres Piscovich); quien se muestra agresivo ante las personas, asimismo deambula por las calles completamente desnudo. Pedido aprobado por unanimidad.
El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salinas: solicita que se proporcione el CAP y PAP, antes de la próxima Sesión de Concejo.
Pide Sesión de Concejo para priorizar obras en el presente año, porque si vamos a querer ejecutar todas no se va a poder.

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. N° 2355-2190 DICTAMEN N°007-2010-CPT-MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Transportes; quienes en atención a las solicitudes presentadas por los Sres. Tomas Dobladillo Zacarías y Emerson Cueva Baltazar; efectuado el análisis respectivo lo remiten a Sesión de Concejo.
   Efectuado el debate respectivo el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la exoneración de pago del 50 % por derecho de depósito, para ambos casos.
2. Exp. N° 2677 - DICTAMEN N°005-2010-CPT-MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Transportes; quienes remiten a Concejo las propuestas para la elaboración de "Estudio Técnico y Económico del Plan Regulador de Vehículos Menores para la ciudad de San Ramón".
   Efectuada las deliberaciones correspondientes, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad efectuar **"ESTUDIO TÉCNICO Y ECONOMICO DEL PLAN REGULADOR DE VEHÍCULOS MENORES PARA LA CIUDAD DE SAN RAMÓN"**, con la **Universidad Nacional Federico Villarreal**, en vista que existe el Convenio N° 003-2009-MDSR. Cuyo costo asciende a la suma de S/. 46.410.00 (incluido IGV), el presente será afectado a la fuente de Financiamiento: 18 Canon y sobrecanon. Actividad: **Administrar la Ciudad a través de la Planificación Urbana.**
3. Exp. N° 2674 - DICTAMEN N°003-2010-CPT-MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Transporte; quienes solicitan la suscripción de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y la Municipalidad Distrital de San Ramón, el cual tiene por objetivo reglamentar las sanciones para la imposición de papeletas de transito a los vehículos menores (motos lineales) dentro del Distrito de San Ramón.
   El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Suscripción de Convenio con la Municipalidad Provincial de Chanchamayo para la aplicación de papeletas de vehículos menores (Motos lineales).
4. Exp. N° 2662 - DICTAMEN N°005-2010-CGYCI/MDSR, remitido por la Comisión de Gestión y Competitividad Institucional; quienes remiten el Proyecto de Ordenanza que Establece el Beneficio Tributario por Deudas Tributarias.
   Después de un amplio debate el Concejo Municipal aprueba por mayoría otorgar **"Beneficio Tributario por Deudas Tributarias"**, sobre el Impuesto Predial y Arbitrios Municipales (Limpieza Pública, Parques, Jardines y Serenazgo), correspondiente a obligaciones que se encuentren en Cobranza Administrativa y Coactiva al 31 de diciembre del año 2009. El presente beneficio entrará en vigencia a partir del siguiente día de su publicación y vencerá el 30 de abril del 2010.
5. Exp. N° 2306 - DICTAMEN N°006-2010-CGYCI/MDSR, remitido por la Comisión de Gestión y Competitividad Institucional; quien remiten el expediente de la Cía. SIMSA S.A., solicitan préstamo y permiso del Estadio "Juan Santos Atahualpa", por motivo de celebrar el día del trabajador.
   Después de un amplio debate el Concejo Municipal aprueba proporcionar el estadio **"Juan Santos Atahualpa"**, en alquiler. Asimismo deberán cumplir con el pago de autorización, tal como indica el TUPA. Respecto al préstamo de los servicios higiénicos se suscribirá compromiso de préstamo con la Ing. Belia Ponce Elías, a fin de hacerse responsable por cualquier deterioro que ocasionen a los servicios. Deberá cumplir con todos los requerimientos técnicos de Defensa Civil.
6. Exp. N° 016 – Informe N° 061-2010-GSPL-MDSR/ Informe N° 023-2010-GSPL-MDSR/Carta N° 021-2010-GSPL-MDSR, la Gerente de Servicios Públicos Locales requiere presupuesto para elaboración de letreros de identificación de vehículos menores empadronados.
   Visto los documentos de la referencia el Concejo Municipal aprueba por unanimidad llevar a cabo la Uniformidad en la identificación de vehículos menores; en tanto la Municipalidad asumirá el costo por única vez, el mismo que asciende a la suma de S/. 7,804.00, será afectado a la fuente de Financiamiento: 18 Canon y Sobrecanon Actividad: **Administrar la Ciudad a través de la Planificación Urbana.**

7. Exp. N° 2147- Oficio N° 004-AM-ASP-DSR-2010 remitido por Amancio Huachada Pimentel – Agente Municipal del Anexo San Pedro Cañaveral; quien solicita apoyo con material para culminación de obra de sistema de instalación de Agua.
   Habiendo analizado el pedido del Agente Municipal del anexo de San Pedro Cañaveral; quien solicita apoyo con material para culminación de obra: Sistema de Instalación de Agua para el anexo de San Pedro Cañaveral, efectuada las deliberaciones correspondientes el Concejo Municipal acuerda apoyar con 100 tubos de 2" de alta presión. De acuerdo al Informe N° 044-2010-MDSR/OPPR, la Oficina de Presupuesto indica que se cuenta con disponibilidad financiera hasta por la suma de S/. 3,000.00.
8. Exp. N° 2067 – Solicitud, remitida por el Sr. Edwin Guayates Torres – Presidente del Comité Pro Construcción de Alcantarillado Jr. Antonio Raimondi del Sector Los Pinos del distrito de San Ramón, quienes solicitan apoyo para el mejoramiento y la instalación de alcantarillado.
   Analizado la solicitud del Comité Pro – Construcción de Alcantarillado Av. Antonio Raymondi – Urb. Los Pinos, San Ramón, el Concejo Municipal aprueba brindar el apoyo con lo siguiente:
   17 Unidades de Tubo PVC ISO 4435 DN 200MM L= 6.00 (Anillos).
   Arena Roja
   Apoyo con máquina de la Municipalidad para apertura de zanja.
   De acuerdo al Informe N° 044-2010-MDSR/OPPR, la Oficina de Presupuesto indica que se cuenta con disponibilidad financiera hasta por la suma de S/. 3,500.00.
9. Exp. N° 2154 – Solicitud, presentada por el Sr. Pedro Anchiraico Vicente – Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de Playa Hermosa; quien solicita apoyo con 250 tubos de 2" para la continuidad de Ampliación de Agua.
   Visto el documento de la referencia el Concejo Municipal determina que Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, programe visita para Inspección Ocular, a fin de definir con el informe técnico, toda vez que al Asentamiento Humano "Playa Hermosa", se brindó apoyo anteriormente.
10. Exp. N° 2138- Informe N°10-2010-GDE-MDSR, remitido por la Lic. Edith Campos Barrera - Gerente de Desarrollo Económico; quien solicita participar en Expo Amazónica 2010, que se realizará en la ciudad de Lima en la explanada del parque de la exposición de la ciudad de Lima.
    Visto los documentos de la referencia el Concejo Municipal aprueba apoyar con el monto de S/. 1,000.00, para participar en Expo Amazónica 2010, a realizarse en la ciudad de Lima desde 29 de abril al 02 de mayo del año en curso. En tanto Gerencia de Desarrollo Económico, realizará las coordinaciones con las asociaciones respectivas para su participación.
11. Exp. N° 631 – Oficio N° 006-2009-CDGDO-URB.L, remitido por los vecinos de las cuadras 1ra, 2da, 3ra cuadras de los cedros, 1ra, 2da cuadra de Los Laureles; quienes solicitan se elabore expediente técnico para pavimentación de las calles mencionadas y Efectuada las deliberaciones respectivas el Concejo Municipal acuerda por unanimidad apoyar con la elaboración de Expediente Técnico para pavimentación de las calles Los Cedros y Laureles de la urbanización La Libertad – San Ramón.
12. Exp. N° 2233 – Oficio N° 004-CGFBC-2010, remitido por el Sr. William A. Anticona Cañari – Tesorero del Club Deportivo Germoplasma 'F.B.C.; quien solicita donación de uniformes de futbol, para participar en el campeonato "Copa Perú 2010".
    Visto el documento de la referencia el Concejo Municipal aprueba la donación de uniforme al equipo de fútbol al Club Deportivo Germoplasma' F.B.C. a fin de que puedan participar en el campeonato "Copa Perú" 2010.
13. Exp. N°3924 – Informe N° 051-2010-OAJ-MDSR, remitido por el Abog. Fernando Llantoy Baños – Asesor Jurídico; quien refiere sobre la Constitución de Orden Franciscana Seglar.
    Visto los documentos de la referencia el Concejo Municipal acuerda por unanimidad otorgar terreno en **Cesión en Uso por dos (2) años**, a la Orden Franciscana Seglar del Distrito de San Ramón; para local Institucional. De acuerdo al plano adjunto.

determinar sobre el terreno a asignar entre la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia Municipal y Comisión Permanente de Desarrollo Urbano Rural.

14. Exp. N°2656/ 2317 – Informe de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización N° 048-2010-MDSR/OPPR, remitido por el Econ. Walter Hidalgo Mayta – Jefe de OPPR. Quien indica que según el artículo 42°, numeral 42. 1 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, para la Modificación Presupuestal por Crédito suplementario; que por Transferencias de Recursos del MEF, a través del D.S.N° 100-2010-EF, en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y del Programa de Modernización Municipal serán destinados a la Mejora de la Gestión Municipal en las áreas programáticas del Programa.
Solicita modificar el Presupuesto Institucional con las Transferencias del Gobierno Central (MEF) por crédito Suplementarios por la Fuentes de Financiamiento siguientes y con los Montos correspondientes:

INGRESOS:	**S/. 565.366.00**
Fuente de Financiamiento: 18 Canon y Sobrecanon	565.366.00
GASTOS:	
Actividad:	S/. 277,405.00
• Fiscalización y Cobranza Tributaria	77.405.00
• Administrar la ciudad a través de la Planificación Urbana	S/. 200,000.00
PROYECTO:	**S/. 287,961.00**
• Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sector Nueva Vista – San Ramón	S/. 287,961.00
TOTAL GASTOS	**S/. 565.366.00**

Contando con el Oficio N° 314-2010-ALC/MPCH donde existe el compromiso de Cofinanciar la Ejecución del Proyecto "Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sector Nueva Vista – San Ramón", por un monto de S/. 50,000.00 Nuevos Soles, siendo la modalidad de ejecución para el pago de Adquisición de Materiales de la Rehabilitación Red de Agua Potable.
Visto los documentos de la referencia el Concejo Municipal aprueba por unanimidad asignar presupuesto para la **Obra: "Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sector Nueva Vista – San Ramón**, con el monto de **S/. 287,961.00**, el cual se afectará con la Fuente de Financiamiento: 18 Canon y Sobrecanon. El presupuesto total asciende a S/. 365, 595.15 Nuevos Soles, contamos con el compromiso de cofinanciamiento de parte de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo con el monto de S/. 50,000.00 Nuevos Soles, quedando pendiente la confirmación de cofinanciar de parte de la EPS "Selva Central".

15. Exp. N° 116 - Informe N° 140-2010-GDUR/MDSR, remitido por la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; quien informa respecto al apoyo para la culminación de la Construcción del Cerco Perimétrico de la I.E. N° 30545-La Libertad.
Visto el documento de la referencia y considerando que la Municipalidad no puede asumir responsabilidades de otras instituciones, porque invertir sobre algo ya avanzado y sin expediente, trae responsabilidades.
El Concejo Municipal viendo la seguridad de los niños acuerda por unanimidad apoyar con la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la Construcción de Cerco Perimétrico de la I.E. N° 30545 – La Libertad, cuyo presupuesto se afectara a la meta programada "Construcción y equipamiento de Centros Educativos en el Distrito de San Ramón".

16. Exp. N° 2649 – Solicitud, remitido por la Sra. María Magdalena Jiménez Fasabi – Presidente de Comité; quien indica que ha sido priorizado en el Concurso de proyectos Regulares 2009-I realizado por el Programa Construyendo Perú en el 5to lugar, por lo que requieren cofinanciamiento por parte de la Municipalidad para hacer viable la

ejecución de proyecto denominado "Construcción de Veredas de la Av. Ramón Castilla", resulta ser el del primer lugar ya que el Programa ya atendió los cuatro primero lugares por lo que solicitan el cofinanciamiento.
Habiendo analizado el Concejo Municipal la solicitud presentada por el Comité de Gestión del AA.HH. "El Progreso", acuerda por unanimidad; participar como Organismo Proponente ante el programa "Construyendo Perú".

17. Exp. N° 2363- Oficio N° 59-2010-FREDESAR, remitido por Isaac Jorge Landa Pumayauri - Presidente del Frente de Defensa; quien reitera el pedido del retiro de la EPS "Selva Central".
Después de un amplio debate el Concejo Municipal por unanimidad acuerda solicitar a la EPS "Selva Central", que efectúe rendición de cuentas a la brevedad posible, considerar los siguientes temas:

a. *Ingresos obtenidos por la Unidad Operativa San Ramón desde 1998 a la fecha.*
b. *Ingresos varios, por otros conceptos desde 1998 a la fecha.*
c. *Gastos operativos de la Unidad Operativa San Ramón desde 1998 a la fecha.*
d. *Gastos del personal detallado desde 1998 a la fecha.*
e. *Programas sociales efectuados por la Unidad Operativa San Ramón.*
f. *Proyecciones de inversión para el mejoramiento del Servicio de Agua y Alcantarillado en el Distrito de San Ramón.*
g. *Informes de Fiscalización realizados por la Superintendencia Nacional de Servicio de Saneamiento – SUNASS, desde 1998 a la fecha.*
h. *Informes de Auditoría, donde se observan deficiencias en la Unidad Operativa del Distrito de San Ramón.*
i. *Informes sobre Saneamiento Físico Legal de los Bienes Inmuebles en el Distrito de San Ramón, pertenecientes a la EPS "Selva Central" S.A.*
j. *Informes de supervisión efectuadas por la EPS "Selva Central" S.A., en torno a la ejecución de la Obra de Saneamiento: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua y Alcantarillado del Distrito de San Ramón".*
k. *Informe sobre el Balance General y Memoria Anual referente al Distrito de San Ramón.*
l. *Informe sobre la Metodologia de Purificación del Agua que realiza la EPS "Selva Central" S.A., para el distrito de San Ramón.*
m. *Otros que crea conveniente.*

18. Exp. N° 1333-Informe N° 026-2010-GDSH-MDSR, remitido por el Abog. Filemón Terrel Laureano – Gerente de Desarrollo Social y Humano; quien informa sobre la visita a la Institución Educativa – Yanango, indica las necesidades primordiales que tienen las Instituciones Educativas. Se remite a la Oficina de Presupuesto, para el informe respectivo.
19. Exp. N° 124 – Informe N° 003-2010-CGYCI-MDSR, remitido por la Comisión de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, se pronuncian respecto al Oficio N° 044-10-VII-DIRTEPOL-H/RJ-DIVPOL-CH-CSR-SIAT, mediante la cual la Policía Nacional del Perú, solicita la donación de 15 galones de combustible (gasolina 90 octanos).
No habiendo adjuntado el plan de trabajo solicitado, comunicar a los recurrentes que por motivos presupuestales no se puede brindar el apoyo solicitado.
20. Exp. N° 872- DICTAMEN N° 006-2010-CPT/MDSR, remitido por la Comisión de Transportes; quienes remiten el Proyecto de Ordenanza que Prohíbe el Embarque y Desembarque del Servicio de Transporte de Pasajeros en Vehículos Mayores y del Transporte de Carga Pesada en el Distrito de San Ramón.
El presente proyecto fue remitido a la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, quienes mediante Oficio N° 129-2010-ALC-MPCH del 04 de febrero, indican que incumbe a la Municipalidad de San Ramón evaluar de acuerdo a las necesidades el uso de las vías e función a sus características y ubicación.
Posteriormente se remitió al Ministerio de Transportes y Comunicaciones; quienes mediante Oficio N° 001-2010-GR-JUNIN-DRTC-G3-CHYO, indican que por tratarse de un ordenamiento del Parque Automotor Municipal, que vela por brindar un servicio

de calidad y seguridad para los miles de usuarios. La Municipalidad de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades tiene facultades mediante Ordenanzas y Autorización de Funcionamiento, según indica en el numeral 33.8 del artículo 33 de la presente Norma. Efectuado el debate respectivo el Concejo Municipal por mayoría acuerda que primero se realice el **"Estudio Técnico y Económico del Plan Regulador de Vehículos Menores para la Ciudad de San Ramón"**, queda claro que la Comisión de Transportes ha trabajado en la proyección de la ordenanza con el área técnica a solicitud del mismo Concejo Municipal.

.....

.....

.....

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluída la Sesión a las 20 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Pedro Miranda Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. Quintee Huanca
SECRETARIA GENERAL

"COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTES"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
UNIDAD SECRETARIA GENERAL
09 ABR. 2010
Hora 2:36pm
NºReg 2190 Folio 2190

DICTAMEN Nº 007-2010-CPT/MDSR

Señor Alcalde:

En la ciudad de San Ramón, siendo las seis y treinta de la noche del día Miércoles, siete de abril de dos mil diez, se reunieron los miembros de la Comisión Permanente de Transporte: Regidora Zayda Magaly Chirinos Miguel – Presidente, Regidor Abel Enrique Salas Mansilla – Vicepresidente, Regidora Sandra Irma Bonelli De Durand – Secretario, contando también con la participación de la Ing. Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente de Servicios Públicos Locales, Sr. José Avellaneda Morales – Sub Gerente de Transporte Transito y Circulación Vial, Sr. Ronald Quincho Ticse- Oficina de Informática.

ANTECEDENTES:

La Comisión Permanente de Transportes toma conocimiento de los siguientes Expediente Nº 2355 presentado por el Sr. Tomas Robladillo Zacarías, solicitando la Exoneración de pago por derecho de depósito y el Expediente Nº 2190 presentado por el señor Emerson Y. Cueva Baltazar, solicita anulación de papeletas de infracción Nº 000941 y exoneración de pago de depósito municipal de unidad menor para su revisión de los presentes:

ANALISIS:

Después de un amplio análisis y debate, la comisión es de la opinión que no se acceda a lo solicitado por el Sr. Tomas Robladillo Zacarías y del Sr. Emerson Y. Cueva Baltazar y lo remite a Sesión de Concejo para su determinación respectiva.

CONCLUSIONES:

Por el análisis ya mencionado la comisión opina que el presente dictamen pase a Sesión de Concejo.

San Ramón, 08 de Abril de 2010

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA [illegible] DURAND

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SECRETARIA GENERAL
CHANCHAMAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ALCALDIA
CHANCHAMAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
TRAMITE DOCUMENTARIO
09 ABR. 2010
RECIBIDO
Nº Reg. 2677 Hora 3:32P
Folio 16 Firma

COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTES"

DICTAMEN Nº 005-2010-CPT/MDSR

Señor Alcalde:

En la ciudad de San Ramón, siendo las seis y treinta de la noche del día Miércoles, siete de abril de dos mil diez, se reunieron los miembros de la Comisión Permanente de Transporte: Regidora Zayda Magaly Chirinos Miguel – Presidente, Regidor Abel Enrique Salas Mansilla – Vicepresidente, Regidora Sandra Irma Bonelli De Durand – Secretario, contando también con la participación de la Ing. Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente de Servicios Públicos Locales, Sr. José Avellaneda Morales – Sub Gerente de Transporte Transito y Circulación Vial, Sr. Ronald Quinchio Ticse- Oficina de Informática.

ANTECEDENTES:

La Comisión Permanente de Transporte toma conocimiento de las propuestas presentes: Ing. Samuel Chaquilla Garrido " Estudio Técnico Económico del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículo Menores (Moto Taxi) del Distrito de San Ramón, Grupo CAVA Ingenieros SAC," Estudio Técnico Económico del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículo Menores (Moto Taxi) del Distrito de San Ramón y también de la Universidad Nacional Federico Villarreal y la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas "Estudio Técnico y Económico del Plan Regulador de Vehículos Menores Para la Ciudad de San Ramón"

ANALISIS:

Después de amplio análisis y debate con respecto a la propuesta la comisión opina que en vista de existir un convenio con la Universidad Nacional Federico Villarreal CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON Y LA FACULTAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y SISTEMAS UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, lo más conveniente seria aceptar la propuesta de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en marcado dentro del convenio citado y acuerda remitir a Sesión de Concejo para su aprobación, ya que tiene como objetivo, Estudio de la problemática y alternativa de solución del Transporte de vehículos mayores y menores en la jurisdicción en el Distrito de San Ramón

CONCLUSIONES:

Por el análisis ya mencionado la comisión opina que el presente dictamen pase a Sesión de Concejo para que se dé por aprobado.

San Ramón, 08 de Abril de 2010

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

"COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTES"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
SECRETARIA GENERAL
CHANCHAMAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
TRAMITE DOCUMENTARIO
09 ABR. 2010
RECIBIDO
N° Reg. 2674 Hora 2:36 p
Folio 35 Firma

DICTAMEN Nº 003-2010-CPT/MDSR

Señor Alcalde:

En la ciudad de San Ramón, siendo las seis y treinta de la noche del día Miércoles, siete de abril de dos mil diez, se reunieron los miembros de la Comisión Permanente de Transporte: Regidora Zayda Magaly Chirinos Miguel – Presidente, Regidor Abel Enrique Salas Mansilla – Vicepresidente, Regidora Sandra Irma Bonelli De Durand – Secretario, contando también con la participación de la Ing. Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente de Servicios Públicos Locales, Sr. José Avellaneda Morales – Sub Gerente de Transporte Transito y Circulación Vial, Sr. Ronald Quincho Ticse- Oficina de Informática.

ANTECEDENTES:

La Comisión Permanente de Transportes toma conocimiento del siguiente Convenio entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y la Municipalidad Distrital de San Ramón, para la aplicación de papeletas de vehículo menores (motos lineales) presentado por la Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente de Servicios Públicos Locales para su revisión de los presentes:

- CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN.

ANALISIS:

Después de amplio análisis y debate con respecto al documento presentado por la Gerencia de Servicios Públicos Locales, la comisión acordó remitir a Sesión de Concejo para su aprobación, ya que tiene como objetivo reglamentar las sanciones para la imposición de papeletas de transito a los vehículos menores (motos lineales) dentro del Distrito de San Ramón.

CONCLUSIONES:

Por el análisis ya mencionado la comisión opina que el presente dictamen pase a Sesión de Concejo para que se dé por aprobado el CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN su aprobación.

San Ramón, 08 de Abril de 2010

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

124

"COMISIÓN DE GESTIÒN Y COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL"

DICTAMEN Nº 005-2010-CGYCI/MDSR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
TRAMITE DOCUMENTARIO
09 ABR. 2010
RECIBIDO
Nº Reg. 2662 Hora 10:20
Folio 07 Firma

Señor Alcalde:

En la ciudad de San Ramón, siendo las nueve y treinta de mañana del día miércoles siete de abril de dos mil diez, se reunieron en Sala de Regidores los miembros de la Comisión de Gestión y Competitividad Institucional: Regidor José Iván Gerbi Salinas – Vicepresidente, Srta. Magaly Chirinos Miguel – Secretaria, contando también con la participación del Sr. Javier Hoyos Maraví – Gerente de Rentas y el Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. El señor Presidente de la comisión esta en ausencia de salud, quien encarga la presidencia al Regidor José Iván Gerbi Salinas para tratar esta ordenanza.

ANTECEDENTES:

La Comisión de Gestión y Competitividad Institucional toma conocimiento de la ordenanza, presentado por el señor Javier Hoyos Maraví – Gerente de Rentas para su revisión del documento siguiente:

- ORDENANZA QUE ESTABLECE EL BENEFICIO TRIBUTARIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS

ANALISIS:

- Después de amplio análisis y debate de la Ordenanza antes mencionada y con la opinión favorable del Asesor Legal de la municipalidad, la comisión ve por conveniente remitir a Sesión de Concejo para su aprobación respectiva, ya que este proyecto aprueba la "Beneficio Tributario por Deudas Tributarias" concerniente a la obligaciones siguientes: Impuesto Predial y Arbitrios Municipales (Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo) correspondiente a obligaciones que se encuentren en Cobranza Administrativa y Coactiva al 31 de Diciembre de 2009.

CONCLUSIONES:

Por el análisis ya mencionado la comisión propone que este dictamen pase a Sesión de Cejo para que se dé por aprobado le ORDENANZA QU ESTABLECE EL BENEFICIO TRIBUTARIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS.

San Ramón, 08 de abril de 2010

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

"COMISIÓN DE GESTIÒN Y COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL

DICTAMEN Nº 006-2010-CGYCI/MDSR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO GENERAL
09 ABR. 2010
HORA 10:20
N°Reg 2306 Folios 04

Señor Alcalde:

En la ciudad de San Ramón, siendo las nueve y treinta de mañana del día miércoles siete de abril de dos mil diez, se reunieron en Sala de Regidores los miembros de la Comisión de Gestión y Competitividad Institucional: Regidor José Iván Gerbi Salinas – Vicepresidente. Srta. Magaly Chirinos Miguel – Secretaria, contando también con la participación del Sr. Javier Hoyos Maravi – Gerente de Rentas y el Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. El señor Presidente de la comisión esta en ausencia de salud

ANTECEDENTES:

La Comisión de Gestión y Competitividad Institucional toma conocimiento del Expediente Nº 2306, presentado por el Ing. Edwars Jara – Presidente Comisión Organizadora Mayordomía-2010 de la Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A., Solicita préstamo y permiso del Estadio Juan Santos Atahualpa para dicha actividad por motivos de celebrar las festividades por el "Día del Trabajo". Para su revisión del documento siguiente:

ANALISIS:

- La Comisión después de amplio análisis opina favorablemente el prestamo del Estadio Juan Santos Atahualpa, pero con la situación que se cumpla todas las condiciones de Defensa Civil: Instalaciones eléctricas, instalaciones de servicios higiénicos (iluminación perímetro del campo) con su respectivo mantenimiento al culminar el evento. Por tanto la comisión acordó remitir a Sesión de Concejo

CONCLUSIONES:

Por el análisis ya mencionado la comisión propone que este dictamen pase a Sesión de Concejo para su aprobación.

San Ramón, 08 de abril de 2010

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

126

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
TRÁMITE DOCUMENTARIO
09 ABR. 2010
RECIBIDO
Nº Reg. 2675 Hora 02:37 pm
Folio 73 Firma

COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTES

DICTAMEN Nº 004-2010-CPT/MDSR

Señor Alcalde:

En la ciudad de San Ramón, siendo las seis y treinta de la noche del día Miércoles, siete de abril de dos mil diez, se reunieron los miembros de la Comisión Permanente de Transporte: Regidora Zayda Magaly Chirinos Miguel – Presidente, Regidor Abel Enrique Salas Mansilla – Vicepresidente, Regidora Sandra Irma Bonelli De Durand – Secretario, contando también con la participación de la Ing. Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente de Servicios Públicos Locales, Sr. José Avellaneda Morales – Sub Gerente de Transporte Transito y Circulación Vial, Sr. Ronald Quincho Ticse- Oficina de Informática.

ANTECEDENTES:

Mediante Nota Informativa Nº 047-2010-SG-MDSR se encargo a Gerencia de Servicios públicos locales, proyectar Ordenanza que regula el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores para el distrito de san ramón

- *ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHICULO MENORES PARA EL DISTRITO DE SAN RAMON.*

ANALISIS:

Después de amplio análisis y debate con respecto al documento presentado por la Gerencia de Servicios Públicos Locales, la comisión acordó remitir a Sesión de Concejo para su aprobación, ya que tiene como objetivo Normar el servicio público especial de pasajeros en vehículos menores motorizados y no motorizados, ordenando, regulando y controlando el parque automotor para brindar un servicios con seguridad y calidad para el usuario.

CONCLUSIONES:

Por el análisis ya mencionado la comisión opina que el presente dictamen pase a Sesión de Concejo para que se dé por aprobado la ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULO MENORES PARA EL DISTRITO DE SAN RAMÓN.

San Ramón, 08 de Abril de 2010

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SECRETARIA GENERAL
CHANCHAMAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ALCALDIA

SESIÓN ORDINARIA
DIA 27-04-10

En la ciudad de San Ramón, a los veintisiete días del mes de abril del año Dos Mil Diez, siendo las 11:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Sr. Luís Alberto Alegre Llanco – Gerente Municipal y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca - Secretaria General.

Comprobando el quórum reglamentario el Alcalde da inicio a la sesión ordinaria ordenando la lectura del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por el pleno y suscrita en señal de conformidad. Seguidamente se pasa a la sección Despacho.

.....
.....
.....

DESPACHO:

1. Exp. N°3174/515 – Oficio N° 00192-2010-CG/ORHU, remitido por el Sr. Luis Ramírez Soto - Oficina Regional de Control Huancayo; quien en atención al Oficio N° 021-2010-A-MDSR, se pronuncian sobre el Informe Especial N° 001-2009-2-MDSR del Examen Especial a la Oficina de Cobranza Coactiva de la Municipalidad Distrital de San Ramón – Periodos 2007 – 2008. Pase a orden del día.
2. Exp. N° 3176/516 Oficio N° 00192-2010-CG/ORHU, remitido por el Sr. Luis Ramírez Soto - Oficina Regional de Control Huancayo; quien en atención al Oficio N° 020-2010-A-MDSR, se pronuncian sobre el Informe Especial N° 002-2009-2-MDSR del Examen Especial a la Oficina de Cobranza Coactiva de la Municipalidad Distrital de San Ramón – Periodos 2007 – 2008. Pase a orden del día.
3. Exp. N°3252 – MEMORIAL de la Asociación de Transportistas de Vehículos Menores "San Ramón Nonato"; quienes cuestionan la Ordenanza Municipal N° 009-2010-MDSR. Pase a orden del día.
4. Exp. N°1831 – Oficio N° 014-C.R.P./F.P.CHYO, remitido por el Sr. José Fetta Camacho – Presidente de la Cruz Roja Peruana Chanchamayo; quien solicita los ambientes del segundo piso del Mercado Modelo. Pase a orden del día.
5. Exp. N°1839 – DICTAMEN N° 003-2010-CPSCDC/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil; quienes en atención al Oficio N° 20-2010-Juntavecinal-SR-P, dictaminan. Pase a orden del día.
6. Exp. N°2746-Oficio N° 003-A.P.F. PRONOEI.G.S.S.R.10, remitido por el docente de la Institución Educativo del anexo La Auvernia; quien solicita donación de materiales educativos. Pase a orden del día.
7. Exp. N°3092/3093/2147- Oficio N° 011-DIEN°31272/SPC-SR-2010, remitido por Deciderio Acosta Mendoza – Director de la I.E. N° 31272 – del anexo San Pedro Cañaveral; quien solicita donación de hormigón y 7 bolsas de cemento. Pase a orden del día.
8. Exp. N° 3066 – Oficio N° 149-VIII-DIRTEPOL/RJ-DIVPOLCH-CSR, remitido por el Sr. Raúl Ortega Orellana – Mayor PNP – San Ramón; quien solicita exoneración definitiva de pago por la emisión mecanizada del Impuesto Predial, de la Comisaria de San Ramón. Pase a orden del día.
9. Exp. N°2458- Solicitud, remitido por la I.E.N° 31646 del Anexo Unión Tulumayo Sr. Mauro Verastegui V. – Director; quien solicita apoyo con materiales de construcción (Hormigón y Piedras). Pase a orden del día.
10. Exp. N°3054 – Oficio N° 149-10-VII-DIRTEPL-H/RJ-DIVPOL-CH-CSR, remitido por el Sr. Raúl Ortega Orellana – Mayor PNP – San Ramón; quien solicita donación de 04 neumáticos para el vehículo policial de la Comisaria PNP San Ramón. Pase a orden del día.

UNIVERSAL

11. Exp. N°2852 – Informe N° 196-2010-GDUR/MDSR, remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; quien en atención al pedido de la I.E. "San Ramón", sobre solicitud de nivelación del Estadio. Pase a orden del día.
12. Exp. N°3243 – Informe N° 031-PVL-MDSR-2010, remitido por la Sra. Abida Margot Carhuancho López – Jefe del Programa Vaso de Leche; quien informa sobre el caso del Sr. José Torres Pisculich, persona indigente psiquiátrico que está recibiendo tratamiento médico en el Hospital Domingo Olavegoya (Jauja), y dentro de su terapia de rehabilitación familiar su mamá tiene que viajar los días miércoles por un mes. Pase a orden del día.
13. Exp. Nos. 3051/7013/2954/2366/487 – Informe N° 001-2010-CDUR-MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural; quienes informan sobre los documentos que fueron remitidos para conocimiento y opinión. Pase a orden del día.
14. Exp. N° 3248 – Carta N° 002-2010-HMRC-MDSR, remitido por el Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres; quien informa que viene participando en los diferentes talleres del Presupuesto Participo 2011, solicitando que el presupuesto 2011, cuyos proyectos priorizados sean tratados en rubros separados, es decir deben existir proyectos exclusivamente de las zonas rurales y proyectos de zonas urbanas porque los ciudadanos de las zonas urbanas solicitan apoyo en proyectos que difieren con los anexos. Pase a orden del día.
15. Exp. N° 3023 – Informe N° 174-2010-GDUR/MDSR, remitido por Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; quien informa que en el expediente técnico de la obra "Construcción Parque Anexo Catorce", no existe partida para demolición de infraestructuras existentes o adyacentes y/o dentro del área de construcción. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
16. Exp. N° 2223 – Informe N° 137-2010-GDUR/MDSR, remitido por Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; quien informa sobre la solicitud de actualización de expediente técnico de la obra de desagüe del sector de Puente Herrería. Pase a orden del día.
17. Exp. N° 2706 - – Informe N° 157-2010-GDUR/MDSR, remitido por Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; quien refiere al estudio técnico de ampliación de aula de la sección clavel de tres años, solicitado por la I.E.I. N° 332 "Domingo Savio". Pase a orden del día.
18. Oficio N° 0029-APVEM-2010, remitido por Apolinario Gómez Puente – Presidente de la Asociación Provivienda "El Milagro" – San Ramón; quien informa sobre los trabajos defensa captaciones río Chincana. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.

.....
.....
.....

INFORMES:

La Srta. Elvira Agripina Siu Poma: Hace presente, el saludo del Dr. Alfredo Ramal; quien está muy agradecido el libro que se le ha enviado.
Asimismo, indica que muchos pobladores desconocen el trabajo que se está realizando en cuanto a los Residuos Sólidos, porque le mencionan que esta bonita la música, pero el servicio sigue igual, la Srta. Regidora, les ha informado al detalle sobre el cambio que se ha tenido y que se cuenta con un Relleno Sanitario, etc. Asimismo indica, que sería bueno realizar un estudio disgregado del costo del servicio por persona, y así dar a conocer a la población.
Informa respecto, al Huayco que hubo por la Cooperativa La Florida, ella se acerco y también los Policías Municipales, le han indicado que se ha construido una cantera, lo cual ha tenido consecuencias, por lo que, deben de realizar inspección.
El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: informa que, el día sábado último, salió en compañía del Ing. Leoncio Figueroa Balvas a ver algunos lugares donde se piensa hacer proyectos que se puedan ejecutar con el Programa "Construyendo Perú", siendo el AA. HH. "Nueva Vista", Progreso y Calle Los Cedros, se estima que estos tres proyectos este bordeando la suma de doscientos mil por parte del programa y por la Municipalidad se esté cofinanciando

aproximadamente con doscientos cincuenta mil soles, porque son trabajos básicamente de pavimentación y son lugares interesante.

Informa que, estuvo en el Presupuesto Participativo en la zona de Chalhuapuquio, donde se vio cierta deficiencia, lo que se debe corregir, por ejemplo, no se fue con una relación de expedientes o perfiles que se tuviera aprobado o en cartera, eso causo una incomodidad con respecto al sistema de agua, letrinas o desagüé, que están solicitando, que él se recuerde nunca se les informo al Concejo, que existía un expediente y había, eso debió de haber estado en una relación para informar, no.

Informa que, el este domingo último salido publicado en el diario "El Peruano" una información normas legales, donde la Presidencia de Consejo de Ministro transfiere dinero a los Gobiernos Locales, en merito al convenio con Reparaciones Colectivas ha revisado y no se encuentra la Municipalidad de San Ramón, que paso con la Municipalidad, le preocupa.

Al respecto indica, que se ha tomado un Acuerdo de Concejo para el pago de dos profesionales (Pediatría, Ginecología), estuvo el día sábado conversando con el Director, quien le enseño los ambientes, donde podrían desempeñarse, pero hasta el momento no hay nada es un acuerdo de los primeros días del mes de abril, va empezar el mes de mayo y no sabe cuál es el problema o temor, porque va llegar el momento donde se requiera la información para sustentar la información sobre el Plan de Incentivos, como vamos a solicitarlo, con qué buena voluntad nos van a brindar, y el Concejo Municipal va quedar como si fueran unos mentirosos.

Indica que, se le ha hecho entrega del PAP y no se ha considerado las plazas para personal de Serenazgo, realmente es algo plausible para que haya personal que trabajen a título gratuito, porque si no está considerado se considera que es a título gratuito.

El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres: informa que, para la Audiencia Pública 2009, hubo coordinaciones con el personal técnico, como moderador se considero al Sr. David Villaizan Tarazona, por la suma de S/. 200.00 nuevos soles, el cual era de conocimiento de él moderador; pero resulta que ha encontrado su recibo que ha girado por la suma de S/. 300.00 nuevos soles, y; cuando el Sr. Regidor ha sacado copia se paralizo todo el trámite, si se había acordado doscientos porque gira entonces por la suma de trescientos soles. Solicita esclarecer este hecho.

Asimismo, informa que en la Audiencia Pública, falto el informe de la Sub Gerencia de Maquinaria.

Quizá, pronto se inicie la II Etapa del Parque Infantil, por lo que recomienda al Sr. Alcalde, que analice bien, antes quien va ser el Residente y Supervisor; porque él ha conversado personalmente con los trabajadores y ellos le han mencionado que hay momentos que requieren dirección técnica y no están los profesionales para brindarla. Y en la colocación de los adoquines hexagonales, no estaban para indicar como iban a ubicarlos y ver si estaban bien.

Asimismo, indica que no se ha comunicado al Banco de la Nación para efectuar la limpieza del terreno donado, el cual constituye peligro para el ingreso de maleantes. Él Sr. Regidor, personalmente ha realizado las coordinaciones con el Gerente de Servicios Públicos Locales y el Sr. Pablo Jara Díaz y de inmediatamente envío personal para limpieza.

La Sra. Regidora Sandra Bonelli De Durand: indica que, como es posible que se haya autorizado para el funcionamiento de una feria por el Parque del Avión, el cual no está bien.

Asimismo, indica que por el Mercado Modelo (Jr. Los Naranjos), las tiendas colocan sombrillas, lo que no permite transitar normalmente y ante cualquier emergencia dificultaría el pase. Por la calle Progreso la tienda de la familia "Huaman", coloca sus productos a mitad de la vereda, lo que impide el normal transito de las personas; asimismo también hay locales comerciales que tienen letreros de madera que no están bien asegurados. Lo que sería hacer de conocimiento a la Policía Municipal.

El Sr. Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: indica que, el Ministerio de Trabajo ha multado a la Municipalidad Distrital de San Ramón, mediante Resolución Zonal 023 del 31 de marzo del año en curso, con la suma de S/. 3,960 nuevos soles, por no haber registrado en planilla a cuatro trabajadores, siendo las señoras Lucila Hinostroza Meza, Celia Gómez Díaz, Sonia Martínez Muñoz, Nilda Pizarro Carranza, todas ellas obreras han estado trabajando bajo la modalidad de CAS, pregunta. ¿Quien se responsabiliza por este pago? ¡Es tiempo de frenar

estas cosas!, este dinero le afecta al pueblo, porque es dinero del pueblo, pide que se sancione a la persona que ha incurrido en esta falta.

El Abog. Fernando Llantoy Baños – Asesor Jurídico, informe que actualmente se viene impugnando la resolución de multa, a fin de terminar la vía administrativa, e incluso posteriormente, de no prosperar la vía administrativa, queda la vía judicial, para anular la multa impuesta por la Zona de Trabajo del Distrito de San Ramón; sin embargo, precisa que el motivo de la multa es que de acuerdo al anterior Cuadro de Asignación de Personal – CAP, no se encontraba considerada las plazas de los obreros por el cual la Zona de Trabajo, solicitada su incorporación a la planilla de remuneraciones; por lo que recién el Concejo Municipal a fines del mes de Enero aprobó el Cuadro de Asignación de Personal - CAP, incorporando las plazas de obreros, cuyo sustento ha sido el requerimiento de la Zona de Trabajo, por lo no se podía contratar en planilla a los obreros, el hacerlo hubiera generado responsabilidad administrativa y penal, en perjuicio de dichos trabajadores, aún no se puede hablar de pagar una multa o de responsabilidades, por lo antes expuesto, porque, sería prematuro.

El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salinas: indica que, sobre el pedido de la Institución Educativa Santa Cruz para la construcción de los servicios higiénicos, el informe que brindó la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, no es el adecuado, ya que ese trámite tiene demasiado tiempo, hay muchos problemas administrativos, cuando se quiere trabajar se agilizan las cosas, pero así como vamos, al parecer no hay voluntad de parte del área técnica, porque esto se debió solucionar desde hace mucho.

.....

.....

.....

PEDIDOS:

La Srta. Elvira Agripina Siu Poma: Reitera su pedido sobre el Estadio, solicita se le informe sobre el estado en el que se encuentra, si se ha elaborado el expediente, etc.

Indica que, SIMSA ha solicitado el estadio "Juan Santos Atahualpa", solicita que se vea bien, porque no vaya ser que nos sorprendan y estén lucrando con ello.

Respecto al Cementerio, solicita dar un buen diseño y tratamiento e inclusive con sembrado de arboles, determinar bien las áreas del cementerio. Porque actualmente se ve mucho desorden en cuanto a los mausoleos.

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: reitera su pedido, respecto al Cemento Puzolanico, es la tercera vez que lo solicita.

Asimismo, pide cursar carta al proyectista de la I.E. "Naranjal", para que responda sobre el caso de las barandas, porque no están en el expediente técnico.

Solicita se le alcance la modificación presupuestal que se le ha hecho para el PICED, para saber cuánto de dinero se le ha asignado, el Gerente le ha comunicado que se ha asignado para el pago del profesional, pero ve que no hay un compromiso de parte de nosotros con respecto a estos tipos de actividades que promueve la estimulación y desarrollo del niño menor de tres año en nuestro distrito, porque le pagamos al profesional como quien dice continua y sigue con tu problema, pero mantenimiento y otros, no hay.

Desea información respecto al Convenio con la Universidad Nacional Villarreal, cual es el avance, para mejorar el plan de vías.

La Sra. Regidora Sandra Bonelli De Durand: pide que, se le informe sobre el Proceso Administrativo que se está siguiendo, respecto al cemento donde se prestaron de una obra a otra.

El Sr. Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: indica que, no se atiende su pedido respecto al personal que se va a quedar permanentemente.

Pide que, solicite a PROVIAS Nacional, exonerar el pago a la Municipalidad por los vehículos que circulan. Al respecto indica el Sr. Alcalce, que anteriormente se realizo las gestiones, pero no estamos afectos, solo están considerados los Bomberos y la Policía Nacional del Perú.

Indica que, el Consorcio Vial La Merced, está efectuando los trabajos de mantenimiento de la Carretera Central; por lo que pide gestionar la construcción de reductores de velocidad.

Asimismo, pide gestionar ante PROVIAS Nacional sobre la limpieza de las cunetas, frente a la Urbanización Primavera.

Pide que, se agilicen los trámites del anexo de Yanango, en su oportunidad dejaron los documentos pertinentes que acreditan la propiedad del terreno de la Institución Educativa.
El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salinas: pide que, se tome las medidas correctivas del caso, respecto a la adquisición de plástico para el relleno sanitario.
Pide que, se programe fecha para la Sesión Extraordinaria de Concejo. Acuerda el Concejo que la Sesión Extraordinaria se realizara el día lunes 03 de mayo a las 3:00 p.m.

.....
.....
.....

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. N°3174/515 – Oficio N° 00192-2010-CG/ORHU, remitido por el Sr. Luis Ramírez Soto - Oficina Regional de Control Huancayo; quien en atención al Oficio N° 021-2010-A-MDSR, se pronuncian sobre el Informe Especial N° 001-2009-2-MDSR del Examen Especial a la Oficina de Cobranza Coactiva de la Municipalidad Distrital de San Ramón – Periodos 2007 – 2008.
   Visto los documentos de la referencia el Concejo Municipal por unanimidad **autoriza** al señor Alcalde, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie las acciones legales contra los presuntos responsables.
2. Exp. N° 3176/516 Oficio N° 00192-2010-CG/ORHU, remitido por el Sr. Luis Ramírez Soto - Oficina Regional de Control Huancayo; quien en atención al Oficio N° 020-2010-A-MDSR, se pronuncian sobre el Informe Especial N° 002-2009-2-MDSR del Examen Especial a la Oficina de Cobranza Coactiva de la Municipalidad Distrital de San Ramón – Periodos 2007 – 2008.
   Visto los documentos de la referencia el Concejo Municipal por unanimidad **autoriza** al señor Alcalde, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie las acciones legales contra los presuntos responsables.
3. Exp. N°3252 – MEMORIAL de la Asociación de Transportistas de Vehículos Menores "San Ramón Nonato"; quienes cuestionan la Ordenanza Municipal N° 009-2010-MDSR.
   Visto y analizado el documento de la referencia el Concejo Municipal acuerda por unanimidad derivar a la Comisión de Transportes; a fin de evaluar sus pedidos.
4. Exp. N°1831 – Oficio N° 014-C.R.P./F.P.CHYO, remitido por el Sr. José Fetta Camacho – Presidente de la Cruz Roja Peruana Chanchamayo; quien solicita los ambientes del segundo piso del Mercado Modelo.
   Habiendo analizado el documento de la referencia el Concejo Municipal acuerda por unanimidad otorgar en Cesión en Uso al 31 de diciembre del presente año, el local ubicado en el segundo nivel del Mercado Modelo para la Cruz Roja Peruana – Filial Provincial Chanchamayo.
5. Exp. N°1839 – DICTAMEN N° 003-2010-CPSCDC/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil; quienes en atención al Oficio N° 20-2010-Juntavecinal-SR-P, dictaminan.
   Visto el documento de la referencia el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la compra de equipos para los miembros de las Juntas Vecinales del Distrito de San Ramón, hasta por un monto de S/. 2,000 Nuevos Soles, asimismo deberá indicar la Gerencia de Servicios Públicos Locales que el uso de la indumentaria a entregar, no debe utilizarse para fines particulares.
6. Exp. N°2746-Oficio N° 003-A.P.F. PRONOEI.G.S.S.R.10, remitido por el docente de la Institución Educativa del anexo La Auvernia; quien solicita donación de materiales educativos.
   En virtud al documento de la referencia el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la donación de una pizarra acrílica de 2.40 x 1.20 mt., para el Pronoei "Gotitas del Saber "del anexo de La Auvernia – San Ramón.
7. Exp. N°3092/3093/2147- Oficio N° 011-DIEN°31272/SPC-SR-2010, remitido por Deciderio Acosta Mendoza – Director de la I.E. N° 31272 – del anexo San Pedro Cañaveral; quien solicita donación de hormigón y 7 bolsas de cemento.

Después de un amplio debate, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad donar al anexo de San Pedro Cañaveral, lo siguiente:

- ✓ 07 Bolsas de Cemento, para la Institución Educativa.
- ✓ 03 Volquetadas de Hormigón (02 para el sistema de instalación de agua y 01 para la Institución Educativa).

8. Exp. N° 3066 – Oficio N° 149-VIII-DIRTEPOL/RJ-DIVPOLCH-CSR, remitido por el Sr. Raúl Ortega Orellana – Mayor PNP – San Ramón; quien solicita exoneración definitiva de pago por la emisión mecanizada del Impuesto Predial, de la Comisaria de San Ramón.
   Efectuada las deliberaciones correspondientes el Concejo Municipal no aprueba la exoneración de pago por la emisión mecanizada del Impuesto Predial solicitado por la Comisaria de San Ramón.
9. Exp. N°2458- Solicitud, remitido por la I.E.N° 31646 del Anexo Unión Tulumayo Sr. Mauro Verastegui V. – Director; quien solicita apoyo con materiales de construcción (Hormigón y Piedras).
   Efectuada las deliberaciones correspondientes el Concejo Municipal acuerda que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, efectúe Inspección Técnica; a fin de que se determine sobre lo solicitado.
10. Exp. N°3054 – Oficio N° 149-10-VII-DIRTEPL-H/RJ-DIVPOL-CH-CSR, remitido por el Sr. Raúl Ortega Orellana – Mayor PNP – San Ramón; quien solicita donación de 04 neumáticos para el vehículo policial de la Comisaria PNP San Ramón.
    Efectuada la deliberación correspondiente el Concejo Municipal aprueba donar 04 llantas usadas aro 16, para ser utilizadas en la camioneta de placa PL-7239 de propiedad de la Policía Nacional del Perú – San Ramón.
11. Exp. N°2852 – Informe N° 196-2010-GDUR/MDSR, remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; quien en atención al pedido de la I.E. "San Ramón", sobre solicitud de nivelación del Estadio.
    Después de un amplio debate, el Concejo Municipal acuerda brindar el apoyo solicitado para realizar la nivelación del estadio de la I.E. "San Ramón", el mismo que actualmente se encuentra deteriorado.
12. Exp. N°3243 – Informe N° 031-PVL-MDSR-2010, remitido por la Sra. Abida Margot Carhuancho López – Jefe del Programa Vaso de Leche; quien informa sobre el caso del Sr. José Torres Pisculich, persona indigente psiquiátrico que está recibiendo tratamiento médico en el Hospital Domingo Olavegoya (Jauja), y dentro de su terapia de rehabilitación familiar la mamá tiene que viajar los días miércoles por el tiempo de un mes.
    Según refiere el documento de la referencia el Sr. José Torres Piscuvich, se encuentra internado recibiendo tratamiento médico en el Hospital Domingo Olavegoya (Jauja), por el lapso de un mes, dentro de la Terapia comprende que la mamá y paciente reciban tratamiento conjuntamente, para lo cual requiere apoyo económico, para su traslado hacia la ciudad de Jauja. Al respecto el Concejo Municipal por unanimidad acuerda brindar apoyo económico para el traslado de la Sra. Ana María Piscuvich. De no recibir el tratamiento requerido será devuelto a nuestra localidad el paciente, bajo responsabilidad.
13. Exp. Nos. 3051/7013/2954/2366/487 – Informe N° 001-2010-CDUR-MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural; quienes informan sobre los documentos que fueron remitidos para conocimiento y opinión. Informe que se agregara al presente libro de Actas.
    Exp. N° 256, se acuerda canalizar a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en vista que ha sido priorizado en el Presupuesto Participativo a nivel Provincial.
    Exp. N° 135, ordenar a través del Despacho lo solicitado.
    Exp. N° 3019, remitir Oficio a la EPS requiriendo informe si se realizaran obras dentro del proyecto de alcantarillado en San Ramón en dicha calle.
    Exp. N° 7013, al respecto acuerda el Concejo conformar la Comisión de Fiscalización sobre el proceso de trámite para la entrega de Licencias de Construcción.

Presidente Sr. Humberto Rottiers Cáceres
Miembro Sr. Benigno Palacios Aguilar
Miembro Sr. José Ivan Gerbi Salinas

Exp. N°2366, el presente expediente se tratara en próxima Sesión Extraordinaria.
Exp. N°2366/3051, remitir a GDUR para realizar los tramites de acuerdo a la opinión de la comisión.

14. Exp. N° 3248 – Carta N° 002-2010-HMRC-MDSR, remitido por el Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres; quien informa que viene participando en los diferentes talleres del Presupuesto Participo 2011, solicitando que el presupuesto 2011, cuyos proyectos priorizados sean tratados en rubros separados, es decir deben existir proyectos exclusivamente de las zonas rurales y proyectos de zonas urbanas porque los ciudadanos de las zonas urbanas solicitan apoyo en proyectos que difieren con los anexos. Al respecto el concejo municipal sugiere comunicar a la Oficina de OPPR.
15. Exp. N° 2223 – Informe N° 137-2010-GDUR/MDSR, remitido por Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; quien informa sobre la solicitud de actualización de expediente técnico de la obra de desagüe del sector de Puente Herrería. Documento el cual queda a determinación del Despacho de Alcaldía.
16. Exp. N° 2706 - – Informe N° 157-2010-GDUR/MDSR, remitido por Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; quien refiere al estudio técnico de ampliación de aula de la sección clavel de tres años, solicitado por la I.E.I. N° 332 "Domingo Savio". Dar respuesta indicando que la I.E.I. cuenta con expediente de perfil SNIP viable, cuyo código es 43565.

.....
.....
.....

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluída la Sesión a las 19:30 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Heinz Willy Hammer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. GHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA [illegible] DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. Ccancce Huanca
SECRETARIA GENERAL

134

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ALCALDIA
CHANCHAMAYO

UNIDAD SECRETARIAL
26 ABR. 2
RECIBIDO
Hora ..
NºReg 1839 Folios ..

"COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL"

DICTAMEN Nº 003-2010-CPSCDC/MDSR

San Ramón, 26 de Abril de 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

Visto:

En la ciudad de San Ramón, a las 4:30pm del día Viernes veintiséis de marzo del dos mil diez, se reunieron en Sala de Regidores los miembros de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil: Regidor Humberto Rottiers Cáceres – Presidente, Regidor Beningo Palacio Aguilar – Vicepresidente, Regidor José Iván Gerbi Salinas – Secretaria, contando también con la participación de la Sra. Marivel Anton T.- Gerente de Administración, Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano-Gerente de Servicios Públicos locales, Econ. Walter Hidalgo Mayta- Oficina Planeamiento Presupuesto y Racionalización para analizar el Oficio Nº 20-2010-JUNTAVECINAL-SR-P, cuyo expediente es 1839.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

Considerando:

Que es necesario brindar seguridad y tranquilidad a la población del Distrito de San Ramón, siendo uno de los elementos del engranaje de Seguridad Ciudadana las Juntas Vecinales, por lo cual los integrantes del Distrito de San Ramón solicitan donación de equipos para los miembros de las Juntas Vecinales, cuyos integrantes brindan voluntariamente su servicios en beneficio de la población.

La Oficina de Planeamiento Presupuesto y Racionalización informa a la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil que el presupuesto para esta ayuda que solicitan la junta Vecinal de San Ramón sería hasta un monto de Dos Mil nuevos soles.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

Se Dictamina:

Artículo Nº1: La Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, da su opinión favorable para la donación y apoyo a la adquisición prioritaria de algunos equipos de los miembros de las Juntas Vecinales, de acuerdo al siguiente detalle:

- 20 Chalecos luminosos
- 20 Polos de algodón
- 20 Gorros estampados
- 1 linterna pirata
- 4 Linternas recargables

- *2 Cuerdas de naylon de media*
- *20 Credenciales con foto y mica*
- *20 Correas*
- *20 Silbatos*
- *20 Varas*

Artículo Nº 2: Se eleva el presente dictamen a Sesión de Concejo para su probable aprobación.

Artículo Nº 3: En caso que el dictamen sea aprobado debe de ser derivado tácitamente a la Gerencia de Servicios Públicos para su coordinación con los representantes de la Juntas Vecinales del Distrito de San Ramón.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. CERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

136

Municipalidad Distrital
San Ramón

Municipalidad Distrital de San Ramón

San Ramón - Chanchamayo - Junín

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
UNIDAD SECRETARIA
20 ABR. 2
RECIBIDO
Hora
Nº Reg 3091 Folio
3019
256

"Año de laConsolidación Económica y Social del Perú"

INFORME Nº 001 -2010-CDUR-MDSR

AL: **SR. HEINZ WILLY HAMMER ASTETE**
ALCALDE

DE: **COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

FECHA: **27 DE ABRIL DEL 2010**

Sr. Alcalde por el presente la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural, se permite informar respecto a los siguientes documentos que fueron remitidos para conocimiento y/u opinión:

- ✓ Informe Nº 005-2010-EP/GDUR/ING. PPAV del 18 enero 2010 con registro 256. Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del AA HH Primavera – San Ramón.
- ✓ Informe Nº 141-2010-GDUR/MDSR DEL 06 de abril 2010 con registro 256. Solicita Ejecución de Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del AA HH Primavera.
- ✓ Informe Nº 166-2010-GDUR/MDSR del 16 abril 2010 con registro 135, No presencia del Supervisor y Residente en Obra I. E. Naranjal.
- ✓ Memorial de vecinos de Jr. Tarma primera cuadra, del 19 abril 2010, con Nº Reg. 3019. Solicitan Pavimentación del Barrio San Valentín.
- ✓ Nota Informativa Nº 060-2010-SG-MDSR del 19 de marzo 2010 con registro 7013. Rebaja al pago de Licencia de Construcción y Habilitaciones Urbanas.
- ✓ Informe Nº 131-2010-GDUR/MDSR del 29 marzo 2010 con registro 2366 Programación de Obras y vías urbanas a consolidar según disposición presupuestal.
- ✓ Informe Nº 176-2010-GDUR/MDSR del 19 abril 2010 con registro 2954 Requerimiento de operador para Excavadora Guria 513-T.
- ✓ Informe Nº 181-2010-GDUR/MDSR del 20 abril 2010 con registro 3051 Informe colocación de Barandas.

En reunión del viernes 23 de abril la comisión, trato estos expedientes e informa lo siguiente:

1. **Informe Nº 005-2010-EP/GDUR/ING. PPAV del 18 enero 2010 con registro 256. Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del AA HH Primavera:**
   Sugiere se plantee dentro de las obras a ejecutar con el Presupuesto Participativo Provincial, y de ser positiva esta gestión, se comunique a los vecinos acerca de la ejecución de sus proyectos con dichos fondos. Debiendo en dicho caso nuestra entidad, realizar el expediente técnico.
2. **Informe Nº 141-2010-GDUR/MDSR DEL 06 de abril 2010 con registro 256. Solicita Ejecución de Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del AA HH Primavera.**
   El tratamiento debe ser similar al del punto anterior
3. **Informe Nº 166-2010-GDUR/MDSR del 16 abril 2010 con registro 135, No presencia del Supervisor y Residente en Obra I. E. Naranjal.**
   Al respecto se solicita, se autorice a la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano y Rural, acceder a los cuadernos de obra respectivos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

Municipalidad Distrital San Ramón

Municipalidad Distrital de San Ramón

San Ramón - Chanchamayo - Junín

4. **Memorial de vecinos de Jr. Tarma primera cuadra, del 19 abril 2010, con Nº Reg. 3019. Solicitan Pavimentación del Barrio San Valentín.**
   Al respecto la Comisión opina que se curse oficio a la EPS requiriendo se informe si se realizaran obras dentro del proyecto de alcantarillado de San Ramón en dicha calle. De ser la respuesta negativa, consideramos adecuado se elabore el expediente técnico, dado que es una obra que según refieren los vecinos fue priorizada en presupuesto participativo del año 2004.
5. **Nota Informativa Nº 060-2010-SG-MDSR del 19 de marzo 2010 con registro 7013. Rebaja al pago de Licencia de Construcción y Habilitaciones Urbanas.**
   Ante la insistencia en estos pedidos y las opiniones del Concejo, en el sentido que esto no ayuda a nada, dado que las áreas encargadas, demoran injustificadamente la entrega de licencias, se propone al Concejo Municipal que se forme una Comisión Fiscalizadora que determine por qué hay tanta demora en los trámites de Licencia de Construcción que realizan los vecinos.
6. **Informe Nº 131-2010-GDUR/MDSR del 29 marzo 2010 con registro 2366 Programación de Obras y vías urbanas a consolidar según disposición presupuestal.**
   La comisión opina que dicho informe debe ser tratado en Sesión de Concejo para la determinación del caso. sesión extraordinaria
7. **Informe Nº 176-2010-GDUR/MDSR del 19 abril 2010 con registro 2954 Requerimiento de operador para Excavadora Guria 513-T.**
   Creemos que es un tema administrativo, que pasa por la coordinación entre GDUR y Presupuesto acerca del cumplimiento del Plan Operativo, en caso se trate de actividad, y en el caso de considerarlo como obra, corresponde su inclusión en el programa de ejecución de obras.
8. **Informe Nº 181-2010-GDUR/MDSR del 20 abril 2010 con registro 3051 Informe colocación de Barandas.**
   La comisión opina que debe cursarse carta al Proyectista que elaboro el expediente, para que indique los motivos por los cuales no se incluyo dicha partida dentro del expediente, y agradece se pueda remitir copia de la respuesta a la Comisión.

Es cuanto podemos informar a Usted, a la espera de poner el presente en conocimiento del Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DIA 03-05-10

En la ciudad de San Ramón, a los tres días del mes de mayo del año Dos Mil Diez, siendo las 3:00 de la tarde, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Sr. Luís Alberto Alegre Llanco – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca - Secretaria General.
Comprobando el quórum el Alcalde da inicio a la sesión extraordinaria.

.....
.....
.....

AGENDA:

1.- REPROGRAMACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR.

2.- PRESENTACIÓN DEL BALANCE Y MEMORIA.

.....
.....
.....

1.- Por invitación del Concejo Municipal asiste la Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y el Econ. Walter Hidalgo Mayta- Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación.
El Sr. Alcalde, indica que hay obras que no se han concluido y se está pensando ejecutar cuando no hay presupuesto.
El Sr. Regidor, Benigno Palacios Aguilar, solicita priorizar la Construcción del Puente Peatonal del anexo La Solitaria. Al respecto el Sr. Alcalde, indica que existe muchos problemas, porque no hay autorización para el pase por un terreno, el dueño quiere cobrar por el pase que va otorgar, eso tienen que definir bien los pobladores del sector.
Efectúa el Concejo Municipal el análisis respectivo para priorizar los proyectos para el presente año, quedando conforme al anexo que se adjunta al presente el cual formara parte del presente libro de Actas.

2.- PRESENTACIÓN DEL BALANCE Y MEMORIA, queda pendiente para tratar en próxima Sesión Ordinaria.

.....
.....
.....

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluida la sesión a las 20:00 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Heinz Willy Hammer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
BENIG E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
M. Ccanc Huanca
SECRETARIA GENERAL

METAS PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJEC.

sec_fu	NOMBRE DE LA ACTIVODAD Y/O PPROYECTO	PIM TOTAL	EJECUTADO I TRIMESTRE	SALDO	MONTOS DE PROYECTOS NO SE EJECUTAN
0001	DESARROLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION	86,691.00	-		
0002	NORMAR Y FISCALIZAR	127,120.00	36,538.31		
0003	MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO	335,889.00	77,643.39		
0004	ELABORACION DE ESTUDIOS, EXPEDIENTES TECNICOS Y LIQUIDACIONES TECNICAS DE OBRAS.	267,679.00	56,780.00	210,899.00	
0005	GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES	1,090,056.00	376,307.53		
0006	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO PESADO	184,634.00	39,158.60		
0007	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUXTURA CONSTRUIDA	10,000.00	-		
0008	CONTROL Y AUDITORIA	140,826.00	40,542.24		
0009	FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA	70,493.00	19,826.07		
0010	FISCALIZACION TRIBUTARIA	123,589.00	33,033.09		
0011	COBRANZA TRIBUTARIA	50,044.00	22,217.60		
0012	TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO NARANJAL	6,000.00	2,000.00		
0013	TRANSFERENCIA PARA PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION COMPLEMENTARIA	52,252.00	-		
0014	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUITRICION PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC.	12,805.00	-		
0015	EFECTUAR LOS REGISTROS DE ESTADO CIVIL	62,646.00	16,877.46		
0016	EFECTUAR ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	354,673.00	154,254.07		
0017	CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA RIO TULUMAYO SECTOR PUENTE NUEVO.	260,000.00	-		
0018	ENCAUZAMIENTO DE RIOS EN EL DISTRITO DE SAN RAMON.	94,342.00	-	94,342.00	94,342.00
0019	ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	49,623.00	31,482.51		
0020	ACTIVIDADES DE PROMOCION APOYO A LAS PYMES	29,922.00	10,342.02		
0021	FOMENTAR EL COMERCIO Y LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR	115,966.00	34,997.07		
0022	PROMOCION TURISTICA	12,157.00	636.94		
0023	CONTRUCCION DE PUENTE PEATONAL - ANEXO LA SOLITARIA.	45,000.00	-	45,000.00	
0024	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL DISTRITO DE SAN RAMON.	970,896.00	-	970,896.00	
0025	EMPEDRADO DE CALLES EN EL DISTRITO DE SAN RAMON	80,864.00	-	80,864.00	1,051,760.00
0026	GARANTIZAR LA FLUIDEZ DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR	53,211.00	9,870.16		
0027	PROYECTO INTEGRAL PARQUE ZONAL ECOTURISTICO EN EL DISTRITO DE SAN RAMON.	151,190.00	-	151,190.00	151,190.00
0028	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE RELLENO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SAN RAMON.	154,203.00	-	154,203.00	154,203.00
0029	AGROFORESTACION CON 200,000 PLANTONES UTILIZANDO TECNICAS AGROFORESTALES.	46,500.00	-	46,500.00	
0030	EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION, EDUCACION Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE.	74,160.00	20,544.10		
0031	BARRIDO DE CALLES	377,001.00	90,341.80		
0032	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS.	304,822.00	116,625.04		
0033	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES.	44,308.00	10.30		
0034	ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA.	195,506.00	94,534.49		
0035	PROMOCION E INCENTIVO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL DISTRITO	45,450.00	-		
0036	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL DISTRITO	78,324.00	53,597.18		
0037	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO DE SAN RAMON.	134,774.00	-	134,774.00	100,000.00
0038	APOYO A LA ACCION COMUNAL	25,000.00	9,514.96		
0039	BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	350,316.00	109,632.99		
0040	BRINDAR DEFENSORIA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE	47,446.00	14,299.48		
0041	BRINDAR SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	1,945.00	-		
0042	PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS	97,820.00	29,484.48		
0043	ADQUISICION DE POOL DE MAQUINARIAS	605,800.00	334,980.00	270,820.00	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
OFIC. PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

Econ. Walter E. Hidalgo Mayta
J E F E

0044	DEFENSA RIBEREÑA 4TA. 5TA. CUADRA CALLE CACERES FUERTE SAN RAMON	250,000.00	-	250,000.00	PENDIENTE
0046	CONSTRUCCION DE AUDITORIO I.E. AGROPECUARIO N° 18	210,000.00	73,485.51	136,514.49	
0047	SUSTITUCION Y REHABILITACION DE AULAS Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE LA I.E.I. NARANJAL - SAN RAMON	204,172.00	203,392.09	779.91	
0048	CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS PARQUE EL AVION	85,000.00	-	85,000.00	85,000.00
0049	CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS PLAZA MAYOR - SAN RAMON	65,000.00	-	65,000.00	
0050	CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGINIECOS DEL GARAJE MUNICIPAL	90,000.00	4,758.41	85,241.59	
0051	CENTRO SOCIAL COMUNAL SAN JOSE DE UTCUYACU	90,000.00	-	90,000.00	
0052	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA TROCHA CARROZABLE LA VICTORIA	17,000.00	15,040.22	1,959.78	
0053	CONVERSION DE BOTADERO A RELLENO SANITARIO IV ETAPA	70,000.00	69,668.46	331.54	
0054	DESCOLMATACION DEL RIO TARMA PARA PROTECCION MARGEN DERECHA - SECTOR ACAPULCO	4,000.00	3,540.00	460.00	
0055	CONSTRUCCION DE VEREDAS EL MILAGRO I ETAPA	124,576.00	92,315.42	32,260.58	
0056	CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL SAN RAMON I ETAPA	270,000.00	202,395.36	67,604.64	
0057	OBRAS POR EMERGENCIA CONSTRUCCION DE ESPIGONES EN EL RIO TARMA MARGEN DERECHA	1,122.00	500.00	622.00	622.00
0058	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE LAS ORQUIDEAS.	4,000.00	2,547.90	1,452.10	1,542.10
0059	CONSTRUCCION LOSA DEPORTIVA MULTIUSO "URB. SANTA ANGELICA" PUENTE HERRERIA	23,500.00	23,164.10	335.90	
0060	CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS I.E.ARIAS DAVILA SAN RAMON	35,000.00	22,919.49	12,080.51	
0061	CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL SAN RAMON II ETAPA	400,000.00	-	400,000.00	
0062	REMODELACION Y CONSTRUCCION DE 2DO PISO I.E. SAN RAMON	130,000.00	-	130,000.00	
0063	ASESORIA TECNICA Y CAPACITACION A LOS AGRICULTORES DEL DISTRITO DE SAN RAMON	1,900.00	-	1,900.00	1,900.00
0064	CAPACITACION PARA EL CULTIVO DE PIÑA EN EL ANEXO DE QUIMIRI - DISTRITO DE SAN RAMON - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO	16,000.00	6,312.50	9,687.50	
0065	MANTENIMIENTO VIAL LOCAL URBANO	3,370.00	7,631.00	-4,261.00	
0066	REMOLDELACION SS-HH. MERCADO	1,125.00	908.89	216.11	
0067	PARQUE ANEXO HUACARA	58,166.00	25,254.00	32,912.00	
0068	CONSTRUCCION DE VEREDAS Y MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EL ARBOL - LA LIBERTAD	64,441.00	23,519.00	40,922.00	
0069	CONSTRUCCION DE PARQUE Y VEREDAS ANEXO CATORCE - SAN RAMON	67,166.00	8,943.00	58,223.00	
0070	CONSTRUCCION DE VEREDAS Y JARDINES CALLE JESUS MARIA OROPELES Y SANTA ROSA	58,033.00	15,824.00	42,209.00	
0071	PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL BROTE DE EPIDEMICO DE DENGUE , MALARIA Y OTRAS ENFERMEDADES TVS-DISTRITO DE SAN RAMON	4,045.00	4,445.60	-400.60	
0072	ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERION MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CARRETERAS DE INTEGRACION TRAMOS: I CTRA CTRAL-CHINCANA, II CHINCANA U. ASOCI	23,047.00		23,047.00	
0073	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS VECINALES POR EMERGENCIAS - DISTRITO DE SAN RAMON	-		-	
0074	REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SECTOR NUEVA VISTA-SAN RAMON	-		-	
	TOTAL GENERAL	9,792,606.00	2,642,636.83		1,640,559.10

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
OFIC. PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIO

Econ. Walter E. Hidalgo Mayta
JEFE

PROYECTOS QUE DEBEN SER INCLUIDOS PARA PAGOS Y EJECUCION

PAGO DE SENTENCIA JUZGADA	42,285.60	
CONTRAPARTIDA POR REPARACIONES COLECTIVAS	40,144.00	
ELECTRIFICACION DE RELLENO SANITARIO TULUMAYO	65,363.75	
PISTA Y VEREDAS CIPRECES	400,000.00	
MEJORAMIENTO DE CARRETERA A RELLENO SANITARIO SAN JUAN DE TULUMAYO	45,000.00	
CERCO PERIMETRICO LA LIBERTAD	15,000.00	
PARQUE INFANTIL II ETAPA	663,201.00	
COFINANCIAMIENTO DE PROYECTOS CONSTRUYENDO PERU	278,000.00	NO SE
NICHOS DE CEMENTERIO	300,000.00	EJECUTA
PISTAS Y VERDAS LOS OROPELES	350,000.00	FALTA EXP.
SS.HH. PLAA DE ARMAS	50,000.00	
PROGRESO	4,000.00	
SAN RAMON	13,700.00	
LOCAL COMUNAL UCTUYACU	60,000.00	
ADQUISICION DE MAQUINARIA	80,000.00	
NARANJAL	15,000.00	
AV PERU	200,000.00	
TOTAL	1,693,694.35	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
OFIC. PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
Econ. Walter E. Hidalgo Mayta
JEFE

SESIÓN ORDINARIA
DIA 07-05-10

En la ciudad de San Ramón, a los siete días del mes de mayo del año Dos Mil Diez, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Sr. Luís Alberto Alegre Llanco – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca - Secretaria General.
Comprobando el quórum reglamentario el Alcalde da inicio a la sesión ordinaria ordenando la lectura del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por el pleno y suscrita en señal de conformidad. Seguidamente se pasa a la sección Despacho.
.....
.....
.....

DESPACHO:

1. Exp. N° 169 – Informe N° 044-G.ADM.MDSR-2010, remitido por la CPC. Marivel Antón Terreros – Gerente de Administración; quien solicita "Implementación de Módulos de Apoyo del PIR a nivel local – Región Junín", pase a orden del día.
2. Exp. N° 3068 – Dictamen N° 007-2010-CGYCI/MDSR, remitido por la Comisión de Gestión y Competitividad Institucional; quienes remiten la Memoria Anual y Balance General del año 2009. Pase a orden del día.
3. Exp. N° 3252 – Dictamen N° 008-2010-CPT/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Transportes; quienes en atención al Memorial de la Asociación de Transportistas de Vehículos Menores "San Ramón", dictaminan. Pase a orden del día.
4. Exp. N° 3612 – Dictamen N° 004-2010-CPSCDC/MDSR, remitido por la comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil; quienes expresan su disconformidad con la aprobación del PAP – 2010, y no considerar plazas para personal de Serenazgo. Pase a orden del día.
5. Exp. N° 3624 - Dictamen N° 009-2010-CPT/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Transportes; quienes proponen suscribir convenio de Cooperación Interinstitucional con la Policía Nacional del Perú sobre el Ordenamiento del Tránsito Vehicular – Vehículos Menores. Pase a orden del día.
6. Exp. N° 3585 – Solicitud, presentado por Nirza Mamallacta Grefa; quien solicita apoyo económico para pasajes y medicamentos, porque su hija Sheyla Vargas Mamallacta; sufre de Síndrome Nefrítico (Riñón dañado), actualmente viene recibiendo tratamiento médico en el Hospital Loayza. Pase a orden del día.
7. Exp. N° 2774 – Informe N° 030-2010-SGECDR-MDSR, remitido por Sra. Leonor Quispe De La Cruz – Sub Gerente Educación y Cultura; quien indica que ha efectuado visita domiciliaria a la Sra. Nancy Gilian Peres Jara, quien está solicitando apoyo económico para su menor hijo (Juan Carlos Peres Jara), esta delicado de salud sufre de problemas renales y necesita tratamiento urgente. Pase a orden del día.
8. Exp. N° 3550 – Solicitud, remitido por Adolfo Tapia Gallardo; quien solicita diez juegos de ajedrez tamaño oficial los cuales servirán para llevar adelante el programa de difusión masiva de manera gratuita a diario en la Plaza de Armas de San Ramón. pase a orden del día.
9. Exp. N° 3251 – Informe N° 001-2010-CCH-MDSR, remitido por los Sres. Regidores Humberto Rottiers Cáceres y Abel Salas Masilla; quienes envían el informe de corrección de Fe de Erratas al libro titulado "Historia del Distrito de San Ramón en su Centenario 1908 – 2008". Pase a orden del día.
10. Exp. N° 3284 – Oficio N° 038-2010-A-MCPN, remitido por el Sr. David Prado Velarde – Alcalde, quien informa sobre la posesión de administración del Puente Naranja,

facultado según Ordenanza Municipal N° 013-2005-MPCH. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.

11. Exp. N° 3407- Oficio N° 013-2010-SITRAMUN-MDSR, remitido por el Sr. Wilfredo Estares Cañari - Secretario General del Sindicato de Trabajadores; quien presenta extrañeza por festejo del Día del Trabajador un día sábado. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
12. Exp. N° 3188 – Informe N° 102-2010-GSPL-MDSR, remitido por Ing. Esperanza Jiménez Solorzano – Gerente de Servicios Públicos Locales; quien solicita incorporación a la Red de Municipios Saludables Región Junín la adhesión de la Municipalidad Distrital de San Ramón a la mencionada Red a través de la Sub Gerencia de Promoción de la Salud de la GERESA Junín, la misma que debe ser formalizada por Acuerdo de Concejo expresando la voluntad de adherirse a la Red y el nombre del representante adjunto del Alcalde. La Red de Municipios y Comunidades Saludables es un espacio de coordinación y apoyo mutuo que permite a las municipalidades desarrollar proyectos, programas y políticas públicas saludables orientadas a mejorar la calidad de vida de la población propiciado por el Ministerio de Salud con el apoyo de la OPS/OMS.
13. Exp. N° 3424 – Informe N° 054-2010-GR-MDSR, remitido por el Sr. Javier Hoyos Maravi – Gerente de Rentas; quien informa sobre ingresos recaudados en Rentas y Cobranza Coactiva, correspondiente al mes de Abril de 2010. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
14. Exp. N° 3351 – Carta N° 001-2010-AS-PISCV-CHYO, remitido por el Sr. Jorge Astete Enríquez – Presidente de la Asociación de Piscicultores del Valle de Chanchamayo; quien agradece por el apoyo recibido para la inscripción de la Asociación. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
15. Exp. N° 3348 – Oficio N° 354-2010-2do-SR-CSJJU, remitido por el Sr. Víctor Rivera Miranda – Juez de II Nominación; quien solicita apoyo con materiales de oficina. Pase a orden del día.
16. Carta N° 010-2010-CSJJU/PJ, remitido por Ing. José Héctor Acosta Velarde – Administrador de la Corte Superior de Justicia de Junín; quien solicita donación de terreno de una area de 1,400 m2 con la finalidad de construir un local adecuado para el funcionamiento de Juzgados en el Distrito de San Ramón. Pase a orden del día.
17. Exp. 2796 – JNE – Gotitas del Saber de Puente Herrería; quienes solicitan donación de dos inodoros. Pase a orden del día.

.....
.....
.....
.....

INFORMES:

La Srta. Elvira Agripina Siu Poma: Informa que, existe un informe de la Sub Gerencia de Cultura y Deporte, en el cual indica el estado en el que ha dejado SIMSA el Estadio "Juan Santos Atahualpa", ratifica que han dejado hecho un desastre; la Municipalidad ha proporcionado el Estadio a SIMSA, por lo que piensa que se debe aclarar esta situación, se le ha proporcionado el Estadio por solo un día 1° de mayo y han hecho uso dos días, han sorprendido es una falta de respeto a la Municipalidad. Que inviertan y mejoren el Estadio por todo el daño que han ocasionado.

Informa que, las Damas de Acción Social de la Parroquia, han organizado una rifa para recaudar fondos para el Día de la Madre, que será en beneficio de las madres ancianas del distrito de San Ramón; por lo que requieren apoyo con el equipo de sonido y micrófono de la institución.

Informa que, de todos los años de la Gestión Municipal, este año es el peor, porque las calles lucen mal, abandonadas, están trabajando mal, no hay justificación.

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: informa que, el día ayer tuvo reunión con los vecinos de las calles Los Cipreses, 28 de julio y 06 de junio, ellos manifiestan que hay un acuerdo de Concejo que estipula que deben dar el aporte de 20% de cemento para las obras, según les han informado la cantidad de cemento a entregar por los Cipreses es de 774 bolsas, 07

de junio 292 bolsas y calle 28 de julio 278 bolsas, la Comisión se comprometió con los vecinos a llevar a Sesión de Concejo el día de hoy; porque parece que las cosas que se han acordado aquí no han sido entendidas o transmitidas correctamente a los vecinos, entonces mientras no se cuenta con una explicación del expediente técnico y la cantidad de cemento que va entrar en cada lugar, no sabemos si nuestro acuerdo se refleja en esta posición que toma la población, o colaboración que piensa hacer; por lo que pide que la Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural se apersone a la presente Sesión de Concejo con el expediente técnico, para verificar esta situación.

Informa que, la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva le ha alcanzado copia de la Resolución de Alcaldía N° 193-2010-MDSR, donde en el **Artículo Primero**: asignar funciones al servidor municipal Jorge Luis Tinoco Astucuri – Sub Gerente de DEMUNA como apoyo de Auxiliar Coactivo en la Sub Gerencia Coactiva, las mismas que deberán ser delegadas las facultades previstas en la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, por parte del Ejecutor Coactivo, Wilfredo Alberto Estares Cañari. El Ejecutor le ha informado que el Sr. Jorge Tinoco, no ha querido firmar los documentos que le ha hecho llegar, porque la Resolución no está de acuerdo a Ley y va ser llegar sus observaciones al respecto, para dejarla sin efecto. Se aúne a la preocupación de los demás regidores de saber cuál va ser el desenlace final de este Auxiliar Coactivo si debería ser Auxiliar Coactivo que se le asigne funciones de DEMUNA, debería ser alguien de DEMUNA que se le asigne funciones de Auxiliar Coactivo, es algo que debería consultar administrativamente y resolver de la mejor manera, y; esa área este debidamente operativa. Estando en la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva ha visto que las notificaciones que va sacando el Sr. Estares, le extraña bastante que habiendo transcurrido siete años y medio en el cargo, todavía sigue trabajando bajo un sistema de archivos en Word y no pueda tener un sistema que pueda ingresar a campos determinados para emitir las resoluciones y liquidaciones, cree que es necesario, así como ha venido ocurriendo en el Área de Transportes; parece que hay problemas en cuanto a la automatización de procesos en cuanto a la instalación de programas cree que debe tomar preocupación la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Rentas, le parece que esos tipos de trabajo son un poco anticuados para la cantidad de volumen de trabajo que se maneja en esa Sub Gerencia.

El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres: informa que, los días 29 y 30 de abril, la Municipalidad ha participado en la **"Expo Amazónica 2010"**, organizado por la Municipalidad de Lima, acompaño con la Gerente de Desarrollo Económico Lic. Edith Campos Barrera, y la Asociación de Cultivadores de Plantas Nativas y Exóticas del Valle de Chanchamayo, dieron a conocer las bondades que tiene la Selva, sobre la producción de las plantas nativas y exóticas; tuvo acogida, la población que asistió estuvo preguntando especialmente por las Orquídeas; visitó los stands el Alcalde de Lima, pero se retiro pronto. La Asociación ha recibido un reconocimiento del tercer lugar por su destacada participación; indica que con nuestras acciones estamos siendo promotores del desarrollo económico local, estamos avanzando; ya que venimos apoyando a la Asociación de Productores de Piña.

Recomienda que, el Estadio "Juan Santos Atahualpa", no se proporcione para eventos sociales, ya que se proporciono a los trabajadores de SIMSA, para el día del obrero, pero no han sido ellos, ya que han sido otros promotores que se han lucrado y lo han dejado en mal estado el Estadio. El reclamo de la población es justo, un Estadio es para eventos deportivos y no es para proporcionar a eventos de perdición, así como lo han dejado, no se debe proporcionar, otra vez, la experiencia enseña.

Informa que, en la nueva zona de Liv Haug, han instalado un depósito de Chatarra grande, al parecer han instalado maquinarias el cual produce ruidos molestosos, perjudicando a los vecinos, asimismo en la carretera central dejan latas y botellas vacías , por lo que recomienda que realicen inspección, si es que cuenta con licencia de funcionamiento.

La Srta. Regidora Zayda Magaly Chirinos Miguel: Informa que, el día 28 de abril se reunió con los Comisionistas a raíz del Memorial que presentaron, el mismo que fue por la expedición de la Ordenanza Municipal N° 009-2010-MDSR, siendo los artículos tratados 31 y 33, llegaron a conciliar con los comisionistas y aceptaron pasar la revisión técnica, los mismos que actualmente se encuentran pasando los rezagados y están pendientes quince. Sugiere que se siga

poniendo mano dura a los vehículos informales, porque existe todo un plan de trabajo para los operativos inopinados.

La Sra. Sandra Irma Bonelli De Durand: Informa que, el día de ayer, aproximadamente a la 1:30 p.m., le llamaron para informarle que habían ingresado un vacuno muerto, la Regidora le comunico a la Ing. Esperanza Jiménez Solorzano – Gerente de Servicios Públicos Locales, y ella a su vez comunico a la Sra. Juana Eulogio Javier; quien posteriormente se apersono y vio que habían varios vacunos beneficiados, consultaron al Médico Veterinario; quien manifestó que todos los animales sacrificados se habían beneficiado en el Camal Municipal. La Sra. Regidora indica que no es la primera vez que sucede esto, por lo que indica cómo sería posible que la Institución vea la posibilidad de hacerse cargo de la contratación del Médico Veterinario, porque así como la Asociación está a cargo de la remuneración del Veterinario, ella tiene que hacer lo que le dice su empleadora, aquí ellos son Juez y Parte.

El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salinas: Informa que, el día lunes 03 del presente, estuvo por la parte alta del anexo de Santa Cruz, Río Humberto, le preocupa el estado en el que está quedando la carretera, en esos sectores. Por lo que pide que la Gerencia de Desarrollo Urbano, realice una evaluación de todas las vías del distrito de San Ramón, en lo que respecta a los anexos.

Informa que, el sector Salsipuedes es considerado como anexo, tiene reconocimiento del año 1980 aproximadamente, reconocido por el Ing. Beraún; habiéndose presentado la emergencia por el fenómeno natural, se han dado cuenta que no cuenta con Agente Municipal. Por lo que pide que se realice las gestiones pertinentes con la gerencia respectiva; a fin de que se nombre al Agente Municipal.

Días atrás, se viene comentando en la entidad, sobre las convocatorias para comprar maquinarias. Anteriormente cuando se hizo la convocatoria para la licitación de la camioneta para Serenazgo, las bases fueron demasiadas flojas a raíz de esos vacios que generaron en las bases, pero el proveedor nos ha entregado un vehículo de un color que no era el que deseábamos y con calcomanía, porque era tan fácil poner en las bases color verde y nada más, y el proveedor se sujetaba a eso.

Respecto al Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2010-MDSR, para la adquisición de Tolva de $8m^3$, para Volquete F-10, este tipo de procesos se debe quedar aquí en la zona para que ese dinero se revierta en la localidad, Huancayo en vez de darnos nos quita. Es mas en conversaciones con el Chofer del vehículo F-10, le ha manifestado que para trasladar el vehículo a la ciudad de Huancayo tiene muchos problemas y necesitaría que contraten un cama baja, el Sr. Regidor, no tiene ninguna objeción gane quien gane, pero hay que ser localistas.

.....

.....

.....

PEDIDOS:

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: Pide que, se conforme la Comisión Especial de Fiscalización, respecto, al Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2010-MDSR, para la adquisición de Tolva de $8m^3$, para Volquete F-10. Pasa a orden del día.

Reitera el pedido, respecto al caso del Cemento verde o Puzolanico IP. Pedido aprobado.

Reitera el pedido de las modificaciones presupuestarias que se han efectuado para el PICED y el pago de los profesionales de MINSA, para el "Estudio Técnico y Económico del Plan Regulador de Vehículos Menores para la Ciudad de San Ramón", con la Universidad Nacional Federico Villarreal. Pedido aprobado.

El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres: Pide que, la parte administrativa realice inspección a la empresa Chinango, a fin de evaluar si el pago que han efectuado está de acuerdo a lo que poseen. Pedido aprobado.

El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salinas: Pide que, se le autorice para que fiscalice la Sub Gerencia de Tesorería; a fin de revisar los comprobantes de pago desde el mes de diciembre del

año 2009 a marzo del año 2010. Asimismo a la Sub Gerencia de Abastecimiento, para ver los requerimientos y Almacén para ver la recepción de los materiales. Pedido aprobado.

.....

.....

.....

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. N° 169 – Informe N° 044-G.ADM.MDSR-2010, remitido por la CPC. Marivel Antón Terreros – Gerente de Administración; quien solicita "Implementación de Módulos de Apoyo del PIR a nivel local – Región Junín". Al respecto informa que, con fecha 04 del mes en curso, participó en la reunión técnica "Implementación de Módulos de apoyo del PIR a nivel local – Región Junín", Ley N° 28592 – Plan Integral de Reparaciones y su Reglamento, en la mencionada reunión acordaron los presentes que en treinta días adoptarán Acuerdo de Concejo para el funcionamiento del módulo, teniendo en cuenta que paralelamente se capacitarán a los responsables del módulo por el Consejo de Reparaciones y la Gerencia de Salud en coordinación con SIS-MINSA-CMAN.
   En atención al INFORME N° 044-G.ADM.MDSR-2010, el Concejo Municipal acuerda implementar el módulo de apoyo del PIR, y; capacitar al personal designado, siendo el Abog. Filemón Terrel Laureano – Gerente de Desarrollo Social y Humano.
2. Exp. N° 3068 – Dictamen N° 007-2010-CGYCI/MDSR, remitido por la Comisión de Gestión y Competitividad Institucional; quienes remiten la Memoria Anual y Balance General del año 2009.
   Visto el DICTAMEN N° 007-2010-CGYCI/MDSR; el Concejo Municipal aprueba por mayoría la Memoria Anual y Balance General 2009.
   El Sr. Salas, se abstiene en votar porque no está de acuerdo con las fechas presentadas para la aprobación del balance.
3. Exp. N° 3252 – Dictamen N° 008-2010-CPT/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Transportes; quienes en atención al Memorial de la Asociación de Transportistas de Vehículos Menores "San Ramón", dictaminan suspender los Artículos 31 y 33 de la Ordenanza Municipal N° 009-2010-MDSR.
   Después de un amplio debate el Concejo Municipal acuerda suspender los Artículos 31 y 33 de la Ordenanza Municipal N° 009-2010-MDSR, por el tiempo de treinta días a partir de la fecha.
4. Exp. N° 3612 – Dictamen N° 004-2010-CPSCDC/MDSR, remitido por la comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil; quienes expresan su disconformidad con la aprobación del PAP – 2010, y no considerar plazas para personal de Serenazgo.
   El Concejo Municipal acuerda que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informe el porqué no ha sido considerado los cargos de Serenazgo en el PAP del presente año.
5. Exp. N° 3624 - Dictamen N° 009-2010-CPT/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Transportes; quienes proponen suscribir convenio de Cooperación Interinstitucional con la Policía Nacional del Perú sobre el Ordenamiento del Tránsito Vehicular – Vehículos Menores.
   Efectuada las deliberaciones respectivas el Concejo Municipal acuerda suscribir Addenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad y la Policía Nacional del Perú sobre el ordenamiento del tránsito vehicular – vehículos menores. .
6. Exp. N° 3585 – Solicitud, presentado por Nirza Mamallacta Grefa; quien solicita apoyo económico para pasajes y medicamentos, porque su hija Sheyla Vargas Mamallacta; sufre de Síndrome Nefrítico (Riñón dañado), actualmente viene recibiendo tratamiento médico en el Hospital Loayza.
   Después de un amplio debate, el Concejo Municipal acuerda apoyar económicamente con el monto de S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 nuevos soles), para pasajes a la ciudad de Lima, medicamentos, entre otros.

7. Exp. N° 2774 – Informe N° 030-2010-SGECDR-MDSR, remitido por Sra. Leonor Quispe De La Cruz – Sub Gerente Educación y Cultura; quien indica que ha efectuado visita domiciliaria a la Sra. Nancy Gilian Peres Jara, quien está solicitando apoyo económico para su menor hijo (Juan Carlos Peres Jara), esta delicado de salud sufre de problemas renales y necesita tratamiento urgente.
   El Concejo Municipal acuerda apoyar económicamente con el monto de S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 nuevos soles), para compra de medicinas, entre otros.
8. Exp. N° 3550 – Solicitud, remitido por Adolfo Tapia Gallardo; quien solicita diez juegos de ajedrez tamaño oficial los cuales servirán para llevar adelante el programa de difusión masiva de manera gratuita a diario en la Plaza de Armas de San Ramón.
   Tomando en consideración que el recurrente dedica su tiempo a enseñar a los vecinos del distrito gratuitamente, el Concejo Municipal aprueba apoyar con lo solicitado.
9. Exp. N° 3251 – Informe N° 001-2010-CCH-MDSR, remitido por los Sres. Regidores Humberto Rottiers Cáceres y Abel Salas Masilla; quienes envían el informe de corrección de Fe de Erratas al libro titulado "Historia del Distrito de San Ramón en su Centenario 1908 – 2008".
   Analizado el Informe N° 001-2010-CCH-MDSR; el Concejo Municipal acuerdapor unanimidad realizar la Fe de Erratas del libro titulado **"Historia del Distrito de San Ramón en su Centenario 1908 – 2008"**. El anexo se agregara al presente libro de Actas.
10. Exp. N° 3188 – Informe N° 102-2010-GSPL-MDSR, remitido por Ing. Esperanza Jiménez Solorzano – Gerente de Servicios Públicos Locales; quien solicita incorporación a la Red de Municipios Saludables Región Junín la adhesión de la Municipalidad Distrital de San Ramón a la mencionada Red a través de la Sub Gerencia de Promoción de la Salud de la GERESA Junín, la misma que debe ser formalizada por Acuerdo de Concejo expresando la voluntad de adherirse a la Red y el nombre del representante adjunto del Alcalde. La Red de Municipios y Comunidades Saludables es un espacio de coordinación y apoyo mutuo que permite a las municipalidades desarrollar proyectos, programas y políticas públicas saludables orientadas a mejorar la calidad de vida de la población propiciado por el Ministerio de Salud con el apoyo de la OPS/OMS.
    El Concejo Municipal acuerda su adhesión de la Municipalidad Distrital de San Ramón a la Red Regional de Municipios Saludables Región Junín.
    Nombrar a la Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano como representante adjunto del Alcalde.
11. Exp. N° 3348 – Oficio N° 354-2010-2do-SR-CSJJU, remitido por el Sr. Víctor Rivera Miranda – Juez de II Nominación; quien solicita apoyo con materiales de oficina. habiéndosele proporcionado anteriormente útiles de oficina, se deniega el pedido.
12. Carta N° 010-2010-CSJJU/PJ, remitido por Ing. José Héctor Acosta Velarde – Administrador de la Corte Superior de Justicia de Junín; quien solicita donación de terreno de una área de 1,400 m2 con la finalidad de construir un local adecuado para el funcionamiento de Juzgados en el Distrito de San Ramón.
    Responder indicando que se tiene la voluntad de apoyar, pero la presente gestión Edil 2007 – 2010, esta por culminar; debiendo realizar los trámites pertinentes con la nueva gestión.
13. Exp. 2796 – PNE – Remitido por la Directora del Pronoei de Puente Herrería "Gotitas del Saber de Puente Herrería"; quienes solicitan donación de dos inodoros.
    Visto la solicitud; el Concejo Municipal aprueba donar dos inodoros para el Pronoei "Gotitas del Saber" de Puente Herrería, San Ramón – Chanchamayo.

.....
.....
.....

ACUERDO:

En atención al pedido del Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla, por unanimidad se conforma la Comisión Especial de Fiscalización, respecto, al Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2010-MDSR, para la adquisición de Tolva de 8m^3, para Volquete F-10, conformado por los siguientes integrantes:

Presidente	:	Sr. Abel Enrique Salas Mansilla
Miembro	:	Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres
Miembro	:	Sr. José Ivan Gerbi Salinas

La comisión emitirá pronunciamiento en el término de treinta días calendarios.

.....

.....

.....

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluída la Sesión a las 18:43 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Heinz Willy Hammer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONILLA DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

Municipalidad Distrital
San Ramón

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
ALCALDIA
CHANCHAMAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
TRAMITE DOCUMENTARIO
27 ABR. 2010
RECIBIDO
Folio 3251 Hora 8:5
Folio 04 Firma

INFORME Nº 001- 2010-CCH-MDSR

AL : Concejo Municipal

ASUNTO : Informe de corrección de Fe de Erratas

FECHA : San Ramón, 20 de abril de 2010

Mediante el presente, informamos a ustedes que el Dr. Juan Luis Orrego Penagos Catedrático de la Pontificia Universidad Católica del Perú hizo una sola observación en la lista presentada de Fe de Erratas a su persona por la Comisión de Cultura e Historia del libro "Historia del Distrito de San Ramón en su Centenario 1908-2008". En la Pagina 28.

Dice: …La Ciudad de Tarma, situada en la puerta de esta feraz región…

Debe decir: … La Ciudad de Tarma, situada en la puerta de esta feroz región…

La palabra feraz significa abundancia por lo cual queda como dice, por este motivo la Fe de Erratas de la pagina 28 ha sido retirada las demás Fe de Erratas de las paginas continúan tal como están ya que el Dr. Orrego menciona que las observaciones hechas por la Comisión de Cultura e Historia son las correctas.

Por este motivo la Comisión eleva el presente informe con las correspondientes Fe de Erratas a Sesión de Concejo para que autorice Al Señor Alcalde la elaboración de Fe de Erratas del libro "Historia del Distrito de San Ramón en su Centenario 1908-2008".

Es todo cuanto informamos para los fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERO CACERES
REGIDOR

150

FE DE ERRATAS

LIBRO: HISTORIA DEL DISTRITO DE SAN RAMÓN EN SU CENTENARIO (1908-2008).

Pag.20

*Dice: ... Los jesuitas cubrieron la región nororiental, especialmente **al** zona comprendida...*

*Debe decir: ...Los Jesuitas cubrieron la región nororiental, especialmente **a la** zona comprendida...*

Pag.24

*Dice...a la producción **de de** coca y caña...*

*Debe decir:... a la producción **de** coca y caña...*

Pag. 39

*Dice.... el trágico recuerdo **de al** rebelión de Juan Santos Atahualpa...*

*Debe decir...el trágico recuerdo **de la** rebelión de Juan Santos Atahualpa...*

Dice: ... cuando era prefecto del departamento de Junín del antropólogo...

Debe decir: ... cuando era prefecto del departamento de Junín el antropólogo...

Pág.41

*Dice:...en su jurisdicción un monumento conmemorativo **ala** batalla de Junín...*

*Debe decir: ...en su Jurisdicción un monumento conmemorativo **a la** batalla de Junín...*

Pág. 59

*Dice: Esta difícil situación condujo al gobierno **del** Cáceres,...*

*Debe decir: Esta difícil situación condujo al gobierno **de** Cáceres*

Pág. 63

*Dice: ...vieran asegurada la exportación **des** su producto?...*

*Debe decir: ...vieran asegurada la exportación **de** sus productos?..*

*Dice:...llevar el tren hasta la unión del Auchiqui con el **Perenne** de allí...*

*Debe decir: ...llevar el tren hasta la unión del Auchiqui con el **Perené** de allí...*

Pág.64

*Dice: ...de penetración hacia **al** selva central,...*

*Debe decir: ...de penetración hacia **la** selva central...*

Pág. 71

*Dice: ...tantos años abandonados por parte **del** los gobiernos de turno...*

*Debe decir: ...tantos años abandonados por parte **de** los gobiernos de turno...*

Pág.78

*Dice: ...Ese año, **el** Agusto B. Leguía,...*

Debe decir: ...Ese año, Augusto B. Leguía...

Pág. 79

*Dice: ...con el ingreso **de al** clase media...*

*Debe decir: ... con el ingreso **de la** clase media...*

Pag. 83

Dice....que la sociedad Wa Yeu Cou había cedido...

Debe decir:...que la sociedad Wha Yen Con Zie había cedido...

Pág.84

*Dice: ...había estado abandonado por parte **del** los gobiernos...*

*Debe decir: ...había estado abandonado por parte **de** los gobiernos...*

Pág. 85

Dice: ...ante Concejo La Merced,...

*Debe decir: ...ante **el** Concejo La Merced,...*

***Pág. 87** (FOTO)*

*Dice: REUNIÓN DE **IMIGRANTES JAPONES***

*Debe decir: REUNIÓN DE **EMIGRANTES JAPONESES***

Pág. 89

*Dice: ..., Joel **Córodova** Puentes,...*

*Debe decir: ..., Joel **Córdova** Puentes,...*

Pág.95

*Dice: ...la existencia de varias líneas **férreas** que le permitían...*

*Debe decir: ... la existencia de varias líneas **aéreos** que le permitían...*

Pág. 106

Dice: ...Es por **elo** que, en 1922,

Debe decir: ... Es por **ello** que, en 1922,

Pág. 122

Dice: ...ya que aún no existía **que** conectara ambas zonas....

Debe decir: ...ya que aún no existía **una vía que** conectara ambas zonas...

Pág. 131 (FOTO)

Dice: **SESIÓN SOLEMNE-LLEGADA DE LAS MADRES FRANCISCANAS-AÑO 1948**

Debe decir: **DESFILE ESCOLAR 28 DE JULIO-CALLE PARDO**

Dice: ...ubicada **el** fundo El Milagro,...

Debe decir: ...ubicada **en el** fundo El Milagro,...

Pág. 151

Dice: ...en la quebrada de **Oxapampa,...**

Debe decir: ...en la quebrada de **Oxabamba,...**

Pág.158

Dice: ....Este periodo (1999-2003) fue el...

Debe decir: ....Este periodo (1999-2002) fue el...

Pág. 162

Dice: ...Asimismo, el gobierno local **ha** tomó el liderazgo...

Debe decir: ...Asimismo, el gobierno local tomó el liderazgo...

Pág. 172

Dice:

- 1960 Don Livio **Soldi** funda la Compañía de Bomberos Voluntarios

Debe decir:

- 1960 Don Livio **Solari** funda la Compañía de Bomberos Voluntarios.

Pág. 188

Dice: ..., vino **dese** lima en compañía de destacados jefes de la FAP y del **obipso** vicario apostólico...

Debe decir: ...vino **desde** lima en compañía de destacados jefes de la FAP y del **obispo** vicario apostólico...

Pág. 191

*Dice: ...pues **el ha** de determinar...*

*Debe decir: ...pues **a de** determinar...*

Pág. 195.

*Dice: ...capacitación en técnicas **agras pecuarias...***

*Debe decir: ...capacitación en técnicas **agropecuarias...***

Pág. 196

*Dice: ...trece campesinas **lian** declarado...*

*Debe decir: ... trece campesinas **han** declarado...*

***Pág. 200** (FOTO)*

*Dice: APUNTES BIOGRÁFICOS DEL TENIENTE LEONARDO **ALARIÑO** HERR.*

*Debe decir: APUNTES BIOGRÁFICOS DEL TENIENTE LEONARDO **ALVARIÑO** HERR.*

Pág. 204

*Dice: ...sentirse vigoroso, **percibirla** brisa que acaricia,...*

*Debe decir: ...sentirse vigoroso, **percibir la** brisa que acaricia,...*

Pág. 208

Dice: ...de la Urbanización Chama, Celido gentilmente...

Debe decir: ...de la Urbanización Chama, Cedido gentilmente...

Pág. 210

*Dice: ....asumir, leer **a sumiendo** y luego actuar...*

*Debe decir: .... Asumir, leer **asumiendo** y luego actuar....*

154

Windows Live™ Principal Perfil Contactos Correo Fotos Más MSN Buscar en el We

Hotmail

Nuevo | Eliminar Correo no deseado | Marcar como | Mover a | Op

lizmar93@hotmail.com

Responder Responder a todos Reenviar |

Band. entrada (7...

Correo no desea...

Borradores

Enviados

Eliminados (2)

Administrar carpetas

Agregar una cuenta de correo electrónico

Lugares relacionados

Hoy

Lista de contactos

Calendario

Fácil de editar

Re: Solicitamos su sugerencia

De: **Juan Luis Orrego Penagos** (jorrego@pucp edu.pe)
Enviado: lunes, 12 de abril de 2010 01:25:56 p.m.
Para: lizmar93@hotmail.com

Señorita Liz: ya revisé la fe de erratas y sí, felizmente, hay pequeñas fallas de tipeo y no de concepto. Sin embargo, en la corrección de la página 28, la Comisión escribe:

Dice: La Ciudad de Tarma, situada en la puerta de esta feraz región…
Debe decir: La Ciudad de Tarma, situada en la puerta de esta feroz región…

Está bien la palabra FERAZ, ya que significa tierra fértil, de abundante cosecha. El término está bien empleado.

Gracias y mis saludos al señor Alcalde,

Juan Luis Orrego Penagos
Profesor Asociado, sección Historia
Departamento de Humanidades
Teléfono oficina: 51-1-6262000 (anexo 4439)
Teléfono celular: 51-1-997916196
Nextel: 143*0177

------ Mensaje original ------
De : lizmar93@hotmail.com
Para : jorrego@pucp.edu.pe
Enviado: [illegible]
Asunto : Solicitamos su sugerencia

Estimado Prof. Juan Luis Orrego Penagos, reciba usted, los cordiales saludos de parte del Sr. Alcalde, regidores y el mío propio.



155

"COMISIÓN DE GESTIÓN Y COMPETIVIDAD INSTITUCIONAL"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
UNIDAD SECRETARIA GENERAL
07 MAYO 2010
RECIBIDO
Hora 10.59 AM
N°Reg 3068 Folios 01

DICTAMEN N° 007-2010-CGYCI/MDSR

Señor Alcalde:

En la ciudad de San Ramón, siendo las cuatro y diez de la tarde del día viernes treinta de abril de dos mil diez, se reunieron en Sala de Regidores los miembros de la Comisión de Gestión y Competividad Institucional: Regidor Benigno Palacios Aguilar – Presidente, Regidor José Iván Gerbi Salinas- Vicepresidente, Regidora Magaly Chirinos Miguel – Secretaria, contando también con la participación, CPC. Marivel Anton Terreros- Gerente de Administración, CPC Emilio Ferreyros Casabona- Sub Gerente de Contabilidad, Sr. Javier Hoyos Maraví – Gerente de Rentas

ANTECEDENTES:

La Comisión de Gestión y Competividad Institucional toma conocimiento del **Informe N° 017-2010-GEMU-MDSR** de expediente N° 3068, presentado por el Sr. Luis Alegre Llanco – Gerente Municipal, documento que adjunta la Memoria Anual y Balance General 2009, cuyo expediente ha sido remitido a la comisión, para ser tratado y mediante dictamen se remita a Sesión de Concejo

ANALISIS:

- En dicha reunión el CPC. Emilio Ferreyros Casabona dio a conocer que se cumplió con todas las formalidades del caso ante el Ministerio de Economía y Finanzas quienes le habrían dado la conformidad sin necesidad de haber sido aprobado Sesión de Concejo, es más dicho balance se ha realizado en la rendición de cuenta 2009.

CONCLUSIONES:

Por el análisis ya mencionado la comisión propone que este dictamen pase a Sesión de Concejo para su aprobación o desaprobación, el cual será sustentado por el CPC Emilio Ferreyros Casabona.

San Ramón, 03 de Mayo de 2010

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

156

"COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTES"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
TRAMITE DOCUMENTARIO
07 MAYO 2010
RECIBIDO
N° Reg. 3624 Hora 3:00 p.m.
Fs. 04 Firma

DICTAMEN Nº 009-2010-CPT/MDSR

Señor Alcalde:

En la ciudad de San Ramón, siendo las seis y treinta de la tarde, del día cinco de mayo del dos mil diez, se reunieron los miembros de la Comisión Permanente de Transporte: Regidora Zayda Magaly Chirinos Miguel – Presidente, Regidor Abel Enrique Salas Mansilla – Vicepresidente, Regidora Sandra Irma Bonelli De Durand – Secretario, contando también con la participación de la Ing. Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente de Servicios Públicos Locales, Sr. José Avellaneda Morales – Sub Gerente de Transporte Transito y Circulación Vial, Abog. Fernando Llantoy Baños- Jefe de la Oficina de Asesoria Jurídica, CPC Marivel Antón Terreros- Gerente de Administración

ANTECEDENTES:

La Comisión Permanente de Transportes toma conocimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Ramón y la Policía Nacional del Perú sobre el Ordenamiento del Transito Vehicular- Vehículos Menores

ANALISIS:

Después de un amplio análisis y debate, la comisión es de la opinión que se efectué la Addenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Ramón y la Policía Nacional del Perú sobre el Ordenamiento del Transito Vehicular- Vehículos Menores, donde acuerdan hacer uso de las instalaciones interiores (losa) de la Policía Nacional del Perú para el internamiento de vehículos menores motorizados sancionados con infracciones cuya medida completaría es de internamiento en cumplimiento a la Ordenanza Nº 009-2010-MDSR. Productos de los operativos realizados con el apoyo de la Policía Nacional del Perú hasta por un máximo de 02 veces por mes.

CONCLUSIONES:

Por el análisis ya mencionado la comisión opina que el presente dictamen pase a Sesión de Concejo para la aprobación de la addenda al Convenio entre la MDSR y PNP.

San Ramón, 07 de Mayo de 2010

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

"COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTES"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
UNIDAD SECRETARIA GEN
07 MAYO 2010
RECIBIDO
Hora 4:2
NºReg 3252 Folios 01

DICTAMEN Nº 008-2010-CPT/MDSR

Señor Alcalde:

En la ciudad de San Ramón, siendo las seis y treinta de la noche del día cinco de mayo del dos mil diez, se reunieron los miembros de la Comisión Permanente de Transporte: Regidora Zayda Magaly Chirinos Miguel – Presidente, Regidor Abel Enrique Salas Mansilla – Vicepresidente, Regidora Sandra Irma Bonelli De Durand – Secretario, contando también con la participación de la Ing. Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente de Servicios Públicos Locales, Sr. José Avellaneda Morales – Sub Gerente de Transporte Transito y Circulación Vial, Abog. Fernando Llantoy Baños- Jefe de la Oficina de Asesoria Jurídica, CPC Marivel Antón Terreros- Gerente de Administración

ANTECEDENTES:

La Comisión Permanente de Transportes toma conocimiento del Memorial de la Asociación de Transportistas de vehículos menores "San Ramón, Expediente Nº 3252, donde nos indica sus observaciones a los artículos 31.- EL Número de flota de la empresa Autorizada será en que consta en el Permiso de Operación con el respectivo número interno correlativo, asignado a los vehículos que tengan la Tarjeta de Circulación vigente, el mismo que de ser cancelada la Tarjeta, por migración o motivo justificado, la Empresa Jurídica podrá asignar dicho numero, previo Tramite Administrativo establecido en el presente Reglamento.
Articulo 33 Se pierde la condición de comisionista cuando el propietario del vehiculo habilitado lo transfiere o enajena bajo cualquier título a Tercera Persona; en este caso el vehiculo queda automática y definitivamente Deshabilitado del Registro de Vehículos y será reemplazado por la Municipalidad con otro vehiculo, pero con el mismo numero conforme a lo establecido en el Articulo 22° del presente Reglamento. Ordenanza Nº 009-2010- MDSR, Ordenanza que Regula el Servicio de Transportes Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados en el Distrito de San Ramón. La cual es fundamentada por los comisionistas en la reunión del día veintiocho de abril del 2010; tomándolo como referencia para su observancia

ANALISIS:

Después de un análisis y debate, la comisión observó que los Artículo 31 y 33 de la Ordenanza Nº 009-2010- MDSR, Ordenanza que Regula el Servicio de Transportes Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados en el Distrito de San Ramón. Tienen dificultades en su regulación Provincial, por lo que sugieren se suspendan los artículos antes mencionado.

CONCLUSIONES:

Por el análisis ya mencionado la comisión opina que el presente dictamen pase a Sesión de Concejo para su aprobación vía Ordenanza Municipal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DIA 12-05-10

En la ciudad de San Ramón, a los doce días del mes de mayo del año Dos Mil Diez, siendo las 5:00 de la tarde, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia de la Señorita **ELVIRA AGRIPINA SIU POMA,** los Regidores: Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Sr. Luís Alberto Alegre Llanco – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca - Secretaria General.
Comprobando el quórum el Alcalde da inicio a la sesión extraordinaria.
.....
.....
.....

AGENDA:

1.- APROBACIÓN DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) – 2010.
2.- INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA.
3.- APROBACIÓN DE CONVENIO CON COFOPRI PARA ELABORACIÓN DE CATASTRO DEL DISTRITO DE SAN RAMÓN.

.....
.....
.....

1.- Por invitación del Concejo Municipal asiste el Arq. Ernesto Sanabria Cerrón - Sub Gerente de Catastro, Planeamiento y Control Urbano; quien explica respecto a los procedimientos para el otorgamiento de licencia de construcción Ley 299, indica que mediante Ordenanza Municipal se aprueba el porcentaje del pago de licencia de construcción de acuerdo al valor de la obra.
El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres, indica que los montos estimados en el TUPA deben estar de acuerdo a Ley.
El Sr. Regidor Benigno Palacios Aguilar, pide que se elabore el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE.
La Srta. Regidora Magaly Chirinos Miguel, indica que las observaciones al TUPA debieron estar sustentadas por escrito, eso es responsabilidad del Área Administrativa.
.....
.....
.....

Agotado el debate respectivo, **el Concejo Municipal aprueba por mayoría el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de San Ramón – TUPA 2010,** con la salvedad de las siguientes observaciones,

- ✓ Respecto al costo del Carnet de Sanidad – Gerencia Servicios Públicos.
- ✓ Respecto al traslado a otra persona jurídica – Sub Gerencia de Transportes.

Asimismo, requirieron elaborar el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE).
Encargar a la Gerencia de Administración, realizar las coordinaciones pertinentes con las diferentes Gerencias y Oficinas, a fin de que hagan llegar la última observación y/o conformidad por escrito, el mismo que será para conocimiento del Concejo Municipal.

2.- Mediante Informe de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización N° 061-2010-MDSR/OPPR, remitido por el Econ. Walter Hidalgo Mayta – Jefe; quien informa los

saldos de las Cuentas Corrientes al 10 de mayo del 2010, las mismas que fueron coordinadas con la Sub Gerencia de Tesorería, de acuerdo al siguiente detalle:

09 Fuente Recursos Directamente Recaudados	S/. 460,157.38
08 Otros Impuestos Municipales	S/. 2´333,830.78
07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 988,913.64
18 Canon y Sobrecanon	S/. 1, 254,549.72

FONIPREL	S/. 6,599.59
Canon Minero	S/. 209,945.91
C. Hidroenergetico	S/. 183,135.04
Canon Forestal	S/. 3,794.52
Regalías Mineras	S/. 285,708.66
P.I. Modernización	S/. 277,405.00
P.I. Municipal	S/. 287,961.00

Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.

3.- El Concejo Municipal AUTORIZA al Señor Alcalde Distrital de San Ramón, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Ramón y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI – con la finalidad de establecer las condiciones necesarias en las que se desarrollarán y que permitirán realizar el levantamiento castastral y la elaboración de un sistema catastral en el distrito de San Ramón.

.....

.....

.....

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluida la sesión a las 19:35 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA SIU POMA
ALCALDE (E)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
LIC. M. Ccancce Huaroca
SECRETARIA GENERAL

160

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
UNIDAD SECRETARIA GENERAL
07 MAYO 2010
RECIBIDO
Hora 10:5
NºReg 3149 Folios 02
+ 01

"COMISIÓN DE GESTIÓN Y COMPETIVIDAD INSTITUCIONAL"

DICTAMEN Nº 008-2010-CGYCI/MDSR

Señor Alcalde:

En la ciudad de San Ramón, siendo las cuatro y diez de la tarde del día viernes treinta de abril de dos mil diez, se reunieron en Sala de Regidores los miembros de la Comisión de Gestión y Competividad Institucional: Regidor Benigno Palacios Aguilar – Presidente, Regidor José Iván Gerbi Salinas- Vicepresidente, Regidora Magaly Chirinos Miguel – Secretaria, contando también con la participación, de la Regidora Elvira Siu Poma, Regidora Sandra Bonelli De Durand, CPC. Marivel Anton Terreros- Gerente de Administración, Sr. Luis Alegre Llanco- Gerente Municipal, Econ. Walter Hidalgo Mayta – OPPR, Sra. Maria Elena Minaya Mendoza- Registro Civil, Sra. Olinda Puente Perales- Asistente de Registro Civil, Sr. Javier Hoyos Maraví – Gerente de Rentas, Julia Esperanza Jiménez Solórzano- Gerente de Servicios Públicos Locales, Arq. Ernesto Sanabria Cerron- Sug Gerente de Catastro, José Avellaneda Morales- Sug Gerente de Transportes.

ANTECEDENTES:

La Comisión de Gestión y Competividad Institucional toma conocimiento del Expediente Nº 3149 Presentado por Econ. Walter Hidalgo Mayta- Jefe de OPPR documento que adjunta la aprobación del TUPA, cuyo expediente ha sido remitido a la comisión, para ser tratado y mediante dictamen se remita a Sesión de Concejo.

ANALISIS:

- Con Fecha seis de mayo del dos mil diez la comisión se reunió con los gerentes y sub. gerente de las diferentes áreas ante mencionado donde se tuvo la participación del consultor Alex Peñas Torres, quien explico los diferentes procedimientos sustento legal por gerencias y áreas donde en su mayoría a sido rebajados en comparación al TUPA anterior del cual de cada uno de los responsables de las distintas áreas mostraron su conformidad.
- Econ. Walter Hidalgo Mayta- Jefe de la Oficina Presupuesto Planificación Racionalización, sustentara al pleno de concejo.

CONCLUSIONES:

Por el análisis ya mencionado la comisión propone que este dictamen pase a Sesión de Concejo para su aprobación.

San Ramón, 06 de Mayo de 2010

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAIDA MAGALY CHIRINOS MIGUEL
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

"Año de la Consolidación Económica y social del Perú"

12 MAYO 2010
RECIBIDO
Hora 3.24
NºReg 173 Folio 01

N° 061-2010-MDSR/OPPR

INFORME DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

A : LUIS ALBERTO ALEGRE LLANCO
GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Asunto : REMITO SALDOS DE LAS CTAS CTES AL 10-05-2010.

Referencia : CTA. VIRTUAL DEL BANCO DE LA NACION.

Ref. : Memorando N° 085-2010-A-MDSR

Fecha : San Ramón, 11 de Mayo del 2010

Mediante el documento remito copia de los saldos de las cuentas corrientes de la municipalidad Distrital de San Ramón, las cuales se detallan a continuación, las cuales se ha coordinado con la Oficina de tesorería, ya que el SIAF todavía no esta implementado para hacer las conciliaciones financieras:

09 Fuente Recursos Directamente Recaudados		**S/. 460,157.38**
08 Otros Impuestos Municipales		**S/. 2'333,830.78**
07 Fondo de Compensación Municipal		**S/. 988,913.64**
18 canon y sobrecanon:		**S/. 1,254,549.72**
Foniprel	S/. 6,599.59	
Canon Minero	S/. 209,945.91	
C. Hidroenergetico	S/. 183,135.04	
Canon Forestal	S/. 3,794.52	
Regalías Mineras	S/. 285,708.66	
P.I. Modernización	S/. 277,405.00	
P.I. Municipal	S/. 287,961.00	

Es cuanto Informo a Usted para fines respectivos.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
OFIC. PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
Econ. Walter E. Hidalgo Mayta
JEFE

cc.cc.
Alcaldia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDIA CHANCHAMAYO

SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL CHANCHAMAYO

SESIÓN ORDINARIA
DIA 28-05-10

En la ciudad de San Ramón, a los veintiocho días del mes de mayo del año Dos Mil Diez, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE**, los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Sr. Luís Alberto Alegre Llanco – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca - Secretaria General.

Comprobando el quórum reglamentario el Alcalde da inicio a la sesión ordinaria ordenando la lectura del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por el pleno y suscrita en señal de conformidad. Seguidamente se pasa a la sección Despacho.

1.- Por invitación del Concejo Municipal, asisten los vecinos de la Tercera Cuadra de la calle Rodríguez; quienes solicitan pavimentación de pista y veredas. Indican que están de acuerdo con el aporte del 50% de cemento.

Al respecto, informa el Sr. Alcalde, que a la fecha no se cuenta con presupuesto, pero si es factible elaborar el expediente técnico, para tener pendiente su ejecución de llegar un presupuesto extraordinario.

2.- Por invitación del Concejo Municipal, asiste la Ing. Alicia Grimaldi Díaz – Residente de la Obra: "Conversión de Botadero a Relleno Sanitario IV Etapa"; quien solicita segunda ampliación presupuestal S/. 30,200.86 (17.68%), informa que a la fecha se han presentado mayores metrados en la obra, trinchera N° 03 tiene mayor área a la programada; por lo que esto implica un mayor metraje tanto en la instalación de geotextil, como de geomembrana, así mismo indica mayor metrado de área de la programada por lo que se incrementan los metrados de la instalación del geotextil y de la geomembrana, y de igual manera aumenta el área de techado; todos estos mayores metrados están sustentados en el cuaderno de obra.

La obra inicio el 26/11/2009, estaba programado su ejecución para 60 días calendarios; la fecha de termino era el 26/01/2010, aprobado con un presupuesto de S/. 170,851.52.

Solicitaron una primera ampliación de plazo de 20 días calendarios siendo la nueva fecha de culminación el día 15/02/2010; pero por desabastecimiento de materiales solicitan por segunda vez una nueva ampliación de plazo, por 23 días calendarios siendo la nueva fecha de culminación el 10/03/2010; tal como consta en el cuaderno de obra. Indica que la obra se encuentra paralizada desde el 06/03/2010, debido a que se les entrego material que no corresponde al solicitado, que era la manta de polietileno c-10, de 254 micras; destinado para el techado de la trinchera N° 03; motivo por el cual la obra tuvo que paralizarse, hasta que se les haga el cambio respectivo del material.

El expediente técnico contemplaba la construcción de la trinchera N° 03 en un área de 806.40 m2; la cual tiene un metrado de 1200 m2; por ende el área de techado con manta de polietileno será de 1900 m2; la construcción de la trinchera de residuos peligrosos, de un área de 177.41 m2, la cual tiene metrado de 326 m2; lo cual indica que también se tendrán mayores metrados en las instalaciones de la cobertura del techo, y en las instalaciones especiales como son el geotextil y la geomembrana.

De igual manera los precios de algunos materiales contemplados en el expediente técnico no son acordes con la realidad.

Así mismo las constantes lluvias propias de la época han retrasado considerablemente los trabajos que se venían ejecutando; por consiguiente se ha incrementado los gastos de la mano de obra. **El presente pedido de ampliación queda pendiente por no contar con el Informe del proyectista.**

3.- Por invitación del Concejo Municipal asiste la Sra. Margot Carhuancho López – Responsable del Programa Vaso de Leche; quien informa en atención al pedido del Sr. Regidor Benigno Palacios Aguilar, CARTA N° 004-2010-BEPA-R-MDSR: solicita descargo respecto a posibles irregularidades en el Programa Vaso de Leche, observaciones y recomendaciones del Órgano de Control Interno.

INFORME Nº 048-PVL-MDSR-2010 - Explicación a carta presentada por el Regidor Lic. Benigno Palacios Aguilar:

- **TEMA N° 01:**

El día de la Audiencia Pública

RESPUESTA

El día de la Audiencia Pública 17 de abril de fecha de marzo de 2010, el Sr. Isaac Jorge Landa Pumayauri hizo mención que existe duplicidad en el padrón de beneficiarios del Programa Vaso de Leche, asimismo manifestó que hay niños con solvencia económica que se encuentran en el P.V.L.

Respecto a la duplicidad de beneficiarios en el Programa del Vaso de Leche contamos con el software Rebeca el cual fue instalado por la ONG Prisma el cual detecta en caso hubiera duplicidad de beneficiarios.

Respecto a los niños con solvencia económica quedo en remitir una relación de estos y a la fecha no recibí documento alguno.

- TEMA N° 02

Recomendaciones dadas por la OCI

RESPUESTAS:

1. **Respecto al Hallazgo N° 01: Por no haber elaborado oportunamente los Formatos del PVL dispuestos por la Directiva N° 005-2008-CG/PSC.**
   A la fecha se viene enviando los formatos PVL a la Contraloría con una semana de anticipación.
2. **Respecto al Hallazgo N° 02: Por no haber realizado una correcta encuesta de los beneficiarios potenciales del PVL para determinar la población objetivo del Programa y por no haber solicitado se gestione ante el MEF los recursos necesarios para la atención de los beneficiarios, en su totalidad.**

El Programa Vaso de Leche tiene como finalidad disminuir los efectos de la desnutrición infantil asimismo contribuir con la erradicación de la misma.

Para cumplir con los objetivos del programa se viene realizando un trabajo articulado con la Micro red San Ramón en lo que respecta a la focalización de la población objetivo.

Ello se viene realizando a través del Seguro Integral de Salud evaluación socioeconómica y el Programa Crecimiento y Desarrollo diagnostico del estado nutricional.

Para focalizar a las madres gestantes y lactantes en los quintiles de pobreza y estado nutricional lo hacemos con apoyo del Seguro Integral de Salud, Servicio Social y consultorio Materno.

La población vulnerable se encuentra en los Anexos, AA.HH y sectores marginales de nuestra localidad estamos atendiendo a esa población.

En los anexos, zona potencialmente vulnerable donde existe pobreza extrema y alto índice de desnutrición crónica estamos realizando un peinado en el proceso de empadronamiento.

Asimismo estamos atendiendo cumpliendo con el requisito que exige un abastecimiento de los siete días de la semana y brindando una ración como mínimo de 207 kilocalorías.

El presupuesto es insuficiente para atender a los niños vulnerables de la segunda prioridad por ello se realizo las coordinaciones correspondientes vía telefónica con el ministerio de Economía y Finanzas para que nos brinde un alcance sobre los pasos a seguir para lograr el incremento del presupuesto.

3. **Hallazgo N° 03: Por no haber observado el incumplimiento del cronograma de entregas de insumos, por parte de NIISA CORPORATION S.A y no haber solicitado se aplique la penalidad respectiva.**

La Sub gerencia del Programa Vaso de Leche da la conformidad del producto conjuntamente con el Presidente del Comité de Administración, Abastecimiento, Almacén, Representante del Comité Central y Proveedor.

Asimismo hace entrega de un informe detallando la cantidad del producto recepcionado también da a conocer la fecha de recepción del producto a su vez entrega una original del acta al responsable de Abastecimiento.

Le corresponde al responsable de abastecimiento, con los documentos que se le ha proporcionado en forma mensual, realizar el cobro de la penalidad ya sea en forma mensual o al término de la atención lo cual debe coincidir con el contrato que se encuentra bajo su poder.

Al respecto se ha enviado el OFICIO N° 017-2010-GEMU-MDSR en la cual se le solicita a la Empresa Niisa Corporación S.A el pago por la penalidad asimismo mi persona esta realizando las coordinaciones correspondientes con el Sr. Miguel Cueva Representante de la empresa para que realicé el pago correspondiente.

4. **Hallazgo N° 04: Por no haber realizado el empadronamiento en forma correcta y de acuerdo a Ley. Padrones de beneficiarios del I y II Semestre carecen de firma y sello de las personas responsables del Programa Vaso de Leche.**

El empadronamiento se realiza mediante una entrevista directa con la madre o apoderada en caso de los niños beneficiarios.

En caso de las madres gestantes menores de edad o con alguna discapacidad se solicita la presencia de un apoderado

Contamos con la ficha de empadronamiento que es de carácter declaración jurada la cual está firmada por la madre (apoderado) del menor.

Si se ha obviado la firma del Gerente Municipal, Gerente de Administración y Gerente de Desarrollo social y humano en el padrón es porque no existe un modelo de padrón único para beneficiarios del Programa Vaso de Leche y además ellos no estuvieron presentes al momento que se realizaron las entrevistas.

Al respecto se realizo coordinaciones con los integrantes del comité de Administración para que nos acompañen en el proceso de empadronamiento asimismo se hicieron los sellos de post firma correspondientes.

Fichas socioeconómicas en muestra seleccionada, carecen de firma y sello de las personas responsables del Programa Vaso de Leche y en su totalidad tiene omisiones de registro de datos:

Existe omisión de datos en algunas fichas socioeconómicas debido a que algunas madres por motivos de salud y trabajo, no estuvieron presentes en su comité al momento que se realizo el empadronamiento en su comité y se le proporciono la ficha de empadronamiento a la coordinadora para que lo haga firmar por la madre y nos traiga con sus documentos respectivos, en esos casos no contamos con datos de la entrevistada y solo obtenemos datos de la partida de nacimiento del niño y el DNI de la madre. Como medida no se acepta por ningún motivo la ausencia de la madre.

Fichas socioeconómicas sustentadas con DNI en estado de caducidad:

Debido a la precaria situación económica y dejadez, algunas madres tienen su DNI caducado. Se corre el riesgo que niños vulnerables población objetivo, no sean empadronados por sus madres, porque si se le dice a la madre que traiga su DNI vigente porque lo tiene caducado se va y no regresa, en este caso el niño es el perjudicado porque se quedaría sin empadronar.

Al respecto se está concientizando a las madres sobre la importancia de tener el DNI vigente.

Documentación sustentatoria presentada en el proceso de empadronamiento por las madres y/o tutoras del PVL, con señales de enmendaduras o ilegibles

Eso sucede cuando a la partida de nacimiento original le sacan varias copias fotostáticas. Algunos niños nacieron en otras ciudades y las madres nos solicitan que le prestemos sus partidas para que lo fotocopien y puedan empadronarse.

Al respecto se está revisando el documento al momento de recepcionarlo.

Incumplimiento de empadronamiento semestral no permite tener información actualizada de la población objetivo del Programa Vaso de Leche

El empadronamiento se realiza en los meses de mayo – junio y octubre - noviembre dos veces al año.

De acuerdo a nuestra realidad en un mes no vamos a poder realizar el empadronamiento en la zona rural y urbana de nuestra localidad, ya que contamos con 83 comités.

Además, en el empadronamiento capacitamos a las madres en diversos temas de salud, asimismo debemos ingresar datos en el software Rebeca y Rub.

También se realiza el consolidado de beneficiaros por grupo atareó para informar al INEI todo ello nos lleva tiempo por eso realizamos el empadronamiento en esas fechas.

El empadronamiento de mayo y junio informamos el ultimo día del mes de julio del año del empadronamiento (I Semestre).

El empadronamiento de octubre y noviembre el ultimo día del mes de enero del año siguiente (II semestre)

Por tanto se está cumpliendo con informar al INEI de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 217-206-INEI.

Asimismo informo que a partir del año 2007 mediante el OFICIO N° 491-2007-INEI-ODEIJUNIN nos comunican que los formatos deben enviarse bajo responsabilidad al correo electrónico odei-juni@inei.gob.pe por lo que no es necesario enviarlo físicamente.

Se consulto al respecto al INEI vía telefónica donde nos manifestaron que las municipalidades que no cuenten con servicios de Internet lo deben enviar físicamente visado por los responsables. En caso de nosotros contamos con Internet y se envió la información vía correo electrónico y también físicamente.

Asimismo se le consulto si había alguna observación respecto a las fechas que se hace el empadronamiento y nos dijeron que no lo había. para cerciorarnos de ello se envió el OFICIO N° 184-2010-A-MDSR al INEI.

Respecto al Hallazgo N° 05: Deficiencia en la distribución de productos alimenticios a los beneficiarios del Programa Vaso de Leche.

Ausencia de registros mensuales de distribución de insumos por parte de los Comités del Programa Vaso de Leche

Algunos comités dejan constancia en su libro de actas los datos personales de las personas que recogen los productos.

Al respecto se les ha dado a conocer a las presidentas de los comités que deben anotar obligatoriamente en su libro de actas los nombres completos de las madres beneficiarias.

Retiro del Programa a los niños que excedieron la edad de primera prioridad (siete años) y retiro de otros sin aplicar un criterio definido de selección.

Respecto a los niños que cumplieron 07 años y no son retirados del comité es por los siguientes criterios: Se encuentran en riesgo nutricional, tiene familiar con TBC (viven con ellos), se encuentra en extrema pobreza reciente, no recibimos solicitudes de ingreso.

Respecto a los niños que cumplen 07 años y se les retira es porque hay demanda de ingreso, estado nutricional normal, no tiene familiar con TBC y se encuentran en pobreza.

Adaptamos criterios a cada caso salvaguardando siempre la salud integral del niño sin desviarnos de los parámetros de la Ley.

Ausencia de conciliaciones de los documentos que sustentan la distribución de insumos del Programa Vaso de Leche ocasiona riesgos de entregas deficientes a los beneficiarios por parte de las tutoras de los comités.

Para corroborar la cantidad de beneficiarios, adjunto relación de beneficiarios e informe presentado al INEI los cuales contienen información válida.

Asimismo se podrá visualizar que dicha información no coinciden con las pecosas que tuvieron error de digitación.

Omisión de registro de datos y probable falsificación de firmas de tutores en las Hojas de redistribución de alimentos- HR, al no coincidir con firmas de DNI y/o Partida de Nacimiento y/o Partida de Nacimiento

Se cito a las presidentas de los comités del Programa Vaso de Leche señalados para esclarecer respecto a las supuestas firmas falsas que no coinciden en las hojas de redistribución, se anoto sus declaraciones en los libros de actas.

Respecto al Hallazgo 06: Ausencia de un Plan de Supervisión y Evaluación crea un riesgo en la operación en todas las etapas del programa de vaso de leche ocasionado por la inacción del Comité de Administración del Vaso de Leche y la ausencia de monitoreo de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano.

La Sub Gerencia al respecto realizo un trabajo articulado con la Micro red San Ramón mejorando la calidad de vida de los beneficiarios a través de capacitaciones, talleres. Asimismo se ha contribuido en apalear la desnutrición crónica infantil para lo cual se otorga a cada beneficiario una tarjeta para llevar un control de su estado nutricional.

Se coordino con los integrantes del Comité de Administración para la elaboración del Plan Operativo del Programa Vaso de Leche asimismo se les proporciono a cada integrante un proyecto de Organización de Funciones.

Respecto al Hallazgo 07: Entrega de fríjol Panamito correspondiente a los meses de setiembre y octubre 2008 efectuada por proveedor, con calidad no sustentada al haber presentado informes de ensayo de un lote de meses anteriores sin que la administración municipal se haya percatado de esta grave deficiencia.

- Al respecto le manifiesto que no se ha producido deficiencia grave en dar la conformidad del producto Fríjol Panamito lo cual paso a aclarar de la siguiente manera:
  Mediante el informe N° 100-PVL-MDSR-08 se dio la conformidad al producto fríjol panamito correspondiente a los meses de julio y agosto se adjunto los análisis de ensayo N° 375, 376,377 y 378 lo cual hace un total de 3,778 bolsas de fríjol panamito conteniendo cada bolsita 1,005 gramos de fríjol panamito.
  Las 3,778 bolsas de fríjol panamito (1005 gramos cada uno) equivalen a 3,796.890 kilogramos de fríjol panamito.
  El lote recibido de los meses de julio y agosto fue de 3,792.870 tal como consta en actas, por eso se dio la conformidad.
- Mediante el informe N° 113-PVL-MDSR-08 se dio conformidad al fríjol panamito correspondiente al mes de setiembre se adjunto el análisis de ensayo N° 0475 y 0476 donde el tamaño del lote es de 7,630 Kilogramos de fríjol panamito. El lote recibido del mes de setiembre 2008 es de 1,896.435 Kg de fríjol panamito tal como consta en actas.
- Mediante el informe N° 120-PVL-MDSR-08 se dio conformidad al fríjol panamito correspondiente al mes de octubre se adjunto el análisis de ensayo N° 0475 y 0476 donde el

tamaño del lote es de 7,630 Kilogramos de fríjol panamito. El lote recibido del mes de octubre 2008 es de 1,896.435 Kg de fríjol panamito.

- Mediante el informe N° 128-PVL-MDSR-08 se dio conformidad al fríjol panamito correspondiente al mes de noviembre se adjunto el análisis de ensayo N° 0475 y 0476 donde el tamaño del lote es de 7,630 Kilogramos de fríjol panamito. El lote recibido del mes de noviembre 2008 es de 1,896.435 Kg de fríjol panamito.
- Mediante el informe N° 134-PVL-MDSR-08 se dio conformidad al fríjol panamito correspondiente al mes de diciembre se adjunto el análisis de ensayo N° 0475 y 0476 donde el tamaño del lote es de 7,630 Kilogramos de fríjol panamito. El lote recibido del mes de diciembre 2008 es de 1,896.435 Kg de fríjol panamito.

Producto recibido en los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre hace un total de 7,585.74 Kilogramos de fríjol panamito y corresponden al Informe de Ensayo N° 0475 y N° 0476 –FAIIA-UNCP-2008 presentado por el proveedor donde indica que el tamaño del lote es de 7630 Kilogramos de fríjol panamito. Adjunto certificación de calidad.

Asimismo manifiesto que se informo a contraloría en el formato PV.L con los Informes de Ensayo N° 0475 y N° 0476 respectiva durante los meses de setiembre, octubre y noviembre.

En lo que respecta a la guía original el transportista hace entrega al encargado de almacén para su respectivo visto bueno.

También a la fecha se anota en el acta de entrega – recepción el código del análisis y el lote del producto.

.....

.....

.....

DESPACHO:

1. Exp. N° 4249 – DICTAMEN N° 003-2010-CPDEP/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico Productivo; quienes dictaminan a fin de que se determine la participación de la Municipalidad en la VII Edición de la Semana Turística de Selva Central, cuyo presupuesto asciende a S/. 14,127.50 Nuevos Soles. Pase a orden del día.
2. Exp. N° 204 – Informe N° 065-2010-OAJ-MDSR, remitido por el Abog. Fernando Llantoy Baños – Asesor Jurídico; quien informa que mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2008-MDSR, del 29 de enero del 2008, el Concejo Municipal, acordó donar el inmueble situado en la Esquina del Jr. Progreso y Jr. Pardo, con un área de 1,436.50 m2, inscrito en los Registros Públicos de Selva Central. En la Cláusula Primera del mencionado Testimonio de Escritura Pública se ha consignado la cláusula de reversión donación conforme al artículo 1631° del Código Civil, fijando un plazo de dos años para que el donatario construya e instale su sede institucional; sin embargo, a la fecha no ha ocurrido dicho acto, quedando expedito el derecho de la Municipalidad a revertir la propiedad.

   Por lo que la Oficina de Asesoría Jurídica, sugiere que se emita el Acuerdo de Concejo, a fin de que se revierta la propiedad del inmueble. Pase a orden del día.
3. Exp. N° 3732 – Informe N° 047-P.L.V.MDSR-2010, remitido por la Sra. Abida Margot Carhuancho López – Jefe del Programa Vaso de Leche; quien en atención a la solicitud de la Sra. Clara Luz Lino Meza; quien ha solicitado exoneración de pago por derecho de matrimonio, el Sr. Máximo Cesar Lara Palacios, se encuentra muy delicado de salud. Pase a orden del día.
4. Exp. N° 4153-A-MCPN, remitido por el Sr. David Prado Velarde – Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Naranjal; quien solicita apoyo con combustible (petróleo) para el mantenimiento de la carretera de ingreso al Centro Poblado, en vista que la Municipalidad Provincial de Chanchamayo apoyará con maquinaria por dos días. Pase a orden del día.
5. Exp. N° 3960 – DICTAMEN N° 003-2010-CPSPL/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Servicios Públicos Locales; quien en atención al Oficio Múltiple N° 004-2010-PRONAMA-RJ, solicitan autorización del uso de paredes para información, educación y comunicación del PRONAMA en la Región Junín. Pase a orden del día.

6. Exp. N° 3589 – DICTAMEN N°005-2010-CPSCDC/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil; remiten el Plan de Trabajo, el cual tiene por objetivo principal, reactivar y conformar juntas vecinales en los anexos del Distrito de San Ramón.
7. Exp. N° 4011 – Solicitud, remitido por Pedro Salas Rivas – Agente Municipal del Anexo Encanto de Toropaccha; quien solicita donación de picos, barretas y combas. Pase a orden del día.
8. Exp. N° 3359 - Memorial remitido por los vecinos de Campamento Chino – San Ramón; quienes solicitan la construcción de defensa ribereña, porque el río está socavando. Pase a orden del día.
9. Exp. N° 3887 – Oficio N° 054-2010/D.I.E.CAP.FAP."LAH"-BA-SR, remitido por el Lic. Néstor Carrillo Morales – Director; quien solicita donación de veinte libros de la Historia del Distrito de San Ramón, el cual tiene por objetivo otorgar como premio a los alumnos más destacados por las actividades de aniversario. Pase a orden del día.
10. Exp. Carta N°0034-2010/GG-EPSSCS.A., documento remitido al Sr. Carlos Alegría Cueva – Presidente del Comité de Gestión Calle Tarma Primera Cuadra: quien hace de conocimiento que mediante la Carta en mención la EPS se ha comprometido a elaborar el perfil y expediente técnico para la obra de "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en Calle Tarma – Primera Cuadra – Distrito de San Ramón", por lo que solicita que la Municipalidad elabore el expediente técnico para pavimentación de la referida calle. Pase a orden del día.
11. Exp. N° 3681 – Oficio N° 3021-2010-CE-PJ – remitido por Luis Alberto Mera Casas – Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; quien comunica que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de fecha 30 de noviembre de 2009, mediante la cual declaran improcedente el pedido formulado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón, respecto a la creación de un Juzgado de Paz Letrado en la Comisaría del referido distrito. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
12. Exp. N° 3966 – Resolución Administrativa N° 028-2010-ANA-ALA.PERENE, remitido por el Ing. José Eduardo Carranza Hurtado – Administrador Local de Agua – Perené; quien indica que se Resuelve: Declarar fundado el recurso de reconsideración interpuesto por la Municipalidad Distrital de San Ramón, que solicita la rectificación del artículo 2° de la Resolución Administrativa N° 012-2010-ANA-ALA PERENE, en consecuencia, se invalida dicho artículo tomando en consideración lo señalado en el tercer y cuarto considerando de la presente. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
13. Exp. N° 3784 - Resolución Administrativa N° 028-2010-ANA-ALA.PERENE, remitido por el Ing. José Eduardo Carranza Hurtado – Administrador Local de Agua – Perené; quien indica que se Resuelve: Declarar improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Gladys Lilia Bonelli Wissar, en contra de la Resolución Administrativa N° 012-2010-ANA-ALA PERENE, tomando en consideración lo señalado en el tercer y cuarto considerando de la presente. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
14. Exp. N° 3843 – Oficio N° 940-2010-MTC/20 – remitido por el Mag. Raúl Torres Trujillo – Director Ejecutivo Provias Nacional; quien en atención a nuestro oficio N° 157-2010-A-MDSR, informa que la Unidad Gerencial de Conservación ha dispuesto la recuperación de la plataforma en el tramo denominado Primavera (Km. 77 + 750. Km. 78+850), como medida de seguridad vial, trabajos que serán atendidos por emergencia por el Contratista – Conservador a cargo de CONVAR SA. empresa, que tiene el contrato por niveles de servicio por 5 años de la carretera Dv. Las Vegas – Tarma – La Merced – Satipo, trabajos que se ejecutarán en la tercera semana de Junio. Con conocimiento del Concejo Municipal se deriva el presente documento a la Gerencia de Desarrollo Urbano.
15. Exp. N° 3862 – remitido por Ing. Belia Ponce Elías – Jefe de Relaciones Comunitarias de la Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.; quien en atención al Oficio N°

048-2010-GEMU-MDSR, agradecen por las facilidades de las instalaciones del Estadio "Juan Santos Atahualpa" para la celebración del "Día del Trabajo", teniendo como consecuencia el deterioro de algunos sectores en el gramado y estructura metálica del estadio, indican que realizaran las acciones remediales necesarias, estimando para ello un periodo de 30 días. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal, se deriva el presente a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano para los fines pertinente.

16. Exp. N° 4097 – remitido por Isaac Jorge Landa Pumayauri – Presidente del FREDESAR; quien manifiesta su desacuerdo del pueblo por el inicio de la obra Servicios Higiénicos en el centro del acceso principal hacia la Municipalidad, Catedral y Plaza de Armas. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
17. Exp. N° 4132 – Oficio N° 003-ASPC/SR-2010, remitido por el Sr. Amancio Huachaca Pimentel – Agente Municipal del San Pedro de Cañaveral; quien agradece por el valioso apoyo con la donación de tubos 100 tubos de 2" para los trabajos de la Obra Captación de Agua Potable. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
18. Exp. N° 3590 – remitido por el Sr. Victoriano Terrel Yantas - Agente Municipal del anexo de San Isidro San Juan; quien agradece por el apoyo que se brindó en la rehabilitación de carretera a su sector. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
19. Exp. N° 3577 - Carta N° 001-10-APO-SR, remitido por Narciso Vilcapoma Luya – Presidente del Centro Poblado "Puerta de Oro"; quien agradece a nombre de los vecinos del sector por el apoyo recibido con maquinarias y combustible. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
20. Exp. N° 3700 – Oficio N° 01-2010-TG-ACH,, remitido por el Sr. Leoncio Osco Llantoy – Agente Municipal del anexo Unión Palca – La Libertad; quien hace llegar el agradecimiento por el apoyo brindado con la maquinaria el cual sirvió para la rehabilitación y limpieza de dos ramales y una troncal, badén del río La Fortuna. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
21. Exp. N° 3701 - Oficio N° 02-2010-TG-ACH,, remitido por el Sr. Erasmo Meneses Obregón – Teniente Gobernador del anexo Alto Chincana; quien hace llegar el agradecimiento por el apoyo brindado con la maquinaria el cual sirvió para la rehabilitación y limpieza de tres ramales y una troncal. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
22. Exp. N° 3770 – remitido por la Sra. Olinda Lifonso Salvatierra – Presidenta de la Asociación de Cultivadores de Plantas Nativas y Exóticas del Valle de Chanchamayo ; quienes agradecen el apoyo brindado a la asociación para la participación en la Expo Feria Amazónica 2010 del 28 de mayo al 02 de mayo. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
23. Exp. N° 4122 – Oficio N° 014- Sr. Félix Amador Granados Robles – Núcleo Ejecutor del AA.HH. "Primavera"; quien expresa agradecimiento por gestión de apoyo en la intervención del Presupuesto Participativo 2011 con el Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del AA. HH. Primavera. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
24. Exp. N° 4056 – Oficio N° 001-TG-ALS-SDR-CH-2010, remitido por Eulogio Meza Pérez – Teniente Gobernador del Anexo de La Solitaria; quien agradece por el apoyo con maquinaria el cual sirvió para el mantenimiento de la carretera troncal y arreglo de badén. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
25. Exp. N° 4001 – remitido por Juana Gutiérrez Mendoza, mamá de la Srta. Mariela Pérez Gutiérrez – Señorita San Ramón 2008; quien ha sufrido un accidente en la ciudad de Lima y se encuentra internada en el Hospital Daniel Alcides Carrión, teniendo que asumir gastos de la hospitalización y curación de la pierna fracturada y no contando con los medios necesarios es que solicita apoyo ya que los gastos ascienden aproximadamente en la suma de S/. 6,000.00. Pase a orden del día.
26. Exp. N° 2698 – Informe N°08-2010-ODC/MDSR, remitido por el Sr. Cambel Aylas Baca – Responsable de la Oficina de Defensa Civil; quien da atención al pedido de la

Compañía de Bomberos N° 54 – San Ramón, respecto al pedido de cuatro tanques de 2,500 litros. Pasa a orden del día.

27. Exp. N° 3881 – Oficio N°020-2010-JUNTA VECINAL-P, remitido por el Sr. Sebastián Gonzales Manco – Coordinador de las Juntas Vecinales del Distrito de San Ramón; quien solicita donación de treinta bolsas de víveres, para los integrantes de las Juntas Vecinales. Pasa a orden del día.
28. Exp. N° 1702 – Solicitud remitido por el Sr. Gerardo Gonzales Garay – Superintendente de Asamblea de Distrito "Permanezcamos Cerca a Jehová"; quien ha solicitado en alquiler el Estadio Municipal para convención religiosa de los Testigos de Jehová, para los días 20, 21 y 22 de agosto de 2010; pero Gerencia de Desarrollo Social y Humano mediante Oficio N° 028-2010-AMSI-SR, ha respondido indicando que está disponible los días 19, 20 y 21 de agosto de 2010, con la finalidad de dejar libre el día domingo 22 para el desarrollo del Campeonato de Futbol de la Copa Perú. Pase a orden del día.
29. Exp. N° 3611 - Solicitud remitido por el Sr. Marcial Huallahuaman, personal obrero quien solicita apoyo económico, debido a que su conviviente ha sido hospitalizada. Pase a orden del día.

.....
.....
.....

INFORMES:

El Sr. Alcalde Heinz Willy Hammer Astete, informa respecto a la Mesa de Trabajo con Autoridades de la Municipalidad Distritales de Palca, Vitoc y Huasahuasi, llevado a cabo en la ciudad de Huancayo los 19, 20 y 21 de mayo del año en curso.

Mesa de Trabajo con la Municipalidad Distrital de Vitoc: transcripción de los Acuerdos:

a).- Las autoridades presentes de San Ramón y Vitoc, acuerdan poner a consideración de su respectivo Concejo Municipal la propuesta técnica facilitada por el Gobierno Regional Junín, para su discusión y aprobación; comprometiéndose a presentar una propuesta común de límites en la próxima sesión de la Mesa de Trabajo.

b).- El Gobierno Regional Junín efectuará la siguiente convocatoria con la debida anticipación, para el 02 de julio del año en curso.

Mesa de Trabajo con la Municipalidad Distrital de Huasahuasi : Acuerdos:

a).- Las autoridades de San Ramón y Huasahuasi, acuerdan poner a consideración de su respectivo Concejo Municipal la propuesta técnica facilitada por el Gobierno Regional Junín, para su discusión y aprobación; comprometiéndose a presentar una propuesta común de límites en la próxima sesión de la Mesa de Trabajo el día 16 de agosto del año en curso.

b).- El Gobieron Regional Junín, brindará el apoyo técnico para la georeferenciación de los Centros Poblados de San Antonio de Casca, Casca y Acshuchacra, a petición de las partes.

c).- El Gobierno Regional Junín, efectuará la siguiente convocatoria con la debida anticipación.

Mesa de Trabajo con la Municipalidad Distrital de Palca: Acuerdos:

a).- Las autoridades de San Ramón y Palca, acuerdan poner a consideración de su respectivo Concejo Municipal la propuesta técnica facilitada por el Gobierno Regional Junín, para su discusión y aprobación; comprometiéndose a presentar una propuesta común de límites en la próxima sesión de la Mesa de Trabajo el día 23 de julio del año en curso.

b).- El Gobierno Regional Junín, efectuará la siguiente convocatoria con la debida anticipación.

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: informa que, la comisión que se formo para el proceso de la adquisición de la Tolva han pedido mediante un documento la nulidad de este proceso hasta el día de ayer no ha visto publicado en el SEACE , ninguna resolución al respecto, sobre la nulidad; se imagina que ya deberían haber resuelto hace muchísimo tiempo sobre este caso, en el cual lógicamente, como se menciona en el informe de la comisión vamos luego a proceder mediante un dictamen porque han visto en realidad demasiadas irregularidades durante el desarrollo de ese proceso.

Asimismo, informa que, se está informando que hay un presupuesto que se ha asignado para lo que es Fiscalización y Cobranza Tributaria es de setenta y siete soles que corresponden al mismo informe que se hizo cuando llegaron los recursos del PMM y PI sin embargo, ven que hay adquisición de equipos de computo en una de las actividades que suma quince mil soles y

en otra de ocho mil soles que suman veintitrés mil soles y estos veintitrés mil soles corresponde a un proceso de selección obligatoriamente, sin embargo se ha enterado que se han comprado una serie de equipos de computo, para el Área de Rentas, lo ha corroborado el Gerente Municipal oficialmente exista ningún Plan de Fiscalización, sin que el plan que haya sido elaborado por el área demandante o que el plan haya tenido el visto bueno del área demandante, también le han manifestado que la Gerencia de Rentas no lo ha hecho , es un plan que no tiene ingreso por tramite documentario, no tiene mayor opinión, se ha comprado antes que exista el plan del requerimiento y se ha fraccionado porque aquí como vemos en esta hojitas que le han alcanzado hay 23 mil soles para la compra de equipos, el Gerente Municipal ha expresado brevemente que es por ítems, y el Sr. Regidor también lo creyó así, que puede ser por ítems pero bien claro dice el artículo cuarenta y uno del reglamento que: cuando se trata de bienes y/o obras las bases indicaran las modalidades que se ejecutaran las funciones de contratos pudiendo esta ser, llave en mano y al respecto llave en mano y en caso de contratación de bienes el postor oferta, además de estos casos, su instalación y puesta de funcionamiento se entiende por instalación y puesta de funcionamiento que si estamos hablando de equipos va incluir su licencia y si estamos hablando de equipo de computo va incluir necesariamente las impresoras con las cuales va a trabajar porque nosotros tenemos algunas opiniones que se rescatan de un informe de contraloría que dice: la entidad sobre un caso similar debía optar por realizar por la adjudicación de menor cuantía bajo la modalidad de llave en mano, lo cual están definida en el artículo 41, que se ha leído; donde se establece que cuando se lleva un proceso en la modalidad de llave en mano en caso de contratación de bienes el postor de oferta además de estos, su instalación y puesta en funcionamiento y al no hacer esto estamos atentando contra los principios que sigue las contrataciones y estamos cortando la libertad a que las personas puedan participar en este proceso lamentablemente, por eso. El Señor Regidor propone al Concejo Municipal, que como medida correctiva se pueda evaluar la devolución de estos equipos para que realmente se compre las cosas como deben de ser y que exista, los planes como deben de ser acá nosotros tenemos definido un analítico igual para el caso de administrar la ciudad a través de la planificación urbana donde implica bienes como papelería, capacitación, equipos informáticos se imagino que esto es un tentativo, pero no conoce que exista un plan sobre eso y no sabe si los demás integrantes del Concejo lo conocen, igualmente en el caso fiscalización hay cinco mil soles para papelería y útiles de oficina, que el Sr. Regidor no sabe para qué son, porque ya tienen un PIA con un monto asignado y aparentemente no se sabe para qué son, porque oficialmente no tenemos nada, entonces el Sr. Regidor pide al Señor Alcalde que evalúe esto con la finalidad de evitar que el Concejo Municipal tenga que proceder a tener que hacer una fiscalización sobre el tema dando su tiempo para que las comisión estén pidiendo una serie documentos al respecto.

Hay una cosa que le sorprende al Sr. Regidor, en el informe que presentó la Oficina de Presupuesto dice claramente en el último párrafo, en cuanto al PICED, no se le ha dado el marco presupuestal se imagino, porque todavía estamos solicitando al mes la cadena funcional y la meta correspondiente para poder crear y darle el marco presupuestal sin embargo, si suma todos los recursos que llegaron según esta propuesta del PMM y PI con todos los recursos que están en estas tres hojas, dan exactamente para PICED, si no que van a ser utilizados o van a recortar a otras actividades para darle marco presupuestal al PICED, pero resulta que el personal que trabaja en el PICED, ya está contratado y resulta que este fin de mes debe de pagarse y estamos hoy día veintiocho, entonces si este informe es del día veintisiete y no hay marco presupuestal, como se le va a pagar a este señor que viene desde Huancayo según tiene referencia, es una preocupación que tiene al respecto. Y en cuanto al informe financiero que se ha hecho en la sesión extraordinaria anterior y no asistió, la Ley Orgánica de la Municipalidad dice claramente que el alcalde lógicamente a quien delegue, debe dar mensualmente un informe financiero al concejo municipal de la situación de la municipalidad, más allá de las cifras que se halla presentado se debe informar de la situación. Por lo cual Pide que se le alcance, copia fedateada del comité de caja de los últimos cinco meses porque es lo que va a permitir evaluar cual ha sido el desenvolvimiento del desembolso en este caso.

Pide que, se difunda la Ordenanza de Propaganda electoral que se ha aprobado porque siguen continuando con las pintas en el Distrito de San ramón, cuando nuestra Ordenanza dice

expresamente que las pintas están prohibidas entre ellos públicas y privadas por lo tanto vamos a adecuar la ordenanza en algún tipo de realidad especial o tenemos que tomar acciones para que esta no continúe, y realizar a través de la difusión y la población lo conozca.

La Sra. Sandra Irma Bonelli De Durand: Informa que, el domingo 23 de mayo en la ceremonia dominical participaron los alumnos de educación inicial había aproximadamente ochocientos niños y el personal de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano se encontraba ausente, había desorden, sugiere que cuando se va a convocar a esa cantidad de personas asista el personal respectivo para el buen desarrollo de la ceremonia oficial.

Informa que el muro del Puente Centenario ha sido derribado, pero no se sabe quien ha sido el autor de tal hecho, indica que se debe construir otro muro lo más pronto posible no vaya ser que un camión pesado choque otra vez y suceda algo peor.

Indica que, se debe culminar con el relleno sanitario, la ampliación del presupuesto que han solicitado debe sustentarse bien.

El Sr. Regidor Benigno Palacios Aguilar: informa que, ha presentado un documento solicitando informe respecto a los saldos de cemento en diversas obras, por lo que desea que en la próxima sesión se dé el trámite que corresponde. Al respecto el Sr. Alcalde le informa que se ha derivado a la Gerencia de Desarrollo Urbano, para su atención.

El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salinas: Indica que, haciendo una acotación respecto a lo manifestado por el Sr. Regidor Palacios, hay responsabilidades, quien aprobó el expediente de obras complementarias del puente, porque argumenta el constructor que, eso no consideraba el expediente y la construcción del muro fue cosa de ellos.

En la obra total del Puente se ha invertido casi cuatro millones, uno de los paños se está hundiendo, Sr. Alcalde, se pregunta hay garantía o no hay garantía, los dos muros laterales tienen fracturas, porque es eso. Por lo que pide que se haga una inspección técnica y otra que se convoque al contratista. Estamos en un año difícil y no quiere que nos agarren desprevenidos.

Respecto al relleno sanitario, todos los problemas se suscitan por no haber escuchado. Respecto a lo que manifestó el Asesor Legal; quien indica que el Concejo no aprueba el expediente solo la ampliación, es como minimizar la participación del concejo, en su momento se lo dijo Sr. Alcalde déjese ayudar, ocho cabezas piensan mejor, porque el día que hagan una auditoria al relleno sanitario va ver responsabilidades civiles y penales.

Respecto al caso FONIPREL, estamos omisos a la presentación de los informes, ahora hemos creado expectativas respecto a concursar y ejecutar obras con FONIPREL.

Sr. Alcalde, usted apoya a mucha gente dándole un trabajo y lamentablemente ese personal no responde a las expectativas que deposita en ellos. Estuvo el Sr. Regidor por el Taller de Mecánica "Baldeón", por un asunto personal y se dio con una ingrata sorpresa, que el vehículo Land Cruise está en el taller con el motor fundido, Sr. Alcalde le han hecho llegar algún informe al respecto, por lo que se sabe el Sr. Mungi – Sub Gerente de Maquinarias, es personal de confianza; pero a donde tiene entendido ese vehículo se ha malogrado en manos de él, con que autorización ha sacado el vehículo, ahora porque se funde el motor, porque no tiene lubricación, ahora, él es técnico y se supone que sabe, no, pero el vehículo no tenia aceite.

Días atrás ha estado en la Sub Gerencia de Abastecimiento, la Ing. Grimaldi, el año pasado ha estado a cargo de dos obras y un estudio, este último recién está culminando. Este año se le está dando dos obras es su derecho pero también es su derecho del Sr. Regidor cuestionar con fundamentos, para que la Ing. Grimaldi sea beneficiaria se ha modificado los coeficientes a 0.5, entiende el caso del local comunal San José de Utcuyacu, pero la otra obra que es de saneamiento Agua y Alcantarillado Nueva Vista, la pregunta es si ella tiene experiencia en ello. En obras de saneamiento lo mas involucrados son los Ing. Sanitarios. En el parque infantil se ha cometido errores y no quiere que se sigan cometiendo errores, eso es un pasivo que cargamos.

.....

.....

.....

PEDIDOS:

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: Pide que, para el Proceso de Fiscalización de Alcabala y proceso de Fiscalización de la Adquisición de la Tolva, tengan una ampliación para la presentación de sus informes hasta el día 30 de junio. Pedido aprobado.

172

El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salinas: Pide que, se asuma el pago por Derecho de Exhumación al Centro de Salud el cual asciende a S/. 120,00 Nuevos Soles, para la reubicación del Sr. que en vida fue Nicolas Mori, porque está enterrado en un pasadizo y eso es responsabilidad de la entidad.

.....
.....
.....

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. N° 4249 – DICTAMEN N° 003-2010-CPDEP/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico Productivo; quienes dictaminan a fin de que se determine la participación de la Municipalidad en la VII Edición de la Semana Turística de Selva Central, cuyo presupuesto asciende a S/. 14,127.50 Nuevos Soles.
   Visto el Dictamen de la referencia el Concejo Municipal acuerda participar en la **VII Edición de la Semana Turística de Selva Central**, cuyo presupuesto es de S/. 14,127.50 Nuevos Soles. Asimismo encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización la elaboración presupuestal.
2. Exp. N° 204 – Informe N° 065-2010-OAJ-MDSR, remitido por el Abog. Fernando Llantoy Baños – Asesor Jurídico; quien informa que mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2008-MDSR, del 29 de enero del 2008, el Concejo Municipal, acordó donar el inmueble situado en la Esquina del Jr. Progreso y Jr. Pardo, con un área de 1,436.50 m2, inscrito en los Registros Públicos de Selva Central. En la Cláusula Primera del mencionado Testimonio de Escritura Pública se ha consignado la cláusula de reversión donación conforme al artículo 1631° del Código Civil, fijando un plazo de dos años para que el donatario construya e instale su sede institucional; sin embargo, a la fecha no ha ocurrido dicho acto, quedando expedito el derecho de la Municipalidad a revertir la propiedad.
   Por lo que la Oficina de Asesoría Jurídica, sugiere que se emita el Acuerdo de Concejo, a fin de que se revierta la propiedad del inmueble.
   Efectuado el debate respectivo el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, la **reversión de Donación** del inmueble de una extensión superficial de 1,436.50 m2, ubicado en el Distrito de San Ramón. De acuerdo a la minuta suscrita el 9/5/2008: Indica que las Partes declaran que la presente Donación se encuentra sujeta a reversión conforme a preceptuado por el Artículo 1631° del Código Civil, que señala textualmente: **Puede establecerse la reversión solo a favor del Donante, esta petición es facultad exclusiva de la Entidad Donante, la que puede requerirla unilateralmente. Asimismo fijan el plazo de DOS AÑOS para que el donatario construya el instale su Sede Institucional en dicho inmueble.**
3. Exp. N° 3732 – Informe N° 047-P.L.V.MDSR-2010, remitido por la Sra. Abida Margot Carhuancho López – Jefe del Programa Vaso de Leche; quien en atención a la solicitud de la Sra. Clara Luz Lino Meza; quien ha solicitado exoneración de pago por derecho de matrimonio, el Sr. Máximo Cesar Lara Palacios, se encuentra muy delicado de salud.
   Visto el Informe de la referencia el Concejo Municipal acuerda exonerar el pago por Derecho de Matrimonio a los contrayentes Clara Luz Lino Meza y Máximo Cesar Lara Palacios, por encontrarse muy delicado de salud.
4. Exp. N° 4153-A-MCPN, remitido por el Sr. David Prado Velarde – Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Naranjal; quien solicita apoyo con combustible (petróleo) para el mantenimiento de la carretera de ingreso al Centro Poblado, en vista que la Municipalidad Provincial de Chanchamayo apoyará con maquinaria por dos días. Al respecto el Concejo Municipal aprueba apoyar con 100 galones de combustible.
5. Exp. N° 3960 – DICTAMEN N° 003-2010-CPSPL/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Servicios Públicos Locales; quien en atención al Oficio Múltiple N° 004-2010-PRONAMA-RJ, solicitan autorización del uso de paredes para información, educación y comunicación del PRONAMA en la Región Junín.

Visto el Dictamen de la referencia el Concejo Municipal aprueba en todo su contenido; debiendo disponer la autorización para el uso de paredes para información educación y comunicación del PRONAMA en la Región Junín.

6. Exp. N° 3589 – DICTAMEN N°005-2010-CPSCDC/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil; remiten el Plan de Trabajo, el cual tiene por objetivo principal, reactivar y conformar juntas vecinales en los anexos del Distrito de San Ramón.
   Después de un amplio debate el Concejo Municipal aprueba por mayoría en todo su contenido; debiendo disponer las coordinaciones pertinentes con la Gerencia de Servicios Públicos Locales y Policía Nacional del Perú.
7. Exp. N° 4011 – Solicitud, remitido por Pedro Salas Rivas – Agente Municipal del Anexo Encanto de Toropaccha; quien solicita donación de picos, barretas y combas.
   Visto la Solicitud de la referencia el Concejo Municipal aprueba por unanimidad donar al anexo Encanto Toropaccha picos, barretas y combas que actualmente tienen en Cesión en Uso.
8. Exp. N° 3359 - Memorial remitido por los vecinos de Campamento Chino – San Ramón; quienes solicitan la construcción de defensa ribereña, porque el río está socavando.
   Efectuada la deliberación respectiva el Concejo Municipal acuerda apoyar con la elaboración del Expediente Técnico Defensa Ribereña Sector Campamento Chino.
9. Exp. N° 3887 – Oficio N° 054-2010/D.I.E.CAP.FAP."LAH"-BA-SR, remitido por el Lic. Néstor Carrillo Morales – Director; quien solicita donación de veinte libros de la Historia del Distrito de San Ramón, el cual tiene por objetivo otorgar como premio a los alumnos más destacados por las actividades de aniversario.
   Habiendo analizado el documento de la referencia donde solicitan la donación de veinte libros de la **"HISTORIA DEL DISTRITO DE SAN RAMÓN EN SU CENTENARIO 1908 – 2008"**, los mismos que servirán para premiar a los alumnos sobresalientes de las actividades por aniversario de la I. E. CAP. FAP. Leonardo Alvariño Herr. Al respecto el Concejo Municipal aprueba donar los veinte libros solicitados.
10. Exp. N° Carta N°0034-2010/GG-EPSSCS.A., documento remitido al Sr. Carlos Alegría Cueva – Presidente del Comité de Gestión Calle Tarma Primera Cuadra; quien hace de conocimiento que mediante la Carta en mención la EPS se ha comprometido a elaborar el perfil y expediente técnico para la obra de "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en Calle Tarma – Primera Cuadra – Distrito de San Ramón", por lo que solicita que la Municipalidad elabore el expediente técnico para pavimentación de la referida calle.
    Habiendo expuesto el Sr. Carlos Alegría Cueva – Presidente del Comité de Gestión Calle Tarma Primera Cuadra; quien manifestó que la EPS "Selva Central" S.A., se comprometió apoyar en la formulación del perfil y expediente técnico para la obra "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en Calle Tarma – Primera Cuadra – Distrito de San Ramón". Efectuada las deliberaciones respectivas el Concejo Municipal acuerda elaborar Expediente Técnico Pavimentación Calle Tarma Primera Cuadra. Quedando pendiente su ejecución para cuando llegue dinero del PMM y PI.
11. Exp. N° 4001 – remitido por Juana Gutiérrez Mendoza, mamá de la Srta. Mariela Pérez Gutiérrez – Señorita San Ramón 2008; quien ha sufrido un accidente en la ciudad de Lima y se encuentra internada en el Hospital Daniel Alcides Carrión, teniendo que asumir gastos de la hospitalización y curación de la pierna fracturada y no contando con los medios necesarios es que solicita apoyo ya que los gastos ascienden aproximadamente en la suma de S/. 6,000.00. Al respecto el Concejo solicita que se recabe más información que acredite su estado de salud.
12. Exp. N° 2698 – Informe N°08-2010-ODC/MDSR, remitido por el Sr. Cambel Aylas Baca – Responsable de la Oficina de Defensa Civil; quien da atención al pedido de la Compañía de Bomberos N° 54 – San Ramón, respecto al pedido de cuatro tanques de

2,500 litros. Al respecto el Concejo indica que se debe solicitar la transferencia definitiva a la EPS "Selva Central" S.A.

13. Exp. N° 3881 – Oficio N°020-2010-JUNTA VECINAL-P, remitido por el Sr. Sebastián Gonzales Manco – Coordinador de las Juntas Vecinales del Distrito de San Ramón; quien solicita donación de treinta bolsas de víveres, para los integrantes de las Juntas Vecinales.
    Indicar que se encuentra en trámite los uniformes y accesorios para las Juntas Vecinales, y no contamos con disponibilidad presupuestaria para los víveres solicitados.
14. Exp. N° 1702 – Solicitud remitido por el Sr. Gerardo Gonzales Garay – Superintendente de Asamblea de Distrito "Permanezcamos Cerca a Jehová"; quien ha solicitado en alquiler el Estadio Municipal para convención religiosa de los Testigos de Jehová, para los días 20, 21 y 22 de agosto de 2010; pero Gerencia de Desarrollo Social y Humano mediante Oficio N° 028-2010-AMSI-SR, ha respondido indicando que está disponible los días 19, 20 y 21 de agosto de 2010, con la finalidad de dejar libre el día domingo 22 para el desarrollo del Campeonato de Futbol de la Copa Perú.
    El Concejo Municipal sugiere que se le envíe un documento indicando que dé respuesta al Oficio 028-2010.
15. Exp. N° 3611 - Solicitud remitido por el Sr. Marcial Huallahuaman, personal obrero quien solicita apoyo económico, debido a que su conviviente ha sido hospitalizada.
    Efectuada las deliberaciones respectivas el Concejo Municipal indica que el personal obrero cuenta con seguro EsSalud y el presente documento no cuenta con el informe de la Oficina de Presupuesto.

.....
.....
.....

ACUERDO:

Respecto a la Mesa de Trabajo con Autoridades de la Municipalidad Distritales de Palca, Vitoc y Huasahuasi, llevado a cabo en la ciudad de Huancayo los 19, 20 y 21 de mayo del año en curso.

Efectuada las deliberaciones respectivas el Concejo Municipal acuerda por unanimidad que se respete los límites establecidos en la creación de la Provincia de Chanchamayo, según DECRETO LEY N° 21941. Asimismo el Concejo Municipal sugiere al Sr. Alcalde, que se contrate al profesional idóneo, en límites territoriales.

.....
.....
.....

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluída la Sesión a las 20:00 horas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Heinz Willy Hammer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
JOSÉ [illegible] ERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Liz M. Cáncce Hilario
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMON ALCALDIA CHANCHAMAYO

MUNICIPALIDAD SAN RAM
TRAMITE DOCU
28 MAYO
RECIB
N° Reg. 4249 Hor
Folio 023 Firm

"COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO"

DICTAMEN N° 003-2010-CPDEP/MDSR

Señor Alcalde:

En la ciudad de San Ramón, siendo las 4:00pm del día jueves, veintisiete de mayo de dos mil diez, se reunieron los miembros de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico: Regidora Sandra Irma Bonelli De Durand - Presidenta, Regidor Humberto Milagros Rottiers Cáceres – Vicepresidente y Regidora Elvira Siu Poma – Secretaria, contando también con la participación de la Lic. Edith Campos Barrera – Gerente de Desarrollo Económico y Bach/ Tmo. María de los Ángeles Arellano Gonzales – Sub Gerente de Desarrollo Turístico:

ANTECEDENTES:
La Comisión Permanente de Desarrollo Económico Productivo toma conocimiento del siguiente Informe N° 21 – 2010 – GDE – MDSR, para la participación de la MDSR en la realización de la ***VII Edición de la Semana Turística de Selva***, realizado por la Gerencia de Desarrollo Económico; la participación en dicho evento consistiría en desarrollar las siguientes actividades que representarían el costo total de: S/. 14,127.50 Nuevos Soles:

N°	NOMBRE DE ACTIVIDAD	FECHA
1	Elaboración del Jugo de Naranja Más Grande de Selva Central –VII Edición.	26 – 06 - 2010
2	Participación en Miss Selva Central 2010.	23 – 06 - 2010
3	Auspicio de material promocional.	21 al 29 - 06- 2010
		S/. 14,127.50 Nuevos Soles

ANALISIS:
Después de amplio análisis y debate con respecto al documento presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico, la comisión acordó remitir a Sesión de Concejo para su aprobación en participar de la VII Edición de la Semana Turística de Selva Central, por ser un evento de impacto y trascendencia nacional, además de ser promocionada y desarrollada en el plan operativo institucional de la Gerencia de Desarrollo Económico por seis años consecutivos.

CONCLUSIONES:
Por el análisis ya mencionado y opinión favorable, la comisión propone que este dictamen pase a Sesión de Concejo para su aprobación.

San Ramón, 27 de mayo de 2010

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

UNIVERSAL

176

MUNICIPALIDAD SAN RAM
UNIDAD SECRETAR
28 MAYO
RECIBI
Hora
N°Reg 3589 Folio

"COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL"

DICTAMEN Nº 005-2010-CPSCDC/MDSR

San Ramón, 25 de Mayo de 2010

Visto:

En la ciudad de San Ramón, siendo las cuatro y media de tarde del día jueves trece de mayo del dos mil diez, se reunieron en Sala de Regidores los miembros de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil: Regidor Humberto Rottiers Cáceres – Presidente, Regidor Benigno Palacio Aguilar – Vicepresidente, Regidor José Iván Gerbi Salinas – Secretario, contando también con la participación de la Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano-Gerente de Servicios Públicos locales, Sr. Amadeo Bravo Chuco- Sub. Gerente de Serenazgo y Policía Municipal para la revisión del Plan de Trabajo para la Reactivación de las Juntas Vecinales y Patrullaje Móvil en el Distrito de San Ramón.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

Considerando:

El presente Plan de Trabajo, tiene como objetivo principal, reactivar y conformar juntas vecinales en los Anexos del Distrito de San Ramón, con la finalidad de fortalecer y difundir las medidas y acciones de seguridad ciudadana en la población en general del Distrito de San Ramón.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

En Tal sentido se llevo a cabo la reunión de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, y después de haber analizado el mencionado plan se:

Dictamina:

Artículo Nº 1: La Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, da su opinión favorable para el apoyo al Plan de la PNP para reactivar y conformar juntas vecinales en el Distrito de San Ramón con lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

- Proveer de 12 galones de combustibles D2 para la camioneta de la PNP a razón de 3 galones por salida de acuerdo a fechas programadas (considerando que son 4 fechas restantes).
- Continuar con el apoyo de 02 galones de combustibles semanal para el patrullaje de los días viernes y sábado.
- Proveer un equipo de alta voz (megáfono) para cada salida.
- El personal de serenazgo y Policía Municipal recibirá la capacitación una vez al mes (sábado y domingo) en el horario de las 16.00pm hasta las 18.00 horas.

Artículo Nº 2: Se eleva el presente dictamen a Sesión de Concejo para su probable aprobación.

Artículo Nº 3: En caso que el dictamen sea aprobado se recomienda sea derivada a la Gerencia de Servicios Públicos para su coordinación con los representantes de la Policía Nacional de Perú Comisaría de San Ramón

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
JOSE I. GERO SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE S
HUMBERTO M. ROTTIERS C
REGIDOR

178

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ALCALDIA
CHANCHAMAYO

MUNICIPALIDAD DISTRI
SAN RAMÓN
UNIDAD
28 MAYO 2010
RECIBIDO
Hora 10.0
N°Reg 3960 Folios 2

"COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES"

DICTAMEN N° 003-2010-CPSPL/MDSR

Señor Alcalde:

En la ciudad de San Ramón, siendo las seis y quince de la tarde del día martes, veinticinco de mayo de dos mil diez, se reunieron los miembros de la Comisión Permanente Servicios Públicos Locales: Regidor José Iván Gerbi Salinas – Presidente, Regidora Elvira Siu Poma – Vicepresidente, Regidor Abel Enrique Salas Mansilla – Secretario, contando también con la participación de la Ing. Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente de Servicios Públicos Locales y la Sra. Juana Eulogio Javier – Sub Gerente Mercado Camal y Cementerio.

ANTECEDENTES:

La Comisión Permanente de Servicios Públicos Locales toma conocimiento del siguiente Expediente N° 3960 presentado por el programa Nacional de Movilización por la Alfabetización- PRONAMA, quien solicita autorización del uso de paredes para información educación y comunicación del PRONAMA en la Región Junín.

- Con el objetivo de sensibilizar a la población del proceso de alfabetización, a través de pintas en los distritos focalizados de nuestra jurisdicción.

ANALISIS:

Después de amplio análisis con respecto al documento presentado, la comisión opina, ceder la pared frontal y lateral del predio ubicado en la esquina del jirón pardo y progreso (ex DIRCETUR y también ex Biblioteca).

CONCLUSIONES:

Por el análisis ya mencionado la comisión propone que este dictamen pase a Sesión de Concejo para su aprobación.

San Ramón, 27 de Mayo de 2010

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

SESIÓN ORDINARIA
DIA 04-06-10

En la ciudad de San Ramón, a los cuatro días del mes de junio del año Dos Mil Diez, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Ing. Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca - Secretaria General.
Comprobando el quórum reglamentario el Alcalde da inicio a la sesión ordinaria ordenando la lectura del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por el pleno y suscrita en señal de conformidad. Seguidamente se pasa a la sección Despacho.

Por invitación del Concejo Municipal, asisten pobladores del anexo Yanango; quienes solicitan reconsideración a su pedido para la reconstrucción del Puente Peatonal, al respecto el señor Alcalde, les indica que se les va atender con todo lo que respecta a la reconstrucción del puente.

El señor Alcalde, presenta al Concejo Municipal a la Ing. Esperanza Jiménez Solorzano; quien se desempeñara en el cargo de Gerente Municipal en reemplazo del Sr. Luis Alegre Llanco.
Comunica que, no irá a la reelección y su deseo es haber una buena entrega de cargo a la nueva Gestión Edil.
La Srta. Regidora Chirinos, Felicia al Sr. Alcalde por la designación del Gerente Municipal.
La Ing. Esperanza Jiménez Solorzano, se compromete a trabajar de manera transparente y ordenada.
.....
.....
.....

DESPACHO:

1. Exp. N°4438 – Solicitud remitida por la Central de Comunidades Nativas de la Selva Central CECONSEC; remitido por Héctor Martin Manchi – Vicepresidente de CECONSEC; quien solicita apoyo voluntario para los alimentos, para realizar las actividades de los días 4 y 5 de junio de 2010. Pase a orden del día.
2. Exp. N°4384 – CARTA EF/92.0472 N° 016.2010, remitido por Martínez Linares Lourdes – Administradora; quien solicita local desocupado ubicado en las intersecciones del Jr. Progreso y Jr. Pardo, con la finalidad de utilizar como depósito de los materiales mientras dure la obra por un periodo de cuatro meses. Pase a orden del día.
3. Exp. N°3848 – DICTAMEN N° 006-2010-CPDE/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico; quienes dictaminan la suscripción de convenio interistitucional para el desarrollo de productos turísticos en el Distrito de San Ramón entre la Municipalidad y el Gobierno Regional Junín. Asimismo requieren asignación de presupuesto de S/. 7,755.00 Nuevos Soles. Pase a orden del día.
4. Exp. N°2154 – Informe N° 215-2010-GDUR/MDSR, remitido por la Arq. Clara Cardenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien informa respecto a la solicitud presentada por la Junta Directiva de Agua Potable y Saneamiento de Playa Hermosa – San Ramón, de la inspección realizada falta 1,101.50 m.l. de tubería de 2" para culminar con el abastecimiento de agua al AA.HH. Playa Hermosa. Pasa a orden del día.
5. Exp. N°3900 – Informe N° 055-PVL-MDSR-2010, remitido por Abida Margot Carhuancho López – Jefe del Programa Vaso de Leche; quien informa respecto a la visita domiciliaria realizada a la Sra. Carmela Tovar Chacpa; quien solicita apoyo económico por encontrarse con enfermedad terminal. Pase a orden del día.

6. Exp. N°4224 – Oficio N° 018-CAM-SR-UPSOC-OCP-GRAJ-ESSALUD-2010, remitido por la Lic. Katty Apolinario Huaranga – Profesional Responsable; quien solicita Donación de Terreno, otorgado en Cesión de Uso al Club de la Amistad Tercera Edad María Díaz de Baldeón, ubicado en la Urbanización Nuevo Milenio Manzana "D" y consta de 1 979 897 00 m2. Pase a orden del día.
7. Exp. N°221- Oficio N° 278-2010-DSCJ-SR, remitido por la Hna. Judith Pizarro – Directora de la I.E.I. "Sagrado Corazón de Jesús"; quienes solicitan apoyo con el pago de movilidad para el traslado de la selección de Vóley a la ciudad de Pichanaki. Pase a orden del día.
8. Exp. N°4201 – Oficio N° 0112-2010-DIEI-STA-ROSA, remitido por el Prof. Willy León Freitas – Director de la I.E.I. Santa Rosa; quien solicita donación de 8 tubos de 6 pulgadas y 2 codos de 45 grados para realizar la conexión al canal del riachuelo Apulimac. Pase a orden del día.
9. Exp. N°3915 - Informe N° 127-2010-SGA-MDSR, remitido por la Sra. Greta Sonia Medina Urresti – Sub Gerente de Abastecimiento; quien informa respecto a la Carta N° 005-2010-BEPA-R-MDSR, remitido por el Sr. Benigno Palacios Aguilar. Pase a orden día.
10. Exp. N°220 – Informe N° 052-SGT-MDSR-2010, remitido por Bach. Cont. Noerly Milena Pianto – Sub Gerente de Tesorería; quien indica que se requiere aperturar la caja chica de inversiones para la obra: San José de Utcuyacu, siendo responsable el Sr. Julián Hilario Pariona. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
11. Exp. N°4340 – Documento remitido por Provias Descentralizado Econ. Ana Livano Herrera - Coordinadora de FOVIDA – Selva Central; quien remite el informe del Taller de Capacitación en "Desarrollo Económico Local". Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
12. Exp. N°4170 – Oficio Múltiple N° 011-2010-JUDR-PERENE, remitido por Tec. Agro Amador Quispe Villalva – Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Perene; quien remite el Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
13. Exp. N°3971/4139/4079/3221- Informe N° 265-2010-GDUR/MDSR, remitido por la Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien solicita presupuesto para atención de solicitud de maquinarias para el sector rural para el mes de Junio. Pasa a orden del día.
14. Exp. N°4238 – Oficio N° 136-2010/GG-EPSSCS.A., remitido por Econ. Milagros Rocio León Casabona – Gerente de la EPS "Selva Central" S.A.; quien comunica que ha solicitado al Gobierno Regional Junín un informe respecto a las medidas que está aplicando su gobierno frente a la problemática. Asimismo ha solicitado el uso del reservorio que se encuentra en proceso constructivo del proyecto integral. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
15. Exp. N°4390 – Solicitud presentado por el Sr. Andrés Armando Baldeón Fernández; quien solicita Ornato Público Decoroso y Garantía en Seguridad Pública. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
16. Exp. N°2751 – DICTAMEN N° 005-2010-CPDE/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico; quienes hacen de conocimiento sobre la Elaboración del Plan de Manejos de Uso Turístico Tirol, en el Plan se Plasmara lo siguiente:

    A).- Capacitaciones que se deberán brindar a los pobladores bbeneficiarios del sector circundante a la Catarata Tirol, que consistirá en : Servicio de Guiado, Atención al Cliente, Liderazgo y Gestión (La Organización como forma de Desarrollo), Técnicas de Artesanía, Buenas Prácticas en el Manejo de Alimentos, Buenas Prácticas Ambientales para el sector turismo, Desarrollo de la Conciencia Turística y Gestión Empresarial (Alternativas de Comercialización).

    B).- Tipo de señalización que debe existir en el circuito del recorrido a la Catarata Tirol.

17. C).- Identificación e inventario de la flora y fauna de circuito de acceso a la Catarata Tirol, entre otros. cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.

18. Exp. N°3530 – Informe N° 075-2010-MDSR/OPPR, remitido por el Econ. Walter Hidalgo Mayta – Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; quien indica que en Sesión de Concejo se aprobó ejecutar la obra: Rehabilitación de Carretera Relleno Sanitario San Juan de Tulumayo, que a la fecha no tiene aprobación de su expediente por un importe de S/. 42,000.00 Nuevos Soles, la cual se debe de ejecutar aproximadamente los primeros días del mes de junio. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
19. Exp. N°2999 – Oficio N° 001-RDDHSR-2010, remitido por Martha Freitas Hilario – Motivadora de la Red de Defensores de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales – San Ramón; quienes solicitan local para oficina. Pase a orden del día.

.....
.....
.....

INFORMES:

La Srta. Regidora Elvira Siu Poma: informa que, en conversación con el Arq. Gonzales, responsable de la EPS "Selva Central" S.A., la regidora le manifestó que en pasaje Mercado, constantemente hay problemas con el desagüe, de igual manera en la calle Tarma y Héroes de Ayacucho; asimismo la Calle Las Palmeras no cuenta con desagüé, el Gobierno Central actualmente está dando prioridad a las obras de agua y alcantarillado. Por lo que pide que se coordine con la EPS "Selva Central" S.A.; a fin de hacer las gestiones de manera conjunta y tener listo los expedientes técnicos para cuando haya financiamiento de las entidades correspondientes.

Informa que, por el ingreso a la ciudad no hay señalización ni jibás y hay muchos problemas con los peatones y los vehículos; por lo que pide que se retome nuevamente las gestiones para dar solución a este problema. De igual manera arreglar el hueco que hay ahí.

Regidor Abel Salas Mansilla: informa respecto a la adquisición de equipos de computo mencionados en la sesión de concejo anterior, que hay una exposición el señor Víctor Hugo Quijada Tacuri que se acredita como bachiller de la Universidad San Martín y habla sobre el fraccionamiento en las contrataciones del Estado, en dicho documento se mencionan opiniones técnicas del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, también indica claramente todas las modalidades de fraccionamiento que hay, y los motivos los cuales el señor regidor, del análisis que hace está seguro de decir, que en realidad se ha cometido un fraccionamiento en esta adquisición de equipos, a pesar que no ha visto ninguna factura, si no que se ciñe a lo que, El gerente de ese entonces el Sr. Luís Alegre LLanco, manifestó respecto al monto, y hace entrega al señor Alcalde, el texto al que refiere, a fin de que tenga mayores elementos de juicio al momento de tomar decisiones sobre esto. Posteriormente sería prudente que el Concejo Municipal, forme una comisión para investigar sobre este caso.

Regidor Humberto Rottiers Cáceres.- informe lo que ha sucedido con Puente Centenario, no está la placa que se ha colocado se han robado, no hay ninguno.

Sr. Alcalde no sé si es posible pasar la maquina en la Av. Perú, desde el milagro hasta la piscina, son zanjas como de desagüe, ya ni las motos quieren pasar por esa ruta, hay huecos y los pobladores están reclamando y no sabe qué decir, por lo que hace el pedido de la maquinaria.

Sr. Alcalde cuando debatimos con el Señor Walter Hidalgo Mayta – Jefe de la Oficina Presupuesto Planificación y Racionalización, sobre los gastos de las obras, que obras se han priorizado, pedimos que nos haga llegar la copia, para poder tener conocimiento las obras que se han priorizado y el monto, y así poder de conocimiento a los pobladores, otra cosa Sr. Alcalde ya que nos queda seis meses de gestión y esto han hecho el pedido desde el 2007, por favor no sé si no puede habilitar una computadora con pantalla plana, un CPU nuevo a Sala de Regidores, con la computadora que actualmente estamos utilizando no está funcionando bien, mi persona anteriormente le comento al gerente, pero no hay esa decisión, he observado que en

otras áreas tienen pantalla plana, la incomodidad que nosotros tenemos al acceso de Internet y realizar los documentos de municipios, hay mucha dificultad con la computadora.

El Sr. Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: Indica que, a su persona se le ha delegado para ver el caso del anexo Yanango; sin embargo de la noche a la mañana se está cambiando y delegando a uno y otra persona, y esas son las consecuencias. El señor regidor había realizado las coordinaciones con la Lic. Roxana Demarini, a fin de hacer el cambio de la Institución Educativa, el tiene entendido que todas las gestiones ya están listas, por lo que pide respetar la delegatoria para este caso.

Al respecto indica el señor Alcalde, al señor regidor Palacios, que él esta delegado y que termine con la gestión encargada.

El señor regidor Gerbi, indica que él va a todos los anexos y es de conocimiento del señor Alcalde, porque siempre coordina con él, es mas el señor regidor indica que va en busca de solución de problema, y si ayer fue al anexo de Yanango, es porque simplemente, consulta a que lugares van a ir y le dijeron a Yanango y fue, y eso parece que esta incomodando al señor regidor Palacios. Refiere el señor Gerbi, que nadie le puede decir a qué lugar va y a que no, porque en la Ley N° 27972, claramente indica las obligaciones de los regidores, coordinar con sus organizaciones y anexos, eso es lo que está haciendo el señor regidor. Su intensión es que esta gestión salga adelante y lo único que está haciendo es cumplir su función de regidor, sus quehaceres personales no tienen ningún tipo de relación con lo que es una gestión, o en todo caso no está vinculado en otro tipo de actividad, ni tampoco está expuesto a la opinión pública.

El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salinas: Informa que, el día de ayer acompaño al Arq. Ernesto Sanabria Cerron, al anexo de Yanango; donde tuvieron reunión con los pobladores, quienes manifestaron que la Municipalidad de Huasahuasi les había sorprendido indicándoles que les proporcionaría materiales para la construcción del Puente Peatonal.

Informa que, ingreso a ver la obra del Centro Comunal de San José de Utcuyacu, grata fue su sorpresa que el maestro de obra estaba haciendo el vaciado sin supervisión de nadie, no estaba el residente ni el supervisor, no había el cuidado del caso, indica que estaban modificando los planos, la pregunta es cómo hacen con el analítico y el requerimiento, en el expediente indica fierro de cinco octavos y zapata de veinticinco por cuarenta, y modifican la zapata treinta por setenta y el fierro de cinco octavos por tres cuartos, indica que los expedientes deben estar oleados y sacramentados, la Municipalidad cuenta con una ingeniera evaluadora, la pregunta es que evalúa.

.....

.....

.....

PEDIDOS:

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: pedido, en vista que el terreno que había sido donado a SUNARP, ya se tomó el acuerdo, para que pase a poder de la municipalidad y se tome acciones sobre esos locales que se encuentran ahí, que son dos o tres, que por informes que tuve hace un año y medio, no pagaban el alquiler, no pagaban por que el terreno no era de la municipalidad, pero han pasado dos años que estos señores, de acuerdo a esta información que tuvo, no realizan el pago y permanecen ahí, el asunto no ha sido resuelto, no sabe los motivos, por los cuales sea tan complicado, promover un desalojo del lugar, ya que a usted le consta, que uno de los inquilinos, tuvo la posición de venir acá a decir , que no iba a pagar, porque el terreno no era de la municipalidad, han pasado dos años ahí, son cosas anecdóticas que ocurren en algunos vecinos de San Ramón, donde son favorecidos con la divina providencia, para tener estos beneficios tan grande para ellos.

El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres: Sr. Alcalde soy presidente de la comisión de licencia de construcción en la Resolución N°007-2010-MDSR, por acuerdo de concejo, Acuerdo de Concejo N°007-2010-MDSR, y nos dan plazo de treinta días para elevar todo lo actuado, pero a mi persona me hicieron llegar la resolución después de quince días, para que termine los treinta días, presente una carta a su persona para que el área correspondiente me haga llegar toda la documentación, yo siquiera que se prorrogué unos 60 días más, todavía me hacen la entrega de los documentos que solicite.

La Srta. Regidora Zayda Magaly Chirinos Miguel: solicita ampliación de plazo de la Ordenanza Municipal N° 009-2010-MDSR en los artículos 31 y 33, a partir de la fecha.

El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salinas: Pide que, se la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, apoye al anexo de Yanango para que la Escuela pase a ser administrado por la UGEL – Chanchamayo; ahí el que disocia es el profesor, él es quien los induce indicando que ellos pertenecen al Distrito de Palca.

.....

.....

.....

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. N°4438 – Solicitud remitida por la Central de Comunidades Nativas de la Selva Central CECONSEC; remitido por Héctor Martin Manchi – Vicepresidente de CECONSEC; quien solicita apoyo voluntario para los alimentos, para realizar las actividades de los días 4 y 5 de junio de 2010.
   Estando programado la realización de la primera ceremonia a los mártires caídos por la defensa de los derechos de los pueblos indígenas amazónicos, el cual se realizará en el anexo de Huacará y habiendo solicitado el apoyo con alimento; el Concejo Municipal aprueba apoyar con alimento hasta por la suma de S/. 500.00 Nuevos Soles.
2. Exp. N°4384 – CARTA EF/92.0472 N° 016.2010, remitido por Martínez Linares Lourdes – Administradora; quien solicita local desocupado ubicado en las intersecciones del Jr. Progreso y Jr. Pardo, con la finalidad de utilizar como depósito de los materiales mientras dure la obra por un periodo de cuatro meses.
   El Concejo Municipal acuerda proporcionar el local ubicado en las intersecciones del Jr. Progreso y Pardo, para depósito de materiales de construcción, por cuatro meses.
3. Exp. N°3848 – DICTAMEN N° 006-2010-CPDE/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico; quienes dictaminan la suscripción de convenio interinstitucional para el desarrollo de productos turísticos en el Distrito de San Ramón entre la Municipalidad y el Gobierno Regional Junín. Asimismo requieren asignación de presupuesto de S/. 7,755.00 Nuevos Soles.
   Efectuado el debate respectivo, el Concejo Municipal autoriza al Sr. Alcalde la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Desarrollo de Productos Turísticos en el Distrito de San Ramón entre la Municipalidad Distrital de San Ramón y el Gobierno Regional Junín.
   Sobre el presupuesto solicitado deberán realizar las coordinaciones respectivas con la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, para ver la disponibilidad financiera.
4. Exp. N°2154 – Informe N° 215-2010-GDUR/MDSR, remitido por la Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien informa respecto a la solicitud presentada por la Junta Directiva de Agua Potable y Saneamiento de Playa Hermosa – San Ramón, de la inspección realizada falta 1,101.50 m.l. de tubería de 2" para culminar con el abastecimiento de agua al AA.HH. Playa Hermosa.
   Visto el informe técnico de la Gerencia de Desarrollo Urbano y viendo la necesidad de apoyar al AA.HH. "Playa Hermosa", el Concejo Municipal aprueba por unanimidad apoyar con el total de tubos que falta 1,101.50 m.l. de 2" para que se culmine con el tendido de red para el abastecimiento de agua.
5. Exp. N°3900 – Informe N° 055-PVL-MDSR-2010, remitido por Abida Margot Carhuancho López – Jefe del Programa Vaso de Leche; quien informa respecto a la visita domiciliaria realizada a la Sra. Carmela Tovar Chacpa; quien solicita apoyo económico por encontrarse con enfermedad terminal.
   Visto el informe de la visita realizada se desprende que la **Sra. Carmela Tovar Chacpa**, se encuentra muy delicada de salud con diagnostico Cáncer de Orbita + Metástasis Cervical + Bocio; por lo expuesto el Concejo Municipal acuerda apoyar económicamente con la suma de S/. 300.00 Nuevos Soles, para los gastos de medicamentos y pasajes a la ciudad de Lima.

6. Exp. N°4224 – Oficio N° 018-CAM-SR-UPSOC-OCP-GRAJ-ESSALUD-2010, remitido por la Lic. Katty Apolinario Huaranga – Profesional Responsable; quien solicita Donación de Terreno, otorgado en Cesión de Uso al Club de la Amistad Tercera Edad María Díaz de Baldeón, ubicado en la Urbanización Nuevo Milenio Manzana "D" y consta de 1 979 897 00 m2.
   El Concejo Municipal acuerda donar el terreno otorgado en Cesión en Uso al Club de la Amistad Tercera Edad María Díaz de Baldeón – San Ramón, a EsSalud, toda vez que desean construir local del Centro del Adulto Mayor, para las personas de la tercera edad.
7. Exp. N°221- Oficio N° 278-2010-DSCJ-SR, remitido por la Hna. Judith Pizarro – Directora de la I.E.I. "Sagrado Corazón de Jesús"; quienes solicitan apoyo con el pago de movilidad para el traslado de la selección de Vóley a la ciudad de Pichanaki.
   Efectuado el debate respectivo, el Concejo Municipal acuerda apoyar con el pago de movilidad que trasladara a la selección de Vóley de la I.E.I. "Sagrado Corazón de Jesús", hacia la ciudad de Pichanaki ida y vuelta con motivo de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares para la Etapa Micro Regional.
8. Exp. N°4201 – Oficio N° 0112-2010-DIEI-STA-ROSA, remitido por el Prof. Willy León Freitas – Director de la I.E.I. Santa Rosa; quien solicita donación de 8 tubos de 6 pulgadas y 2 codos de 45 grados para realizar la conexión al canal del riachuelo Apulimac.
   Después de un amplio debate, el Concejo Municipal acuerda donar 08 Tubos de 6 Pulgadas, 02 Codos de 45 grados a la I.E.I "Santa Rosa", los cuales servirán para el desfogue de agua de la Piscina de la Institución Educativa.
9. Exp. N°3915 - Informe N° 127-2010-SGA-MDSR, remitido por la Sra. Greta Sonia Medina Urresti – Sub Gerente de Abastecimiento; quien informa respecto a la Carta N° 005-2010-BEPA-R-MDSR, remitido por el Sr. Benigno Palacios Aguilar.
   Visto el documento de la referencia el Concejo Municipal solicita que se proporcione el informe más detallado. Independientemente de las acciones administrativas que seguirá la Gerencia Municipal.
10. Exp. N°3971/4139/4079/3221- Informe N° 265-2010-GDUR/MDSR, remitido por la Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien solicita presupuesto para atención de solicitud de maquinarias para el sector rural para el mes de Junio. Efectuada las deliberaciones correspondientes, el Concejo Municipal solicita que informe la Oficina de Presupuesto y Planificación.
11. Exp. N°2999 – Oficio N° 001-RDDHSR-2010, remitido por Martha Freitas Hilario – Motivadora de la Red de Defensores de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales – San Ramón; quienes solicitan local para oficina.
    Asiste a explicar al Concejo Municipal la Sra. Martha Freitas Hilario; quien indica que el objetivo principal es promover, difundir y defender los derechos humanos de las personas desprotegidas y/o desinformadas e inherentes a la vulneración de sus derechos.
    El presente documento no se puede dar trámite porque la representante no acredita su representatividad.
    Asiste la Ing. Alicia Grimaldi Díaz – Residente de la Obra: "Conversión de Botadero a Relleno Sanitario IV Etapa"; quien solicita segunda ampliación presupuestal S/. 30,200.86 (17.68%), informa que a la fecha se han presentado mayores metrados en la obra, trinchera N° 03 tiene mayor área a la programada; por lo que esto implica un mayor metraje tanto en la instalación de geotextil, como de geomembrana, así mismo indica mayor metrados de área de la programada por lo que se incrementan los metrados de la instalación del geotextil y de la geomembrana, y de igual manera aumenta el área de techado; todos estos mayores metrados están sustentados en el cuaderno de obra.
    La obra inicio el 26/11/2009, estaba programado su ejecución para 60 días calendarios; la fecha de termino era el 26/01/2010, aprobado con un presupuesto de S/. 170,851.52.
    Solicitaron una primera ampliación de plazo de 20 días calendarios siendo la nueva fecha de culminación el día 15/02/2010; pero por desabastecimiento de materiales solicitan por segunda vez una nueva ampliación de plazo, por 23 días calendarios siendo

la nueva fecha de culminación el 10/03/2010; tal como consta en el cuaderno de obra. Indica que la obra se encuentra paralizada desde el 06/03/2010, debido a que se les entrego material que no corresponde al solicitado, que era la manta de polietileno c-10, de 254 micras; destinado para el techado de la trinchera N° 03; motivo por el cual la obra tuvo que paralizarse, hasta que se les haga el cambio respectivo del material.

El expediente técnico contemplaba la construcción de la trinchera N° 03 en un área de 806.40 m2; la cual tiene un metrados de 1200 m2; por ende el área de techado con manta de polietileno será de 1900 m2; la construcción de la trinchera de residuos peligrosos, de un área de 177.41 m2, la cual tiene metrados de 326 m2; lo cual indica que también se tendrán mayores metrados en las instalaciones de la cobertura del techo, y en las instalaciones especiales como son el geotextil y la geomembrana.

De igual manera los precios de algunos materiales contemplados en el expediente técnico no son acordes con la realidad.

Así mismo las constantes lluvias propias de la época han retrasado considerablemente los trabajos que se venían ejecutando; por consiguiente se ha incrementado los gastos de la mano de obra. Acjunta el informe del proyectista, supervisor y Gerente Desarrollo Urbano y Rural.

Efectuada las deliberaciones del caso, el Concejo Municipal por mayoría aprueba la Modificación Presupuestal vía anulación y habilitación de créditos de la Fuente de Financiamiento destinado para Fortalecimiento Institucional a la **obra: Conversión de Botadero a Relleno Sanitario IV Etapa"**, de acuerdo a lo solicitado.

.....
.....
.....

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluída la Sesión a las 16:12 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Heinz W. Hammer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
AGUILAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE L. GARBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. Ccancce Huanca
SECRETARIA GENERAL

186

SESIÓN ORDINARIA
DIA 18-06-10

En la ciudad de San Ramón, a los dieciocho días del mes de junio del año Dos Mil Diez, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Ing. Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca - Secretaria General.
Comprobando el quórum reglamentario el Alcalde da inicio a la sesión ordinaria ordenando la lectura del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por el pleno y suscrita en señal de conformidad. Seguidamente se pasa a la sección Despacho.
Asiste por invitación del Concejo Municipal el señor Ovidio Amado - Presidente del Comité de Pavimentación La Libertad, indica que se ha aprobado la elaboración de Expediente Técnico, pero resulta que a la fecha le han indicado que se queda pendiente. Al respecto el señor Alcalde, le informa que la Municipalidad tiene la voluntad de iniciar esa obra, e incluso en una oportunidad se autorizo iniciar la obra, pero en ese momento no contaban con expediente técnico, actualmente no hay disponibilidad financiera. Pase a orden del día.
Asiste el Econ. Walter E. Hidalgo Mayta – Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Racionalización; quien informa al Concejo Municipal, el Avance Financiero Presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Ramón, por todas las Fuentes de Financiamientos al 15/06/2010.
El Sr. Regidor Salas, informa que, al mes de agosto nos debe de haber llegado el 100% del FONCOMUN y entre setiembre, octubre, noviembre y diciembre nos va llegar entre ochocientos a un millón de soles, adicional aproximadamente, por lo que sugiere que se tome las medidas respectivas. Al respecto indica el señor Alcalde, de llegar ese dinero adicional serviría para la construcción de la Av. Perú, a lo que recomienda el señor Salas, ir contratando al residente, supervisor, etc., y no esperar que llegue el dinero para recién iniciar acciones.
Asimismo, alcanza al señor Alcalde la consulta efectuada a Transparencia Económica, en el cual indica que del monto recibido por la suma de S/. 586, 956.00 nuevos soles, que si no se compromete al 30 de junio el 40% de ese monto no nos asignaran el próximo desembolso.
Al respecto, indica el Jefe de Presupuesto que si se va cumplir al 30 de junio, con lo que establece el Oficio Circular N° 005-2010-EF/76.18.

.....
.....
.....

DESPACHO:

1. Exp. N°4237 – Oficio N° 195-MJ.MR.SR.10, remitido por el Dr. Armando Muedas Yauri – Director de la Micro Red San Ramón; quien remite datos personales de profesionales en 'Ginecobstetricia y Pediatría, quienes serán contratados por la Municipalidad para laborar en el Centro de Salud San Ramón. Pase a orden del día.
2. Exp. N° 4674 – Oficio N° 01-2010-SMT, Héctor Rolando Jara Ortega – Presidente del Sport Malecón Tarma; quien comunica que están representando como Campeones de la Categoría Sub 12 del Campeonato Copa Perú 2010, etapa provincial en representación a nuestro distrito de San Ramón, clasificatorio para la etapa departamental nacional, requieren la donación de 30 galones de petróleo para movilizarse a los distritos de la provincia de Chanchamayo.
3. Exp. N° 4513 – Oficio N° 036-2010-DIPRCAR-PNP/DIVPRCAR-LA MERCED, remitido por el Comandante PNP Rolando Medina Velar – Jefe de la División Protección de Carreteras La Merced; quien solicita exoneración de pago para la emisión de Licencia de Construcción del Cerco Perimétrico del Local Policial, ubicado en la Urbanización Jesús Arias Dávila. Pase a orden del día.

4. Exp. N° 4575 – Oficio N° 070-A-2010-MCPN, remitido por David Prado Velarde – Alcalde Municipalidad Naranjal; quien solicita apoyo con donación de dos juegos de uniformes de limpieza. Pasa a orden del día.
5. Exp. N° 4660 – Oficio N° 005-A/SPC/SR-2010, remitido por Amancio Huachaca Pimentel – Agente Municipal del anexo San Pedro de Cañaveral; quien solicita donación de veinte bolsas de cemento para culminar la obra de Agua Potable. Pase a orden del día.
6. Exp. N° 246 – Informe N° 067-2010-SGT-MDSR, remitido por Bach/Noerly Milena Aguilar Pianto – Sub Gerente de Tesorería; quien informa respecto al cambio de firmas en cuentas corrientes del Banco de la Nación, en vista que se ha dado por concluido el cargo de confianza del Gerente Municipal al Sr. Luis Alegre Llanco. Pase a orden del día.
7. Exp. N° 4918 – Dictamen N° 006-CPSPL/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Servicios Públicos Locales; quienes remiten el proyecto **"Instalación de Contenedores de Residuos Sólidos en el Distrito de San Ramón"**, con el fin de que se instale en el distrito de San Ramón; a fin de crear una cultura del buen manejo de los mismos, su selección final y el tratamiento al que será sometido para su recuperación. Pase a orden del día.
8. Exp. N° 4919 – Dictamen N° 010-2010-CPT/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Transportes; quienes después de analizar y debatir acuerdan modificar la Ordenanza Municipal N° 009-2010-MDSR, en los artículos 4, 8, 12, 13, 15, 19, 21. Pase a orden del día.
9. Exp. N° 4917 – Dictamen N° 011-2010-CPT/MDSR, remitido por la Comisión de Transportes; quienes informan que se ha conformado la Comisión Técnica Mixta de Transportes de la Municipalidad Distrital de San Ramón de Vehículos Menores. Pase a orden del día.
10. Exp. N° 4445 – Dictamen N° 005-2010-CPDEP/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico Productivo; quienes solicitan ampliación de metas del Proyecto Capacitación para el cultivo de la Piña en el anexo de Quimiri – Distrito de San Ramón, realizado por la Gerencia de Desarrollo Económico; representando un costo total de S/. 19, 912. 75 Nuevos Soles. Pase a orden del día.
11. Exp. N° 4587 – Dictamen N° 007-2010-CPSPL/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Servicios Públicos Locales; quienes informan que en atención al Informe N° 110-2010-SGMCC-MDSR, la Sub Gerente de Mercado Camal y Cementerio sugiere que la Ordenanza Municipal N° 020-2009-MDSR, que aprueba el Reglamento Interno del Mercado Modelo sea ampliada en el sentido de que cuando fallece el conductor titular tiene derecho a su adjudicación directa el familiar hasta el primer grado de consanguinidad (conyugue, hijo y/o padres) previo pago del derecho de adjudicación y encontrarse al día con el pago de la Merced conductiva. Pase a orden del día.
12. Exp. N° 4398 – Oficio N° 094-2010-DDIEI"S.D.S."-E.M.S.R.10", remitido por Lic. Edgardo Atencio Quincho – Director de la I.E.I. "Santo Domingo Savio"; quien solicita donación de libro de la Historia del Distrito de San Ramón en su Centenario. Pase a orden del día.
13. Exp. N° 4886 – Oficio N° 002-2010-SERNANP-DGANP-J/SNPH-J/BPPP, remitido por Ing. Anamelva Zambrano Yaringaño – Jefe (e) Santuario Nacional Pampa Hermosa y Blgo. José Ríos Suárez – Jefe (e) Bosque Protección PUI PUI; quienes solicitan donación de terreno para construcción de la Sede Administrativa del SERNANP. Pase a orden del día.
14. Exp. N° 249 – Misiva, remitido por la señorita Regidora Elvira Siu Poma; quien indica que, ante las versiones que se vienen propalando por los diversos medios de comunicación radial y televisiva que agravian la IMAGEN COMERCIAL del Centro de Convenciones Felipe Siu SCRL; **EL NOMBRE PROPIO, EL HONOR Y REPUTACIÓN** de su Gerente General Elvira Agripina Siu Poma quien además ve afectado su IMAGEN POLITICA como regidora de la Municipalidad Distrital de San

Ramón; se ve en la obligación de hacer de conocimiento del Concejo Municipal, que el Centro de Convenciones Felipe Siu SCRL desde el año 2009 es parte demandada en el Proceso de Desalojo por Vencimiento de Contrato interpuesto ante el Poder Judicial por don Nerito José Kuriyama Ali el mismo que en la fecha se encuentra en estado de ejecución de sentencia cuyo diligencia de lanzamiento programada para el pasado martes 15 de junio de 2010 a horas 15:00; ha sido suspendida por disposición del Señor Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de la Merced – Chanchamayo con la presencia del señor Fiscal Provincial de Turno al contar con mandato de descerraje contenido en resolución firme. Documento el cual queda a conocimiento.

15. Exp. N° 4823 – Oficio N° 21-CMS-SRC, remitido por Ruth Dávila Acuña – Organizadora del Campeonato Internacional de Voley Masculino 2010 **"David Roger Mantilla Dávila"**; quien solicita apoyo con el pago del alquiler de local deportivo. Pasa a orden del día.
16. Exp. N° 4825 – Solicitud remitida por el Eco. Freddy Camacho Delgado – Docente de la Universidad Particular "Los Andes"; quien solicita reconocimiento a la Universidad Peruana Los Andes por su labor Fructífera en bien de la juventud y encontrarse de aniversario, asimismo requieren que se realice diversos reconocimiento a docentes y personal administrativo.
17. Exp. N° 4458 – Solicitud, remitida por Ada Mendoza Salcedo – Presidenta del Anexo de Yanango; quien comunica que los pobladores están comprometidos apoyar con la mano de obra no calificada, con la finalidad de lograr el anhelo de mejorar el anexo de Yanango. Documento el cual queda a conocimiento.
18. Exp. N° 4844 – Solicitud del señor Adolfo Tapia Gallardo, Representante del Centro Cultural "Juan Santos Atahualpa"; quien agradece por la donación de 10 juegos de ajedrez. Documento el cual queda a conocimiento.
19. Exp. N° Oficio N° 205-2009-BPJ-CR (copia), remitido por el Sr. Edgar Reymundo Mercado – Congresista de la República; quien indica que mediante Oficio N° 204-2009-BPJ/CR, ha pedido al Gobierno Regional que requiera al Contratista Consorcio Saneamiento la renovación de las garantías para que se continúe con la ejecución de la obra vía administración directa o mediante convenio con la Municipalidad. Documento el cual queda a conocimiento.
20. Exp. N° 4645 – Oficio N° 204-MJ.MR.SR.10, remitido por el Dr. Armando Muedas Yauri - Director de la Micro Red San Ramón; quien agradece por el apoyo brindado para la construcción de la Casa de Espera Materna. Documento el cual queda a conocimiento.
21. Exp. N° 4600 – Oficio N° 2154 /2544/1269/01/10/CFC-CR (copia), remitido por José Vega Antonio – Presidente Comisión de Fiscalización y Contraloría; quien informa que mediante Oficio N° 00371-2010-CG/DC de fecha 14.04.10, el señor Fuah Khoury Zarzar, Contralor General de la República ha dado respuesta respecto a requerimiento de acciones de control efectuadas a la Obra "Ampliación y mejoramiento del sistema de agua y alcantarillado" del distrito de San Ramón – I Etapa. Documento el cual queda a conocimiento.
22. Exp. N° 4608 – Carta Circular N° 002-ADG-2010 (copia), remitido por Gabriel Valle Odar – Administrador General del Comité Nacional de Administración del Fondo para la construcción de Viviendas y Centros Recreacionales para los Trabajadores de Construcción Civil del Perú (CONAFOVICER); quienes hacen de conocimiento que los trabajadores que realicen actividades de Construcción Civil, deben sujetarse a las disposiciones legales al régimen de Construcción Civil. Documento el cual queda a conocimiento.
23. Exp. N° 4875 – Solicitud, remitido por María Jiménez Fasabi – Beneficiaria de la obra denominado "Construcción Veredas de la Av. Ramón Castilla Sector El Progreso"; quien manifiesta su preocupación por la inasistencia de los técnicos de la Municipalidad a las reuniones del Programa Construyendo Perú, por lo que es necesario seguir el tramite para la ejecución del Expediente Técnico. Pase a orden del día.

24. Exp. N° 4828 – Carta N° 006-2010-C.G. Calle Tarma, remitido por Carlos Alegría Cueva; quien reitera cumplimiento de construcción de pistas y veredas calle Tarma Primera Cuadra. Pase a orden del día.
25. Exp. N° 245 – Informe N° 110-2010-SGM/MDSR, remitido por Aníbal Fernando Mungi López – Sub Gerente de Maquinarias; quien informa en atención al Memorando N° 110-2010-A-MDSR, quien indica que el vehículo Toyota Land Cruyser, presento una falla en la presión de aceite del motor (baja), lo cual conllevo a que el motor se friccione y se agarrotara en las partes móviles del cigüeñal, por falta de lubricación por la falla en al válvula de alivio y el nivel de aceite, la empresa Baldeón Maquinarias que reparo el motor en general y otras sistemas del vehículo en el 2009, asumirá la reparación de todos los daños de la unidad por garantía de las piezas originales que fueron cambiados en la reparación en general del motor, los repuestos para la reparación están siendo alistados para el armado y las partes reparadas del motor ya se encuentran en el taller para el armado, la unidad está saliendo operativo del taller de reparación para el 5 de julio, la municipalidad no asumirá ningún costo de la reparación, en cuanto a la información del internamiento de la unidad indica que fue comunicado verbalmente a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y a la Gerencia Municipal para la evaluación del vehículo espero respuesta tres semanas por estar ocupado realizando otros trabajos, para la aplicación de la garantía con la que cuenta la unidad, ya que la unidad no cumplía el año de ser reparada cumplo con informar el estado de la unidad en mención.

Al respecto el señor regidor Ivan Gerbi Salina, indica que debe detallar lo siguiente:
- ¿ Con que autorización lo traslado el vehículo Land Cruiser a la mecánica?.
- ¿ Como lo llevaron?.
- ¿ Dónde está el compromiso de la empresa Baldeón Maquinarias?.

.....
.....
.....

INFORMES:

La Srta. Regidora Elvira Siu Poma: Informa que, se apersonado el Director de la I.E. Río Humberto, para ver sobre su expediente técnico.

informa que, la Oficina de Produce la mayoría de los días para cerrado, solo atiende una vez al mes y nosotros tenemos necesidades; por lo que sería bueno conversar con ellos y ver la manera de gestionar y recuperar esa oficina.

Verbalmente se ha escuchado en los medios de comunicación respecto a las fallas en la infraestructura de la I.E.I. "Naranjal", el cual fue recientemente inaugurado; manifestando que los niños corren peligro, por lo que sugiere realizar una inspección e informen por escrito, para que no sean sorprendidos.

Regidor Abel Salas Mansilla: hace entrega al señor Alcalde el Plan de Inversiones, para que tenga conocimiento sobre las metas que se tienen que cumplir.

Regidor Humberto Rottiers Cáceres.- pregunta, cuál es la base legal o en que se ampara la Municipalidad de San Ramón, para otorgar a la Municipalidad de Naranjal la irrisoria suma de seiscientos soles o es criterio de la Municipalidad de San Ramón; como es de conocimiento en el mes de octubre se aprueba el anteproyecto del presupuesto para el año 2011.

Respecto, a las dos grietas que están ubicadas al ingreso a San Ramón, no se hace nada, hace poco ocurrió un accidente donde quedaron personas graves; asimismo, constantemente hay choques.

La Srta. Regidora Zayda Magaly Chirinos: informa que, con el anterior responsable de la Sub Gerencia de Transportes Sr. José Luis Avellaneda, su comisión trabajaba con él de manera coordinada, por lo que espera que continúe en el cargo, en vista que conoce al detalle su trabajo.

El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salinas: Informa que, días atrás el concejo aprobó la modificación del presupuestal para terminar la IV Etapa del Relleno Sanitario, lo cual le alegra bastante que se vaya culminar con esa obra. Pero lo que no se ha pensado aprobado y no esta presupuestado es el Plan para Capacitación para el Manejo de los Residuos Sólidos Municipales, señor alcalde quien habla, regidores y funcionarios yo hemos asistido a

diplomados y no se puede estar segregando en planta, y actualmente eso esta pasando, y eso tiene sanción. Sin embargo El Plan tiene por objetivo, brindar a mejorar los residuos sólidos de acuerdo a las normas vigentes, en concordancia con el medio ambiente, asimismo el Plan cuenta con un cronograma de actividades, tenemos dos compactadores y vamos a culminar con el relleno sanitario, por lo que tiene entendido que los funcionarios se van a reunión y analizar el presupuesto, por lo que solicita al Alcalde y Gerente Municipal, se de prioridad a este tema.

Informa que, la vez pasada se efectúo un análisis y se contaba con un nicho para un párvulo, ese nicho el día de hoy ha sido ocupado, quiere decir que ya no contamos con nichos para niños. En el caso de nichos para adultos solo se cuentan en el cuarto y quinto piso, es urgente que se tome atención al caso del cementerio. Es lamentable señor alcalde, que nosotros como autoridades no tomemos conciencia que somos servidores públicos, administramos los bienes del pueblo para utilidades y necesidades de ellos.

Informa que, ya salio los resultados del caso FONIPREL, Perené ha sido beneficiado con una carretera por casi tres millones seiscientos, aproximadamente. Pero el regidor quisiera saber, porque no califico la Municipalidad de San Ramón, quien es el responsable aquí toda la vida conversamos hablamos sobre algunos funcionarios, pero nunca hay un responsables. Este tema lo viene tocando muchas sesiones atrás, el Gobierno nos ha enviado dinero, pero nosotros por gestión hubiéramos podido hacer muchas cosas mas, donde la gestión hubiera sido mas resaltada, le apena que este reclamo tenga que escuchar usted, señor Alcalde, el funcionario responsable quien debería de informar al respecto e indicar que es lo que paso.

Consulta, si, la empresa constructora encargada del Saneamiento Físico Legal, esta cruzando información con Defensa Civil. ¿Se esta efectuando saneamiento físico legal teniendo como guía el Mapa de riesgos de Defensa Civil?, esa es su pregunta.

El Abog. Fernando Llantoy Baños: Informa que, los trabajos de saneamiento físico legal que se encuentran realizando en el Distrito de San Ramón, son independientes al Sistema Nacional de Defensa Civil, toda vez, que la Municipalidad únicamente se encuentra formalizando la propiedad de los propietarios, que en razón de sus lotes (físico) e inscripción en los registros públicos (legal), ahora si bien es cierto que existe un Mapa de Riesgos de Defensa Civil, éste no debe quedarse únicamente en Mapa de Riesgos, sino, que la Oficina de Defensa Civil, debe preocuparse en implementar éstas áreas, a fin de que salgan de éste Mapa de Riesgos, lo que no está sucediendo, pese a que se le ha instruido en su momento al responsable de Defensa Civil, por otro lado, en un momento se pensó en coordinación con el señor alcalde y el gerente municipal, en suspender las actividades de saneamiento físico legal, sin embargo, hubo descontento de la población que pretendían realizar marchas, a fin de que se termine el saneamiento físico legal, menciona que los trabajos de saneamiento físico legal se van ejecutar hasta el 30 de Agosto del 2010, el resto de los meses, servirán para efectuar liquidaciones, rendiciones de cuentas y otros.

Continua informando el señor Regidor Gerbi, se ha reiniciado la construcción de los servicios higiénicos del garaje municipal, pero grande fue su sorpresa ver que la construcción efectuada anteriormente había sido derruida, señor alcalde vuelvo a repetirle, usted, confía en profesionales que no responden.

Indica que, en el distrito urbano de San Ramón, calle principal se viene observando varias construcciones, ¿todos ellos cuentan con licencia de construcción?, esa es la pregunta.

Informa que, el día del trabajador municipal, el día dos de mayo, nos obsequiaron polos, a los trabajadores se adquirieron 160 polos aproximadamente. ¿Todos los han entregado?, y si se han extraviado, que paso, donde esta, quien es el responsable.

Informa que, días atrás en coordinación con los señores regidores Salas, Rottiers y él, estuvieron por la Institución Educativa "Arias Dávila", Obra "Huacara", "El Árbol" y Obra "Construcción de Veredas y Jardines Calle Jesús María, Oropeles y Santa Rosa, no entiende cual es la lógica que ha utilizado el profesional para construir las veredas mas angostas que la jardinera, su pregunta es contamos con Gerente de Desarrollo urbano, donde esta, o no tenemos.

No contamos con un plan de mantenimiento de vías rurales y urbanas, porque señor alcalde, los señores regidores Rottiers, Salas y mi persona pasamos por Naranjal y al retorno pasamos por la Av. Perú, el cual esta en un estado caótico, ese lugar pertenece a San Ramón; es lamentable

señor alcalde que usted, tenga que escuchar todo esto, pero lamentamente el profesional responsable no ata ni desata.

.....

.....

.....

PEDIDOS:

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: Pide que, se curse oficio al Programa Construyendo Perú para que explique técnicamente respecto a las veredas con las jardineras que se han construido, donde se observa que las veredas son mas angostas que las jardineras. Pedido aprobado.

Pide que, Asesoría Jurídica reactive el proceso judicial con la Fuerza Aérea del Perú, caso: viviendas aledañas a la Municipalidad; ya está concluyendo la gestión y no saben nada. Pedido aprobado.

Reitera pedido, respecto a exponer al Concejo Municipal, la situación financiera de la Municipalidad. Pedido aprobado.

Reitera pedido, por cuarta o quinta vez, el informe de la compra o adquisición de Cemento para las obras Tipo I, en el cual fue entregado Cemento Puzolanico.

Solicita remitir copia de los planos de la Obra: "Sustitución y Rehabilitación de Aulas y Ambientes Complementarios de la I.E.I. Naranjal – San Ramón – Chanchamayo – Junín", al Director de la Institución Educativa, para que tenga conocimiento de cuál es el diseño de la infraestructura y de la estructura.

Solicita, informe detallado al Concejo respecto quien ha sido el proveedor de pintura utilizadas en la Obra: "Sustitución y Rehabilitación de Aulas y Ambientes Complementarios de la I.E.I. Naranjal – San Ramón – Chanchamayo – Junín".

El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres: pide que, para el próximo año se aumente el presupuesto a la suma de tres mil nuevos soles, para la Municipalidad de Naranjal, porque es inaudito otorgarle seiscientos soles. Pedido el cual queda pendiente de aprobación, hasta que se sustente técnicamente.

Al respecto, indica el **Sr. Regidor Salas**, que el Alcalde de Naranjal debe sustentar el pedido del Regidor; indicar cuáles son sus gastos operativos y servicios. Pedido aprobado.

El **Regidor Palacios**, se aúne a lo que manifiesta el Sr. Regidor Salas.

La **Regidora Siu**, indica que ellos no lo solicitan y tienen dejadez, siempre están en las mismas condiciones, porque han tenido ocasiones de desarrollar proyectos y no lo han hecho. Les falta organizarse.

La **Regidora Chirinos**, indica que no está de acuerdo, debe sustentarse técnicamente.

El **Regidor Gerbi**, está de acuerdo en que se incremente el presupuesto para Naranjal.

Solicita que se informe al Concejo Municipal, respecto a la permanencia en obra del residente de San José de Utcuyacu, ya que indican que están trabajando a la deriva. Pedido aprobado.

Reparar las grietas de la Av. San Ramón altura de las Instituciones Educativas "San Ramón" y Agropecuario INA 18. Pedido aprobado.

Asimismo, solicita pasar maquinaria por la Av. Perú, el cual está en mal estado.

La Srta. Regidora Zayda Magaly Chirinos Miguel: Solicita ampliación de plazo de la Ordenanza Municipal N° 009-2010-MDSR, en los artículos 31 y 33. Pedido aprobado.

El Sr. Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: pide que, se diligencie la liquidación de Obra: "Sustitución y Rehabilitación de Aulas y Ambientes Complementarios de la I.E.I. Naranjal – San Ramón – Chanchamayo – Junín". Pedido aprobado.

Solicita realizar las coordinaciones con Asesoría Jurídica, respecto a la factibilidad de construcción de Baranda I.E."Naranjal". Pedido aprobado.

Pide que, se realice las coordinaciones pertinentes ante el Consorcio Vial La Merced, para ver el caso de los reductores de velocidad. Pedido aprobado.

Solicita que, se conforme una comisión para ir a conversar con el residente Ing. Carlos Ara del consorcio vial. Pedido aprobado.

Solicita realizar las coordinaciones pertinentes con Gerencia de Administración para implementar el Programa Vaso de Leche, toda vez que no cuenta con reglamento. Pedido aprobado.

Solicita, se le informe respecto a las acciones realizadas al Informe N° 127-2010-SGA-MDSR, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, respecto a los saldos de combustible y cemento de obras. Pedido aprobado.

Pide que, para la próxima sesión de concejo se informe sobre el caso de la faja marginal de propiedad de la señora regidora Sandra Bonelli De Durand, hay comentarios negativos y desea que el pleno del concejo conozca que es lo que está sucediendo ahí, manifiestan que hay dos calles que se habrían cerrado, quiere que esto se esclarezca, no es por incomodar a la señora Regidora. Pedido el cual no es aprobado.

Al respecto el señor Regidor Salas, solicita que el señor Palacios, le indique en que parte de la Ley Orgánica indica para que el Concejo se pronuncie.

El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salinas: Pide que, se le informe que es lo que se compro con la Fuente 00, y quisiera que una vez que se cuente con el informe todo el Concejo Municipal vea in situ, cuales son los materiales que se adquirieron.

Reitera su pedido respecto a la reparación de las grietas de la calles Ejercito y Progreso, al costado del Mini Mercado Progreso.

.....
.....
.....

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. N°4237 – Oficio N° 195-MJ.MR.SR.10, remitido por el Dr. Armando Muedas Yauri – Director de la Micro Red San Ramón; quien remite datos personales de profesionales en Ginecobstetricia y Pediatría, quienes serán contratados por la Municipalidad para laborar en el Centro de Salud San Ramón.
   Luego de analizar el documento de la referencia y con la opinión favorable del Asesor Jurídico, para la suscripción de Convenio Inter Institucional. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad autorizar al señor Alcalde la suscripción de Convenio con la Micro Red San Ramón, sobre el pago de personal para trabajos en servicios de Ginecobstetricia y Pediatría.
2. Exp. N° 4674 – Oficio N° 01-2010-SMT, Héctor Rolando Jara Ortega – Presidente del Sport Malecón Tarma; quien comunica que están representando como Campeones de la Categoría Sub 12 del Campeonato Copa Perú 2010, etapa provincial en representación a nuestro distrito de San Ramón, clasificatorio para la etapa departamental nacional, requieren la donación de 30 galones de petróleo para movilizarse a los distritos de la provincia de Chanchamayo.
   Efectuada las deliberaciones respectivas, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad donar treinta galones de combustible (petróleo), al equipo de futbol Sport Malecón Tarma, Categoría Sub 12 del Campeonato Copa Perú 2010.. Asimismo la Sub Gerencia de Abastecimiento deberá disponer la entrega del combustible más no hará la entrega del vale u orden.
3. Exp. N° 4513 – Oficio N° 036-2010-DIPRCAR-PNP/DIVPRCAR-LA MERCED, remitido por el Comandante PNP Rolando Medina Velar – Jefe de la División Protección de Carreteras La Merced; quien solicita exoneración de pago para la emisión de Licencia de Construcción del Cerco Perimétrico del Local Policial, ubicado en la Urbanización Jesús Arias Dávila.
   Después de un amplio debate. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad exonerar el pago de S/. 414.00 Nuevos Soles, por la emisión de Licencia de Construcción del Cerco Perimétrico del Complejo Policial, ubicado en la Urb. Arias Dávila – San Ramón.
4. Exp. N° 4575 – Oficio N° 070-A-2010-MCPN, remitido por David Prado Velarde – Alcalde Municipalidad Naranjal; quien solicita apoyo con donación de dos juegos de uniformes de limpieza.
   Efectuado el análisis respectivo y teniendo en consideración que en el Almacén contamos con dos juegos de uniformes para limpieza pública, el Concejo Municipal

acuerda donar los uniformes solicitados a la Municipalidad del Centro Poblado Naranjal.

5. Exp. N° 4660 – Oficio N° 005-A/SPC/SR-2010, remitido por Amancio Huachaca Pimentel – Agente Municipal del anexo San Pedro de Cañaveral; quien solicita donación de veinte bolsas de cemento para culminar la obra de Agua Potable.
   Habiendo realizado el análisis respectivo y teniendo en consideración que el anexo de San Pedro de Cañaveral requiere con urgencia cemento para culminar la Obra: Agua Potable de Cañaveral; el Concejo Municipal aprueba donar veinte (20) bolsas de cemento.
6. Exp. N° 246 – Informe N° 067-2010-SGT-MDSR, remitido por Bach/Noerly Milena Aguilar Pianto – Sub Gerente de Tesorería; quien informa respecto al cambio de firmas en cuentas corrientes del Banco de la Nación, en vista que se ha dado por concluido el cargo de confianza del Gerente Municipal al Sr. Luis Alegre Llanco.
   Visto el informe de la referencia el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el cambio de firmas en cuentas corrientes del Banco de la Nación, de acuerdo al detalle siguiente:
   1.- DE LOS TITULARES:
   CPC. Juana Marivel Antón Terreros DNI N° 20544804 Gerente de Administración
   Bach/Contab. Noerly Milena Aguilar Pianto DNI N° 42594907 Sub Gerente de Tesorería.
   2.- DE LOS SUPLENTES:
   Abog. Fernando Llantoy Baños DNI N° 20115928 Asesor Jurídico
   Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano DNI N°23017771 Gerente Municipal
7. Exp. N° 4918 – DICTAMEN N° 006-CPSPL/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Servicios Públicos Locales; quienes remiten el proyecto **"Instalación de Contenedores de Residuos Sólidos en el Distrito de San Ramón"**, con el fin de que se instale en el distrito de San Ramón; a fin de crear una cultura del buen manejo de los mismos, su selección final y el tratamiento al que será sometido para su recuperación.
   Visto el DICTAMEN N° 006-2010-CPSPL/MDSR, el Concejo Municipal aprueba en todo su contenido; en tanto se aprueba el Expediente Técnico **"Instalación de Contenedores de Residuos Sólidos en el Distrito de San Ramón"**.
8. Exp. N° 4919 – DICTAMEN N° 010-2010-CPT/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Transportes; quienes después de analizar y debatir acuerdan modificar la Ordenanza Municipal N° 009-2010-MDSR, en los artículos 4, 8, 12, 13, 15, 19, 21.
   Debatido el DICTAMEN N° 010-2010-CPT/MDSR, el Concejo Municipal aprueba en todo su contenido; en tanto se encarga a Gerencia de Servicios Públicos Locales la atención respectiva.
9. Exp. N° 4917 – DICTAMEN N° 011-2010-CPT/MDSR, remitido por la Comisión de Transportes; quienes informan que se ha conformado la Comisión Técnica Mixta de Transportes de la Municipalidad Distrital de San Ramón de Vehículos Menores.
   Visto el DICTAMEN N° 011-2010-CPT/MDSR, el Concejo Municipal aprobó en todo su contenido; en tanto queda conformada la Comisión Técnica Mixta de Transportes de la Municipalidad Distrital de San Ramón de Vehículos Menores.
10. Exp. N° 4445 – DICTAMEN N° 005-2010-CPDEP/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico Productivo; quienes solicitan ampliación de metas del Proyecto Capacitación para el cultivo de la Piña en el anexo de Quimiri – Distrito de San Ramón, realizado por la Gerencia de Desarrollo Económico; representando un costo total de S/. 19, 912. 75 Nuevos Soles.
    Analizado el DICTAMEN N° 005-2010-CPDEP/MDSR, el Concejo Municipal no lo debatió, debido a que los datos son inexactos; por lo que recomendó conciliar información con la Oficina de Presupuesto y Gerencia Municipal.
11. Exp. N° 4587 – Dictamen N° 007-2010-CPSPL/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Servicios Públicos Locales; quienes informan que en atención al Informe N° 110-2010-SGMCC-MDSR, la Sub Gerente de Mercado Camal y Cementerio sugiere que la Ordenanza Municipal N° 020-2009-MDSR, que aprueba el Reglamento Interno

del Mercado Modelo sea ampliada en el sentido de que cuando fallece el conductor titular tiene derecho a su adjudicación directa el familiar hasta el primer grado de consanguinidad (conyugue, hijo y/o padres) previo pago del derecho de adjudicación y encontrarse al día con el pago de la Merced conductiva.

12. Exp. N° 4398 – Oficio N° 094-2010-DDIEI"S.D.S."-E.M.S.R.10", remitido por Lic. Edgardo Atencio Quincho – Director de la I.E.I. "Santo Domingo Savio"; quien solicita donación de libro de la Historia del Distrito de San Ramón en su Centenario.
    Efectuada las deliberaciones el Concejo Municipal aprueba donar los tres libros requeridos.
13. Exp. N° 4886 – Oficio N° 002-2010-SERNANP-DGANP-J/SNPH-J/BPPP, remitido por Ing. Anamelva Zambrano Yaringaño – Jefe (e) Santuario Nacional Pampa Hermosa y Blgo. José Ríos Suárez – Jefe (e) Bosque Protección PUI PUI; quienes solicitan donación de terreno para construcción de la Sede Administrativa del SERNANP.
    Al respecto el Concejo Municipal, solicita que se les invite a próxima Sesión de Concejo a los solicitantes; a fin de que fundamenten su pedido.
14. Exp. N° 4823 – Oficio N° 21-CMS-SRC, remitido por Ruth Dávila Acuña – Organizadora del Campeonato Internacional de Voley Masculino 2010 **"David Roger Mantilla Dávila"**; quien solicita apoyo con el pago del alquiler de local deportivo.
    Encargar a Secretaria para que averigüé el costo de alquiler, pendiente para próxima Sesión de Concejo.
15. Exp. N° 4825 – Solicitud remitida por el Eco. Freddy Camacho Delgado – Docente de la Universidad Particular "Los Andes"; quien solicita reconocimiento a la Universidad Peruana Los Andes por su labor Fructífera en bien de la juventud y encontrarse de aniversario, asimismo requieren que se realice diversos reconocimiento a docentes y personal administrativo.
    Efectuada las deliberaciones correspondientes se deniega el pedido, porque los fundamentos expuestos no hace meritorio al reconocimiento requerido.
16. Exp. N° 4875 – Solicitud, remitido por María Jiménez Fasabi – Beneficiaria de la obra denominado "Construcción Veredas de la Av. Ramón Castilla Sector El Progreso"; quien manifiesta su preocupación por la inasistencia de los técnicos de la Municipalidad a las reuniones del Programa Construyendo Perú, por lo que es necesario seguir el trámite para la ejecución del Expediente Técnico. Expone la señora María Jiménez Fasabi; indicando que requieren que se ejecute la obra.
    Efectuada las deliberaciones el Concejo Municipal, sugiere que se deje pendiente para la próxima Sesión de Concejo.
17. Exp. N° 4828 – Carta N° 006-2010-C.G. Calle Tarma, remitido por Carlos Alegría Cueva; quien reitera cumplimiento de construcción de pistas y veredas calle Tarma Primera Cuadra. Expone el señor Alegría, indicando que un funcionario de la Municipalidad le ha manifestado que el señor Alcalde ha ordenado que no se elabore el expediente técnico el cual fue aprobado su elaboración en Sesión de Concejo anterior; al respecto el señor Alcalde manifiesta que indicó a las Aéreas que se iba a ver cómo íbamos con el presupuesto, según ello se determinaba.
    Al respecto el Concejo Municipal se ratifica en el acuerdo de elaborar el expediente técnico.

.....
.....
.....

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluída la Sesión a las 18:00 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. Cancce Huaraca
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Heinz Willy Hammer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
TRAMITE DOCUMENTARIO
18 JUN. 2010
RECIBIDO
N° Reg. 4918 Hora 2:38
Folio 02 Firma

"COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES"

DICTAMEN N° 006-2010-CPSPL/MDSR

Señor Alcalde:

En la ciudad de San Ramón, siendo las cuatro y quince de la tarde del día miércoles, dieciséis de junio de dos mil diez, se reunieron los miembros de la Comisión Permanente Servicios Públicos Locales: Regidor José Iván Gerbi Salinas – Presidente, Regidora Elvira Siu Poma – Vicepresidente, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla – Secretario, contando también con la participación de la Ing. Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente Municipal, Wilfredo Hoyos Maravi- Gerente de Servicios Públicos Locales, Sra Juana Eulogio Javier- Sug Gerente de Mercado Camal y Cementerio.

ANTECEDENTES:

La Comisión Permanente de Servicios Públicos Locales toma conocimiento sobre el Proyecto "Instalación de Contenedores de Residuos Sólidos en el Distrito de San Ramón" Presentado por la Gerencia de Servicios Públicos Locales, En la actualidad el tema del cuidado del Medio Ambiente se afianza cada vez más por los impactos negativos que causan en la calidad de vida de la población especialmente en las condiciones de salud.
Con el fin de evitar el mal habito de deposición final de los residuos sólidos y crear una cultura del buen manejo de los mismos, su selección final y el tratamiento al que será sometido para su recuperación.

ANALISIS:

Después de amplio análisis y debate con respecto al documento presentado por la Gerencia Servicios Públicos Locales, que como objetivo es promover la conciencia racional para la conservación de un ambiente saludable con la aplicación de los buenos hábitos de consumo y limpieza urbana en cada uno de los habitantes, asimismo promover la valoración de las riquezas naturales y la de su conservación, con un entorno saludable a través de la difusión del manejo adecuado de los residuos sólidos y su segregación adecuada.
CONCLUSIONES:

Por el análisis ya mencionado la comisión propone que este dictamen pase a Sesión de Concejo.

San Ramón, 18 de Junio de 2010

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

196

"COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTES"

CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
TRAMITE DOCUMENTARIO
18 JUN. 2010
RECIBIDO
N° Reg. 4919 Hora 2:41
Folio 30 Firma

DICTAMEN N° 010-2010-CPT/MDSR

Señor Alcalde:

En la ciudad de San Ramón, siendo las seis de la noche del día miércoles, nueve de junio del dos mil diez, se reunieron los miembros de la Comisión Permanente de Transporte: Regidora Zayda Magaly Chirinos Miguel – Presidente, Regidor Abel Enrique Salas Mansilla – Vicepresidente, Regidora Sandra Irma Bonelli De Durand – Secretario, contando también con la participación de la Ing. Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente Municipal, Sr. Wilfredo Hoyos Maravi – Gerencia de Servicios Públicos Locales, Sr. Eliécer Quincho Capcha- Sub Gerente de Transporte Transito y Circulación Vial.

ANTECEDENTES:

La Comisión Permanente de Transportes toma conocimiento del Memorial de la Asociación de Transportistas de vehículos menores "San Ramón Nonato", Expediente N° 3252, donde hace de conocimiento sus observaciones a la Ordenanza N° 009-2010-MDSR, las mismas que después de analizar y debatir se acordó modificar los artículos siguientes:.

Artículo 4°- Adicionar el ítem 35

SERVICIO ESPECIAL: Es el servicio público de transporte de pasajeros y carga prestado por una empresa jurídica autorizada en el ámbito de un distrito.

Artículo 8° - En las obligaciones de los propietarios ítem 3 (Adicionar).

Mantener las parabrisas delanteras, posteriores y laterales de su vehículo transparente y sin polarizar, salvo hasta 10 cm. De polarización para evitar rayos solares.

Artículo 12° - de las Autorizaciones (Adicionar).

Toda persona jurídica, debidamente registrada en los Registros Públicos, ante de prestar el servicio de transporte, esta obligado a tramitar y obtener ante la Municipalidad respectiva, el PERMISO DE OPERACIÓN de la empresa, la TARJETA DE CIRCULACIÓN de sus vehículos y la CREDENCIAL de los conductores, siendo el Representante Legal (gerente general), el único autorizado para realizar trámites a nombre de la Persona Jurídica que representan, el mismo que no podrá hacerlo por más de una Persona Jurídica. El trámite de propiedad y Licencia de conductor no se encuentra condicionada a pago alguno a favor de la Empresa jurídica cualquier contravensión será sancionada de acuerdo al presente Reglamento

.

Artículo13° - Del permiso de operación (Adicionarlos) ítem 11 y 12.

11.- Apertura de cuenta corriente en una entidad bancaria y/o financiera la misma que deberá ser presentada por declaración jurada.

12.- Presentar por escrito los servicios que brindan a los comisionistas y las propuestas económicas por el pago de uso de línea y otros cobros a realizar.

Artículo 15° (Adicionar).

El Permiso de Operación será automáticamente cancelado y caduco sin más trámite por abandono o cuando la concesionaria cuente con menos de diez (10) unidades en su flota operativa y/o habilitada. Por incumplimiento del artículo 13 ° del presente Reglamento y por no emitir comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, asimismo por concertación de las empresas jurídicas autorizadas para el servicio de transporte en vehículos menores que no

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

acepten la incorporación de vehículos por traslados a otra persona jurídica artículos 41, 42 y 43 del presente Reglamento.

Artículo 19° - de la tarjeta de circulación (Adicionar).

La Tarjeta de Circulación será tramitada por el Representante Legal de la Empresa Autorizada al inicio de cada año, en la modalidad (trimestral, semestral o anual) siendo renovada por el Comisionista dentro del año fiscal, sujeta a la vigencia del Permiso de Operación, cuyo documento llevará los siguientes datos:

1. *Nombre o Razón Social de la Persona Jurídica.*
2. *Número de Resolución del Permiso de Operación.*
3. *Marca, Número de Serie del Motor, Año de la Fabricación y Color del vehículo.*
4. *Número de Placa de Rodaje y Número de Registro vehicular.*
5. *Nombre del Propietario y/o del Conductor.*
6. *Fecha de Caducidad.*
7. *Sello y firma de la Gerencia de Servicios Públicos y la Sub Gerencia de Transportes, Transito y Circulación Vial.*

Artículo 21° - cancelación de la tarjeta de circulación (Adicionar los) ítem 1 y 5

1.- Por Incumplimiento de la renovación de la Tarjeta de Circulación.

5.-No mantener actualizado los datos de Titularidad y/o medicación del Vehículo en el Registro vehicular municipal. Los propietarios deben de regularizar sus documentos y actualizar sus datos en un plazo máximo de 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de ocurrido la variación o modificación de sus datos por intermedio de los representantes de las empresas jurídicas.

La cancelación de la Tarjeta de Circulación será efectuada una vez verificada la concurrencia de cualquiera de las causales anteriormente establecidas, sin más trámite y mediante la respectiva Resolución.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

SEXTA.- (Modificar) La Municipalidad Distrital de San Ramón mediante Resolución de Alcaldía designará a los miembros de la Comisión Técnica Mixta manteniéndolo actualizado en forma permanente.

SEPTIMA.- El traslado de una Persona Jurídica a otra podrá ser ejercida por cada comisionista una sola vez por año, pero en cualquier Mes, oportunidad en la cual podrá migrar de una empresa a otra conservando su Número de Flota Vehicular Correspondiente.

OCTAVA.- La fiscalización estará a cargo de la Municipalidad Distrital de San Ramón, de los representantes de las personas jurídicas y de los ciudadanos a través de las denuncias correspondientes.

ANEXO 01

INFRACCIONES A LA DOCUMENTACIÓN

COD.	INFRACCIONES	CALIF.	MULTA UIT	MEDIDA PREVENTIVA
L 01	Conducir un vehiculo sin haber obtenido su licencia de conducir ó esté suspendida ó cancelada o menor de edad	Muy Grave	4%	Internamiento del vehiculo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAZAR MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

Ordenanza Nº 009-2010- MDSR, Ordenanza que Regula el Servicio de Transportes Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados en el Distrito de San Ramón

ANALISIS:

Después de un amplio análisis y debate, la comisión acordó modificar los artículos siguientes:
Artículo 4º (Adicionar) ítem 35
Artículo 8º (Adicionar) ítem 3
Artículo 12º (Adicionar)
Artículo 13º (Adicionar) ítem 11 y 12
Artículo 15º (Adicionar)
Artículo 19º (Adicionar)
Artículo 21º, (Adicionar) ítem1 y 5
Disposiciones Complementarias (Modificar).
Anexo 01- Infracciones a la Documentación- Cod. L01 (Adicionar).

CONCLUSIONES:

Por el análisis ya mencionado la comisión opina que el presente dictamen pase a Sesión de Concejo para su aprobación vía Ordenanza Municipal.

Atentamente

San Ramón, 17 de Junio de 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

"COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTES"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
TRAMITE DOCUMENTARIO
18 JUN. 2010
RECIBIDO
Nº Reg. 4917 Hora 12:55
Folio 05 Firma

DICTAMEN Nº 011-2010-CPT/MDSR

Señor Alcalde:

En la ciudad de San Ramón, siendo las seis y treinta de la noche del día Miércoles, cinco de mayo del dos mil diez, se reunieron los miembros de la Comisión Permanente de Transporte: Regidora Zayda Magaly Chirinos Miguel – Presidente, Regidor Abel Enrique Salas Mansilla – Vicepresidente, Regidora Sandra Irma Bonelli De Durand – Secretario, contando también con la participación de la Ing. Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente Municipal. Sr. Wilfredo Hoyos Maravi-Gerente de Servicios Públicos Locales, Sr. Eliécer Quincho Capcha – Sub Gerente de Transporte Transito y Circulación Vial

ANTECEDENTES:

CONFORMAR, la comisión Técnica Mixta de Transportes de la Municipalidad Distrital de San Ramón de Vehículos Menores, que estará integrada por los miembros siguientes:

- Comisión Permanente de Transportes.
  Regidora Zayda Magali Chirinos Miguel
  Regidor Abel Enrique Salas Mansilla
  Regidora Sandra Irma Bonelli de Durand
- Representante de la Policía Nacional del Perú
  Mayor PNP Raúl E. Ortega Orellana
- Gerentes Representantes de las Personas Jurídicas
  Sr. Eusebio Alipio Carvajal Pérez- Gerente Emp. Transp. "TEKNIMOTOR" S.R.L.
  Sr. Teodoro Zúñiga Ruiz- Gerente Emp. Transp. "Puerta de Oro" S.A.
  Sra. Elva Castro Vienrich – Gerente Emp. Transp. "DIMOTOR'S" S.A.
  Sr. Teodoro Quispe Aranza – Gerente Transp. "UNIDOS SAN RAMON" S.A.
  Sr. Michael De Souza Huayas – Gerente Tranp. MIOSJOOC" SAC:
  Sr. Víctor Navarro Rodas – Gerente Emp. Transp. "EXPRESO SAN RAMON" S.R.L.
- Representante de los Propietarios Conductores Comisionistas
  Sr. Félix Luís Campos Alvarado.

ANALISIS:

Las funciones que deben cumplir Comisión Especial Mixta

1. Participar en la formulación de proyectos y planes de desarrollo destinados a fomentar el orden del tránsito y el transporte públicos.
2. Debatir y evaluar las iniciativas sobre programa de educación y seguridad vial.
3. Promover y difundir sus acuerdos destinados a la mejora de la imagen y calidad del servicio público.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

CONCLUSIONES:

Por el análisis ya mencionado la comisión opina que el presente dictamen pase a Sesión de Concejo.

San Ramón, 17 de Junio de 2010

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. [illegible] MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

SESIÓN ORDINARIA
DIA 09-07-10

En la ciudad de San Ramón, a los nueve días del mes de julio del año Dos Mil Diez, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Ing. Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca - Secretaria General.
Comprobando el quórum reglamentario el Alcalde da inicio a la sesión ordinaria ordenando la lectura del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por el pleno y suscrita en señal de conformidad. Seguidamente se pasa a la sección Despacho.
Asimismo, mediante Cartas Nos. 052, 053, 054, 055, 056, 057 de fecha 30 de junio de 2010, se les ha invitado a los integrantes del Comité de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2011 – 2012 y Miembros Integrantes del CCL – San Ramón; a fin de hacer de conocimiento que el proyecto de pavimentación de pistas y veredas Asentamiento Humano "Nueva Vista", aprobado en el presupuesto participativo 2010 para, se ha cambiado por la ejecución del proyecto **Obra: "Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sector Nueva Vista – San Ramón"**, por el monto total de S/. 365,595.15 Nuevos Soles, contamos con el Cofinanciamiento de parte de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo con el monto de S/. 50,000.00 Nuevos Soles, Empresa Prestadora de Servicios Selva Central S.A. S/. 30,000.00 y Municipalidad Distrital de San Ramón S/. 287.961.00 Nuevos Soles. Al respecto indica el señor Víctor Bullón si los ejecutantes son consientes de este caso, al igual que el Ministerio de Economía y Financias, no hay problema.
Al respecto indica el señor Alcalde, que se tenía la intención de ejecutar la pavimentación de pistas y veredas, pero se dieron con la sorpresa que las instalaciones de agua y alcantarillado se encontraban en malas condiciones y no era pertinente iniciar la pavimentación de pistas y veredas.

.....
.....
.....

DESPACHO:

1. Exp. N° 5046 – Oficio N°77-AA-HH-NV-SR-2010, remitido por Víctor Palacios Gómez – Presidente del Asentamiento Humano "Nueva Vista"; quien solicita exoneración de pago por derecho de autorización para actividad social, por encontrarse de aniversario. Pase a orden del día.
2. Exp. N° 2458 – Informe N° 133-2010-SGM/MDSR, remitido por el Sub Gerente de Maquinarias; quien en atención a la solicitud de la Escuela de Unión Tulumayo, indica la disponibilidad de maquinaria para brindar el apoyo solicitado. Pase a orden del día.
3. Exp. N°5269 – Oficio N° 095-2010-A-MCP-N, remitido por David Prado Velarde – Alcalde del Centro Poblado Naranjal; quien agradece por el apoyo brindado con cien galones de combustible, indicando que se requiere para culminar con la rehabilitación de carretera treinta galones más de combustible. Pase a orden del día.
4. Exp. N°4850 – Oficio N° 038-2010-APiscV-Chyo, remitido por la Asociación de Piscicultores del Valle de Chanchamayo; quienes solicitan apoyo con refrigerios para el curso que llevan a cabo. Pase a orden del día.
5. Exp. N°2924 – Memorial presentado por la APAFA de la I.E.N°332 "Domingo Savio", quienes solicitan donación de lavatorio, urinario y wáter. Pase a orden del día.
6. Exp. N°4952 – Oficio N° 007-AM.H/SR-2010, remitido por Mario Huaman Aguirre – Agente Municipal del anexo de Huacará; quien solicita donación de herramientas que se viene utilizando en la obra que actualmente está ejecutándose. Pase a orden del día.

7. Exp. N°5479 – Informe N° 070-2010-GDSH-MDSR, remitido por el Abog. Filemón Terrel Laureano – Gerente Desarrollo Social y Humano; quien reitera reparación y mantenimiento del Estadio Municipal. Pase a orden del día.
8. Exp. N°5056 – Oficio N°03.AP.P.P.2010-I.E.SR, remitido por el Comité de Padres de Familia y Asesores de la Pre Promoción 2010 I.E."San Ramón". Quienes solicitan exoneración de pago por derecho de autorización para realizar evento deportivo Motocross, los días 27 y 28 de julio de 2010. Pase a orden del día.
9. Exp. N°4865 – Informe N° 067-2010-GDSH-MDSR, remitido por el Abog. Filemón Terrel Laureano – Gerente Desarrollo Social y Humano; quien indica que en atención al "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Ramón y la Asociación Reto de los Misioneros" en mérito a la cláusula quinta 5.4 reitera el requerimiento logístico. Pase a orden del día.
10. Exp. N°4001 – Solicitud remitido por la Sra. Juana Gutiérrez Mendoza, mamá de la Srta. Mariela Pérez Gutiérrez; quien fue "Mis San Ramón 2008", quien ha sufrido accidente de tránsito y se encuentra delicada de salud; motivo por el cual solicita apoyo económico. Pase a orden del día.
11. Exp. N°5074 – Oficio N° 240-VIII-DIRTEOL/R-J-DIVPOLCH-CSR, remitido por el Mayor PNP. Raúl Ortega Orellana – Comisario del Distrito de San Ramón; quien solicita apoyo con pago de recibos por servicio de Internet por la suma de S/. 335.84 Nuevos Soles. Pase a orden del día.
12. Exp. N°2698 – Oficio N° CGBVP-54-SR-2010, remitido por Sub Oficial CBP Edgar Rosales Yapias – Primer Jefe de la Cía Bomberos N° 54 – San Ramón; quien solicita apoyo con cuatro tanques de 2500 litros. Pase a orden del día.
13. Exp. N°5003 – Oficio N° 089-2010-A-MCP-N, remitido David Prado Velarde – Alcalde Municipalidad Centro Poblado Naranjal; quien solicita incremento por concepto de transferencia (FONCOMUN). Pase a orden del día.
14. Exp. N°5071- Oficio N° 005-2010.D SUTEP-S.R., remitido por Lic. Teodora Sevilla Huamán Moran - Secretaria General del SUTEP "SR"; quien solicita donación voluntaria para confraternizar el día del maestro Sanramonino. Pase a orden del día.
15. Exp. N°4886 – Oficio N°002-2010-SERNANP-DGANP-J/SNPH-J/BPP, remitido por Ing. Anamelva Zambrano Yaringaño – Jefe (e) Santuario Nacional Pampa Hermosa y Blgo. José Ríos Suarez – Jefe (e) Bosque de Protección PUI PUI; quienes solicitan donación de terreno para construcción de la Sede Administrativa de SNPH y BPPP. Pase a orden del día.
16. Exp. N°5165 – Oficio N° 1362-VIII-DIRTEPOL/RJ-DIVPOLCH-CSR, remitido por Raúl Ortega Orellana – Comisario PNP – San Ramón; quien hace de conocimiento que el decomiso de "Marihuana", fue remitido a la Unidad Especializada DECOTEANDSE PNP – La Merced, con la finalidad que prosigan las investigaciones de acuerdo a Ley. Documento el cual queda a conocimiento de los señores regidores.
17. Exp. N°5448 – Oficio Múltiple N° 008-D-IE-"SR"-2010, remitido por Lic. Germán Landeo Guerrero – Director I.E. "San Ramón"; quien hace extensiva la invitación al XVLI Aniversario de Creación de la Institución Educativa. Documento el cual queda a conocimiento de los señores regidores.

.....
.....
.....

INFORMES:

El Sr. Alcalde Heinz Willy Hammer Astete, informa respecto a la inspección realizada el 28 de junio de 2010, verificación de campo de los límites territoriales entre los distritos de San Ramón y Huasahuasi, cuyo objetivo es lograr la superación de las controversias limítrofes subsistentes entre los distritos de San Ramón y Huasahuasi. Consolidar el Expediente Único de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia de Chanchamayo.

Metodología:

a). Firma de Acta, acordando la verificación "in situ" de los puntos pendientes de Redelimitación Territorial".

b).- Levantamiento de Coordenadas UTM, en los puntos acordados por las propias autoridades de San Ramón y Huasahuasi, a cargo del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional Junín, haciendo uso de la tecnología GIS (GPS).
c).- Levantamiento de Fichas de Opinión de Pertenencia en los centros poblados acordados, a cargo del especialista socioeconómico del Área de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín.
d).- Firma de Acta, anotando los resultados de la verificación de campo en términos de coincidencias, divergencias y acuerdos.

Acuerdos: Levantar las coordenadas en los centros poblados de Casca (Santa Rosa de Casca) y Putaca, ambas partes se comprometen en el borrador propuestas, las mismas que serán sustentadas en día 16 de Agosto del 2010, en la sede del Gobierno Regional.

Continua, informando el Sr. Alcalde; quien indica que las autoridades de Palca están citando a los pobladores del anexo Yanango, para reunirlos el día 15 de julio de 2010. Por lo que invita a todos los señores regidores visitar el anexo de Yanango, a fin de escuchar las inquietudes de los pobladores.
Asimismo, informa que la profesional experta en demarcación territorial, que ha contratado la Municipalidad, ha visitado el anexo de Don Bosco y se ha dado con la sorpresa de que solo están siete personas que desean pertenecer al distrito de Vitoc y la gran mayoría desea continuar como es pertenecer al distrito de San Ramón, al parecer el Gobierno Regional está brindando apoyo político a la Sra. Margarita Bullón Inga – Alcaldesa de Vitoc.

Regidor Abel Salas Mansilla: informa que, se le ha remitido la Carta N° 413 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la misma que adjunta el Oficio N° 940-2010-MTC/20 de la Dirección Ejecutiva Provias Nacional; quienes hacen de conocimiento que en el tramo Tarma – La Merced – Puente Raither, se viene ejecutando el Contrato de Mantenimiento Periódico a cargo del Consorcio Vial La Merced, precisando que en el expediente técnico no está consignado la rehabilitación de la plataforma erosionada pro eventos naturales extraordinarios, sin embargo la Unidad Gerencial de Conservación ha dispuesto la recuperación de la plataforma, como medida de seguridad vial, trabajos que serán atendidos por emergencia por el Contratista – Conservador a cargo de CONCAR SA, empresa, que tiene el contrato por niveles de servicio por 5 años de la carretera Dv. Las Vegas – Tarma – La Merced – Satipo, trabajos que se ejecutarán en la tercera semana de Junio. Cuando concluya el mantenimiento periódico que viene ejecutando el Consorcio La Merced, tramo: Tarma – La Merced – Puente Raither, el tramo será entregado al contratista – Conservador CONCAR SA, para su conservación por niveles de servicio.
Informa que, estuvo revisando el aplicativo de Transparencia Económica Perú; como se registró nuestro Presupuesto Participativo, y comunica que ningún Regidor está registrado como Agente Participante, como si no hubieran participado en el Presupuesto Participativo, ya hizo de conocimiento al Jefe de Oficina de Presupuesto y Racionalización; se han colocado ocho prioridades, que son los siguientes:

1. Mejoramiento y Rehabilitación de Carreteras Rurales.
2. Saneamiento Básico Rural (Agua, Desagua y Letrinas).
3. Construcción de Pistas y Veredas del Distrito.
4. Atención de Emergencias.
5. Reforestación con doscientos mil plantones.
6. Fortalecimiento de capacidades.
7. Elaboración de Expedientes Técnicos y Perfiles.
8. Cofinanciamiento para convenios.

Su pregunta es ¿Cuál de estos proyectos tiene nombre propio? Ninguno, que piden cuando se tiene que hacer gestión de algún proyecto, que este en el Presupuesto Participativo, el aplicativo dice que se registren todos los proyectos que se han presentado, indicando cuales son los que tienen financiamiento y cuáles no lo tienen; el señor regidor solo ha visto los ocho y si continuamos, así, la próxima gestión municipal, va tener problemas.
Nosotros, ya estamos en la obligación de definir en el PIA con nombre propio y de tener los expedientes listos, para que se pueda ejecutar. No podemos dejar con nombres genéricos, eso tiene que ir priorizado, ya salió la directiva, que indica que el día 20 del mes en curso, se debe presentar el ante proyecto del presupuesto, para lo cual se debe conformar la comisión y tiene entendido que hasta la fecha no se ha conformado, eso es a través de una Resolución, y; en el momento de contar con el ante proyecto y el proyecto del presupuesto, se pase al Concejo Municipal con la anticipación debida para establecer con claridad cuáles son las cosas que se

tiene hacer el próximo año, porque eso es lo que dice la norma. Todos estos proyectos que se han consignado, suman S/. 1´481,514.00 nuevos soles, pero nuestro techo presupuestal para el año 2011, es de S/. 3´793,000.00 nuevos soles, sin incluir los recursos que ingresan por impuestos municipales e ingresos directamente recaudados, en Canon y Sobre Canon más Regalías tenemos S/. 889,348.00 y en FONCOMUN S/. 2´900,376.000 nuevos soles, por lo que se estima que por lo menos dos millones se inviertan en proyectos de inversión y aquí se tiene S/. 1´481,514.00 nuevos soles, por eso es su preocupación de ajustar los montos como debe de ser, alcanza al señor alcalde la consulta las páginas del Presupuesto Participativo y los techos presupuestales, para que trate con la parte administrativa.

Indica su preocupación, analizando la directiva del Jurado Nacional de Elecciones, indica que no se deben pintar las fachadas de las viviendas y nuestra Ordenanza Municipal N° 010-2010-MDSR, que recogió todo esto, también indica claramente dentro de su articulado su prohibición en el Artículo 9: b). El empleo de pintura en las calzadas, puentes, muros de predios públicos y privados, el uso de postes de alumbrado público, así como en bienes de uso público y ve que todo San Ramón, están pintando a diestra y siniestra, la Ordenanza es un reflejo que viene del Jurado Nacional de Elecciones, nosotros tenemos dos opciones aplicar la ordenanza o modificarla. Por eso solicita que se tome las acciones que correspondan de acuerdo a lo que está aprobado y comunicar al Jurado Nacional de Elecciones.

Regidor Humberto Rottiers Cáceres: informa que, la Comisión de Seguridad Ciudadana está trabajando para la erradicación de bares y cantinas, él siempre ha recomendado que se contrate a un Auxiliar Coactivo, por lo que presume que se han valido de ello, para otorgar licencia a un Video Pub y ese video Pub cuenta con antecedentes para cierre, entre otros, ya que cuenta con Memoriales de los vecinos, él le comento al Asesor Jurídico, quien indico que desconocía el otorgamiento de la licencia al Video Pub, en reunión de comisión se acordó derivar Asesoría Legal para el informe respectivo, la comisión no entiende es ilógico lo que ha sucedido.

Asimismo, se refiere al Convenio Inter Institucional entre la Municipalidad Distrital de San Ramón y la Municipalidad del Centro Poblado Naranjal, respecto al pago de un personal profesional encargado de PICED. De acuerdo a la clausula quinta la duración es de 10 meses computados a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2010, no sabe si se ha solucionado el pago del profesional, porque hasta la fecha no se le había cancelado.

La Sra. Regidora Sandra Bonelli De Durand: informa que, el día sábado 26 de junio se llevo a cabo el "Jugo de Naranja Mas Grande de Selva Central", por lo que felicita al personal que participo activamente en todo momento.

La Srta. Regidora Zayda Magaly Chirinos: informa que, se había programado la revisión técnica para el 20 de julio, pero en vista que recién se ha remitido la documentación respectiva al SENATI y aún no han remitido el borrador, es su preocupación la firma del convenio respectivo y aprobación en próxima Sesión de Concejo.

En vista que, estamos próximos a fiestas Patrias cada año se realiza el pintado de señalización de tránsito y el responsable de Presupuesto ha indicado que no hay disponibilidad presupuestal ya es un estimado de dieciséis mil soles, por lo que solicita se dé prioridad, al menos las calles principales.

El Sr. Regidor Benigno Palacios Aguilar: solicita explicación respecto a cómo se está llevando el proceso de selección para contratación de personal Serenazgo, porque uno de los requisitos que consideraban en la edad era de 18 a 30 años, pero ampliaron a 40 años.

Continuando, informa que el Expediente Técnico para la construcción del Puente Huacara, había una observación en cuanto al Estudio de Impacto Ambiental, por eso es que los pobladores de ese sector han elevado un memorial, pidiendo su ejecución, probablemente por ello es que está demorando su ejecución. No vaya ser que sea pretexto para desviar el presupuesto a otra ciudad.

Informa que, se han apersonado con el señor Hoyos a PROVIAS Nacional, para ver sobre los reductores de velocidad, el Ing. Lecca, les ha indicado que tengamos un poco de paciencia, y enviemos el documento al consorcio pidiendo su ejecución, de no efectuarlo, cuando hagan la entrega de obra, si hasta el mes de setiembre no lo han ejecutado ellos lo efectuarían.

El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salinas: pregunta, ¿Quién está elaborando el expediente técnico del anexo Yanango?. El señor Alcalde, indica que está elaborando el expediente técnico, el Ing. Magno.

Lo que le preocupa al Sr. Regidor que estamos próximos a culminar la gestión y no se impone el principio de autoridad, se refiere básicamente a la Catarata "Tirol"; cuando vamos a poder tomar posesión de esa catarata en el último feriado largo, tuvieron un ingreso aproximado de veinte mil soles, y a donde se va ese ingreso, para que se hizo todo el trabajo.

Si, bien es cierto se ha llevado a cabo el Jugo de Naranja mas grande, lo único que sugiere es que para la próxima vez la comisión tenga más criterio en elegir a los competidores, porque en esta ocasión han competido colegio de varones versus colegio de damas y en lo que respecta a esfuerzo físico, el varón tiene más esfuerzo físico, por lo que sería bueno que consideren.

Consulta, si se efectúo la declaratoria de fábrica del Estadio Municipal. De no haberse efectuado recomienda efectuarlo.

Asimismo, indica que no se está haciendo seguimiento a la Construcción del Puente Huacará, en el mes de julio iba a iniciar, por lo que sería bueno, hacer seguimiento.

Asimismo, indica que no se sabe cómo van las gestiones para la recuperación de las viviendas aledañas a la Municipalidad, recomienda hacer las gestiones con el Dr. Ilave, porque de recuperar las viviendas hay el ofrecimiento de parte de la Municipalidad de proporcionar local para el Juzgado de Paz Letrado.

Informa que, revisando el analítico del expediente del Parque Infantil, indicaba que por misceláneas S/. 56,000.00 y consultando le indicaron que misceláneas son imprevistos, lo que indica el señor regidor que en un expediente no debe haber imprevistos, le preocupa estos tipos de términos, y si falta se hace una ampliación presupuestal, porque con esta consideración se disparan; qué raro en alquiler de maquinaria S/. 10,000.00 es tan exacto, le quitan trescientos o cuatrocientos con el fin de evitar procesos, usted señor alcalde aprueba los expediente a través de resolución de alcaldía, tenga más cuidado en este aspecto.

Asimismo, le han comunicado que los operadores de maquinarias han solicitado incremento y se les ha comunicado que el monto estipulado lo han fijado los regidores, lo que es falso, porque es facultad del alcalde, por lo que solicita ser objetivos en este aspecto.

Ha visto que se van efectuar reintegros al personal de planta (obreros), los mismos que cuentan con resoluciones, ¿quién es el responsable de no haberse efectuado esos pagos a tiempo?, seria ver bien ese tema.

.....

.....

.....

PEDIDOS:

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: Pide que, el Informe N° 311-2010-GDUR/MDSR, de la inspección realizada a la I.E.I. "Naranjal", se difunda a través de los medios de comunicación en forma reiterada la explicación técnica respecto a las rajaduras que hay entre columna y viga, y no es como indicó el señor Amancio De La Cruz Limachi – Miembro del CONEI, ha hecho ver como si hubiéramos ejecutado una mala obra, haciendo ver que está en peligro la seguridad de los estudiantes.

Solicita que, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, elabore informe técnico respecto a la ejecución del proyecto "Construcción de Veredas y Jardines Calle Jesús María, Oropeles y Santa Rosa", en la cual se observa que las veredas son más angostas que las jardineras y remitirlo al Programa "Construyendo Perú" – Lima.

El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres: Pide que, se efectúe limpieza de las bancas y el pintado de rejas de la Plaza de Armas por encontrarnos próximos a Fiestas Patrias y Patronales. Pedido aprobado.

La Srta. Regidora Zayda Magaly Chirinos Miguel: pide que, se autorice al señor Alcalde la suscripción de Convenio con el SENATI, para la revisión técnica a realizarse los días 20, 21 y 22 de julio. Pedido aprobado.

La Sra. Regidora Sandra Bonelli De Durand: pide que, se vuelva a realizar inspección a las panaderías, porque vienen agregando exceso de bromato.

Pide que, el Salón de Actos se desocupe, porque actualmente esta como depósito, después que se culmino la actividad del concurso del "Jugo de Naranja".

El Sr. Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: pide que, se haga seguimiento en la ciudad de Lima o en el lugar que corresponda la ejecución de la construcción del Puente Huacara.

El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salinas: Pide que, se elabore un plan de trabajo para mantenimiento de calles de la zona periférica y asentamientos humanos, no existe un plan de contingencia.

Solicita que, se efectúe el pintado del Mercado Modelo, el cual ya cuenta con presupuesto.

Pide, hacer algo para la erradicación de perros callejeros, porque evacúan por todas las veredas del distrito, contribuyendo a la contaminación.

.....

.....

.....

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. N° 5046 – Oficio N°77-AA-HH-NV-SR-2010, remitido por Víctor Palacios Gómez – Presidente del Asentamiento Humano "Nueva Vista"; quien solicita exoneración de pago por derecho de autorización para actividad social, por encontrarse de aniversario.
   Efectuado las deliberaciones respectivas, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la exoneración solicitada.
2. Exp. N° 2458 – Informe N° 133-2010-SGM/MDSR, remitido por el Sub Gerente de Maquinarias; quien en atención a la solicitud de la Escuela de Unión Tulumayo, indica la disponibilidad de maquinaria para brindar el apoyo solicitado.
   Habiendo analizado el documento de la referencia, el Concejo Municipal aprueba brindar el apoyo requerido a la Institución Educativa N° 31646 Unión Tulumayo, consistente en traslado y zarandeado de material de construcción.
3. Exp. N°5269 – Oficio N° 095-2010-A-MCP-N, remitido por David Prado Velarde – Alcalde del Centro Poblado Naranjal; quien agradece por el apoyo brindado con cien galones de combustible, indicando que se requiere para culminar con la rehabilitación de carretera treinta galones más de combustible.
   El Concejo Municipal aprueba apoyar a la Municipalidad del Centro Poblado Naranjal con 30 galones de petróleo; a fin de culminar el mantenimiento de carretera.
4. Exp. N°4850 – Oficio N° 038-2010-APiscV-Chyo, remitido por la Asociación de Piscicultores del Valle de Chanchamayo; quienes solicitan apoyo con refrigerios para el curso que están llevando a cabo.
   El Concejo Municipal aprueba apoyar a la Asociación de Piscicultores del Valle de Chanchamayo con refrigerio por el importe de S/. 160.00, con cargo a la meta de Apoyo Comunal, a la fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudado.
5. Exp. N°2924 – Memorial presentado por la APAFA de la I.E.N°332 "Domingo Savio", quienes solicitan donación de lavatorio, urinario y wáter.
   Habiendo efectuado el análisis al Memorial, mediante el cual solicitan donación de lavatorio, urinario y wáter; a fin de que se pueda apoyar con lo solicitado, se requiere que efectúen verificación de la construcción de los Servicios Higiénicos, porque se tiene conocimiento extraoficial que no tiene construcción en curso.
6. Exp. N°4952 – Oficio N° 007-AM.H/SR-2010, remitido por Mario Huaman Aguirre – Agente Municipal del anexo de Huacará; quien solicita donación de herramientas que se viene utilizando en la obra que actualmente está ejecutándose.
   Visto el documento mediante el cual solicitan donación de herramientas que están siendo utilizadas en la obra que se viene ejecutando con el programa "Construyendo Perú", al respecto el Concejo Municipal acuerda donar los Picos, Lampas y Carretillas; a fin de que sean utilizados para las faenas de limpieza en ese sector.
7. Exp. N°5479 – Informe N° 070-2010-GDSH-MDSR, remitido por el Abog. Filemón Terrel Laureano – Gerente Desarrollo Social y Humano; quien reitera reparación y mantenimiento del Estadio Municipal.

Habiéndose tratado el Informe, en la cual solicitan realizar trabajos urgentes en el Estadio para llevar adelante la **"Copa Perú"**, el Concejo Municipal considera que Gerencia Desarrollo Urbano, elabore presupuesto para la mejora del Estadio; a fin de que se asigne presupuesto.

8. Exp. N°5056 – Oficio N°03.AP.P.P.2010-I.E.SR, remitido por el Comité de Padres de Familia y Asesores de la Pre Promoción 2010 I.E."San Ramón". Quienes solicitan exoneración de pago por derecho de autorización para realizar evento deportivo Motocross, los días 27 y 28 de julio de 2010.
   Efectuado el debate respectivo, el Concejo Municipal no aprueba la exoneración solicitada, porque actualmente el Sr. Javier Lam Figueroa, es candidato para la Alcaldía Distrital y él es uno de los exponentes de este evento; a fin de evitar comentarios, proceder conforme a Ley.
9. Exp. N°4865 – Informe N° 067-2010-GDSH-MDSR, remitido por el Abog. Filemón Terrel Laureano – Gerente Desarrollo Social y Humano; quien indica que en atención al "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Ramón y la Asociación Reto de los Misioneros" en mérito a la cláusula quinta 5.4 reitera el requerimiento logístico.
   Siendo coorganizadores del evento **"EL RETO DE LOS MISIONEROS" – 2010**; y a fin de que el Concejo Municipal apruebe el presupuesto solicitado, se requiere el Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto a la brevedad posible.
10. Exp. N°4001 – Solicitud remitido por la Sra. Juana Gutiérrez Mendoza, mamá de la Srta. Mariela Pérez Gutiérrez; quien fue "Mis San Ramón 2008", quien ha sufrido accidente de tránsito y se encuentra delicada de salud; motivo por el cual solicita apoyo económico.
    Efectuado el debate, el Concejo Municipal acuerda por mayoría apoyar económicamente con la suma de S/. 1,000.00 Nuevos Soles, los cuales servirán para la recuperación de su salud.
11. Exp. N°5074 – Oficio N° 240-VIII-DIRTEOL/R-J-DIVPOLCH-CSR, remitido por el Mayor PNP. Raúl Ortega Orellana – Comisario del Distrito de San Ramón; quien solicita apoyo con pago de recibos por servicio de Internet por la suma de S/. 335.84 Nuevos Soles.
    Efectuado el análisis respectivo, el Concejo Municipal acuerda comunicar que administrativamente y legalmente no es factible atender lo requerido.
12. Exp. N°2698 – Oficio N° CGBVP-54-SR-2010, remitido por Sub Oficial CBP Edgar Rosales Yapias – Primer Jefe de la Cía Bomberos N° 54 – San Ramón; quien solicita apoyo con cuatro tanques de 2500 litros.
    Solicitar al recurrente que indica para que esta solicitando los tanques de agua.
13. Exp. N°5003 – Oficio N° 089-2010-A-MCP-N, remitido David Prado Velarde – Alcalde Municipalidad Centro Poblado Naranjal; quien solicita incremento por concepto de transferencia (FONCOMUN).
    El Concejo Municipal, acuerda remitir Asesoría Jurídica para que en coordinación con la Oficina de Presupuesto informen sobre lo solicitado.
14. Exp. N°5071- Oficio N° 005-2010.D SUTEP-S.R., remitido por Lic. Teodora Sevilla Huamán Moran - Secretaria General del SUTEP "SR"; quien solicita donación voluntaria para confraternizar el día del maestro Sanramonino.
    Efectuado el debate respectivo el Concejo Municipal acuerda por mayoría responder ofreciendo las disculpas del caso.
15. Exp. N°4886 – Oficio N°002-2010-SERNANP-DGANP-J/SNPH-J/BPP, remitido por Ing. Anamelva Zambrano Yaringaño – Jefe (e) Santuario Nacional Pampa Hermosa y Blgo. José Ríos Suarez – Jefe (e) Bosque de Protección PUI PUI; quienes solicitan donación de terreno para construcción de la Sede Administrativa de SNPH y BPPP.
    Por invitación del señor Alcalde, asiste la Ing. Anavelma, para explicar respecto a la solicitud de donación de terreno. Indica que tomaron la decisión de asentarse como Oficina Institucional aquí es San Ramón tanto el Bosque de Protección Pui Pui , como el Santuario Nacional Pampa Hermosa, su necesidad para poder establecerse como Institución y la vez requieren de un terreno para poder hacer una construcción; tienen la opción de compra de una sede administrativa de un inmueble, pero verificaron en el distrito de San Ramón, y no hay condiciones de viviendas, para uso de oficina, los ambientes son reducidos, por lo tanto les hace factible construir un inmueble

para operar con tranquilidad y comodidad para distribuirse a diferentes sectores, el beneficio básicamente principalmente es para el distrito, si bien es cierto Pampa Hermosa es una sede que recién está funcionando un año, se ha logrado su implementación que esta avanzada de vehículos, equipamiento, mobiliario y personal, pero muchas personas, no ven los beneficios que tiene Pampa Hermosa, Pampa Hermosa sus anexos que colindan con el área protegida corresponde a San Ramón, solamente uno a La Merced y son dos comunidades que pertenecen a Huasahuasi, si bien es cierto la distribución distrital dentro del área protegida es más Huasahuasi que Chanchamayo, pero los beneficiarios directos del área protegida es San Ramón, por eso mismo establecen una sede administrativa porque es la puerta de entrada al área protegida y actualmente de desarrolla un turismo no regulado, pero casi todos los beneficiarios son de este distrito, en mayor cantidad en relación a La Merced ó al mismo dar, pido apoyo a sesión de concejo para que nos faciliten terreno, ellos cuentan con un presupuesto, tienen cooperantes de Alemania, cuenta con apoyo para que al menos inicien el primer modulo con los ambientes que cuentan, para el área protegida necesitan aproximadamente seis a ocho oficinas, solamente son oficinas porque dentro de su estructura, necesitan construir centro de formación y centros de interpretación que es básicamente es un servicio al usuario de lo que es sociedad civil y en general porque tienen que formar, que significa el área protegida y cual son sus beneficios directos, contaran con salas de interpretación y lo que son salas de reunión de todos los eventos actualmente lo hacen acá, los operadores que salen de aquí toman guía de la zona, de las comunidades beneficiarias de las cuales hablamos el área ha promovido en proyecto a través de SERNARP, y implementaran en el segundo año que es el 2011 y 2012 proyecto alternativo económico sostenible que son básicamente para la comunidades colindantes más o menos se está hablando de ciento veinte mil dólares que van apoyar a Pampa Hermosa para las comunidades, no cuentan con sede y les gustaría que se le s apoye en ese sentido, y vean adicionalmente los beneficiarios que trae la captación de agua el área natural protegida, nuestro fin y nuestro objetivo es básicamente contribuir que esta área natural protegida sea garantizada como tal y se evite las talas , las quemas y los roces en las áreas colindantes al área y poder tener la captación del agua que actualmente se está proyectando tanto a San Ramón, Utcumayo, Chanchamayo y también al Rió Tarma todo este agua sale del área natural protegida, muchas personas desconoce de todos eso, tienen a un especialista trabajando en comunicaciones en algún momento tendrán que implementar este material de difusión donde será distribuido al público general, tanto autoridades como a la sociedad en general y las poblaciones locales para que conozcan los beneficios que esta área natural protegida tiene, tienen en el distrito, directamente el Bosque de Protección Pui Pui está establecida dentro de San Ramón como su área dentro de la superficie actual que ellos tienen, indica que al parecer entienden que no fuera su jurisdicción y el área natural protegida debemos excluirlo por que mas pertenece a Huasahuasi o Chanchamayo lamentablemente no es así, el área protegida es de la sociedad en general es del estado y el estado somos todos nosotros, lo que le pediría es que nos apoyen en fortalecer, nuestra la Institución, indica que, cuentan con 8 personas de las cuales el 70% son de la zona y Pui Pui cuenta con menos personal, porque recién se están implementando. E indica la Ing. que cuentan con un monto de 85 000.00 dólares para la construcción y Pui Pui tiene como S/. 30 000.00

Regidor Salas.- El hecho de no haber sido aprobado en sesión de concejo pasada la donación de un terreno ha sido básicamente por que el concejo municipal, estimando que está en su última año de gobierno debe tomar una decisión basada en una documentación firme, documentación que no obro en el pedido, yo creo y tomo la palabra de los demás miembro de concejo que cada uno de nosotros, comprenden plenamente que representa Pampa Hermosa, plenamente cual es el impacto económico que puede tener tanto en la población d San Ramón como de las poblaciones que viven dentro o en el límite de esta reserva o este santuario, pero el asunto es la formalidad del caso, ustedes nos hablan de un presupuesto que tienen en su fuente cooperante, si este presupuesto está ingresado como tal al SERNANP, ustedes para construir van a requerir de un titulo, entonces este proceso va a demorar, nosotros pienso, tomando la palabra de concejo, nos gustaría ese documento esa carta emitida por el SERNANP, que indique nosotros hemos provisto de acuerdo tal plan ,etc.

Invertir este dinero, que puede convertirse la construcción de un local es su distrito, siempre en cuando ustedes nos brinden esto, porque eso no se va a construir ahora ni mañana, ni este año, se va a construir al próximo año probablemente.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, entregue la relación de terrenos disponibles de los aportes de las habilitaciones urbanas y que se encuentren dentro del margesí de bienes de la Municipalidad.

Asimismo debe adjuntar plano de ubicación con las respectivas áreas y medidas perimétricas. Posterior a ello se determinaría.

.....

.....

.....

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluída la Sesión a las 19:00 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Heinz W. Hammer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. Ccancce Huanca
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA
DIA 23-07-10

En la ciudad de San Ramón, a los veintitrés días del mes de julio del año Dos Mil Diez, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Sr. Ing. Julia Esperanza Jiménez Solorzano – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca - Secretaria General.

Comprobando el quórum reglamentario el Alcalde da inicio a la sesión ordinaria ordenando la lectura del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por el pleno y suscrita en señal de conformidad. Seguidamente se pasa a la sección Despacho.

.....
.....
.....

DESPACHO:

1. Exp. N° 5768 – Oficio Circular N° 010-ACUPLANEVACH-2010, remitido por Olinda Lifonso Salvatierra – Presidenta; quien solicita donación de 25 galones de combustible, para que participen en la **"XLV Feria Nacional Agropecuaria del Centro"**, Expo FIYA Yauris 2010 – Huancayo. Pase a orden del día.
2. Exp. N°5670 - Oficio N°005-APPQCH-2010, remitido por la Sra. Maura Huasco Lazo – Presidenta de la Asociación de Productores de Piña Quimiri – Chanchamayo; quien solicita donación de combustible para participar en la **"XLV Feria Nacional Agropecuaria del Centro"**, Expo FIYA Yauris 2010 – Huancayo, el cual se llevará a cabo desde el día 25 de julio al 01 de agosto del año en curso. Pase a orden del día.
3. Exp. N° 1333 – Informe N° 093-2010-MDSR/OPPR, remitido por el Econ. Walter Hidalgo Mayta – Jefe de OPPR, Informe N° 026-2010-GDSH-MDSR, remitido por Filemón Terrel Laureano – Gerente Desarrollo Social y Humano. Al respecto indica el Jefe de Presupuesto que hay la posibilidad de apoyo a la Institución Educativa de Yanango, con materiales de Escritorio, hasta por la suma de S/. 500.00 Nuevos Soles, con cargo a la meta de Apoyo Comunal, a la fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudado. Pase a orden del día.
4. Exp. N° 5551 – Solicitud, remitido por Gladys Arce Quinchori – Presidenta de la Directiva del San Ramón FBC; quienes solicitan apoyo para viaje a la ciudad de Pampas Tayacaja Huancavelica equipo de fútbol campeón de futbol y representante de la Provincia de Chanchamayo en la Copa Perú – 2010. Pase a orden del día.
5. Exp. N° 295 – Informe N° 023-2010-SGCPCU/MDSR, remitido por el Arq. Ernesto Sanabria Cerrón – Sub Gerente de Catastro y Control Urbano; quien informa en atención a los Memorandos Nos. 045 y 056-G-ADM-MDSR-2010, respecto a modificación Oficina de Rentas. Pase a orden del día.
6. Exp. N°349 – Informe N° 97-2010-MDSR/OPPR, remitido por el Econ. Walter Hidalgo Mayta – Jefe de la Oficina de Presupuesto; quien comunica que al mes de julio del presente año, por la Fuente de Financiamiento Canon, Sobre Canon y Regalías, hay mayor recaudación en comparación al PIA 2010, por un importe de S/. 322,315.22 Nuevos Soles. Pase a orden del día.
7. Exp. N° 5923 – Oficio N° 042-2010-CGBVP/54-SR-2010, remitido por SO- CBP. Edgar Rosales Yapias – Segundo Jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios de San Ramón; quien solicita donación de tanques de agua, indicando que cuando se presenta una emergencia no tienen donde recargar agua al camión cisterna porque no hay hidrantes o si los hay están malogrados y tienen que ir a cargar hasta el Puente Paloma y esto requiere de mucho tiempo, motivo por el cual requieren tanques de agua, para almacenar y tener a la mano el agua. Pase a orden del día.
8. Exp. N° 5933 – Oficio N° 0162-2010/DIE N° 332 "D.S"-SR, remitido por Janet Liliana Santiago Valentin – Directora (e) de la I.E. "Domingo Savio" N° 332 – San Ramón; quien solicita donación de materiales de construcción para construcción de aula. Pase a orden del día.

9. Exp. N° 5056 – Oficio N° 09-P.P.P.I.E."SR"-SR-2010, remitido por la Pre Promoción de la I. E. San Ramón; quienes solicitan reconsideración al pedido de exoneración de pago por Impuesto. Pase a orden del día.
10. Exp. N° 5685 – Oficio N° 049-2010-MTC/21.JUN, remitido por el Ing. Juan Carlos Villena Delgado – Coordinador Zonal Junín Provias Descentralizado; quien solicita suscripción de convenio financiero y carta debito del Banco de la Nación. Pase a orden del día.
11. Exp. N° 5778 – Informe N° 165-2010-GSPL-MDSR, remitido por el Sr. Javier Hoyos Maravi – Gerente de Servicios Públicos Locales; quien informa en atención de Memorial de la Asociación de Transportistas de Vehículos Menores "San Ramón nonato". Pase a orden del día.
12. Exp. N° 316 – Informe N° 073-2010-GDSH-MDSR, remitido por el Abog. Filemón Terrel Laureano – Gerente de Desarrollo Social y Humano; quien informa respecto a las acciones realizadas sobre la Institución Educativa Yanango, indica que el día 14 de julio se apersonaron al sector de Yanango para realizar una Inspección programada, en la cual asistieron las siguientes autoridades:
    UGEL – Chanchamayo:
    Lic. Rossana Demarini Tremolada – Directora de la UGEL Chanchamayo, Lic. Silvia Lozano, Lic. Norbel Ávila Solórzano.
    Municipalidad Distrital de San Ramón:
    Ing. Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente Municipal, Arq. Ernesto Sanabria Cerrón, Sr. Juan Tineo Baldeón. Informan que la inspección se realizó con la debida normalidad y la UGEL Chanchamayo remitirá los actuados a la autoridad inmediata superior para su determinación en el tiempo más breve. La Institución Educativa cuenta con un terreno para la construcción de sus aulas y campo deportivo.
    Del reconocimiento como anexo Yanango; con fecha 24 de marzo del 2010, la presidenta de Comité de Gestión presento por mesa de partes de la municipalidad un expediente N° 2331, en la cual solicitan reconocimiento como anexo a la localidad de Yanango. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
13. Exp. N° 043-2010-GEMU-MDSR, informe remitido por la Ing. Julia Esperanza Jiménez Solorzano – Gerente Municipal; quien indica que se ha dado cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 015-2010-A-MDSR, sobre apoyo para la Sra. Carmen Tovar Chacpa por la suma de S/. 300.00 nuevos soles. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
14. Exp. N° 5450 – Oficio Múltiple N° 007-D.IE-"SR"-2010, remitido por el Lic. German Landeo Guerrero – Director I.E. "San Ramón; quien invita al desfile realizado con ocasión del XVLI Aniversario de Creación. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
15. Exp. N° 5582 – Oficio N° 182-2010/GG-EPSSCS.A, remitido por Econ. Milagros León Casabona – Gerente General de la EPS "Selva Central"; quien remite la Resolución Directoral N° 032-2010-VIVIENDA/VMCS-DNS del Vice Ministerio de Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, con la cual aprueban suscribir el Contrato de Explotación entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, la Municipalidad Provincial de Satipo y la EPS Selva Central S.A. Asimismo, adjunta para su conocimiento el Oficio N° 455-2010-SUNASS-120, el Gerente de Supervisión y Fiscalización- SUNASS. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
16. Exp. N° 063-2010-JEECHAN/JNE, remitido por Raúl Leonardo Villagaray Hurtado – J.E.E. de Chanchamayo – Presidente; quien comunica que en ejercicio de su facultad normativa ha emitido la Resolución N° 057-2010-JNE, Reglamento Sobre el Uso de Publicidad Estatal en Elecciones Regionales y Municipales, del 06.02.2010, por tanto es necesario hacer de conocimiento que desde la fecha de convocatoria a elecciones y hasta que culminen los procesos electorales regionales y municipales, ninguna entidad puede divulgar o difundir publicidad estatal, con excepción de los organismos que integran el Sistema Electoral exceptuando la prohibición general solo en caso de impostergable necesidad y utilidad pública, la misma que deberá dar cuenta al JEE Chanchamayo semanalmente en medio impreso y magnético, según lo establecido en el artículo 6 de la referida resolución, a fin de que no incurra en los supuestos de incumplimiento tipificados en la norma lo que ameritaría el inicio de un procedimiento administrativo. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal y pasó a Gerencia Municipal para el trámite que corresponde dar.
17. Exp. N° 5891 – Oficio N°5518-2010-DP/SGPR, remitido por Dr. Luis Nava Guibert – Secretario General de la Presidencia de la República; quien comunica que continúa recibiendo alguna llamadas de funcionarios y empresarios que dan cuenta que ciertas personas estarían tratándolos de sorprender utilizando el nombre del Señor Presidente de la República e incluso el del suscrito, con el fin de solicitar favores contrarios a la Ley, a favor propio o de terceros, como

nombramientos de trabajo, concesiones, adjudicación de contratos, e incluso dinero. Por lo que indica que jamás han realizado, ni autorizado a persona alguna a efectuar dichos actos. En consecuencia quedan totalmente desautorizados. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.

18. Exp. N°5686 – Oficio N° 023-2010-MDRT/A, remitido por Tarcisio Mendoza Shirorinti – Alcalde Municipalidad Distrital de Río Tambo; quien invita a participar de las actividades con motivo del I Aniversario de la instalación de la capital del distrito de Río Tambo y la Fiesta Patronal en honor a la santísima virgen de la Inmaculada Concepción a realizarse desde el 22 al 24 de Julio del 2010. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
19. Exp. N° 043-2010-MDSR/OCI, remitido por el CPC. Juan Alberto Arcos Guzmán – Jefe del Órgano de Control Institucional; quien remite requerimiento de personal auditor y especialistas cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 30,000.00. Pase a orden del día.

.....
.....
.....

INFORMES:

El Señor Alcalde Heinz Willy Hammer Astete: informa que, por motivos familiares delega la presidencia de la presente sesión ordinaria a la Teniente Alcalde la Srta. Elvira Agripina Siu Poma.

El Señor Regidor Abel Salas Mansilla: informa que, en el caso de la I.E. Leonardo Alvariño Herr, ha asistido a esa citación del poder judicial, Juez de Paz Letrado para una conciliación con el Sr. Neptali Salcedo y pide que se le remita a la Juez Suplente Valeria Auris, copia de la respuesta dada puesto que hoy ha manifestado no que no le se había dado respuesta a su pedido.
También indica que me tiene una copia del Oficio N° 043-2010-MDSR/OCI, que habla respecto a una auditoria de información financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria ejercicio 2009 y otra auditoria a la información financiera y examen especial a la información presupuestaria ejercicios 2007-2008, en la parte final indica textualmente…en tal sentido recurro al pleno del concejo apelando a su función fiscalizadora y de apoyo, etc., a fin que de que sirva disponer un presupuesto para la contratación de un personal auditor que asciende a la suma de S/. 30, 000.00, al respecto debo manifestar que no es potestad del concejo municipal el autorizar dicho presupuesto de acuerdo a la ley de Presupuesto N° 28411 y por favor este documento sea resuelto de acuerdo a lo que indica esta ley.

El Señor Regidor Humberto Rottiers Cáceres.- informa que, el 09 de Julio se ha hecho un pedido en la cual personalmente decía que se deberían limpiar las bancas con detergente, con escobilla y pintar las rejas del parque, pero hasta estos momentos no se ejecuta ni nada, y es una vergüenza que hemos tenido visitas de personas de la Tercera Edad que veían las bancas sucias que meses y meses no lo limpian y que también las rejas están despintadas, oxidadas es como si en años no se hubieran pintado, entonces se ha pedido que lo hagan, ahora el presupuesto para esto no pasa de s/. 100 nuevos soles, presupuesto para la compra de dos baldes de pintura negra, y detergente, no se la decidía, yo converse con la Ing. Esperanza Jiménez Solorzano- Gerente Municipal, pero no veo las acciones pertinentes y esto hemos quedado que esto lo iban a hacer para fiestas patrias y no sé lo que pasa.
En parte de la Av. San Ramón existe huecos en la carretera que hasta la fecha no lo dan solución, no lo reparan, es algo increíble que una obra tan pequeñita no lo puedan hacer, vienen los carros que vienen de la ciudad de Lima y ven que esta así, ellos tienen que cabrear y todo, aun motokar lo rozan, a una moto lineal o a un carro, parece que la parte administrativa no sé lo que pasa no funciona o hacen lo que se les da la gana, ósea no obedecen.

La Señorita Regidora Zayda Magaly Chirinos: informa que, conforme a lo que está estipulado en la ordenanza municipal lo único que si van a hacer y que es algo novedoso es el análisis de gases por eso se está haciendo el cobro de S/. 9.60 Ellos quieren hacer es hacer dos grupos en dos semanas y desean empezar a partir del 6 agosto al 9 de la siguiente semana por tres días lo que no les gusta me parece que les ha explicado se le va dejar la moto en la puerta de SENATI como son tres días para cada empresa deja la moto en el SENATI y ahí ellos se encargan de la revisión, el SENATI les va dar tres días para que puedan subsanar las observaciones eso es todo lo que va ver con el tema de SENATI el pago de senati es una contraprestación ellos no quieren que les pague después de… ellos dicen no ni siquiera es necesario un contrato sencillamente le vamos decir cuántas motos pasar les vamos dar en efectivo por adelantado los cuales tienen una fecha establecida…. ellos dice de la noche a la mañana no…. habido un acuerdo de la comisión con los transportistas en el mes de enero y se ha establecido las fechas durante el año para las revisiones técnicas y la fecha estaba establecida desde el 20, 21 y 22 entonces por lo mismo como ellos ya estaban establecidos sus fechas ellos van a pagar en su derecho en caja e inclusive aquellos que no alcanzan tenían 02 días más para que puedan enviar con todo eso el consolidado de cuantas motos van a pasar, con ellos con las boletas de la municipalidad van a ir a pasar a senati, sencillamente

nosotros en la parte administrativa el dinero que hemos recogido llevarlo a la SENATI, es decir, va ingresar a caja para ser boleteado y el dinero que ha sido recogido llevarlo a SENATI.
De manera disdegrada para cada uno de ellos, por eso voy a pedir en esta sesión en vista de esto como ha sido aprobada que se firme el convenio, que se dé no al lugar del convenio por qué ese trámite va demorar, ellos me dijeron que insistieran con el convenio pero para ser educación vial, para temas netamente educacionales con ellos, entonces eso ya se competería a los interesados y como ya estamos terminando de la gestión y que ese trámite que personalmente no lo haría, pero sí señores regidores creo que se le ha dado mucho pie, a estos señores de la asociación, es mas ellos en vista que ya se le ha escuchado ellos se están tomando las atribuciones de tomar nombres propios, insultar menoscabar el tema personal de cada uno de nosotros, es más parte de la comisión como presidenta, y quienes ahora están como gerentes y sub gerentes, no nos parecen la forma como están actuando, habiendo estado presente en la reunión parte de la diligencia del vice presidente de la asociación de transportistas, quien estuvo de acuerdo lo que estaba formulando, ellos se han acostumbrado hacer las cosas a su manera, hacer su pase, es mas el mismo señor representante, si falta algo ellos se prestan y como sea lo acomodan y pasan las certificaciones técnicas. Y si no nosotros dejamos este trámite así y contratamos a un mecánico definitivamente vamos a perder autoridad dentro del distrito, y es mas yo soy de la sugerencia que en vista de que están haciendo lo que se da la gana remitirle una carta notarial indicando que es potestad del concejo tomar las decisiones a favor del pueblo, porque a la larga los que se perjudican son los pobladores, no estamos hablando de algo irrelevante de que no tiene que cumplir, es de ellos su obligación, cumplir con todo lo que se ordena, para eso ellos se han metido en temas de transportes, sabían que en este tema, cuales son las complicaciones, cuáles son sus obligaciones y ahora que no quieren cumplir con eso es ya su problema. No me parece para darle más cuerda para ellos, y ya que como esta su informe se responda con un memorial en ese sentido.

La Señora Regidora Sandra Irma Bonelli de Durand: Informa que, el día sábado asistió a Pampa Hermosa y lamentablemente siempre los funcionarios de la provincia que deberían de estar ahí no estaban.
Informa también que se estuvo conversando con el encargado de la Oficina del Ministerio de Turismo donde me informó que se ha ganado con lo respecta a los trabajos que va hacer y que ya están devolviendo todo el dinero a la empresa que le había dado el adelanto, entonces en el caso del mirador parece que el dinero que se va perder por qué no se ha hecho nada hasta el momento, en el caso del Tirol no existe ningún problema.

El Señor Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: Informa que, la Comisión de Eventos Sociales está realizando las coordinaciones con la parte administrativa; a fin de que se lleve adelante un buen espectáculo.

.....
.....
.....

PEDIDOS:

La Señorita Elvira Siu Poma: pide que se asigne presupuesto para la Comisión de Reinado. Pedido aprobado, se asignara el mismo monto del año pasado.
Pide que, se solicite apoyo a la Policía Nacional para que en las horas punta vean el transito en las intersecciones de las calles Uriarte y Progreso, asimismo en las intersecciones del Jr. Progreso y Av. Del Ejército; porque los transportistas no respetan los semáforos. Pedido aprobado.

El Señor Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: Pide que, Que el concejo municipal acuerde solicitar al alcalde que se elabore la Memoria de la Gestión de estos cuatro años; la cual debe tener información de tipo presupuestal, tanto de ejecución del presupuesto participativo información estadística respecto a hechos vitales, nacimiento, matrimonios, acciones cívicas, etc., porque es la mejor manera de poder sentar un precedente de cada gestión al culminar debe hacer una memoria donde resuma todas las actividades y usos de los fondos públicos durante los cuatro años. Pedido aprobado.
Dado hace unos minutos escuche que el Sr. Javier Lam Figueroa; que es candidato para el distrito de San Ramón que había apadrinado el vaceado del techo del local comunal que se está construyendo en el San José de utcuyacu, si pueda cursar documento a la residente de obra para que informe si es cierto o no y si en caso si fuera cierto que se corra un informe al jurado especial Electoral de Chanchamayo, dado que se estaría utilizando recursos públicos de la municipalidad para promocionar la imagen a un candidato a la Alcaldía la cual está prohibido por ley. Pedido aprobado.
También quiero pedir que se envíe una carta notarial al diario el correo de Huancayo por la publicación del lunes 19 de Julio donde indica que se privatizara el mercado modelo y que se ha tenido un acuerdo bajo siete llaves, esta carta notarial debe incluirse las actas que se haya llevado, igual que las

citaciones para que vía notaria se exija su publicación y descargo, además la aclaración del señor Manuel Martínez caso contrario la municipalidad deberá evaluar a este periodista por faltar a la verdad. Pedido aprobado.

Solicita que, se para la próxima sesión cómo va el trámite sobre del terreno solicitado por SERNANP, por que se trato en el acta de sesión anterior, pero no hemos visto resultado u opinión al respecto. Pedido aprobado.

El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres: pide que, que el documento que sport San Ramón suba a la sesión de concejo

La Srta. Regidora Zayda Magaly Chirinos Miguel: pide que, se siga con el trámite con el SENATI. Pedido aprobado.

La Sra. Regidora Sandra Irma Bonelli de Durand: pide que, en el caso del Mirador si se va hacer algo hacerlo de una vez.

Pide que, pasen la maquinaria para mantenimiento a lo que es el acceso de Playa Hermosa; ya que el turismo ya está próximo a llegar y que sus carreteras estén todo dificultoso para su ingreso.

El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salinas: Pide que, copia del expediente de INDECI o del Comité de Defensa Civil en la cual se le deniega la licencia del club social Deportivo el Rayo, indica que tiene en manos un documento dirigido al señor alcalde firmado por el Sr. Cambel Aylas Baca en la cual menciona que no existe el expediente presentado por el club social Deportivo el Rayo a INDECI – San Ramón, informe de inspección técnica con o sin levantamiento de observaciones, certificado o constancia de seguridad INDECI o resolución de negatoria, pero sin embargo se tiene parte del informe técnico que se le ha hecho al club social Deportivo el Rayo firmado por el Arq. Freddy Arroyo Jorge, pido copia porque estaríamos faltando la verdad.

Otro de las cosas es que en sesiones atrás discutíamos sobre temas de lo que son las licencias, en manos tengo copia de un memorial, que lo debe tener la oficina de Secretaria General en la cual le preocupa que estos tipos de memoriales no se hace conocer al concejo, para que tenga conocimiento, por que preocupa bastante lo que indica en ese documento, y lo que quisiera ir es que en el caso de las licencias expedidas se tomen las medidas correctivas o en todo caso las pasan los requisitos lo ratifiquen.

Incidir que definitivamente que nos encontramos a un paso de terminar la gestión, y con lo que respecta a los pedidos que muchas veces ha hecho los miembros del concejo, nunca se las toma las consideraciones del caso o en todo caso si se las toma se las toma a media acción, hace tiempo vengo pidiendo un plan en lo que respecta en el mantenimiento vías de las zonas periféricas de San Ramón, hace un momento he escuchado a la regidora Sra. Bonelli que hace como pedido el mantenimiento a lo que es el acceso de Playa Hermosa, y no se hace, yo creo que estamos a un paso de terminar la gestión, y creo que se debería actuar con celeridad y eficiencia.

Pide que, se le proporcione informe respecto al saneamiento físico legal Mercado Modelo. Pedido aprobado.

.....

.....

.....

ORDEN DEL DIA:

.....

.....

.....

1. Exp. N° 5768 – Oficio Circular N° 010-ACUPLANEVACH-2010, remitido por Olinda Lifonso Salvatierra – Presidenta; quien solicita donación de 25 galones de combustible, para que participen en la **"XLV Feria Nacional Agropecuaria del Centro"**, Expo FIYA Yauris 2010 – Huancayo.

   Visto el pedido de la Asociación de ACUPLANEVACH-2010 San Ramón – Chanchamayo; quienes solicitan apoyo para participar en la "XLV Feria Nacional Agropecuaria del Centro", a realizarse desde el 25 de julio al 01 de agosto del 2010; el Concejo Municipal aprueba el apoyo con 20 galones de combustible.

2. Exp. N°5670 - Oficio N°005-APPQCH-2010, remitido por la Sra. Maura Huasco Lazo – Presidenta de la Asociación de Productores de Piña Quimiri – Chanchamayo; quien solicita donación de combustible para participar en la **"XLV Feria Nacional Agropecuaria del Centro"**, Expo FIYA Yauris 2010 – Huancayo, el cual se llevará a cabo desde el día 25 de julio al 01 de agosto del año en curso.

   Visto el pedido de la Asociación de Productores de Piña Quimiri – Chanchamayo; quienes solicitan apoyo para participar en la "XLV Feria Nacional Agropecuaria del Centro", a realizarse

desde el 25 de julio al 01 de agosto del 2010; el Concejo Municipal aprueba el apoyo con 20 galones de combustible.

3. Exp. N° 1333 – Informe N° 093-2010-MDSR/OPPR, remitido por el Econ. Walter Hidalgo Mayta – Jefe de OPPR, Informe N° 026-2010-GDSH-MDSR, remitido por Filemón Terrel Laureano – Gerente Desarrollo Social y Humano. Al respecto indica el Jefe de Presupuesto que hay la posibilidad de apoyo a la Institución Educativa de Yanango, con materiales de Escritorio, hasta por la suma de S/. 500.00 Nuevos Soles, con cargo a la meta de Apoyo Comunal, a la fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudado.
   Al respecto el Concejo Municipal acuerda por unanimidad apoyar con materiales de escritorio hasta por la suma de S/. 500.00 Nuevos Soles, el cual será afectado a la Fuente 09 a la meta Apoyo Comunal.
4. Exp. N° 5551 – Solicitud, remitido por Gladys Arce Quinchori – Presidenta de la Directiva del San Ramón FBC; quienes solicitan apoyo para viaje a la ciudad de Pampas Tayacaja Huancavelica equipo de fútbol campeón de futbol y representante de la Provincia de Chanchamayo en la Copa Perú – 2010.
   El Concejo Municipal aprobó el apoyo con combustible hasta por la suma de S/. 400.00 Nuevos Soles, el cual será afectado a la Fuente 09 a la meta Apoyo Comunal.
5. Exp. N° 295 – Informe N° 023-2010-SGCPCU/MDSR, remitido por el Arq. Ernesto Sanabria Cerrón – Sub Gerente de Catastro y Control Urbano; quien informa en atención a los Memorandos Nos. 045 y 056-G-ADM-MDSR-2010, respecto a modificación Oficina de Rentas.
   Visto el Informe de Gerencia Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual da atención al requerimiento de Gerencia de Administración para la demolición de muro de Gerencia de Rentas; el Concejo Municipal requiere que informe, respecto a que áreas se van incorporar y sustento técnico de la necesidad.
6. Exp. N°349 – Informe N° 97-2010-MDSR/OPPR, remitido por el Econ. Walter Hidalgo Mayta – Jefe de la Oficina de Presupuesto; quien comunica que al mes de julio del presente año, por la Fuente de Financiamiento Canon, Sobre Canon y Regalías, hay mayor recaudación en comparación al PIA 2010, por un importe de S/. 322,315.22 Nuevos Soles.
   Visto el Informe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; quien comunica que al mes de Julio del presente año, por la Fuente de Financiamiento Canon, Sobre Canon y Regalías, al mes de julio hay mayor recaudación en comparación al PIA 2010, por un importe de S/. 322, 315.22 Nuevos Soles.
   Al respecto el Concejo Municipal acordó por unanimidad que se ejecute **"Construcción de un pabellón de nichos para niños, adultos, acceso y vereda peatonal adoquinadas cementerio Municipal San Ramón"**, cuyo presupuesto total es de S/. 285,639.19 Nuevos Soles. Asimismo, la suma de S/. 31, 500.00 Nuevos Soles, para **"Construcción de Servicios Higiénicos I.E. N° 31934 Rio Humberto"**. Obras no programadas en el PIA 2010.
7. Exp. N° 5923 – Oficio N° 042-2010-CGBVP/54-SR-2010, remitido por SO- CBP. Edgar Rosales Yapias – Segundo Jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios de San Ramón; quien solicita donación de tanques de agua, indicando que cuando se presenta una emergencia no tienen donde recargar agua al camión cisterna porque no hay hidrantes o si los hay están malogrados y tienen que ir a cargar hasta el Puente Paloma y esto requiere de mucho tiempo, motivo por el cual requieren tanques de agua, para almacenar y tener a la mano el agua.
   La Compañía de Bomberos N° 54 de San Ramón, informa que los hidrantes que actualmente existe en el distrito están malogrados; por lo que el Concejo Municipal, solicita que Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, informe sobre el estado en el que se encuentran los hidrantes del distrito.
8. Exp. N° 5933 – Oficio N° 0162-2010/DIE N° 332 "D.S"-SR, remitido por Janet Liliana Santiago Valentin – Directora (e) de la I.E. "Domingo Savio" N° 332 – San Ramón; quien solicita donación de materiales de construcción para construcción de aula.
   Visto el documento de la referencia mediante el cual la I.E. N°332 – "Domingo Savio" – San Ramón, solicita apoyo con materiales de construcción; a fin de que el Concejo Municipal pueda determinar sobre lo solicitado se requiere el informe sobre disponibilidad presupuestal.
9. Exp. N° 5056 – Oficio N° 09-P.P.P.I.E."SR"-SR-2010, remitido por la Pre Promoción de la I. E. San Ramón; quienes solicitan reconsideración al pedido de exoneración de pago por Impuesto.
   Visto el pedido de reconsideración del Comité de Padres de Familia y Profesores Asesores de la Pre Promoción 2010, respecto a la exoneración de pago del Impuesto por evento de Motocross; al respecto el Concejo Municipal no aprobó la exoneración solicitada; toda vez que de acuerdo al

Artículo 51° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es improcedente la reconsideración.

10. Exp. N° 5685 – Oficio N° 049-2010-MTC/21.JUN, remitido por el Ing. Juan Carlos Villena Delgado – Coordinador Zonal Junín Provias Descentralizado; quien solicita suscripción de convenio financiero y carta debito del Banco de la Nación.
    Visto el documento de la referencia; a fin de dar atención se requiere el informe de cuáles son los montos que se van afectar y de que Fuentes de Financiamiento. Por lo que se deriva a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización para que en coordinación con Gerencia de Administración atiendan lo requerido antes de la próxima Sesión de Concejo.
11. Exp. N° 5778 – Informe N° 165-2010-GSPL-MDSR, remitido por el Sr. Javier Hoyos Maravi – Gerente de Servicios Públicos Locales; quien informa en atención de Memorial de la Asociación de Transportistas de Vehículos Menores "San Ramón nonato".
    Visto el documento de la referencia, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad continuar con la Revisión Técnica con el **Servicio Nacional De Adiestramiento En Trabajo Industrial – SENATI** en lo que respecta a vehículos menores, el contrato se adecuara con la parte administrativa. Asimismo Gerencia de Servicios Públicos Locales deberá dar respuesta al Memorial presentado por la Asociación de Transportistas de Vehículos Menores "San Ramón Nonato", mediante Carta Notarial, según corresponda.
12. Exp. N° 043-2010-MDSR/OCI, remitido por el CPC. Juan Alberto Arcos Guzmán – Jefe del Órgano de Control Institucional; quien remite requerimiento de personal auditor y especialistas cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 30,000.00.
    Al respecto el Concejo Municipal acuerda derivar el presente documento a Gerencia de Administración para resolver de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 28411.

.....
.....
.....

Acuerdos:

- Ha pedido verbal de la Ing. Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente Municipal; quien informa que el anexo "Don Bosco", requiere de apoyo con maquinaria y combustible para la limpieza de su carretera. El Concejo Municipal por unanimidad acuerda brindar apoyo con el Cargador Frontal y 25 galones de combustible.
- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad destinar la suma de S/. 12,000.00 nuevos soles, para la Sub Comisión de Reinado, el cual se realizará el día 25 de agosto del presente.

.....
.....
.....

Sin otro punto que tratar la Teniente Alcalde da por concluída la Sesión a las 16:00 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Heinz W. Hammer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA SIU POMA
ALCALDE (E)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA MONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERONIMAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. Coancce Huanca
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA
DIA 06-08-10

En la ciudad de San Ramón, a los seis días del mes de agosto del año Dos Mil Diez, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Sr. Ing. Julia Esperanza Jiménez Solorzano – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sr. Ronal Jesús Memenza Pando – (e) Secretaria General.

Comprobando el quórum reglamentario el Alcalde da inicio a la sesión ordinaria ordenando la lectura del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por el pleno y suscrita en señal de conformidad. Seguidamente se pasa a la sección Despacho.

Por invitación del Concejo asiste el profesional acreditado por el Ministerio de Economía y Finanzas; quien da explicaciones muy prácticas, respecto al Modulo del Aplicativo de Rentas para Gerencia de Rentas. El cual es de conocimiento del Concejo Municipal.

.....
.....
.....

DESPACHO:

1. Exp. N° 519 – Informe N° 169-2010-GSPL-MDSR, remitido por el Sr. Javier Wilfredo Hoyos Maravi – Gerente de Servicios Públicos Locales; quien indica que, habiéndose aprobado la revisión técnica de los Vehículos Menores con SENATI correspondiente al III Trimestre del año 2010; solicita que el pleno tenga a bien asumir los gastos directos e indirectos de las certificaciones. Pase a orden del día.
2. Exp. N° 4865 – Informe N° 103-2010-MDSR/OPPR, remitido por Walter Hidalgo Mayta –Jefe de Oficina de Presupuesto y Racionalización; quien indica sobre disponibilidad presupuestal para el IV Evento de Ciclismo de Montaña "El Reto de los Misioneros", contamos con una disponibilidad por la suma de S/. 12,000.00 nuevos soles. Pase a orden del día.
3. Exp. N°6119 – Oficio N° 092-2010-DVMPEMPE-CP/ZLM/AZ, remitido por CPC. Manuel Velarde Espinoza – Jefe Zonal del Programa "Construyendo Perú"; quien comunica que el Proyecto definitivo "Construcción de veredas de la Av. Ramón Castilla Sector Progreso ha sido declarado no viable. Pase a orden del día.
4. Exp. N°5933 – Informe N° 103-2010-MDSR/OPPR, remitido por el Econ. Walter Hidalgo Mayta – Jefe de la Oficina de Presupuesto y Racionalización; quien en atención al Oficio N° 0162-2010/DIE N° 332 "D.S"-SR. Indica sobre disponibilidad presupuestal, la cual para apoyo comunal es hasta por el monto de S/. 2,000.00, por la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados. Pase a orden del día.
5. Exp. N°3848 Informe N° 103-2010-MDSR/OPPR, remitido por el Econ. Walter Hidalgo Mayta – Jefe de la Oficina de Presupuesto y Racionalización; quien en atención al Informe N° 39-2010-GDE-MDSR, indica que se cuenta con el importe hasta de S/. 3,000.00. Pase a orden del día.
6. Exp. N°4445 - Informe N° 103-2010-MDSR/OPPR, remitido por el Econ. Walter Hidalgo Mayta – Jefe de la Oficina de Presupuesto y Racionalización; quien en atención al Informe N° 34-2010-GDE-MDSR, indica que falta programar la suma de S/. 11,246.30 de acuerdo al monto del expediente técnico Proyecto capacitación para el Cultivo de la Piña en el anexo de Quimiri – Distrito de San Ramón. Pase a orden del día.
7. Exp. N°3918 – DICTAMEN N° 002-2010-CPDUR/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural, dictamina en atención a la solicitud presentado Sra. Amelida Sedano Ayme. Pase a orden del día.

8. Exp. N°6261 - solicitud presentado por Héctor Rolando Jara Ortega – Presidente del Sport Malecón Tarma; quien solicita reconocimiento y buzos deportivos a los niños campeones del torneo XI Campeonato Nacional de Futbol de Menores copa "Ciudad Incontrastable 2010". Pase a orden del día.
9. Exp. N°386 – Informe N° 435-2010-GDUR/MDSR, remitido por la Arq. Clara Cárdenas Ancall; quien en atención al Memorando N° 130-2010-A-MDSR, remite la relación de terrenos disponibles que se encuentran dentro del margesí de bienes de la Municipalidad. Pase a orden del día.
10. Exp. N°6022 – Oficio N° 602-2010/AG-SENASA-OAD, remitido por el Lic. Adm. Luis Humberto Villa – Director General de la Oficina de Administración del SENASA Lima; quien indica que, en el Presupuesto asignado para el presente año a la Unidad Ejecutora N° 001: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, no se encuentra contemplado en la Partida de Gastos Habilitados de dicho marco; la donación de terreno propuesto el cual se encuentra ubicado en la Manzana E, Lote OU de la Urbanización Carlos Noriega con una extensión superficial de 1,000.50 metros cuadrados; al respecto comunican su imposibilidad para aceptar la donación planteada por el Concejo Edil. Pase a orden del día.
11. Exp. N°6125 – Oficio N° 0112-2010-A-MCP-N, remitido por David Prado Velarde – Alcalde del Centro Poblado Naranjal; quien solicita se les otorgue en Sesión en Uso muebles y accesorios para oficina. Pase a orden del día.
12. Exp. N°5602 – Oficio N° 103-2010/DIE N° 332 "D.S."-SR, remitido por Janet Liliana Santiago Valentin – Directora de la I.E. "Domingo Savio"; quien solicita apoyo con presentes por el 37 aniversario de la I.E. N° 332 "Domingo Savio". Pase a orden del día.
13. Exp. N°3095 – Oficio N° 039-2010-I.E.N° 30765-JSA-SR, remitido por el Prof. Nery Valverde Parra – Director de la I.E. "Juan Santos Atahualpa"; quien solicita apoyo para financiamiento de Construcción Cerco Perimétrico del Nivel Inicial. Pase a orden del día.
14. Exp. N°990 – Informe N° 062-2010-GDUR/MDSR, remitido por la Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien en atención a la solicitud de Construcción de Veredas Urbanización "El Milagro", comunica que, las calles Júpiter, Marte, Aerolito, Mercurio y Plutón, se requiere de Acta de compromiso con los nombres de los vecinos a portantes a fin de justificar las proformas, ya que presentado no son boletas de venta. La designación de calles a considerar en la partida de Construcción de Pistas y Veredas, deberá considerar a las calles y comités que hayan participado del Presupuesto Participativo de años anteriores a fin de no crear malos entendidos en la población. Pase a orden del día.
15. Exp. N°2259 – Oficio N° 010-AASR-SR-2010, remitido por el Lic. Oscar Marcos Baca Gómez – Asociación de Apicultores de San Ramón; quienes solicitan donación de calaminas y madera, para local de la asociación de Apicultores del distrito de San Ramón. Pase a orden del día.
16. Exp. N°4684 – Solicitud remitido por el señor Mendoza Alfaro – Delegado Celda #3 Pabellón "A"; quien solicita donación de pintura. Pase a orden del día.
17. Exp. N°2507 – Oficio N° 002-APPQCH-2010, remitido por Maura Huasco Lazo – Presidenta de la Asociación de Productores de Piña Quimiri – Chanchamayo; quien solicita donación de polos para los participantes del Proyecto "Escuela de campo de Agricultores en el cultivo de piña Quimiri – Chanchamayo". Pase a orden del día.
18. Exp. N°5318 – Oficio N° 299-2010-DSCJ-SR, remitido por Hna. Judith Pizarro Gonzales – Directora de la I. E. "Sagrado Corazón de Jesús"; quien solicita apoyo económico para la XX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica 2010 etapa distrital, provincial y regional del nivel Primaria y Secundaria. Pase a orden del día.
19. Exp. N°5055 – Oficio N° 086-2010-A-MCP-N, remitido por David Prado Velarde – Alcalde del Centro Poblado "Naranjal"; quien solicita apoyo con útiles de escritorio para el PICED C.P. "Naranjal". Pase a orden del día.

INFORMES:

La Señorita Regidora Elvira Siu Poma: indica que, estamos próximas a nuestras fiestas y realmente le gustaría tener la pileta limpia, estos días ha estado acercándose se ve que la poza está demasiada sucia, por lo que sugiere hacer un esfuerzo para que nuestra poza luzca mejor.
Siempre en las sesiones, nos quejamos que no cumplimos la ordenanza, nosotros contamos con una ordenanza que regula las actividades sociales y sería bueno que nos pongamos de acuerdo; a fin que las actividades sociales se lleven a cabo sin ningún tipo de problema y el concejo apruebe todas las actividades que se den en la plaza de armas, porque en las fiestas patrias hubo quejas, mucho vandalismo y muchos jóvenes han estado persiguiéndose por las calles, entonces podemos tener un poquito de más de cuidado y ordenar; también en varias oportunidades se nota que en este semáforo del jirón pardo y progreso a los transportistas de los vehículos menores medianos y todo hasta los peatones no sabemos usar el semáforo, entonces lamentablemente vamos a tener llegar a exigir que los policías impongan las papeletas, porque no quisiéramos que suceda un accidente mayores y en cualquier momento tenemos que respetar, no por el hecho que es hora punta se tiene que cruzar libremente.

El Señor Regidor Abel Salas Mansilla: indica que, hay pedido de los pobladores y hay un informe de la Oficina Presupuesto Planeamiento y Racionalización en lo cual dice que no hay presupuesto para ello, pese a ello considera que debería apoyarse de alguna manera con algún monto y sabemos que este mes con la llegada de FONCOMUN se superan el techo presupuestal, entonces el objeto del concejo no es tampoco de entrar en una farra, porque llega más dinero, no hay que gastarlo por gastar, si no quisiéramos saber cuál es la perspectiva de la oficina de Presupuesto con respecto al uso de estos recursos que llegan a partir de agosto no sabemos si alguna de las otras fuentes de financiamiento está recaudando lo que debería de hacerse para poder cumplir con la metas establecidas en cuanto a gastos corrientes hay si se va poder hacer alguna transferencia a FONCOMUN o cambio de rubro de financiamiento, quisiéramos saber esa opinión la oficina de presupuesto que ha pensado, coordinado con Gerencia o Alcaldía.
El Sr. Econ. Walter Hidalgo Mayta – Jefe de Presupuesto: informa que, tiene un resumen a la fecha aproximadamente en la fuente siete que es recursos del FONCOMUN tenemos un avance de 80% a la fecha recaudado todavía no pasamos el marco presupuestal, para nosotros hacer una modificación presupuestal, la Ley dice que tenemos pasar el marco presupuestal yo informe el día 18 de junio con la fuente que paso el marco que es la fuente 18 que es por treinta y dos mil, en cuanto a los apoyos son gastos corrientes no son gastos de inversión, ahora en la ocho y nueve tenemos deudas pendientes, para pagar tenemos los uniformes de los empleados, tenemos un importe de cuarenta mil nuevos soles aproximadamente el pago de remuneraciones de los obreros del año 2002 y 2003 no han sido pagado sus bonificaciones y este año han sido reconocidos con una resolución de alcaldía para realizar el pago pero se ha estado pagando una parte y la segunda se tiene que pagar entre septiembre y octubre y si alcanza el dinero en diciembre cancelar, es un aproximado de cuarenta mil nuevos soles tenemos pendientes para este mes que es el reto de los misioneros que es doce mil nuevos soles y también para las fiestas patronales que es aproximadamente veinticinco mil nuevos soles tenemos pendientes los pagos que tenemos que cumplir como es el teléfono, personal y en base a eso efectúo su informe por el momento no hay ese tipo de apoyo, la mayoría está pidiendo apoyo para un centro educativo que cuesta más de ciento veinte mil nuevos y yo coordinado con el alcalde que posiblemente en septiembre debemos de estar pasando el marco aproximadamente con unos doscientos o trescientos mil nuevos entonces yo al alcalde le planteaba tener listo los expedientes por que es para inversión exclusivamente es para la inversión del FONCOMUN, esas diferencias el cien por ciento destinarlo a inversión toda vez que gastos corrientes es lo que estamos recaudando con lo que existe la 8 y la 9 esta garantiza para pago de las remuneraciones de acá hasta diciembre entonces yo le dije al señor alcalde, en cuanto llegue el dinero tener los expedientes listos aprobados para poder ejecutar y dejar comprometido hasta el 31 de diciembre todos los gastos que tenemos que hacer por la fuente siete y la fuente 18 como ustedes han distribuidos también se va a comprometer hasta el 31 de diciembre eso es lo que informó
La Regidora Chirinos: Pregunta ¿cuánto es el presupuesto de los uniformes?
Econ. Walter Hidalgo Mayta Hidalgo, informa que entre damas y caballeros suma aproximadamente treinta y cinco mil a cuarenta mil nuevos soles

Informa que, la Comisión de Cultura y Deportes está programando el Desfile Cívico Escolar Militar y Maratón Escolar.

El Señor Regidor Humberto Rottiers Cáceres: informa que, la consulta en el Centro de Salud actualmente están cobrando S/. 5.00 nuevos soles y anteriormente costaba S/. 3.00 nuevos soles, cuando los pacientes preguntan a que se debe el incremento, ellos responden indicando que es porque tienen que pagar el sueldo del pediatra y ginecólogo, al parecer están transgiversando las cosas; por lo que recomienda enviar un documento de extrañeza, a fin de que absuelvan las dudas.

La Señorita Regidora Zayda Magaly Chirinos: informa que, en la sesión anterior se dio conocimiento que la última revisión técnica y existe un documento presentado por la Asociación de Transportistas, si se pasaría la revisión técnica con SENATI o con un mecánico entonces ese día se manifestó acá y el concejo acordó que por seguridad del Distrito San Ramón se tenía que continuar con la revisión técnica, cree y va volver a repetir lo que informó a los regidores es mas existe un informe presentado por el Señor Javier Hoyos Maravi y en su momento se dio a conocer a cerca de ello se hizo la consulta al Abog. Fernando Llantoy Baños, respecto al monto por el cual se iba a pasar la Revisión Técnica era que nueve soles sesenta, el cual no está estipulado en el TUPA por cuanto faltaba que esté vigente el nuevo TUPA, consulto con el Abog. Fernando LLantoy Baños, sobre una reunión la misma que iba a ser aceptada por los transportistas dicha reunión se llevó por emergencia y posterior a eso los mismos transportistas aprobaron que se realice el pago de los nueve sesenta indicándoles que en dicha revisión técnica se va a cumplir con los parámetros establecido los cuales no iba a ser como les estaba informándoles a ellos, ha presentado un informe, dio a conocer que, solo se necesita un decreto de alcaldía que era la parte administrativa la misma que fue indicada por el asesor, aquí presente el cual se modificaría el monto existiendo un acuerdo de concejo es mas el manifestó que no había una necesidad que firmar un contrato pero, para salvaguardar y pueda existir seguridad para no tener un problema más adelante sugirió en sesión que se continué con la firma del contrato que lo elaboraría la parte Administrativa lo cual es su competencia para evitar problemas , porque SENATI va a generar una contraprestación que se efectué el pago del 50% antes que se haga la revisión técnica por lo mismo se estaba respetando las fechas pactadas en la primera reunión con los transportistas la cual debió haber sido el 20 21 y 22 por lo mismo se indica el día de hoy a fenecido su permiso de los señores transportistas ahora ellos están trabajando sin sus documentos actualizados y los policías municipales pueden interponer cual tipo de papeletas porque no están aptos para seguir circulando en San Ramón esto se debió haber evitado siempre en cuando se hubiera cumplido con efectuar los documentos o en todo caso lo que estaba mal lo que ya se había elevado se hubiese dicho en su momento, ya ha pasado una sesión atrás se informó todo lo que estaba sucediendo en su momento pero lamentablemente esperamos hasta que se cumpla las fecha, ya que el día de hoy seis de agosto debería de haberse pasado el primer grupo la revisión técnica no se está pasando queda a responsabilidad de la parte administrativa por lo mismo que no se está pasándose la revisión técnica, es mas tiene conocimiento que se ha cursado oficios a los señores transportistas sin hacer de conocimiento a los miembros de la comisión para que se reúnan el día lunes junto con los señores del SENATI para ver este tema pero lejos de todo esto como parte política señor Alcalde estoy un poco mortificada y me molesta por esta actitud lo cual a Magali Chirinos no le afecta porque yo no estoy en campaña y mucho menos no quiero beneficiarme absolutamente en nada, pero en la manera como se estuvo llegando o como quieren que el Área de Transporte termine es deficiente por cuando no se preocupen las personas.

Cuando la Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano estuvo en la parte de la Gerencia de Servicios Públicos Locales, ella sabe cuánto le he apoyado en cuan tipo de gestión, pero ha sido muy condescendiente con los transportistas, lamentablemente nuestro transportistas se han acostumbrado hacer reclamos inclusive sin razón, ahora están haciendo un reclamo lo cual, no puedo entender cuando se hace por primera vez, siempre una primera experiencia afecta, las experiencias de repente si nos queremos cambiar de por sí, ampliar líneas etc., va ver problemas pero lo que no se le ha explicado a los transportistas que esto es beneficioso para la población, porque ahora se ha estado escuchando una parte de la población que son los transportistas que están instigados por ciertas personas que tienen intereses políticos para que

pueden hacer y deshacer, inclusive decirles que no es necesario pasar la revisión técnica, que incluso no van a perder su línea porque ya han sido sacados de la nueva Ordenanza Municipal, no es necesario pasar dos revisión técnica como anteriormente de que se tenían que pasar dos revisión técnica y perderían lo que era su línea, el hecho es que en cualquier momento uno de nosotros nos accidentemos en un Motokar, y que reclamamos cuando sus papales no estén al día, cuando no estén las cosas de seguridad que tienen que tener, cuando nos subimos y nos chocamos con algún altoparlante cuando hay tremendas cosas más parece un circo que otra cosa, esas cosas se hubiese hecho con muchísimo más tiempo atrás, indica la señorita Regidora que recién esta en esta comisión en la cual ya también está culminando su gestión, pero parece que mucha rienda se le ha dado, le indican que se van reunir otra vez, bueno deja a consideración del Concejo, es mas la parte administrativa tendrá que solucionar el problemas, porque son ellos que tienen que responder si es que hay una responsabilidad, por lo mismo que han dejado que pase el tiempo y se espera a último momento y no están bien enterados en lo mínimo, ha hecho unas llamadas a la Institución y no se han dignado a contestarle, pero para indicar que no es de su interés de Magaly Chirinos, y manifestar que nunca hace nada, porque no viene, porque para ocupada, al respecto indica que cada uno tiene sus motivos y labores establecidas. Como Regidora cumple su labor no tiene absolutamente nada que ver, pero la parte administrativa que responda porque la población debe de saber que no estamos velando por su seguridad que eso es la labor, ahora los motokar no tienen sus documentos al día, ¿Por qué? Porque no se ha llevado al día la revisión técnica ya se ha pasado, eso debía de haberse hecho el día 22 que es la fecha límite, pero sin embargo se ha ido arrastrando por esto del tema de SENATI, lo cual inclusive se han dignado hasta quejar a Huancayo a SENATI, hacer quedar mal la buena voluntad que tiene el Ing. José Plasencia Ochoa Director de SENATI, inclusive han hablado en la radio indicando que ya la Municipalidad les ha construido se les ha regalado el terreno y ahora se les está dando toda las facilidades para que se enriquezcan con el dinero de los transportistas y eso no es así, sabemos que los transportistas nos brindan un servicio y sabemos que necesitan, pero como ellos se benefician que cada uno de las personas también nos brinden un buen servicio por lo menos, esté una buena movilidad una llanta buena algo seguro, no estamos pidiendo algo que no esté estipulado, por eso ellos por un sol mas están haciendo tanto problema y lo peor de todo es que todo el conjunto que son más de doscientos, que ya han pagado y que han dejado de pagar, porque les han dicho que ellos ya han ganado, hay muchas personas que vinieron a preguntar, como les han dicho que ya no va ver, lo van a postergar ahora estamos en libre albedrío, no tenemos permiso estamos andando como quien dice en el país de las maravillas, todos hacen los que les da la gana, manifiesta eso, no sabe como lo resolverán de quien será su responsabilidad hay normas hay leyes las cuales se han infringido, no entiende porque no le dijeron desde un principio que no procede, indica que hay cosas que uno no sabe y que todos los días tenemos que aprender, indica que le llamaron al Abog. Fernando Llantoy Baños, le han preguntado telefónicamente como procede, incluso estuvieron en apuro para poder solucionar este impase, porque lamentablemente esta última revisión técnica los transportistas se han acercado y el mecánico que han contratado ha ido embriagado, y tuvieron que pasar la revisión técnica con el señor Quincho, eso no es revisión técnica, señor Alcalde.

Al respecto informa el **Abog. Fernando Llantoy Baños:** que el día 23 de julio del 2010, asistió a la Mesa de Trabajo con Autoridades de las Municipalidades Distritales de Palca y San Ramón, para el tratamiento de limites interdistritales.

Asimismo, da lectura al contrato y explica el trabajo que se realizará y S/. 9.60 nuevos soles, no implicara mayor gasto, la Municipalidad solo boleteara y el dinero será para el SENATI.

El Señor Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: Informa que, la Comisión de Eventos Sociales está programando las actividades de fiestas patronales, todos los acuerdos se toman a través de las diferentes reuniones que sostiene la comisión. Asimismo comunica que para la presentación de los diferentes grupos en la serenata la Municipalidad no está invirtiendo ni un sol, dejando claro.

Informa que, se ha contratado a la banda de músicos "Presidencial de Huancayo", agrega que tal vez se haya cometidos algunos errores, pero todo esto es en aras de querer avanzar.

.....

.....

.....

PEDIDOS:

La Señorita Elvira Siu Poma: Reitera su pedido de asignar presupuesto para la Comisión de reinado, que se dé el presupuesto para que agilicen los gastos del reinado hay que hacer pagos para ver el elenco, contratar el local y la tesorera de la sub comisión recae en la señorita Milena Pianto Aguilar, para que pueda realizar los pagos correspondientes. Pedido aprobado, se asignará el mismo monto del año pasado.

Asimismo, pide saber acerca del convenio con el PICED, si lo han transferido a la Municipalidad de San Ramón o Municipal del Centro Poblado de Naranjal.

Abog. Filemón Terrel Laureano; indica que el convenio que contamos es el N° 013 el cual por cual la Municipalidad está apoyando con el pago de un personal profesional, es el único convenio que existe en los archivos pero a razón que el señor Regidor está preocupado, entonces el día lunes inmediatamente se apersono a Naranjal para solicitarle y le hicieron llegar un convenio en la cual no dice San Ramón dice Municipalidad de Naranjal pero debe decir Municipalidad Centro Poblado de Naranjal y el que suscribe es el señor Carlos Prado Velarde-Alcalde actual y por la Región el señor Walter Angulo en este sentido le hizo presente al señor alcalde, el Abog. Filemón Terrel Laureano, indica que debería decir Municipalidad del Centro Poblado de Naranjal, menciona que lo van a corregir, ayer recién obtuvo este documento también hacen mención que hay un Convenio N° 029 del 2007.

El Señor Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: pide que, el Concejo Municipal autorice al señor Alcalde a suscribir Addenda al Convenio N° 013-2010-MDSR, en vista que, mediante Oficio N° 086-2010-A-MCP-N, el Alcalde de Naranjal está solicitando que los mil seiscientos que no han sido utilizados se destine para la adquisición de útiles de escritorio para el PICED. Pedido aprobado.

Pide que, se informe cómo va el avance del Proyecto del Presupuesto y el Plan Operativo para el año 2011, porque la fecha de presentación es el 12 de octubre, por lo que deberíamos de saber qué es lo que se va dejar.

Pide que, se le informe cómo va el caso de la cobranza a la empresa CHINANGO y EDEGEL S.A., como sabemos ello hicieron un pago de alcabala que no correspondía. Anteriormente el ex Gerente Municipal indico que se iba a realizar acciones sobre ello y a la fecha no se sabe nada.

El Señor Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: deja a consideración del Concejo la realización de la serenata en la plaza de armas.

.....

.....

.....

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. N° 519 – Informe N° 169-2010-GSPL-MDSR, remitido por el Sr. Javier Wilfredo Hoyos Maravi – Gerente de Servicios Públicos Locales; quien indica que, habiéndose aprobado la revisión técnica de los Vehículos Menores con SENATI correspondiente al III Trimestre del año 2010; solicita que el pleno tenga a bien asumir los gastos directos e indirectos de las certificaciones.
   Visto el documento de la referencia el Concejo Municipal acuerda subsidiar los gastos directos e indirectos de las certificaciones técnicas de los Vehículos Menores.
2. Exp. N° 4865 – Informe N° 103-2010-MDSR/OPPR, remitido por Walter Hidalgo Mayta –Jefe de Oficina de Presupuesto y Racionalización; quien indica sobre disponibilidad presupuestal para el IV Evento de Ciclismo de Montaña "El Reto de los Misioneros", contamos con una disponibilidad por la suma de S/. 12,000.00 nuevos soles.
   La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que para el **IV evento de Ciclismo de Montaña "El Reto De Los Misioneros"**, se cuenta con disponibilidad presupuestaria por la suma de S/. 12,000.00 Nuevos Soles; el mismo que el Concejo Municipal aprueba por mayoría. Absteniéndose de votar las Regidoras Elvira Siu Poma y Sandra Bonelli De Durand, por ser integrantes de la Asociación.

3. Exp. N°6119 – Oficio N° 092-2010-DVMPEMPE-CP/ZLM/AZ, remitido por CPC. Manuel Velarde Espinoza – Jefe Zonal del Programa "Construyendo Perú"; quien comunica que el Proyecto definitivo "Construcción de veredas de la Av. Ramón Castilla Sector Progreso ha sido declarado no viable.
   Al respecto el señor Alcalde da lectura el documento presento por el Ing. Leoncio Figueroa Balvas, en el cual indica que el 04 de mayo presento a la Municipalidad el perfil del proyecto, posterior a ello resulto ganador del concurso del Programa Construyendo Perú. El proyecto consistía en la ejecución de 350 metros lineales de vereda. Mejoramiento de un área de recreación de un promedio de 1,500 metros cuadrados ubicada al constado del Puente Victoria. Asimismo el acopio de hormigón y otros del mismo río Tarma. Indica que, en el presupuesto original, se nota la no existencia de ninguna partida para las conexiones de agua y desagüe que en suma dan un promedio de 42 viviendas. Debido a que cuando se presento el perfil, la Región Junín venia ejecutando esos trabajos y si estaba considerado sus conexiones domiciliarias. En montos se incremento sería de unos S/. 25,000 como aporte mayor de la Municipalidad legando a un promedio de S/. 125,000.00. Los plazos de ejecución del Programa son rígidos y no dan pie a postergar por mucho tiempo y si se esperaba que la Región cumpla con ejecutar las conexiones respectivas de agua o desagüe se perdería la mano no calificada y entraríamos en problemas presupuestales como en algunas obras del programa.
   El Concejo Municipal escucha las diversas opiniones de los vecinos del sector.
   Efectuada las deliberaciones correspondientes el Concejo Municipal acuerda por unanimidad elaborar el expediente técnico y ejecutar la obra hasta por el monto de S/. 98,847.44 Nuevos Soles.
4. Exp. N°5933 – Informe N° 103-2010-MDSR/OPPR, remitido por el Econ. Walter Hidalgo Mayta – Jefe de la Oficina de Presupuesto y Racionalización; quien en atención al Oficio N° 0162-2010/DIE N° 332 "D.S"-SR. Indica sobre disponibilidad presupuestal, la cual para apoyo comunal es hasta por el monto de S/. 2,000.00, por la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados.
   La I.E. "Domingo Savio" requiere materiales de construcción para la ampliación de la sección "Clavel" de tres años; al respecto el Concejo Municipal manifiesta la voluntad de apoyar, asimismo contamos con el informe favorable de la Oficina de Presupuesto. A fin de concretar el apoyo requerido es necesario que Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realice la verificación del área que se va ampliar y el requerimiento de materiales, debiendo informar al Despacho de Alcaldía.
5. Exp. N°3848 Informe N° 103-2010-MDSR/OPPR, remitido por el Econ. Walter Hidalgo Mayta – Jefe de la Oficina de Presupuesto y Racionalización; quien en atención al Informe N° 39-2010-GDE-MDSR, indica que se cuenta con el importe hasta de S/. 3,000.00.
   Al respecto el Concejo Municipal autorizó al señor Alcalde la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Elaboración del Inventario Turístico del Distrito de San Ramón con el Gobierno Regional Junín, cuyo presupuesto asignado es de S/. 3,000.00 Nuevos Soles.
6. Exp. N°4445 - Informe N° 103-2010-MDSR/OPPR, remitido por el Econ. Walter Hidalgo Mayta – Jefe de la Oficina de Presupuesto y Racionalización; quien en atención al Informe N° 34-2010-GDE-MDSR, indica que falta programar la suma de S/. 11,246.30 de acuerdo al monto del expediente técnico Proyecto capacitación para el Cultivo de la Piña en el anexo de Quimiri – Distrito de San Ramón.
   Se da a conocer al Concejo Municipal, que el Proyecto de Capacitación para el Cultivo de la Piña en el anexo de Quimiri cuenta con un saldo presupuestal de S/. 11,246.30 Nuevos Soles, monto el cual deberá reprogramarse de acuerdo a la necesidad de los beneficiarios.
7. Exp. N°3918 – DICTAMEN N° 002-2010-CPDUR/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural, dictamina en atención a la solicitud presentado Sra. Amelida Sedano Ayme.

Visto el Dictamen de la referencia el Concejo Municipal, aprueba en todo su contenido; determinándose improcedente

8. Exp. N°6261 - solicitud presentado por Héctor Rolando Jara Ortega – Presidente del Sport Malecón Tarma; quien solicita reconocimiento y buzos deportivos a los niños campeones del torneo XI Campeonato Nacional de Futbol de Menores copa "Ciudad Incontrastable 2010".
   Visto la solicitud presentado por el Sr. Héctor Rolando Jara Ortega – Presidente del SPORT MALECON TARMA; quien solicita reconocimiento para el equipo por haber Campeonato en el XI Torneo Nacional de Fut bol de Menores **"Copa Ciudad Incontrastable 2010",** Categoría Sub Al respecto el Concejo Municipal acordó realizar reconocimiento a los niños y comando técnico haciéndoles entrega de una medalla de plata, siendo un total de 24 medallas los cuales serán entregados en la ceremonia de Sesión Solemne de fiestas Patronales.
9. Exp. N°386 – Informe N° 435-2010-GDUR/MDSR, remitido por la Arq. Clara Cárdenas Ancall; quien en atención al Memorando N° 130-2010-A-MDSR, remite la relación de terrenos disponibles que se encuentran dentro del margesí de bienes de la Municipalidad. Al respecto el Concejo Municipal acuerda realizar las coordinaciones con el SERNANP, a fin de visitar los terrenos y determinar.
10. Exp. N°6022 – Oficio N° 602-2010/AG-SENASA-OAD, remitido por el Lic. Adm. Luis Humberto Villa – Director General de la Oficina de Administración del SENASA Lima; quien indica que, en el Presupuesto asignado para el presente año a la Unidad Ejecutora N° 001: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, no se encuentra contemplado en la Partida de Gastos Habilitados de dicho marco; la donación de terreno propuesto el cual se encuentra ubicado en la Manzana E, Lote OU de la Urbanización Carlos Noriega con una extensión superficial de 1,000.50 metros cuadrados; al respecto comunican su imposibilidad para aceptar la donación planteada por el Concejo Edil.
    Efectuada las deliberaciones respectivas el Concejo Municipal, acuerda por unanimidad dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 032-2008-MDSR, en la cual aprobó la donación de terreno al Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.
11. Exp. N°6125 – Oficio N° 0112-2010-A-MCP-N, remitido por David Prado Velarde – Alcalde del Centro Poblado Naranjal; quien solicita se les otorgue en Sesión en Uso muebles y accesorios para oficina.
    Al respecto el Concejo Municipal solicita un informe de patrimonio, a fin de saber si contamos con muebles disponibles.
12. Exp. N°5602 – Oficio N° 103-2010/DIE N° 332 "D.S."-SR, remitido por Janet Liliana Santiago Valentín – Directora de la I.E. "Domingo Savio"; quien solicita apoyo con presentes por el 37 aniversario de la I.E. N° 332 "Domingo Savio".
    Comunicar que no contamos con disponibilidad.
13. Exp. N°3095 – Oficio N° 039-2010-I.E.N° 30765-JSA-SR, remitido por el Prof. Nery Valverde Parra – Director de la I.E. "Juan Santos Atahualpa"; quien solicita apoyo para financiamiento de Construcción Cerco Perimétrico del Nivel Inicial.
    No contamos con presupuesto, informar a la Institución Educativa.
14. Exp. N°990 – Informe N° 062-2010-GDUR/MDSR, remitido por la Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien en atención a la solicitud de Construcción de Veredas Urbanización "El Milagro", comunica que, las calles Júpiter, Marte, Aerolito, Mercurio y Plutón, se requiere de Acta de compromiso con los nombres de los vecinos a portantes a fin de justificar las proformas, ya que presentado no son boletas de venta. La designación de calles a considerar en la partida de Construcción de Pistas y Veredas, deberá considerar a las calles y comités que hayan participado del Presupuesto Participativo de años anteriores a fin de no crear malos entendidos en la población.
    Responder indicando que cuando se cuente con disponibilidad presupuestal se dará prioridad a ese sector.
15. Exp. N°2259 – Oficio N° 010-AASR-SR-2010, remitido por el Lic. Oscar Marcos Baca Gómez – Asociación de Apicultores de San Ramón; quienes solicitan donación de

calaminas y madera, para local de la asociación de Apicultores del distrito de San Ramón. Responder indicando que no contamos con disponibilidad presupuestal.

16. Exp. N°4684 – Solicitud remitido por el señor Mendoza Alfaro – Delegado Celda #3 Pabellón "A"; quien solicita donación de pintura. Responder indicando que no contamos con disponibilidad presupuestal.
17. Exp. N°2507 – Oficio N° 002-APPQCH-2010, remitido por Maura Huasco Lazo – Presidenta de la Asociación de Productores de Piña Quimiri – Chanchamayo; quien solicita donación de polos para los participantes del Proyecto "Escuela de campo de Agricultores en el cultivo de piña Quimiri – Chanchamayo". Responder indicando que no contamos con disponibilidad presupuestal.
18. Exp. N°5318 – Oficio N° 299-2010-DSCJ-SR, remitido por Hna. Judith Pizarro Gonzales – Directora de la I. E. "Sagrado Corazón de Jesús"; quien solicita apoyo económico para la XX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica 2010 etapa distrital, provincial y regional del nivel Primaria y Secundaria. Documento el cual queda pendiente para próxima Sesión de Concejo.
19. Exp. N°5055 – Oficio N° 086-2010-A-MCP-N, remitido por David Prado Velarde – Alcalde del Centro Poblado "Naranjal" quien solicita apoyo con útiles de escritorio para el PICED C.P. "Naranjal". Pedido aprobado para

.....
.....
.....
.....

Sin otro punto que tratar el Alcalde da por concluída la Sesión a las 19:00 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Heinz Willy Hammer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE A. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. Ccancce Huanca
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DIA 13-08-10

En la ciudad de San Ramón, a los trece días del mes de agosto del año Dos Mil Diez, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente Municipal, Sr. Luís Alberto Alegre Llanco – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca - Secretaria General.
Comprobando el quórum el Alcalde da inicio a la sesión extraordinaria.

.....
.....
.....

AGENDA:

1. **PROPUESTA TECNICA DE LA REDELIMITACIÓN ENTRE LOS DISTRITOS DE SAN RAMÓN Y HUASAHUASI PARA REMITIR AL GOBIERNO REGIONAL.**
2. **ACCIONES REFERENTE AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN MUNICIPAL.**
3. **ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO PARA FIESTAS PATRONALES AÑO 2010.**
4. **EXP. N° 6082, APOYO ECONÓMICO PARA EL NIÑO JOSÉ LUIS AURIS ZURITA.**

.....
.....
.....

1. **PROPUESTA TECNICA DE LA REDELIMITACIÓN ENTRE LOS DISTRITOS DE SAN RAMÓN Y HUASAHUASI PARA PRESENTAR AL GOBIERNO REGIONAL.**
   Explica la Ing. Geógrafo Ana Encalada Puma; el mismo que se agregara al presente libro de Actas.
   De la propuesta efectuada San Ramón estaría cediendo terreno al distrito de Huasahuasi. Y esto se da básicamente por la accesibilidad y viendo la realidad social. Porque nunca se les ha brindado atención, por muchos factores.
   Asimismo, indica la Ing. Ana Encalada Puma; que no podemos irnos lejos de la propuesta del Gobierno Regional.
   Al respecto el Sr. Alcalde, propone que el límite sea por la quebrada Yanama y el anexo de Putaca pertenecería definitivamente al distrito de Huasahuasi.
   El Abog. Fernando Llantoy Baños – Asesor Jurídico: informa que el distrito de San Ramón tiene que llevar una propuesta de no llevar el Gobierno Regional decidirá.
   Habiendo escuchado y absuelto las preguntas de los señores regidores el Sr. Alcalde somete a votación
   Por mayoría el Concejo Municipal aprueba la propuesta del señor Alcalde, la misma que obtiene coincidencias con la propuesta del Gobierno Regional Junín, con una variación relativa en el tramo de la cumbre del Cerro Rico Monte, en un punto de coordenadas UTM 442, 015.10e Y 8761, 152.60mN hasta la cota 4150 en un punto de coordenadas UTM 8763, 768.45. mN y 435786.5mE.
   El señor regidor **Humberto Rottiers Cáceres:** no está de acuerdo con la propuesta efectuada. Y manifiesta que, si anteriormente no se ha atendido al anexo de Putaca, considera que es hora de hacerlo, porque estaríamos perdiendo terreno. No está de acuerdo.
   La propuesta aprobada se remitirá al Gobierno Regional de Junín para proceder a levantar el acta de acuerdo de límites del sector en colindancia, en los plazos establecidos en el Art. 25° del D.S. N° 019-2003-PCM. Reglamento de la Ley N° 27795. El plano de la propuesta aprobada formara parte del presente libro de Actas.
2. **ACCIONES REFERENTE AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN MUNICIPAL.**
   La CPC. Marivel Antón Terrenos – Gerente de Administración: informa para conocimiento del Concejo Municipal; que, de acuerdo al D.S.N° 100-2010-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza el incremento del presupuesto de los Gobiernos Locales, realizando la transferencia mediante el Decreto Supremo N° 0022010-EF que aprueba el "Programa de Modernización Municipal" y el Decreto Supremo N° 003-2010-EF que estableció el "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal", montos que se nos asigna de acuerdo a lo siguiente:

Departamento	Provincia	Distrito	Monto PMM S/.	Monto PI S/.	Monto Total de la Transferencia
Junín	Chanchamayo	San Ramón	277,405.00	287,961.00	565,366.00

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN MUNICIPAL

D.S. N° 002-2010-EF	S/.	**277,405.00**

N°	DETALLE	DOC.	POR EJECUTAR	EJECUTADO
01	Convenio COFOPRI		27,800.00	
02	Instrumentos de Gestión	084	10,500.00	3,150.00
03	Convenio Micro Red San Ramón Ginecobstetricia y Pediatría	014	14,400.00	
04	Convenio Institucional Centro Poblado Naranjal - PICED	013	8,200.00	
05	Convenio por servicio entre la MDSR y la Micro Red San Ramón - Malaria	003	5,000.00	
06	Acondicionamiento oficinas de Gerencia Desarrollo Urbano y Rural	257	11,349.65	
07	Implementación Archivo General	030	10,000.00	
08	Mobiliario y equipo Gerencia Rentas	011	19,182.00	11,682.00
09	Programa Modernización Municipal Rentas	034	27,060.00	27,060.00
10	Convenio UNFV		46,410.00	
11	Modulo de Rentas – Consultor		25,000.00	
12	Plan para el Programa de capacitación en Gestión Ambiental y manejo de Residuos Municipales 2010	033	17,150.00	
13	Convenio Interinstitucional entre la MDSR y Micro Red San Ramón para la lucha contra el Dengue.	005	11,093.35	
14	Tentativo - Rentas y Obras		44,093.35	
	Total		277,405.00	41,892.00

PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

D.S. N° 003-2010-MEF	S/.	**287,961.00**

N°	DETALLE	POR EJECUTAR	EJECUTADO
01	Convenio para ejecución de obra pública entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, MDSR y EPSS	287,961.00	205,230.00
	TOTAL	**287,961.00**	**205,203.00**

Agrega que el cumplimiento de la meta se verificará con el envío al MEF de la Resolución del SIAF – SP. Para ello se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 366-2010/MDSR y se ha coordinado con la oficina de informática para el envío correspondiente.

3. **ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO PARA FIESTAS PATRONALES AÑO 2010.**
Efectuada las deliberaciones el Concejo Municipal aprueba por unanimidad asignar presupuesto para las actividades de Fiestas Patronales año 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

228

✓	Desfile Cívico, Escolar y Militar	S/. 7,604.00
✓	Maratón Escolar	S/. 3,422.50
✓	Sesión Solemne y Decoración de Estrado	S/. 1,500.00
✓	Banda de Músicos	S/. 7,080.00
✓	Caballo de Paso	S/. 2,500.00
✓	Concurso de Bandas	S/. 3,600.00
✓	Concurso de Platos Típicos	S/. 434.00
✓	Pago de Energía Eléctrica	S/. 320.00
✓	Reinado	S/. 12,000.00
✓	Elaboración de Programas por Fiestas Patronales	S/. 2,539.50
✓	Premios para el Concurso de Tiendas y Puestos Mercado Modelo	S/. 2,000.00
		43,000.00

4. **EXP. N° 6082,** Solicitud remitida por el niño José Luis Auris Zurita; quien solicita apoyo económico para participar en el Campeonato Zonal Centro **"IX Copa Nacional Wanka 2010"**, a llevarse adelante los días 14 y 15 del presente.
Visto el documento de la referencia el Concejo Municipal acuerda por unanimidad apoyar con la suma de S/. 200.00 Nuevos Soles, al niño José Luis Auris Zurita; quien en representación del Distrito de San Ramón, participara en el Campeonato Zonal Centro **"IX Copa Nacional Wanka 2010"**, a realizarse los días 14 y 15 de agosto del año en curso; el monto presupuestado cubrirá los gastos de la persona que lo acompañará concerniente en pasaje, alimentación, hospedaje e inscripción.

.....
.....
.....

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluida la sesión a las 13:41 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Heinz W. [illegible] Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE A. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. [illegible] Huanca
SECRETARIA GENERAL

PROPUESTA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Propuesta de Límites del distrito San Ramón (Sector: Centro Poblado Putaca)

2. INTRODUCCIÓN

Con el nacimiento de la vida Republicana en 1821, el Perú dio inicio a un proceso de formación y consolidación del Estado así como a la división y delimitación del territorio en un marco de cambios sociales y económicos que concluyó con la ocupación y apropiación del territorio, el cual, según su perspectiva adoptó un modelo de división en departamento, provincia y distritos, empero, el crecimiento acelerado y desordenado de las poblaciones urbano rural dio origen a cambios en su modelo inicial pasando por un proceso de divisiones y delimitaciones carentes de normas y criterios técnicos que lo regulen.

Los conflictos actuales que se derivan de las imprecisiones y carencia de límites territoriales tienen sus orígenes en las antiguas leyes sobre creaciones políticas, por lo que es prioridad del Estado sanear la problemática territorial existente.

Los límites territoriales del distrito San Ramón se encuentran descritos por la ley que crea a la provincia Chanchamayo por Decreto Ley Nº 21941del 24 de setiembre de 1977, que paso a integrar esta provincia ya que antes perteneció a la provincia de Tarma. Los límites se encuentran descritos, pero en muchos tramos no son cartografiables ya que las entidades mencionadas en la ley no se encuentra registradas en la carta nacional escala 1.100,000.

3. ANTECEDENTES

- Acta de la Mesa de Trabajo con autoridades de las Municipalidades distritales de San Ramón y Huasahuasi para el tratamiento de límites interdistritales (Fecha: 21/05/2010).

4. INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Gobierno Regional Junín.
Municipalidad distrital San Ramón.
Municipalidad distrital Huasahuasi

5. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Artículo 102º; Son atribuciones del Congreso, numeral 7. Aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo. ***Capítulo XIV***; de la Descentralización, las Regiones y las Municipalidades; ***Artículo 188º***, La descentralización es un proceso permanente que tiene como objetivo el desarrollo integral del país; ***Artículo 189º***, El territorio de la República se divide

230

en regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se ejerce el gobierno unitario de manera descentralizada y desconcentrada.

LEY Nº 27783. LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACION

Título III, Aspectos Generales de la Descentralización, ***Capítulo I***, Territorio, Gobierno, Jurisdicción y Autonomías, ***Artículo 7***.- Territorio, gobierno y jurisdicción; *7.2*. El gobierno nacional tiene jurisdicción en todo el territorio de la República; los gobiernos regionales y los gobiernos municipales la tienen en su respectiva circunscripción territorial; ***Título VI***; El Gobierno Regional, ***Capítulo I***, conformación de las regiones; ***Artículo 28***.- Definición de regiones. Las regiones son unidades territoriales geoeconómicas, con diversidad de recursos naturales, sociales e institucionales, integradas histórica, económica, administrativa, ambiental y culturalmente, que comportan distintos niveles de desarrollo, especialización y competitividad productiva, sobre cuyas circunscripciones se constituyen y organizan gobiernos regionales; ***Capítulo IV***, Competencias de los Gobiernos Regionales, ***Artículo 35***.- Competencias exclusivas, ***enc k)*** Organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia. ***Título VII***, El Gobierno Local, ***Capítulo I***, Conformación de Municipalidades, ***Artículo 42***.- Competencias exclusivas, b) Normar la zonificación, urbanismo, acondicionamiento territorial y asentamientos humanos.

LEY Nº 27867, LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y SU MODIFCATORIA LEY Nº 27902;

Titulo IV, Funciones; ***Capítulo II***, Funciones Específicas, ***Artículo 53º*** Funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial; ***enc. f***; Planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia.

LEY Nº 27795 DE "DEMARCACION Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL"

La Ley tiene por finalidad establecer las definiciones básicas y los procedimientos para el tratamiento de la demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República.

DECRETO SUPREMO Nº 019-2003-PCM, "REGLAMENTO DE LA LEY Nº 27795" DE FECHA 24.02.2003.-

Tiene por finalidad desarrollar los principios, definiciones, procedimientos, requisitos y criterios técnicos – geográficos en materia de demarcación territorial; así como, los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial.

- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 100-2003-PCM, "APRUEBAN DIRECTIVAS REFERIDAS A DEMARCACION TERRITORIAL"**
  - ✓ **Directiva Nº 001-2003-PCM/DNTDT**

    "Diagnóstico y Zonificación para fines de Demarcación Territorial" Metodología para el tratamiento de las acciones técnicas de demarcación territorial y para la configuración y delimitación de circunscripciones provinciales".-Tiene por finalidad lograr la zonificación del territorio para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial que culminen con la organización y división racional de las circunscripciones distritales y provinciales del territorio peruano.

  - ✓ **Directiva Nº 002-2003-PCM/DNTDT,**

    "Registro y Apertura de Expedientes Técnicos sobre Demarcación y Organización Territorial".- Tiene por finalidad establecer el procedimiento para el registro y apertura de expedientes generados en el proceso de demarcación y organización territorial en el ámbito nacional.

- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 252-2008-PCM – APRUEBAN EL PLAN NACIONAL DE DEMARCACION TERRITORIAL**

  El Plan Nacional es un instrumento técnico y de gestión que va a desarrollar al 2011, de manera ordenada y progresiva el proceso de saneamiento de los distritos y provincias y la organización del territorio de la República. Dicho instrumento desarrolla una metodología que permite programar, priorizar y seleccionar las provincias para su tratamiento respectivo.

- **RESOLUCION JEFATURAL Nº 002-2008-PCM/DNTDT,** APRUEBA EL EDZ de la provincia Chanchamayo, documento que da por aprobado el Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la provincia, para proceder al Saneamiento de la provincia de fecha 7 de Marzo del 2008.

LEY Nº 27972, ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES
Artículo 73º Materia de competencia municipal, Numeral **1**, Organización del espacio físico – Uso del suelo, **1.1** Zonificación, **1.5** Acondicionamiento territorial; ***Artículo 79º*** Organización del Espacio Físico y Uso del suelo, **1.** Funciones específicas y exclusivas de las municipalidades provinciales; **1.1.** Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial del nivel Provincial.

6. BASE ADMINISTRATIVA

La Municipalidad Distrital de San Ramón alcanzará al Gobierno Regional de Junín la propuesta de límites de este distrito en colindancia Por el lado Oeste con el distrito Huasahuasi de la provincia de Tarma ***(Sector: Centro Poblado Putaca),*** la cual deberá ser tomada en cuenta para el Acta de Acuerdo de Límites entre los distritos.

7. BASE CARTOGRAFICA

Los límites del Distrito San Ramón ha sido trazado en base a la cartografía oficial elaborado y editado por el Instituto Geográfico Nacional (IGN), a escala 1/100,000.

8. SITUACIÓN LEGAL

Cuadro Nº 01
SITUACIÓN DE LÍMITES

Distrito	Dispositivo Legal de Creación			Situación de Límites			Observaciones
	Norma	Nº	Fecha	Definido	Definido Parcialmente	No Definido	
San Ramón	Ley	820	14/11/1908			x	Hace mención a la capital del distrito.

9. LIMITE JURISDICCIONAL

Distrito San Ramón

El Distrito se crea mediante la Ley Nº 820, del 14 de Noviembre de 1908, su capital es el Pueblo de San Ramón, donde hace mención los centros poblados, que lo integran. No hace referencia de los límites cartografiables.
Con el Decreto Ley Nº 21941del 24 de setiembre de 1977, que crea la provincia Chanchamayo, paso a integrar esta provincia ya que antes perteneció a la provincia de Tarma. Los límites se encuentran descritos, pero en muchos tramos no son cartografiables ya que las entidades mencionadas en la ley no se encuentra registradas en la carta nacional escala 1.100,000.

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL DISTRITO SAN RAMON (SECTOR: CENTRO POBLADO PUTACA)

POR EL OESTE.-Limita con el distrito Huasahuasi de la provincia Tarma
El límite se inicia en un punto de coordenada UTM 444,812.27 m E y 8'759,174.65 m N (Vértice tripartito de los distritos San Ramón de la provincia Chanchamayo y Palca y Huasahuasi de la provincia Tarma), el límite continúa en dirección Noroeste por divisoria de aguas de los tributarios de los ríos Palca y Tarma, pasando por la cota 1847, cumbre de los cerros Rico Monte, Urpucocha, cota 3797, Sayhuapunta, hasta llegar a un punto de coordenada UTM 435,823.80 m E y 8'764,435.40 m N (Vértice Bipartito de los distritos San Ramón y Huasahuasi de las provincias Chanchamayo y Tarma)

10.- PLANO DE LA PROPUESTA (Anexo)

11. CONCLUSIONES

- La presente propuesta sirve de base para el inicio de la definición de límites del distrito San Ramón

- La presente memoria descriptiva se desarrolló con la ayuda de las Cartas Nacionales: Tarma (hoja 23-l) a escala 1:100,000, las Leyes de Creación.

- Se levanto el Acta de Verificación de campo de los límites territoriales entre los distritos de San Ramón y Huasahuasi (Fecha. 28/06/2010).

- Esta propuesta deberá ser remitida al Gobierno Regional de Junín para proceder a levantar el acta de acuerdo de límites del sector en colindancia, en los plazos establecidos en el Art. 25° del D.S. N° 019-2003-PCM. Reglamento de la Ley N° 27795.

Ana M. Encalada Puma
ING. GEOGRAFO
CIP 66620

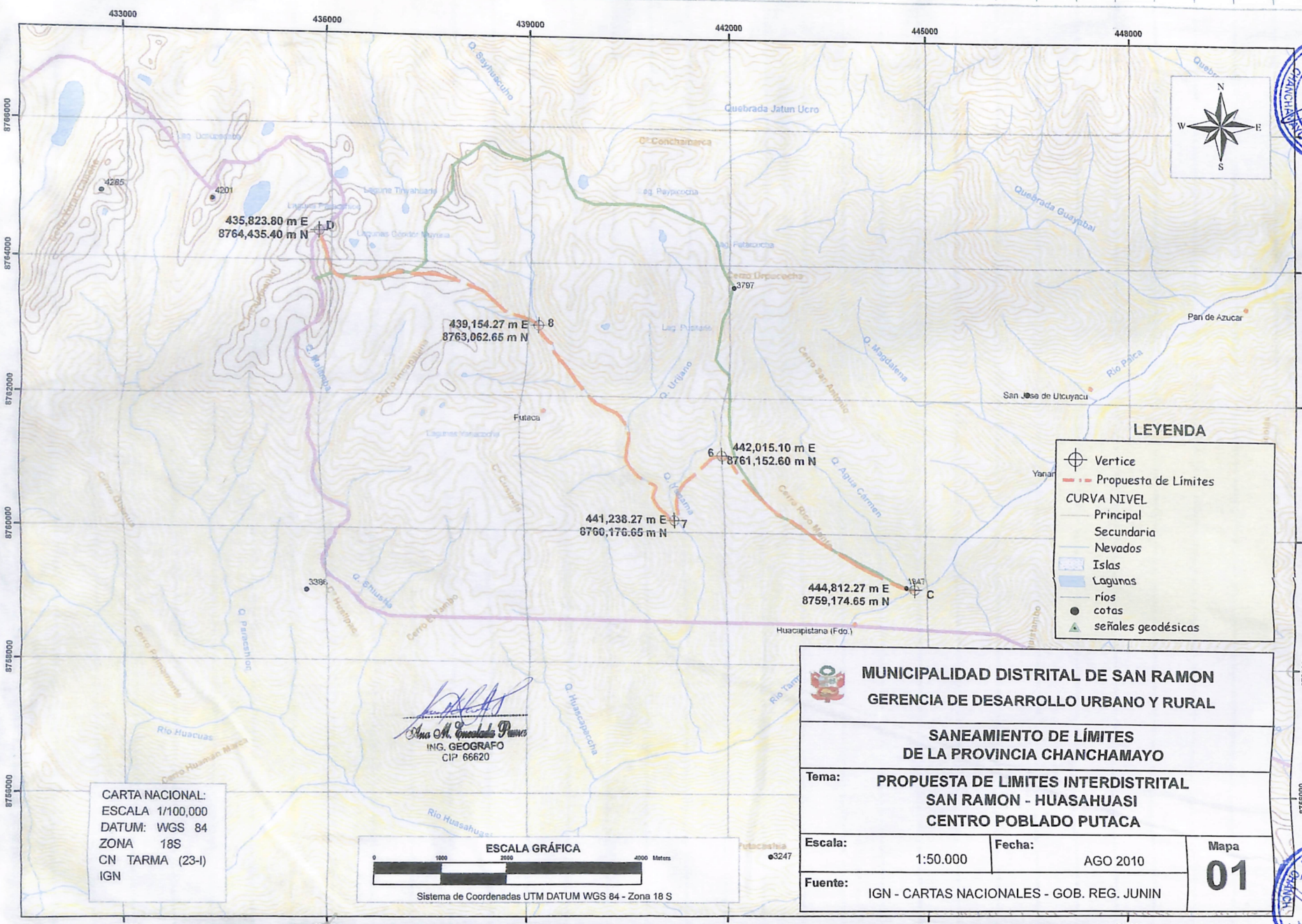

LEYENDA

- Vertice
- Propuesta de Límites
- CURVA NIVEL
  - Principal
  - Secundaria
- Nevados
- Islas
- Lagunas
- ríos
- cotas
- señales geodésicas

Ana M. Escalante Pinto
ING. GEOGRAFO
CIP 66620

CARTA NACIONAL:
ESCALA 1/100,000
DATUM: WGS 84
ZONA 18S
CN TARMA (23-I)
IGN

ESCALA GRÁFICA
0 1000 2000 4000 Meters

Sistema de Coordenadas UTM DATUM WGS 84 - Zona 18 S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

SANEAMIENTO DE LÍMITES
DE LA PROVINCIA CHANCHAMAYO

Tema: PROPUESTA DE LIMITES INTERDISTRITAL
SAN RAMON - HUASAHUASI
CENTRO POBLADO PUTACA

Escala:	Fecha:	Mapa
1:50.000	AGO 2010	01

Fuente: IGN - CARTAS NACIONALES - GOB. REG. JUNIN

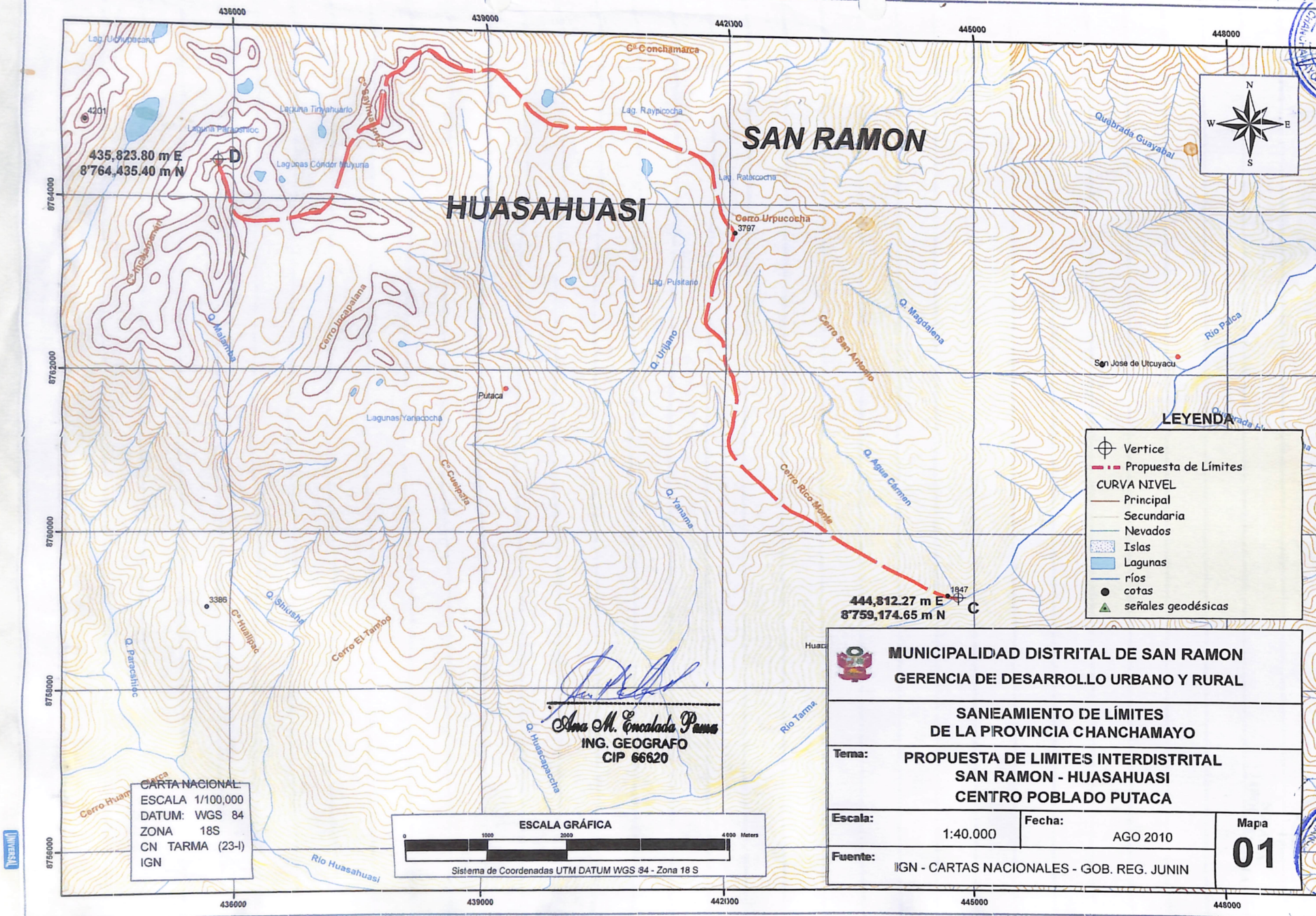

SAN RAMON
HUASAHUASI
435,823.80 m E
8'764,435.40 m N
D
444,812.27 m E
8'759,174.65 m N
C
Cº Conchamarca
Lag. Raypicocha
Lag. Patarcocha
Cerro Urpucocha
3797
Lag. Pusitario
Cerro San Antonio
Q. Magdalena
Quebrada Guayabal
Río Palca
San José de Utcuyacu
Putaca
Lagunas Yanacocha
Cº Cuelpata
Q. Yanama
Cerro Rico Monte
Q. Agua Cármen
Q. Urijano
Cerro Incapalana
Q. Malamba
Cº Incapalana
Laguna Tinyahuario
Laguna Paracshioc
Lagunas Cóndor Muyuna
Cº Sayhuayuna
Lag. Uchupacana
4201
3386
Cº Hualipac
Q. Shiusha
Cerro El Tambo
Q. Paracshioc
Q. Huascapaccha
Río Tarma
Río Huasahuasi
Cerro Huamantarca
1847
N
S
E
W
LEYENDA
Vertice
Propuesta de Límites
CURVA NIVEL
Principal
Secundaria
Nevados
Islas
Lagunas
ríos
cotas
señales geodésicas
CARTA NACIONAL:
ESCALA 1/100,000
DATUM: WGS 84
ZONA 18S
CN TARMA (23-I)
IGN
ESCALA GRÁFICA
0
1000
2000
4000 Meters
Sistema de Coordenadas UTM DATUM WGS 84 - Zona 18 S
Ana M. Encalada Pama
ING. GEOGRAFO
CIP 66620
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
SANEAMIENTO DE LÍMITES
DE LA PROVINCIA CHANCHAMAYO
Tema:
PROPUESTA DE LIMITES INTERDISTRITAL
SAN RAMON - HUASAHUASI
CENTRO POBLADO PUTACA
Escala:
1:40.000
Fecha:
AGO 2010
Mapa
01
Fuente:
IGN - CARTAS NACIONALES - GOB. REG. JUNIN
436000
439000
442000
445000
448000
8764000
8762000
8760000
8758000
8756000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

PROCESO DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

SANEAMIENTO DE LÍMITES Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Del DISTRITO SAN RAMON – PROVINCIA CHANCHAMAYO

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LÍMITES DE LA COLINDANCIA DE LOS DISTRITOS SAN RAMON Y HUASAHUASI (SECTOR: CENTRO POBLADO - PUTACA)

La Delimitación y Redelimitación del distrito San Ramón, se elaboró teniendo como base, el Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la provincia Chanchamayo.

La Municipalidad distrital a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en el marco del Proceso de Saneamiento de Límites y Organización Territorial de la provincia Chanchamayo, alcanza al Gobierno Regional de Junín la propuesta de límites San Ramón – Huasahuasi (Sector: centro poblado Putaca).

Dicha descripción y representación se realizo en base a las cartas nacionales editadas por el Instituto Geográfico Nacional (IGN); escala 1:100,000.

PROPUESTA DE LÍMITES DEL DISTRITO SAN RAMON EN COLINDANCIA CON EL DISTRITO HUASAHUASI

En la delimitación del distrito San Ramón propuesto en colindancia con el distrito Huasahuasi, se ha utilizado la cartografía editada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) escala 1:100,000, Sistema de Coordenadas UTM, Zona 18S, siendo las siguientes:

INFORMACION CARTAS NACIONALES UTILIZADAS				
HOJA	AÑO EDICIÓN Y/O COMPILACIÓN		SERIE	NOMBRE
1748 (23-I)	1968	1-IGN	J631	Tarma

VERTICES PRINCIPALES: DISTRITO SAN RAMON (SECTOR. CENTRO POBLADO PUTACA)

VERTICES DE IDENTIFICACIÓN DE COORDENADAS UTM			
VERTICE	COORDENADAS		OBSERVACIONES
	m E	m N	
C	444,812.27	8'759,174.65	(Vértice tripartito de los distritos San Ramón de la provincia Chanchamayo y Palca y Huasahuasi de la provincia Tarma)
D	435,823.80	8'764,435.40	(Vértice Bipartito de los distritos San Ramón y Huasahuasi de las provincias Chanchamayo y Tarma)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

UBICACIÓN DE LOS LADOS DEL DISTRITO

Ámbito	Vértice Inicio - Fin	Lado	Símbolo
DISTRITO SAN RAMON (SECTOR: CENTRO POBLADO PUTACA)	C - D	OESTE	O

UBICACIÓN DEL LADO ADYACENTE DE LA PROVINCIA

Ámbito	Ubicación del Lado	Vecino	Símbolo
SAN RAMON	OESTE	Distrito Huasahuasi – Provincia Tarma	O

POR EL OESTE.-Limita con el distrito Huasahuasi de la provincia Tarma

El límite se inicia en un punto de coordenada UTM 444,812.27 m E y 8'759,174.65 m N (Vértice tripartito de los distritos San Ramón de la provincia Chanchamayo y Palca y Huasahuasi de la provincia Tarma), el límite continúa en dirección Noroeste por divisoria de aguas de los tributarios de los ríos Palca y Tarma, pasando por la cota 1847, cumbre de los cerros Rico Monte, Urpucocha, cota 3797, Sayhuapunta, hasta llegar a un punto de coordenada UTM 435,823.80 m E y 8'764,435.40 m N (Vértice Bipartito de los distritos San Ramón y Huasahuasi de las provincias Chanchamayo y Tarma)

Ana M. Encalada Pauca
ING. GEOGRAFO
CIP 66620

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

PLANO DE LA PROPUESTA ENTRE LOS DISTRITOS DE SAN RAMON Y HUASAHUASI

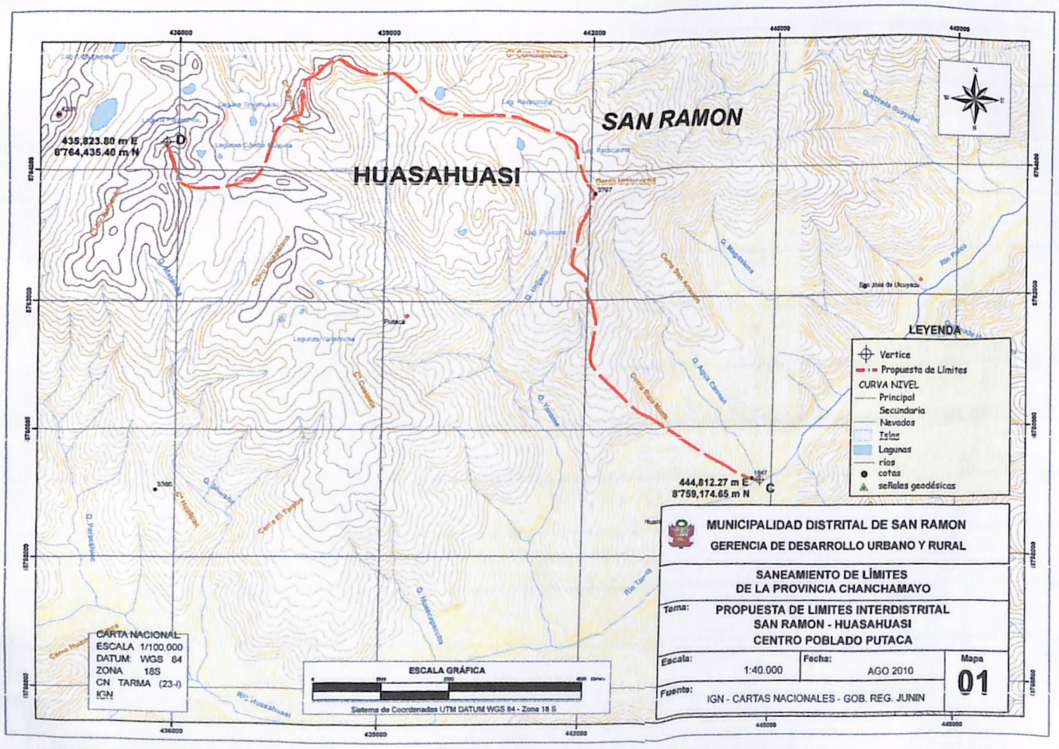

Ana M. Encalada Pena
ING. GEOGRAFO
CIP 66620

SESIÓN ORDINARIA
DIA 27-08-10

En la ciudad de San Ramón, a los veintisiete días del mes de agosto del año Dos Mil Diez, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Ing. Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca - Secretaria General. Comprobando el quórum reglamentario el Alcalde da inicio a la sesión ordinaria ordenando la lectura del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por el pleno y suscrita en señal de conformidad. Seguidamente se pasa a la sección Despacho.

Propuesta Técnica de la Redelimitación entre los Distritos de San Ramón Vitoc y Palca para remitir al Gobierno Regional.

Por invitación del Concejo Municipal, asiste la Ing. Ana María Encalada Puma, para exponer respecto a los límites territoriales interdistritales entre los distritos de Vitoc y Palca, de acuerdo a la exposición realizada el Concejo Municipal aprueba en todo su contenido la propuesta, la misma que formará parte del presente libro de Actas.

.....

.....

.....

DESPACHO:

1. Exp. N°5318 – Oficio N° 299-2010-DSCJ-SR, remitido por Hna. Judith Pizarro Gonzales – Directora de la Institución Educativa Integrada "Sagrado Corazón de Jesús"; quien solicita apoyo económico para la organización de la XX Feria Escolar Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica 2010 etapa distrital, provincial y regional del nivel primaria y secundaria. Pase a orden del día.
2. Exp. N°6359 – Informe N° 45-2010-GDE-MDSR, remitido por la Lic. Edith Campos Barrera – Gerente Desarrollo Económico; quien informa en atención a la solicitud de apoyo económico de la Asociación de Productores Agrícolas del Anexo de Pichita Caluga para su formalización y participar en la convocatoria al concurso de Proyectos de Actividades Económicamente Sostenibles – PAES. Pasa a orden del día.
3. Exp. N°6476 – Solicitud presentado por Hugo Ortiz Huaman; vecino del sector de Campamento Chino; quien solicita apoyo con materiales de construcción para construir defensa de concreto para protegerse de la crecida de los ríos Tarma y Tulumayo. Pase a orden del día
4. Exp. N°429 – Informe N° 106-2010-MDSR/OPPR, remitido por el Econ. Walter Hidalgo Mayta – Jefe de Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; quien informa sobre avance financiero de los proyectos de inversión 2010. Pase a orden del día.
5. Exp. N°6622 – Oficio N° 1079-2010-GRJ/UEIM, remitido por Ing. Juan Carlos Sánchez Lazo – Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de Inversiones Multipropósito Gobierno Regional Junín; quien informa sobre el Estado Situacional de la obra "Ampliación de mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de San Ramón I Etapa", indican que con fecha 06 de Julio de 2010 suscribió un Acta de Acuerdos entre el Gobierno Regional Junín, EPS Selva Central S.A. y el Jefe de la Oficina Zonal de Chanchamayo – Gobierno Regional Junín. Documento el cual queda a conocimiento del concejo Municipal.
6. Exp. N°6687 – Solicitud, presentado por el señor César Fernández García – Pastor de las Asambleas de Dios del Perú; quien solicita apoyo para terminar con la construcción de su templo, concerniente en 60 fierros de construcción de ½ , 60 fierros de

construcción de 12 ml., 800 ladrillos rojos para techo de 30x30x12. Pase a orden del día.

7. Exp. N°6441 – Oficio N° 034-2010-IVFP-IFASR, remitido por Maura Huasco Lazo – Presidenta del Comité Organizador IV Festival Provincial de la Piña; quien solicita donación de premio para el "Concurso de Calidad y Grado Brix de la Piña". Pase a orden del día.
8. Exp. N°6233 – Informe N° 490-2010-GDUR/MDSR, remitido por la Arq. Clara Cardenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien informa respecto a la solicitud presentado por la I.E. La Libertad, quienes solicitan la donación de saldos de obra para la construcción de un kiosco. Pase a orden del día.
9. Exp. N°408 – Informe N° 051-2010-GEMU-MDSR, remitido por la Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente Municipal; quien hace de conocimiento el apoyo económico brindado a la Sra. Juana Gutiérrez Mendoza Carmen. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
10. Exp. N°6787 – Informe N° 001-2010-REGAESM-MDSR, remitido por el Regidor Abel Enrique Salas Mansilla; quien informa sobre hechos ocurridos en la Obra: "Construcción de Servicios Higiénicos de la Plaza Mayor", respecto al pago por servicio de guardianía. Copia del presente informe se agregara al presente libro de Actas. Pase a orden del día.

.....
.....
.....

INFORMES:

La Srta. Regidora Elvira Siu Poma: informa que, estuvo por la calle Las Orquídeas y los señores del Restaurante el "Tirolés", le manifestaron que tuvieron problemas con su desagüe y los señores le comentaron que aún queda lodo y barro por las tuberías del desagüe; por lo que considera pertinente comunicar a la EPS "Selva Central", a fin de que vayan implementando el hidrojet.

Informa que, el día 25 de agosto se llevó a cabo la elección y coronación Señorita San Ramón, teniendo como resultado lo siguiente:

* **Cetro "Señorita San Ramón 2010" – Señorita Malú Farah Castillo Nateri.**
* **"Miss Turismo"** - Señorita Olenka Villanueva Herrada.
* **"Mis Heliconia"** - Señorita Astrid Perales Alfaro

Asimismo, presenta su queja porque el personal de la institución no ha apoyado como debe de ser en la actividad del reinado y no se dio la atención que se merecían los visitantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ellos brindaron un buen espectáculo. Solicita un reconocimiento al personal que verdaderamente apoyo.

Regidor Abel Salas Mansilla: Informa respecto, a la ejecución de la obra: Agua y Alcantarillado del Asentamiento Humano "Nueva Vista", ha ido durante tres sábados consecutivos y coincidentemente se ha encontrado con la residente de obra Ing. Alicia Grimaldi Díaz, converso con los vecinos y le manifestaron que el supervisor no va, igualmente el maestro de obra que es remunerado por la EPS "Selva Central" S.A., es un personal de la EPS, del punto de vista del señor Regidor el maestro no tiene la capacidad y don de mando para estar a cargo de la obra, lo que lamenta mucho que la EPS actúe así. La tercera vez que fue a la obra vio que estaban trabajando con la plancha compactadora y estaban tapando las tuberías después de hacer la prueba hidráulica, vio algunas deficiencias como es el hecho que en la parte más alta no se ha procedido hacer el corte de veredas con una maquina, se ha picado, han confeccionado las cajas manualmente, no han pulido las veredas adecuadamente, el maestro no tiene plancha, bruña, no tiene arena fina, ha hecho un trabajo tosco sin nivel y los buzones van hacer más altos que las veredas contiguas, por lo que converso con la Ing. Gimaldi, para que procedan a picar para que quede al mismo nivel que los demás, posteriormente los pobladores le manifestaron que iban a sostener una entrevista con el Alcalde, no sabe si se habrá llevado a cabo, pero no

todo lo que dicen es realmente cierto, no, hay deficiencias, pero no es al extremo de decir que no se ha hecho algunas cosas.

Expresa su preocupación, respecto al informe presentado por la Oficina de Presupuesto en la cual indica que en la secuencia cuatro Elaboración de estudios, expedientes técnicos y liquidaciones técnicas de obras hay un saldo presupuestal de S/. 163,260.40 y hace buen tiempo que solicito que se contratara a los profesionales que elaboren los expedientes de los proyectos aprobados en el presupuesto participativo 2011, que dicho sea de paso no tienen nombre y pidió que definieran que nombre iban a poner, hasta el momento se ve que hay dinero y no se hecho nada, si no es así, que le corrijan.

Asimismo, manifiesta que el día de hoy se ha acercado la señora Ruth Dávila Acuña; quien está solicitando apoyo económico para el pago de alquiler de local el cual asciende a la suma de S/. 900.00 Nuevos soles, de lo que se sabe el club social "Lucero" no tiene RUC, no emite boleta y complica el pago, la recurrente le manifestó que en todo caso se le apoye con el pago de alimentos, pero la comisión lo derivó a la Oficina de Presupuesto para ver la disponibilidad presupuestaria, por lo que pide al Concejo tomar en consideración y/o defina si se va apoyar.

Indica que, ha estado revisando el TUPA del presente año el cual ha sido ratificado por la Municipalidad Provincial, tiene algunas dudas respecto a ello, por lo que detalla:

Hay procedimientos que están dentro de **Gerencia de Rentas**, que debe beneficiar directamente a la Gerencia de Rentas, es decir de acuerdo al procedimiento N° 14 Declaración Jurada de Alta de Inscripción de Predio, cuyo costo es de S/. 17.50, si este costo bajara las personas tendría más predisposición de inscribir sus predios. Posteriormente tenemos el procedimiento N° 15 Declaración Jurada de Baja de Inscripción de Predio, cuyo costo es de 14.37, es decir yo voy a comunicar a la entidad que ya no tengo mi predio y tengo que pagar ese monto, la gente no va venir hacer eso y simplemente no va estar actualizada la información. N° 16 Declaración Jurada de Modificaciones Físicas del Predio que sobrepasen las 5 U.I.T S/. 14.62. N° 17 Declaración Jurada de Actualización de Datos: Domicilio Fiscal, Representante, Numeración, Independización, Unificación, etc., cuyo costo es S/. 14.62. N° 20 Solicitud de Deducción de 50 U.I.T. de la Base Imponible del Impuesto Predial para Pensionistas – Beneficio de Exoneración del Impuesto de Alcabala la renovación cuesta S/. 18.01 y cuando se solicita por primera vez también cuesta S/. 18.01. N° 102 Expedición de Certificado Domiciliario cuyo costo es de S/. 16.35, tenia curiosidad porque escucho alguna vez, que la Municipalidad no está obligada a expedir un certificado domiciliario, consulta al señor Alcalde si el comunicado sobre este procedimiento, y que vamos a cobrar por él. Continuando con la **Sub Gerencia de Transportes:** tenemos el procedimiento N° 106. Rectificación de Datos en la Tarjeta de Circulación, cuyo costo es de S/. 18.47, casi el mismo costo de una tarjeta de circulación. N° 107, Duplicado de Tarjeta de Circulación, costo S/. 18.47. N° 108, Duplicado de Credencial del Conductor. N° 111, Traslado de Vehículo a otra persona Jurídica S/. 20.00, le parece muy elevado para hacer un traslado. N° 114, Retiro de Vehículo del Depósito Municipal por Internamiento S/. 8.26, en el caro de vehículos menores S/. 2.50 por el derecho de guardianía, pero no ha visto en ninguna parte del TUPA que indique que el cobro es por día, por lo pide que lo revisen. **Oficina de Registro Civil:** N° 126, Inscripción Ordinaria de Nacimientos Dentro de los 60 Días de Producido el Nacimiento ya sea en el Domicilio u otros Nosocomios de la jurisdicción del Distrito de San Ramón. N° 127, Inscripción Extraordinaria de Nacimientos para Menores de 18 años de Edad Nacidos o Residentes en el Distrito de San Ramón. N° 128, Inscripción Extraordinaria de Nacimientos para Mayores de 18 Años de Edad Nacidos o Residentes en el Distrito de San Ramón. Los trámites son gratuitos. De lo que sabe el señor regidor una persona que haya nacido en La Merced, puede registrar a su niño en el distrito de San Ramón, con este término se estaría cortando la libertad o limitando la inscripción de las personas nacidas en otros distritos. Pide que, en base a los numerales indicados se derive las observaciones al área respectiva para que envíen documentos que sustenten las estructuras de costos y en el caso de registro civil, si el nombre es correcto o hay que modificar algo, a fin de que el concejo pueda evaluar y pueda tomar las acciones que crea conveniente para simplificar los trámites o reducir los costos.

Regidor Humberto Rottiers Cáceres.- Informa que, ha esperado pacientemente la fe de erratas y a la fecha no hay nada, por lo que solicita que la Sub Gerencia de Abastecimientos cumpla

con realizar cuanto antes, porque se está distribuyendo los libros sin contar con la fe de erratas respectiva.

Informa que, en el programa oficial de fiestas patronales hay dos actividades de Motocross, en el documento que presentaron no indica quien lo organiza, no hay sellos, no hay nada, lo que es una falta de respeto.

La Sra. Regidora Sandra Bonelli De Durand: Informa que, el evento el "Reto de los Misioneros" se llevó a cabo con total normalidad, fue un éxito y ahí si el personal de la Municipalidad apoyo muy bien.

Informa que, cada vez que transita por el puente que está ubicado por la carretera marginal ve personas arrojando basura al rio quedando atrapado los residuos en los fierros del puente el cual lo corroe y oxida, por lo que recomienda tomar acciones al respecto.

El Sr. Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: Informa que, los vecinos del Asentamiento Humano "Nueva Vista", le han hecho llegar su preocupación respecto a la obra de agua y alcantarillado que se viene ejecutando en ese sector, le han indicado que solicitaron mantener dialogo con el Alcalde y funcionarios, se quejan del residente y supervisor, quienes no asisten, indicaron que no conocen al supervisor. Indica que, cuentan con un compactador el cual no lo utilizan, solo de vez en cuando.

Respecto a la comisión de eventos sociales, pide que al personal que viene apoyando se le felicite mediante un documento, porque no todos están apoyando a totalidad. Desde el día 29 se estaría iniciando con todas las actividades, salvo la actividad concurso de bandas que no se va realizar porque solo hay una banda que se ha inscrito y es la banda de la I.E. "San Ramón".

Informa que, los días 19 y 20 del mes en curso, viajó a la ciudad Lima en comisión de servicios con el Arq. Ernesto Sanabria Cerrón, para entrevistarse con el Ing. Carlos Sánchez – Gerente de la Unidad de Estudios Provias Nacional, referente al Proyecto "Estudio Definitivo del Puente Huacará y Accesos", quien estuvo coordinando con la Ing. Patricia Camac – Jefe de Contrataciones Provias, a fin de que otorgue pase para la aprobación del expediente con cargo a regularizar hasta antes de la convocatoria de la licitación. Conversaron con la Ing. Ana Bertha Ríos Padilla, representante legal del Consorcio Huacará; quien les explico sobre la realidad de los sucesos que viene ocurriendo y por ello se había paralizado el estudio de Impacto Ambiental, puntualmente refiriéndose al comportamiento de las señoras Eugenia Oré Aliaga y Zenaida Monge Palomares, por la pretensión de un cobro excesivo por el uso temporal de sus parcelas donde se habilitaría la vía de derivación temporal mientras dure la construcción del Puente Huacará y Accesos, por lo que invoco la intervención de la Municipalidad para conversar con las dos familias y explicarles la importancia y suscribir un acta avalados por la Municipalidad. Al respecto indica el señor regidor que al parecer las dos familias estaban influenciadas por una tercera persona, pero felizmente en conversaciones con el señor Alcalde, Arq. Sanabria y el regidor conversaron con las mencionadas familias y se superó el tema suscribiendo el acta de compromiso el cual se remitió ya a la ciudad de Lima. Agrega el señor regidor refiriéndose, que fue un viaje muy fructífero.

.....

.....

.....

PEDIDOS:

El Sr. Alcalde Heinz Willy Hammer Astete: Tomando el informe del regidor Palacios, respecto al concurso de bandas el Alcalde sugiere que se presente la Institución Educativa que se ha inscrito y se le otorgue el premio que se ha previsto para el ganador que es el de otorgarles instrumentos musicales hasta por la suma de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles). Pedido aprobado por unanimidad.

La Srta. Regidora Elvira Siu Poma: Pide que, defensa civil realice inspección a la planta de relave de la compañía SIMSA, el cual está ubicado cerca al anexo de La Esperanza; de colapsar serían los más perjudicados los vecinos que viven por las riberas de los ríos Tulumayo y Chanchamayo. En cuanto se cuente con el informe sobre el estado de la planta de relave enviar al Gobierno Regional Junín y Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Solicita que, se le informe como se va llevar la administración de los servicios higiénicos de la Plaza de Armas. Al respecto informa la Ing. Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente Municipal

que se ha licitado y hay dos postores que ganaron la administración de los servicios higiénicos para damas y varones. Recomienda la señorita regidora a la Gerente Municipal, que se elabore un contrato muy bien redactado, que defienda los intereses de la Municipalidad de San Ramón, asimismo que se filme y tomen fotos; existe materiales muy delicados, que en estas fiestas dupliquen el cuidado de los servicios.

El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres: Pide que, se curse un documento al Banco de la Nación para que atiendan las tres ventanillas, porque a veces atienden dos o uno y causan malestar a los usuarios.

El Sr. Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: ssolicita explicación, respecto a la contratación de residentes para las obras por que la Ing. Alicia Grimaldi Díaz, tiene la residencia de la obra comunal San José de Utcuyacu, Relleno Sanitario y Agua y Alcantarillado del sector de "Nueva Vista" y Yanango, como es que la profesional está en las obras ya que no están a una o dos cuadras, tienen distancias cada una de ellas. ¿Cómo cumple su permanencia en las mencionadas obras, solicita una explicación?.

.....
.....
.....

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. N°5318 – Oficio N° 299-2010-DSCJ-SR, remitido por Hna. Judith Pizarro Gonzales – Directora de la Institución Educativa Integrada "Sagrado Corazón de Jesús"; quien solicita apoyo económico para la organización de la XX Feria Escolar Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica 2010 etapa distrital, provincial y regional del nivel primaria y secundaria
   Después de un amplio debate el Concejo Municipal acuerda por unanimidad apoyar económicamente con la suma de S/. 2,000.00 nuevos soles, para cubrir los gastos de alimentación.
2. Exp. N°6359 – Informe N° 45-2010-GDE-MDSR, remitido por la Lic. Edith Campos Barrera – Gerente Desarrollo Económico; quien informa en atención a la solicitud de apoyo económico de la Asociación de Productores Agrícolas del Anexo de Pichita Caluga para su formalización y participar en la convocatoria al concurso de Proyectos de Actividades Económicamente Sostenibles – PAES.
   Al respecto el Concejo Municipal acuerda por unanimidad apoyar asumiendo el pago Notarial e inscripción ante los Registros Públicos. Respecto al pedido de apoyo solicitado por el anexo la Promisora, no es factible, porque pertenece a la jurisdicción de La Merced.
3. Exp. N°6476 – Solicitud presentado por Hugo Ortiz Huaman; vecino del sector de Campamento Chino; quien solicita apoyo con materiales de construcción para construir defensa de concreto para protegerse de la crecida de los ríos Tarma y Tulumayo.
   Efectuado el debate respectivo el Concejo Municipal aprueba por unanimidad apoyar con materiales de construcción concerniente en hormigón y piedras.
4. Exp. N°429 – Informe N° 106-2010-MDSR/OPPR, remitido por el Econ. Walter Hidalgo Mayta – Jefe de Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; quien informa sobre avance financiero de los proyectos de inversión 2010.
   Habiendo disponibilidad presupuestaria y contando con expediente técnico, el Concejo Municipal acuerda ejecutar la pavimentación de pistas y veredas de la calle 2 de mayo, Oropeles y Av. Perú.
5. Exp. N°6687 – Solicitud, presentado por el señor César Fernández García – Pastor de las Asambleas de Dios del Perú; quien solicita apoyo para terminar con la construcción de su templo, concerniente en 60 fierros de construcción de ½ , 60 fierros de construcción de 12 ml., 800 ladrillos rojos para techo de 30x30x12.
   Efectuada las deliberaciones respectivas y teniendo en consideración que de acuerdo a Ley no es factible otorgar el apoyo requerido; por lo tanto no se aprueba el apoyo solicitado.
6. Exp. N°6441 – Oficio N° 034-2010-IVFP-IFASR, remitido por Maura Huasco Lazo – Presidenta del Comité Organizador IV Festival Provincial de la Piña; quien solicita

donación de premio para el "Concurso de Calidad y Grado Brix de la Piña". Efectuada las deliberaciones se aprueba el apoyo solicitado.

7. Exp. N°6233 – Informe N° 490-2010-GDUR/MDSR, remitido por la Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien informa respecto a la solicitud presentado por la I.E. La Libertad, quienes solicitan la donación de saldos de obra para la construcción de un kiosco. Al respecto opina el señor Regidor Abel Enrique Salas Mansilla, que no es procedente debido a que es una obra realizada por inversiones y los saldos deben destinarse a otras obras que ejecuta la Municipalidad Distrital de San Ramón.
8. Exp. N°408 – Informe N° 051-2010-GEMU-MDSR, remitido por la Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente Municipal; quien hace de conocimiento el apoyo económico brindado a la Sra. Juana Gutiérrez Mendoza Carmen. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
9. Exp. N°6787 – Informe N° 001-2010-REGAESM-MDSR, remitido por el Regidor Abel Enrique Salas Mansilla; quien informa sobre hechos ocurridos en la Obra: "Construcción de Servicios Higiénicos de la Plaza Mayor", respecto al pago por servicio de guardianía. Copia del presente informe se agregara al presente libro de Actas. Asimismo se derivara Asesoría Jurídica para realizar las acciones y recomendaciones que el caso lo amerita.

.....

.....

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluída la Sesión a las 19:41 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Heinz Willy Jauffret Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. Ccancce Huanca
SECRETARIA GENERAL

PROPUESTA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Propuesta de Límites del distrito San Ramón en colindancia con Palca, Sector: Suroeste (Centro Poblado Huacapishtana).

2. INTRODUCCIÓN

Con el nacimiento de la vida Republicana en 1821, el Perú dio inicio a un proceso de formación y consolidación del Estado así como a la división y delimitación del territorio en un marco de cambios sociales y económicos que concluyó con la ocupación y apropiación del territorio, el cual, según su perspectiva adoptó un modelo de división en departamento, provincia y distritos, empero, el crecimiento acelerado y desordenado de las poblaciones urbano rural dio origen a cambios en su modelo inicial pasando por un proceso de divisiones y delimitaciones carentes de normas y criterios técnicos que lo regulen.

Los conflictos actuales que se derivan de las imprecisiones y carencia de límites territoriales tienen sus orígenes en las antiguas leyes sobre creaciones políticas, por lo que es prioridad del Estado sanear la problemática territorial existente.

Los límites territoriales del distrito San Ramón se encuentran descritos por la ley que crea a la provincia Chanchamayo por Decreto Ley Nº 21941del 24 de setiembre de 1977, que paso a integrar esta provincia ya que antes perteneció a la provincia de Tarma. Los límites se encuentran descritos, pero en muchos tramos no son cartografiables ya que las entidades mencionadas en la ley no se encuentra registradas en la carta nacional escala 1.100,000.

3. ANTECEDENTES

- Acta de la Mesa de Trabajo con autoridades de las Municipalidades distritales de San Ramón y Palca para el tratamiento de límites interdistritales (Fecha: 20/05/2010).

4. INSTITUCIONES PARTICIPANTES

- Gobierno Regional Junín.
- Municipalidad distrital San Ramón.
- Municipalidad distrital Palca.

5. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Artículo 102º; Son atribuciones del Congreso, numeral 7. Aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo. ***Capítulo XIV***; de la Descentralización, las Regiones y las Municipalidades; ***Artículo 188º***, La descentralización es un proceso permanente que tiene como objetivo el desarrollo integral del país;

Artículo 189º, El territorio de la República se divide en regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se ejerce el gobierno unitario de manera descentralizada y desconcentrada.

LEY Nº 27783. LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACION

Título III, Aspectos Generales de la Descentralización, ***Capítulo I***, Territorio, Gobierno, Jurisdicción y Autonomías, ***Artículo 7***.- Territorio, gobierno y jurisdicción; ***7.2***. El gobierno nacional tiene jurisdicción en todo el territorio de la República; los gobiernos regionales y los gobiernos municipales la tienen en su respectiva circunscripción territorial; ***Título VI***; El Gobierno Regional, ***Capítulo I***, conformación de las regiones; ***Artículo 28***.- Definición de regiones. Las regiones son unidades territoriales geoeconómicas, con diversidad de recursos naturales, sociales e institucionales, integradas histórica, económica, administrativa, ambiental y culturalmente, que comportan distintos niveles de desarrollo, especialización y competitividad productiva, sobre cuyas circunscripciones se constituyen y organizan gobiernos regionales; ***Capítulo IV***, Competencias de los Gobiernos Regionales, ***Artículo 35***.- Competencias exclusivas, ***enc k)*** Organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia. ***Título VII***, El Gobierno Local, ***Capítulo I***, Conformación de Municipalidades, ***Artículo 42***.- Competencias exclusivas, b) Normar la zonificación, urbanismo, acondicionamiento territorial y asentamientos humanos.

LEY Nº 27867, LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y SU MODIFCATORIA LEY Nº 27902;

Titulo IV, Funciones; ***Capítulo II***, Funciones Específicas, ***Artículo 53º*** Funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial; ***enc. f***; Planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia.

LEY Nº 27795 DE "DEMARCACION Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL"

La Ley tiene por finalidad establecer las definiciones básicas y los procedimientos para el tratamiento de la demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República.

DECRETO SUPREMO Nº 019-2003-PCM, "REGLAMENTO DE LA LEY Nº 27795" DE FECHA 24.02.2003.-

Tiene por finalidad desarrollar los principios, definiciones, procedimientos, requisitos y criterios técnicos – geográficos en materia de demarcación territorial; así como, los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial.

- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 100-2003-PCM, "APRUEBAN DIRECTIVAS REFERIDAS A DEMARCACION TERRITORIAL"**
  - ✓ **Directiva Nº 001-2003-PCM/DNTDT**

"Diagnóstico y Zonificación para fines de Demarcación Territorial" Metodología para el tratamiento de las acciones técnicas de demarcación territorial y para la configuración y delimitación de circunscripciones provinciales".-Tiene por finalidad lograr la zonificación del territorio para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial que culminen con la organización y división racional de las circunscripciones distritales y provinciales del territorio peruano.

- ✓ **Directiva Nº 002-2003-PCM/DNTDT,**

  "Registro y Apertura de Expedientes Técnicos sobre Demarcación y Organización Territorial".- Tiene por finalidad establecer el procedimiento para el registro y apertura de expedientes generados en el proceso de demarcación y organización territorial en el ámbito nacional.

- ➢ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 252-2008-PCM – APRUEBAN EL PLAN NACIONAL DE DEMARCACION TERRITORIAL**

  El Plan Nacional es un instrumento técnico y de gestión que va a desarrollar al 2011, de manera ordenada y progresiva el proceso de saneamiento de los distritos y provincias y la organización del territorio de la República. Dicho instrumento desarrolla una metodología que permite programar, priorizar y seleccionar las provincias para su tratamiento respectivo.

- ➢ **RESOLUCION JEFATURAL Nº 002-2008-PCM/DNTDT,** APRUEBA EL EDZ de la provincia Chanchamayo, documento que da por aprobado el Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la provincia, para proceder al Saneamiento de la provincia de fecha 7 de Marzo del 2008.

LEY Nº 27972, ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES
Artículo 73º Materia de competencia municipal, Numeral **1**, Organización del espacio físico – Uso del suelo, **1.1** Zonificación, **1.5** Acondicionamiento territorial; ***Artículo 79º*** Organización del Espacio Físico y Uso del suelo, **1.** Funciones específicas y exclusivas de las municipalidades provinciales; **1.1.** Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial del nivel Provincial.

6. BASE ADMINISTRATIVA

La Municipalidad Distrital de San Ramón alcanzará al Gobierno Regional de Junín la propuesta de límites de este distrito en colindancia por el Sur con el distrito de Palca ***(Sector: Centro Poblado Huacapishtana),*** la cual deberá ser tomada en cuenta para el Acta de Acuerdo de Límites entre los distritos.

7. BASE CARTOGRAFICA

Los límites del Distrito San Ramón han sido trazados en base a la cartografía oficial elaborado y editado por el Instituto Geográfico Nacional (IGN), a escala 1/100,000.

8. SITUACIÓN LEGAL

CUADRO Nº 01
SITUACIÓN DE LÍMITES

Distrito	Dispositivo Legal de Creación			Situación de Límites			Observaciones
	Norma	Nº	Fecha	Definido	Definido Parcialmente	No Definido	
San Ramón	Ley	820	14/11/1908			x	Hace mención a la capital del distrito.
Palca	Ley	6250	22/10/1928			x	Hace mención a la capital del distrito.

9. LIMITE JURISDICCIONAL

Distrito San Ramón

El Distrito se creo mediante Ley Nº 820, del 14 de Noviembre de 1908, su capital es el Pueblo de San Ramón, hace mención los centros poblados, que lo integran. No hace referencia de los límites cartografiables.

Con el Decreto Ley Nº 21941 del 24 de setiembre de 1977, se crea la provincia Chanchamayo, el distrito de San Ramón se integro a esta provincia, antes perteneció a la provincia de Tarma, la mencionada ley describe sus límites, los cuales en algunos tramos no son cartografiable, ya que las entidades geográficas mencionadas en la ley no se encuentran registradas en la carta nacional escala 1:100,000.

Distrito Palca

El Distrito se creo mediante Ley Nº 6250, del 22 de Octubre de 1928, con su capital el pueblo del mismo nombre, la mencionada ley no describe límites geográficos.

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL DISTRITO SAN RAMON (SECTOR: CENTRO POBLADO HUACAPISHTANA)

POR EL SUROESTE.- Limita con el distrito Palca de la provincia Tarma

El límite se inicia en un punto de coordenada UTM 452,629.25 m E y 8´755,353.70 m N (Vértice tripartito de las provincias Chanchamayo, Tarma y Jauja), el límite continúa en dirección Norte por divisoria de aguas de la quebrada Yanango, pasando por la cota 3706, hasta llegar a la naciente de la quebrada Ponchoquemado en un punto de coordenada UTM 452,296.00 m E y 8´757,130.00 m N, sigue en dirección Oeste aguas abajo por el cauce de la quebrada Ponchoquemado hasta llegar a la confluencia de una quebrada sin nombre en la margen izquierda de la quebrada Yanango en un punto de coordenada UTM 448,035.00 m E y 8´757,597.00 m N, continúa en dirección Suroeste aguas arriba por el cauce de la quebrada sin nombre

hasta llegar a su naciente en un punto de coordenada UTM 447,616.00 m E y 8'757,043.00 m N, prosigue en esta dirección hasta la cota 3295, de este punto el límite continúa en dirección Oeste descendiendo por divisoria de aguas Este de la quebrada Mala Alma hasta llegar a la confluencia de la quebrada Mala Alma en la margen derecha del río Tarma en un punto de coordenada UTM 443,398.27 m E y 8'57,805.65 m N, el límite prosigue aguas abajo por el thalweg del río Tarma hasta llegar a un punto de coordenada UTM 444,812.30 m E y 8'759,174.65 m N (Vértice tripartito de los distritos San Ramón de la provincia Chanchamayo y Palca y Huasahuasi de la provincia Tarma) .

10. CONCLUSIONES

- La presente propuesta sirve de base para el inicio de la definición de límites del distrito San Ramón.
- La presente memoria descriptiva se desarrolló con la ayuda de las Cartas Nacionales: Tarma (hoja 23-l) y La Merced (hoja 23-m) a escala 1:100,000 y las Leyes de Creación.
- Se realizo trabajo de campo y encuesta técnica en el centro poblado de Huacapishtana y Yanango, en la cual se georeferenciaròn los mencionados centros poblados.
- Esta propuesta deberá ser remitida al Gobierno Regional de Junín para proceder a levantar el acta de acuerdo de límites del sector en colindancia, en los plazos establecidos en el Art. 25º del D.S. Nº 019-2003-PCM. Reglamento de la Ley Nº 27795.

Ana M. Encalada Puma
ING. GEOGRAFO

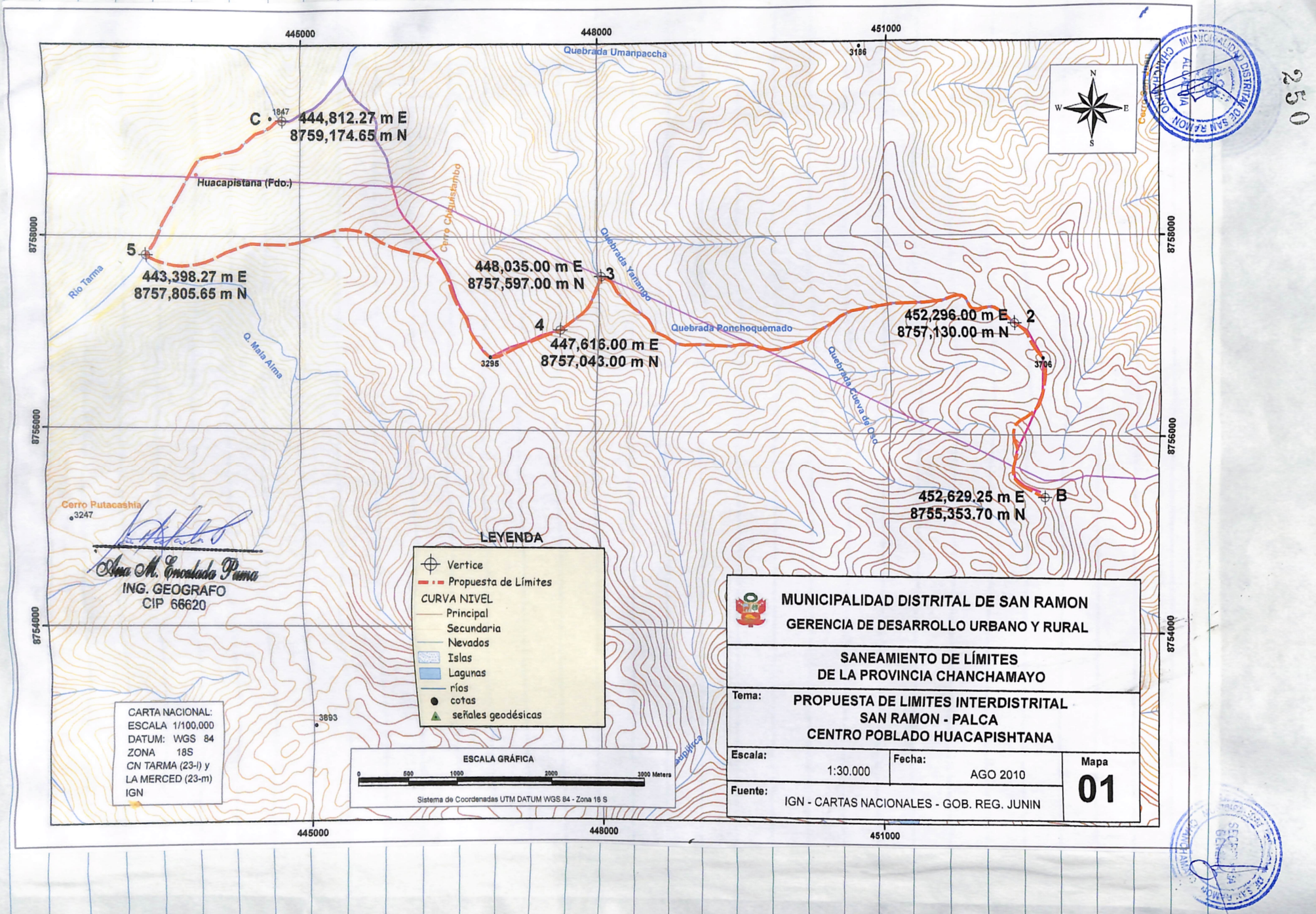
445000
448000
451000
8758000
8756000
8754000
Quebrada Umanpaccha
3186
C
1847
444,812.27 m E
8759,174.65 m N
Huacapistana (Fdo.)
Cerro Chuquistambo
Quebrada Yanamayo
5
443,398.27 m E
8757,805.65 m N
Río Tarma
Q. Mala Alma
448,035.00 m E
8757,597.00 m N
3
4
447,616.00 m E
8757,043.00 m N
3295
Quebrada Ponchoquemado
452,296.00 m E
8757,130.00 m N
2
3706
Quebrada Cueva de Oso
452,629.25 m E
8755,353.70 m N
B
Cerro Putacashia
3247
3693
Anca M. Encalada Puma
ING. GEOGRAFO
CIP 66620
LEYENDA
Vertice
Propuesta de Límites
CURVA NIVEL
Principal
Secundaria
Nevados
Islas
Lagunas
ríos
cotas
señales geodésicas
CARTA NACIONAL:
ESCALA 1/100,000
DATUM: WGS 84
ZONA 18S
CN TARMA (23-l) y
LA MERCED (23-m)
IGN
ESCALA GRÁFICA
0 500 1000 2000 3000 Meters
Sistema de Coordenadas UTM DATUM WGS 84 - Zona 18 S
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
SANEAMIENTO DE LÍMITES
DE LA PROVINCIA CHANCHAMAYO
Tema:
PROPUESTA DE LIMITES INTERDISTRITAL
SAN RAMON - PALCA
CENTRO POBLADO HUACAPISHTANA
Escala:
1:30.000
Fecha:
AGO 2010
Mapa
01
Fuente:
IGN - CARTAS NACIONALES - GOB. REG. JUNIN

250

PROCESO DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

SANEAMIENTO DE LÍMITES Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO SAN RAMON – PROVINCIA CHANCHAMAYO

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LÍMITES DE LA COLINDANCIA DE LOS DISTRITOS SAN RAMON Y PALCA (SECTOR: CENTRO POBLADO - HUACAPISHTANA)

La Delimitación y Redelimitación del distrito San Ramón, se elaboró teniendo como base, el Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la provincia Chanchamayo.

La Municipalidad distrital a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en el marco del Proceso de Saneamiento de Límites y Organización Territorial de la provincia Chanchamayo, alcanza al Gobierno Regional de Junín la propuesta de límites San Ramón – Palca (Sector: centro poblado Huacapishtana).

Dicha descripción y representación se realizo en base a las cartas nacionales editadas por el Instituto Geográfico Nacional (IGN); escala 1:100,000.

PROPUESTA DE LÍMITES DEL DISTRITO SAN RAMON EN COLINDANCIA CON EL DISTRITO PALCA

En la delimitación del distrito San Ramón propuesto en colindancia con el distrito Palca, se ha utilizado la cartografía editada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) escala 1:100,000, Sistema de Coordenadas UTM, Zona 18S, siendo las siguientes:

INFORMACION CARTAS NACIONALES UTILIZADAS				
HOJA	AÑO EDICIÓN Y/O COMPILACIÓN		SERIE	NOMBRE
1748 (23-l)	1968	1-IGN	J631	Tarma
1848 (23-m)	1993	1-IGN	J631	La Merced

VERTICES PRINCIPALES: DISTRITO SAN RAMON (SECTOR. CENTRO POBLADO HUACAPISHTANA)

VERTICES DE IDENTIFICACIÓN DE COORDENADAS UTM			
VERTICE	COORDENADAS		OBSERVACIONES
	m E	m N	
B	452,629.25	8'755,353.70	(Vértice tripartito de las provincias Chanchamayo, Tarma y Jauja)
2	452,296.00	8'757,130.00	Naciente de la quebrada Ponchoquemado

3	448,035.00	8'757,597.00	Confluencia de una quebrada sin nombre en la margen izquierda de la quebrada Yanango
4	447,616.00	8'757,043.00	Naciente de una quebrada sin nombre
5	443,398.27	8'57,805.65	Confluencia de la quebrada Mala Alma en la margen derecha del río Tarma
C	444,812.27	8'59,174.65	(Vértice tripartito de los distritos San Ramón de la provincia Chanchamayo y Palca y Huasahuasi de la provincia Tarma)

UBICACIÓN DE LOS LADOS DEL DISTRITO

Ámbito	Vértice Inicio - Fin	Lado	Símbolo
DISTRITO SAN RAMON (SECTOR: CENTRO POBLADO HUACAPISHTANA)	B - C	SUROESTE	SO

UBICACIÓN DEL LADO ADYACENTE DE LA PROVINCIA

Ámbito	Ubicación del Lado	Vecino	Símbolo
SAN RAMON	SUROESTE	Distrito Palca – Provincia Tarma	SO

POR EL SUROESTE.-Limita con el distrito Palca de la provincia Tarma

El límite se inicia en un punto de coordenada UTM 452,629.25 m E y 8´755,353.70 m N (Vértice tripartito de las provincias Chanchamayo, Tarma y Jauja), el límite continúa en dirección Norte por divisoria de aguas de la quebrada Yanango, pasando por la cota 3706, hasta llegar a la naciente de la quebrada Ponchoquemado en un punto de coordenada UTM 452,296.00 m E y 8´757,130.00 m N, sigue en dirección Oeste aguas abajo por el cauce de la quebrada Ponchoquemado hasta llegar a la confluencia de una quebrada sin nombre en la margen izquierda de la quebrada Yanango en un punto de coordenada UTM 448,035.00 m E y 8´757,597.00 m N, continúa en dirección Suroeste aguas arriba por el cauce de la quebrada sin nombre hasta llegar a su naciente en un punto de coordenada UTM 447,616.00 m E y 8'757,043.00 m N, prosigue en esta dirección hasta la cota 3295, de este punto el límite continúa en dirección Oeste descendiendo por divisoria de aguas Este de la quebrada Mala Alma hasta llegar a la confluencia de la quebrada Mala Alma en la

margen derecha del río Tarma en un punto de coordenada UTM 443,398.27 m E y 8'57,805.65 m N, el límite prosigue aguas abajo por el thalweg del río Tarma hasta llegar a un punto de coordenada UTM 444,812.30 m E y 8'759,174.65 m N (Vértice tripartito de los distritos San Ramón de la provincia Chanchamayo y Palca y Huasahuasi de la provincia Tarma).

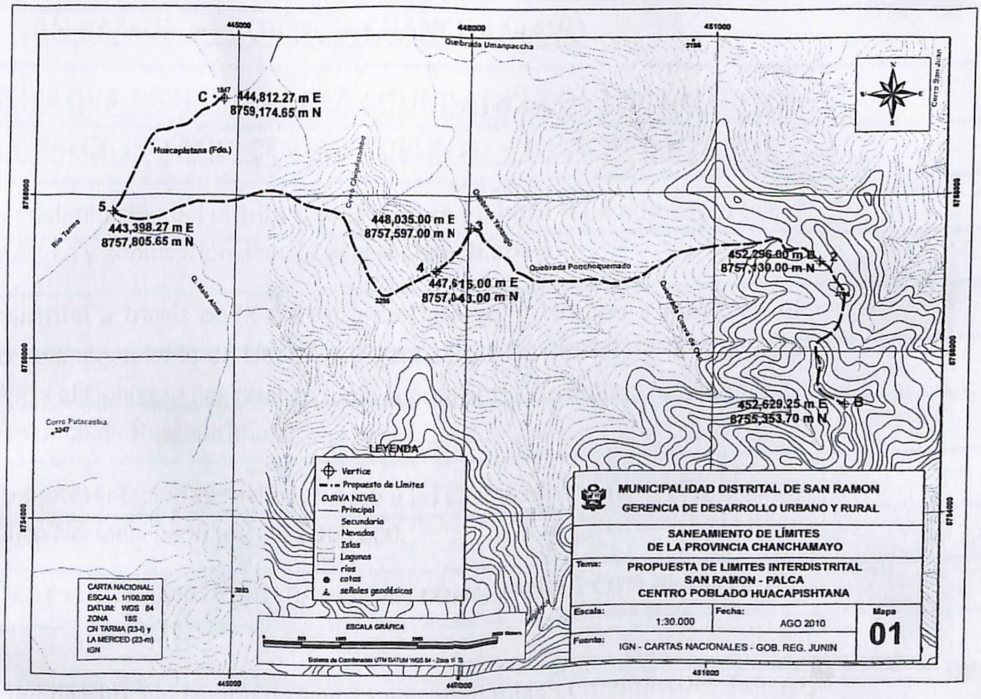

Ana M. Escalada Pima
ING. GEOGRAFO
CIP 66620

254

PROPUESTA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Propuesta de Límites del distrito San Ramón en colindancia con el Distrito de Vitoc (Sector Sur: Centro Poblado Don Bosco).

2. INTRODUCCIÓN

Con el nacimiento de la vida Republicana en 1821, el Perú dio inicio a un proceso de formación y consolidación del Estado así como a la división y delimitación del territorio en un marco de cambios sociales y económicos que concluyó con la ocupación y apropiación del territorio, el cual, según su perspectiva adoptó un modelo de división en departamento, provincia y distritos, empero, el crecimiento acelerado y desordenado de las poblaciones urbano rural dio origen a cambios en su modelo inicial pasando por un proceso de divisiones y delimitaciones carentes de normas y criterios técnicos que lo regulen.

Los conflictos actuales que se derivan de las imprecisiones y carencia de límites territoriales tienen sus orígenes en las antiguas leyes sobre creaciones políticas, por lo que es prioridad del Estado sanear la problemática territorial existente.

Los límites territoriales del distrito San Ramón se encuentran descritos por la ley que crea a la provincia Chanchamayo por Decreto Ley Nº 21941del 24 de setiembre de 1977, que paso a integrar esta provincia ya que antes perteneció a la provincia de Tarma. Los límites se encuentran descritos, pero en muchos tramos no son cartografiables ya que las entidades mencionadas en la ley no se encuentra registradas en la carta nacional escala 1.100,000.

3. ANTECEDENTES

- Acta de la Mesa de Trabajo con autoridades de las Municipalidades distritales de San Ramón y Vitoc para el tratamiento de límites interdistritales (Fecha: 19/05/2010).

4. INSTITUCIONES PARTICIPANTES

- Gobierno Regional Junín.
- Municipalidad distrital San Ramón.
- Municipalidad distrital Vitoc.

5. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Artículo 102º; Son atribuciones del Congreso, numeral 7. Aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo. ***Capítulo XIV***; de la Descentralización, las Regiones y las Municipalidades; ***Artículo 188º***, La descentralización es un proceso permanente que tiene como objetivo el desarrollo integral del país; ***Artículo 189º***, El territorio de la República se divide en regiones, departamentos,

provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se ejerce el gobierno unitario de manera descentralizada y desconcentrada.

LEY Nº 27783. LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACION

Título III, Aspectos Generales de la Descentralización, ***Capítulo I***, Territorio, Gobierno, Jurisdicción y Autonomías, ***Artículo 7***.- Territorio, gobierno y jurisdicción; ***7.2***. El gobierno nacional tiene jurisdicción en todo el territorio de la República; los gobiernos regionales y los gobiernos municipales la tienen en su respectiva circunscripción territorial; ***Título VI***; El Gobierno Regional, ***Capítulo I***, conformación de las regiones; ***Artículo 28***.- Definición de regiones. Las regiones son unidades territoriales geoeconómicas, con diversidad de recursos naturales, sociales e institucionales, integradas histórica, económica, administrativa, ambiental y culturalmente, que comportan distintos niveles de desarrollo, especialización y competitividad productiva, sobre cuyas circunscripciones se constituyen y organizan gobiernos regionales; ***Capítulo IV***, Competencias de los Gobiernos Regionales, ***Artículo 35***.- Competencias exclusivas, ***enc k)*** Organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia. ***Título VII***, El Gobierno Local, ***Capítulo I***, Conformación de Municipalidades, ***Artículo 42***.- Competencias exclusivas, b) Normar la zonificación, urbanismo, acondicionamiento territorial y asentamientos humanos.

LEY Nº 27867, LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y SU MODIFCATORIA LEY Nº 27902;

Título IV, Funciones; ***Capítulo II***, Funciones Específicas, ***Artículo 53º*** Funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial; ***inc. f***; Planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia.

LEY Nº 27795 DE "DEMARCACION Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL"

La Ley tiene por finalidad establecer las definiciones básicas y los procedimientos para el tratamiento de la demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República.

DECRETO SUPREMO Nº 019-2003-PCM, "REGLAMENTO DE LA LEY Nº 27795" DE FECHA 24.02.2003.-

Tiene por finalidad desarrollar los principios, definiciones, procedimientos, requisitos y criterios técnicos – geográficos en materia de demarcación territorial; así como, los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial.

➢ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 100-2003-PCM, "APRUEBAN DIRECTIVAS REFERIDAS A DEMARCACION TERRITORIAL"**

✓ **Directiva Nº 001-2003-PCM/DNTDT**

"Diagnóstico y Zonificación para fines de Demarcación Territorial" Metodología para el tratamiento de las acciones técnicas de demarcación territorial y para la configuración y delimitación de circunscripciones provinciales".-Tiene por finalidad lograr la zonificación del territorio para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial que culminen con la organización y división racional de las circunscripciones distritales y provinciales del territorio peruano.

✓ **Directiva Nº 002-2003-PCM/DNTDT,**

"Registro y Apertura de Expedientes Técnicos sobre Demarcación y Organización Territorial".- Tiene por finalidad establecer el procedimiento para el registro y apertura de expedientes generados en el proceso de demarcación y organización territorial en el ámbito nacional.

➢ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 252-2008-PCM – APRUEBAN EL PLAN NACIONAL DE DEMARCACION TERRITORIAL**

El Plan Nacional es un instrumento técnico y de gestión que va a desarrollar al 2011, de manera ordenada y progresiva el proceso de saneamiento de los distritos y provincias y la organización del territorio de la República. Dicho instrumento desarrolla una metodología que permite programar, priorizar y seleccionar las provincias para su tratamiento respectivo.

➢ **RESOLUCION JEFATURAL Nº 002-2008-PCM/DNTDT,** APRUEBA EL EDZ de la provincia Chanchamayo, documento que da por aprobado el Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la provincia, para proceder al Saneamiento de la provincia de fecha 7 de Marzo del 2008.

LEY Nº 27972, ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES
Artículo 73º Materia de competencia municipal, Numeral **1**, Organización del espacio físico – Uso del suelo, **1.1** Zonificación, **1.5** Acondicionamiento territorial; ***Artículo 79º*** Organización del Espacio Físico y Uso del suelo, **1.** Funciones específicas y exclusivas de las municipalidades provinciales; **1.1.** Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial del nivel Provincial.

6. BASE ADMINISTRATIVA
La Municipalidad Distrital de San Ramón alcanzará al Gobierno Regional de Junín la propuesta de límites de este distrito en colindancia por el Sur con el distrito de Vitoc ***(Sector: Centro Poblado Don Bosco),*** la cual deberá ser tomada en cuenta para el Acta de Acuerdo de Límites entre los distritos.

7. BASE CARTOGRAFICA
Los límites del Distrito San Ramón han sido trazados en base a la cartografía oficial elaborado y editado por el Instituto Geográfico Nacional (IGN), a escala 1/100,000.

8. SITUACIÓN LEGAL

CUADRO Nº 01
SITUACIÓN DE LÍMITES

Distrito	Dispositivo Legal de Creación			Situación de Límites			Observaciones
	Norma	Nº	Fecha	Definido	Definido Parcialmente	No Definido	
San Ramón	Ley	820	14/11/1908				
Vitoc	Ley	S/N	27/01/1871			x	Hace mención a la capital del distrito.
						x	Hace mención a la capital del distrito.

9. LIMITE JURISDICCIONAL

Distrito San Ramón

El Distrito se creo mediante Ley Nº 820, del 14 de Noviembre de 1908, su capital es el Pueblo de San Ramón, hace mención los centros poblados, que lo integran. No hace referencia de los límites cartografiables.

Con el Decreto Ley Nº 21941 del 24 de setiembre de 1977, se crea la provincia Chanchamayo, el distrito de San Ramón se integro a esta provincia, antes perteneció a la provincia de Tarma, la mencionada ley describe sus límites, los cuales en algunos tramos no son cartografiables, ya que las entidades geográficas mencionadas en la ley no se encuentran registradas en la carta nacional escala 1:100,000.

Distrito Vitoc

El Distrito se creo mediante Ley S/N, del 27 de Enero de 1871, con su capital el pueblo del mismo nombre, la mencionada ley no describe límites geográficos.

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL DISTRITO SAN RAMON (SECTOR SUR: CENTRO POBLADO DON BOSCO)

POR EL SUR.- Limita con el distrito Vitoc de la provincia Tarma

El límite se inicia en un punto de coordenadas UTM 463,107.12 m E y 8'765,437.55 m N Confluencia de la quebrada Amable María en la margen izquierda del río Tulumayo, el límite continua en dirección Suroeste aguas arriba por el cauce de la quebrada Amable María hasta llegar a su naciente en un punto de coordenada UTM 461,436.00 m E y 8'764,1712.00 m N, prosigue en esta dirección por divisoria de aguas de los tributarios de la margen izquierda del río Tulumayo y Palca, pasando por la cumbre de los cerros Unión Palca, Arcopunco (cota 2474), Chiacua, hasta llegar a un punto de coordenada UTM 452,629.25 m E y 8'755,353.70 m N (Vértice tripartito de las provincias Chanchamayo, Tarma y Jauja).

10. CONCLUSIONES

- La presente propuesta sirve de base para el inicio de la definición de límites del distrito San Ramón.
- La presente memoria descriptiva se desarrolló con la ayuda de las Cartas Nacionales: La Merced (hoja 23-m) a escala 1:100,000 y las Leyes de Creación.
- Se realizo trabajo de campo y encuesta técnica en el centro poblado Don Bosco y Palmapata, en la cual se georeferenciaròn los mencionados centros poblados.
- Esta propuesta deberá ser remitida al Gobierno Regional de Junín para proceder a levantar el acta de acuerdo de límites del sector en colindancia, en los plazos establecidos en el Art. 25º del D.S. Nº 019-2003-PCM. Reglamento de la Ley Nº 27795.

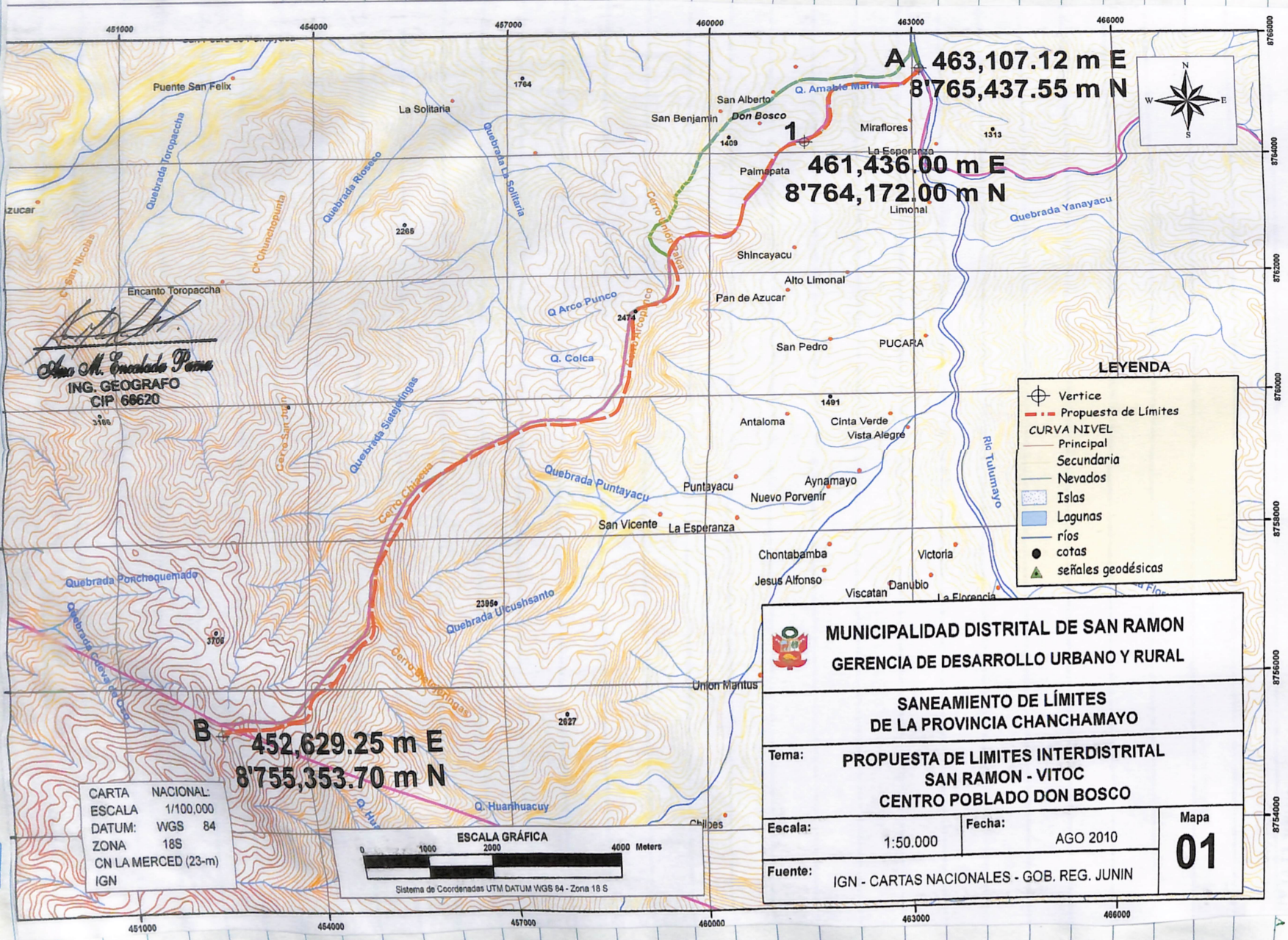

Ana M. Encalado Pena
ING. GEOGRAFO
CIP 68620

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
CHANCHAMAYO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
CHANCHAMAYO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

260

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

PROCESO DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

SANEAMIENTO DE LÍMITES Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO SAN RAMON – PROVINCIA CHANCHAMAYO

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LÍMITES DE LA COLINDANCIA DE LOS DISTRITOS SAN RAMON Y VITOC (SECTOR: CENTRO POBLADO - DON BOSCO)

La Delimitación y Redelimitación del distrito San Ramón, se elaboró teniendo como base, el Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la provincia Chanchamayo.

La Municipalidad distrital a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en el marco del Proceso de Saneamiento de Límites y Organización Territorial de la provincia Chanchamayo, alcanza al Gobierno Regional de Junín la propuesta de límites San Ramón – Vitoc (Sector: centro poblado DON BOSCO).

Dicha descripción y representación se realizo en base a las cartas nacionales editadas por el Instituto Geográfico Nacional (IGN); escala 1:100,000.

PROPUESTA DE LÍMITES DEL DISTRITO SAN RAMON EN COLINDANCIA CON EL DISTRITO VITOC

En la delimitación del distrito San Ramón propuesto en colindancia con el distrito Vitoc, se ha utilizado la cartografía editada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) escala 1:100,000, Sistema de Coordenadas UTM, Zona 18S, siendo las siguientes:

INFORMACION CARTAS NACIONALES UTILIZADAS				
HOJA	AÑO EDICIÓN Y/O COMPILACIÓN		SERIE	NOMBRE
1848 (23-m)	1993	1-IGN	J631	La Merced

VERTICES PRINCIPALES: DISTRITO SAN RAMON (SECTOR. CENTRO POBLADO DON BOSCO)

VERTICES DE IDENTIFICACIÓN DE COORDENADAS UTM			
VERTICE	COORDENADAS		OBSERVACIONES
	m E	m N	
A	463,107.12	8'765,437.55	Confluencia de la quebrada Amable María en la margen izquierda del río Tulumayo
1	461,436.00	8'764,172.00	Naciente de la quebrada Amable María

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

B	452,629.25	8'755,353.70	(Vértice tripartito de las provincias Chanchamayo, Tarma y Jauja)

UBICACIÓN DE LOS LADOS DEL DISTRITO

Ámbito	Vértice Inicio - Fin	Lado	Símbolo
DISTRITO SAN RAMON (SECTOR: CENTRO POBLADO DON BOSCO)	A - B	SUR	S

UBICACIÓN DEL LADO ADYACENTE DE LA PROVINCIA

Ámbito	Ubicación del Lado	Vecino	Símbolo
SAN RAMON	SUR	Distrito Vitoc – Provincia Chanchamayo	S

POR EL SUR.-Limita con el distrito Vitoc de la provincia Chanchamayo

El límite se inicia en un punto de coordenadas UTM 463,107.12 m E y 8'765,437.55 m N Confluencia de la quebrada Amable María en la margen izquierda del río Tulumayo, el limite continua en dirección Suroeste aguas arriba por el cauce de la quebrada Amable María hasta llegar a su naciente en un punto de coordenada UTM 461,436.00 m E y 8'764,1712.00 m N, prosigue en esta dirección por divisoria de aguas de los tributarios de la margen izquierda del río Tulumayo y Palca, pasando por la cumbre de los cerros Unión Palca, Arcopunco (cota 2474), Chiacua, hasta llegar a un punto de coordenada UTM 452,629.25 m E y 8´755,353.70 m N (Vértice tripartito de las provincias Chanchamayo, Tarma y Jauja).

Ana M. Encalada Pun.
ING. GEOGRAFO
CIP 66620

262

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

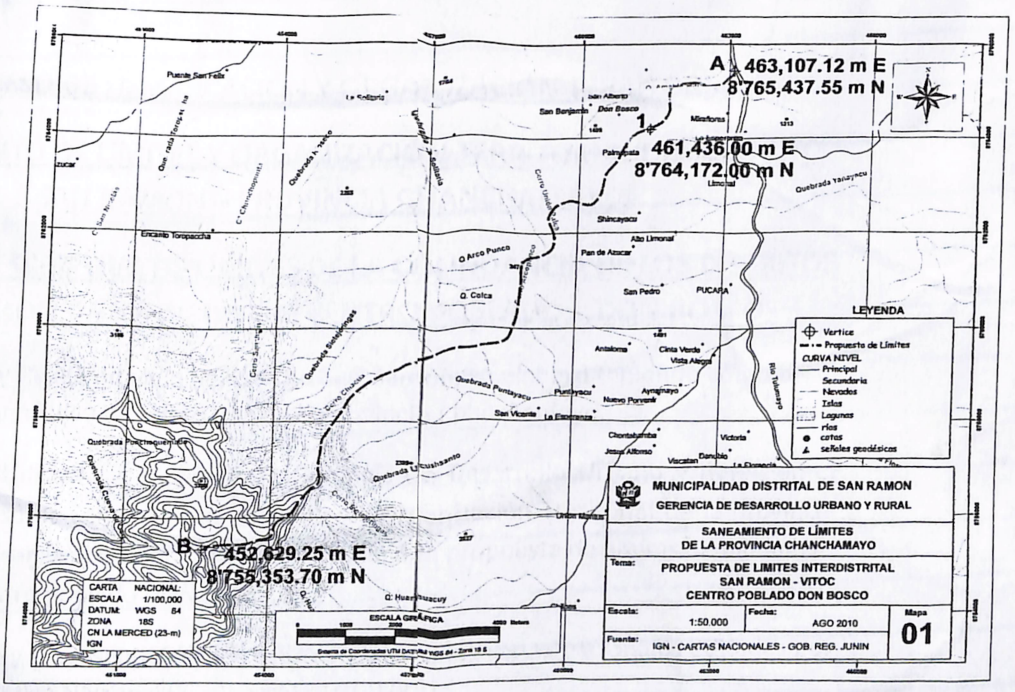

Ana M. Escalada Pumé
ING. GEOGRAFO
CIP 68620

Municipalidad Distrital
San Ramón

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
UNIDAD SECRETARIA GENERAL
01 SET. 2010
RECIBIDO
Hora 5.15 PM
NºReg 6834 Folios 05

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
TRAMITE DOCUMENTARIO
01 SET. 2010
RECIBIDO
N° Reg. 6834 Hora 05.05
Folio 03 Firma

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

INFORME Nº13-2010-SGCPCU/MDSR

Para	:	Heinz Willy Hammer Astete Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón
De	:	Arq. Ernesto Sanabria Cerrón. Regidor Benigno Palacios Aguilar
Asunto	:	Entrevista con el Ingeniero Carlos Sánchez Gerente de la Unidad de Estudios Provias Nacional
Referencia	:	Proyecto "Estudio Definitivo del Puente Huacará y Accesos".
Fecha	:	San Ramón 01 de Septiembre del 2010.

Al respecto informo lo siguiente:

1. **El día 19 de Agosto** del 2010, a horas 9:30 a.m. fuimos atendidos por el Ingeniero Carlos Sánchez, gerente de la Unidad de Estudios de PROVIAS NACIONAL, en las instalaciones de la referida entidad, sito en la Av. Zorritos de la Ciudad de Lima. En efecto nos mostró el expediente técnico totalmente terminado con un costo de S/. 2,200.000.00 (Dos Millones Doscientos mil y 00/100 Nuevos Soles), sin embargo se halla pendiente para su aprobación a falta de la entrega del estudio de IMPACTO AMBIENTAL, que viene elaborando la Empresa CONSORCIO VIAL HUACARÁ.

Los plazos para la entrega del estudio de Impacto Ambiental han sido vencidos en más del tiempo otorgado. La empresa consultora explica los motivos basados en el problema social, generados por los propietarios de las parcelas que serán afectados en la habilitación de la variante de acceso temporal para la ejecución de obra del proyecto CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE HUACARÁ Y ACCESOS.

A la pregunta si la Municipalidad de San Ramón podría intervenir, con la finalidad de resolver los problemas existentes, manifestó que la consultora Consorcio Vial Huacará tenía toda la obligación de superar los problemas sociales y técnicos.

Por la parte del Ministerio de Transporte PROVIAS NACIONAL, estuvieron coordinando con la inagehiera Patricia Camac, de la Jefatura de Contrataciones a fin de otorgar el pase para la aprobación del expediente con cargo a regularizar hasta antes de la convocatoria de la licitación. Lo que nos demuestra que puede paralizarse si no se resuelve el problema social del impacto ambiental en su debida oportunidad.

Siendo el caso muy importante de solucionar el problema, ameritaba conversar con la Ingeniera Ana Bertha Ríos Padilla, representante legal del Consorcio Huacará, para el cual nos constituimos con el Sr. Benigno Palacios Aguilar hasta la Oficina del Consorcio sito en la Calle Lucho La Cuba, Urbanización El Bosque, Distrito El Rímac, efectivamente nos entrevistamos con la Ingeniera Ana Bertha, explicándonos sobre la realidad de los sucesos que viene ocurriendo y por ello se había paralizado el estudio de Impactado Ambiental, puntualmente refiriéndose al

Arq. Ernesto Sanabria Cerrón
SUB GERENTE CATASTRO, PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO

comportamiento de las Sras. Eugenia Oré Aliaga y Zenaida Monge Palomares, por la pretensión de un cobro excesivo por el uso temporal de sus parcelas donde se habilitará la vía de derivación temporal mientras dura la construcción del puente Huacará y accesos, según los planos elaborados.

Posteriormente se le hizo referencia sobre una alternativa de no llegar a un arreglo con las señoras Eugenia y Zenaida, esta alternativa en el extremo podría ser considerado, desde luego con el consentimiento de los dueños que serán afectados.

Por otro lado de haber mayores pretensiones era muy posible de no constribuir el muro de gaviones en la margen izquierda del Río Huacara, aguas abajo del puente con cuyo presupuesto se estaría pagando los mayores gatos, Así mismo nos manifestó que el compromiso de Consorcio Vial huacará terminaba al momento de entregar tanto el Expediente Técnico y el estudio de impacto Ambiental, por lo tanto la firma de Consorcio Vial Huacará en el acta de compromiso y aceptación no representaba ninguna para su cumplimiento, toda vez que la empresa ejecutora sería la obligada de efectivizar las condiciones del acta. Para ello recomendaba la intervención de la Municipalidad Distrital de San Ramón, a fin de convocarlos a las 2 familias y explicarles la importancia de suscribir el acta avalados por la Municipalidad.

Para el cual se recomienda:

Convocar a la Sra. Eugenia Oré Aliaga y a la Sra. Zenaida Monge Palomares a fin de conversar haciéndoles notar la importancia del proyecto y poner de su parte el apoyo incondicional.

2. **El día 20 de Agosto:**

Nos dirigimos al Instituto de Defensa Legal de Lima para exigir el cumplimiento para ejecutar el presupuesto de capacitación de los agentes de seguridad ciudadana de San Ramón por parte del IDL, y nos comunicaron que el convenio había concluido sin embargo nos manifestó que esta Municipalidad continué con las coordinaciones respectivas con el nuevo jefe de seguridad ciudadana David Lovaton Palacios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Arq° Ernesto Sanabria Cerrón

Regidor Benigno Palacios Aguilar

ALCALDE CHANCHAMAYO

SECRETARIA GENERAL CHANCHAMAYO

PALIDAD DISTRITAL
AN RAMÓN
ECRETARIA GENERAL
7 AGO. 2010
RECIBIDO
Hora 10:30 AM
787 Folios 019

"Año de la consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME Nº 001 -2010-REGAESM-MDSR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
TRAMITE DOCUMENTARIO
27 AGO. 2010
RECIBIDO
Nº Reg. 6787 Hora 10:30
Folio 19 Firma

SR. HEINZ WILLY HAMMER ASTETE
ALCALDE

DE: ABEL ENRIQUE SALAS MANSILLA

FECHA: 26 DE AGOSTO DEL 2010

Sr. Alcalde por su intermedio hago llegar el presente Informe al Concejo Municipal:

1. El día 16 de agosto del presente, encontrándome en la Gerencia de administración, observe unas Ordenes de Servicio que me parecieron extrañas, por lo que consulte a la Gerente de Administración si podía revisarlas; al hacerlo pude ver que eran 3 ordenes de servicio emitidas a favor de la misma persona, el mismo día y por el mismo concepto Guardianía de la Obra: Construcción de Servicios Higiénicos de la Plaza Mayor – San Ramón, difiriendo solo en los períodos en los que se brindaron estos servicios:
   Orden de Servicio 1053 del 20 de mayo al 31 de mayo del 2010 por S/. 250.00
   Orden de Servicio 1054 mes de junio y julio 2010 por S/. 1,600.00
   Orden de Servicio 1081 del 01 de agosto al 16 de agosto 2010 por S/. 550.00

2. Estas Ordenes de Servicio cuya copia se adjunta, fueron emitidas a favor de la Sra. Luzmila Segura Casimiro, que consigna la dirección Progreso Nº 353, con RUC 10205781833, el mismo que al ser consultado en la pagina web de Sunat indico que su principal actividad económica principal es venta minorista de productos textiles, calzado...; y su actividad económica secundaria otras actividades de tipo servicio; estando autorizada a emitir Recibo por Honorarios y Boleta de Venta. Resulta por demás extraño primero que una mujer preste servicios de guardianía, segundo que su RUC consigne otras actividades que no son servicios, tercero que espere desde el 20 de mayo hasta el 10 de agosto para emitir sus recibos de honorarios y dar inicio a su trámite de pago por un total de S/. 2,400.00, lo cual evidencia que la Sra. Luzmila Segura Casimiro no tiene ninguna urgencia en cobrar, y que muy probablemente tenga otros ingresos por lo cual puede estar alrededor de 75 días sin cobrar.

3. Otro detalle que causa preocupación, es que no existe contrato, tan solo un analítico que indica un total de S/. 2,400.00 a pagar por servicios de guardianía, tampoco existe informe de las actividades que realizo el guardián o copia de algún cuaderno de incidencias u ocurrencias, u otro documento que permita corroborar que realmente se efectuó el servicio. Además si el servicio se brindo en forma continua desde el 20 de mayo al 16 de agosto, tenemos en total un período de 2 meses con 27 días, y por la orden de servicio 1054 podemos deducir que el importe mensual a pagar es de S/. 800.00, por lo que el importe diario sería de S/ 26.67, sin embargo la Orden de Servicio 1053 en la que se consigna una labor del 20 de mayo al 31 de mayo, es decir 12 días se emite por S/. 250.00, cuando debió ser por S/ 320.00. En cuanto a la orden de servicio 1081 en la que se consigna una labor del 01 de agosto al 16 de agosto, es decir 16 días se emite por S/ 550.00, debiendo ser por S/. 426.67
   Véase cuadro con detalle

ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

O/S	REC. HON.	PERIODO	TOTAL	CORRECCION
1053	001-000408	20 AL 31 MAYO	250.00	320.00
1054	001-000407	JUNIO Y JULIO	1,600.00	1,600.00
1081	001-000409	01 AL 16 AGOSTO	550.00	426.67
ACUMULADO			2,400.00	2,346.67

De este análisis resulta evidente que los montos a pagar fueron manejados para gastar todo lo consignado en el analítico, sin que guarde correspondencia alguna entre los recibos de honorarios emitidos y los períodos en que se brinda el servicio, además se observa que los recibos de honorarios emitidos no guardan una concordancia entre el correlativo y el cronológico.

4. La Gerente de Administración, Sra. Marivel Anton, también me expreso su preocupación, por estos documentos que llegaban a su despacho, y la insistencia en que se proceda a su trámite con celeridad por parte del residente, motivo por el que de inmediato dentro de las atribuciones de mi función fiscalizadora, acudí a verificar el domicilio de la Sra. Luzmila Segura Casimiro, así como el local donde se realizo la guardianía. En cuanto al domicilio, la dirección existe, pero la colindante que corresponde a una botica indica que ese local esta cerrado aproximadamente hace dos meses; en cuanto al local donde se realizo la guardianía, que corresponde al ex local del Juzgado de Paz de Segunda Nominación, ubicado dentro del terreno que fue donado a Sunarp, los Sres. que venden alimentos alrededor de el me informaron que en efecto existía un guardián que todas las noches ingresaba alrededor de las 9:00 p.m. y que se trataba de un joven de sexo masculino con edad entre 20 a 22 años.

5. En la noche del mismo 16 de agosto me apersone conjuntamente con la Gerente de Administración y Gerente Municipal, Marivel Antón y Esperanza Jiménez, alrededor de la 23:00 horas, al local donde se efectuaba la guardianía, luego de tocar la puerta por un buen rato, salio un jovencito que dijo llamarse Elías Arbizu, quien manifestó ser el guardián desde el inicio de obra, y que tambien habia trabajado en la obra Construcción de Servicios Higiénicos de la Plaza Mayor como peón durante algunos días.

6. Con esta información, acudí posteriormente a la Sub gerencia de Personal, en la cual la Sra. Juana Eulogio me facilito algunos documentos solicitados, entre ellas la Planilla Nº 163-2010 Obra const. SS HH Plaza Mayor San Ramón, en la cual figura el Sr. Elías Arbizu Cóndor, quien trabajo 240 horas en el período del 01-06-2010 al 30-06-2010, percibiendo por dicho servicio S/ 812.40, los cuales luego de los descuentos dieron un total a pagar de S/. 714.90, así mismo se obtuvo copia de su DNI Nº 70320049.

7. Es preocupante que estos documentos puedan fluir de manera tan rápida entre las áreas, teniendo tantas observaciones, por ejemplo todas las ordenes de servicio son emitidas el día 09 de agosto, todos los recibos de honorarios consignan fecha 10 de agosto, el Informe de Conformidad Nº 020 del Arquitecto Residente Moisés Borman Romero Chang, otorga una conformidad global por el período del 20 de mayo al 16 de agosto y fue emitido el 09 de agosto, el mismo día de emisión de las ordenes de servicio; la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Arq. Clara Cárdenas Ancall emite las Conformidades 934, 935 y 936 el 13 de agosto basadas en un solo requerimiento el Nº 173-2010-GDUR-MDSR y un solo informe del Arq. Residente, el Nº 020, no entendemos porque tendrían que generarse 3 órdenes de servicio.

8. Finalmente Sr. Alcalde, adjunto fotocopia simple de los documentos mencionados, para que a través suyo, se hagan de conocimiento del Concejo Municipal y pueda determinar si corresponde tomar acción alguna.

Es cuanto puedo informar a Usted,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

ACLARACIÓN
SESIÓN ORDINARIA
DIA 18-06-10

En la ciudad de San Ramón, a los dieciocho días del mes de junio del año Dos Mil Diez, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Ing. Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca - Secretaria General.

En Sesión Ordinaria del 18.06.10, el Concejo Municipal aprobó el cambio de firmas en las cuentas corrientes del Banco de la Nación, se detallo los nombres de los Titulares y Suplentes, pero no se especificaron los números de cuentas; por lo que se procede a detallar de la siguiente manera:

DE LOS TITULARES:

CPC. Juana Marivel Antón Terreros DNI N° 20544804 Gerente de Administración
Bach/Contab. Noerly Milena Aguilar Pianto DNI N° 42594907 Sub Gerente de Tesorería.

DE LOS SUPLENTES:

Abog. Fernando Llantoy Baños DNI N° 20115928 Asesor Jurídico
Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano DNI N°23017771 Gerente Municipal

N° Orden	Cuenta Corriente	Denominación
01	0472-000470	FONCOMUN
02	0472-000934	O.I.M.
03	0472-000926	RECURSOS DIRECT. RECAUDADOS
04	0472-001264	PRESUPUESTO
05	0472-001744	CTA. CENTRAL RR. DD.
06	0472-001655	PROG. COMP. ALIMENTARIA Y PANTBC
07	0472-001213	COMITÉ DEFENSA CIVIL
08	0472-002279	DONACIÓN EMPRESA EDEGEL S.A.
09	0472-002325	TRANSF. GOB. NACIONAL Y REGIONAL

.....
.....

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluída la Sesión a las 18:00 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Heinz Willy Hammer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. Ccancce Huanca
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA
DIA 10-09-10

En la ciudad de San Ramón, a los diez días del mes de setiembre del año Dos Mil Diez, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia de la Señorita **ELVIRA AGRIPINA SIU POMA**, los Regidores: Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Ing. Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente Municipal y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca - Secretaria General.
Comprobando el quórum reglamentario la Teniente Alcalde da inicio a la sesión ordinaria ordenando la lectura del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por el pleno y suscrita en señal de conformidad. Seguidamente se pasa a la sección Despacho.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 416 -2010-MDSR, el Alcalde delega la Presidencia de la Sesión de Concejo Ordinaria, convocado para el día de hoy a la Srta. Elvira Siu Poma – Teniente Alcalde.

.....
.....
.....

Por invitación del Concejo Municipal, asiste el señor Zósimo Iparraguirre Carrillo – Agente Municipal del anexo de la Auvernia, quienes solicitan apoyo con maquinarias para realizar trabajos de prevención, debiendo encauzar el río Tarma.

.....

Asiste el señor José Llanco Cangahuala – Presidente del Comité de Electrificación del Anexo Codiciada – Naranjal; quien solicita que se le apoye con la elaboración de Expediente Técnico para la electrificación del anexo Codiciada.

.....

Asiste el señor Pedro Pablo Anchiraico Vicente – Presidente de la JASS Playa Hermosa; quien solicita que se agilice la entrega de tubos para el mejoramiento de instalación de agua para su sector, su solicitud ha sido aprobado en una Sesión anterior. Al respecto informa la Ing. Esperanza Jiménez – Gerente Municipal; quien indica que el apoyo asciende a la suma de S/. 6,700 Nuevos Soles, aproximadamente y habiéndose firmado el convenio el cual indica su financiamiento por gastos corrientes y por gastos corrientes solo el apoyo es hasta por la suma de S/. 2,000 Nuevos Soles, y de financiarse con la fuente por inversión tendría que contar con un expediente, está a la espera de la opinión del Jefe de Presupuesto.
.....

Asisten los Directivos del Asentamiento Humano "Nueva Vista" – San Ramón, representado por el señor Eleuterio Casimiro Baldeón y Fidel Poma Valdez; hacen llegar las observaciones sobre la ejecución de la Obra: Rehabilitación de Redes de Agua y Alcantarillado Sector Nueva Vista – San Ramón – Chanchamayo, siendo lo siguiente:

- Indican que, en reiteradas oportunidades han hecho llegar algunas observaciones a la Ing. Alicia Grimaldi Díaz, le han manifestado que no debe confiar en un Maestro de Obra que no cuenta con experiencia.
- Indican que, al inicio la obra de la obra la EPS, en su afán de obtener más usuarios hizo su intromisión dando órdenes a los trabajadores sin ser parte ejecutora de la obra.
- No se explican tantos errores en esta obra, al parecer el proyectista que elaboró el expediente desconoce el origen de las aguas sobrantes (manantiales) y otras particularidades de la zona de esta importante obra de Agua y Alcantarillado.
- Desconocen la función de la supervisión, que muy esporádicamente hace su aparición en la obra, que solo pregunta y apunta, no hace su labor de supervisar para justificar su elevado costo que aparece en el convenio.

- En el convenio para ejecución de obra pública entre La Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Municipalidad Distrital de San Ramón y EPS Selva Central S.A. al parecer que hay exageración en la valorarización técnica mediante una Auditoria, para salir de dudas piden consultar al colegio de Ingenieros.
- Referente a la ejecución del tendido de tuberías de alcantarillado, no se hizo el compactado del terreno donde descansarían los tubos, solo se ve compactar la parte superior haciendo caso omiso a los reclamos, existen prueba, el cambio del maestro es urgente.
- Sobre el control del almacén, se olvidan donde dejan algunas cosas, como que dejaron tres bolsas de cemento en la casa del Presidente y pensaron que ya no había cemento, así ocurre con otros materiales.
- Las calles quedaron intransitables por tantas roturas de tuberías de agua que no soluciona la EPS, que están más preocupados en captar usuarios gracias al error del proyectista.
- Indican que, la obra se inició con un poco de apresuramiento, tal vez por falta de experiencia del Maestro de obra Sr. Máximo Neira De La obra.
- Los buzones fueron fabricados sin probetas de prueba, (que sirven para ver la resistencia del material del concreto armado).
- Por mención del topógrafo a cargo de la obra, indica que el declive de las tuberías del flujo de las aguas servidas, tienen 1/100 m. de inclinación negativa, y que en algunos lugares se viene dando 0.9 y 0.8 m. de inclinación negativa (lo cual creen que no es suficiente, porque no hay relación con el primer buzón de recepción y el buzón base).
- Es necesario una explicación del porque la reducción de 10 a 8" de diámetro en los tubos de la avenida principal, cuando debería ser de mayor diámetro.
- Solicitan se le otorgue una copia del certificado de calidad de fabricación de los materiales que se viene utilizando en la obra.

Participa la Ing. Alicia Grimaldi Díaz, e indica que en reunión llevado a cabo en el parque con los pobladores del Asentamiento Humano, EPS, Supervisor y parte técnica de la obra, ahí se explico y se zanjo la mayoría de las observaciones, ahora si bien es cierto el expediente técnico tiene varias observaciones, eso lo ha ejecutado y aprobado la EPS, el problema de fondo que tiene el expediente es que no ha considerado la evacuación de las aguas de los puquios (manantiales) y la Ing. no puede conectar el agua de los puquios a tuberías actuales, porque el día que llueva van a tener reflujo en las viviendas y se va tener problemas y ahí sí que van a manifestar que no se hizo una buena obra. Por lo que ha sugerido la Ing. Grimaldi, es que la población mediante documento solicite la donación de tuberías sobrantes de 8" para evacuar las aguas pluviales. También sería conveniente que se elabore un perfil o un expediente técnico para la evacuación de las aguas pluviales. Asimismo manifiesta que en uno de los sectores ha dejado la tubería existente, tubo de concreto de 10" y un buzón lo que faltaría, seria un aproximado de 60 metros para conectar los tubos al rio y evacuar las aguas pluviales. Informa que la plancha compactadora se está utilizando, la motobomba no se está utilizando al 100%, porque no tenemos lluvias, esto en lo que corresponde al aporte de la EPS. Respecto a la observación del almacén indica que se ha dejado guardado tres bolsas de cemento en la casa del presidente, porque el almacén estaba muy lejos. Respecto a la apertura de zanjas indica que se está trabajando es una obra complicada. Manifiesta que la obra se culminaría el 01 de octubre del año en curso, pese que esta última semana perjudico la lluvia, en todo caso sería unos quince días más adelante, han conectado aproximadamente 70 usuarios de alcantarillado, eso también les ha retrasado el trabajo, pero le han dicho a cada usuario que excaven, cada solicitante está comprando sus materiales.

.....
.....
.....

DESPACHO:

1. Exp. N°7086 – Oficio N° 155-2010-SERNANP-DGANP-J/SNPH, remitido por la Ing. Anamelva Zambrano Yaringaño – Jefe (e) Santuario Nacional Pampa Hermosa; quien

solicita aprobación de donación de terreno para construcción de Sede del Santuario Nacional Pampa Hermosa, menciona que realizo visita del terreno que fue solicitado por SENASA anteriormente. Pasa a orden del día.

2. Exp. N°7093 - OFICIO MULT. N° 194-D-I.E."SR"-2010, remitido por el Lic. Germán Landeo Guerrero – Director; quien solicita apoyo económico para el auspicio del XXVI Concurso De comprensión de Lectura y Producción de Textos Etapa Provincial, a llevarse a cabo el 7 de octubre del presente año. Pasa a orden del día.
3. Exp. N°7106 – Oficio N° 001-CJF-RED-FDO-S.R.2010, remitido por la Comisión Organizadora de los Juegos Florales Escolares 2010 de la Red Educativa Fray Dionisio Ortiz de San Ramón; quienes solicitan apoyo con local, equipo de sonido y refrigerios. Pasa a orden del día.
4. Exp. N°6990 – Solicitud remitido por Maribel Vásquez, Coordinadora de la Red Educativa "Rumbo a la Excelencia"; quien solicita apoyo con refrigerios y confección de certificados, para el "VI Encuentro de Lecturas Literarias 2010" Selva Central. Pasa a orden del día.
5. Exp. N°7025 – Oficio N° 095-2010-I.E.N° 30765-JSA-SR, remitido por el Prof. Nery Walter Valverde Parra – Director de la I.E. "Juan Santos Atahualpa" N° 30765; quien solicita donación 02 impresoras para la II Olimpiada Nacional de Matemática "Juan Santos Atahualpa" 2010. Pasa a orden del día.
6. Exp. N°4665 – Informe N° 028-2010-MDSR/ALM, remitido por Jocelyn W. Rafael Ponce (e) Almacén; quien en atención a la solicitud de los pobladores del anexo La Perla sobre pedido de donación de Herramientas para mantenimiento de carretera. Pase a orden del día.
7. Exp. N°6450 – Informe N° 110-2010-SGMAESS-MDSR, remitido por la Ing. Adelaida Parra Mandujano - Sub Gerencia de Medio Ambiente; quien solicita renovación de Convenio N°003-2010-MDSR, con la Micro Red San Ramón para la prevención del Dengue y Malaria. Pasa a orden del día.
8. Exp. N°7022 – Solicitud remitida por Jessica Castillo; quien solicita colaboración económica (Pasaje y Hospedaje), para participar en el concurso Nacional de Marinera Inter Escolar los días 15, 16 y 17 de setiembre en la ciudad de Trujillo. Pase a orden del día.
9. Exp. N°7087 – Oficio N° 019/2010CP-MV-SR, remitido por Teófila Pérez De Carhuallaqui; quien solicita donación de premios para los participantes del VI Festival de Teatro de niños "Retoñito", a realizarse durante el mes de octubre a nivel provincial. Pase a orden del día.
10. Exp. N°7057 – Oficio N° 101-2010-MINDES/FONCODES/EZ-LM, remitido por el Ing. José Merino Castillo – Jefe del Equipo Zonal La Merced; quien solicita donación de útiles de escolares, juguetes educativos, entre otros, para premiar a los participantes por el **"Día Internacional de la Paz".** Pase a orden del día.
11. Exp. N° 6851- remitido por Walter Farje Mogrovejo – Artesano; quien solicita se le considere los stands 01, 02 y 03 para el futuro en las próximas ferias y eventos que organiza la Municipalidad en el pasaje Jiménez. Pase a orden del día.
12. Exp. N° 6925 – Oficio Circular N° 062-IVFP-IF-ASR-2010, remitido por Maura E. Huasco Lazo – Presidenta del Comité Organizador IV Festival Provincial de la Piña Mainaari 2010; quien expresa agradecimiento por el apoyo brindado en las instalaciones del Ex Coliseo Juan Santos Atahualpa durante las fiestas patronales del distrito de San Ramón. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
13. Exp. N°7003 – Carta N° 399-STM/SIMSA-2010, remitido por José Caja Porras; quien invita a participar en la inauguración de su local Sindical ubicado en la Calle Saturno Mz. "N", Lote 14, Urb. El Milagro, a llevarse a cabo el día 12 de setiembre a horas 10:00 a.m. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
14. Exp. N°6846 – Oficio N° 084/10/D-C.E.P.SJB-SR, remitido por Atilio Vivanco Melcher – Director de la I.E. Privada "San Juan Bosco"; quien expresa extrañeza al incumplimiento de calificar a las instituciones privadas, separadas de las estatales de nivel Primario en las fiestas patronales 2010.pase a orden del día.

15. Exp. N°7037 – Oficio Mult. N° 096-2010-GRJ/GRD, remitido por la Dra. Econ. Rosa Luz Campos Ponce – Gerente Regional de Desarrollo (e) – Gobierno Regional Junín; quien invita al I Congreso Nacional del Cacao Nativo Pangoa VRAE 2010 a realizarse el día 18 de setiembre del 2010. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
16. Exp. N°7018 – Oficio Mult. N° 006-2010-GDE/MPCH, remitido por Jorge Meza Barrientos - Gerente Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; quien invita a la Feria Agropecuaría, Agroindustrial, Artesanal y Gastronomía, "Fiesta Patronal 2010". Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
17. Exp. N°6929 – Oficio N° 2065-VIII-DIRTEPOL-RJ-DIVPOL-CH-CPNP-SR, remitido por Raúl Ortega Orellana – Mayor PNP Comisario PNP – San Ramón; quien transcribe Ocurrencia Policial sobre incendio de viviendas por corto circuito en el centro poblado Naranjal. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
18. Exp. N°6927 – Oficio N° 001-AR-ASRLL-DSR-2010, remitido por Benancio Huaman Jiménez – Agente Municipal del Anexo Santa Rosa La Lora; quien solicita apoyo para persona damnificada por incendio. Pasa a orden del día.
19. Exp. N°5923 – Informe N° 517-2010-GDUR/MDSR, remitido por Arq. Clara Cardenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien informa sobre el estado en el que se encuentran los Hidrantes del Distrito de San Ramón. Pase a orden del día.
20. Exp. N°7118 – Informe N° 003-2010-REGAESM-MDSR, remitido por el señor Regidor Abel Enrique Salas Mansilla; quien informa sobre irregularidades en proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 18-2010/MDSR, el cual tenía por objeto de adquirir bienes – adquisición de mayólicas para los servicios higiénicos de la obra construcción parque infantil San Ramón II etapa por el importe de S/. 14,499.60
    - Dentro del Calendario del proceso, el registro de participantes es el día 09 de setiembre de 08:00 a 17: 00 horas; la presentación de propuestas el día 10 de setiembre de 08:00 a 12:00 horas.
    - El comunicado N° 001-209-OSCE/PRE sobre el Registro de Participantes en las Adjudicaciones de Menor Cuantía para Bienes y Servicios hace de conocimiento que: "El Artículo 24° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que en los procesos de adjudicación de menor cuantía para bienes y servicios debe considerarse un plazo no menor de dos (2) días hábiles desde la convocatoria hasta la presentación de propuestas.
    Asimismo, el principio de libre concurrencia y competencia, consagrado en el artículo 4° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, promueve la más amplia, objetiva e imparcial participación de postores.
    En tal sentido, el plazo para el registro de participantes en las adjudicaciones de menores cuantías de bienes y servicios debe llevarse a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes de la hora prevista para presentación de propuestas."
    - No es la primera vez que hacemos esta observación con respecto a los plazos para las menores cuantías, pues este error ya es recurrente, a pesar de las capacitaciones a las que han asistido sobre el tema de contrataciones varios funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Ramón.
    - Adicionalmente a esta irregularidad que atenta contra el principio de libre concurrencia, en lugar de publicar las bases del proceso, se ha publicado la Resolución de Gerencia Municipal N° 113-2010-MDSR que aprueba las bases para el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de Empresa para la ejecución de la obra: Sistema de Utilización de 37.5 KVA Monofásico para el Relleno Sanitario – San Juan de Tulumayo".
    - Es evidente que bajo estas condiciones debe procederse la nulidad de todo lo actuado. Sin embargo es preocupante el apresuramiento por llevar un proceso de esta manera, si se tiene en consideración que la construcción de los servicios higiénicos del parque infantil se encuentran en la etapa de apertura de zanjas.

· Además según el reporte del SEACE, al momento de publicar las bases, la Entidad solo tenía en curso 2 procesos de selección, por lo que es de suponer que no existía una recarga laboral que induzca a error.

Finalmente que a través suyo, se hagan de conocimiento del Concejo Municipal y pueda determinar las acciones que corresponda. Pase a orden del día.

21. Exp. N°7107- Informe N° 002-2010-REGAESM-MDSR, remitido por el señor Regidor Abel Enrique Salas Mansilla; quien informa, respecto a los establecimientos dedicados a la fabricación de artefactos pirotécnicos en el Distrito de San Ramón, pase a orden del día. Informe que se agregará al presente libro de Actas.

.....
.....
.....

INFORMES:

La Srta. Regidora Elvira Siu Poma: informa que, la Policía Municipal Sra. Elena Guevara Pumayauri, en fiestas patronales ha sido agredida físicamente, con esta agresión serian tres veces que es agredida, los Policías Municipales han referido que la Institución no las defiende, a pesar de haber sido agredida en cumplimiento de sus funciones; por lo que la Srta. Regidora, indica que es necesario saber qué es lo que ha hecho Asesoría Jurídica entorno a estos casos.

Regidor Abel Salas Mansilla: manifiesta respecto al anexo La Auvernia, si no se puede contratar esta en tomar decisiones.

Regidor Humberto Rottiers Cáceres.- Informa que, es de extrañar, en el mes de agosto ha culminado los contratos del personal de Serenazgo, hay una lentitud para contratar al personal de Serenazgo solo un personal está saliendo a trabajar y no lo ve productivo, también le han informado que a veces no asiste el efectivo policial y se le está pagando.

La Srta. Regidora Zayda Magaly Chirinos Miguel, informa que, mediante Carta N°020-10/CFT San Ramón, el SENATI por el servicio de inspección ha facturado la suma de S/. 4, 236.40 y de las 445 Moto taxis han sido aceptables 292 y observados 153, en su mayoría han sido aceptables.

La Sra. Regidora Sandra Bonelli De Durand: Informa que, las viviendas ubicadas en la ribera (Puente a Playa Hermosa), cada vez están saliendo sus construcciones hacia la carretera, por lo que sería bueno inspeccionar.

El Sr. Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: Informa que, los Servicios Higiénicos de la Plaza de Armas, los accesorios han sido dañados en fiestas patronales, por lo que sería bueno que informe bajo qué circunstancias se han efectuado los daños.

.....
.....
.....

PEDIDOS:

La Srta. Regidora Elvira Siu Poma: Pide que, se agilice los trámites de las viviendas adyacentes a la Municipalidad, es necesario su recuperación. Pedido aprobado.

Regidor Abel Salas Mansilla: pide que, Defensa Civil haga llegar al Concejo Municipal un informe sobre las seis viviendas afectadas con el incendio en el Centro Poblado "Naranjal", para ver que se contemple la factibilidad de construir módulos de vivienda para cada uno de ellos y poder solucionar la situación de vivienda. Pedido aprobado.

Asimismo, pide que, se solicite al PRONAMA, información respecto a las dos ancianas de cien y ciento ocho años de edad respectivamente, que están participando en el programa de alfabetización, para evaluar reconocimiento felicitándolas por su esfuerzo, mediante Resolución de Alcaldía con ocasión de la Creación Política del Distrito de San Ramón. Pedido aprobado.

Asimismo, pide que, se tome Acuerdo de Concejo respecto al aporte de cemento para pavimentación de pistas y veredas en el distrito. Pase a orden del día.

El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres: Pide que, se agilice la contratación del personal Serenazgo a la brevedad, para brindar la seguridad a la población. Pedido aprobado.

La Srta. Regidora Zayda Magaly Chirinos Miguel, solicita que, se le proporcione copia de los libros de Actas de la gestión 2007 – 2010. Pedido aprobado.

El Sr. Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: informa que, se acerca la temporada de lluvia y las maquinarias están en malas condiciones y que deben estar en perfectas condiciones, continúan las mismas personas y no se avanza, se espera la última hora.

El **Sr. Salas**, informa que, hubo ingresos de Canon Hidroenergetico, Canon, Regalías y no se ha visto un informe del estado de las maquinarias por parte del personal responsable.

Asiste el Sr. Fernando Mungi López – Sub Gerente de Maquinarias; quien indica que para la reparación de todas las maquinarias se requiere un presupuesto de S/. 80,000.00 Nuevos Soles.

El Sr. Palacios, manifiesta que, el Sr. Mungi no cumple su trabajo a cabalidad, no tiene interés.

Pide que, mediante Resolución de Alcaldia se reconozca al personal que apoyo en la Comisión de Eventos Sociales. Pedido aprobado.

Pide que, se dé cumplimiento al Acuerdo de Concejo de otorgar a la I.E. "San Ramón", instrumentos musicales valorizados en dos mil nuevos soles, la mencionada institución educativa es la única que se ha inscrito para su participación, por lo que se quedó en otorgarles el premio que se ofreció. Pedido aprobado.

Pide que, se agilice las obras en el anexo Yanango, hasta la fecha no se ha colocado ni una piedra y estamos próximos al invierno. Pedido aprobado.

.....
.....
.....

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. N°7086 – Oficio N° 155-2010-SERNANP-DGANP-J/SNPH, remitido por la Ing. Anamelva Zambrano Yaringaño – Jefe (e) Santuario Nacional Pampa Hermosa; quien solicita aprobación de donación de terreno para construcción de Sede del Santuario Nacional Pampa Hermosa, menciona que realizo visita del terreno que fue solicitado por SENASA anteriormente.
   Visto el documento de la referencia en la cual el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) – Santuario Nacional Pampa Hermosa, solicita la donación de un terreno para la construcción de su local Institucional en San Ramón, teniendo en consideración que disponemos de terreno que es un área de aporte el Concejo Municipal por unanimidad acordó donar al SERNANP un terreno para la construcción de su local institucional, con las siguientes características:
   Ubicación: Manzana E-UO, (Esquina Av. Fray Genaro Elorza y Calle Auvernia), de la Urbanización Carlos Noriega del Distrito de San Ramón, de una extensión superficial de 1,000.50 metros cuadrados.
2. Exp. N°7093 - OFICIO MULT. N° 194-D-I.E."SR"-2010, remitido por el Lic. Germán Landeo Guerrero – Director; quien solicita apoyo económico para el auspicio del XXVI Concurso De comprensión de Lectura y Producción de Textos Etapa Provincial, a llevarse a cabo el 7 de octubre del presente año. Efectuada las deliberaciones respectivas el Concejo Municipal acuerda por unanimidad apoyar con el auspicio de afiches hasta por la suma de S/. 500.00 Nuevos Soles.
3. Exp. N°7106 – Oficio N° 001-CJF-RED-FDO-S.R.2010, remitido por la Comisión Organizadora de los Juegos Florales Escolares 2010 de la Red Educativa Fray Dionisio Ortiz de San Ramón; quienes solicitan apoyo con local, equipo de sonido y refrigerios.

4. Exp. N°6990 – Solicitud remitido por Maribel Vásquez, Coordinadora de la Red Educativa "Rumbo a la Excelencia"; quien solicita apoyo con refrigerios y confección de certificados, para el "VI Encuentro de Lecturas Literarias 2010" Selva Central.
   El Concejo Municipal acordó por unanimidad apoyar con lo solicitado hasta por la suma de S/. 420.00 Nuevos Soles.
5. Exp. N°7025 – Oficio N° 095-2010-I.E.N° 30765-JSA-SR, remitido por el Prof. Nery Walter Valverde Parra – Director de la I.E. "Juan Santos Atahualpa" N° 30765; quien solicita donación 02 impresoras para la II Olimpiada Nacional de Matemática "Juan Santos Atahualpa" 2010.
   Después de un amplio debate y de acuerdo a disponibilidad presupuestaria el Concejo Municipal acuerda apoyar con la donación de una impresora.
6. Exp. N°4665 – Informe N° 028-2010-MDSR/ALM, remitido por Jocelyn W. Rafael Ponce (e) Almacén; quien en atención a la solicitud de los pobladores del anexo La Perla sobre pedido de donación de Herramientas para mantenimiento de carretera.
   Efectuada las deliberaciones respectivas el Concejo Municipal aprobó por unanimidad donar herramientas usadas al anexo La Perla, siendo los siguientes:
   - ✓ 12 Lampas.
   - ✓ 06 Picos.
   - ✓ 04 Bugís.
7. Exp. N°6450 – Informe N° 110-2010-SGMAESS-MDSR, remitido por la Ing. Adelaida Parra Mandujano - Sub Gerencia de Medio Ambiente; quien solicita renovación de Convenio N°003-2010-MDSR, con la Micro Red San Ramón para la prevención del Dengue y Malaria.
   Tomando en consideración los fundamentos expuesto en el informe de la referencia. El Concejo Municipal por unanimidad acordó ampliar el Convenio N° 003-2010-MDSR, hasta el 30 de abril del año 2011, debiéndose prever el pago del personal con la Transferencia del Programa de Modernización Municipal.
8. Exp. N°7022 – Solicitud remitida por Jessica Castillo; quien solicita colaboración económica (Pasaje y Hospedaje), para participar en el concurso Nacional de Marinera Inter Escolar los días 15, 16 y 17 de setiembre en la ciudad de Trujillo.
   Efectuado el debate respectivo, se concluye que no adjuntan documento alguno de la UGEL, el cual acredite dicho pedido, en consecuencia no se brindará el apoyo solicitado.
9. Exp. N°7087 – Oficio N° 019/2010CP-MV-SR, remitido por Teófila Pérez De Carhuallaqui; quien solicita donación de premios para los participantes del VI Festival de Teatro de niños "Retoñito", a realizarse durante el mes de octubre a nivel provincial.
   Comunicar a la recurrente que no contamos con disponibilidad presupuestaria.
   Exp. N°7057 – Oficio N° 101-2010-MINDES/FONCODES/EZ-LM, remitido por el Ing. José Merino Castillo – Jefe del Equipo Zonal La Merced; quien solicita donación de útiles de escolares, juguetes educativos, entre otros, para premiar a los participantes por el **"Día Internacional de la Paz"**. Comunicar a la recurrente que no contamos con disponibilidad presupuestaria.
10. Exp. N° 6851- remitido por Walter Farje Mogrovejo – Artesano; quien solicita se le considere los stands 01, 02 y 03 para el futuro en las próximas ferias y eventos que organiza la Municipalidad en el pasaje Jiménez.
    Comunicar al recurrente que no es factible atender su pedido.
11. Exp. N°6846 – Oficio N° 084/10/D-C.E.P.SJB-SR, remitido por Atilio Vivanco Melcher – Director de la I.E. Privada "San Juan Bosco"; quien expresa extrañeza al incumplimiento de calificar a las instituciones privadas, separadas de las estatales de nivel Primario en las fiestas patronales 2010.
    Con conocimiento del Concejo Municipal, el presente documento será derivado a la Gerencia Desarrollo Social y Humano para realizar las acciones que correspondan.
12. Exp. N°6927 – Oficio N° 001-AR-ASRLL-DSR-2010, remitido por Benancio Huaman Jiménez – Agente Municipal del Anexo Santa Rosa La Lora; quien solicita apoyo para persona damnificada por incendio.

Al respecto, informa la Gerente Municipal que el responsable de la Oficina Defensa Civil el día de hoy se ha apersonado al lugar del cual elaborara un informe para determinar sobre el apoyo solicitado.

13. Exp. N°5923 – Informe N° 517-2010-GDUR/MDSR, remitido por Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien informa sobre el estado en el que se encuentran los Hidrantes del Distrito de San Ramón.
    Al respecto el Concejo Municipal acuerda comunicar a la Empresa Prestadora de Servicios "Selva Central".
14. Exp. N°7118 – Informe N° 003-2010-REGAESM-MDSR, remitido por el señor Regidor Abel Enrique Salas Mansilla; quien informa sobre irregularidades en proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 18-2010/MDSR, el cual tenía por objeto de adquirir bienes – adquisición de mayólicas para los servicios higiénicos de la obra construcción parque infantil San Ramón II etapa por el importe de S/. 14,499.60
    - Dentro del Calendario del proceso, el registro de participantes es el día 09 de setiembre de 08:00 a 17: 00 horas; la presentación de propuestas el día 10 de setiembre de 08:00 a 12:00 horas.
    - El comunicado N° 001-209-OSCE/PRE sobre el Registro de Participantes en las Adjudicaciones de Menor Cuantía para Bienes y Servicios hace de conocimiento que: "El Artículo 24° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que en los procesos de adjudicación de menor cuantía para bienes y servicios debe considerarse un plazo no menor cuantía para bienes y servicios debe considerarse un plazo no menor de dos (2) días hábiles desde la convocatoria hasta la presentación de propuestas.
      Asimismo, el principio de libre concurrencia y competencia, consagrado en el artículo 4° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, promueve la más amplia, objetiva e imparcial participación de postores.
      En tal sentido, el plazo para el registro de participantes en las adjudicaciones de menores cuantías de bienes y servicios debe llevarse a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes de la hora prevista para presentación de propuestas."
    - No es la primera vez que hacemos esta observación con respecto a los plazos para las menores cuantías, pues este error ya es recurrente, a pesar de las capacitaciones a las que han asistido sobre el tema de contrataciones varios funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Ramón.
    - Adicionalmente a esta irregularidad que atenta contra el principio de libre concurrencia, en lugar de publicar las bases del proceso, se ha publicado la Resolución de Gerencia Municipal N° 113-2010-MDSR que aprueba las bases para el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de Empresa para la ejecución de la obra: Sistema de Utilización de 37.5 KVA Monofásico para el Relleno Sanitario – San Juan de Tulumayo".
    - Es evidente que bajo estas condiciones debe procederse la nulidad de todo lo actuado. Sin embargo es preocupante el apresuramiento por llevar un proceso de esta manera, si se tiene en consideración que la construcción de los servicios higiénicos del parque infantil se encuentran en la etapa de apertura de zanjas.
    - Además según el reporte del SEACE, al momento de publicar las bases, la Entidad solo tenía en curso 2 procesos de selección, por lo que es de suponer que no existía una recarga laboral que induzca a error.

    Finalmente que a través suyo, se hagan de conocimiento del Concejo Municipal y pueda determinar las acciones que corresponda.
    Asisten por invitación del Concejo Municipal, la **Sra. Greta Sonia Medina Urresti – Sub Gerente de Abastecimiento**. Quien explica respecto a las observaciones realizadas, indica que, en un proceso de menor cuantía pueden ser dos días como también un día, se realizó la publicación y se llamó a los distintos proveedores para que participen pero no se han inscrito, por lo que se ha procedido a declarar desierto, el único que se registró para participar en el proceso de las mayólicas es el señor

Domínguez, pero no se presentó. El señor Salas, manifiesta que el Comunicado de la Contraloría indica que la publicación se debe efectuar por dos días. Asimismo manifiesta que en las compras grandes está presente el Jefe del OCI, regidores, etc.
La Srta. Regidora Chirinos, indica que, no debe haber este tipo de errores, son profesionales que están en el cargo. Invoca a la señorita Siu, que esto no quede aquí estamos a puertas de culminar la gestión y no se ha avanzado nada.
Pide que, se forme comisiones especiales por gerencias y se fiscalice y si hay que denunciar hacerlo y no esperemos que otros vengan para hacerlo.
El Sr. Gerby, indica que, tiene razón la Srta. Chirinos pero el día de hoy no es participe de la presente Sesión porque aquí debería estar el Sr. Alcalde, y no es porque la Srta. Siu no sepa conducir si no porque la Regidora es parte del Concejo; aquí la responsabilidad es del Alcalde y Gerencia Municipal.
El Sr. Salas, expresa que si se pone a revisar va encontrar fraccionamientos. Al respecto manifiesta la Sra. Medina, que no es adivina para saber que hay llegado dinero adicional por lo que la superioridad en su momento debió de elaborar un expediente técnico simplemente se generó el gasto por el requerimiento de la Gerencia de Obras y Rentas, le solicitaron urgente que se efectúe la compra de escritorios entre otros para la oficina de COFOPRI, y así es siempre piden a última hora y urgente.

15. Exp. N°7107- Informe N° 002-2010-REGAESM-MDSR, remitido por el señor Regidor Abel Enrique Salas Mansilla; quien informa, respecto a los establecimientos dedicados a la fabricación de artefactos pirotécnicos en el Distrito de San Ramón. Informe que se agregará al presente libro de Actas. Asimismo se derivará a las áreas respectivas para que actúen conforme a Ley.

.....
.....
.....

ACUERDOS:

- Respecto al pedido del señor Regidor Abel Enrique Salas Mansilla. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad que para la ejecución de pistas y veredas en el distrito sea del 40% del total del cemento que indique el expediente técnico aprobado.
- El Concejo Municipal ratifica la **Resolución de la Cesión en Uso** suscrita por la Municipalidad Distrital de San Ramón con la Fuerza Aérea del Perú – Base San Ramón, de fecha 29 de setiembre de 1939.
- Declarar la **Caducidad de la Cesión en Uso** suscrita por la Municipalidad Distrital de San Ramón con la Fuerza Aérea del Perú – Base San Ramón, de fecha 29 de setiembre de 1939, por haber sobrepasado el plazo máximo establecido por Ley.

.....
.....
.....

Sin otro punto que tratar la Teniente Alcalde da por concluída la Sesión a las 19:41 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA SIU POMA
ALCALDE (E)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. S... ...ILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE ... SALINAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Lic. M. C... de Huanca
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital
San Ramón

Municipalidad Distrital de San Ramón

San Ramón - Chanchamayo - Junín

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
UNIDAD SECRETARIA GENERAL
10 SET. 2010
RECIBIDO
Nº Reg. 7107 Hora 3.00 PM
Folio 03

"Año de laConsolidación Económica y Social del Perú"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
TRAMITE DOCUMENTARIO
10 SET. 2010
RECIBIDO
Nº Reg. 7107 Hora 10:33
Folio 03 Firma

INFORME Nº 002 -2010-REGAESM-MDSR

AL: **SR. HEINZ WILLY HAMMER ASTETE**
ALCALDE

DE: **ABEL ENRIQUE SALAS MANSILLA**

ASUNTO: **ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACION DE ARTEFACTOS PIROTECNICOS EN SAN RAMON**

FECHA: **10 DE SETIEMBRE DEL 2010**

Sr. Alcalde por su intermedio hago llegar el presente Informe al Concejo Municipal:

1. El día 08 de setiembre se publico en los principales diarios a nivel nacional la noticia relativa a la explosión de un taller pirótecnico en la ciudad de Chiclayo, lo cual tuvo como consecuencia seis muertos.
2. En nuestro distrito se puede apreciar muy cerca del área urbana, en la zona denominada campamento chino, que se han establecido recientemente 02 talleres dedicados a la fabricacion de productos pirotecnicos, ambos ubicado sobre la margen izquierda de la carretera a La Merced y colindantes a viviendas particulares, poniendo en riesgo a los ocupantes de las mismas.
3. La Ley Orgánica de Municipalidades en su Titulo V establece Las Competencias y Funciones Especificas de los Gobiernos Locales, y dentro del Capítulo II Las Competencias y Funciones Específicas, en su articulado se indica: *"Las autoridades municipales otorgaran las licencias de construcción, bajo responsabilidad, ajustándose estrictamente a las normas sobre barreras arquitectonicas y de accesibilidad, **Asimismo, pueden ordenar la clausura transitoria o definitiva de edificios, establecimientos o, servicioa cuando su funcionamiento este prohibido legalmente y constituya peligro, o cuando esten en contra de normas reglamentarias o de seguridad de defensa civil...**"*. (Art. 78º). En el artículo 83º, numeral 3.6 se consigna: *"Las municipalidades, en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, ejerce la siguiente función: **Otorgar licencias para la apertura de establecimientos comerciales industriales y profesionales.**"*
4. En resguardo de la seguridad de nuestros vecinos, y dadas las Competencias Municipales señaladas, creo pertinente se verifique las condiciones de trabajo en estos talleres, y de constituir peligro, ordenar la clausura definitiva.
5. Sr. Alcalde, adjunto copia simple de los documentos mencionados, para que a traves suyo, se hagan de conocimiento del Concejo Municipal y pueda determinar las acciones que corresponda.

Es cuanto puedo informar a Usted,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN ALCALDÍA CHANCHAMAYO

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DIA 15-09-10

En la ciudad de San Ramón, a los quince días del mes de setiembre del año Dos Mil Diez, siendo las 6:00 de la tarde, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Ing. Esperanza Jiménez Solorzano – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca - Secretaria General.
Comprobando el quórum el Alcalde da inicio a la sesión extraordinaria.

.....
.....
.....

AGENDA:

1. **RATIFICACIÓN DE ESTUDIO Y PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO DEL PLAN REGULADOR DE VEHÍCULOS MENORES DEL DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL.**
2. **APOYO ECONÓMICO PARA PERSONAL EMPLEADA (SRA. ELENA GUEVARA PUMAYAURI).**
3. **INFORME N° 117-2010-MDSR/OPPR – CREDITO SUPLEMENTARIO FONCOMUN.**
4. **PROGRAMACIÓN DE OBRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.**

.....
.....
.....

1. Exp. N° 7192 – Informe N° 186-2010-GSPL-MDSR, remitido por Javier Hoyos Maravi - Gerente de Servicios Públicos Locales; quien informa que se ha concretado con la Universidad Nacional Federico Villareal para llevar a cabo la elaboración del Estudio Plan Regulador de Vehículos Menores del Distrito de San Ramón mediante Resolución Rectoral N° 11809-2010-UNFV.
   El Concejo Municipal por unanimidad se ratifica en la aprobación del Estudio y Presupuesto del Plan Regulador de los Vehículos Menores en el Distrito de San Ramón en Converio con la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuyo presupuesto es de S/. 46,410.00 Nuevos Soles, afectarse con el presupuesto de Programa de Modernización Municipal.
2. Apoyo Económico para Personal Empleada (Sra. Elena Guevara Pumayauri).
   Visto el documento de la referencia donde la Sub Gerencia de Personal informa respecto a los hechos ocurridos en cumplimiento de sus funciones sobre agresiones físicas a la servidora Sra. Elena Guevara Pumallanqui - Policía Municipal. Al respecto el Concejo Municipal sugiere que la Sub Gerente de Personal viajé a la ciudad de Huancayo para recabar información al detalle, sobre el estado de salud de la servidora, posterior a ello se determinara sobre el apoyo a brindar.
3. Exp. N° 468 – Informe N° 117-2010-MDSR/OPPR, remitido por el Econ. Walter Hidalgo Mayta - Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; quien informa que en el mes de setiembre del presente año, por la Fuente de Financiamiento FONCOMUN, tiene una mayor Transferencia en comparación al PIA 2010, por el importe de S/. 137,181.96 (Ciento treinta y siete mil ochenta y uno y 70/100 nuevos soles).

Efectuada las deliberaciones respectivas y a propuesta del Señor Regidor Abel Enrique Salas Mansilla, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad que, el ingreso correspondiente al mes de setiembre por la Fuente de Financiamiento FONCOMUN, por un importe de S/. 137,181.96 se destine para Gastos Corrientes para prevención de desastres.

4. Programación de Obras al 31 de diciembre del año en curso.

De acuerdo a la exposición realizada por el Jefe de Oficina de Planeamiento Presupuesto y Racionalización y Gerencia Desarrollo Urbano y Rural, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad priorizar las siguientes obras:

1	Construcción de pistas y veredas Calle 27 de Noviembre y 2 de Mayo
2	Construcción de pistas y veredas Calle Oropeles Tramo Av. Ejercito – Cáceres
3	Desagüe Chalhuapuquio
4	Construcción de pistas, veredas y tratamiento paisajístico de la Av. Perú
5	Construcción de veredas Ramón Castilla
6	Instalación de contenedores en los Residuos Sólidos San Ramón.

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluida la sesión a las 18:37 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
...mer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUELY
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. CERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. Ccancce Huanca
SECRETARIA GENERAL

280

SESIÓN ORDINARIA
DIA 24-09-10

En la ciudad de San Ramón, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año Dos Mil Diez, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente Municipal y Sr. Ronald Jesús Memenza Pando – (e) Secretaria General.
Comprobando el quórum reglamentario el Alcalde da inicio a la sesión ordinaria ordenando la lectura del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por el pleno y suscrita en señal de conformidad. Seguidamente se pasa a la sección Despacho.

.....
.....
.....

DESPACHO:

1. Exp. N° 5208–Informe N°419–2010-GDUR/MDSR, remitido por la Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien en atención al Oficio N°0040-APVEM-2010 de la Asociación Pro – Vivienda "El Milagro", quienes solicitan donación de tubos PVC, para un tramo de 480 ml. Pase a orden del día.
2. Exp. N° 6557- Oficio N°1426-2010-DUGELCH-AGP, remitido por Lic. Rossana Demarini Tremolada De Huánuco – Directora UGEL Chanchamayo; quien solicita donación de 80 pisos micro poroso antialérgico para el PROJIAMEC. Pase a orden del día.
3. Exp. N°5456 – Oficio Circ. N°001-PA.PIE-SR-10, remitido por el comité de la Promoción "José María Arguedas 2010", quienes solicitan materiales de construcción valorizados en S/. 6,134.00 Nuevos Soles. Pase a orden del día.
4. Exp. N°7377 – Oficio N° 001-AP-PELA-2010, remitido por Prof. Feliz Olano Revallo ; quien solicita apoyo económico para asumir gastos de ponentes para Taller a realizarse los días 6 y 7 de octubre del año en curso. Pase a orden del día.
5. Exp. N° 7219 – Oficio N° 93-DCETPRO"SJ"LMCHYO-2010, remitido por Celamir Salinas Cornelio – Director CETPRO "SAN JOSE" – E.P. Chanchamayo; quien solicita premio para la V Expo – Feria Tecnológica y Artesanal Regional INPE – Chanchamayo. Pase a orden del día.
6. Exp. N°479-Informe N° 0137-G-ADM-MDSR-2010, remitido por CPC. Juana Marivel Antón Terreros – Gerente de Administración; quien informa respecto a las acciones realizadas respecto a la "Construcción SS.HH. de la Plaza Mayor – San Ramón. Informa que, con fecha 17/08/2010 mediante informe N° 0115-G-ADM-2010, pongo de conocimiento a la Gerencia Municipal Ing. Esperanza Jiménez que se han generado las S/S N° 1053, 1054 y 1081 a nombre de Luzmila Segura Casimiro, manifestándole de que no es procedente dar curso a estas órdenes de servicios, ya que el guardián es otra persona y que sea derivado a Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a fin de emitir informe de la obra "Construcción SS.HH. Plaza Mayor – San Ramón" a fin de deslindar responsabilidades.
   Mediante Informe N° 485-2010-GDUR/MDSR, de Arq. Clara Cárdenas Ancall, informa que la Sub Gerencia de Abastecimiento debe anular las órdenes indicadas y a la fecha las O/S N°1053,4054 y 1081 según Registro SIAF N° 2879, 2880 y 2984 has sido anuladas, según reporte adjunto.
   Con fecha 26/08/10 se emitió el Comprobante de Pago N° 3088, registro SIAF N° 3214, a nombre de Arbizú Condor Elías, por servicios de guardianía de la Obra: "Construcción SS.HH. Plaza Mayor – San Ramón", por el importe de S/. 800.00, de acuerdo a la conformidad N° 035-2010/CSS.HH.PM/MBRCH/MDSR del Arq. Moisés

Romero Chang, y conformidad N° 1004-2010-GDUR/MDSR de la Arq. Clara Cárdenas Ancall, les hizo de conocimiento que las actividades que se desarrollan en las obras deben ser de acuerdo al giro que realizan y de esta manera actuar con transparencia y coordinación para no caer en errores. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.

7. Exp. N° 6246 – Informe N° 103-2010-GDSH-MDSR, remitido por el Abog. Filemón Terrel Laureano – Gerente Desarrollo Social y Humano; quien en atención al Oficio N° 168-2010/IE N° 332"DS"-SR, respecto a la solicitud de apoyo remitido por la Institución Educativa N° 332 "Domingo Sabio", a favor de la niña de 5 años de edad que nació con mal congénito en el pie derecho. Pase a orden del día.
8. Exp. N°7307- Oficio N° 003-CJF-RED-FDO-SR.2010, remitido por Wilfredo Herrera Camayo - Comisión Organizadora; quien agradece por el apoyo brindado a la Red Educativa "Fray Dionisio Ortiz" – San Ramón. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
9. Exp. N°7367 – Informe N° 107-2010-GDSH-MDSR, remitido por el Abog. Filemón Terrel Laureano – Gerente Desarrollo Social y Humano; quien informa sobre seminario a realizarse en coordinación con el CONADIS el día 29 de setiembre de 2010. Pase a orden del día.
10. Exp. N°397- Informe N° 443-2010-GDUR/MDSR, remitido por Arq. Clara Cárdenas Ancall. Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien en atención a la solicitud de los vecinos de la Calle Las Palmeras para la instalación Redes Alcantarillado. Pase a orden del día.
11. Exp. N°5445- Informe N° 260-2010-SGA-MDSR, remitido por Greta Sonia Medina Urresti – Sub Gerente de Abastecimiento; quien informa respecto a la solicitud de los vecinos del anexo Lourdes; quienes solicitan que se realice la entrega de infraestructura de obra electrificación. Pase a orden del día.
12. Exp. N°498 – Informe N° 001-2010-CCPM-MDSR, remitido por la Comisión del Proceso de Selección para la Contratación de un Auxiliar Coactivo, integrado por Wilfredo Estares Cañari – Ejecutor Coactivo, CPC. Juana Marivel Anton Terreros – Gerente de Administración, Sr. Luis Alegre Llanco – Gerente de Rentas, Sra. Juana Eulogio Javier – Sub Gerente de Personal y Abog. Fernando Llantoy Baños – Asesor Jurídico. Pase a orden del día.
13. Exp. N° 7141 - OFICIO N° 001-001/F.P.D.K.SR-2010, remitido por el niños José Luis Zurita; quien solicita apoyo con pasajes (ida y vuelta) y estadía para 03 Personas; Quienes participaran en el Campeonato Nacional de Karate 2010 Juvenil – Mayores a realizarse en la ciudad de Lima.

    En atención al documento de la referencia el Concejo Municipal acuerda por unanimidad apoyar con dos (2) pasajes (ida y vuelta) y gastos de estadía por dos días al niño José Luis Auris Zurita y entrenador; quienes en representación de la Provincia de Chanchamayo; participaran en el Campeonato Nacional de Karate 2010 Juvenil – Mayores, a realizarse á en la ciudad de Lima los días 25 y 26 de Setiembre del año en curso.

.....
.....
.....

INFORMES:

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: Informa que, ha llegado a Sala de Regidores la Carta N° 084-GEMU-2010, donde trata sobre el régimen laboral de construcción civil, este documento va obrar en la Oficina de Regidores para conocimiento de los integrantes del Concejo, con respecto a medidas a tomar con el personal obrero.

Igual manera ha llegado la Carta N° 082-GEMU-2010, donde remite información requerida en Sesión de Concejo del 04 de junio, respecto al abastecimiento de combustible y cemento de obras, pero el informe N° 156, habla sobre el sobrante de combustible de 1,411 galones de la obra: "Rehabilitación Trocha Carrozable la Victoria", por otro lado hay un Informe N°259, de

liquidación de combustible de sobrante de combustible (petróleo), obra "Parque Infantil", y no adjunta ninguna información respecto al cemento. El informe obrara en la Sala de Regidores.
Informa que, hay un Comprobante de Pago N° 3414 del 17/9/10, a nombre de la CPCC. Hortensia Guerrero Duarte; a quien se le gira por elaboración del Plan Desarrollo Institucional – PDI, el monto de S/. 3,000.00 con la conformidad de la Oficina de Planeamiento, siendo el monto total de S/. 6,000.00 Nuevos Soles, es todo un proceso el cual inicia con el Memorando N° 527-GEMU-MDSR-2010 del 09/09/10, en donde la Gerencia Municipal ordena levantar las observaciones formuladas en el literal A) y B) por el Órgano de Control Institucional, según refiere en el memorando N° 003-2010-OCI/MDSR, y; la Oficina de Planeamiento elabora el Requerimiento N° 015-2010-OPPR/MDSR, de fecha 10/09/10 y mediante Contrato por Locación de Servicios N° 134-2010/MDSR del 16/09/10 el taller se realiza el 17/09/10 y el mismo día dan la Conformidad N° 015/2010-OPPR/MDSR y ese mismo día sale el pago de los S/. 3,000.00 Nuevos Soles. Que sorprendente!!.
No está en contra que se contrate personal y que se realice estos tipos de trabajo, ahora para que se elabore un Plan Estratégico si ya está acabando la gestión.
Es impresionante el currículo que adjunta, como también es impresionante el monto que se le paga por un trabajo de 15 días, y felicitar la celeridad del personal para el pago por el servicio, se están esmerando. Todo está bien acomodado como para que no denuncien ninguna ilegalidad. Ahora lo que va suceder es que la próxima gestión entrante va a desconocer porque no es su Plan.
El Sr. Gerbi, indica que aquí, el que tiene que explicar es la Gerente de Administración, hay proveedores que tienen pendientes por cobrar de fechas anteriores y que causalidad, para este pago hay una celeridad sorprendente y escandaloso.
Asimismo la Sra. Sandra, explica que al consultor que ha elaborado el ROF y MOF, no le cancelan a la fecha el segundo pago.
Continuando informa, respecto a la adquisición de implementos deportivos para el personal que participará en las "Olimpiadas Intermunicipalidades" a realizarse en el distrito de Río Negro, lo curioso aquí es que las proformas no concuerdan, por lo que pide que se averigüé como es que se genera esta compa. Mediante Oficio N°016-2010-SITRAMUN-MDSR del Secretario General, quien solicita el cumplimiento de acuerdo de Comisión Paritaria Mediante Resolución de Alcaldía N° 434-2009-MDSR, el pago total asciende a la suma de 5,868.00, y es el mismo monto que ha aprobado la asignación presupuestal y que coincidencia en los montos.
El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres: Informa que, en la construcción de un Puente pequeño en Naranjal, realizado por un candidato a la alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Ramón; para el acabado final del puente se ha utilizado maquinarias de la Municipalidad. Por lo cual solicita un informe del Sub Gerente de Maquinarias al respecto.
El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salinas: Indica que, ha visto que ha llegado una invitación para un seminario organizado por el Poder Judicial donde asistirá el Dr. Javier Villa Stein, por lo que pide que se haga las coordinaciones necesarias para una entrevista con el Doctor y hacer llegar los documentos del proceso que se tiene respecto a las viviendas adyacentes a la Municipalidad.
Pide que, se mediante documento se consulte a Electrocentro S.A. si las obras de electrificación ejecutadas por FONER están dentro de la concesión.
Informa que, en Sesión anterior se acordó solicitar a la EPS "Selva Central", que realice audiencia pública y han transcurrido demasiado tiempo y a la fecha no se ha realizado, por lo que solicita se reitere para que se ejecute antes de culminar el año; al parecer la EPS desconoce a la Municipalidad como accionista.

.....
.....
.....

PEDIDOS:

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: Pide que, el Alcalde evalúe la posibilidad de adquirir buzos para todo el personal. Pedido aprobado.
Pide que, se forme una comisión de regidores para ver la adquisición de los implementos deportivos. No se pronuncia el concejo al respecto.

Pide que, se cumpla con tener un Ejecutor Coactivo, que se ponga a quien se contrató para este fin. En todo caso que se contrate al profesional para la DEMUNA, plaza el cual está considerado en el PAP y está presupuestado y que se debió contratar a inicio de año. Pedido aprobado.

Muestra su extrañeza porque en la Sesión pasada se vio respecto a la adquisición de mayólicas, no se ha vuelto a colgar el proceso, no ha visto las bases, vino aquí la funcionaria de la Sub Gerencia de Abastecimiento y manifestó que le han capacitado y es un día para colgar un proceso, el señor regidor ha consultado a OSCE y le han confirmado que son dos días, considera que se está faltando el respeto, porque cualquier funcionario puede venir, mentir e irse quizá hasta riéndose de aquí se va creyendo que somos unos burros y que cualquiera nos puede engañar, por lo que pide al Alcalde que tome alguna medida, que consulte con el Asesor Legal. Conocimiento del Alcalde.

El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres: Pide que, la Sub Gerente de Personal, asista a Sesión de Concejo para informar si la responsable Sra. Margot Carhuancho López, ha entregado el equipo RPM, porque actualmente se encuentra de vacaciones y al parecer está haciendo uso personal del equipo. Asiste la Sub Gerente de personal y comunica que actualmente viene haciendo uso del equipo telefónico el personal de apoyo de la Oficina del PVL.

.....

.....

.....

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. N° 5208–Informe N°419–2010-GDUR/MDSR, remitido por la Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien en atención al Oficio N°0040-APVEM-2010 de la Asociación Pro – Vivienda "El Milagro", quienes solicitan donación de tubos PVC, para un tramo de 480 ml. No contamos con disponibilidad presupuestal.
2. Exp. N° 6557- Oficio N°1426-2010-DUGELCH-AGP, remitido por Lic. Rossana Demarini Tremolada De Huánuco – Directora UGEL Chanchamayo; quien solicita donación de 80 pisos micro poroso antialérgico para el PROJIAMEC. No contamos con un monto referencial.
3. Exp. N°5456 – Oficio Circ. N°001-PA.PIE-SR-10, remitido por el comité de la Promoción "José María Arguedas 2010", quienes solicitan materiales de construcción valorizados en S/. 6,134.00 Nuevos Soles. No contamos con disponibilidad presupuestal.
4. Exp. N°7377 – Oficio N° 001-AP-PELA-2010, remitido por Prof. Feliz Olano Revallo; quien solicita apoyo económico para asumir gastos de ponentes para Taller a realizarse los días 6 y 7 de octubre del año en curso. No contamos con disponibilidad presupuestal.
5. Exp. N° 7219 – Oficio N° 93-DCETPRO"SJ"LMCHYO-2010, remitido por Celamir Salinas Cornelio – Director CETPRO "SAN JOSE" – E.P. Chanchamayo; quien solicita premio para la V Expo – Feria Tecnológica y Artesanal Regional INPE – Chanchamayo. No es factible otorgar el apoyo solicitado por no pertenecer a nuestra jurisdicción.
6. Exp. N°479-Informe N° 0137-G-ADM-MDSR-2010, remitido por CPC. Juana Marivel Antón Terreros – Gerente de Administración; quien informa respecto a las acciones realizadas respecto a la "Construcción SS.HH. de la Plaza Mayor – San Ramón. Informa que, con fecha 17/08/2010 mediante informe N° 0115-G-ADM-2010, pongo de conocimiento a la Gerencia Municipal Ing. Esperanza Jiménez que se han generado las S/S N° 1053, 1054 y 1081 a nombre de Luzmila Segura Casimiro, manifestándole de que no es procedente dar curso a estas órdenes de servicios, ya que el guardián es otra persona y que sea derivado a Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a fin de emitir informe de la obra "Construcción SS.HH. Plaza Mayor – San Ramón" a fin de deslindar responsabilidades.

Mediante Informe N° 485-2010-GDUR/MDSR, de Arq. Clara Cárdenas Ancall, informa que la Sub Gerencia de Abastecimiento debe anular las órdenes indicadas y a la fecha las O/S N°1053,4054 y 1081 según Registro SIAF N° 2879, 2880 y 2984 has sido anuladas, según reporte adjunto.

Con fecha 26/08/10 se emitió el Comprobante de Pago N° 3088, registro SIAF N° 3214, a nombre de Arbizú Condor Elías, por servicios de guardianía de la Obra: "Construcción SS.HH. Plaza Mayor – San Ramón", por el importe de S/. 800.00, de acuerdo a la conformidad N° 035-2010/CSS.HH.PM/MBRCH/MDSR del Arq. Moisés Romero Chang, y conformidad N° 1004-2010-GDUR/MDSR de la Arq. Clara Cárdenas Ancall, les hizo de corocimiento que las actividades que se desarrollan en las obras deben ser de acuerdo al giro que realizan y de esta manera actuar con transparencia y coordinación para no caer en errores. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.

7. Exp. N° 6246 – Informe N° 103-2010-GDSH-MDSR, remitido por el Abog. Filemón Terrel Laureano – Gerente Desarrollo Social y Humano; quien en atención al Oficio N° 168-2010/IE N° 332"DS"-SR, respecto a la solicitud de apoyo remitido por la Institución Educativa N° 332 "Domingo Sabio", a favor de la niña de 5 años de edad que nació con mal congénito en el pie derecho.

   Visto y analizado el documento de la referencia el Concejo Municipal acordó por unanimidad brindar apoyo económico para el tratamiento especializado de la menor de cinco año de edad **Abigail July Maldonado Vivanco**, en el Hospital San Juan de Dios, debiéndose apoyar con viáticos (pasajes, hospedaje y alimentación), por los días que requiera su atención en la ciudad de Lima.

8. Exp. N°7367 – Informe N° 107-2010-GDSH-MDSR, remitido por el Abog. Filemón Terrel Laureano – Gerente Desarrollo Social y Humano; quien informa sobre seminario a realizarse en coordinación con el CONADIS el día 29 de setiembre de 2010.

   en atención al documento de la referencia el Concejo Municipal acuerda por unanimidad llevar adelante la realización del seminario programado con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, para el día 29 de setiembre, donde se trataran los siguientes temas:

   - ✓ Educación Inclusiva.
   - ✓ Ley N° 29392 "Infracciones y Sanciones por Incumplimiento a la Ley
   - ✓ N° 27050.
   - ✓ Trato a las personas con discapacidad.

   Para lo cual la Municipalidad destinará un presupuesto de S/. 460.00 Nuevos Soles, para certificados, refrigerios y equipo de sonido.

9. Exp. N°397- Informe N° 443-2010-GDUR/MDSR, remitido por Arq. Clara Cárdenas Ancall. Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien en atención a la solicitud de los vecinos de la Calle Las Palmeras para la instalación Redes Alcantarillado. Comunicar a los vecinos que no indican el presupuesto que se necesita.

10. Exp. N°5445- Informe N° 260-2010-SGA-MDSR, remitido por Greta Sonia Medina Urresti – Sub Gerente de Abastecimiento; quien informa respecto a la solicitud de los vecinos del anexo Lourdes;

    Visto el INFORME N° 260-2010-SGA-MDSR y los antecedentes adjuntos, el Concejo Municipal acuerda realizar la entrega de infraestructura de las obras de Electrificación **de todas las zonas pendientes** del distrito. Asimismo la empresa que ejecute debe ser a todo costo (incluyendo el pago ante el INC). Oficiar a Electrocentro S.A. para consultar si las obras ejecutadas por FONER, están dentro de la Concesión.

11. Exp. N°498 – Informe N° 001-2010-CCPM-MDSR, remitido por la Comisión del Proceso de Selección para la Contratación de un Auxiliar Coactivo, integrado por Wilfredo Estares Cañari – Ejecutor Coactivo, CPC. Juana Marivel Anton Terreros – Gerente de Administración, Sr. Luis Alegre Llanco – Gerente de Rentas, Sra. Juana Eulogio Javier – Sub Gerente de Personal y Abog. Fernando Llantoy Baños – Asesor Jurídico.

Efectuada las deliberaciones del caso, el Concejo Municipal no aprueba las Bases Administrativas para el Proceso de Selección para la Contratación de un Auxiliar Coactivo; sugiriendo que el Abog. Jorge Tinoco Astucuri, retorne al cargo de Auxiliar Coactivo, porque él concurso para la plaza de Auxiliar Coactivo y estando en el cargo obtuvo su permanencia laboral.

.....
.....
.....

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluída la Sesión a las 17:00 horas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Ammer Asteté
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. Ocancce Huinca
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA
DIA 01-10-10

En la ciudad de San Ramón, al primer día del mes de octubre del año Dos Mil Diez, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del señor **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE** – Alcalde, y los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Ing. Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca - Secretaria General. Comprobando el quórum reglamentario el Alcalde da inicio a la sesión ordinaria ordenando la lectura del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por el pleno y suscrita en señal de conformidad. Seguidamente se pasa a la sección Despacho.

.....
.....
.....

DESPACHO:

1. Exp. N° 7104 – Informe N° 594-2010-GDUR/MDSR, remitido por Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien solicita ampliación presupuestal por el monto de S/. 30,771.72 Nuevos Soles, para la Obra: "Sustitución y Rehabilitación de Aulas y Ambientes Complementarios de la I.E.I Naranjal – San Ramón". Pase a orden del día.
2. Exp. N° 7395 – Solicitud, remitida por Javier Arturo Atencio Meza – Propietario del Predio "San Marcos"; quien solicita reubicación de tanque de captación de agua de propiedad de la Municipalidad, el cual fue construido el año 1,973. Pase a orden del día.
3. Exp. N° 1551 – Informe N° 472-2010-GDUR/MDSR, remitido por Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien informa queja por usurpación y daños a la propiedad de la familia Salazar Bonelli; la Gerencia ha elaborado una propuesta de muro, según obras ya ejecutadas se estima por cada 10 m.l.de extensión y de 5 m. de altura un costo de S/. 6,500.00, luego del levantamiento en campo se proyecta la construcción de 31.50 m.l. de extensión por lo que el costo aproximado para atender lo solicitado es de S/. 20,800.00. Pase a orden del día.
4. Exp. N° 6251 - Informe N° 460-2010-GDUR/MDSR, remitido por Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien indica que en atención al Memorando N° 057-2010-A-MDSR, han realizado inspección de la Av. El Ejército y el Jr. Progreso y se elaboró un presupuesto para mantenimiento de vías - reparaciones de pistas cuyo presupuesto asciende en la suma de S/. 21,250.00 en 175 m2. Pase a orden del día.
5. Exp. N° 6715 - Informe N° 105-2010-GDSH-MDSR, remitido por Filemón Terrel Laureano - Gerente Desarrollo Social Humano; quien informa que la Asociación de Personas con Discapacidad "Madre Esperanza" solicita donación de sillas de rueda y bastones para ciegos y bastones de mano. Pasa a orden del día.
6. Exp. N° 490 - Informe N° 107-2010-GDSH-MDSR, remitido por Filemón Terrel Laureano - Gerente Desarrollo Social Humano; quien solicita presupuesto para actividades por semana de la educación inclusiva y el día de las personas con discapacidad, discapacidad cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 10,022.50 Nuevos Soles. Pase a orden del día.
7. Exp. N° 4463 – Informe N° 467 – 2010-GDUR/MDSR, remitido por Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien informa acerca de la elaboración del Estudio para ejecución de Proyectos Electrificación Rural de los Anexos del Distrito de San Ramón, en atención al documento emitido por Electrocentro GRP-1179-2010 del 04 de junio de 2010. Pase a orden del día.
8. Exp. 746 - Informe N° 556 – 2010-GDUR/MDSR, remitido por Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien indica que para asignar presupuesto

por inversiones deberá priorizarse y formularse un expediente técnico como "Mejoramiento del Mercado Modelo de San Ramón", en la cual la ejecución deberá trabajarse con los adjudicados de los puestos de venta. Pasa a orden del día.

9. Carta N° 002-2010-C-G-CALLE MERCADO, remitido por Olinda Puente Perales – Presidenta del Comité de Gestión Calle Mercado; quien solicita apoyo con la formulación de perfil y Expediente Técnico para Pavimentación de Pista y Veredas de la Calle Mercado. Pase a orden del día.

.....

.....

.....

INFORMES:

El Sr. Alcalde, informa que se ha apersonado a su Despacho el Fiscal Provincial Dr. Ever Zapata conjuntamente el PNP Galindo del Departamento Desconcentrado contra la Corrupción de la ciudad de Huancayo, quienes se han constituido a efectos de hacer el seguimiento de la investigación que se sigue contra los funcionarios del Gobierno Regional de Junín y el Consorcio Saneamiento, encargada de la ejecución de la Obra: Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua y Desagüé del Distrito de San Ramón – I Etapa", quiénes indicaron que el Colegio de Ingenieros del Perú – Huancayo, había designado al Ing. CIP George Willer Odicio Lahura, y el Colegio de Contadores Públicos de Junín, a los CPCC Santos Alejandro Espinoza Cortez y Eduardo Isaac Candiotti Ybañez, como Peritos para efectos de la investigación policial, por lo que la Municipalidad va asumir los costos del peritaje, ya que beneficia que se investigue las irregularidades que existen en la ejecución de obra.

La Srta. Elvira Agripina Siu Poma: informa que, el día 29 se llevo a cabo el taller programado con el CONADIS, lamenta que hubo poca concurrencia de las Instituciones Educativas.

Asimismo, comunica que se está efectuando las coordinaciones con la mamá de la niña Abigail y la profesora de la I.E. Domingo Savio, para que viajen a la ciudad de Lima y pueda ser diagnosticada respecto al mal que le aqueja.

Manifiesta que, a todo el personal de la institución sin distinción alguna se debió considerar para hacer entrega los implementos deportivos y no solo porque estaban participando en las Olimpiadas de Río Negro, se les entregaba, a su parecer no está bien, porque los que no fueron trabajaron, porque no se puede detener la atención al usuario. Asimismo hay comentarios que no han elegido a los participantes de las olimpiadas de manera equitativa y seria.

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: da lectura a la reseña histórica por el día del periodista.

El Abog. Fernando Llantoy Baños – Asesor Jurídico, informa que, de Expediente: 208 – 2005, mediante Resolución N° 45 el Poder Judicial emite dictamen contable pericial de intereses legales, del expediente en mención, los intereses legales de la deuda contraída por la Municipalidad Distrital de San Ramón por el importe de S/. 42,285.60 Nuevos Soles, según la Resolución N° 27 del 09/01/2007, por el capital establecido la deuda actual asciende en S/. 65,552.07 Nuevos Soles, el mismo que se encuentra a nivel de liquidación de intereses legales.

Al respecto, indica el Asesor Jurídico que, en Sesión de Concejo del 04 de diciembre del año 2009, mediante Informe N° 154-2009-OAJ-MDSR hizo de conocimiento al Concejo Municipal, y; mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2010-MDSR, se reconoce el pago en la suma de S/. 42,285.60 (Cuarenta y dos Mil Doscientos Ochenta y cinco y 60/100 Nuevos Soles), a favor de la Empresa Vidal Inocente EIRL, en cumplimiento de la Sentencia Judicial emitida en el Expediente N° 2005-208, en los autos seguidos por la Empresa Vidal Inocente EIRL contra la Municipalidad Distrital de San Ramón, sobre obligación de Dar suma de Dinero. Asimismo se encomienda el cumplimiento a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Sub Gerencia de Contabilidad. Y a la fecha no se ha cumplido con pagar. Además, propone que se puede tratar de pactar que los intereses legales sean más bajos que lo previsto en la liquidación, y solicita al pleno del concejo municipal, se autorice realizar dichas gestiones, sin embargo, no se autoriza y los regidores opinan que se pague la totalidad de la deuda más los intereses legales.

PEDIDOS:

La Srta. Elvira Agripina Siu Poma: manifiesta que hay una trabajadora que tiene una inclinación política por un candidato a la alcaldía, y se han estado aseverando cosas que no son por la radio. Pide que se investigue y si tiene que haber sanción que se dé, cree que no es ético, hay que respetar porque están creyendo que todo el concejo es participe y no es así. Conocimiento de Gerencia Municipal y Despacho de Alcaldía.

Pide que, se elabore el Expediente Técnico de Pavimentación de Pista y Vereda Calle Mercado. Pedido aprobado por unanimidad.

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: Pide que, se emita un saludo a todos los periodistas de la provincia de Chanchayo en el día del periodista. Pedido aprobado por unanimidad.

Asimismo, en vista que estamos próximos a presentar el proyecto del PIA 2011. Pide que, se convoque a Sesión de Concejo; a fin de que se explique al Concejo Municipal respecto al proyecto del PIA 2011. Asimismo, se invite al actual alcalde electo y regidores, para que tomen conocimiento de lo que se está avanzando y dejando. Pedido aprobado.

.....

.....

.....

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. N° 7104 – Informe N° 594-2010-GDUR/MDSR, remitido por Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien solicita ampliación presupuestal por el monto de S/. 30,771.72 Nuevos Soles, para la Obra: "Sustitución y Rehabilitación de Aulas y Ambientes Complementarios de la I.E.I Naranjal – San Ramón".
   Visto el informe de la referencia el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Ampliación presupuestal solicitada por la Gerencia Desarrollo Urbano y Rural por el monto de S/. 30,771.72 Nuevos Soles, para Sustitución y Rehabilitación de Aulas y Ambientes Complementarios de la I.EI. Naranjal – San Ramón.
   La Oficina Planeamiento, Presupuesto y Racionalización realizará las modificaciones pertinentes.
2. Exp. N° 7395 – Solicitud, remitida por Javier Arturo Atencio Meza – Propietario del Predio "San Marcos"; quien solicita reubicación de tanque de captación de agua de propiedad de la Municipalidad, el cual fue construido el año 1,973.
   Al respecto el Concejo Municipal solicita que se realice inspección y proponer alternativas, para ser tratado en próxima Sesión de Concejo.
3. Exp. N° 1551 – Informe N° 472-2010-GDUR/MDSR, remitido por Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien informa queja por usurpación y daños a la propiedad de la familia Salazar Bonelli; la Gerencia ha elaborado una propuesta de muro, según obras ya ejecutadas se estima por cada 10 m.l.de extensión y de 5 m. de altura un costo de S/. 6,500.00, luego del levantamiento en campo se proyecta la construcción de 31.50 m.l. de extensión por lo que el costo aproximado para atender lo solicitado es de S/. 20,800.00.
   Visto el informe de la referencia y los antecedentes del expediente donde se aprecia que el Sr. Bruno Favio Salazar Bonelli, presenta queja por usurpación y daños a la propiedad, casa que colinda con el Camal Municipal, y; donde se ha utilizado las columnas de propiedad del Sr. Salazar, causando daños a su propiedad. Al respecto el Concejo Municipal acordó elaborar Expediente Técnico y ejecutar Cerco Perimétrico en el Camal Municipal; asimismo conciliar con los propietarios respecto a los daños causados.
4. Exp. N° 6251 - Informe N° 460-2010-GDUR/MDSR, remitido por Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien indica que en atención al Memorando N° 057-2010-A-MDSR, han realizado inspección de la Av. El Ejército y el Jr. Progreso y se elaboró un presupuesto para mantenimiento de vías - reparaciones de pistas cuyo presupuesto asciende en la suma de S/. 21,250.00 en 175 m2.

Efectuada las deliberaciones respectivas el Concejo Municipal aprueba realizar el mantenimiento de vías – reparaciones de pistas, cuyo presupuesto asciende a S/. 21,250.00 en 175 m2.

5. Exp. N° 6715 - Informe N° 105-2010-GDSH-MDSR, remitido por Filemón Terrel Laureano - Gerente Desarrollo Social Humano; quien informa que la Asociación de Personas con Discapacidad "Madre Esperanza" solicita donación de sillas de rueda y bastones para ciegos y bastones de mano.
   Del análisis efectuado el Concejo Municipal acuerda donar sillas de ruedas y bastones para las personas con discapacidad, quienes se encuentran en extrema pobreza. Asimismo, a fin de unir el apoyo solicitar al Centro de Salud, la relación de personas con discapacidad que también requieran sillas o bastones (atender según padrón de la asociación y Centro de Salud).
6. Exp. N° 490 - Informe N° 107-2010-GDSH-MDSR, remitido por Filemón Terrel Laureano - Gerente Desarrollo Social Humano; quien solicita presupuesto para actividades por semana de la educación inclusiva y el día de las personas con discapacidad, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 10,022.50 Nuevos Soles.
   Realizado el debate respectivo, el Concejo Municipal aprueba realizar las actividades programadas por la semana de la educación inclusiva y el día de las personas con discapacidad cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 10,022.50 Nuevos Soles.
7. Exp. N° 4463 – Informe N° 467 – 2010-GDUR/MDSR, remitido por Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien informa acerca de la elaboración del Estudio para ejecución de Proyectos Electrificación Rural de los Anexos del Distrito de San Ramón, en atención al documento emitido por Electrocentro GRP-1179-2010 del 04 de junio de 2010.
   De las deliberaciones realizadas se acuerda ir a FONER – Lima, para realizar consultas respectivas.
8. Exp. 746 - Informe N° 556 – 2010-GDUR/MDSR, remitido por Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien indica que para asignar presupuesto por inversiones deberá priorizarse y formularse un expediente técnico como "Mejoramiento del Mercado Modelo de San Ramón", en la cual la ejecución deberá trabajarse con los adjudicados de los puestos de venta.
   Se deriva a Gerencia Municipal, para las coordinaciones respectivas.
9. Carta N° 002-2010-C-G-CALLE MERCADO, remitido por Olinda Puente Perales – Presidenta del Comité de Gestión Calle Mercado; quien solicita apoyo con la formulación de perfil y Expediente Técnico para Pavimentación de Pista y Veredas de la Calle Mercado.
   Tomando en consideración que es una de las calles más antiguas y céntricas del distrito, y el desagüe ya colapso, requiriendo el cambio total de tuberías; el Concejo Municipal aprueba por unanimidad elaborar el expediente técnico "Construcción de Pistas y Veredas Calle Mercado – San Ramón".

.....
.....
.....

ACUERDOS:

- Respecto a la deuda contraída a favor de Representaciones Vidal Inocente EIRL, contraída mediante sentencia con calidad de cosa juzgada en el Expediente Judicial de la referencia. Asimismo la liquidación presentada por el perito judicial por CPCC. Juan Flores Barrenechea, ha sido corrida traslado a la Municipalidad; por lo que el **Concejo Municipal aprueba realizar el pago del capital más los intereses legales ordenada en el proceso judicial respectivo, ya que anteriormente en la Sesión de Concejo de fecha 04 de Diciembre del 2009, se ha dispuesto el pago a Representaciones Vidal Inocente EIRL.**
  Asimismo, solicita evaluar las responsabilidades administrativas de los funcionarios que omitieron el pago en su oportunidad; toda vez que fue

puesto a conocimiento del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 04/12/09 y dispuesto mediante proveído del Alcalde a Gerencia Municipal el 04/12/09.

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad realizar Audiencia Pública y/o Rendición de Cuentas del ejercicio año 2010, a efectuarse el día 24 de octubre de 2010.

.....
.....
.....

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluída la Sesión a las 16: 30 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Heinz Willy Hammer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUELY
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
LIZ M. Atanca
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DIA 11-10-10

En la ciudad de San Ramón, a los veintiséis días del mes de enero del año Dos Mil Diez, siendo las 8:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Ing. Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca - Secretaría General.
Comprobando el quórum el Alcalde da inicio a la sesión extraordinaria.
Por invitación del Concejo, asisten los vecinos del Centro Poblado Menor de Naranjal; quienes manifiestan su malestar respecto al inicio de la obra: *"Centro Comercial Naranjal, Distrito de San Ramón – Provincia de Chanchamayo – Región Junín"*, ellos indican que el Alcalde de Naranjal, no les ha comunicado sobre el cambio de nombre del proyecto, ellos están de acuerdo que se ejecute el Parque Eco turístico y no están de acuerdo con la construcción de unos kioscos que son parte del proyecto actual. Indican harán llegar un documento solicitando la paralización de la obra.
Al respecto indica el Señor Alcalde, que ha escuchado atentamente el malestar de los vecinos y realizara la consulta al **Dr. Hernán Tenicela Ninamango** - Coordinador Regional Junín, Secretaria Ejecutiva Multisectorial de Alto Nivel, Programa de Reparación Colectiva y Reconciliación Nacional. Asimismo, agrega que el expediente inicial ha tenido varias observaciones y el presupuesto conseguido es en compensación a las víctimas del terrorismo.
.....
.....
.....

AGENDA:

1.- PROYECTO PIA 2011.

.....
.....
.....
.....

Asiste a exponer el Proyecto del Presupuesto Institucional para el año 2011 el Señor Ricardo Martínez Ayala – Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; quien explica de acuerdo a los Ingresos Programados para el año fiscal 2011, da detalles de cada recurso, explica respecto a la cadena de gasto, gasto del año fiscal 2011, de igual manera expone las actividades del año 2011.
El Sr. Regidor Salas, hace la observación que en el PIA – 2011, esta considerándose S/. 2´320.000.00 y en el PAP no se está considerando al personal de Serenazgo.
Absueltas las diversas consultas por el Jefe de Presupuesto queda a conocimiento del Concejo Municipal el proyecto el mismo se agregara al presente libro de Actas.
.....
.....
.....

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluida la sesión a las 13:00 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Heinz Willy Hammer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CARRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. Ccancce Huanca
SECRETARIA GENERAL

292

5

PROYECTO DEL PIA 2011 - ACTIVIDADES

Sec.Func. Rubro Esp det	08 Otros Impuestos Municipales	07 Fondo de Compensación Municipal	09 Recursos Directamente Recaudados
0002 NORMAR Y FISCALIZAR	8,050.00	81,900.00	16,720.00
0003 MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO	44,579.00	175,810.00	42,116.00
0005 GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES	230,904.00	404,814.00	305,036.00
0006 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO PESADO	60,113.00	55,248.00	4,364.00
0008 CONTROL Y AUDITORIA	74,215.00	43,418.00	3,619.00
0009 FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA	14,480.00	23,683.00	4,474.00
0010 FISCALIZACION TRIBUTARIA	26,114.00	79,823.00	7,652.00
0011 COBRANZA TRIBUTARIA	10,509.00	19,341.00	4,862.00
0012 TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO NARANJAL	-	6,000.00	-
0015 EFECTUAR LOS REGISTROS DE ESTADO CIVIL	16,653.00	22,222.00	1,852.00
0016 EFECTUAR ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	34,823.00	78,507.00	98,034.00
0019 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	22,967.00	16,920.00	8,708.00
0020 ACTIVIDADES DE PROMOCION APOYO A LAS PYMES	6,900.00	-	1,000.00
0021 FOMENTAR EL COMERCIO Y LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR	21,338.00	58,099.00	8,320.00
0022 PROMOCION TURISTICA	13,356.00	20,394.00	11,150.00
0026 GARANTIZAR LA FLUIDEZ DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR	14,006.00	20,394.00	5,700.00
0030 EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION, EDUCACION Y CONTROL DEL MEDIO AMBIEN	32,206.00	44,076.00	5,673.00
0031 BARRIDO DE CALLES	42,123.00	-	237,042.00
0032 RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS.	138,947.00	334,780.00	31,253.00
0033 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES.	1,400.00	-	-
0034 ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA.	42,816.00	125,565.00	25,490.00
0035 PROMOCION E INCENTIVO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL DISTRITO	8,049.00	-	20,000.00
0036 FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL DISTRITO	28,083.00	17,762.00	1,481.00
0038 APOYO A LA ACCION COMUNAL	-	-	28,000.00
0039 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	22,990.00	17,762.00	1,481.00
0040 BRINDAR DEFENSORIA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE	8,406.00	20,436.00	4,700.00
0041 BRINDAR SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	2,200.00	-	-
0042 PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS	11,773.00	75,276.00	6,273.00
0065 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL URBANO	17,000.00	-	-
T O T A L GASTOS DE ACTIVIDADES	955,000.00	1,742,230.00	885,000.00
INGRESOS ESTIMADOS PARA EL PIA 2011	955,000.00	1,742,230.00	885,000.00
	-	-	-

GASTO DEL AÑO FISCAL 2011

gen	generica_nom	RUBROS										Total	%
		00	%	07	%	08	%	09	%	18	%		
2 1	personal y obligaciones sociales			1,261,900.00	43.46%	263,000.00	27.54%	500,000.00	55.56%			2,024,900.00	33.60%
2 2	pensiones y otras prestaciones sociales	303,831.00	80.16%	70,455.00	2.43%			6,000.00	0.67%			380,286.00	6.31%
2 3	bienes y servicios			403,875.00	13.91%	692,000.00	72.46%	379,000.00	42.11%			1,474,875.00	24.47%
2 4	*donaciones y transferencias*	*75,217.00*	*19.84%*	*6,000.00*	*0.21%*			-				81,217.00	1.35%
2 5	*otros gastos*												
2 6	adquisicion de activos no financieros			1,161,486.00	40.00%			15,000.00	1.67%	889,348.00	100.00%	2,065,834.00	34.28%
2 8	servicio de la deuda *publica*												
	TOTAL GASTO 2010	**379,048.00**	**100.00%**	**2,903,716.00**	**100.00%**	**955,000.00**	**100.00%**	**900,000.00**	**100.00%**	**889,348.00**	**100.00%**	**6,027,112.00**	**100.00%**
	TRANFERENCIAS MEF Y ESTIMACIONES	*379,048.00*		*2,903,716.00*		*955,000.00*		*900,000.00*		*889,348.00*		*6,027,112.00*	
	Diferencia	-		-		-		-		-		-	

Leyenda (Rubros)

00	Recursos Ordinarios (RO)
07	Fondo de Compensacion Municipal (FCM)
08	Impuestos Municipales (IM)
09	Recursos Directamente Recaudados (RDR)
18	Canon y Sobrecanon, Regalias, Rentas e Aduana y Participaciones (CSRRAP)

Resumen

Gastos Corrientes	3,961,278.00	65.72%
Gastos de capital	2,065,834.00	34.28%
Servicio a la Deuda	-	0.00%
	6,027,112.00	**100.00%**

INGRESOS PROGRAMADOS PARA EL AÑO FISCAL 2011

Gen Esp det		Ejecución de Ingresos					
		00	07	08	09	18	TOTAL
1.0 RECURSOS ORDINARIO		379,048.00					379,048.00
L - PROGRAMA DEL VASO DE LECHE		303,831.00					303,831.00
P - TRANSFERENCIA PARA PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA		52,252.00					52,252.00
N - MTC - PROVIAS RURAL		10,160.00					10,160.00
S - TRANSF PROG ALIMENT Y NUTR P/PACIENTE AMBULATORIO TBC Y FAMILIA - PANTBC		12,805.00					12,805.00
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS				955,000.00			955,000.00
1.1.2.1.1.1	PREDIAL			750,000.00			750,000.00
1.1.2.1.2.1	ALCABALA			70,000.00			70,000.00
1.1.3.3.3.3	IMPUESTO A LOS JUEGOS			10,000.00			10,000.00
1.1.3.3.3.4	IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS			15,000.00			15,000.00
1.1.5.2.1.1	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR			110,000.00			110,000.00
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS					825,000.00		825,000.00
1.3.1.5.1.1	VENTA DE PUBLICACIONES (LIBROS, BOLETINES, FOLLETOS, VIDEOS Y OTROS)						
1.3.2.1.1.1	REGISTRO CIVIL				45,000.00		45,000.00
1.3.2.5.1.3	URBANIZACIONES				4,000.00		4,000.00
1.3.2.5.2.1	LICENCIA DE CONSTRUCCION				15,000.00		15,000.00
1.3.2.8.1.5	GUARDIANIA - DEPOSITOS DE VEHICULOS				7,000.00		7,000.00
1.3.2.8.1.12	EXPEDICION DE CONSTANCIAS				38,000.00		38,000.00
1.3.2.9.1.4	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS				45,000.00		45,000.00
1.3.2.9.1.5	PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS				40,000.00		40,000.00
1.3.2.9.1.6	ANUNCIOS Y PROPAGANDA				3,000.00		3,000.00
1.3.2.9.1.7	INSPECCIONES Y/O CALIFICACIONES				20,000.00		20,000.00
1.3.2.9.1.8	DERECHOS DE APROBACION Y AUTORIZACION				2,000.00		2,000.00
1.3.2.10.1.5	CERTIFICACIONES DIVERSAS				20,000.00		20,000.00
1.3.2.10.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS				2,000.00		2,000.00
1.3.3.4.2.1	EXAMENES DE LABORATORIO				15,000.00		15,000.00
1.3.3.5.1.1	EDIFICIOS E INSTALACIONES				136,000.00		136,000.00
1.3.3.9.1.99	OTROS SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION				30,000.00		30,000.00
1.3.3.9.2.4	SERVICIOS CATASTRALES				90,000.00		90,000.00
1.3.3.9.2.14	PUBLICACIONES				70,000.00		70,000.00
1.3.3.9.2.16	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO				110,000.00		110,000.00
1.3.3.9.2.23	LIMPIEZA PUBLICA				90,000.00		90,000.00
1.3.3.9.2.24	SERENAZGO				35,000.00		35,000.00
1.3.3.9.2.27	PARQUES Y JARDINES				8,000.00		8,000.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			2,903,716.00			889,348.00	3,793,064.00
1.4.1.4.1.3	H - CANON MINERO					433,193.00	433,193.00
1.4.1.4.1.5	I - CANON HIDROENERGETICO					214,151.00	214,151.00
1.4.1.4.1.7	L - CANON FORESTAL					2,892.00	2,892.00
1.4.1.4.2.1	P - REGALIAS MINERAS					239,112.00	239,112.00
1.4.1.4.5.1	2 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		2,903,716.00				2,903,716.00
1.5 OTROS INGRESOS					75,000.00		75,000.00
1.5.1.2.2.1	DERECHOS DE VIGENCIA DE MINAS **(Ingreso para Inversiones)**				15,000.00		15,000.00
1.5.2.1.5.1	INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO				35,000.00		35,000.00
1.5.2.1.6.2	MULTAS A ESTABLECIMIENTOS, FARMACIAS Y OTROS				3,000.00		3,000.00
1.5.2.2.1.1	SANCIONES DE ADMINISTRACION GENERAL				2,000.00		2,000.00
1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS				20,000.00		20,000.00
TOTAL		379,048.00	2,903,716.00	955,000.00	900,000.00	889,348.00	6,027,112.00

INFORMACION AL 07/10/2010 08:26:18 AM

INGRESOS PROGRAMADOS PARA EL AÑO FISCAL 2011

Gen Esp det		Ejecución de Ingresos					
		00 - RO	07 - FCM	08 - IM	09 - RDR	18 - CSRRAP	TOTAL
1.0	RECURSOS ORDINARIO	379,048.00					379,048.00
	L - PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	303,831.00					303,831.00
	P - TRANSFERENCIA PARA PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	52,252.00					52,252.00
	N - MTC - PROVIAS RURAL	10,160.00					10,160.00
	S - TRANSF PROG ALIMENT Y NUTR P/PACIENTE AMBULATORIO TBC Y FAMILIA - PANTBC	12,805.00					12,805.00
1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS			955,000.00			955,000.00
1.1.2.1.1.1	PREDIAL			750,000.00			750,000.00
1.1.2.1.2.1	ALCABALA			70,000.00			70,000.00
1.1.3.3.3.3	IMPUESTO A LOS JUEGOS			10,000.00			10,000.00
1.1.3.3.3.4	IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS			15,000.00			15,000.00
1.1.5.2.1.1	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR			110,000.00			110,000.00
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS				825,000.00		825,000.00
1.3.1.5.1.1	VENTA DE PUBLICACIONES (LIBROS, BOLETINES, FOLLETOS, VIDEOS Y OTROS)						
1.3.2.1.1.1	REGISTRO CIVIL				45,000.00		45,000.00
1.3.2.5.1.3	URBANIZACIONES				4,000.00		4,000.00
1.3.2.5.2.1	LICENCIA DE CONSTRUCCION				15,000.00		15,000.00
1.3.2.8.1.5	GUARDIANIA - DEPOSITOS DE VEHICULOS				7,000.00		7,000.00
1.3.2.8.1.12	EXPEDICION DE CONSTANCIAS				38,000.00		38,000.00
1.3.2.9.1.4	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS				45,000.00		45,000.00
1.3.2.9.1.5	PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS				40,000.00		40,000.00
1.3.2.9.1.6	ANUNCIOS Y PROPAGANDA				3,000.00		3,000.00
1.3.2.9.1.7	INSPECCIONES Y/O CALIFICACIONES				20,000.00		20,000.00
1.3.2.9.1.8	DERECHOS DE APROBACION Y AUTORIZACION				2,000.00		2,000.00
1.3.2.10.1.5	CERTIFICACIONES DIVERSAS				20,000.00		20,000.00
1.3.2.10.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS				2,000.00		2,000.00
1.3.3.4.2.1	EXAMENES DE LABORATORIO				15,000.00		15,000.00
1.3.3.5.1.1	EDIFICIOS E INSTALACIONES				136,000.00		136,000.00
1.3.3.9.1.99	OTROS SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION				30,000.00		30,000.00
1.3.3.9.2.4	SERVICIOS CATASTRALES				90,000.00		90,000.00
1.3.3.9.2.14	PUBLICACIONES				70,000.00		70,000.00
1.3.3.9.2.16	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO				110,000.00		110,000.00
1.3.3.9.2.23	LIMPIEZA PUBLICA				90,000.00		90,000.00
1.3.3.9.2.24	SERENAZGO				35,000.00		35,000.00
1.3.3.9.2.27	PARQUES Y JARDINES				8,000.00		8,000.00
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2,903,716.00			889,348.00	3,793,064.00
1.4.1.4.1.3	H - CANON MINERO					433,193.00	433,193.00
1.4.1.4.1.5	I - CANON HIDROENERGETICO					214,151.00	214,151.00
1.4.1.4.1.7	L - CANON FORESTAL					2,892.00	2,892.00
1.4.1.4.2.1	P - REGALIAS MINERAS					239,112.00	239,112.00
1.4.1.4.5.1	2 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		2,903,716.00				2,903,716.00
1.5	OTROS INGRESOS				75,000.00		75,000.00
1.5.1.2.2.1	DERECHOS DE VIGENCIA DE MINAS **(Ingreso para Inversiones)**				15,000.00		15,000.00
1.5.2.1.5.1	INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO				35,000.00		35,000.00
1.5.2.1.6.2	MULTAS A ESTABLECIMIENTOS, FARMACIAS Y OTROS				3,000.00		3,000.00
1.5.2.2.1.1	SANCIONES DE ADMINISTRACION GENERAL				2,000.00		2,000.00
1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS				20,000.00		20,000.00
	TOTAL	379,048.00	2,903,716.00	955,000.00	900,000.00	889,348.00	6,027,112.00

INFORMACION AL 07/10/2010 08:26:18 AM

Leyenda (Rubros)

00 Recursos Ordinarios (RO)
07 Fondo de Compensacion Municipal (FCM)
08 Impuestos Municipales (IM)
09 Recursos Directamente Recaudados (RDR)
18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Rentas e Aduana y Participaciones (CSRRAP)

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DIA 18-10-10

En la ciudad de San Ramón, a los dieciocho días del mes de octubre del año Dos Mil Diez, siendo las 5:00 de la tarde, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Ing. Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca - Secretaría General.
Comprobando el quórum el Alcalde da inicio a la sesión extraordinaria.

.....
.....
.....

AGENDA:

1. **CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS.**
2. **PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES DE CREACIÓN POLÍTICA AÑO 2010.**
3. **A). INFORME N° 120-2010-OAJ-MDSR (EXP. N° 543 DEL 15/10/10).**
   B). INFORME N° 135-2010-MDSR/OPPR (EXP. N° 547 DEL 15/10/10).

.....
.....
.....

1. **CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS.**

Asiste a sustentar el Informe N° 134-2010-MDSR/OPPR, el Señor Ricardo Martínez Ayala Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; respecto al Crédito Suplementario por Incorporación de Mayores Fondos Públicos. Indica que se ha sincerado las cifras a la fecha se obtiene un déficit por Gastos Corrientes para cubrir gastos hasta concluir el presente año Fiscal 2010 de S/. 309.346.40, la misma que deberá ser cubierta en su integridad por la Transferencia efectuada durante el mes de Octubre – 2010; que asciende a S/. 255, 460.00 Efectuado el debate respectivo y de acuerdo al sustento técnico del responsable, el Concejo Municipal acuerda transferir el total de FONCOMUN del mes de octubre para Gastos Corrientes. El Informe de la referencia formara parte del presente libro de Actas.

2. **PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES DE CREACIÓN POLÍTICA AÑO 2010.**

Efectuadas las deliberaciones respectivas, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba asignar presupuesto para las actividades de Creación Política año 2010, en la suma de S/. 43,000.00 nuevos soles.

3. **A). INFORME N° 120-2010-OAJ-MDSR (EXP. N° 543 DEL 15/10/10).**
   B). INFORME N° 135-2010-MDSR/OPPR (EXP. N° 547 DEL 15/10/10).
   PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL A REPRESENTACIONES VIDAL INOCENTE EIRL.

Visto los documentos de la referencia el Concejo Municipal AUTORIZA al Señor Alcalde entrevistarse con Representaciones Vidal Inocente EIRL, para comunicarles la intensión de pago por parte de la Municipalidad.
Asimismo, Asesoría Jurídica deberá comunicar al Concejo Municipal sobre las acciones realizadas por su Despacho.
Asimismo, informará si es factible difundir a través de los medios de comunicación respecto a las acciones que se ha realizado y se va realizar en cuanto al pago a Representaciones Vidal Inocente EIRL, difundiendo los nombres de los funcionarios denunciados.

.....
.....
.....

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluida la sesión a las 20:00 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA
Heinz Willy Hammer Astete
ALCALDE
Liz M. Ccancce Huanca
SECRETARIA GENERAL
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR

NOTARIA
OL LEVEAU A.

ANEXO UNICO

GASTO ESTIMADO AL CIERRE DEL 2010

2.1. Pago de Personal a Diciembre 2010	494,066.75
2.1. Aguinaldo de Navidad Dic 2010	129,588.42
2.1. Vacaciones truncas (Liquidacion de fin de año)	131,124.00
2.1. Dieta de Regidores	20,475.00
2.2. Pago de Pensionistas	17,613.36
2.2. Alimentos de asist social (PVL)	70,512.75
2.3. Contrato de Administracion Servcios - CAS	79,200.00
2.3. Combustible (Recolect, Camionetas, otros)	52,245.39
2.3. Papeleria, utiles de oficina, enseres	15,108.00
2.3. Materiales de Limpieza	6,222.00
2.3. Materiales electricos	1,750.00
2.3. **Otros accesorios y bienes**	35,250.00
2.3. Viajes (Viaticos y pasajes)	5,443.50
2.3. Servicio basico (Luz, agua, telef y mensajeria)	29,843.18
2.3. Servicio de Publicidad	7,183.00
2.3. Servicio de impresiones, encuadernacion y empastados	7,500.00
2.3. Alquiler de Maquinarias	9,000.00
2.3. Servicio Notariales y Financieros	4,800.00
2.3. **Servicios Diversos, profesionales y tecnicos**	159,094.00
2.4. Transferencia de MCP Naranjal	1,500.00
2.5. Subv Sociales (Apoyos indigentes) Sentencias Judiciales	17,860.00
2.6. Equipamiento (Software, Computadoras, Muebles, etc)	22,550.00
REQUERIMIENTOS PENDIENTES	154,260.72
O/S y O/C EN PROCESO DE AFECTACION Y TRAMITE	27,352.02
O/S y O/C SIN MARCO PRESUPUESTAL	3,853.00
GASTOS DIVERSOS	
Fiesta por Creacion Politica	40,000.00
Inventario Turistico	6,000.00
Taller Seminario del MEF de PMM y PI	5,000.00
Agasajo del Dia de Trabajador Municipal - 05 Nov	4,800.00
Maquinarias Accesorios y Repuestos	137,183.00
Dia del Policia Municipal - 06 de Nov	1,500.00
Gastos de Sr De Los Milagros	2,100.00
Tranferencia de Gestion 2010 - 2011	**5,000.00**
Gastos de Navidad del Niño Sanramonino	15,000.00
Bolsa navideña y chocolatada	45,000.00
CONTINGENCIA, PREVENCION Y RESGUARDO	23,000.00
TOTAL DE COMPROMISOS A DICIEMBRE DEL 2010	**1,787,978.09**
SALDO DE GASTOS CORRIENTES SEGÚN PIM 2010	1,478,631.69
DEFICIT con PIM 2010	-309,346.40
Credito Suplementario de Foncomun Oct 2010	**255,460.00**
DIFERENCIA A CUBRIR FONCOMUN NOV Y DIC 201(	**-53,886.40**

EJECUCION PRESUPUESTAL AL 18OCT2010

Tipo Activ./Proy.: 1 ACTIVIDADES

Sec.Func. Rubro Esp det	Presupuesto Institucional de Apertura	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Institucional Modificado	TOTAL	Saldo Presupuestal	% Ejec. PIM	% Ejec. PIA
0001 DESARROLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION	174,247	-170,087	4,160		4,160.00	0.00	0.00
0002 NORMAR Y FISCALIZAR	96,500	13,144	109,644	84,654.20	24,989.80	77.21	87.72
0003 MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO	211,240	49,142	260,382	162,415.38	97,966.62	62.38	76.89
0005 GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES	700,846	575,592	1,276,438	900,329.20	376,108.80	70.53	128.46
0006 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO PESADO	75,201	140,823	216,024	131,811.27	84,212.73	61.02	175.28
0007 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUXTURA CONSTRUIDA	10,000	-3,881	6,119		6,119.00	0.00	0.00
0008 CONTROL Y AUDITORIA	82,886	59,160	142,046	103,404.71	38,641.29	72.80	124.76
0009 FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA	30,318	88,358	118,676	87,504.64	31,171.36	73.73	288.62
0010 FISCALIZACION TRIBUTARIA	67,505	34,408	101,913	68,582.99	33,330.01	67.30	101.60
0011 COBRANZA TRIBUTARIA	32,694	25,100	57,794	46,316.44	11,477.56	80.14	141.67
0012 TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO NARANJAL	6,000		6,000	4,500.00	1,500.00	75.00	75.00
0013 TRANSFERENCIA PARA PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION COMPLEMENTARIA	52,252		52,252	52,252.00		100.00	100.00
0014 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUITRICION PARA EL PACIENTE AMBULAT	12,805		12,805	12,805.00		100.00	100.00
0015 EFECTUAR LOS REGISTROS DE ESTADO CIVIL	58,006	-8,672	49,334	33,104.08	16,229.92	67.10	57.07
0016 EFECTUAR ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	234,855	112,708	347,563	250,213.53	97,349.47	71.99	106.54
0019 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	39,953	21,760	61,713	52,865.89	8,847.11	85.66	132.32
0020 ACTIVIDADES DE PROMOCION APOYO A LAS PYMES	31,772	-10,550	21,222	15,991.22	5,230.78	75.35	50.33
0021 FOMENTAR EL COMERCIO Y LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR	71,286	74,305	145,591	93,448.85	52,142.15	64.19	131.09
0022 PROMOCION TURISTICA	13,157	12,050	25,207	18,270.44	6,936.56	72.48	138.86
0026 GARANTIZAR LA FLUIDEZ DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR	33,761	58,878	92,639	57,398.73	35,240.27	61.96	170.01
0030 EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION, EDUCACION Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE.	66,470	17,522	83,992	52,019.74	31,972.26	61.93	78.26
0031 BARRIDO DE CALLES	190,738	176,203	366,941	272,108.30	94,832.70	74.16	142.66
0032 RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS.	202,697	138,675	341,372	261,103.30	80,268.70	76.49	128.81
0033 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES.	15,000	458	15,458	3,255.00	12,203.00	21.06	21.70
0034 ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA.	124,824	245,366	370,190	252,213.77	117,976.23	68.13	202.06
0035 PROMOCION E INCENTIVO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL DISTRITO	68,100	-25,422	42,678	40,645.10	2,032.90	95.24	59.68
0036 FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL DISTRITO	57,844	43,704	101,548	91,323.32	10,224.68	89.93	157.88
0038 APOYO A LA ACCION COMUNAL	25,000	38,700	63,700	27,825.96	35,874.04	43.68	111.30
0039 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	351,436	-1,174	350,262	268,256.99	82,005.01	76.59	76.33
0040 BRINDAR DEFENSORIA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE	38,771	-4,065	34,706	24,344.82	10,361.18	70.15	62.79
0041 BRINDAR SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	5,000	-3,055	1,945	106.30	1,838.70	5.47	2.13
0042 PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS	85,958	18,606	104,564	67,099.56	37,464.44	64.17	78.06
0065 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL URBANO		20,014	20,014	19,066.50	947.50	95.27	0.00
0071 PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL BROTE DE EPIDEMICO DE DENGUE , MALARIA Y OTRAS ENFERMEDADES TVS-DIS		9,205	9,205	9,105.60	99.40	98.92	0.00
0081 PAGO DE PROFESIONAL DEL PROYECTO INTEGRAL DEL CENTRO DE ESTIMULACION Y DESARROLLO (PICED)		8,000	8,000	5,249.20	2,750.80	65.62	0.00
0087 ASISTENCIA MEDICA EN GINECOBSTETRICIA Y PEDIATRIA CONVENIO CON MICRO RED SAN RAMON		14,400	14,400	6,000.00	8,400.00	41.67	0.00
TOTAL	3,267,122	1,769,375	5,036,497	3,575,592.03	1,460,904.97	70.99	109.44

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Racionalización
V°B°

EJECUCION PRESUPUESTAL AL 18OCT2010

Tipo Activ./Proy.: 2 PROYECTOS

Sec.Func. Rubro Esp det	Presupuesto Institucional de	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Institucional	TOTAL	Saldo Presupuestal	% Ejec. PIM	% Ejec. PIA
0004 ELABORACION DE ESTUDIOS, EXPEDIENTES TECNICOS Y LIQUIDACIONES TECNICAS DE OBRAS.	107,819	71,574	179,393	144,192.60	35,200.40	80.38	133.74
0017 CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA RIO TULUMAYO SECTOR PUENTE NUEVO.	260,000	-260,000				0.00	0.00
0018 ENCAUZAMIENTO DE RIOS EN EL DISTRITO DE SAN RAMON.	94,342	-94,342				0.00	0.00
0023 CONTRUCCION DE PUENTE PEATONAL - ANEXO LA SOLITARIA.	45,000	-45,000				0.00	0.00
0024 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL DISTRITO DE SAN RAMON.	269,548	-269,548				0.00	0.00
0025 EMPEDRADO DE CALLES EN EL DISTRITO DE SAN RAMON	80,864	-80,864				0.00	0.00
0027 PROYECTO INTEGRAL PARQUE ZONAL ECOTURISTICO EN EL DISTRITO DE SAN RAMON.	151,190	-151,190				0.00	0.00
0028 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE RELLENO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SAN RAMON.	154,203	-154,203				0.00	0.00
0029 AGROFORESTACION CON 200,000 PLANTONES UTILIZANDO TECNICAS AGROFORESTALES.	50,000	-3,500	46,500		46,500.00	0.00	0.00
0037 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO DE SAN RAMON.	134,774	-134,774				0.00	0.00
0043 ADQUISICION DE POOL DE MAQUINARIAS		690,480	690,480	674,130.00	16,350.00	97.63	0.00
0044 DEFENSA RIBEREÑA 4TA. 5TA. CUADRA CALLE CACERES FUERTE SAN RAMON		250,000	250,000		250,000.00	0.00	0.00
0046 CONSTRUCCION DE AUDITORIO I.E. AGROPECUARIO N° 18		183,503	183,503	183,500.62	2.38	100.00	0.00
0047 SUSTITUCION Y REHABILITACION DE AULAS Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE LA I.E.I. NARANJAL - SAN		253,883	253,883	223,046.46	30,836.54	87.85	0.00
0049 CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS PLAZA MAYOR - SAN RAMON		76,195	76,195	72,536.22	3,658.78	95.20	0.00
0050 CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGINIECOS DEL GARAJE MUNICIPAL		*57,653*	*57,653*	*47,165.68*	10,487.32	81.81	0.00
0051 CENTRO SOCIAL COMUNAL SAN JOSE DE UTCUYACU		144,310	144,310	144,308.49	1.51	100.00	0.00
0052 MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA TROCHA CARROZABLE LA VICTORIA		15,041	15,041	15,040.22	*0.78*	*99.99*	*0.00*
0053 CONVERSION DE BOTADERO A RELLENO SANITARIO IV ETAPA		89,842	89,842	89,839.56	2.44	100.00	0.00
0054 DESCOLMATACION DEL RIO TARMA PARA PROTECCION MARGEN DERECHA - SECTOR ACAPULCO		3,540	3,540	3,540.00		100.00	0.00
0055 CONSTRUCCION DE VEREDAS EL MILAGRO I ETAPA		92,317	92,317	92,315.45	1.55	100.00	0.00
0056 CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL SAN RAMON I ETAPA		246,616	246,616	246,614.99	1.01	100.00	0.00
0057 OBRAS POR EMERGENCIA CONSTRUCCION DE ESPIGONES EN EL RIO TARMA MARGEN DERECHA		500	500	500.00		100.00	0.00
0058 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE LAS ORQUIDEAS.		2,548	2,548	2,547.90	0.10	100.00	0.00
0059 CONSTRUCCION LOSA DEPORTIVA MULTIUSO "URB. SANTA ANGELICA" PUENTE HERRERIA		23,165	23,165	23,164.10	0.90	100.00	0.00
0060 CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS I.E.ARIAS DAVILA SAN RAMON		34,949	34,949	34,947.30	1.70	100.00	0.00
0061 CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL SAN RAMON II ETAPA		1,069,341	1,069,341	511,115.93	558,225.07	47.80	0.00
0062 CONSTRUCCION DE AULAS SEGUNDO NIVEL DE LA I.E. SAN RAMON		143,700	143,700	130,883.01	12,816.99	91.08	0.00
0064 CAPACITACION PARA EL CULTIVO DE PIÑA EN EL ANEXO DE QUIMIRI - DISTRITO DE SAN RAMON - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO		21,000	21,000	12,073.00	8,927.00	57.49	0.00
0066 REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS DEL MERCADO MODELO		1,125	1,125	832.89	292.11	74.03	0.00
0067 PARQUE ANEXO HUACARA		57,893	57,893	57,892.05	*0.95*	*100.00*	*0.00*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Oficina de Planeamiento Presupuesto y Racionalización
JEFATURA

EJECUCION PRESUPUESTAL AL 18OCT2010

Tipo Activ./Proy.: 2 PROYECTOS

Sec.Func. Rubro Esp det	Presupuesto Institucional de	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Institucional	TOTAL	Saldo Presupuestal	% Ejec. PIM	% Ejec. PIA
0068 CONSTRUCCION DE VEREDAS Y MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EL ARBOL - LA LIBERTAD		64,096	64,096	64,094.48	1.52	100.00	0.00
0069 CONSTRUCCION DE PARQUE Y VEREDAS ANEXO CATORCE - SAN RAMON		67,166	67,166	52,537.01	14,628.99	78.22	0.00
0070 CONSTRUCCION DE VEREDAS Y JARDINES CALLE JESUS MARIA OROPELES Y SANTA ROSA		53,262	53,262	53,260.89	1.11	100.00	0.00
0072 ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERION MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CARRETERAS DE INTEGRACION TRAMOS: I CTRA CTRAL-CHINCANA, II CHINCANA U. ASOCI		23,047	23,047	9,350.00	13,697.00	40.57	0.00
0073 REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS VECINALES POR EMERGENCIAS - DISTRITO DE SAN		68,785	68,785	31,085.90	37,699.10	45.19	0.00
0074 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SECTOR NUEVA VISTA-SAN RAMON		337,961	337,961	284,282.83	53,678.17	84.12	0.00
0075 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS CALLE LOS CIPRECES 28 DE JULIO Y 7 JUNIO		400,000	400,000	356,374.77	43,625.23	89.09	0.00
0076 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE LA AV. PERU CALLE SATURNO Y AV. GRAU PRIMERA ETAPA		200,000	200,000	126,907.86	73,092.14	63.45	0.00
0077 CULMINACION DE SERVICIOS HIGIENICOS DE LA I.E.I N° 907 EL PROGRESO		3,909	3,909	3,908.90	0.10	100.00	0.00
0078 SISTEMA DE UTILIZACION DE 37.5 KVA MONOFASICO PARA EL RELLENO SANITARIO SAN JUAN DE TULUMAYO		65,364	65,364		65,364.00	0.00	0.00
0079 OBRAS COMPLEMENTARIAS PUENTE SAN RAMON - 2008		300	300	300.00		100.00	0.00
0080 CONSTRUCCION DE CENTRO COMERCIAL NARANJAL		140,144	140,144		140,144.00	0.00	0.00
0082 CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO I.E. N° 30545 LA LIBERTAD		6,550	6,550	6,549.30	0.70	99.99	0.00
0083 MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE BADENES EN LA CARRETERA DE ACCESO AL RELLENO SANITARIO - SAN JUAN TULUMAYO		46,844	46,844		46,844.00	0.00	0.00
0084 REHABILITACION DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL DE LA LOCALIDAD DE YANANGO - SAN RAMON		57,616	57,616	30,586.40	27,029.60	53.09	0.00
0085 CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS I.E. N° 31934 RIO HUMBERTO		31,500	31,500	9,512.75	21,987.25	30.20	0.00
0088 CONSTRUCCION DE UN PABELLON DE NICHOS PARA NIÑOS ADULTOS ACCESO Y VEREDA PEATONAL ADOQUINADAS CEMENTERIO MUNICIPAL SAN RAMON		150,000	150,000		150,000.00	0.00	0.00
0089 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS CALLE LOS OROPELES TRAMO AV. EL EJERCITO CALLE ANDRES		256,400	256,400		256,400.00	0.00	0.00
0090 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS CALLE 27 DE NOVIEMBRE Y 2 DE MAYO		172,134	172,134		172,134.00	0.00	0.00
0091 CONSTRUCCION DE VEREDAS AV RAMON CASTILLA SECTOR EL PROGRESO		98,942	98,942		98,942.00	0.00	0.00
0092 INSTALACION DE CONTENEDORES DE RRSS EN EL DISTRITO DE SAN RAMON		10,215	10,215		10,215.00	0.00	0.00
0093 CONST PISTAS Y VEREDAS -TRATAMIENTO PAISAJISTICO AV. PERU CALLE SATURNO Y AV. GRAU - II ETAPA		183,835	183,835		183,835.00	0.00	0.00
TOTAL	1,347,740	4,773,824	6,121,564	3,738,937.56	2,382,626.44	61.08	277.42

INFORMACION AL 18/10/2010 12:15:48 PM

18/10/201 12:23

ELABORADO POR: OPPR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Oficina de Planeamiento Presupuesto y Racionalización
V°B°

SESIÓN ORDINARIA
DIA 15-10-10

En la ciudad de San Ramón, a los quince días del mes de octubre del año Dos Mil Diez, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del señor **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE** – Alcalde, y los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Ing. Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca - Secretaria General.
Comprobando el quórum reglamentario el Alcalde da inicio a la sesión ordinaria ordenando la lectura del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por el pleno y suscrita en señal de conformidad. Seguidamente se pasa a la sección Despacho.
Asiste por invitación del Concejo Municipal el Sr. Enrique La Rosa, Ejecutivo de Maquinarias de la empresa DERCOMAQ; quien explica respecto a las ventajas de un Mini Cargador Frontal, el cual sería muy beneficioso para nuestro relleno sanitario. Conocimiento del Concejo Municipal.

.....
.....
.....

DESPACHO:

1. Exp. N° 7646 – Oficio N° 062-D-CEBA-SR-2010, remitido por el Lic. Marcos Rementeria Huaman – Director de la I.E. CEBA "San Ramón"; quien solicita apoyo con premios para danza Inter CEBA Selva Central a realizarse los días 22 y 23 de octubre en nuestro distrito. Pase a orden del día.
2. Exp. N° 1240 – Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil N° 005-ITSDC/ARQ. EMSC-2010, remitido por el Arq. Ernesto Sanabria Cerrón – Insp. Técnico en Defensa Civil; quien informa que se requiere ejecutar trabajos de reforzamiento en el tramo de inicio de encauzamiento del río Oxabamba a la altura del Puente La Auvernia. Por lo que se requiere 50 galones de petróleo. Pase a orden del día.
3. Exp. N° 7699 – C.N° 051/2010 SE.CCH-OX, remitido por Julio César Alfredo Córdova Guzmán – Vicepresidente Cáritas Chanchamayo – Oxapampa, quien solicita apoyo con la suma de S/. 2,500 (Dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles); el cuál servirá para la alimentación de 40 profesionales y técnicos en salud durante su permanencia, ya que se llevara adelante campaña médica los días 21, 22 y 23 de octubre del 2010. Pase a orden del día.
4. Exp. N°7395 – Informe N° 041-2010-SGCPCU/MDSR, remitido por el Arq. Ernesto Sanabria Cerrón – Sub Gerente de Catastro, Planeamiento y Control Urbano; quien informa respecto a la inspección del Tanque de Captación de Agua Campamento Chino, por lo que sugiere solicitar a la Administración de Agua Local (ALA), la calificación de faja fiscal para determinar si el reservorio esta dentro de la propiedad del Sr. Javier Atencio Meza. Pase a orden del día.
5. Exp. N° 7749 – Carta N° 002-2010-CG.-CALLE TARMA, remitido por Carlos Alegría Cueva – Presidente del Comité de Gestión Calle Tarma; quien solicita ejecución de **Obra: "Rehabilitación de la Red de Agua Potable y Alcantarillado del Jr. Tarma Cuadra 1 – San Ramón – Chanchamayo"**, cuyo presupuesto asciende en la suma de S/. 109,021.05 nuevos soles. Pase a orden del día.
6. Exp. N°1236 – Informe N° 200-2010-GSPL-MDSR, remitido por el Sr. Javier Hoyos Maraví – Gerente de Servicios Públicos Locales e Informe N° 620-2010-GDUR/MDSR, remitido por la Arq. Clara Cárdenas Ancall; quienes indican priorizar la ejecución de nichos por etapas, de niños y adultos, porque son de necesidad prioritaria para la atención oportuna a la población en general. Pase a orden del día.
7. Exp. N° 7715 – Oficio Múltiple N°001-2010-TA-PUERTA DE ORO, remitido por Carlos Andrés Mosquera Valverde; quien solicita apoyo con auspicio en material

promocional afiches para el concurso de Marinera Norteña, a realizarse en la Semana de de Aniversario de Creación Política de San Ramón. Pase a orden del día.

8. Exp. N° Informe N° 443-2010-GDUR/MDSR, remitido por Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien informa respecto al apoyo solicitado por los vecinos de la Calle Las Palmeras, quienes solicitan instalación de redes de alcantarillado están dispuestos a cofinanciar han solicitado a la EPS un informe acerca de la factibilidad para su ejecución. Pase a orden del día.
9. Exp. N° 7801 – Solicitud remitida por Olga Chávez Rojas, quien en representación de los vecinos del sector Los Rosales Av. Miguel Grau S/N, solicita la donación de tuberías para una extensión de 40 metros y su respectiva excavación para la instalación del desagüe. Pasa a orden del día.
10. Exp. N° 7720 – Carta N° 014-A.J.C.LL-SR-10, remitido por la Junta Directiva de la Asociación Junta de Compradores La Libertad – San Ramón; quienes solicitan donación de materiales sobrantes de la obra ejecutada en ese sector. Pase a orden del día.
11. Exp. N° 7664 – Invitación remitida por el Dr. Alejandro Villegas Rojas – Presidente Ejecutivo COPEGE; quien comunica que se realizara seminario denominado **"Transferencia de Gestión Municipal"**, exclusivo para regidores, a llevarse a cabo los días 20 y 21 de octubre en la ciudad de Lima. Pase a orden del día.
12. Exp. N° 7789 – GO-154-2010, remitido por Ing. Jose Blanco Collao – Gerente de Operaciones de la Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.; quien invita a participar en la visita guiada a las instalaciones de la Cancha de Relaves "La Esperanza" a realizarse el día 16 de octubre a las 08:30 a.m. sito en Jr. Tarma N° 346 – San Ramón. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
13. Exp. N° 7705 – Cedula de Notificación N° 077-2010 Exp. N° 009-2010-ZTPE/SR, remiten la Resolución Directoral N° 021-2010-DRTPEJ-DPSC, mediante el cual declaran NULO TODO LO ACTUADO a partir de folios 07 incluye la Resolución Zonal N° 023-2010-DRTPEJ-ZTPE-SR, de fecha 31 de Marzo de 2010. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
14. Exp. N° 518 – Informe N° 149-2010-G.ADM-MDSR, remitido por CPC. Juana Marivel Antón Terreros – Gerente de Administración; quien remite el Informe N°° 484-2010-GDUR/MDSR. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
15. Exp. N° 7746 – Oficio N° 260 – 2010-MTC/21.JUN, remitido Ing. Juan Carlos Villena Delgado – Coordinador Zonal Junín Provias Descentralizado; quien informa el estado situacional de la Obra: Rehabilitación del Camino Vecinal, Tramo I: Huacara – Catarata Caracol (Long. 3.361 Km). Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
16. Exp. N° 530 – Informe N° 28-2010-ODC/MDSR, remitido por Cambel Aylas Baca – Jefe de Oficina De Defensa Civil; quien informa sobre atención en evento natural inspecciones en el sector El Tingo – Monobamba los días 07 y 08 del presente. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
17. Misiva presentada por los pobladores del anexo Yanango y Magdalena, del distrito de San Ramón; quienes agradecen al Señor Alcalde, Regidores y Comisión encargada de la construcción del Puente Peatonal Magdalena. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.

.....
.....
.....

INFORMES:

La Srta. Elvira Agripina Siu Poma: informa que, se va realizar las actividades por el día de las personas con discapacidad y la educación inclusiva, por lo que hace extensiva la invitación al Concejo Municipal para participar de las actividades se van a llevar a cabo el día de mañana en el club "Lucero".

El Sr. Regidor Ivan Gerbi Salinas: informa que, los conductores del Mercado Modelo adeudan por concepto de alquiler de puestos y tiendas, el Reglamento Interno es claro, pero no

sé qué están esperando. Se está realizando mejoras en la infraestructura como es el pintado del Mercado, pero hay problemas en la parte superior con la filtración de agua, lo que va desmerecer todo el trabajo que se está haciendo por lo que sería bueno que la parte administrativa realice una inspección y vea la manera de generar un presupuesto para hacer ese resane, porque por la filtración la pintura se está empezando a levantar.

El Sr. Regidor Ivan Gerbi Salinas: Informa que, el anexo de Tigrillo viene solicitando apoyo con maquinarias desde hace mucho tiempo, ellos cuentan con combustible, si se va dar el apoyo hay que dar celeridad y lo que le preocupa es que pueda haber problemas a la hora de retornar porque va ir y volver por el río.

.....

.....

.....

PEDIDOS:

La Srta. Elvira Agripina Siu Poma: Pide que, a los comerciantes de alimentos del pasaje Mercado se les exija más higiene, porque los desagües que se encuentran por el lugar están abiertos y por allí ellos arrojan sus desperdicios, lo cual atenta contra la salud y no es lo correcto. Pedido aprobado.

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: Pide que, se realice como parte del mantenimiento de infraestructura un piso a un solo nivel en un plano inclinado que vaya desde el acceso a la Oficina de Registro Civil hasta la puerta de ingreso. Porque la actual vereda está al nivel más bajo del jardín y cuando llueve se hace un charco ahí, hay normas que indican claramente que se debe dar las facilidades a las personas con discapacidad. Pedido aprobado.

El Sr. Regidor Humberto Rottiers Cáceres: Pide que, se agilice en proporcionarles copia de los libros de Actas de los años 2007 al 2010, lo cual ya fue solicitado en sesión anterior por la Señorita Regidora Chirinos. Pedido aprobado.

El Sr. Regidor Benigno Palacios Aguilar: pide que, se vea la manera de generar un presupuesto para trabajos de prevención y/o encauzamiento de los ríos, tal es el caso de Huacará, este año no se ha realizado la descolmatación y se avecina un invierno difícil. Pedido aprobado.

.....

.....

.....

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. N° 7646 – Oficio N° 062-D-CEBA-SR-2010, remitido por el Lic. Marcos Rementeria Huaman – Director de la I.E. CEBA "San Ramón"; quien solicita apoyo con premios para danza Inter CEBA Selva Central a realizarse los días 22 y 23 de octubre en nuestro distrito.

   Respecto al apoyo solicitado por el CEBA "SAN RAMÓN"; quienes realizaran el "IX Campeonato INTERCEBAS de Selva Central en las disciplinas de fútbol, voleibol, danza, canto y música, a realizarse los días 22 y 23 de octubre del 2010. El Concejo Municipal acuerda donar premio hasta por la suma de S/. 200.00 (Nuevos Soles).
2. Exp. N° 1240 – Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil N° 005-ITSDC/ARQ. EMSC-2010, remitido por el Arq. Ernesto Sanabria Cerrón – Insp. Técnico en Defensa Civil; quien informa que se requiere ejecutar trabajos de reforzamiento en el tramo de inicio de encauzamiento del río Oxabamba a la altura del Puente La Auvernia. Por lo que se requiere 50 galones de petróleo.

   Visto el Informe de la referencia el Concejo Municipal, acuerda por unanimidad apoyar al anexo La Auvernia con 50 galones de combustible (petróleo; para realizar trabajos de encauzamiento del río Oxabamba y prevenir posibles desbordamientos.
3. Exp. N° 7699 – C.N° 051/2010 SE.CCH-OX, remitido por Julio César Alfredo Córdova Guzmán – Vicepresidente Cáritas Chanchamayo – Oxapampa, quien solicita apoyo con la suma de S/. 2,500 (Dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles); el cuál servirá para la alimentación de 40 profesionales y técnicos en salud durante su permanencia, ya que se llevara adelante campaña médica los días 21, 22 y 23 de octubre del 2010.

Visto y analizado el documento remitido por Cáritas Chanchamayo – Oxapampa, quienes solicitan apoyo económico para realización de Campaña Médica Gratuita para los días 21, 22 y 23 de octubre del año en curso, se contara con las especiales de:

- ❖ Odontología.
- ❖ Medicina general.
- ❖ Medicina familiar.
- ❖ Podología.
- ❖ Psicología.
- ❖ Rehabilitación física.
- ❖ Laboratorios clínicos.

El Concejo Municipal acuerda apoyar con la suma de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles), para alimentación de los profesionales que estarán a cargo de la campaña medica.

4. Exp. N°7395 – Informe N° 041-2010-SGCPCU/MDSR, remitido por el Arq. Ernesto Sanabria Cerrón – Sub Gerente de Catastro, Planeamiento y Control Urbano; quien informa respecto a la inspección del Tanque de Captación de Agua Campamento Chino, por lo que sugiere solicitar a la Administración de Agua Local (ALA), la calificación de faja fiscal para determinar si el reservorio esta dentro de la propiedad del Sr. Javier Atencio Meza.

   El Concejo Municipal acuerda que la Ing. Esperanza Jiménez Solórzano - Gerente Municipal, se entreviste con el propietario y conocer más, sobre el permiso que otorgó para la instalación del tanque de captación de agua en su propiedad.

5. Exp. N° 7749 – Carta N° 002-2010-CG.-CALLE TARMA, remitido por Carlos Alegría Cueva – Presidente del Comité de Gestión Calle Tarma; quien solicita ejecución de **Obra: "Rehabilitación de la Red de Agua Potable y Alcantarillado del Jr. Tarma Cuadra 1 – San Ramón – Chanchamayo"**, cuyo presupuesto asciende en la suma de S/. 109,021.05 nuevos soles.

   Visto el pedido de los vecinos del Jr. Tarma en la cual requieren de manera urgente se ejecute la **Obra: Rehabilitación de la Red de Agua Potable y Alcantarillado del Jr. Tarma cuadra 1 – San Ramón**, cuyo costo asciende en la suma de S/. 109, 021.05, efectuada las deliberaciones el Concejo Municipal aprueba por mayoría ejecutar la obra en convenio con la EPS "Selva Central" S.A., la ejecución estará a cargo de la EPS, los bienes lo adquirirá la Municipalidad y los gastos indirectos y pago de personal el monto total se transferirá a la EPS.

   Asimismo, el Concejo Municipal autoriza al Señor Alcalde a suscribir Convenio de Transferencia Financiera para ejecución de la obra "Rehabilitación de la Red de Agua Potable y alcantarillado del Jr. Tarma cuadra 1 – San Ramón Chanchamayo entre la Municipalidad Distrital de San Ramon y la EPS Selva Central S.A.

6. Exp. N°1236 – Informe N° 200-2010-GSPL-MDSR, remitido por el Sr. Javier Hoyos Maraví – Gerente de Servicios Públicos Locales e Informe N° 620-2010-GDUR/MDSR, remitido por la Arq. Clara Cárdenas Ancall; quienes indican priorizar la ejecución de nichos por etapas, de niños y adultos, porque son de necesidad prioritaria para la atención oportuna de la población en general.

   El Concejo Municipal acuerda que se dé prioridad a la ejecución de Obra: **Pabellón de Nichos Adultos**, cuyo presupuesto asignado es de S/. 150.000 nuevos soles, según el reporte de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización al 18/10/10.

   Respecto al aporte de cemento de los vecinos de la Av. Perú 2da y 3ra cuadra Urb. Las Palmas, será de 2 (dos) bolsas por m.l. de frontis.

7. Exp. N° 7715 – Oficio Múltiple N°001-2010-TA-PUERTA DE ORO, remitido por Carlos Andrés Mosquera Valverde; quien solicita apoyo con auspicio en material promocional afiches para el concurso de Marinera Norteña, a realizarse en la Semana de Aniversario de Creación Política de San Ramón.

   Visto el documento de la referencia el Concejo Municipal acuerda apoyar con el auspicio (afiches), para el **"II Concurso de Marinera Norteña Puerta de Oro 2010"** a

NOTARIA
JAROL LEVEAU A.

realizarse el día 14 de noviembre con ocasión de nuestro Aniversario de Creación Política, el monto apoyar es hasta la suma de S/. 500.00 nuevos soles.

8. Exp. N°5862 /397 Informe N° 443-2010-GDUR/MDSR, remitido por Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien informa respecto al apoyo solicitado por los vecinos de la Calle Las Palmeras, quienes solicitan instalación de redes de alcantarillado están dispuestos a cofinanciar han solicitado a la EPS un informe acerca de la factibilidad para su ejecución. Al respecto indica el Señor Alcalde, que el sector Las Palmeras, requiere con urgencia la instalación del desagüe por lo que coordinara con la EPS, para la elaboración de expediente donde incluya la Calle Mercado y el sector los Rosales Av. Miguel Grau.
9. Exp. N° 7801 – Solicitud remitida por Olga Chávez Rojas, quien en representación de los vecinos del sector Los Rosales Av. Miguel Grau S/N, solicita la donación de tuberías para una extensión de 40 metros y su respectiva excavación para la instalación del desagüe. El Señor Alcalde realizara las coordinaciones con la EPS.
10. Exp. N° 7720 – Carta N° 014-A.J.C.LL-SR-10, remitido por la Junta Directiva de la Asociación Junta de Compradores La Libertad – San Ramón; quienes solicitan donación de materiales sobrantes de la obra ejecutada en ese sector.
    Al respecto el Concejo Municipal acuerda comunicar a los recurrentes que no es factible otorgar, porque se requiere para las obras que se viene ejecutando.
11. Exp. N° 7664 – Invitación remitida por el Dr. Alejandro Villegas Rojas – Presidente Ejecutivo COPEGE; quien comunica que se realizará seminario denominado **"Transferencia de Gestión Municipal"**, exclusivo para regidores, a llevarse a cabo los días 20 y 21 de octubre en la ciudad de Lima.
    Secretaría General, realizara las coordinaciones con los Señores Regidores que deseen asistir, a fin de tramitar sus viáticos.
12. Exp. N° 7789 – GO-154-2010, remitido por Ing. Jose Blanco Collao – Gerente de Operaciones de la Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.; quien invita a participar en la visita guiada a las instalaciones de la Cancha de Relaves "La Esperanza" a realizarse el día 16 de octubre a las 08:30 a.m. sito en Jr. Tarma N° 346 – San Ramón. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
13. Exp. N° 7705 – Cedula de Notificación N° 077-2010 Exp. N° 009-2010-ZTPE/SR, remiten la Resolución Directoral N° 021-2010-DRTPEJ-DPSC, mediante el cual declaran NULO TODO LO ACTUADO a partir de folios 07 incluye la Resolución Zonal N° 023-2010-DRTPEJ-ZTPE-SR, de fecha 31 de Marzo de 2010. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
14. Exp. N° 518 – Informe N° 149-2010-G.ADM-MDSR, remitido por CPC. Juana Marivel Antón Terreros – Gerente de Administración; quien remite el Informe N°° 484-2010-GDUR/MDSR. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
15. Exp. N° 7746 – Oficio N° 260 – 2010-MTC/21.JUN, remitido Ing. Juan Carlos Villena Delgado – Coordinador Zonal Junín Provias Descentralizado; quien informa el estado situacional de la Obra: Rehabilitación del Camino Vecinal, Tramo I: Huacara – Catarata Caracol (Long. 3.361 Km). Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
16. Exp. N° 530 – Informe N° 28-2010-ODC/MDSR, remitido por Cambel Aylas Baca – Jefe de Oficina De Defensa Civil; quien informa sobre atención en evento natural inspecciones en el sector El Tingo – Monobamba los días 07 y 08 del presente. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
17. Misiva presentada por los pobladores del anexo Yanango y Magdalena, del distrito de San Ramón; quienes agradecen al Señor Alcalde, Regidores y Comisión encargada de la construcción del Puente Peatonal Magdalena. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.

.....

.....

.....

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluída la Sesión a las 16: 30 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. Ccancce
SECRETARIA GE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Hammer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

UNIVERSAL

SESIÓN ORDINARIA
DIA 05-11-10

En la ciudad de San Ramón, a los cinco días del mes de noviembre del año Dos Mil Diez, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Ing. Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente Municipal y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca - Secretaria General.

Asiste, por invitación el Sr. Victor Bullón Inga, quien solicita financiamiento para Estudios de Ampliación del Centro de Salud – San Ramón. Indica que, el proyecto denominado "Ampliación del Centro de Salud San Ramón – Chanchamayo" con código SNIP N° 19941, anterior ha sido formulado en base al establecimiento con categoría 1-3, por lo que es necesario proyectar la ampliación en base a la categoría 1.4, recategorizado mediante Resolución Directoral N° 1056-2009-DRSJ/OEGDRH, lo cual es justificación suficiente para volver a intervenir en el marco de Sistema Nacional de Inversión Pública.

Los costos de financiamiento para las etapas de pre inversión (perfil) e inversión (expediente técnico), ascienden a suma de S/. 25,000.00 nuevos soles. Al respecto el Concejo Municipal solicita que remita un documento oficial sobre lo solicitado.

Asisten los Sres. Eleuterio Casimiro Baldeón y Oscar Baca Belleza; quienes indican que se ha aprobado la Ley de Creación de la Universidad de Selva Central, por lo que requieren que se realice las gestiones pertinentes para per la posibilidad de proporcionarles terreno, por lo ven la posibilidad de gestionar el terreno del Centro Internacional de la Papa – CIP. El Sr. Alcalde, se compromete a sostener conversaciones con los representantes del CIP.

Comprobando el quórum reglamentario el Alcalde da inicio a la sesión ordinaria ordenando la lectura del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por el pleno y suscrita en señal de conformidad. Seguidamente se pasa a la sección Despacho.

.....

.....

.....

DESPACHO:

1. Exp. N°7851-Oficio N° 395-2010-DSCJ-SR, remitido por la Hna. Judith Pizarro Gonzales – Directora de la Institución Educativa "Sagrado Corazón de Jesús"; quien solicita apoyo económico para estudiante del nivel primaria la niña Cora Tracy Marcelo Cañari, quien participara en el Concurso Nacional de Matemática César Vallejo – Etapa Nacional, a realizarse en la ciudad de Lima el día 07 de noviembre de 2010 en la I.E. Bertolt Brecht. Pase a orden del día.
2. Exp. N°8747 – Solicitud remitido por Pedro Salas Rivas – Agente Municipal del Anexo Encanto Toropaccha; quien solicita donación de combas de 10 kilos, herramienta que servirá para realizar trabajos de mantenimiento de carretera. Pase a orden del día.
3. Exp. N°6246 – Solicitud remitido por Lucinda Vivanco Ore; quien solicita por segunda vez apoyo económico para su hija menor Abigail July Vivanco Maldonado, de cinco años de edad, con discapacidad que requiera atención especializada. De acuerdo a la atención realizada en el Hospital del Niño, quedaron de retornar para la realización de las placas urgentes y los análisis respectivos, requiriendo para ello apoyo económico. Pase a orden del día.
4. Exp. N°8256 – Solicitud remitida por Oscar Estaban De La Cruz, Comunicador Social El Silencio de la Verdad; quien comunica que con motivo de los 102° Años de Creación Política del Distrito de San Ramón, han programado trote de motivación entre dos reconocidos personajes de Selva Central, Gustavo Pacheco Solón y Miguel Armas Ruiz (Ambos periodistas), realizaran el recorrido desde el Puente Herrería hasta la Plaza de Armas de San Ramón, programado para el día 13 de noviembre a las 4:00 p.m.; motivo

por el cual solicita apoyo logístico y premios de reconocimiento (2 Tv y 02 Canastas). Pase a orden del día.

5. Exp. N°8072 – Oficio N° 09-2010/SUP/LEBT/PRONAMA-SAN RAMÓN-CHYO, remitido por Loida Esther Barzola Tovar y Rosa Huaman Huaman – Supervisora PRONAMA San Ramón; quien solicita apoyo para la campaña ver para leer a participantes de PRONAMA – San Ramón – Chanchamayo, con el apoyo del pago de la evaluación visual por el oftalmólogo u optómetra, siendo el costo promedio de S/. 4.00 nuevos soles por participante. Pase a orden del día.
6. Exp. N°8217 – Oficio N° 027-D.I.E. N° 30909-LP.10, remitido por Variolome Tunque Cárdenas – Director de la I.E. N° 30909 La Perla – San Ramón – Chanchamayo; quien solicita apoyo con una volqueta de hormigón y cuatro bolsas de cal, para la construcción de la vereda. Pase a orden del día.
7. Exp. N°2103 – Oficio N° 110VIII-DIRTEPOL/RJ-DIVPOLCH-CSR., remitido por Mayor PNP Raúl Ortega Orellana – Comisario de San Ramón; quien solicita donación de computadora. Mediante Oficio N° 110VIII-DIRTEPOL/RJ-DIVPOLCH-CSR, hace llegar las características de la computadora solicitada y cotización respectiva.
8. Exp. N°574 – Informe N° 665-2010-GDUR/MDSR, remitido por la Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien informa que la ubicación de la losa deportiva del anexo Yarango se encuentra en faja fiscal, ha solicitado ha Gerencia de Administración determinar si el profesional deberá elaborar la tramitación ante el ALA para que se pueda ejecutar la obra con los permisos correspondientes; sin embargo el memorando N° 175, no determina lo solicitado y solo indica que se debió prever. Por lo que apela a la instancia respectiva y requiere la autorización del Despacho y Concejo Municipal para realizar el trámite de delimitación de Faja Fiscal ante el ALA Perené. Pase a orden del día.
9. Exp. N° 8100 – Memorial, remitido por la Asociación de Comerciantes Ambulantes de la Feria Navideña del Distrito de San Ramón; quienes solicitan respetar la tradición y concederles trabajar en la primera y segunda cuadra del Jr. Los Naranjos y la segunda y tercera cuadra del Jr. Las Orquídeas a partir del día 18 de diciembre al 02 de enero del 2011. Es un trámite administrativo corresponde al Sr. Alcalde, ordenar a la Sub Gerencia de Comercialización ubicarlos en el lugar de costumbre previa coordinación con las demás áreas. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
10. Exp. N° 7847 – O/M N° 30-2010-VIII-DIRTEPOL-RPJ-DIVPOL-CHYO.SEP.P. remitido por el Mayor PNP. Juan Llanos Palacios – Jefe Depolture; quien da conocer que se ha hecho cargo del Departamento de Control Ecológico "El Pedregal". Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
11. Exp. N°8203 – Oficio N° 248-2010-G-SR, remitido por Nelson Santivañez Ricce – Gobernador; quien solicita reconocimiento al ciudadano Dr. Moisés Santiago Uribe Escudero, por haber recibido el certificado de producción intelectual de la derrama magisterial siendo el único maestro a nivel de la Selva Central que ha sido reconocido por el Ministerio de Educación. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
12. Exp. N° 7887 – Oficio M. N° 1622 – 2010-DERSCH, remitido por el Dr. Juan Cusiche Pérez; quien da a conocer que ha sido designado como Director Ejecutivo de la Red de Salud Junín. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
13. Exp. N° 566 – Informe N° 35-2010-ODC /MDSR, remitido por el Sr. Cambel Aylas Baca – Jefe de la Oficina Defensa Civil; quien informa sobre la visita a las cuencas de Monobamba y Uchubamba el día 16 de octubre del año en curso. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
14. Exp. N° 8258 – Solicitud, remitido por Ricardo Vásquez Domínguez – Sensei de Karate; quien solicita reconocimiento para deportista destacado en la disciplina de Karate es del distrito de San Ramón, siendo el niño José Luis Auris Zurita, el solicitan que se coloque laureles con el frontis del Estadio Municipal. Al respecto informa la Srta. Regidora Zayda Magaly Chirinos Miguel, que anteriormente la Comisión de Desarrollo Social y Humano, vio un pedido similar y consultaron con el IPD e indicaron

que no reúne los requisitos para proceder al colocado de laureles. Por lo que queda a determinación del Sr. Alcalde.

15. Exp. N° 7703- Oficio N° 253-2010/GG-EPSSCS.A., remitido por la Econ. Milagros Rocío León Casabona – Gerente General; quien en atención a nuestro Oficio N° 512-2010-A-MDSR, comunica que su representada viene realizando coordinaciones de trabajo con la Unidad Operativa para que inicie de manera inmediata con carácter de urgencia el mantenimiento y reparación de los grifos contra incendios que se encuentran inoperativos según saldo presupuestal del presente año. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
16. Exp. N° 8114 – Solicitud del Sr. Juan A. Estalla Guadalupe; quien domicilia en el Pasaje 27 de noviembre N° 169; solicita exoneración de aporte de Cemento, para pavimentación de calle. Al respecto indica el Concejo Municipal que el convenio suscrito para la pavimentación es con el comité de gestión; por lo tanto ellos deben de ver la manera de responder por ello. Secretaría General dar atención. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
17. Exp. N° 7927 – Informe N° 001-JAAPS-PH/SR-2010, remitido por Pedro Anchiraico Vicente – Presidente JAAPS; quien informa respecto al Convenio de Cooperación N° 018-2010/MDSR y la JAAPS Playa Hermosa. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
18. Exp. N° 7930 – Oficio N° 034-10-VIII-DIRTEPOL.HYO.RJ.DIVPOL/CHYO/P., remitido por Mayor PNP. Juan Llanos Palacios – Jefe Depolture; quien solicita donación de materiales de construcción y accesorios la refacción del techo del local policial "El Pedregal". Por término de gestión y transferencia no es factible atender lo solicitado.
19. Exp. N° 7830 – Oficio N° 065-DIE N° 31272/SPC-SR-2010, remitido por Valerio Acosta Mendoza – Director (e); quien solicita donación de 10 latas de pintura para pared de la I.E. N° 31272 San Pedro Cañaveral – San Ramón. Por término de gestión y transferencia no es factible atender lo solicitado.
20. Exp. N° 7941 – Oficio N° 001-S.M/SR-2010, remitido por Juan Cuadros – Presidente del comité Barrio Miraflores; quien solicita donación de 02 tarros de pintura al oleo para pintado de muro por aniversario. Por término de gestión y transferencia no es factible atender lo solicitado.
21. Exp. N° Oficio N° 106-AA.HH. "NV".SR-2010, remitido por Víctor Palacios Gómez – Presidente del AA. HH. "Nueva Vista"; quien solicita donación de materiales y herramientas sobrantes de la Obra de "Rehabilitación de agua y alcantarillado" sector Nueva Vista, San Ramón – Chanchamayo – Junín. Por término de gestión y transferencia no es factible atender lo solicitado.
22. Exp. N° 8137 – Informe N° 7-2010/SUP/LEBT/PRONAMA-SAN RAMÓN-CHYO, remitido por Loida Esther Barzola – Supervisora del PRONAMA; quien remite formato y nomina de participante ancianas De La Cruz Villanueva Juliana, fecha de nacimiento es del 12 de mayo de 1908 y Sr. Leandro Araujo Felicitas, fecha de nacimiento 25 de julio de 1939. Al respecto el Concejo Municipal acuerda realizar las coordinaciones con Gerencia Desarrollo Social y Humano para efectuar reconocimiento si superan los cien años. Pase a orden del día.
23. Exp. N° 7395 – Informe N° 062-2010-GEMU-MDSR, remitido por Ing. Julia Esperanza Jiménez Solorzano - Gerente Municipal; quien informa sobre entrevista que sostuvo con el Sr. Javier Atencio Meza; quien manifiesta haber colaborado con la Municipalidad Distrital de San Ramón, cediendo un espacio para la construcción de un tanque por 35 años, referente a la venta de un área de 100 m2 como servidumbre, manifestó poder vender por un monto de S/. 25,000.00 nuevos soles. Pasa a orden del día.
24. Exp. N° 552 - Informe N° 34-2010-ODC /MDSR, remitido por el Sr. Cambel Aylas Baca – Jefe de la Oficina Defensa Civil; quien informa sobre la visita guiada a depósito de relaves de SIMSA, el día sábado 16 del presente. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.

25. a las cuencas de Monobamba y Uchubamba el día 16 de octubre del año en curso. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
26. Exp. N° 8108 – Oficio (M) N° 010-2010-GRJ-OZCH, remitido por Renan Eduardo Guerrero Girón – Jefe Zonal del Gobierno Regional Junín; comunica que asume la Jefatura Zonal. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
27. Exp. N° 8096 – C.N° 029/2010 SE.CCh-Ox, remitido por P. Julio Cesar Alfredo Córdova Guzmán – Vicepresidente – Caritas Chanchamayo – Oxapampa; quien agradece por el aporte económico para campaña médica realizada en San Ramón. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
28. Exp. N° Oficio N° 0068ECB-SR-2010, remitido por los Sres. Walter Juárez La Rosa, Eleuterio Casimiro Baldeón, Xenia Malpartida Ordoñez, Oscar Willy León Freitas; quienes solicitan reorganizar el comité Cívico Pro Universidad de Selva Central el cual fue reconocido mediante Acuerdo de Concejo N° 025-00-A-MDSR. Pase a orden del día.
29. Exp. N° 589 – Informe N° 127-2010-OAJ-MDSR, remitido por Abog. Maribel Huiza Guerra – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e); quien informa en atención a la Resolución N° 01 (uno), de fecha 07 de octubre de 2010, del Expediente Judicial N° 883 – 2010 – 45- 1505 – JR-CI-01, del Cuaderno de Medida Cautelar, el Juez del Juzgado Civil de La Merced – Chanchamayo, resuelve ADMITIR la Medida Cautelar innovativa, solicitada por el Abg. Jorge Luis Tinoco Astucuri, y consecuentemente SE ORDENA, al demandado Municipalidad Distrital de San Ramón, la CONTINUIDAD de la Resolucuión de Alcaldía N° 193 – 2010-MDSR, y se abstenga de incurrir en las acciones u omisiones que motivaron la Resolución Judicial en mención.
    La Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión, que se suspenda los trámites administrativos en referencia a la rotación del servidor municipal Abg. Jorge Tinoco Astucuri.
    Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal. Documento el cual debe ser resuelto por el Alcalde de acuerdo a sus atribuciones.
    .....
    .....
    .....

INFORMES:

El Sr. Alcalde Heinz Willy Hammer Astete: El Sr. Alcalde, informa respecto a la reunión sostenida con Representaciones Vidal Inocente EIRL, no han llegado a un acuerdo por lo que la Srta. Rocío Inocente, indico que se asesorara y nos remitirá respuesta en el transcurso de la próxima semana.

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: Informa que, de acuerdo a los montos que ha llegado del PMM y PEI la Municipalidad de San Ramón aparentemente no ha cumplido con la meta de requisitos de la ley marco de licencias de funcionamiento y eso acarrea que la Municipalidad deje de percibir S/. 55, 482.00, por lo que pide que se consulte al MEF, para nos aclare porque estamos dejando de percibir este monto, porque recuerda que anteriormente había un cuadro de Excel donde indicaba que si cumplíamos con todo.

La Srta. Regidora Elvira Siu Poma: informa que, el 1 de noviembre, es lamentable como se encontraba el Cementerio Municipal. En el ingreso al cementerio de la Colonia China había una cantina y para poder ingresar había que solicitar permiso, había gran cantidad de cerveza. El personal municipal que se encontraba al ingreso del cementerio, no brindaron la debida atención a los usuarios. Por lo que recomienda que para el próximo año mejore y haya más orden.
Asiste el Sr. Félix Martínez Aquino – Sub Gerente del Mercado, Camal y Ferias; quien informa, respecto a las observaciones de la Srta. Siu, manifestando que el pintado del Mercado Modelo es gracias a la gestión del Sr. Regidor Ivan Gerbi Salinas, quien siempre ha hecho presencia y ha tenido la inquietud de ver bien, no solo el Mercado si no también su imagen, aprecia la observación que ha hecho la Srta. Siu, pero no se ha tomado un instante para hacer las coordinaciones para ver cómo se maneja las cosas, tanto del Mercado, Camal, pese a que están integrando una comisión.

El Sr. Regidor Salas, indica que, por una cuestión de orden aquí se están mal entendiendo las cosas, la función del regidor es clara NORMATIVA Y FISCALIZADORA, la reunión de comisión que tenga, que vayan más allá dentro de la buena voluntad de llevar bien las cosas, son más allá de su función, pero no va meterse en la parte administrativa y meterse a coordinar con cada área, por lo que deja claro al Sr. Félix Martínez, que ningún regidor tiene la obligación de ir a coordinar con ningún Gerente y ningún Sub Gerente, porque no es esa sus atribuciones, entonces por favor que no se diga, que los regidores tienen que ir a coordinar, cada uno sabe su función y uno va fiscaliza, si uno a través de una comisión desea coordinar sobre una actividad que se va hacer, si desea lo hace, si no es la administración o el área indicada debe proponer para que el Concejo a través de ordenanzas pueda proponerlos.

El Sr. Félix Martínez Aquino, manifiesta que antes de los días 1 y 2 de noviembre ha coordinado con el personal obrero Sr. Mario Quispe, manifiesta que se ha obviado la instalación de energía eléctrica, a fin de que las personas no se queden hasta el día siguiente.

Al respecto, manifiesta la Srta. Siu, que, su observación no va si es costumbrista o no, lo que pide es que si no está normado en el reglamento se considere en adelante comerciantes floristas y vivanderas, pero no cantinas, no es lo adecuado.

El Sr. Regidor Gerbi, manifiesta que el detalle es que se genera un conflictos de áreas, aquí el 1 noviembre, la Sub Gerencia de Comercio Ambulatorio y Ferias, estuvo a cargo de dar autorizaciones para los comerciantes ambulantes del Cementerio; por lo que se pregunta, ¿han realizado las coordinaciones?, entonces que no se responsabilice solo a Servicios Públicos.

La Srta. Regidora Chirinos, manifiesta que, ha faltado organizarse, y si no tenía conocimiento debió de coordinar y preguntar e indagar, y no indicar a los regidores que son los responsables, no les compete, por lo que indica, si fuera una trabajadora para ganarse el puesto hubiera hecho, mejor las cosas, porque para eso le pagan. Y si tiene algo en contra de algún regidor que lo diga con nombre propio. Por lo que se ha visto que no se ha hecho bien las cosas el año pasado fue mejor.

El Sr. Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: Informa que, Informa que, escucho decir a la Lic. Edith Campos, sobre un gasto aproximado de S/. 15,000.00 por la presencia de Nano Guerra, por lo que pide que se explique todo lo que se ha puesto en consideración, porque es un fuerte egreso de la Municipalidad.

Pregunta, si la Municipalidad cuenta con el Plan Económico Local de la Municipalidad, para dejar a la próxima gestión.

Asimismo, si estamos en condiciones de retirar el letrero del terreno de la calle Pardo.

Informa que, el vehículo cedido por OFECOD vino con un cabezal en el equipo de audio, ha apreciado que a la fecha no está, por lo que pide un informe al respecto.

.....

.....

.....

PEDIDOS:

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: pide que, en la ceremonia oficial de Creación Política se lleve a cabo un minuto de silencio por las víctimas del terrorismo del distrito de San Ramón.

Pide, remitir oficio a la EPS "Selva Central", para consultar si ellos estarían dispuestos a ejecutar la Obra **"Sistema de Desagüe del anexo de Chalhupuquio"**, si es que se le transfiere los fondos.

.....

.....

.....

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. N°7851-Oficio N° 395-2010-DSCJ-SR, remitido por la Hna. Judith Pizarro Gonzales – Directora de la Institución Educativa "Sagrado Corazón de Jesús"; quien solicita apoyo económico para estudiante del nivel primaria la niña Cora Tracy Marcelo Cañari, quien participara en el Concurson Nacional de Matemática César Vallejo – Etapa Nacional, a realizarse en la ciudad de Lima el día 07 de noviembre de 2010 en la I.E. Bertolt Brecht.

Visto el documento de la referencia el Concejo Municipal acuerda apoyar a la niña **Tracy Marcelo Cañari** alumna de la I.E.I "Sagrado Corazón de Jesús"; quien participará en el Concurso Nacional de Matemática César Vallejo - Etapa Nacional, con dos pasajes de ida y vuelta a la ciudad de Lima.

2. Exp. N°8747 – Solicitud remitido por Pedro Salas Rivas – Agente Municipal del Anexo Encanto Toropaccha; quien solicita donación de combas de 10 kilos, herramienta que servirá para realizar trabajos de mantenimiento de carretera.
   Visto el documento de la referencia el Concejo Municipal acuerda DONAR tres combas de 10 kilos para el anexo Encanto Toropaccha – San Ramón.
3. Exp. N°6246 – Solicitud remitido por Lucinda Vivanco Ore; quien solicita por segunda vez apoyo económico para su hija menor Abigail July Vivanco Maldonado, de cinco años de edad, con discapacidad que requiera atención especializada. De acuerdo a la atención realizada en el Hospital del Niño, quedaron de retornar para la realización de las placas urgentes y los análisis respectivos, requiriendo para ello apoyo económico.
   Visto el documento de la referencia el Concejo Municipal acuerda continuar apoyando económicamente a menor con discapacidad de cinco años de edad Abigail **July Vivanco Maldonado**, hasta que den con el diagnostico medico en el Hospital del Niño, en la ciudad de Lima.
4. Exp. N°8256 – Solicitud remitida por Oscar Estaban De La Cruz, Comunicador Social El Silencio de la Verdad; quien comunica que con motivo de los 102° Años de Creación Política del Distrito de San Ramón, han programado trote de motivación entre dos reconocidos personajes de Selva Central, Gustavo Pacheco Solón y Miguel Armas Ruiz (Ambos periodistas), realizaran el recorrido desde el Puente Herrería hasta la Plaza de Armas de San Ramón, programado para el día 13 de noviembre a las 4:00 p.m.; motivo por el cual solicita apoyo logístico y premios de reconocimiento (2 Tv y 02 Canastas).
   Visto el documento de la referencia el Concejo Municipal aprueba llevar adelante el trote de motivación entre dos reconocidos personajes adultos mayores de Selva Central **Sres. Gustavo Pacheco Solón y Miguel Armas Ruiz** (ambos periodistas).
   De la premiación, aprueba por unanimidad el monto hasta por la suma de S. 1,500.00 nuevos soles, para dos televisores y dos canastas conteniendo víveres.
5. Exp. N°8072 – Oficio N° 09-2010/SUP/LEBT/PRONAMA-SAN RAMÓN-CHYO, remitido por Loida Esther Barzola Tovar y Rosa Huaman Huaman – Supervisora PRONAMA San Ramón; quien solicita apoyo para la campaña ver para leer a participantes de PRONAMA – San Ramón – Chanchamayo, con el apoyo del pago de la evaluación visual por el oftalmólogo u optómetra, siendo el costo promedio de S/. 4.00 nuevos soles por participante.
   Visto el documento de la referencia, el Concejo Municipal acuerda que Gerencia Desarrollo Social y Humano, informe respecto al financiamiento para adquisición de lentes; a fin de que la Municipalidad vea la posibilidad de apoyar con el costo del oftalmólogo u optómetra.
6. Exp. N°8217 – Oficio N° 027-D.I.E. N° 30909-LP.10, remitido por Variolome Tunque Cárdenas – Director de la I.E. N° 30909 La Perla – San Ramón – Chanchamayo; quien solicita apoyo con una volquetada de hormigón y cuatro bolsas de cal, para la construcción de la vereda.
   Efectuada las deliberaciones correspondientes el Concejo Municipal acuerda por unanimidad apoyar a la institución educativa con lo solicitado.
7. Exp. N°2103 – Oficio N° 110VIII-DIRTEPOL/RJ-DIVPOLCH-CSR., remitido por Mayor PNP Raúl Ortega Orellana – Comisario de San Ramón; quien solicita donación de computadora. Mediante Oficio N° 110VIII-DIRTEPOL/RJ-DIVPOLCH-CSR, hace llegar las características de la computadora solicitada y cotización respectiva.
   El Concejo Municipal acuerda por unanimidad donar una computadora a la Policía Nacional del Perú – Comisaria de San Ramón, el cual servirá para interconectarse a nivel nacional y contar con acceso a banco de datos.
8. Exp. N°574 – Informe N° 665-2010-GDUR/MDSR, remitido por la Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien informa que la ubicación

El Sr. Regidor Salas, indica que, por una cuestión de orden aquí se están mal entendiendo las cosas, la función del regidor es clara NORMATIVA Y FISCALIZADORA, la reunión de comisión que tenga, que vayan más allá dentro de la buena voluntad de llevar bien las cosas, son más allá de su función, pero no va meterse en la parte administrativa y meterse a coordinar con cada área, por lo que deja claro al Sr. Félix Martínez, que ningún regidor tiene la obligación de ir a coordinar con ningún Gerente y ningún Sub Gerente, porque no es esa sus atribuciones, entonces por favor que no se diga, que los regidores tienen que ir a coordinar, cada uno sabe su función y uno va fiscaliza, si uno a través de una comisión desea coordinar sobre una actividad que se va hacer, si desea lo hace, si no es la administración o el área indicada debe proponer para que el Concejo a través de ordenanzas pueda proponerlos.

El Sr. Félix Martínez Aquino, manifiesta que antes de los días 1 y 2 de noviembre ha coordinado con el personal obrero Sr. Mario Quispe, manifiesta que se ha obviado la instalación de energía eléctrica, a fin de que las personas no se queden hasta el día siguiente.

Al respecto, manifiesta la Srta. Siu, que, su observación no va si es costumbrista o no, lo que pide es que si no está normado en el reglamento se considere en adelante comerciantes floristas y vivanderas, pero no cantinas, no es lo adecuado.

El Sr. Regidor Gerbi, manifiesta que el detalle es que se genera un conflictos de áreas, aquí el 1 noviembre, la Sub Gerencia de Comercio Ambulatorio y Ferias, estuvo a cargo de dar autorizaciones para los comerciantes ambulantes del Cementerio; por lo que se pregunta, ¿han realizado las coordinaciones?, entonces que no se responsabilice solo a Servicios Públicos.

La Srta. Regidora Chirinos, manifiesta que, ha faltado organizarse, y si no tenía conocimiento debió de coordinar y preguntar e indagar, y no indicar a los regidores que son los responsables, no les compete, por lo que indica, si fuera una trabajadora para ganarse el puesto hubiera hecho, mejor las cosas, porque para eso le pagan. Y si tiene algo en contra de algún regidor que lo diga con nombre propio. Por lo que se ha visto que no se ha hecho bien las cosas el año pasado fue mejor.

El Sr. Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: Informa que, Informa que, escucho decir a la Lic. Edith Campos, sobre un gasto aproximado de S/. 15,000.00 por la presencia de Nano Guerra, por lo que pide que se explique todo lo que se ha puesto en consideración, porque es un fuerte egreso de la Municipalidad.

Pregunta, si la Municipalidad cuenta con el Plan Económico Local de la Municipalidad, para dejar a la próxima gestión.

Asimismo, si estamos en condiciones de retirar el letrero del terreno de la calle Pardo.

Informa que, el vehículo cedido por OFECOD vino con un cabezal en el equipo de audio, ha apreciado que a la fecha no está, por lo que pide un informe al respecto.

.....

.....

.....

PEDIDOS:

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: pide que, en la ceremonia oficial de Creación Política se lleve a cabo un minuto de silencio por las víctimas del terrorismo del distrito de San Ramón.

Pide, remitir oficio a la EPS "Selva Central", para consultar si ellos estarían dispuestos a ejecutar la Obra **"Sistema de Desagüe del anexo de Chalhupuquio"**, si es que se le transfiere los fondos.

.....

.....

.....

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. N°7851-Oficio N° 395-2010-DSCJ-SR, remitido por la Hna. Judith Pizarro Gonzales – Directora de la Institución Educativa "Sagrado Corazón de Jesús"; quien solicita apoyo económico para estudiante del nivel primaria la niña Cora Tracy Marcelo Cañari, quien participara en el Concurson Nacional de Matemática César Vallejo – Etapa Nacional, a realizarse en la ciudad de Lima el día 07 de noviembre de 2010 en la I.E. Bertolt Brecht.

Visto el documento de la referencia el Concejo Municipal acuerda apoyar a la niña **Tracy Marcelo Cañari** alumna de la I.E.I "Sagrado Corazón de Jesús"; quien participará en el Concurso Nacional de Matemática César Vallejo - Etapa Nacional, con dos pasajes de ida y vuelta a la ciudad de Lima.

2. Exp. N°8747 – Solicitud remitido por Pedro Salas Rivas – Agente Municipal del Anexo Encanto Toropaccha; quien solicita donación de combas de 10 kilos, herramienta que servirá para realizar trabajos de mantenimiento de carretera.
   Visto el documento de la referencia el Concejo Municipal acuerda DONAR tres combas de 10 kilos para el anexo Encanto Toropaccha – San Ramón.
3. Exp. N°6246 – Solicitud remitido por Lucinda Vivanco Ore; quien solicita por segunda vez apoyo económico para su hija menor Abigail July Vivanco Maldonado, de cinco años de edad, con discapacidad que requiera atención especializada. De acuerdo a la atención realizada en el Hospital del Niño, quedaron de retornar para la realización de las placas urgentes y los análisis respectivos, requiriendo para ello apoyo económico.
   Visto el documento de la referencia el Concejo Municipal acuerda continuar apoyando económicamente a menor con discapacidad de cinco años de edad Abigail **July Vivanco Maldonado**, hasta que den con el diagnostico medico en el Hospital del Niño, en la ciudad de Lima.
4. Exp. N°8256 – Solicitud remitida por Oscar Estaban De La Cruz, Comunicador Social El Silencio de la Verdad; quien comunica que con motivo de los 102° Años de Creación Política del Distrito de San Ramón, han programado trote de motivación entre dos reconocidos personajes de Selva Central, Gustavo Pacheco Solón y Miguel Armas Ruiz (Ambos periodistas), realizaran el recorrido desde el Puente Herrería hasta la Plaza de Armas de San Ramón, programado para el día 13 de noviembre a las 4:00 p.m.; motivo por el cual solicita apoyo logístico y premios de reconocimiento (2 Tv y 02 Canastas).
   Visto el documento de la referencia el Concejo Municipal aprueba llevar adelante el trote de motivación entre dos reconocidos personajes adultos mayores de Selva Central **Sres. Gustavo Pacheco Solón y Miguel Armas Ruiz** (ambos periodistas).
   De la premiación, aprueba por unanimidad el monto hasta por la suma de S. 1,500.00 nuevos soles, para dos televisores y dos canastas conteniendo víveres.
5. Exp. N°8072 – Oficio N° 09-2010/SUP/LEBT/PRONAMA-SAN RAMÓN-CHYO, remitido por Loida Esther Barzola Tovar y Rosa Huaman Huaman – Supervisora PRONAMA San Ramón; quien solicita apoyo para la campaña ver para leer a participantes de PRONAMA – San Ramón – Chanchamayo, con el apoyo del pago de la evaluación visual por el oftalmólogo u optómetra, siendo el costo promedio de S/. 4.00 nuevos soles por participante.
   Visto el documento de la referencia, el Concejo Municipal acuerda que Gerencia Desarrollo Social y Humano, informe respecto al financiamiento para adquisición de lentes; a fin de que la Municipalidad vea la posibilidad de apoyar con el costo del oftalmólogo u optómetra.
6. Exp. N°8217 – Oficio N° 027-D.I.E. N° 30909-LP.10, remitido por Variolome Tunque Cárdenas – Director de la I.E. N° 30909 La Perla – San Ramón – Chanchamayo; quien solicita apoyo con una volquetada de hormigón y cuatro bolsas de cal, para la construcción de la vereda.
   Efectuada las deliberaciones correspondientes el Concejo Municipal acuerda por unanimidad apoyar a la institución educativa con lo solicitado.
7. Exp. N°2103 – Oficio N° 110VIII-DIRTEPOL/RJ-DIVPOLCH-CSR., remitido por Mayor PNP Raúl Ortega Orellana – Comisario de San Ramón; quien solicita donación de computadora. Mediante Oficio N° 110VIII-DIRTEPOL/RJ-DIVPOLCH-CSR, hace llegar las características de la computadora solicitada y cotización respectiva.
   El Concejo Municipal acuerda por unanimidad donar una computadora a la Policía Nacional del Perú – Comisaria de San Ramón, el cual servirá para interconectarse a nivel nacional y contar con acceso a banco de datos.
8. Exp. N°574 – Informe N° 665-2010-GDUR/MDSR, remitido por la Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien informa que la ubicación

de la losa deportiva del anexo Yanango se encuentra en faja fiscal, ha solicitado ha Gerencia de Administración determinar si el profesional deberá elaborar la tramitación ante el ALA para que se pueda ejecutar la obra con los permisos correspondientes; sin embargo el memorando N° 175, no determina lo solicitado y solo indica que se debió prever. Por lo que apela a la instancia respectiva y requiere la autorización del Despacho y Concejo Municipal para realizar el trámite de delimitación de Faja Fiscal ante el ALA Perené.

Efectuadas las deliberaciones el Concejo Municipal aprueba realizar los trámites pertinentes de delimitación de Faja Fiscal ante la Autoridad Local de Agua –ALA Perené, para la construcción de losa deportiva anexo Yanango.

9. Exp. N° 7847 – O/M N° 30-2010-VIII-DIRTEPOL-RPJ-DIVPOL-CHYO.SEP.P. remitido por el Mayor PNP. Juan Llanos Palacios – Jefe Depolture; quien da conocer que se ha hecho cargo del Departamento de Control Ecológico "El Pedregal". Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
10. Exp. N° 8137 – Informe N° 7-2010/SUP/LEBT/PRONAMA-SAN RAMÓN-CHYO, remitido por Loida Esther Barzola – Supervisora del PRONAMA; quien remite formato y nomina de participante ancianas De La Cruz Villanueva Juliana, fecha de nacimiento es del 12 de mayo de 1908 y Sr. Leandro Araujo Felicitas, fecha de nacimiento 25 de julio de 1939. Al respecto el Concejo Municipal acuerda realizar las coordinaciones con Gerencia Desarrollo Social y Humano para efectuar reconocimiento si superan los cien años.
11. Exp. N° 7395 – Informe N° 062-2010-GEMU-MDSR, remitido por Ing. Julia Esperanza Jiménez Solorzano - Gerente Municipal; quien informa sobre entrevista que sostuvo con el Sr. Javier Atencio Meza; quien manifiesta haber colaborado con la Muncipalidad Distrital de San Ramón, cediendo un espacio para la construcción de un tanque por 35 años, referente a la venta de un área de 100 m2 como servidumbre, manifestó poder vender por un monto de S/. 25,000.00 nuevos soles. Al respecto el Concejo Municipal encarga a la Gerente Municipal dialogar con el Sr. Atencio, precisando que la presente gestión está por culminar y próximos a la transferencia, por lo que no será factible adquirir la propiedad, siendo más factible alquilar el lugar donde se encuentra ubicado el tanque de agua.
12. Exp. N° Oficio N° 0068ECB-SR-2010, remitido por los Sres. Walter Juárez La Rosa, Eleuterio Casimiro Baldeón, Xenia Malpartida Ordoñez, Oscar Willy León Freitas; quienes solicitan reorganizar el comité Cívico Pro Universidad de Selva Central el cual fue reconocido mediante Acuerdo de Concejo N° 025-00-A-MDSR. El Sr. Alcalde, realizara las gestiones para entrevistarse con los representantes del representante del CIP.

.....

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluída la Sesión a la 1:15 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Heinz Willy Hammer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. R. TIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE L. CERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. Ccancce Huanca
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
CHANCHAMAYO

SESIÓN ORDINARIA
DIA 19-11-10

En la ciudad de San Ramón, a los diecinueve días del mes de noviembre del año Dos Mil Diez, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Ing. Esperanza Jiménez Solorzano – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca - Secretaria General.
Comprobando el quórum reglamentario el Alcalde da inicio a la sesión ordinaria ordenando la lectura del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por el pleno y suscrita en señal de conformidad. Seguidamente se pasa a la sección Despacho.

.....

.....

.....

DESPACHO:

1. Exp. N° 652 – Informe N° 134-2010-GDSH-MDSR, remitido por Filemón Terrel Laureano – Gerente Desarrollo Social y Humano; quien solicita presupuesto para la Navidad del Niño Sanramonino a realizarse el día 17 de diciembre del año en curso, monto el cual asciende en S/. 33,000.00 nuevo soles. Pase a orden del día.
2. Exp. N° 8450 – Solicitud, remitida por Carmela Elizabeth Romero Tovar; quien solicita apoyo económico para tratamiento médico especializado padece de enfermedad terminal (Cáncer a la vista), es persona de bajos recursos económicos; motivo por el cual recurre a la entidad en busca de apoyo. Pase a orden del día.
3. Exp. N°8072 - Informe N° 133-2010-GDSH-MDSR, remitido por Filemón Terrel Laureano – Gerente Desarrollo Social y Humano; quien informa respecto al apoyo solicitado por el PRONAMA – Campaña "Ver para Leer", indica que, **"El financiamiento para los lentes estará a cargo del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización al 100%, para los estudiantes de Alfabetización y Continuidad Educativa de PRONAMA que necesiten usar lentes en los diferentes círculos de estudio ubicado en nuestro distrito".** Por lo que requieren el apoyo de la Municipalidad para el pago del profesional (Oftalmólogo y optómetra), en la suma de S/. 1,828. 00 nuevos soles. Pase a orden del día.
4. Exp. N°615/8300 Informes Nos. 683 y 706/2010-GDUR/MDSR, remitido por la Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien solicita consideración y aprobación de la segunda Etapa SS.HH. I.E. N° 31934 Santa Cruz – Río Humberto, por la suma de S/. 35,000.00 nuevos soles. Pase a orden del día.
5. Exp. N° 8224 – 172-10-DCEBE-SM-SR., remitido por la Lic. Gloria Ricse Chavaya – Directora del CEBE "San Manuelito" de San Ramón- Chanchamayo; quien solicita donación de tres (3) computadoras para la sala de computo donde los estudiantes desarrollaran programas vinculados al TIC como el CILERA, el SICLA, CLIP 0.5; el JAVA CLIP afianzaran su atención y concentración mediante el SOFWARE educativo y psicológico para Educación Especial. Pase a orden del día.
6. Exp. N°7828 – Informe N° 125.2010-GDSH-MDSR, remitido por el Abog. Filemón Terrel Laureano – Gerente Desarrollo Social y Humano; quien informa sobre la DONACIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y BASTONES para las con discapacidad de nuestro distrito, para lo cual adjunta copia del Informe N° 118-2010-SGECDR-MDSR, en la cual se encuentra el

padrón al detalle integrado de los discapacitados inscritos en el Centro de Salud, Parroquia, Asociación de Personas con Discapacidad Madre Esperanza y MAPED de la Municipalidad que necesitan apoyo con sillas de ruedas y bastones respectivamente.

CANTIDAD	DETALLE:
27	Sillas de Ruedas
43	Bastones de Mano
06	Bastones para Ciegos
01	Bastón de mano (uso de dos manos)

Pase a orden del día.

7. Exp. N°8307 – GO-207-2010, remitido por Ing. José Blanco Colla – Gerente de Operaciones de la Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.; quien en atención al Oficio Múltiple N° 002-2010-GEMU-MDSR, la compañía brindará apoyo económico de S/. 800.00 ochocientos nuevos soles y 00/100, para el Show Infantil que se realizará éste 14 de Noviembre del año en curso. Pase a orden del día.
8. Exp. N°8402 – Oficio N° 103.MJ.MR.SR.10, remitido por el Dr. Amilcar Chachi Ramos – Director del Centro de Salud San Ramón; quien solicita financiamiento para Estudios de Ampliación del Centro de Salud San Ramón, los costos de financiamiento para las etapas de pre inversión (perfil) e inversión (expediente técnico), ascienden a la suma de S/. 25,000.00 nuevos soles, distribuidos en S/. 5,000.00 y S/. 20,000.00 respectivamente. Pase a orden del día.
9. Exp. N°8539 – Oficio N° 249-2010-A-MCP.N., remitido David Prado Velarde – Alcalde de la Municipalidad de Naranjal; quien solicita saldo sobrante del Convenio de Addenda N° 013-2010-MDSR, indican que el valor es de S/. 1,600.00 que se les entrego mediante compra de útiles de escritorio para el "Proyecto de implementación de centro de Estimulación" (PICED), con un valor de S/. 1,249.20 faltando un saldo de S/. 350.80, por lo que solicitan se cubra con la entrega de 10 millares de papel bon A4 80 gr. Pase a orden del día.
10. Exp. N°7501 – Oficio N° 003-URB-PRIMAVERA-S.R. 2010, remitido por Amador Granados Robles – Presidente del Núcleo Ejecutor de la Urbanización Primavera, quien solicita apoyo con la elaboración de Expediente Técnico del Sistema de Alcantarillado, toda vez que fue aprobado en la plenaria del Presupuesto Participativo del año fiscal 2011. Documento el cual queda pendiente para ser atendido por la próxima gestión edilicia.
11. Exp. N°8537 – Oficio N° 00891-2010-CG/SGE, remitido por Carla Salazar Lui Sam – Secretaria General de la Contraloría General de la Republica; quien da respuesta a nuestro Oficio N° 481-2010-A-MDSR del 01 de setiembre de 2010, en atención a la Acción de control efectuada a la obra **"Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de San Ramón"**, remite síntesis gerencial de los citados informes. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal. Se deriva al file con copia a Gerencia Desarrollo Urbano y Rural.
12. Exp. N°6750 – Oficio N° 226-2010/GG-EPSSCS.A., remitido por Econ. Milagros León Casabona – Gerente General de la EPS "Selva Central" S.A.; quien agradece por la invitación al aniversario de los 102° Años de Creación Política. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
13. Exp. N°8588 – Carta N° 015-2010/CHI-INC, remitido por Ing. Juan Armando Olazábal Alvarez – Representante Legal Consorcio Hidroenergía – Ingesondex; quien presenta a la Dra. Nora Velarde Oblitas, quien forma parte del personal profesional que se encuentra realizando el "Estudio Definitivo de la Construcción del Túnel Yanango y Accesos" para Provías Nacional, por lo que solicitan que se le brinde las facilidades que requiera para la realización de su trabajo. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.

14. Exp. N°8543 – Oficio N° 1047-2010-2011-DP-M/CR, remitido por el Sr. Alejandro Aguinaga Recuenco – Primer Vicepresidente del Congreso de la Republica; quien expresa su cordial saludo y felicitación al distrito de San Ramón, con motivo de celebrar el 14 de noviembre el Centésimo Segundo Aniversario de su Creación Política. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
15. Exp. N°8605 – Misiva del Párroco de San Ramón Alfonso Tapia; quien agradece el apoyo brindado en víveres, para la Campaña Médica gratuita realizado en nuestro distrito. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
16. Exp. N° Informe N° 178-G.ADM-MDSR-2010, remitido por CPC. Marivel Antón Terreros – Gerente de Administración; quien informa sobre el cumplimiento de metas PMM y PI, en referencia al Decreto Supremo N° 190-2010-EF / Decreto Supremo N° 183-2010-EF. Documento el cual se agregara al presente libro de Actas.
17. Exp. N° 8584 – Oficio N° 1747-2010-DUGELCH-AGP, remitido por la Directora de la UGEL Chanchamayo; quien solicita renovar Convenio de Cesión en uso entre la Municipalidad y la Unidad de Gestión Educativa Chanchamayo de un local del segundo piso del Mercado Modelo donde actualmente viene funcionando la Ludoteca ex Projiamec. Pase a orden del día.

.....
.....
.....

INFORMES:

El Sr. Alcalde Heinz Willy Hammer Astete: Informa respecto, a la entrevista sostenida con el Dr. Otazu – Jefe del Centro Internacional de la Papa, da lectura al compromiso suscrito a nivel de gobierno suscrito el 14 de marzo del año 2000, con el CIP. Asimismo, indica que al CIP, vienen científicos de distintos países, actualmente están sacando germoplasma de camote el cual contiene la vitamina A, el Dr. Otazu, ha estado seis meses por ese país y ha visto que consumen mucho camote blanco y actualmente hay mucha ceguera en ese país. ¿Por qué eligen nuestra zona?. Porque el clima es muy parecido al clima de áfrica, hay cuatro mil variedades de camote en el Perú, están sacando una producción de 60 toneladas por hectáreas, el consumo del camote están experimentando en cerdos que en cuatro meses están llegando a pesar 80 kilos. La sede institucional esta frente a la Universidad Agraria La Molina. Todo trámite respecto al funcionamiento es a nivel de Gobierno.

Mediante Decreto Supremo N° 013-2000-RE, del 14 de marzo del año 2000, se ratifica el **"Acuerdo Sede entre el Gobierno de la República del Perú y el Centro Internacional de la Papa" CIP,** ahí establecen que el Gobierno continuará aportando los terrenos y locales asignados al CIP, consistentes en las estaciones experimentales agrícolas de La Molina, así como los terrenos asignados en Huancayo y en San Ramón, los mismos que en la actualidad se encuentran asignados al CIP, para los fines de investigación.

Comunica al Concejo Municipal, que mediante Oficio N° 380-2010-JEE-CHANCHAMAYO, remido por Raúl Leonardo Villagaray Hurtado – J.E.E. De Chanchamayo, ha remitido el Acta de Proclamación de los candidatos electos como autoridades municipales para el periodo 2011 – 2015 correspondiente al distrito. En atención a ello se ha cursado la Carta N° 086-2010-A-MDSR, invitándolo a una reunión de coordinación para la conformación de la Comisión de Transferencia, quedo en enviar al personal técnico para la reunión el día 16 último. Y el día de hoy se Instalara la

Comisión de Transferencia a las 6:00 p.m., por lo que hace extensiva la invitación al Concejo Municipal.

Asiste el **Abog. Filemón Terrel Laureano – Gerente Desarrollo Social y Humano y la Sra. Leonor Quispe De La Cruz – Sub Gerente de Educación y Cultura;** quienes informan respecto a las acciones realizadas en el Estadio Municipal, el cual a consecuencia de los vientos huracanados se ha volado las calaminas dejando el techo en malas condiciones. Agrega la Gerente Municipal que el responsable Defensa Civil, le ha manifestado que realizara una inspección a las instalaciones del Estadio Municipal, si aún no lo ha hecho es porque el inspector técnico esta con recargada labor.

La Sra. Sandra Bonelli De Durand: informa que, en el Asentamiento Humano "Playa Hermosa", no hubo agua por tres días, la Municipalidad ha apoyado con tubos, pero no se sabe qué criterio técnico han utilizado porque el servicio está peor, en estos momentos están adoleciendo de agua y en Playa Hermosa son trescientas familias y actualmente solo ciento cincuenta cuentan con agua limpia. Por lo que solicita realizar inspección. El Señor Alcalde realizara la inspección personalmente.

La Ing. Esperanza Jimenez Solorzano – Gerente Municipal, informa que en el Convenio indica que, dentro de los treinta días de haber recepcionado los tubos deben presentar un informe técnico a la Municipalidad, firmado por un profesional y no han cumplido aduciendo que no cuentan con los medios económicos; por lo que ha encargado a la Gerente Desarrollo Urbano y Rural.

El Sr. Regidor José Iván Gerbi Salinas: Informa que, la Gerencia de Servicios Públicos, no quiere dar conformidad a los servicios del pintado del Mercado Modelo, aduciendo que falta ejecutar unos metrados. Pero el detalle es que de acuerdo al contrato el contratista cumplió con ejecutar los metrados que se estipulo; por lo que solicita que Gerencia Municipal atienda el presente caso.

El Sr. Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: Informa que, el Sr. Helio Belleza, viene a la Municipalidad con tantas ínfulas indicando que nos va denunciar, etc., y lo que pide es que se de atención a sus documentos.

Al respecto, el Señor Alcalde, informa que él presenta copias en sus documentos y cuando se le requiere los originales no los presenta.

.....

.....

.....

.....

PEDIDOS:

El Sr. Alcalde Heinz Willy Hammer Astete: Pide que el Concejo Municipal lo Autorice para suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Entidad Prestadora de Servicios "Selva Central" S.A, para que ejecute la Obra: **"Sistema de Desagüe del Anexo de Chalhuapuquio"** por encargo, cuyo costo total del proyecto es de S/. 222, 924.0 nuevos soles, se ejecutará con el presupuesto del Programa de Modernización Municipal y Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal. Pedido aprobado por mayoría. El Sr. Gerbi, no está de acuerdo que ejecute la EPS, con los antecedentes que tiene respecto a la ejecución con el AA.HH. "Nueva vista",

igualmente se ha pedido que realicen una audiencia pública y no lo hacen, es un pasivo que vamos a llevar con NOSOTROS. Para él no reúne las condiciones la EPS, para ejecutar.

La Srta. Regidora Zayda Magaly Chirinos Miguel: Pide que, Asesoría Jurídica proporcione un informe detallado de los estados procesales que ha llevado la Municipalidad en la presente gestión, los que se encuentran en curso y los que se encuentran archivado.

La Sra. Regidora Sandra Bonelli De Durand: pide que, se atienda su pedido respecto al mantenimiento de la carretera del Asentamiento Humano "Playa Hermosa". Pedido aprobado.

El Sr. Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: Pide que, se proporcione los instrumentos musicales a la I.E. "San Ramón", están que le requieren los docentes de la mencionada institución.

.....
.....
.....

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. N° 652 – Informe N° 134-2010-GDSH-MDSR, remitido por Filemón Terrel Laureano – Gerente Desarrollo Social y Humano; quien solicita presupuesto para la Navidad del Niño Sanramonino a realizarse el día 17 de diciembre del año en curso, monto el cual asciende en S/. 33,000.00 nuevo soles.
   En atención al documento de la referencia, el Concejo Municipal aprueba realizar la navidad del niño sanramonino con un presupuesto de S/. 33,000.00 nuevos soles.
   Pase a Gerencia Municipal para que en coordinación con Gerencia de Administración dispongan las acciones respectivas de acuerdo a Ley.
2. Exp. N° 8450 – Solicitud, remitida por Carmela Elizabeth Romero Tovar; quien solicita apoyo económico para tratamiento médico especializado padece de enfermedad terminal (Cáncer a la vista), es persona de bajos recursos económicos; motivo por el cual recurre a la entidad en busca de apoyo.
   En atención a los documentos de la referencia, el Concejo Municipal acuerda apoyar económicamente a la Sra. Carmela Elizabeth Romero Tovar; quien sufre de enfermedad terminal (Cáncer a la vista), con la suma de S/. 250.00 nuevos soles, previo al apoyo Gerencia de Desarrollo Social y Humano debe elaborar **ficha asistencial.**
3. Exp. N°8072 - Informe N° 133-2010-GDSH-MDSR, remitido por Filemón Terrel Laureano – Gerente Desarrollo Social y Humano; quien informa respecto al apoyo solicitado por el PRONAMA – Campaña "Ver para Leer", indica que, **"El financiamiento para los lentes estará a cargo del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización al 100%, para los estudiantes de Alfabetización y Continuidad Educativa de PRONAMA que necesiten usar lentes en los diferentes círculos de estudio ubicado en nuestro distrito".**
   Por lo que requieren el apoyo de la Municipalidad para el pago del profesional
   Efectuada las deliberaciones respectivas el Concejo Municipal acuerda apoyar con el pago del profesional (Oftalmólogo u optómetra), en la suma de S/. 1,828 nuevos soles.
4. Exp. N°615/8300 Informes Nos. 683 y 706/2010-GDUR/MDSR, remitido por la Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien solicita consideración y aprobación de la segunda Etapa SS.HH. I.E. N° 31934 Santa Cruz – Río Humberto, por la suma de S/. 35,000.00 nuevos soles.

En atención a los documentos de la referencia, el Concejo Municipal aprueba la ejecución y ampliación presupuestal por el monto de S/. 35,000.00 nuevos soles, para la II Etapa Servicios Higiénicos I.E. N° 31934 Santa Cruz – Río Humberto.

5. Exp. N° 8224 – 172-10-DCEBE-SM-SR., remitido por la Lic. Gloria Ricse Chavaya – Directora del CEBE "San Manuelito" de San Ramón- Chanchamayo; quien solicita donación de tres (3) computadoras para la sala de computo donde los estudiantes desarrollaran programas vinculados al TIC como el CILERA, el SICLA, CLIP 0.5; el JAVA CLIP afianzaran su atención y concentración mediante el SOFWARE educativo y psicológico para Educación Especial.
   Sr. Regidor Ivan Gerbi Salinas, solicita reconsideración al Oficio N° 619-2010-A-MDSR, pedido que es aprobado.
   Asimismo, el Concejo Municipal en atención al documento de la referencia aprueba por unanimidad donar **tres computadoras** al Centro Educativo Básica Especial "San Manuelito", donde se instalaran SOFWARE educativos y psicológicos para Educación Especial.

6. Exp. N°7828 – Informe N° 125.2010-GDSH-MDSR, remitido por el Abog. Filemón Terrel Laureano – Gerente Desarrollo Social y Humano; quien informa sobre la DONACIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y BASTONES para las con discapacidad de nuestro distrito, para lo cual adjunta copia del Informe N° 118-2010-SGECDR-MDSR, en la cual se encuentra el padrón al detalle integrado de los discapacitados inscritos en el Centro de Salud, Parroquia, Asociación de Personas con Discapacidad Madre Esperanza y MAPED de la Municipalidad que necesitan apoyo con sillas de ruedas y bastones respectivamente.

CANTIDAD	DETALLE:
27	Sillas de Ruedas
43	Bastones de Mano
06	Bastones para Ciegos
01	Bastón de mano (uso de dos manos)

   El Concejo Municipal ratifica el Acuerdo de Concejo de fecha 01/10/10, donde aprueban donar sillas de ruedas y bastones a las personas con discapacidad, que se encuentran inscritos en el Centro de Salud, Parroquia y MAPED de la Municipalidad.

7. Exp. N°8307 – GO-207-2010, remitido por Ing. José Blanco Collao – Gerente de Operaciones de la Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.; quien en atención al Oficio Múltiple N° 002-2010-GEMU-MDSR, la compañía brindará apoyo económico de S/. 800.00 ochocientos nuevos soles y 00/100, para el Show Infantil que se realizará éste 14 de Noviembre del año en curso.
   El Concejo Municipal acepta la donación efectuada, destinándose para el fin requerido.
8. Exp. N°8402 – Oficio N° 103.MJ.MR.SR.10, remitido por el Dr. Amilcar Chachi Ramos – Director del Centro de Salud San Ramón; quien solicita financiamiento para Estudios de Ampliación del Centro de Salud San Ramón, los costos de financiamiento para las etapas de pre inversión (perfil) e inversión (expediente técnico), ascienden a la suma de S/. 25,000.00 nuevos soles, distribuidos en S/. 5,000.00 y S/. 20,000.00 respectivamente.
   Al respecto acuerda el Concejo Municipal dar respuesta indicando los motivos presupuestales y transferencia de gestión.
9. Exp. N°8539 – Oficio N° 249-2010-A-MCP.N., remitido David Prado Velarde – Alcalde de la Municipalidad de Naranjal; quien solicita saldo sobrante del Convenio de Addenda N° 013-2010-MDSR, indican que el valor es de S/. 1,600.00 que se les entrego mediante compra de útiles de escritorio para el "Proyecto de implementación de centro de

Estimulación" (PICED), con un valor de S/. 1,249.20 faltando un saldo de S/. 350.80, por lo que solicitan se cubra con la entrega de 10 millares de papel bon A4 80 gr.
Dar respuesta indicando que se ha realizado la compra de útiles de escritorio de acuerdo al requerimiento proporcionado por su representada

10. Exp. N° Informe N° 178-G.ADM-MDSR-2010, remitido por CPC. Marivel Antón Terreros – Gerente de Administración; quien informa sobre el cumplimiento de metas PMM y PI, en referencia al Decreto Supremo N° 190-2010-EF / Decreto Supremo N° 183-2010-EF. Documento el cual se agregara al presente libro de Actas.
11. Exp. N° 8584 – Oficio N° 1747-2010-DUGELCH-AGP, remitido por la Directora de la UGEL Chanchamayo; quien solicita renovar Convenio de Cesión en uso entre la Municipalidad y la Unidad de Gestión Educativa Chanchamayo de un local del segundo piso del Mercado Modelo donde actualmente viene funcionando la Ludoteca ex Projiamec.
Visto el documento de la referencia el Concejo Municipal autoriza al Señor Alcalde a suscribir Ampliación de Convenio de Cesión en uso entre la Municipalidad Distrital de San Ramón y la Unidad de Gestión Educativa Chanchamayo de un local en el segundo nivel del Mercado Modelo para el Programa Ludoteca ex PROJIAMEC hasta el 31 de diciembre del año en curso.

.....
.....
.....

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluída la Sesión a las 17 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Heinz Willy Hammer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. Ccancce Huanca
SECRETARIA GENERAL

320

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
ALCALDÍA
CHANCHAMAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
SECRETARÍA GENERAL
CHANCHAMAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
UNIDAD SECRETARÍA GENERAL
15 NOV. 2010
RECIBIDO
Hora 9:47 AM
NºReg 635 Folios 02

Municipalidad Distrital
San Ramón

INFORME Nº178 -G.ADM.-MDSR-2010

A : Sr. Heinz Willy Hammer Astete
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón

ASUNTO :Cumplimiento de Metas PMM y PI
Ref. :Decreto Supremo Nº190-2010-EF
Decreto Supremo Nº183-2010-EF

FECHA : San Ramón, 15 de noviembre del 2010

Por intermedio del presente comunico a Ud. de acuerdo al documento de la referencia lo siguiente:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº071-2010 "Establecen medidas extraordinarias a fin de autorizar una transferencia de partidas a favor de los gobiernos locales en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2010 en el marco del programa de modernización municipal y el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal":

Dpto	Prov.	Distrito	Monto PMM Setiembre 2010 S/.	Monto PI Setiembre 2010 S/.	Monto Adicional PI S/.	Monto Total de la transferencia
Junín	Chyo.	San Ramón	221,924	287,967	56,132	566,017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Que, mediante Decreto Supremo Nº190-2010-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de Modernización Municipal del año Fiscal 2011, y de acuerdo al Art.° 2ª la Finalidad del presente programa es:

a) Incrementar la recaudación de los impuestos municipales a través de la mejora de la gestión financiera.
b) Generar las condiciones favorables al clima de negocios a través de la mejora en la provisión de servicios públicos, infraestructura básica y simplificación de trámites, entre otros.

Que, mediante Decreto Supremo Nº183-2010-EF, Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (FONCOMUN Condicionado II), siendo la Finalidad :

a) Incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos.
b) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto.

c) *Reducir la desnutrición crónica infantil en el país.*

Para el cumplimiento de las metas y la asignación de recursos del año fiscal 2011, se adjunta al presente el Proyecto de los Ingresos y Gastos del Programa de Modernización Municipal y Plan de Incentivos, previo a ello se realizó las coordinaciones del caso con la Jefatura de Presupuesto Planificación y Racionalización .

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
C.P.C. Juana Marivel Anton Terreros
GERENTE DE ADMINISTRACION

Cc.
Gerencia Municipal
Jefe Ppto
Arch
Jmat.

PROPUESTA DE CREDITO SUPLEMENTARIO

Rubro: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

V - Programa de Modernizacion Municipal

Sec.Func.	Rubro	Esp det		CREDITO	AREAS PROGRAMATICA	AMBITO DE LAS METAS
INGRESOS						
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			221,924.00		
	1.4.1.4.6.1.	Participacion por Programa de Modernizacion Municipal		221,924.00		
		TOTAL		221,924.00		
GASTOS						
0005	GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES			64,800.00		
	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES (materiales de oficina)		22,000.00	Mejoramiento de la gestion financiera	Declaracion de pago
	2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD (Revistas, afiches, tripticos, comunicación)		3,500.00	Mejoramiento de la gestion financiera	Difusion y transparencia
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS (Memoria de Gestion, MAPRO, SIS, Actualizacion Pag web, Locacion de Servicios, etc)		28,500.00	Mejoramiento de la gestion financiera	Informacion sobre recaudacion
	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS (PC, Impresora, contador de billete, otros)		10,800.00	Mejoramiento de la gestion financiera	Declaracion de pago / Cobranza
0009	FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA			69,900.00		
	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES		15,000.00	Mejoramiento de la gestion financiera	Declaracion de pago / Cobranza
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS (Empadronamiento, comisionistas, revistas, afiches, paneles, cuponeras, Ing Civil - chinango, otros)		29,900.00	Mejoramiento de la gestion financiera	Declaracion de pago / Cobranza
	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO		15,000.00		
	2.6.6.1.3.2	SOFTWARES (Actualizacion Sistema Lic Funcionamiento y Lic de Edificacion)		10,000.00	Mejoramiento de la gestion financiera	Declaracion de pago / Cobranza
0015	EFECTUAR LOS REGISTROS DE ESTADO CIVIL			6,000.00		
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS (campaña gratuita de DNI)		5,000.00		
	2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS (Foto copiadora)		6,000.00	Mejoramiento de la gestion financiera	Declaracion de pago / Cobranza
0016	EFECTUAR ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA			32,824.00		
	2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		2,500.00	Clima de negocios: servicios publicos e infraestruc	Seguridad ciudadana
	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES		2,000.00	Clima de negocios: servicios publicos e infraestruc	Infraestructura basica
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		4,324.00	Clima de negocios: servicios publicos e infraestruc	Infraestructura basica
	2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (8 Serenos)		22,000.00	Clima de negocios: servicios publicos e infraestruc	Seguridad ciudadana
	2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S. (8 Serenos)		2,000.00	Clima de negocios: servicios publicos e infraestruc	Seguridad ciudadana
0019	ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS			6,000.00		
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS (Mapa se riesgo)		6,000.00	Mejoramiento de la gestion financiera	Difusion y transparencia
0026	GARANTIZAR LA FLUIDEZ DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR			10,000.00		
	2.3.2.7.1.5.	ESTUDIOS E INVESTIGACION (Semaforizacion inteligente)		10,000.00	Mejoramiento de la gestion financiera	Declaracion de pago / Cobranza
0034	ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA.			29,900.00		
	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES (Numeracion, Plano de Zonificacion)		8,500.00	Clima de negocios: simplificacion de tramites	Licencias de edificacion
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS (Numeracion y Catastro - COFOPRI)		21,400.00	Clima de negocios: simplificacion de tramites	Licencias de edificacion
		TOTAL		221,924.00		

PROPUESTA DE CREDITO SUPLEMENTARIO

Rubro: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

U - Plan de Insentivos

Gen Ing/Gas Sec Fun Especifica	CREDITO
INGRESOS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	344,093.00
1.4.1.4.6.2. Participacion por Plan de Insentivos	344,093.00
TOTAL	344,093.00

AREAS PROGRAMATICA	AMBITO DE LAS METAS

GASTOS	
0087 ASISTENCIA MEDICA EN GINECOBSTETRICIA Y PEDIATRIA CONVENIO CON MICRO RED SAN RAMON	12,306.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS (Gastos de focalizacion)	12,306.00
0094 REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO JR. TARMA CUADRA 1 SAN RAMON - CHANCH	108,862.00
2.6.2.3.5.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	67,599.00
2.6.2.3.5.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	41,263.00
0095 SISTEMA DE DESAGUE DEL ANEXO DE CHALHUAPUQUIO	222,925.00
2.6.2.3.5.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	222,925.00
TOTAL	344,093.00

Desnutricion cronica	Gasto en salud y saneamiento
Desnutricion cronica	Gasto en salud y saneamiento
Desnutricion cronica	Gasto en salud y saneamiento

SESIÓN ORDINARIA
DIA 03-12-10

En la ciudad de San Ramón, a los tres días del mes de diciembre del año Dos Mil Diez, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Sr. Ing. Julia Esperanza Jiménez Solorzano – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sr. Ronald Jesús Memenza Pando – (e) Secretaria General.
Comprobando el quórum reglamentario el Alcalde da inicio a la sesión ordinaria ordenando la lectura del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por el pleno y suscrita en señal de conformidad. Seguidamente se pasa a la sección Despacho.
Asisten los pobladores del AA.HH. Nueva Vista; quienes informan que, a causa de las últimas lluvias se ha presentado problemas con las aguas pluviales, por lo que solicitan que se les apoye con la elaboración de expediente técnico para la evacuación de las aguas pluviales. Al respecto indica el señor Alcalde, por termino de Gestión, no es factible, pero para realizar trabajos de prevención coordinara con la Oficina Defensa Civil y Sub Gerencia de Maquinarias.

.....
.....
.....

DESPACHO:

1. Exp. N° 635 – INFORME N°208-2010-GSPL-MDSR, remitido por Javier Hoyos Maravi – Gerente de Servicios Públicos Locales; quien remite Proyecto de Ordenanza Municipal Sobre el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Áreas Verdes y Serenazgo para el año 2011 en el distrito de San Ramón. Pase a orden del día.
2. Exp. N° 392 – INFORME N° 746-2010-GDUR/MDSR, remitido por la Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien solicita modificar términos de convenio suscrito con la EPS "Selva Central"; en vista que la Sub Gerencia de Abastecimiento, ha efectuado la devolución del requerimiento N° 377-2010-GDUR-MDSR, correspondiente al cumplimiento del convenio suscrito entre la Municipalidad Distrital de San Ramón y la EPS Selva Central, que en el artículo tercero Obligaciones señala que la municipalidad entregará materiales para la ejecución de la obra, por un monto de S/. 67, 758.29 y transferirá la suma de S/. 41, 262.76 en efectivo, en tal sentido habiendo un acuerdo entre el Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, y Gerencia de Administración, de que, no se adquirirá los materiales solicitados y que será transferido el 100% de los fondos del Convenio. Pase a orden del día.
3. Exp. N° 3714 - INFORME N° 756-2010-GDUR/MDSR, remitido por la Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien en atención al Memorando N° 224-2010-A-MDSR, solicita se vuelva a tratar en Sesión de Concejo el expediente de cambio de uso y donación de terreno para el Vicariato Apostólico de San Ramón. Pase a orden del día.
4. Exp. N° 8922 – Solicitud remitida por el Econ. Carlos A. Enrico Benítez; quien remite borrador de la Memoria de Gestión Municipal 2007 – 2010, a fin de visualizar lo que será prácticamente el trabajo final. Asimismo, se requiere la aprobación del Concejo. Pase a orden del día.

5. Exp. N° 8450 – INFORME N° 141-2010-GDSH-MDSR, remitido por el Abog. Filemón Terrel Laureano – Gerente Desarrollo Social y Humano; quien indica que habiéndose aprobado el apoyo según Nota Informativa N° 241-2010-SG-MDSR. Los nombres y apellidos correctos de la solicitante es Carmela Tovar Chacpa y no como se señala en la solicitud presentada Carmela Elizabeth Romero Tovar. Pase a orden del día.
6. Exp. N° 8614 – OFICIO N° 026-PCG-CPV-AC-DSR-2010, remitido por Fredi Hugo Vílchez Martínez – Agente Municipal del Anexo Catorce; quien solicita donación de herramientas usadas para realizar trabajos de mantenimiento de la Obra: Parque y Veredas del Anexo Catorce. Pase a orden del día.
7. Exp. N° 8747 – Solicitud, remitida por Amadeo Bravo Chuco – Presidente del Frente de Defensa Comunal Pro Puente y Carretera; quien solicita Área de Terreno en Sesión de Uso donde se encuentra ubicada la caseta de control del Pontazgo de Puente Victoria. Pase a orden del día.
8. Exp. N° 691 – INFORME N° 134-2010-OAJ-MDSR, remitido por el Abog. Fernando Llantoy Baños – Asesor Jurídico; quien a solicitud verbal del Concejo, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad, informa sobre las Observaciones a los Viáticos Rendidos por el Jefe del OCI, en referencia a la Auditoria a la Información Financiera – Cuenta General 2009. Pase a orden del día.
9. Exp. N° 8735 – OFICIO MULT. N° 154-2010-ALC/MPCH, remitido por Liv. Haug Landmo – Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; quien solicita Presupuesto para la Implementación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa". Pase a orden del día.
10. Exp. N° 8718 – CARTA EF/92.0472 N° 029-2010, remitido por Julca Figueroa José Manuel – Administrador (e) Ag. "C" San Ramón; quien informa que, el día 20 de noviembre han realizado traslado de Oficina del Banco de la Nación en el nuevo local, con todas las comodidades del caso para así continuar brindando todos los servicios, agradece la donación de terreno donde acaban de concluir la construcción de la agencia bancaria. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
11. Exp. N° 8866 – CARTA DE AGRADECIMIENTO, remitido por el Presidente de APAFA de la I.E. "Sagrado Corazón de Jesús", por haber ejecutado la obra defensa ribereña margen derecha del río Tarma sector Malecón Tarma el cual defenderá a la losa deportiva y los vecinos del AA.HH. San Genaro, San José. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
12. Exp. N° 8640 – OFICIO N° 055-CP-"SC"-SR-2010-SR, remitido por Dora López de Carhuamaca – Presidente del Club de Plantas de la Selva Central; quien solicita autorización para seguir utilizando los ambientes cedidos, en el mercado modelo, a fin de continuar con sus actividades programadas. Pase a orden del día.
13. Exp. N° 8964 – Solicitud remitida por Amilcar Chachi Ramos – Director del Centro de Salud de San Ramón; quien solicita condonación de arbitrios municipales. Pase a orden del día.
14. Exp. N° 8967 – MEMORIAL, remitido por la I.E. CAP. FAP "Leonardo Alvariño Herr", firman los padres de familia; quienes solicitan se dé cumplimiento al Convenio suscrito el año 2004. Pase a orden del día.
15. Exp. N° 8974 – Solicitud, presentada por Helio Belleza Bullón; quien presenta denuncia ante el Concejo por aprobar que se incluya dentro del Plano de San Ramón a la ilícita y falsa, urbanización Cesar Vallejo. Pase a orden del día.

16. Exp. N° 8939 – OFICIO N° 256-2010-A-MCPN, remitido por David Prado Velarde – Alcalde; quien solicita incremento por concepto de Transferencias (Foncomun). Pasa a orden del día.
17. Exp. N° 887 – Informe N° 184-2010-G-ADM-MDSR, remitido por CPC. Juana Marivel Antón Terreros – Gerente de Administración; quien informa del Programa de Modernización Municipal y Plan de Incentivos de la Gestión Municipal. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal. Existiendo omisión de parte de la Econ. Nicida Huaman Tapullima – Sub Gerente de Comercialización, se derivara el presente informe a la Comisión de Procesos Administrativos, para proseguir el trámite que corresponde conforme a Ley.
18. Exp. N° 720 – INFORME N°144-2010-GDSH-MDSR, remitido por el Abog. Filemón Terrel Laureano – Gerente Desarrollo Social y Humano; quien informa referente a las coordinaciones y acciones realizadas para convocar a una Asamblea Eleccionaria y conformar la Comisión Especial Electoral; ente colegiado que llevará a cabo las elecciones de los jueces de Paz de Primera y Segunda Nominación de nuestro distrito. Mediante elecciones democráticas se nombró el Comité Especial Electoral conformado por los siguientes:

*Presidente	: Abog. Moisés Uribe Escudero.
*Secretario	: Dr. Alejandro Hugo Baldeón Marquez.
* Vocal	: Sr. Eleuterio Paulino Casimiro Baldeón.

19. Exp. N° 8991 – CARTA EF/92.0472 N°030-2010, remitido por Lourdes Martínez Linares – Administradora.AG."San Ramón". Solicita emitir un documento que indique la donación definitiva sin tomar en cuenta la cláusula 6. de los Antecedentes del Primer Testimonio de Donación de Lote de Terreno Urbano, que otorga la Municipalidad Distrital de San Ramón a favor del Banco de la Nación. Pase a orden del día.
20. Exp. N° 2060 Numero Interno de Gerencia Municipal – INFORME N° 143-2010-OAJ-MDSR, remitido por el Abog. Fernando Llantoy Baños – Asesor Jurídico; quien informa respecto a la deuda a la Empresa Vidal Inocente EIRL. Pase a orden del día.

.....
.....
.....

INFORMES:

La Señorita Regidora Elvira Siu Poma: Informa que, el día 17 del presente se va llevar adelante la Navidad del Niño Sanramonino, por lo que invita a participar a todos los integrantes del Concejo Municipal. Asimismo, solicita a Gerencia Municipal brindar las facilidades del caso.

El Señor Regidor Abel Salas Mansilla: Informa que, el Sr. José Avellaneda Morales – Sub Gerente de Transportes le ha comunicado que el sistema TRANSIS, ya se ha terminado, y están solicitando información los comisionistas, empresarios etc., por lo que está sugiriendo que se apruebe el cobro sobre la información solicitada, da la pauta el Sr. Salas, que en el TUPA está establecido un cobro por fotocopiado o impresión de hoja de información que cuenta la Municipalidad, y él podría pedir al usuario que está solicitando que cumpla con este pago de acuerdo al TUPA.

La Señora Regidora Sandra Bonelli De Durand: informa que, por el sector Miraflores la cuneta que está pegada hacia el cerro está llena de agua, siendo un criadero de zancudo, por lo que recomienda ver el tema.

Asimismo, solicita que se de mantenimiento a la carretera de Playa Hermosa, el cual está intransitable.

El Señor Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: Informa que, los trabajadores de la Obra: Parque Infantil, le han comunicado que el residente no va, por lo que sería conveniente

ver si la Municipalidad está cumpliendo con su pago caso contrario qué medidas se ha tomado al respecto.

.....
.....
.....

PEDIDOS:

La Señorita Elvira Siu Poma: solicita que, la actividad del Niño Sanramonino cuente con toda la seguridad necesaria y que se haga bien.

El Señor Regidor Humberto Rottiers Cáceres: pide que, que, se otorgue el premio a la Institución Educativa "San Ramón", por la participación en el concurso de bandas con la entrega de instrumentos musicales.

El Señor Regidor Benigno Esteban Palacios Aguilar: Pide que, se notifique al Centro Internacional de la Papa - CIP, para que sea participe de la solución al problema con el Asentamiento Humano "Nueva Vista", toda vez que las aguas pluviales discurren a ese sector causando graves daños. Dar mantenimiento a la cuneta de ingreso a la carretera Vitoc y que las aguas de la carretera Juan Santos Atahualpa discurra por ahí.

Indica que, sería bueno tomar un acuerdo para elaborar el expediente técnico que están solicitando, si bien es cierto la presente gestión no lo podrá ejecutar pero la gestión entrante también tiene que asumir esta responsabilidad.

El Señor Regidor Ivan Gerbi Salinas: Da lectura al Informe N° 01 emitido por la Arq. Rosa María Casabona en referencia a la Obra: Parque Infantil, por lo que pregunta, si se va acabar esta obra al 31 de diciembre del año en curso.

Pide que: se haga todo lo posible para que se culmine la obra al 100%.

.....
.....
.....

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. N° 635 – INFORME N°208-2010-GSPL-MDSR, remitido por Javier Hoyos Maraví – Gerente de Servicios Públicos Locales; quien remite Proyecto de Ordenanza Municipal Sobre el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Áreas Verdes y Serenazgo para el año 2011 en el distrito de San Ramón.

   El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el proyecto de Ordenanza Municipal sobre el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Áreas Verdes y Serenazgo para el año 2011 en el distrito de San Ramón.
2. Exp. N° 392 – INFORME N° 746-2010-GDUR/MDSR, remitido por la Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien solicita modificar términos de convenio suscrito con la EPS "Selva Central"; en vista que la Sub Gerencia de Abastecimiento, ha efectuado la devolución del requerimiento N° 377-2010-GDUR-MDSR, correspondiente al cumplimiento del convenio suscrito entre la Municipalidad Distrital de San Ramón y la EPS Selva Central, que en el artículo tercero Obligaciones señala que la municipalidad entregará materiales para la ejecución de la obra, por un monto de S/. 67, 758.29 y transferirá la suma de S/. 41, 262.76 en efectivo, en tal sentido habiendo un acuerdo entre el Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, y Gerencia de Administración, de que, no se adquirirá los materiales solicitados y que será transferido el 100% de los fondos del Convenio.

   En atención a los documentos de la referencia el Concejo Municipal aprueba **modificar** el Convenio de Transferencia financiera para la Ejecución de la Obra **"Rehabilitación de la Red de Agua Potable y Alcantarillado del Jr. Tarma Cuadra 1 – San Ramón Chanchamayo entre La Municipalidad Distrital de San Ramón y la EPS "Selva**

328

Central" S.A., siendo el monto a transferir a la EPS S.A., el presupuesto total de la obra asciende a **S/. 109,021.05** nuevos soles.

3. Exp. N° 3714 - INFORME N° 756-2010-GDUR/MDSR, remitido por la Arq. Clara Cárdenas Ancall – Gerente Desarrollo Urbano y Rural; quien en atención al Memorando N° 224-2010-A-MDSR, solicita se vuelva a tratar en Sesión de Concejo el expediente de cambio de uso y donación de terreno para el Vicariato Apostólico de San Ramón.
   Habiendo sustentado su Informe N° 009-SGCPCU-2009/MDSR, el Arquitecto Sanabria, propondrá otra área.
4. Exp. N° 8922 – Solicitud remitida por el Econ. Carlos A. Enrico Benítez; quien remite borrador de la Memoria de Gestión Municipal 2007 – 2010, a fin de visualizar lo que será prácticamente el trabajo final. Asimismo, se requiere la aprobación del Concejo Municipal. Visto el documento de la referencia el Concejo Municipal no aprueba la **MEMORIA DE GESTIÓN MUNICIPAL 2007 – 2010**, hasta subsanar las observaciones siguientes:
5. Falta agregar fotos de las obras que se han ejecutado, entre otras.
6. Agregar información de las acciones realizadas para la atención de los damnificados víctimas de Huayco del año 2007.
7. Corregir algunos errores de la presente memoria.
8. Exp. N° 8450 – INFORME N° 141-2010-GDSH-MDSR, remitido por el Abog. Filemón Terrel Laureano – Gerente Desarrollo Social y Humano; quien indica que habiéndose aprobado el apoyo según Nota Informativa N° 241-2010-SG-MDSR. Los nombres y apellidos correctos de la solicitante es Carmela Tovar Chacpa y no como se señala en la solicitud presentada Carmela Elizabeth Romero Tovar.
   Visto el documento de la referencia el Concejo Municipal ratifica el Acuerdo de Concejo de fecha 19/11/10, brindando apoyo económico a la Sra. **Carmela Tovar Chacpa.**
9. Exp. N° 8614 – OFICIO N° 026-PCG-CPV-AC-DSR-2010, remitido por Fredi Hugo Vílchez Martínez – Agente Municipal del Anexo Catorce; quien solicita donación de herramientas usadas para realizar trabajos de mantenimiento de la Obra: Parque y Veredas del Anexo Catorce.
   Visto el documento de la referencia el Concejo Municipal acuerda donar herramientas usadas (02 Buguis) de la Obra "Construcción de Parque y Veredas Empedradas Anexo 14"; los cuales serán de utilidad para los beneficiarios del sector Anexo Catorce – San Ramón.
10. Exp. N° 8747 – Solicitud, remitida por Amadeo Bravo Chuco – Presidente del Frente de Defensa Comunal Pro Puente y Carretera; quien solicita Área de Terreno en Sesión de Uso donde se encuentra ubicada la caseta de control del Pontazgo de Puente Victoria.
    Derivar el presente documento a Gerencia Desarrollo Urbano y Rural, para el informe respectivo.
11. Exp. N° 691 – INFORME N° 134-2010-OAJ-MDSR, remitido por el Abog. Fernando Llantoy Baños – Asesor Jurídico; quien a solicitud verbal del Concejo, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad, informa sobre las Observaciones a los Viáticos Rendidos por el Jefe del OCI, en referencia a la Auditoria a la Información Financiera – Cuenta General 2009.
    Visto el documento de la referencia el Concejo Municipal AUTORIZA a la Oficina de Asesoría Jurídica a realizar las indagaciones respectivas.
12. Exp. N° 8735 – OFICIO MULT. N° 154-2010-ALC/MPCH, remitido por Liv. Haug Landmo – Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; quien solicita

Presupuesto para la Implementación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa".

Derivar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, para el informe respectivo, teniendo en cuenta que ya se presentó el anteproyecto del PIA 2011.

13. Exp. N° 8640 – OFICIO N° 055-CP-"SC"-SR-2010-SR, remitido por Dora López de Carhuamaca – Presidente del Club de Plantas de la Selva Central; quien solicita autorización para seguir utilizando los ambientes cedidos, en el mercado modelo, a fin de continuar con sus actividades programadas.

    Efectuada las deliberaciones respectivas comunicar al Club que la presente Gestión solo está facultada a autorizar hasta el 31 de diciembre del año en curso.

14. Exp. N° 8964 – Solicitud remitida por Amilcar Chachi Ramos – Director del Centro de Salud de San Ramón; quien solicita condonación de arbitrios municipales.

    De acuerdo a Ley, no es factible condonar. Se deriva el documento a Gerencia de Rentas, para la respuesta respectiva.

15. Exp. N° 8967 – MEMORIAL, remitido por la I.E. CAP. FAP "Leonardo Alvariño Herr", firman los padres de familia; quienes solicitan se dé cumplimiento al Convenio suscrito el año 2004.

    Asiste el Presidente de APAFA, quien informa que han realizado una manifestación con todas las normas establecidas y con la debida autorización otorgada por la gobernación.

    Indica que, están en trámites ante la fiscalía por el no cumplimiento del convenio por parte de la Municipalidad (Convenio suscrito el año 2004).

    El Regidor Palacios, solicita que se revise el convenio porque no tiene la firma por parte de la FAP, el presidente indica que la Municipalidad lo ha consentido, siendo no necesaria la firma de la FAP.

    El Alcalde, explica que en el primer año se cumplió con los materiales y existe un informe de Asesoría Jurídica y de Presupuesto, motivo por el cual no se cumplió con la obligación económica.

    La Regidora Siu, explica los procedimientos que se siguió para el cumplimiento de dicho convenio.

    El Regidor Salas, sugiere realizar un Acuerdo de Concejo del desconocimiento del Convenio suscrito con la FAP y UGEL.

    Efectuada las deliberaciones respectivas el Concejo Municipal, acuerda derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para la dar respuesta, conforme corresponda.

16. Exp. N° 8974 – Solicitud, presentada por Helio Belleza Bullón; quien presenta denuncia ante el Concejo por aprobar que se incluya dentro del Plano de San Ramón a la ilícita y falsa, urbanización Cesar Vallejo. Derivar el expediente a la Sub Gerencia de Catastro para la respuesta respectiva.

17. Exp. N° 8939 – OFICIO N° 256-2010-A-MCPN, remitido por David Prado Velarde – Alcalde; quien solicita incremento por concepto de Transferencias (Foncomun).

    De acuerdo al Informe N° 170-2010-MDSR/OPPR, remitido por el Sr. Ricardo Martínez Ayala, informa que el anterior encargado de OPPR, opino un incremento a S/. 300.00 nuevos soles, y en el anteproyecto del PIA 2011 con transferencias en la Genérica 2.4. Por el Rubro N° 07-FCM de S/. 6,000.00, la cual fue informado según Oficio N° 278-2010-MDSR del 26 de julio 2010 (Emisión del Anteproyecto del PIA 2011 ante la MPCH). Es decir se consideró el mismo monto que viene percibiendo la Municipalidad de Naranjal.

18. Exp. N° 887 – Informe N° 184-2010-G-ADM-MDSR, remitido por CPC. Juana Marivel Antón Terreros – Gerente de Administración; quien informa del Programa de

Modernización Municipal y Plan de Incentivos de la Gestión Municipal. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal. Existiendo omisión de parte de la Econ. Nícida Huaman Tapullima – Sub Gerente de Comercialización, se derivara el presente informe a la Comisión de Procesos Administrativos, para la evaluación de las responsabilidades, conforme a Ley.

19. Exp. N° 8991 – CARTA EF/92.0472 N°030-2010, remitido por Lourdes Martínez Linares – Administradora.AG."San Ramón". Solicita emitir un documento que indique la donación definitiva sin tomar en cuenta la cláusula 6. de los Antecedentes del Primer Testimonio de Donación de Lote de Terreno Urbano, que otorga la Municipalidad Distrital de San Ramón a favor del Banco de la Nación.

    Efectuada la revisión al file de donación. Se desprende que, mediante Acuerdo de Concejo N° 017-2008-MDSR, de fecha 22 de mayo del 2008, el Pleno del Concejo Municipal, aprobó donar al Banco de la Nación, el lote de terreno ubicado en el Jr. Rodríguez de esta ciudad, de propiedad municipal, comprendido en el Sub Lote SL-6B, de una extensión superficial de 150.60 metros cuadrados, cuyos linderos y medidas perimétricas, rezan en dicho acuerdo, la minuta de donación y la inscripción registral pertinente, habiéndose establecido una clausula de reversión de 02 años; toda vez, que el lote de terreno era para la construcción de su sede institucional en la ciudad de San Ramón.

    El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la donación definitiva al Banco de la Nación, el terreno ubicado en el Jr. Rodríguez de esta ciudad, de propiedad municipal, comprendido en el Sub Lote SL-6B, de una extensión superficial de 150.60 metros cuadrados, cuyos linderos y medidas perimétricas son:

Por el frente	:	Con el Jr. Rodríguez, con 10.80 m.l.
Por el fondo	:	Con el Sub Lote SL-6A, con 10.85 m.l.
Por la derecha entrando:		Con el Lote N° 7, de propiedad de Telefónica del Perú, con 13.60 m.l.
Por la izquierda entrando:		Con el Sub Lote SL-6A, con 13.75 m.l.

20. Exp. N° 2060 Numero Interno de Gerencia Municipal – INFORME N° 143-2010-OAJ-MDSR, remitido por el Abog. Fernando Llantoy Baños – Asesor Jurídico; quien informa respecto a la deuda a la Empresa Vidal Inocente EIRL.

    El Concejo Municipal tratará el presente informe en próxima sesión extraordinaria de concejo.

    .....
    .....
    .....

Sin otro punto que tratar el Alcalde da por concluída la Sesión a las 19:20 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Heinz [illegible] Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. Ccallcce Huanca
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DIA 09-12-10

En la ciudad de San Ramón, a los nueve días del mes de diciembre del año Dos Mil Diez, siendo las 3:00 de la tarde, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Sr. Ing. Julia Esperanza Jiménez Solorzano – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca – Secretaria General.

Comprobando el quórum reglamentario el Alcalde da inicio a la sesión extraordinaria.

.....
.....
.....

AGENDA:

1.- INFORME RESPECTO A LAS ACCIONES REALIZADAS EN CUANTO A LA SENTENCIA JUDICIAL Y DICTAMEN PERICIAL DE REPRESENTACIONES VIDAL INOCENTE E.I.R.L.

.....
.....
.....

El Abog. Fernando Llantoy Baños – Asesor Jurídico: explica los actos administrativos emitidos respecto a la deuda con Mandato Judicial a la Empresa Vidal Inocente EIRL. Formará parte del presente libro de Actas el informe N° 143-2010-OAJ-MDSR.

La CPC. Marivel Antón Terreros – Gerente de Administración: informa que, la Gerencia a su cargo solicito los informes técnicos a las diversas oficinas, indicando que en el PIA, no se ha presupuestado este pago.

El Regidor José Ivan Gerbi Salinas: indica que, a partir del trece de diciembre del año en curso se dará inicio al proceso de transferencia, por lo que indica que sería pertinente hacer de conocimiento a la próxima gestión. Si, anteriormente él particularmente estuvo de acuerdo en cancelarse en su totalidad la deuda actualmente ya no lo está, porque se ha generado muchas suspicacias en torno al caso.

El Regidor Benigno Palacios Aguilar: indica que, en el presente caso habido negligencia de los funcionarios.

.....
.....
.....

No habiendo otro punto que informar el Alcalde da por concluída la Sesión a las 18:00 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Heinz Willy Hammer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. Ccancce Huanca
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de San Ramón
Oficina de Asesoría Jurídica
Psje. Villa Municipal N°. 113 – San Ramón *Teléfonos 331010 - 332000*

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

INFORME N°. 143-2010-OAJ-MDSR

A	:	***Ing. Julia Esperanza Jiménez Solorzano.*** *Gerente Municipal.*
De	:	*Abog. Fernando Llantoy Baños. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.*
Asunto	:	*Deuda a la Empresa Vidal Inocente EIRL.*
Referencia	:	*Registro N°. 8380-2010, del 11 de Noviembre del 2010. Informe N°. 163-2010-G.ADM-MDSR, del 19 de Octubre del 2010. Informe N°. 135-2010-MDSR/OPPR, del 13 de Octubre del 2010.*
Fecha	:	*San Ramón, 01 de Diciembre del 2010.*

Visto: Los Actos Administrativos emitidos respecto a la deuda con Mandato Judicial a la Empresa Vidal Inocente EIRL, la Oficina de Asesoría Jurídica cumple con informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Mediante Informe N°. 135-2010-MDSR/OPPR, de fecha 15 de Octubre del 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, concluye lo siguiente: "...es conveniente que Oficina de Asesoría Jurídica conjuntamente con el Asesor Externo, agoten hasta las instancias máximas pertinentes en archivar dicho caso y no perjudicar económicamente a este Gobierno Local por contar compromisos aun pendientes... caso de que la Sentencia Judicial no tenga posibilidades de apelación, se justifique con el Informe Legal respectivo la modalidad de giro y pago (determinar el nombre del beneficiario, lineamientos de entrega del cheque, asimismo, la justificación y aceptación de los intereses que en un 50% han sido incrementados, ratificado por parte de la Corte Superior de Justicia", líneas más adelante realiza un cronograma de pagos que textualmente se encuentran insertados en el mencionado informe.

Con Informe N°. 163-2010-G.ADM-MDSR, de fecha 20 de Octubre del 2010, emitido por la Gerencia de Administración, en la cual señala lo siguiente: "...5. En referencia al punto (4) mi despacho derivo a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que esta Oficina como Organo de Asesoramiento brinde la opinión legal y las medidas pertinentes para dar viabilidad a dicho trámite..y solicita que a través de su Despacho (Alcaldía), derive a la unidad correspondiente, a fin de tomar las medidas necesarias, salvaguardando los interés de este gobierno distrital".

*Mediante Registro N°. 8380, de fecha 11 de Noviembre del 2010, Representaciones Vidal Inocente EIRL, en la cual hace alusión a lo siguiente: "...**PROPONE** que sus técnicos calculen los intereses legales respecto al monto indicado en la referida sentencia desde su emisión a la fecha...**SOLICITO** que a la brevedad posible se dé respuesta a su propuesta, toda vez, que la demora viene perjudicando a mi representada, más aún perjudica a su corporación ya que los intereses se van sumando por la ineficacia e incapacidad de sus funcionarios"*

DE LA SENTENCIA JUDICIAL:

*En el Expediente Judicial N°. 208-2005, con la Sentencia Judicial, de fecha 09 de Enero del 2007, emitida por el Juzgado Especializado en lo Civil de Chanchamayo, se declara fundada la demanda instaurada por Representaciones Vidal Inocente EIRL, ordenando a la Municipalidad Distrital de San Ramón cumpla con pagar a la accionante (Vidal Inocente EIRL) la suma de **Cuarenta y Dos Mil Doscientos Ocheta y Cinco y 60/100 Nuevos Soles, además de los intereses legales, costos y costas que se liquidarán** en ejecución de sentencia.*

DEL PAGO DE INTERESES:

Conforme lo señala el artículo 43° de la Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo, Ley N°. 27584, que señala expresamente: "La Entidad está obligada al pago de los intereses que generen el retraso en la ejecución de la sentencia".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Abog. Fernando Llantoy Baños
JEFE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Municipalidad Distrital de San Ramón
Oficina de Asesoría Jurídica
Psje. Villa Municipal N°. 113 – San Ramón *Teléfonos 331010 - 332000*
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

DE LAS COSTAS Y COSTOS DEL PROCESO:
De acuerdo a lo señalado 410° del Código Procesal Civil, "Las costas están constituídas por las tasas judiciales, los honorarios de los órganos de auxilio judicial y los demás gastos judiciales realizados en el proceso".

Igualmente, el artículo 411° de la norma adjetiva, señala: "Son costos del proceso el honorario del abogado de la parte vencedora, más un cinco por ciento destinado al Colegio de Abogados del Distrito Judicial... ".

DE LA APLICACIÓN IRRESTRICTA DE LOS MANDATOS JUDICIALES:
De conformidad con lo previsto por el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N°. 017-93-JUS, "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala. Ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional. No se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite, bajo la responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso".

En el presente caso la sentencia judicial, condena el pago de la deuda insoluta, más los intereses legales, costos y costas del proceso, lo que en aplicación del articulado antes mencionado, la Empresa Vidal Inocente EIRL, podría solicitar la liquidación de la deuda insoluta, de los intereses legales, de las costas y costos del proceso lo que incrementaría considerablemente el pago definitivo a la persona jurídica antes mencionada.

DE LOS INTERESES LEGALES LIQUIDADOS:
Con Resolución N°. 45 de fecha 27 de Agosto del 2010, el Juzgado Especializado en lo Civil de Chanchamayo, corre traslado de la liquidación pericial hasta el mes de Agosto del 2010, efectuada por el CPCC. Juan Flores Barrenechea, y consultado al CPCC Emilio Ferreyros Casabona – Sub Gerente de Contabilidad, sobre la posibilidad de observar dicha liquidación, me menciono, que solo podría observase una diferencia de S/. 16.45 nuevos soles, por lo que se ha procedido ha realizar la observación pertinente, con la finalidad de dilatar el tiempo para que la Entidad, pueda programar el pago en forma fraccionada.

La situación de dilatar el proceso con mecanismos legales, no conviene a la Entidad, ya que como tengo dicho líneas arriba, el pago de intereses legales, se calculan hasta el día en que se pague satisfactoriamente a la demandante (Empresa Vidal Inocente EIRL), ya que los liquidados han sido hasta el 09 de agosto del 2010.

DE LOS INFORMES LEGALES EMITIDOS:
Mediante el Informe N°. 154-2009-OAJ-MDSR, de fecha 12 de Octubre del 2009 y el Informe N°. 096-2010-OAJ-MDSR, de fecha 03 de Agosto del 2009, esta Oficina ha cumplido con el asesoramiento respectivo, al Señor Alcalde y a la Gerencia Municipal, ahora que se pretenda desconocer dichos informes, queda a responsabilidad de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; toda vez, que tanto el Despacho de Alcaldía y el Concejo Municipal han dispuesto el pago respectivo.

DE LA EXPLICACION VERBAL A REGIDORES Y FUNCIONARIOS:
Con fecha 04 de Diciembre del 2009, se explico al Concejo Municipal, sobre el proceso judicial instaurado por la Empresa Vidal Inocente EIRL, había perdido la Municipalidad, estando en la defensa los abogados Jorge Cajacuri Valero y Samuel Paz, el año 2006 y 2007, por lo que el Alcalde ha efectuado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Abog. Fernando Llantoy Baños
JEFE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Municipalidad Distrital de San Ramón
Oficina de Asesoría Jurídica
Psje. Villa Municipal N°. 113 – San Ramón *Teléfonos 331010 - 332000*

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

la disposición para que se cumpla con pagar en ese entonces, la deuda insoluta, asimismo, con fecha 01 de Octubre del 2010, se ha explicado nuevamente y se solicito la autorización del concejo municipal, para que la Oficina de Asesoría Jurídica, efectúe las acciones tendientes ha reducir los intereses legales y lejos de la autorización se aprueba realizar el pago del capital más los intereses legales ordenada en el proceso judicial respectivo.

Con fecha 12 de Octubre del 2010, el suscrito hace una exposición a la Gerente Municipal y la Gerente de Administración, sobre el tramite del proceso judicial, como la Municipalidad perdió el proceso judicial, y sobre los pagos que se tenían que realizar, sin embargo, se ha ido dilatando el tiempo, ya que a la fecha no tenemos ningún documento que nos avale para hacer de conocimiento al Poder Judicial sobre la intención de pago que se tiene a la Empresa Vidal Inocente EIRL; toda vez, que la Resolución de Alcaldía N°. 464-2010-MDSR, de fecha 07 de Octubre del 2010, no ha sido ejecutada, pese ha encontrarse con afectación presupuestal.

***APELACION CONTRA LA SENTENCIA**:*
*Dada a la incertidumbre que tiene el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, sobre la posibilidad de apelar la sentencia o el mandato judicial, **ES IMPOSIBLE**, toda vez, que el plazo de tres días que otorga la Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo, para apelación de sentencias, ya a terminado el 09 de Enero del 2007.*

***SOBRE EL MECANISMO PARA EL PAGO DE SENTENCIA**:*
Los pagos por orden judicial no corresponden a éste Despacho definirlo ni indicarlo, toda vez, que es un procedimiento que corresponde al Sistema de Tesorería, que se supone la Sub Gerente de Tesorería debe conocer, hasta incluso se le entrego un Certificado de Depósito Judicial debidamente rellenado, sin embargo, por inercia de los funcionarios del Banco de la Nación – San Ramón, no sopo realizarlo, cuando se tiene conocimiento que todo depósito judicial se realiza en la sede de la ciudad de La Merced.

***DE LA CAUTELA DE LOS INTERESES INSTITUCIONALES**:*
Definitivamente un pago por la suma antes mencionada, menoscaba los peculios de la Entidad, sin embargo, ella no debe perjudicarse por la actuación dilatoria de los funcionarios de la Municipalidad, por lo que deberá remitir el presente caso a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios.

Es todo por cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Abog. Fernando Llanley Baños
JEFE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

SESIÓN ORDINARIA
DIA 10-12-10

En la ciudad de San Ramón, a los diez días del mes de diciembre del año Dos Mil Diez, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Srta. Zayda Magaly Chirinos Miguel, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Sr. Ing. Julia Esperanza Jiménez Solorzano – Gerente Municipal, Abog. Fernando Llantoy Baños – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca – Secretaria General.

Comprobando el quórum reglamentario el Alcalde da inicio a la sesión ordinaria ordenando la lectura del Acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por el pleno y suscrita en señal de conformidad. Seguidamente se pasa a la sección Despacho.

Asiste la Asociación de Comerciantes Ambulantes de las ferias Navideñas; quienes solicitan que el costo de autorización sea igual al del año 2009. Exoneración del pago Defensa Civil. Piden que se respete el padrón de comerciantes.

.....
.....
.....

DESPACHO:

1. Exp. N° 745 – Dictamen N° 002-2010-CGYCI/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Gestión y Competitividad Institucional; quienes remiten proyecto de Ordenanza Municipal N° 031-2009-MDSR, que regula el procedimiento de autorización municipal vinculado al funcionamiento de establecimientos comerciales. Pase a orden del día.
2. Exp. N° 9157 – Solicitud, remitida por Gustavo Pacheco Solón; quien solicita donación de terreno para la instalación de sede institucional de periodistas de la Selva Central. Pase a orden del día.
3. Exp. N° 9013 – Solicitud, remitido por Marcelino Vásquez Gonzales – Agente Municipal del Anexo La Esperanza; quien solicita apoyo con el pago de la Autorización para realizar la Ejecución de Estudios de la Caída de Agua Shiriyacu Caracol, que correspondería al monto de S/. 180.00 (Ciento ochenta y Nuevos Soles), en la Autoridad Local del Agua y así iniciar los trámites correspondientes a la Licencia de Aguas con Fines de Uso Turístico de la Caída de Agua Shiriyacu Caracol.
4. Carta N° 111-2010-GEMU-MDSR, remitido por la Ing. Julia Esperanza Jiménez Solorzano – Gerente Municipal; quien remite Ingresos Mensuales de enero a setiembre de 2010, según informe N° 152-2010-GR-MDSR de la Gerencia de Rentas. Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
5. Exp. N° 728-2010-MDSR/OPPR, remitido por Ricardo Martínez Ayala – Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; quien presenta los Instrumentos de Gestión Actualizados Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP). Pase a orden del día.

.....
.....
.....

INFORMES:

El Sr. Regidor Abel Enrique Salas Mansilla: indica que, de aprobarse los Instrumentos de Gestión actualizados se le estará dejando a la próxima gestión una herramienta de trabajo vigente, a diferencia del presente Concejo actual que, no lo encontró así y tuvimos que continuar hasta adecuarnos

.....

.....

.....

PEDIDOS:

La Señorita Elvira Siu Poma: Pide que: Gerencia Desarrollo Social y Humano, informe a la Comisión de Transferencia sobre el caso de la Niña de 5 años, Abigail July Vivanco; a quien actualmente se le está brindando apoyo económico por tener mal congénito y necesita tratamiento especializado; con la finalidad que la próxima gestión continúe brindando el apoyo necesario, porque sería como haber sembrado una planta y abandonarlo.

.....

.....

.....

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. N° 745 – Dictamen N° 002-2010-CGYCI/MDSR, remitido por la Comisión Permanente de Gestión y Competitividad Institucional; quienes remiten proyecto de Ordenanza Municipal N° 031-2009-MDSR, que regula el procedimiento de autorización municipal vinculado al funcionamiento de establecimientos comerciales.
   Por invitación del Concejo Municipal, asiste la CPC. Marivel Antón Terreros – Gerente de Administración; quien explica sobre la modificación de la Ordenanza Municipal N° 031-2009. Informando que, en el Art. 30, solicita demasiados requisitos y no está de acuerdo a Ley.
   Visto el **DICTAMEN N° 002-2010-CGYCI/MDSR,** el Concejo Municipal aprueba el proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal N° 031-2009-MDSR, que regula el procedimiento de autorización municipal vinculado al funcionamiento de establecimientos comerciales, el dictamen se agregará al libro de Actas.
2. Exp. N° 9157 – Solicitud, remitida por Gustavo Pacheco Solón; quien solicita donación de terreno para la instalación de sede institucional de periodistas de la Selva Central. Documento el cual queda pendiente de acuerdo para que sea tratado por la próxima Gestión Edil.
3. Exp. N° 9013 – Solicitud, remitido por Marcelino Vásquez Gonzales – Agente Municipal del Anexo La Esperanza; quien solicita apoyo con el pago de la Autorización para realizar la Ejecución de Estudios de la Caída de Agua Shiriyacu Caracol, que correspondería al monto de S/. 180.00 (Ciento ochenta y Nuevos Soles), en la Autoridad Local del Agua y así iniciar los trámites correspondientes a la Licencia de Aguas con Fines de Uso Turístico de la Caída de Agua Shiriyacu Caracol.
   Después de un amplio debate el Concejo Municipal aprueba por unanimidad apoyar con el pago ante la Autoridad Local del Agua – ALA, así dar inicio a los trámites pertinentes para obtener la licencia de Aguas con Fines de Uso Turístico de la Caída de Agua Shiriyacu Caracol.
4. Exp. N° 728-2010-MDSR/OPPR, remitido por Ricardo Martínez Ayala – Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; quien presenta los Instrumentos de Gestión Actualizados Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP).
   Asiste el **Econ. Freddy Vega Ramos** – consultor; quien expone brevemente el ROF, MOF, CAP, PAP. Y manifiesta que los instrumentos administrativos municipales son documentos escritos que tienen como fin, informar y orientar la conducta de los integrantes de la institución, unificando criterios de desempeño y cursos de acción que deberán seguirse para cumplir con los objetivos trazados; se utiliza como soporte para la organización y comunicación, que contiene información, ordenada y sistemática, en la cual se establecen claramente los objetivos, normas, políticas y procedimientos de la institución, lo que hace que sean de mucha utilidad para lograr una eficiente administración.
   Son considerados como elementos eficaces para la toma de decisiones en la administración, ya que facilitan el aprendizaje y proporcionan la orientación precisa que requiere la acción humana en cada una de la unidades administrativas que conforman a la institución, fundamentalmente a nivel operativo o de ejecución, pues son una fuente de información que trata de orientar y mejorar los esfuerzos de sus integrantes para lograr la adecuada realización de las actividades que se le han encomendado. Indica que, para el presente trabajo se analizó el marco legal

vigente, documentos de planificación que orientan el desarrollo distrital y la organización interna actual de la Municipalidad Distrital de San Ramón. Asimismo se han realizado entrevista a los responsables de cada unidad orgánica de la alta dirección, asesoramiento, apoyo y de línea para conocer el estado situacional de los documentos de gestión desde la percepción de los servidores de la municipalidad. En el presente caso se actualizo los documentos administrativos estructurales de la Municipalidad Distrital de San Ramón sustentado en el art. 28° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, inciso f) Para optimizar o simplificar los procesos de la entidad, con la finalidad de cumplir con mayor eficiencia su misión y funciones. Agrega que, la Oficina de Control Interno, sugirió la actualización de los instrumentos de gestión y el PEI de la institución.

El Regidor Salas, hace sus observaciones en cuanto al comité de Administración del Programa Vaso de Leche.

Asimismo, manifiesta que a la Gestión entrante se les va dejar las herramientas de trabajo implementada a diferencia de la presente Gestión que tuvo que adecuarse al que encontró.

Efectuada las deliberaciones correspondientes el Concejo Municipal por mayoría aprueba la presentación y actualización de los Instrumentos de Gestión: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP).

El Regidor Rottieres, no está de acuerdo porque considera que se ha elaborado fuera de tiempo.

El Regidor Palacios, no da su voto de aprobación porque considera que se está presentando a destiempo.

La Regidora Chirinos, se abstiene, porque se está presentando a destiempo.

En cuanto al Presupuesto Analítico de Personal (PAP), se debe proceder administrativamente.

5. En cuanto al pedido de la Asociación de Comerciantes Ambulantes, asiste la Econ. Nicida Huaman Tapullima – Sub Gerente de Comercialización; quien explica, que los comerciantes son los que desean manejar la feria y no debe ser así, la Municipalidad, es quien debe organizar y así va ser. Al momento que realizaban el pintado de la pista para la ubicación de los comerciantes han sido agredidos verbalmente por los comerciantes ambulantes.

Al respecto el Concejo Municipal, indica que los comerciantes tienen que ceñirse a la Ordenanza de Comercio Ambulatorio. No se aprueban sus pedidos, porque no han sido solicitados con la formalidad del caso.

.....

.....

.....

Sin otro punto que tratar el Alcalde da por concluída la Sesión a las 16:21 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Hamlet Tammer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA A. SIU POMA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ABEL E. SALAS MANSILLA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
HUMBERTO M. ROTTIERS CACERES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SANDRA BONELLI DE DURAND
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERES SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. Ccancce Huanca
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
UNIDAD SECRETARIA GENERAL
10 DIC. 2010
RECIBIDO
Hora 11.36 AM
NºReg 745 Folios 08

"COMISIÓN DE GESTIÒN Y COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL"

DICTAMEN Nº 002-2010-CGYCI/MDSR

San Ramón, 10 de diciembre de 2010

VISTO:

El Expediente de la Referencia, originado por el Informe Nº 139-2010-GR-MDSR de la Gerencia de Rentas, sobre modificaciones a realizar en el TUPA de la MDSR, específicamente en lo que corresponde a que los requisitos para la emisión de las Licencias de Funcionamiento no cumplen con lo estipulado en el artículo 7º de la Ley Nº 28976, Ley Marco de la Licencia de Funcionamiento.

El resto de la documentación que acompaña al expediente como son el Informe Nº 187-G.ADM-MDSR-2010, documento en el cual se hace de conocimiento que los procedimientos relacionados a la emisión de las Licencias de Funcionamiento que han sido incluidos en el TUPA, fueron aprobados con norma específica como es la Ordenanza Municipal Nº 031-2009-MDSR, Ordenanza que Regula el Procedimiento de Autorización Municipal vinculado al Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, que fue aprobado con fecha 23 de Setiembre del año 2009, y en la cual se establecieron una serie de requisitos que son materia de observación; teniendo que en este caso corresponde primero modificar los artículos relacionados a la determinación de Requisitos de la Ordenanza Municipal Nº 031-2009-MDSR, para posteriormente a partir de ello, realizar la Modificación en el TUPA.

Que, habiéndose coordinado con el Jefe de Asesoría Jurídica quien Opina que es procedente realizar la modificación de la Ordenanza Municipal Nº 031-2009-MDSR, Ordenanza que regula el procedimiento de Autorización Municipal vinculado al Funcionamiento de establecimiento Comerciales, en lo concerniente al establecimiento de los requisitos conforme al proyecto de ordenanza municipal de modificación, que forma parte del presente expediente, el mismo que originara la modificación automática del TUPA vigente.

Y considerando que la Comisión de Planificación y Presupuesto, ha realizado la evaluación y el análisis del presente expediente; y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Numeral 36.1 del Artículo 36º Legalidad del Procedimiento, de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente mediante decreto supremo o norma de mayor jerarquía, norma de la más alta autoridad regional, de Ordenanza Municipal o de la decisión del titular de las entidades autónomas conforme a la Constitución, según su naturaleza. Dichos procedimientos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobados para cada entidad". Así mismo, el Artículo 40º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios

públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por ley".

Que, bajo estos criterios se aprobó la Ordenanza Municipal Nº 031-2009-MDSR, Ordenanza que Regula el Procedimiento de Autorización Municipal vinculado al Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, en la cual fueron establecidos una serie de requisitos que son materia de observación, por lo que su modificación tendría que realizarse con una norma de la misma jerarquía, es decir con otra Ordenanza Municipal, para posteriormente realizar la modificación correspondiente en el TUPA de la MDSR.

Asimismo, habiendo la Comisión Permanente de Gestión y competitividad Institucional, evaluado y contrastado el PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 031-2009-MDSR, QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL VINCULADO AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

CONCLUSIONES:

POR EL ANÁLISIS YA MENCIONADO LA COMISIÓN PROPONE QUE ESTE DICTAMEN PASE A SESIÓN DE CONCEJO PARA SU APROBACIÓN.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
BENIGNO E. PALACIOS AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZAYDA M. CHIRINOS MIGUEL
REGIDORA

340

Pliego : Municipalidad Distrital de San Ramón
Dependencia : Gerencia Municipal
Unidad Organice : Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

URGENTE

"Año de la Consolidación Económica y social del Perú"

N° 173 -2010-MDSR/OPPR

INFORME DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
UNIDAD SECRETARIA GENERAL
06 DIC. 2010
RECIBIDO
Hora 10.35 AM
NºReg 728 Folios 02

A : Heinz Willy Hammer Astete
ALCALDÍA

Asunto : Presentación Final de los Instrumentos de Gestión Actualizados

Referencia : Carta S/N de N° Reg. 9003 del 03DIC2010.

Fecha : San Ramón, 06 de Diciembre del 2010

04 ANILLADOS

Mediante el presente de acuerdo al Asunto precitado informo lo siguiente:

1. **ANTECENDENTES Y ANALISIS**
   1.1. Según el documento indicado en la referencia presentado por el Consultor Jorge Adrianzen Prado de la Empresa Espacio Vital, entrega el proyecto de Actualización de Instrumentos de Gestión Municipal con respecto al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de personal (PAP).
   1.2. Los referidos documentos para su formulación fue coordinados previamente para el levantamiento de Observaciones y su articulación con el Plan Estratégico Institucional (PEI), conjuntamente con la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración.
   1.3. Así mismo dichos instrumentos es necesario sustentarlo ante el Concejo Municipal a la brevedad posible para su aprobación y en cumplimento al Contrato de Locación de Servicios N° 084-2010/MDSR (Clausula Quinto).

2. **CONCLUSIONES Y ACCIONES**
   1.1. Adjunto a la presente la Actualización de los Instrumentos de Gestión Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de personal (PAP) para canalizar a través de su Despacho ante el Pleno del Concejo Municipal (04 espiralados).
   1.2. Siendo de suma urgencia convocar y determinar la fecha exacta de Sesión extraordinaria para sustentar dichos instrumentos de Gestión por ende ordenar a quien corresponde en notificar al Consultor para su exposición.

Es cuanto Informo a Usted para fines respectivos.

Atentamente,

C.c. Ger Mun
Ger Adm
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Ricardo Martínez Ayala
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
- JEFATURA -

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DIA 27-12-10

En la ciudad de San Ramón, a los veintisiete días del mes de diciembre del año Dos Mil Diez, siendo las 9:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Abel Enrique Salas Mansilla, Sr. Humberto Milagros Rottiers Cáceres, Sra. Sandra Bonelli de Durand, Sr. Benigno Esteban Palacios Aguilar, Sr. José Iván Gerbi Salinas y Funcionarios Sr. Ing. Julia Esperanza Jiménez Solorzano – Gerente Municipal y Sra. Liz Margarita Ccancce Huanca – Secretaria General.
Comprobando el quórum reglamentario el Alcalde da inicio a la sesión extraordinaria.

.....
.....
.....

AGENDA:

1.- APROBACIÓN DEL PIA AÑO FISCAL 2011.

2.- DONACIÓN DE TERRENO PARA LA ORDEN FRANCISCANA SEGLAR

3.- "AUDITORIA A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, EJERCICIO 2009".

4.- APROBACIÓN DE MEMORIA DE GESTIÓN 2007 – 2010.

.....
.....
.....

1.- APROBACIÓN DEL PIA AÑO FISCAL 2011.

Por invitación del Concejo Municipal, asiste el Señor Sr. Ricardo Martínez Ayala – Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, presenta al Concejo Municipal para aprobación el Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2011.
Quien informa que, de acuerdo a la Directiva N° 003-2010-EF/76.01 (RD N° 014-2010-EF/76.01), emitido por la Dirección Nacional de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas (DNPP-MEF); aprueban la Directiva General para la Programación y formulación del Presupuesto del sector Público. El Art. 27° - Aprobación del Presupuesto Institucional de los gobiernos locales de la referida Directiva dictamina que según cronograma hasta el 31 de Diciembre del 2010, las Municipalidades distritales y provinciales aprueban y promulgan sus Presupuestos Institucionales, bajo responsabilidad del Titular del Pliego y del Concejo Municipal. El Jefe de Presupuesto, sustenta técnicamente, según detalle:

- A-1/GL Ingresos Programados para el año Fiscal 2011.
- A-2/GL Gastos Programados para el año Fiscal 2011.
- A-3/GL Detalle de Actividades Programados para el año Fiscal 2011.
- A-4/GL Resumen de Actividades Programadas para el año Fiscal 2011.
- A-5/GL Detalle de Proyectos para el año Fiscal 2011.
- A-6/GL Resumen de Proyectos Programados para el año Fiscal 2011.

Asimismo, se determina que el Rubro N°07- FONCOMUN se está destinando el 60% a gastos corrientes y el 40% a gastos de inversión, para el año Fiscal 2011.
Después de absolver diversas preguntas formulados por los señores Regidores y habiéndose agotado el debate respectivo, el Señor Alcalde somete a votación la propuesta del PIA 2011, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD** el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2011 de la Municipalidad Distrital de San Ramón, ascendente a la cantidad de SEIS MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6´027,112.00); para el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre 2011, distribuidos de acuerdo al siguiente detalle:
Rubro N° 00 – Recursos Ordinarios 100.00 % Gastos Corrientes

Rubro N° 07 - FONCOMUN	60.00 % Gastos Corrientes
	40.00 % Gastos de Inversión
Rubro N° 08 - Otros Impuestos Municipales	100.00 % Gastos Corrientes
Rubro N° 09 - Recursos Directamente Recaudados	98.33 % Gastos Corrientes
	01.67 % Gastos de Inversión
Rubro N° 18 - Canon, Sobre Canon y Regalías	100.00 % Gastos de Inversión

Formará parte del presente Libro de Actas el Informe N° 183-2010-MDSR/OPPR y anexos.

2.- DONACIÓN DE TERRENO PARA LA ORDEN FRANCISCANA SEGLAR

Mediante Informe N° 056-2010-SGCPCU/GDUR/MDSR, el Sub Gerente de Catastro, Planeamiento y Control Urbano, indica que el área de terreno que podría disponer la Municipalidad a favor del Vicariato Apostólico San Ramón, sería el terreno de aporte de uso Educativo previo a los procedimientos de cambio de uso que consta de un extensión de 420.48 m.l. de la Urbanización Belén, ubicado en la prolongación redes públicas de agua, desagüe y luz.

Efectuada las deliberaciones respectivas el Concejo Municipal manifiesta la intensión de donar, pero debido al proceso de transferencia en el que nos encontramos no procede; por lo que se dejara pendiente para que lo vea la próxima Gestión.

3.- "AUDITORIA A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, EJERCICIO 2009".

En el presente punto no se llega a ningún acuerdo de concejo.

4.- APROBACIÓN DE MEMORIA DE GESTIÓN 2007 – 2010.

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la **Memoria de Gestión 2007 – 2010**, el cual consta de 192 páginas, textos y fotos de las obras, acciones y actividades de desarrollo económico, humano, social y ambiental.

Se deriva a la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Racionalización para proyectar la Ordenanza respectiva.

.....

.....

.....

No habiendo otro punto que tratar el Alcalde da por concluída la Sesión a las 13:00 horas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Heinz Willy Hammer Astete
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Liz M. Ccancce Huanca
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JOSE I. GERBI SALINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SECRETARIA GENERAL
CHANCHAMAYO

343

SAN RAMON
UNIDAD SECRETARIA GENERAL
21 DIC. 2010
RECIBIDO
Hora 12:35 PM
NºReg 771 Folios 03

Pliego : Municipalidad Distrital de San Ramón
Dependencia : Gerencia Municipal
Unidad Organice : Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

"Año de la Consolidación Económica y social del Perú"

Nº 183 -2010-MDSR/OPPR 08 FOLDERES

INFORME DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

A : Willy Hammer Astete
ALCALDIA

Asunto : Aprobación del Presupuesto institucional de Apertura del año Fiscal 2011

Referencia : Directiva Nº 003-2010-EF/76.01 (RD Nº 014-2010-EF/76.01).

Fecha : San Ramón, 22 de Diciembre del 2010

Mediante el presente de acuerdo al Asunto precitado informo lo siguiente:

1. ANTECEDENTES Y ANÁLISIS

1.1. Según el documento indicado la referencia emitido por la Dirección Nacional de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas (DNPP-MEF); se aprueba la Directiva General para la programación y formulación del Presupuesto del sector Público.

1.2. El Art. 27º - Aprobación del Presupuesto Institucional de los gobiernos locales de la referida Directiva dictamina que según cronograma hasta el 31 de Dic8iiembre del 2010, las municipalidades distritales y provinciales aprueban y promulga n sus Presupuestos Institucionales, bajo responsabilidad del Titular de Pliego y del Concejo Municipal, la misma que se adjunta.

2. CONCLUSIONES Y ACCIONES

2.1. Adjunto a la presente las carpetas para ser distribuidas a los miembros del Concejo Municipal, para realizar el estudio previo y que mediante Sesión extraordinaria y con fecha que su despacho determine.

2.2. Para cumplir con dicha normatividad es necesario contar con dichos documentos normativos:
- Acuerdo de Concejo que aprueba el Presupuesto Institucional.
- Acta de Sesión de Concejo, conteniendo el porcentaje de aplicación del Foncomun.
- Resolución de Alcaldía que aprueba el Presupuesto Institucional

Es cuanto Informo a Usted para fines respectivos.

Atentamente,

C.c. Ger Mun
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Ricardo Martínez Ayala
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
- JEFATURA -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SEC. GENERAL
CHANCHAMAYO

FORMATOS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (P.I.A.) DEL AÑO FISCAL 2011

A-1/GL	INGRESOS PROGRAMADOS PARA EL AÑO FISCAL 2011
A-2/GL	GASTO PROGRAMADOS PARA EL AÑO FISCAL 2011
A-3/GL	DETALLE DE ACTIVIDADES PROGRAMADOS PARA EL AÑO FISCAL 2011
A-4/GL	RESUMEN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL AÑO FISCAL 2011
A-5/GL	DETALLE DE PROYECTOS PARA EL AÑO FISCAL 2011
A-6/GL	RESUMEN DE PROYECTOS PROGRAMADOS PARA EL AÑO FISCAL 2011

San Ramon, Diciembre del 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Ricardo Martinez Ayala
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
- JEFATURA -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SECRETARIA GENERAL
CHANCHAMAYO

FORMATO A - 1 / GL

INGRESOS PROGRAMADOS PARA EL AÑO FISCAL 2011

Generica Especifica de Ingreso		Ejecución de Ingresos					
		00 - RO	07 - FCM	08 - IM	09 - RDR	18 - CSRRAP	TOTAL
1.0	RECURSOS ORDINARIO	379,048.00					379,048.00
	L - PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	303,831.00					303,831.00
	P - TRANSFERENCIA PARA PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	52,252.00					52,252.00
	N - MTC - PROVIAS RURAL	10,160.00					10,160.00
	S - TRANSF PROG ALIMENT Y NUTR P/PACIENTE AMBULATORIO TBC Y FAMILIA - PANTBC	12,805.00					12,805.00
1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS			955,000.00			955,000.00
1.1.2.1.1.1	PREDIAL			750,000.00			750,000.00
1.1.2.1.2.1	ALCABALA			70,000.00			70,000.00
1.1.3.3.3.3	IMPUESTO A LOS JUEGOS			10,000.00			10,000.00
1.1.3.3.3.4	IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS			15,000.00			15,000.00
1.1.5.2.1.1	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR			110,000.00			110,000.00
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS				825,000.00		825,000.00
1.3.2.1.1.1	REGISTRO CIVIL				45,000.00		45,000.00
1.3.2.5.1.3	URBANIZACIONES				4,000.00		4,000.00
1.3.2.5.2.1	LICENCIA DE CONSTRUCCION				15,000.00		15,000.00
1.3.2.8.1.5	GUARDIANIA - DEPOSITOS DE VEHICULOS				7,000.00		7,000.00
1.3.2.8.1.12	EXPEDICION DE CONSTANCIAS				38,000.00		38,000.00
1.3.2.9.1.4	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS				45,000.00		45,000.00
1.3.2.9.1.5	PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS				40,000.00		40,000.00
1.3.2.9.1.6	ANUNCIOS Y PROPAGANDA				3,000.00		3,000.00
1.3.2.9.1.7	INSPECCIONES Y/O CALIFICACIONES				20,000.00		20,000.00
1.3.2.9.1.8	DERECHOS DE APROBACION Y AUTORIZACION				2,000.00		2,000.00
1.3.2.10.1.5	CERTIFICACIONES DIVERSAS				20,000.00		20,000.00
1.3.2.10.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS				2,000.00		2,000.00
1.3.3.4.2.1	EXAMENES DE LABORATORIO				15,000.00		15,000.00
1.3.3.5.1.1	EDIFICIOS E INSTALACIONES				136,000.00		136,000.00
1.3.3.9.1.99	OTROS SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION				30,000.00		30,000.00
1.3.3.9.2.4	SERVICIOS CATASTRALES				90,000.00		90,000.00
1.3.3.9.2.14	PUBLICACIONES				70,000.00		70,000.00
1.3.3.9.2.16	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO				110,000.00		110,000.00
1.3.3.9.2.23	LIMPIEZA PUBLICA				90,000.00		90,000.00
1.3.3.9.2.24	SERENAZGO				35,000.00		35,000.00
1.3.3.9.2.27	PARQUES Y JARDINES				8,000.00		8,000.00
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2,903,716.00			889,348.00	3,793,064.00
1.4.1.4.1.3	H - CANON MINERO					433,193.00	433,193.00
1.4.1.4.1.5	I - CANON HIDROENERGETICO					214,151.00	214,151.00
1.4.1.4.1.7	L - CANON FORESTAL					2,892.00	2,892.00
1.4.1.4.2.1	P - REGALIAS MINERAS					239,112.00	239,112.00
1.4.1.4.5.1	2 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		2,903,716.00				2,903,716.00
1.5	OTROS INGRESOS				75,000.00		75,000.00
1.5.1.2.2.1	DERECHOS DE VIGENCIA DE MINAS (Ingreso para Inversiones)				15,000.00		15,000.00
1.5.2.1.5.1	INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO				35,000.00		35,000.00
1.5.2.1.6.2	MULTAS A ESTABLECIMIENTOS, FARMACIAS Y OTROS				3,000.00		3,000.00
1.5.2.2.1.1	SANCIONES DE ADMINISTRACION GENERAL				2,000.00		2,000.00
1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS				20,000.00		20,000.00
	TOTAL	379,048.00	2,903,716.00	955,000.00	900,000.00	889,348.00	6,027,112.00

INFORMACION AL 07/10/2010 08:26:18 AM

Leyenda (Rubros)

00 Recursos Ordinarios (RO)
07 Fondo de Compensacion Municipal (FCM)
08 Impuestos Municipales (IM)
09 Recursos Directamente Recaudados (RDR)
18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Rentas e Aduana y Participaciones (CSRRAP)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Ricardo Martínez Ayala
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
- JEFATURA -

UNIVERSAL

346

FORMATO A - 2 / GL

GASTO PROGRAMADOS PARA EL AÑO FISCAL 2011

gen	generica_nom	RUBROS										Total	%
		00	%	07	%	08	%	09	%	18	%		
2 1	personal y obligaciones sociales			1,261,900.00	43.46%	263,000.00	27.54%	500,000.00	55.56%			2,024,900.00	33.60%
2 2	pensiones y otras prestaciones sociales	303,831.00	80.16%	70,455.00	2.43%			6,000.00	0.67%			380,286.00	6.31%
2 3	bienes y servicios			403,875.00	13.91%	692,000.00	72.46%	379,000.00	42.11%			1,474,875.00	24.47%
2 4	donaciones y transferencias	75,217.00	19.84%	6,000.00	0.21%			-				81,217.00	1.35%
2 5	otros gastos												
2 6	adquisicion de activos no financieros			1,161,486.00	40.00%			15,000.00	1.67%	889,348.00	100.00%	2,065,834.00	34.28%
2 8	servicio de la deuda publica												
	TOTAL GASTO 2011	**379,048.00**	**100.00%**	**2,903,716.00**	**100.00%**	**955,000.00**	**100.00%**	**900,000.00**	**100.00%**	**889,348.00**	**100.00%**	**6,027,112.00**	**100.00%**
	TRANFERENCIAS MEF Y ESTIMACIONES	*379,048.00*		*2,903,716.00*		*955,000.00*		*900,000.00*		*889,348.00*		*6,027,112.00*	
	Diferencia	-		-		-		-		-		-	

Leyenda (Rubros)

00	Recursos Ordinarios (RO)
07	Fondo de Compensacion Municipal (FCM)
08	Impuestos Municipales (IM)
09	Recursos Directamente Recaudados (RDR)
18	Canon y Sobrecanon, Regalias, Rentas e Aduana y Participaciones (CSRRAP)

Resumen

Gastos Corrientes	3,961,278.00	65.72%
Gastos de capital	2,065,834.00	34.28%
Servicio a la Deuda	-	0.00%
	6,027,112.00	**100.00%**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

Ricardo Martinez Ayala
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
- JEFATURA -

FORMATO A - 3 / GL

DETALLE DE ACTIVIDADES PROGRAMADOS PARA EL AÑO FISCAL 2011

Sec.Func.	Rubro	Esp det		00	07	08	09	TOTAL	PIA 2011
		2.3.2.6.2.99	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS			1,500.00	200.00		
		2.3.2.6.3.2	SEGURO DE VEHICULOS			5,920.00			
		2.3.2.6.3.3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)			1,500.00			
		2.3.2.7.1.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES		11,000.00	900.00			
		2.3.2.7.2.2	ASESORIAS			5,000.00			
		2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS			3,800.00			
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		10,118.00	15,000.00	4,400.00		
		2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		119,000.00	28,522.00			
		2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.		10,368.00	2,720.00			
1000267	0006	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO PESADO		-	101,448.00	50,113.00	4,364.00	155,925.00	155,925.00
	01050	2.1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	53,948.00	8,613.00	4,364.00		
		2.1.1.1.1.3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)		16,200.00				
		2.1.1.8.1.1	OBREROS PERMANENTES		32,890.00				
		2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES			2,630.00	2,630.00		
		2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS			1,350.00	1,350.00		
		2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD			3,300.00			
		2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES			650.00			
		2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD		4,858.00	683.00	384.00		
		2.3.	BIENES Y SERVICIOS	-	47,500.00	41,500.00	-		
		2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		7,500.00	1,000.00			
		2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES			4,000.00			
		2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			500.00			
		2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS			10,000.00			
		2.3.1.11.1.2	PARA VEHICULOS			2,600.00			
		2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA			500.00			
		2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES			200.00			
		2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			200.00			
		2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			500.00			
		2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS		15,000.00	10,000.00			
		2.3.2.6.3.3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)			4,000.00			
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		25,000.00	8,000.00			
1000485	0008	CONTROL Y AUDITORIA		-	47,618.00	23,415.00	3,619.00	74,652.00	74,652.00
	00537	2.1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	41,018.00	4,825.00	3,619.00		
		2.1.1.1.1.3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)		37,200.00				
		2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS			3,300.00	3,300.00		
		2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD			1,100.00			
		2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD		3,818.00	425.00	319.00		
		2.3.	BIENES Y SERVICIOS	-	6,600.00	18,590.00	-		
		2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			800.00			
		2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES			1,870.00			
		2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			700.00			
		2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			1,500.00			
		2.3.2.7.2.3	AUDITORIAS		3,000.00	-			
		2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS			680.00			
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			1,000.00			
		2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		3,600.00	10,000.00			
		2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.			2,040.00			
1000704	0009	FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA		-	23,683.00	14,480.00	4,474.00	42,637.00	42,637.00
	01490	2.1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	23,683.00	3,180.00	1,974.00		
		2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		21,600.00				
		2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS			1,800.00	1,800.00		
		2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD			1,100.00			
		2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD		2,083.00	280.00	174.00		
		2.3.	BIENES Y SERVICIOS	-	-	11,300.00	2,500.00		
		2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			500.00			
		2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			800.00			
		2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA			2,000.00			
		2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES			2,000.00			
		2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			500.00			
		2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO			3,000.00			
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			2,500.00	2,500.00		
1000704	0010	FISCALIZACION TRIBUTARIA ,		-	59,019.00	26,114.00	7,652.00	92,785.00	92,785.00
	01493	2.1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	59,019.00	11,477.00	6,652.00		
		2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		52,000.00				
		2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS			6,067.00	6,067.00		
		2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD			4,400.00			
		2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD		7,019.00	1,010.00	585.00		
		2.3.	BIENES Y SERVICIOS	-	-	14,637.00	1,000.00		
		2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO			300.00			
		2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS			1,000.00			
		2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			1,500.00			
		2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			4,000.00	1,000.00		
		2.3.1.9.1.1	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS			1,900.00			
		2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES			1,137.00			
		2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			800.00			
		2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			1,000.00			
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			3,000.00			
1000704	0011	COBRANZA TRIBUTARIA		-	19,341.00	10,509.00	4,862.00	34,712.00	34,712.00
	01494	2.1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	19,341.00	3,018.00	1,612.00		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Ricardo Martínez Ayala
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
- JEFATURA -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SECRETARIA GENERAL
CHANCHAMAYO

FORMATO A - 3 / GL

DETALLE DE ACTIVIDADES PROGRAMADOS PARA EL AÑO FISCAL 2011

Sec.Func.	Rubro	Esp det		00	07	08	09	TOTAL	PIA 2011
		2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		17,640.00				
		2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS			1,470.00	1,470.00		
		2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD			1,100.00			
		2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES			200.00			
		2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD		1,701.00	248.00	142.00		
		2.3.	BIENES Y SERVICIOS	-	-	7,491.00	3,250.00		
		2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS			1,000.00			
		2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			1,000.00			
		2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			2,000.00			
		2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA				1,250.00		
		2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES			391.00			
		2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			100.00			
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			3,000.00	2,000.00		
101660	0012	TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD		-	6,000.00	-	-	6,000.00	6,000.00
	14139	2.4.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	6,000.00	-	-		
		2.4.1.3.1.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL		6,000.00				
1000640	0015	EFECTUAR LOS REGISTROS DE ESTADO CIVIL		-	22,222.00	16,653.00	1,852.00	40,727.00	40,727.00
	01495	2.1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	22,222.00	3,058.00	1,852.00		
		2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		20,268.00				
		2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS			1,689.00	1,689.00		
		2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD			1,100.00			
		2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD		1,954.00	269.00	163.00		
		2.3.	BIENES Y SERVICIOS	-	-	13,595.00	-		
		2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS			600.00			
		2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			1,200.00			
		2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA			200.00			
		2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA			300.00			
		2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES			1,500.00			
		2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			500.00			
		2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			800.00			
		2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS			500.00			
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			100.00			
		2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS			7,200.00			
		2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.			695.00			
1000587	0016	EFECTUAR ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA		-	62,550.00	34,823.00	98,034.00	195,407.00	195,407.00
	00678	2.1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	58,550.00	14,073.00	10,830.00		
		2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		53,000.00				
		2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS			5,967.00	5,967.00		
		2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD			5,500.00			
		2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES				3,910.00		
		2.1.2.1.1.1	UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO			1,500.00			
		2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD		5,550.00	1,106.00	953.00		
		2.3.	BIENES Y SERVICIOS	-	4,000.00	20,750.00	87,204.00		
		2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO			150.00			
		2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS				3,000.00		
		2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			6,000.00			
		2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES			1,000.00			
		2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			800.00			
		2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑA		4,000.00				
		2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES			4,000.00			
		2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			800.00			
		2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS			3,000.00			
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			5,000.00			
		2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				76,800.00		
		2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.				7,404.00		
1029434	0019	ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS		-	34,420.00	22,967.00	5,810.00	63,197.00	63,197.00
	00256	2.1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	16,920.00	2,617.00	1,410.00		
		2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		15,432.00				
		2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS			1,286.00	1,286.00		
		2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD			1,100.00			
		2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD		1,488.00	231.00	124.00		
		2.3.	BIENES Y SERVICIOS	-	17,500.00	20,350.00	4,400.00		
		2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		7,500.00	7,500.00			
		2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES			350.00			
		2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			300.00	600.00		
		2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD			3,000.00			
		2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA			1,100.00			
		2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES		4,500.00	3,000.00	1,200.00		
		2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			500.00	500.00		
		2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			600.00	300.00		
		2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS			1,000.00			
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		5,500.00	3,000.00	1,800.00		
1000705	0020	ACTIVIDADES DE PROMOCION APOYO A LAS PYMES		-	-	6,900.00	1,000.00	7,900.00	7,900.00
		2.3.	BIENES Y SERVICIOS	-	-	6,900.00	1,000.00		
		2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO			500.00			
		2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS			500.00			
		2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			250.00			
		2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			350.00			
		2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES			1,000.00	1,000.00		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Ricardo Martinez Ayala
PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SECRETARIA GENERAL
CHANCHAMAYO

FORMATO A - 3 / GL

DETALLE DE ACTIVIDADES PROGRAMADOS PARA EL AÑO FISCAL 2011

	Sec.Func.	Rubro	Esp det		00	07	08	09	TOTAL	PIA 2011
1000110	0002		NORMAR Y FISCALIZAR		-	89,980.00	8,050.00	16,720.00	114,750.00	114,750.00
	01109	2.1.		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	81,900.00	-	-		
		2.1.1.10.1.2		DIETAS DE REGIDORES Y CONSEJEROS		81,900.00				
		2.3.		BIENES Y SERVICIOS	-	8,080.00	8,050.00	16,720.00		
		2.3.1.1.1.1		ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		1,500.00	1,500.00			
		2.3.1.3.1.1		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				2,000.00		
		2.3.1.5.1.2		PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			1,000.00	2,000.00		
		2.3.1.99.1.3		LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA			500.00			
		2.3.1.99.1.99		OTROS BIENES			650.00			
		2.3.2.1.2.1		PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			1,400.00	3,000.00		
		2.3.2.1.2.2		VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			3,000.00	1,000.00		
		2.3.2.2.2.1.		SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL		1,400.00				
		2.3.2.2.2.2.		SERVICIO DE TELEFONIA FIJA		3,000.00				
		2.3.2.8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		2,000.00		8,000.00		
		2.3.2.8.1.2		CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.		180.00		720.00		
1000110	0003		MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS		-	158,780.00	44,579.00	42,116.00	245,475.00	245,475.00
	01491	2.1.		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	153,780.00	21,879.00	14,643.00		
		2.1.1.1.1.1		FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR ELECCION POLITICA		32,880.00				
		2.1.1.1.1.2		PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		14,400.00				
		2.1.1.1.1.3		PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)		95,000.00				
		2.1.1.9.1.2		AGUINALDOS			13,355.00	13,355.00		
		2.1.1.9.1.3		BONIFICACION POR ESCOLARIDAD			6,600.00			
		2.1.3.1.1.5		CONTRIBUCIONES A ESSALUD		11,500.00	1,924.00	1,288.00		
		2.3.		BIENES Y SERVICIOS	-	5,000.00	22,700.00	27,473.00		
		2.3.1.1.1.1		ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO			100.00	500.00		
		2.3.1.2.1.1		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS				1,000.00		
		2.3.1.3.1.1		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			400.00	1,000.00		
		2.3.1.5.1.1		REPUESTOS Y ACCESORIOS				1,500.00		
		2.3.1.5.1.2		PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			2,500.00	2,500.00		
		2.3.1.5.3.1		ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR			300.00	500.00		
		2.3.1.9.1.1		LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS				500.00		
		2.3.1.99.1.3		LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA			1,000.00	500.00		
		2.3.1.99.1.99		OTROS BIENES			3,400.00			
		2.3.2.1.2.1		PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			3,000.00	2,000.00		
		2.3.2.1.2.2		VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			5,000.00	3,000.00		
		2.3.2.2.4.1		SERVICIO DE PUBLICIDAD			2,000.00			
		2.3.2.7.1.99		OTROS SERVICIOS SIMILARES		5,000.00	1,000.00			
		2.3.2.7.3.1		REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS			1,000.00			
		2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS			3,000.00			
		2.3.2.8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				13,200.00		
		2.3.2.8.1.2		CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.				1,273.00		
1000267	0005		GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y M		-	373,610.00	237,677.00	313,320.00	924,607.00	924,607.00
	00886	2.1.		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	164,624.00	44,923.00	179,170.00		
		2.1.1.1.1.2		PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)				138,652.00		
		2.1.1.1.1.3		PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)		71,400.00				
		2.1.1.8.1.1		OBREROS PERMANENTES		62,000.00				
		2.1.1.9.1.1		GRATIFICACIONES			5,451.00	5,451.00		
		2.1.1.9.1.2		AGUINALDOS			10,914.00	22,383.00		
		2.1.1.9.1.3		BONIFICACION POR ESCOLARIDAD			20,900.00			
		2.1.1.9.3.1		ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS		7,500.00				
		2.1.1.9.3.3		COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)		5,000.00	7,000.00	10,000.00		
		2.1.3.1.1.5		CONTRIBUCIONES A ESSALUD		18,724.00	4658.00	2,684.00		
		2.3.		BIENES Y SERVICIOS	-	208,986.00	188,754.00	134,150.00		
		2.3.1.1.1.1		ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO			5,500.00	1,000.00		
		2.3.1.2.1.1		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS				20,000.00		
		2.3.1.3.1.1		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		15,000.00	5000.00	6,000.00		
		2.3.1.5.1.1		REPUESTOS Y ACCESORIOS		20,000.00	1422.00	3,000.00		
		2.3.1.5.1.2		PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			3000.00	8,000.00		
		2.3.1.5.3.1		ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR			2000.00	3,000.00		
		2.3.1.5.4.1		ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA			300.00			
		2.3.1.6.1.1		DE VEHICULOS			1,800.00			
		2.3.1.9.1.1		LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS			1,500.00	1,000.00		
		2.3.1.11.1.2		PARA VEHICULOS			200.00			
		2.3.1.99.1.1		HERRAMIENTAS			100.00			
		2.3.1.99.1.3		LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA			5,500.00			
		2.3.1.99.1.4		SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES				1,250.00		
		2.3.1.99.1.99		OTROS BIENES		9,500.00	3,770.00	9,000.00		
		2.3.2.1.2.1		PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		5,000.00	5,000.00	3,000.00		
		2.3.2.1.2.2		VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		9,000.00	9,000.00	8,000.00		
		2.3.2.2.1.1		SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA			24,000.00	10,000.00		
		2.3.2.2.1.2		SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE			9,000.00	8,000.00		
		2.3.2.2.2.1		SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL			14,000.00	2,000.00		
		2.3.2.2.2.2		SERVICIO DE TELEFONIA FIJA			20,000.00	30,000.00		
		2.3.2.2.2.3		SERVICIO DE INTERNET			1,500.00			
		2.3.2.2.3.1		CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA			2,700.00	3,000.00		
		2.3.2.2.4.1		SERVICIO DE PUBLICIDAD			7,000.00	8,000.00		
		2.3.2.5.1.4		DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS			600.00			
		2.3.2.6.1.2		GASTOS NOTARIALES			500.00	5,000.00		
		2.3.2.6.2.1		CARGOS BANCARIOS			500.00	300.00		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Ricardo Martínez Ayala
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
- JEFATURA -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SECRETARIA GENERAL
CHANCHAMAYO

FORMATO A - 3 / GL

DETALLE DE ACTIVIDADES PROGRAMADOS PARA EL AÑO FISCAL 2011

Sec.Func.	Rubro	Esp det		00	07	08	09	TOTAL	PIA 2011
		2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			1,500.00			
		2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			1,100.00			
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			1,700.00			
1000705	0021		FOMENTAR EL COMERCIO Y LA DEFENSA DEL CONSU	-	51,729.00	21,338.00	8,320.00	81,387.00	81,387.00
		2.1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	51,729.00	10,178.00	4,704.00		
		2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		28,500.00				
		2.1.1.8.1.1	OBREROS PERMANENTES		18,120.00				
		2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES			1,510.00	1,510.00		
		2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS			2,780.00	2,780.00		
		2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD			4,400.00			
		2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES			650.00			
		2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD		5,109.00	838.00	414.00		
		2.3.	BIENES Y SERVICIOS	-	-	11,160.00	3,616.00		
		2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO			200.00			
		2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			500.00			
		2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			300.00			
		2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR			3,000.00			
		2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA			250.00			
		2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES			1,500.00	1,000.00		
		2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			250.00			
		2.3.2.2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA			160.00			
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			5,000.00			
		2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				2,400.00		
		2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.				216.00		
1000400	0022		PROMOCION TURISTICA	-	24,394.00	13,356.00	6,037.00	43,787.00	43,787.00
	01267	2.1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	20,394.00	2,906.00	1,700.00		
		2.1.1.1.1.3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)		18,600.00				
		2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS			1,550.00	1,550.00		
		2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD			1,100.00			
		2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD		1,794.00	256.00	150.00		
		2.3.	BIENES Y SERVICIOS	-	4,000.00	10,450.00	4,337.00		
		2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO			150.00	150.00		
		2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			300.00	300.00		
		2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES		4,000.00	5,000.00	1,887.00		
		2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			400.00	400.00		
		2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			1,000.00	1,000.00		
		2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO			600.00	600.00		
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			3,000.00			
1000379	0026		GARANTIZAR LA FLUIDEZ DEL TRANSITO PEATONAL Y	-	24,794.00	14,006.00	5,700.00	46,500.00	46,500.00
	01510	2.1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	15,794.00	2,906.00	1,700.00		
		2.1.1.1.1.3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)		16,000.00				
		2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS			1,550.00	1,550.00		
		2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD			1,100.00			
		2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD		1794.00	256.00	150.00		
		2.3.	BIENES Y SERVICIOS	-	7,000.00	11,100.00	4,000.00		
		2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO			500.00			
		2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			2,000.00			
		2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES			500.00			
		2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			400.00			
		2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA			300.00			
		2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES		3,000.00	3,000.00			
		2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			400.00			
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		4,000.00	4,000.00	4,000.00		
1000160	0030		EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION, EDUCAC	-	53,567.00	32,206.00	5,673.00	91,246.00	91,246.00
	01503	2.1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	41,567.00	6,086.00	3,673.00		
		2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		21,000.00				
		2.1.1.1.1.3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)		18,000.00				
		2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS			3,350.00	3,350.00		
		2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD			2,200.00			
		2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD		2,567.00	536.00	323.00		
		2.3.	BIENES Y SERVICIOS	-	11,000.00	26,120.00	2,000.00		
		2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO			500.00			
		2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS			1,000.00			
		2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			1,020.00			
		2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES			1,400.00			
		2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			700.00			
		2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR			4,000.00			
		2.3.1.10.1.4	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES			1,000.00			
		2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS			4,000.00			
		2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES			10,000.00	2,000.00		
		2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		2,500.00	300.00			
		2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		3,800.00	700.00			
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		5,500.00	1,500.00			
1000584	0031		BARRIDO DE CALLES	-	-	42,123.00	237,042.00	279,165.00	279,165.00
	01505	2.1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	-	38,123.00	221,342.00		
		2.1.1.8.1.1	OBREROS PERMANENTES				187,460.00		
		2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES			14,420.00	14,420.00		
		2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD			17,600.00			
		2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES			3,017.00			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Ricardo Martinez Ayala
PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SECRETARIA GENERAL
CHANCHAMAYO

FORMATO A - 3 / GL

DETALLE DE ACTIVIDADES PROGRAMADOS PARA EL AÑO FISCAL 2011

Sec.	Func.	Rubro	Esp det		06	07	08	09	TOTAL	PIA 2011
		2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD				3,086.00	19,462.00		
		2.3.	BIENES Y SERVICIOS		-	-	4,000.00	15,700.00		
		2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO				100.00	300.00		
		2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS					10,000.00		
		2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				900.00	900.00		
		2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES				500.00	500.00		
		2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO				500.00	500.00		
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				2,000.00	3,500.00		
1000584	0032	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL D			-	302,994.00	138,947.00	31,253.00	473,194.00	473,194.00
	01507	2.1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		-	269,994.00	53,492.00	25,753.00		
		2.1.1.8.1.1	OBREROS PERMANENTES			247,578.00				
		2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES				23,488.00	23,488.00		
		2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD				25,300.00			
		2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD			22,416.00	4,704.00	2,265.00		
		2.3.	BIENES Y SERVICIOS		-	33,000.00	85,455.00	5,500.00		
		2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO				5,000.00			
		2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS				7,900.00			
		2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			15,000.00	45,555.00	5,000.00		
		2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES			3,000.00	3,000.00	500.00		
		2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS				3,000.00			
		2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES			10,000.00	10,000.00			
		2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE				1,000.00			
		2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS				5,000.00			
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			5,000.00	5,000.00			
1000586	0033	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDE			-	6,000.00	3,700.00	-	9,700.00	9,700.00
	01508	2.3.	BIENES Y SERVICIOS		-	6,000.00	3,700.00	-		
		2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				1,250.00			
		2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES				1,250.00			
		2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS			6,000.00	900.00			
		2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS				300.00			
1000366	0034	ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICA			-	117,266.00	42,816.00	25,490.00	185,572.00	185,572.00
	01513	2.1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		-	109,357.00	18,866.00	10,340.00		
		2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)			55,500.00				
		2.1.1.1.1.3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)			26,448.00				
		2.1.1.8.1.1	OBREROS PERMANENTES			17,368.00				
		2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES				1,376.00	1,376.00		
		2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS				8,054.00	8,054.00		
		2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD				6,600.00			
		2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES				1,300.00			
		2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD			10,041.00	1,536.00	910.00		
		2.3.	BIENES Y SERVICIOS		-	7,909.00	23,950.00	15,150.00		
		2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO				500.00			
		2.3.1.2.1.3	CALZADO				200.00			
		2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				600.00			
		2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES				300.00			
		2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				867.00	3,000.00		
		2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA				400.00			
		2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES			2,909.00	483.00	2,500.00		
		2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE				1,400.00			
		2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO				1,400.00			
		2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO				200.00	1,000.00		
		2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS				1,500.00			
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			5,000.00	5,000.00	4,000.00		
		2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				9,600.00	4,650.00		
		2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.				1,500.00			
1000401	0035	PROMOCION E INCENTIVO DE ACTIVIDADES ARTISTICA			-	10,500.00	8,049.00	20,000.00	38,549.00	38,549.00
		2.3.	BIENES Y SERVICIOS		-	10,500.00	8,049.00	20,000.00		
		2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA				1,650.00			
		2.3.1.99.1.4	SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES				900.00			
		2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES			5,000.00	2,699.00			
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			5,500.00	2,800.00	20,000.00		
1000176	0036	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL DIST			-	17,762.00	43,083.00	1,481.00	62,326.00	62,326.00
	01499	2.1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		-	17,762.00	2,687.00	1,481.00		
		2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)			16,200.00				
		2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS				1,350.00	1,350.00		
		2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD				1,100.00			
		2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD			1,562.00	237.00	131.00		
		2.3.	BIENES Y SERVICIOS		-	-	40,396.00	-		
		2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO				1,546.00			
		2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				600.00			
		2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES				300.00			
		2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				13,000.00			
		2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR				300.00			
		2.3.1.99.1.4	SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES				1,500.00			
		2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES				2,000.00			
		2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE				700.00			
		2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO				450.00			
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				20,000.00			
1000047	0038	APOYO A LA ACCION COMUNAL			-	-	-	28,000.00	28,000.00	28,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Ricardo Martinez Ayala
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
- JEFATURA -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAMON SECRETARIA GENERAL CHANCHAMAYO

FORMATO A - 3 / GL

DETALLE DE ACTIVIDADES PROGRAMADOS PARA EL AÑO FISCAL 2011

	Sec.Func.	Rubro	Esp det		00	07	08	09	TOTAL	PIA 2011
	00145	2.3.		BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	28,000.00		
		2.3.1.3.1.1		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				5,000.00		
		2.3.1.99.1.99		OTROS BIENES				19,000.00		
		2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS				4,000.00		
1000588	0039			BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	303,831.00	17,162.00	22,990.00	1,481.00	345,464.00	345,464.00
	01497	2.1.		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	17,162.00	3,187.00	1,481.00		
		2.1.1.1.1.2		PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		15,600.00				
		2.1.1.9.1.2		AGUINALDOS			1,350.00	1,350.00		
		2.1.1.9.1.3		BONIFICACION POR ESCOLARIDAD			1,100.00			
		2.1.1.9.3.99		OTRAS OCASIONALES			500.00			
		2.1.3.1.1.5		CONTRIBUCIONES A ESSALUD		1,562.00	237.00	131.00		
		2.2.		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	303,831.00	-	-	-		
		2.2.2.3.1.1.		ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	303,831.00	-				
		2.3.		BIENES Y SERVICIOS	-	-	19,803.00	-		
		2.3.1.1.1.1		ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO			1,000.00			
		2.3.1.3.1.1		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			1,500.00			
		2.3.1.5.1.2		PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			500.00			
		2.3.1.99.1.3		LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA			1,000.00			
		2.3.1.99.1.99		OTROS BIENES			1,203.00			
		2.3.2.1.2.1		PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			500.00			
		2.3.2.1.2.2		VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			500.00			
		2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS			3,000.00			
		2.3.2.8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS			9,600.00			
		2.3.2.8.1.2		CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.			1,000.00			
1000655	0040			BRINDAR DEFENSORIA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADO	-	24,136.00	8,406.00	4,700.00	37,242.00	37,242.00
	01497	2.1.		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	19,136.00	2,906.00	1,700.00		
		2.1.1.1.1.2		PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		17,400.00				
		2.1.1.9.1.2		AGUINALDOS			1,550.00	1,550.00		
		2.1.1.9.1.3		BONIFICACION POR ESCOLARIDAD			1,100.00			
		2.1.3.1.1.5		CONTRIBUCIONES A ESSALUD		1,736.00	256.00	150.00		
		2.3.		BIENES Y SERVICIOS	-	5,000.00	5,500.00	3,000.00		
		2.3.1.5.1.2		PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			1,000.00			
		2.3.1.99.1.99		OTROS BIENES		2,500.00	2,500.00	1,500.00		
		2.3.2.1.2.1		PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			800.00	500.00		
		2.3.2.1.2.2		VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			800.00	1,000.00		
		2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS		2,500.00	400.00			
1000707	0041			BRINDAR SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	-	7,000.00	3,500.00	-	10,500.00	10,500.00
	01498	2.3.		BIENES Y SERVICIOS	-	7,000.00	3,500.00	-		
		2.3.1.3.1.1		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		5,000.00	1,500.00			
		2.3.1.99.1.99		OTROS BIENES		2,000.00	2,000.00			
1000347	0042			PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JU	-	70,455.00	-	6,000.00	76,455.00	76,455.00
	01154	2.2.		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	-	70,455.00	-	6,000.00		
		2.2.1.1.1.1		REGIMEN DE PENSIONES DL 20530		59,928.00				
		2.2.1.1.2.1		ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES		10,527.00		6,000.00		
1000654	0065			MANTENIMIENTO VIAL LOCAL URBANO	-	8,000.00	17,000.00	-	25,000.00	25,000.00
	01509	2.3.		BIENES Y SERVICIOS	-	8,000.00	17,000.00	-		
		2.3.1.3.1.1		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		3,000.00	3,000.00			
		2.3.1.3.1.3.		LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES			9,000.00			
		2.3.2.7.1.99.		SERVICIOS DIVERSOS		5,000.00	5,000.00			
1061660	0000			TRANSFERENCIA DE PAN TBC	12,805.00	-	-	-	12,805.00	12,805.00
	38915	2.4.		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12,805.00	-	-	-		
		2.4.1.3.1.3.		A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	12,805.00					
1061660	0000			TRANSFERENCIA DE PROVIAS RURAL	10,160.00	-	-	-	10,160.00	10,160.00
	38921	2.4.		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	10,160.00	-	-	-		
		2.4.1.3.1.3.		A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	10,160.00					
1061660	0000			TRANSFERENCIA DE COMEDORES	52,252.00	-	-	-	52,252.00	52,252.00
	38921	2.4.		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	52,252.00	-	-	-		
		2.4.1.3.1.3.		A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	52,252.00					
1000158	0000			CENTRO DE ESTIMULACION Y DESARROLLO	-	6,000.00	-	-	6,000.00	6,000.00
	01502	2.4.		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	6,000.00	-	-		
		2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS		6,000.00				
1021705	0000			APOYO A LA UNSC JUAN SANTOS ATAHUALPA	-	-	47,200.00	-	47,200.00	47,200.00
		2.3.		BIENES Y SERVICIOS	-	-	47,200.00	-		
		2.3.1.99.1.99		OTROS BIENES			23,600.00			
		2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS			23,600.00			
				TOTAL GASTOS DE ACTIVIDADES	379,048.00	1,742,230.00	955,000.00	885,000.00	3,006,278.00	3,961,278.00
				INGRESOS ESTIMADOS PARA EL PIA 2011	379,048.00	1,742,230.00	955,000.00	885,000.00	3,006,278.00	3,961,278.00

2.1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,261,900.00	263,000.00	500,000.00
2.2.	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	303,831.00	70,455.00		6,000.00
2.3.	BIENES Y SERVICIOS		403,875.00	692,000.00	379,000.00
2.4.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	75,217.00	6,000.00		
TOTAL ATIVIDADES AÑO FISCAL 2011		379,048.00	1,742,230.00	955,000.00	885,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Ricardo Martinez Ayala
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
- JEFATURA -

FORMATO A - 6 / GL

RESUMEN DE PROYECTOS PROGRAMADOS PARA EL AÑO FISCAL 2011

PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2011	FUENTE DE FINACIAMIENTO (Rubros) 07 - FCM	09 RDR	18 - CSRRAP	SUBTOTALES	TOTALES
1 MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CARRETERAS RURALES	185,000.00	15,000.00	-		200,000.00
* Rehabilitación de carreteras - Chincana - Unión Asociado - Unión Tulumayo- San Pedro de Cañaveral	185,000.00	15,000.00	-	200,000.00	
2 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	526,486.00	-	211,254.00		737,740.00
* Pistas y veredas AAVV Virgen del Carmen, Av. Fco Bolognesi	125,000.00	-	-	125,000.00	
* Pistas y veredas Calle Tarma Cdra 1,Pachitea cdra 1, Prolog Paucartambo	135,000.00	-	-	135,000.00	
* Pistas y veredas calle Cedros y Los Laureles de la Libertad	135,000.00	-	-	135,000.00	
* Pistas y veredas Calle Mercado	122,740.00	-	-	122,740.00	
* Pistas y veredas Jr. Rodriguez 3ra Cdra.	8,746.00	-	111,254.00	120,000.00	
* Pistas y veredas Prolog Chyo, Calle San Genaro y Prolog Bedoya	-	-	100,000.00	100,000.00	
3 SANEAMIENTO BASICO RURAL (AGUA Y DESAGUE / LETRINAS)	-	-	150,000.00		150,000.00
* Construccion Sistema de Agua y desagüe La Perla - Oxabamba	-	-	75,000.00	75,000.00	
* Construccion Sistema de Agua y desagüe La Palmapampa	-	-	75,000.00	75,000.00	
4 *ATENCION DE EMERGENCIAS (DESASTRES NATURALES)*	-	-	50,000.00	50,000.00	50,000.00
* *Atencion de Emergencia en el Distrito de San Ramon*	-	-	50,000.00		
5 REFORESTACION CON 200,000 PLANTONES	-	-	50,000.00		50,000.00
* Reforestación para protección de carretera, chacras y quebradas	-	-	50,000.00	50,000.00	
6 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	-	-	10,000.00		10,000.00
* Proyectos productivos y sociales	-	-	10,000.00	10,000.00	
7 ELABORACION DE EXP TCOS Y PERFILES	150,000.00	-	-		150,000.00
* Elaboracion de Expedientes Perfiles Tecnicos	150,000.00	-	-		
TOTAL PPP - 2011	861,486.00	15,000.00	471,254.00		1,347,740.00
PROYECTOS DE PLAN DE GOBIERNO Y DE DESARROLLO					
1 ACTUALIZACION Y AMPLIACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO	300,000.00	-	-	300,000.00	300,000.00
* Actualización y ampliación del Plan de Desarrollo Urbano	300,000.00	-	-		
2 MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO DE SAN RAMON	-	-	418,094.00	418,094.00	418,094.00
* Mantenimiento del Relleno Sanitario	-	-	418,094.00		
TOTAL DE PROY PLAN DE GOBIERNO	300,000.00	-	418,094.00		718,094.00
TOTAL DEL PLAN DE INVERSIONES 2011	1,161,486.00	15,000.00	889,348.00	2,065,834.00	2,065,834.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

Ricardo Martinez Ayala
JEFATURA
JEFE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION

FORMATO A - 4 / GL

RESUMEN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL AÑO FISCAL 2011

Sec.Func.	Rubro	Esp det		00	07	08	09	TOTAL	PIA 2011
1000110	0002		NORMAR Y FISCALIZAR	-	89,980.00	8,050.00	16,720.00	114,750.00	114,750.00
1000110	0003		MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO	-	158,780.00	44,579.00	42,116.00	245,475.00	245,475.00
1000267	0005		GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES	-	373,610.00	237,677.00	313,320.00	924,607.00	924,607.00
1000267	0006		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO PESADO	-	101,448.00	50,113.00	4,364.00	155,925.00	155,925.00
1000485	0008		CONTROL Y AUDITORIA	-	47,618.00	23,415.00	3,619.00	74,652.00	74,652.00
1000704	0009		FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA	-	23,683.00	14,480.00	4,474.00	42,637.00	42,637.00
1000704	0010		FISCALIZACION TRIBUTARIA	-	59,019.00	26,114.00	7,652.00	92,785.00	92,785.00
1000704	0011		COBRANZA TRIBUTARIA	-	19,341.00	10,509.00	4,862.00	34,712.00	34,712.00
101660	0012		TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO NARANJAL	-	6,000.00	-	-	6,000.00	6,000.00
1000640	0015		EFECTUAR LOS REGISTROS DE ESTADO CIVIL	-	22,222.00	16,653.00	1,852.00	40,727.00	40,727.00
1000587	0016		EFECTUAR ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	-	62,550.00	34,823.00	98,034.00	195,407.00	195,407.00
1029434	0019		ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	-	34,420.00	22,967.00	5,810.00	63,197.00	63,197.00
1000705	0020		ACTIVIDADES DE PROMOCION APOYO A LAS PYMES	-	-	6,900.00	1,000.00	7,900.00	7,900.00
1000705	0021		FOMENTAR EL COMERCIO Y LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR	-	51,729.00	21,338.00	8,320.00	81,387.00	81,387.00
1000400	0022		PROMOCION TURISTICA	-	24,394.00	13,356.00	6,037.00	43,787.00	43,787.00
1000379	0026		GARANTIZAR LA FLUIDEZ DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR	-	26,794.00	14,006.00	5,700.00	46,500.00	46,500.00
1000160	0030		EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION, EDUCACION Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE.	-	53,367.00	32,206.00	5,673.00	91,246.00	91,246.00
1000584	0031		BARRIDO DE CALLES	-	-	42,123.00	237,042.00	279,165.00	279,165.00
1000584	0032		RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS.	-	302,994.00	138,947.00	31,253.00	473,194.00	473,194.00
1000586	0033		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES.	-	6,000.00	3,700.00	-	9,700.00	9,700.00
1000366	0034		ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA.	-	117,266.00	42,816.00	25,490.00	185,572.00	185,572.00
1000401	0035		PROMOCION E INCENTIVO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL DISTRITO	-	10,500.00	8,049.00	20,000.00	38,549.00	38,549.00
1000176	0036		FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL DISTRITO	-	17,762.00	43,083.00	1,481.00	62,326.00	62,326.00
1000047	0038		APOYO A LA ACCION COMUNAL	-	-	-	28,000.00	28,000.00	28,000.00
1000588	0039		*BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA*	303,831.00	17,162.00	22,990.00	1,481.00	345,464.00	345,464.00
1000655	0040		*BRINDAR DEFENSORIA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE*	-	24,136.00	8,406.00	4,700.00	37,242.00	37,242.00
1000707	0041		BRINDAR SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	-	7,000.00	3,500.00	-	10,500.00	10,500.00
1000347	0042		*PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS*	-	70,455.00	-	6,000.00	76,455.00	76,455.00
1000654	0065		MANTENIMIENTO VIAL LOCAL URBANO	-	8,000.00	17,000.00	-	25,000.00	25,000.00
1061660	0000		TRANSFERENCIA DE PAN TBC	12,805.00	-	-	-	12,805.00	12,805.00
1061660	0000		TRANSFERENCIA DE PROVIAS RURAL	10,160.00	-	-	-	10,160.00	10,160.00
1061660	0000		TRANSFERENCIA DE COMEDORES	52,252.00	-	-	-	52,252.00	52,252.00
1000158	0000		CENTRO DE ESTIMULACION Y DESARROLLO	-	6,000.00	-	-	6,000.00	6,000.00
1021705	0000		*APOYO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA*	-	-	47,200.00	-	47,200.00	47,200.00
			T O T A L GASTOS DE ACTIVIDADES	**379,048.00**	**1,742,230.00**	**955,000.00**	**885,000.00**	**3,006,278.00**	**3,961,278.00**
			INGRESOS ESTIMADOS PARA EL PIA 2011	**379,048.00**	**1,742,230.00**	**955,000.00**	**885,000.00**	**3,006,278.00**	**3,961,278.00**
				-	-	-		-	-

2.1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,261,900.00	263,000.00	500,000.00
2.2.	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	303,831.00	70,455.00		6,000.00
2.3.	BIENES Y SERVICIOS		403,875.00	692,000.00	379,000.00
2.4.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	75,217.00	6,000.00		
TOTAL ATIVIDADES AÑO FISCAL 2011		**379,048.00**	**1,742,230.00**	**955,000.00**	**885,000.00**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Ricardo Martinez Ayala
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
JEFATURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SECRETARIA GENERAL
CHANCHAMAYO

FORMATO A - 5 / GL

DETALLE DE PROYECTOS PARA EL AÑO FISCAL 2011

PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2011	FUENTE DE FINACIAMIENTO 07 - FCM	09 RDR	18 - CSRRAP	SUBTOTALES	TOTALES
1 MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CARRETERAS RURALES	185,000.00	15,000.00	-		200,000.00
• Rehabilitación de carreteras - Chincana - Unión Asociado - Unión Tulumayo- San Pedro de Cafaveral	185,000.00	15,000.00	-	200,000.00	
2.6.2.3.2.4. COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	35,000.00				
2.6.2.3.2.5. COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	67,000.00	15,000.00			
2.6.2.3.2.6. COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	83,000.00				
2 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	526,486.00	-	211,254.00		737,740.00
• Pistas y veredas AAVV Virgen del Carmen, Av. Fco Bolognesi	125,000.00	-	-	125,000.00	
2.6.2.3.2.5. COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	82,500.00				
2.6.2.3.2.6. COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	42,500.00				
• Pistas y veredas Calle Tarma Cdra 1,Pachitea cdra 1, Prolog Paucartambo	135,000.00	-	-	135,000.00	
2.6.2.3.2.5. COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	64,500.00				
2.6.2.3.2.6. COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	70,500.00				
• Pistas y veredas calle Cedros y Los Laureles de la Libertad	135,000.00	-	-	135,000.00	
2.6.2.3.2.5. COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	67,500.00				
2.6.2.3.2.6. COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	67,500.00				
• Pistas y veredas Calle Mercado	122,740.00	-	-	122,740.00	
2.6.2.3.2.5. COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	72,740.00				
2.6.2.3.2.6. COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	50,000.00				
• Pistas y veredas Jr. Rodriguez 3ra Cdra.	8,746.00	-	111,254.00	120,000.00	
2.6.2.3.2.5. COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	8,746.00		51,254.00		
2.6.2.3.2.6. COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS			60,000.00		
• Pistas y veredas Prolog Chyo, Calle San Genaro y Prolog Bedoya	-	-	100,000.00	100,000.00	
2.6.2.3.2.5. COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES			50,000.00		
2.6.2.3.2.6. COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS			50,000.00		
3 SANEAMIENTO BASICO RURAL (AGUA Y DESAGUE / LETRINAS)	-	-	150,000.00		150,000.00
• Construccion Sistema de Agua y desagüe La Perla - Oxabamba	-	-	75,000.00	75,000.00	
2.6.2.3.5.6. COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS			75,000.00		
• Construccion Sistema de Agua y desagüe La Palmapampa	-	-	75,000.00	75,000.00	
2.6.2.3.5.6. COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS			75,000.00		
4 ATENCION DE EMERGENCIAS (DESASTRES NATURALES)	-	-	50,000.00	50,000.00	50,000.00
• Atencion de Emergencia en el Distrito de San Ramon	-	-	50,000.00		
2.6.6.1.99.99. OTROS			50,000.00		
5 REFORESTACION CON 200,000 PLANTONES	-	-	50,000.00		50,000.00
• Reforestación para protección de carretera, chacras y quebradas	-	-	50,000.00	50,000.00	
2.6.7.1.5.2. GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			25,000.00		
2.6.7.1.5.3. GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			25,000.00		
6 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	-	-	10,000.00		10,000.00
• Proyectos productivos y sociales	-	-	10,000.00	10,000.00	
2.6.7.1.5.2. GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			5,000.00		
2.6.7.1.5.3. GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			5,000.00		
7 ELABORACION DE EXP TCOS Y PERFILES	150,000.00	-	-		150,000.00
• Elaboracion de Expedientes Perfiles Tecnicos	150,000.00	-	-		
2.6.8.1.3.1. ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	150,000.00				
> Elaboración perfil de rehabilitación de carretera tramo Tirol, Santa Teresa y Jesús María y parte alta del Anexo 14				10,000.00	
> Rehabilitación de carretera troncal y Ramales Santa Clara				10,000.00	
> Rehabilitación de carreteras Puente Auvernia - parte carretera Cajacuri				10,000.00	
> Rehabilitación de camino de herradura - Toropaccha				10,000.00	
Rehabilitación de carretera La Fortuna - Unión Palca				10,000.00	
> Rehabilitación de carretera Santa Rosa				10,000.00	
> Rehabilitación de carretera de Sal Si Puedes San Isidro y San Juan				10,000.00	
> Rehabilitación de carretera Quimiri Sur				10,000.00	
> Rehabilitación de carretera Tirol Santa Teresa y Jesús María				10,000.00	
> Rehabilitación de carretera desde Puente Paloma - anexo Catorce				10,000.00	
> Pistas y veredas - pavimentación Urb Santa Angélica				10,000.00	
> Pistas y veredas, cunetas, escaleras defensa ribereña red de agua El Milagro red de desagüe sal sipuede, casa comunal Huacara				10,000.00	
> Pistas y veredas sector AAHH Nueva Vista				10,000.00	
> Pistas y veredas sector Urb. Belén				10,000.00	
> Pistas y veredas Asociación Proviviendas El Milagro				10,000.00	
TOTAL PPP - 2011	861,486.00	15,000.00	471,254.00		1,347,740.00
PROYECTOS DE PLAN DE GOBIERNO Y DE DESARROLLO					
1 ACTUALIZACION Y AMPLIACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO	300,000.00	-	-	300,000.00	300,000.00
• Actualización y ampliación del Plan de Desarrollo Urbano	300,000.00	-	-		
2.6.8.1.3.1. ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	300,000.00				
2 MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO DE SAN RAMON	-	-	418,094.00	418,094.00	418,094.00
• Mantenimiento del Relleno Sanitario	-	-	418,094.00		
2.6.2.3.5.4. COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES			200,000.00		
2.6.2.3.5.6. COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS			218,094.00		
TOTAL DE PROY PLAN DE GOBIERNO	300,000.00	-	418,094.00		718,094.00
TOTAL DEL PLAN DE INVERSIONES 2011	1,161,486.00	15,000.00	889,348.00	2,065,834.00	2,065,834.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Ricardo Martinez Ayala
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
JEFATURA

UNIVERSAL

356

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 001
DIA 05-01-11

En la ciudad de San Ramón, a los cinco días del mes de Enero del año Dos Mil Once, siendo las 11:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **ING. JUAN JOSE LUDEÑA ORIHUELA** *los Regidores: Sra. Yeni Arana Romero, Sr. Percy E. Gómez Peña, Sr. Zinmerman Anglas Blanco, Sra. Herminia Robles Contreras, Sr. Luis A Dolorier Vilcas, Sr. Juan C. Prieto Ponce, Sr. Marco A. Parra Mandujano y Funcionarios Sr. CPC. Wagner J. Parra Flores - Gerente Municipal, Abog. Héctor Espinoza Huaman – Asesor Externo y Sra. Gloria María Castillo Morán –Secretaria General.*

.....

.....

.....

AGENDA:

1. ***DESIGNACION DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES PARA EL RANGO DE LAS CUENTAS BANCARIAS***
2. ***DESIGNACION DE PERSONAL AUTORIZADO PARA EL MANEJO DE FPC Y PFCC***

.....

Como primer acto se da lectura al informe N° N° 002.G.ADM-MDSR-2011 del CPC Marivel Antón Terreros - Gerencia de Administración, donde indica que es necesario el cambio de las firmas en el manejo de las cuentas corrientes bancarias que mantenemos en el Banco de la Nación, proponiendo de la siguiente manera:

N°	CUENTA BANCARIA	DENOMINACION
1	0472-001213	COMITÉ DEFENSA CIVIL
2	0472-000934	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES
3	0472-000926	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
4	0472-001264	PRESUPUESTO
5	0472-001744	CUENTA CENTRAL RECURSOS DETERMINADOS
6	0472-00001655	PROD. COMPL. A. Y PANTBC
7	0472-002279	DONAC. EMP. EDEGEL SA
8	0472-002325	TRANSF. GOB. NACION Y REG.

Proponiendo a las siguientes personas:

Sandra Violeta Gonzales Yarihuamán con DNI 20740409 – Sub Gerencia de Tesorería

CPC Juana Marivel Antón Terreros con DNI 20544804 – Gerencia de Administración

Suplentes :

CPC Wagner Parra Flores con DNI 19862186 – Gerente Municipal

Sra. Gloria María Castillo Morán con DNI 20591533 – Secretaria General

Asimismo el Gerente Municipal informa a los presentes la necesidad de urgencia para el cambio de firmas de las Ctas Bancarias, las cuales se aprueba sin ninguna aposición de acuerdo al informe Nº 002-G.A.DM-MDSR-2011.

Como acto seguido pasamos al segundo punto, dando lectura al Informe Nº 003-G.ADM-MDSR – 2011, de CPC Juana M. Antón Terreros – Gerente de Administración, en el que indica que se debe designar una persona para el manejo y rendición de cuentas por gastos de Fondos de pagos en Efectivo y Fondo Fijo para Caja Chica y gastos de capital (Inversiones y Obras), sugiriendo designar a la Sra. **Gloria María Castillo Morán**, como responsable de Caja Chica y el Sr. **Julián Hilario Pariona** como responsable de Inversiones, siendo aprobado por unanimidad de los presentes la propuesta de la Gerencia de Administración.

No habiendo otro punto que tratar el Alcalde levanta la sesión a horas 11.30 am. a continuación firmas los presentes:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
ING. JUAN JOSÉ LUDEÑA ORIHUELA
ALCALDE

Percy Enrique Gómez Peña
Regidor

Yeni Arana Romero
Regidora

Zinmerman Anglas Blanco
Regidor

Herminia Robles Contreras
Regidora

Luis A. Dolorier Vilcas
Regidor

Juan C. Prieto Ponce
Regidor

Marco A. Parra Mandujano
Regidor

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
GLORIA MARÍA CASTILLO MORAN
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA Nº 001
14 - 01 - 11

En la ciudad de San Ramón, a los catorce días del mes de enero del año Dos Mil Once, siendo las 11:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde Ing. ***JUAN J. LUDEÑA ORIHUELA****, los Regidores: Sra. Yeni Arana Romero, Sr. Percy E. Gómez Peña, Sr. Zinmerman Anglas Blanco, Sra. Herminia Robles Contreras, Sr. Luis A. Dolorier Vilcas, Sr. Juan C. Prieto Ponce, Sr. Marco A. Parra Mandujano, CPC Wagner J. Parra Flores – Gerente Municipal, Abog. Héctor R. Espinoza Huaman, Abog. Robert Palacios de la Cruz y Sra. Gloria M. Castillo Moran, Secretaria General Comprobando el quórum reglamentario el Alcalde da inicio a la sesión ordinaria.*

AGENDA :

Conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores 2011
Licencias Especiales
Otros

.....
.....
.....

DESPACHO:

1. *Exp. N° 257– OFICIO Nº 009.MJ.MR .SR.11 remitido por Jesús Candía Mengoa Medico – Jefe de la Micro Red de Salud San Ramón; quien remite Proyecto de Convenio Nº 014 – 2010 –MDSR Sobre Convenio por Servicio entre la Municipalidad Distrital de San Ramón y la Micro Red San Ramón sobre el pago de personal para trabajos en servicios de Ginecobstetricia y Pediatría, quien solicita que se renueve dicho convenio que consiste en el pago se dos médicos por el monto de S/. 2,400.00. Pasa a orden del día.*
2. *Exp. Nº 082 – Oficio Nº 002-2011-D.IE Nº30545/SF-SR, remitido por Sr. Gabriel Ticse Galarza - Pte. APAFA en el que solicita apoyo con la donación un Equipo de Computadora para el I.E. Nº30545 Educ. Primaria Urb. San Félix. Pasa a orden del día.*
3. *Exp. Nº 173- Oficio Múltiple Nº 002-2011-EDASUGE/SR-CHYO, remitido por el Sr. Pablo Parco Raymundo, en el que solicita apoyo al proyecto de ajedrez, con material didáctico. Pasa a orden del día.*
4. *Exp. 177 Oficio Circular Nº 019-2010-ZRVIII-SHYO/JEF – remitido por Jorge G. Solís Espinoza Jefe Registral sede Huancayo, Solicita Suscripción de Convenio Interinstitucional. Pasa a orden del día.*
5. *Exp. Interno Nº 007-SG. Informe Nº 001-2011-GR-MDSR, remitido por Sr. Luis Alegre Llanco – Grte. De Rentas, en el que solicita se apruebe un proyecto de Ordenanza Municipal, en el que establece el beneficio de deducción dispuesto por la*

Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia Ley Nº 27037, para el ejercicio del año 2011. Pasa a orden del día.

6. Exp. Interno Nº011 S.G. Informe Nº006-2011- GR-MDSR, remitido por Luis Alegre Llanco Gerente de Rentas, remite proyecto de Ordenanza que aprueba el Régimen del Contribuyente de Alto Riesgo en el Distrito de San Ramón, pasa a orden del día.
7. Exp. Interno Nº 008 SG. Informe Nº 002-2011-GR-MDSR, remitido por Luis Alegre Llanco Gerente de Rentas, remite proyecto de Ordenanza que establece el monto por concepto de costo de Emisión Mecanizada de Actualización de valores, monto mínimo y tasa de interés moratorio 2011. Pasa a orden del día.
8. Exp. Interno Nº 128 S.G. Informe Nº 002-PVL – MDSR-2011 remitido por Judith Ñahui Ramírez, Jefe de PVL, solicita aprobación de Proyecto de Resolución, en el designa a los integrantes del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Ramón.

.....
.....
.....

INFORMES:

Sra. Yeni Arana Romero: Informa que de conformidad al Art. 30º del Reglamento Interno de Concejo, comunica que en el proceso de transferencia 2011 – 2014 participo en el proceso, siendo parte en las sesiones de trabajo y formulación de actas, inventarios integrando en comisiones y sub comisiones y como resultado se ha encontrado diversas irregularidades, el informe final se está realizando en coordinación con el despacho de Alcaldía, así mismo con el equipo técnico de transferencia para su exposición al Concejo, la misma que se ha programado para el 20 de los corrientes, como también a Contraloría de la República, a fin que se deslinde responsabilidades.

Sr. Juan C. Prieto Ponce : comunica a los presentes que la Gerencia Desarrollo Económico, ya tiene implementado un plan de trabajo para el 2011 lo cual para el desarrollo de este, se requiere eventos de capacitación para el personal para un desarrollo optimo de la misma. Asimismo informa que ha llegado un documento del alcalde de Naranjal sobre PCM Y MDSR, es un convenio que no ha sido ejecutado en su integridad, de acuerdo a un informe que han emito hay algo de S/ 140,000 soles pendientes.

Asimismo en estos días se han suscitado muchos comentarios sobre la Oficina de OCI, se requiere que se explique con más detalle se haga llegar un informe para evitar daños de la imagen institucional.

PEDIDOS:

Sra. Herminia Robles Contreras: Pide:

- ✓ Se designe una comisión especial de Regidores para la reformulación del RIC. Pasa a orden del día.

***Sr. Luis A. Dolorier Vilcas**: Pide:*

- ✓ *Un informe detallado de egresos 2010 de la municipalidad, pedido que pasa a Gerencia de Administración para su aclaración.*

Sr. Juan Prieto Ponce : Pide:

- ✓ *Un informe detallado sobre el caso de la oficina de OCI,*

Sr. Marco Parra Mandujano:

- ✓ *Pide se haga llegar el Plan y Estrategias de la gestión, que se va realizar durante este año, según Ley 1088 Ley del sistema Nacional de Planeamiento estratégico.*
- ✓ *El nuevo organigrama estructural, que va ser modificado.*
- ✓ *La conformación del Concejo de Coordinación Local, Comité de Gestión y vigilancia CCLD.*
- ✓ *Reformulación del RIC, de acuerdo a la evaluación efectuada se ha encontrado, algunos vacios y estas resoluciones que están vigentes desde el 2003, queden derogadas y se tenga un solo texto único. Pasa a orden del día.*

- ✓ *En vista lo que ha sucedido en Puerto Bermúdez, nuestro distrito esta propenso a los desastres naturales, solicita un informe detallado de defensa civil, y el stop que cuenta para socorrer a nuestros pobladores. Informe la oficina respectiva.*
- ✓ *Solicita asistencia técnica para rellenar el formato de Declaración Jurada de bienes, pedido que pasa a Gcia. Municipal para su atención.*

De acuerdo a uno de los puntos a tratar, con referencia a la ***Conformación de las Comisiones de Regidores*** *para el periodo 2,011, interviene el Abog. Rolando Espinoza Huamán, informa que dando cumplimiento a lo previsto en el Reglamento Interno del Concejo y por encargo del despacho de Alcaldía, se ha reunido con el pleno de Regidores y se ha conformado las comisiones, con acuerdo multipartidario, después de un debate del pleno, es aprobado por unanimidad de los presentes las Comisiones Permanentes para el ejercicio fiscal 2011 a continuación se detalla:*

1.- COMISION PERMANENTE DE GESTION Y COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL

Presidente:	***Marco Antonio Parra Mandujano***
Secretario:	*Zinmerman Anglas Blanco*
Vocal:	*Juan Carlos Prieto Ponce*

2.- COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Presidente:	***Percy Enrique Gómez Peña***
Secretario:	*Luis Alberto Dolorier Vilcas*
Vocal:	*Yeni Arana Romero*

3.- COMISION PERMANENTE DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES

Presidente:	***Zinmerman Anglas Blanco***
Secretario:	*Herminia Robles Contreras*
Vocal:	*Percy Enrique Gómez Peña*

4.- COMISION PERMANENTE DE PROMOCION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Presidente:	***Yeni Arana Romero***
Secretario:	*Herminia Robles Contreras*

Vocal: *Luis Alberto Dolorier Vilcas*

5.- COMISION PERMANENTE DE PROMOCION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

Presidente: ***Juan Carlos Prieto Ponce***
Secretario: *Marco Antonio Parra Mandujano*
Vocal: *Zinmerman Anglas Blanco*

6.- COMISION PERMANENTE DE GESTION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

Presidente: ***Herminia Robles Contreras***
Secretario: *Yeni Arana Romero*
Vocal: *Marco Antonio Parra Mandujano*

7.- COMISION PERMANENTE DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Presidente: ***Luis Alberto Dolorier Vilcas***
Secretario: *Percy Enrique Gómez Peña*
Vocal: *Juan Carlos Prieto Ponce*

Seguidamente se trata el segundo punto de agenda, en el que se da lectura a la Moción de Orden del Día, sobre la ***suspensión para el otorgamiento de Licencias Especiales,*** *en nuestro distrito de San Ramón, por la proliferación de bares y cantinas, pubs, discotecas y afines. El Abog. Rolando Espinoza da cuenta al pleno comunicando que ha pedido del despacho de Alcaldía, se ha proyectado un acuerdo de Concejo, para poner un límite a la proliferación de bares y cantinas, es un proyecto de orden moral las misma que pone a consideración en del Concejo, después de un debate es aprobado por unanimidad de los presentes.*

.....
.....
.....

ORDEN DEL DIA:

- *Exp. N° 257– OFICIO N° 009.MJ.MR.SR.11 remitido por Jesús Candía Mengoa Medico – Jefe de la Micro Red de Salud San Ramón; adjunta convenio N° 014 – 2010 –MDSR, Convenio por Servicios entre la Municipalidad Distrital de San Ramón y la Micro Red San Ramón, para el pago de personal para trabajos en servicios de Ginecología y Pediatría, en el que solicita se renueve dicho convenio que consiste en el pago se dos médicos por el monto de S/. 2,400. Después de un debate del pleno se acuerda solicitar un informe preliminar de las atenciones realizadas en los últimos seis meses, y ser evaluado, documento que pasa a la* **Comisión de Promoción de Desarrollo Social y Humano**, *para su mejor tratamiento.*
- *Exp. N°082 – Oficio N° 002-2011-D.IE N°30545/SF-SR, remitido por* **Sr. Gabriel Ticse Galarza** *- Pte. APAFA en el que solicita apoyo con la donación un Equipo de Computadora para el I.E. N°30545 Educ. Primaria Urb. San Félix, el Concejo opina que se debe hacer gestiones ante algunas ONGs, acordando derivar el documento a la Gerencia Municipal para su tratamiento y atención.*

- *Exp. Nº 173- Oficio Múltiple Nº 002-2011-EDASUGE/SR-CHYO, remitido por el Sr. Pablo Parco Raymundo Escuela de Ajedrez SUI GENERIS, en el que solicita apoyo al proyecto de ajedrez, con material didáctico. El pleno del concejo acuerda derivar el documento a la* ***Comisión de Promoción de Desarrollo Social y Humano****, para su tratamiento y atención.*
- *Exp. 177 Oficio Circular Nº 019-2010-ZRVIII-SHYO/JEF – remitido por Jorge G. Solís Espinoza Jefe Registral sede Huancayo, Solicita Suscripción de Convenio Interinstitucional. El Concejo acuerda derivar el documento a la* ***Comisión de Gestión y Competividad Institucional*** *para su atención.*
- *Exp. Interno Nº 007-SG. Informe Nº 001-2011-GR-MDSR, remitido por Sr. Luis Alegre Llanco – Grte. De Rentas, en el que solicita se apruebe un proyecto de Ordenanza Municipal, que establece el* ***Beneficio de Deducción Dispuesto por la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia*** *Ley Nº 27037, para el ejercicio del año 2011. El Grte. De Rentas informa al pleno sobre el asunto indicando que, tenia observaciones en cuanto que la municipalidad ya tenía un descuento del 1.5 % en la tabla de valores para la amazonia, las tasas son más altas que la costa y sierra, por lo tanto ha tenido reclamos por parte de los usuarios, por que los pagos son más altos que Lima, indica que se le encargo ver la forma de nivelar los montos por costo predial algo similar a lo de la costa, lo cual se aplico el descuento del 8% sin embargo en los años 2009 y 2010 donde tuvo vigencia la ordenanza, la recaudación por impuesto predial no se ha incrementado como se estimaba, por lo que la reducción del descuento de la Amazonia tiene que reconsiderarse para poder nivelar la recaudación del 2011 y lograr la meta que nos fija el Programa de Modernización Municipal, después de un debate del Concejo es aprobado por unanimidad de los presentes, la Ordenanza que establece el 2% del porcentaje de beneficio de deducción, aplicable al valor de los predios.*
- *Exp. Interno Nº011 S.G. Informe Nº006-2011-GR-MDSR, remitido por Luis Alegre Llanco Gerente de Rentas, remite proyecto de Ordenanza que aprueba el* ***Régimen del Contribuyente de Alto Riesgo en el Distrito de San Ramón****, por acuerdo del Concejo se deriva el proyecto de Ordenanza a la comisión de Gestión y Competividad Institucional.*

- *Exp. Interno Nº 008 SG. Informe Nº 002-2011-GR-MDSR, remitido por Luis Alegre Llanco Gerente de Rentas, remite proyecto de Ordenanza que establece el monto por concepto de* ***Costo de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores****, monto mínimo y tasa de interés moratorio 2011 y Ordenanza que aprueba fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del Ejercicio 2011, el Grte. De Rentas da cuenta al concejo sobre el asunto, indicando que todos los años se tiene que aprobar de acuerdo a la UIT el monto mínimo a pagar de acuerdo a la norma es el 0.6% que seria 21.60 soles, por impuesto predial, costo de emisión 14.40 y*

7.00 cada nexo, tasa de interés moratorio 1.2% mensual, después de un debate del pleno es aprobado por unanimidad del Concejo. La otra ordenanza se refiere a las fechas de vencimiento para el pago fraccionado y pago de arbitrios, por acuerdo del Concejo es derivado a la **Comisión de Gestión y Competitividad Institucional.**

- Exp. Interno Nº 128 S.G. Informe Nº 002-PVL–MDSR-2011 remitido por **Judith Ñahui Ramírez**, Jefe de PVL, solicita aprobación del Proyecto de Resolución, que designa a los integrantes del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Ramón, cuyos integrantes son:

Presidente : **CPC Wagner Joselito Parra Flores**

Funcionario Municipal: **CPC Juana Marivel Antón Terreros**

Representante de la Organización del Programa de Vaso de Leche:
Sra. Lazo Quispe, Lucia Guadalupe
Sra. Amarillo Obregón, Liliana Carmen
Sra. Huacachi Rupay, Herminia Videncia

Representante del Ministerio de Salud :
Lic. Enf. Rojas de Rodríguez, Rubilla

Representante del Ministerio de Agricultura :
Sr. Cornejo Asnabar, Justino Pablo

Después de ser evaluado, es aprobada la Resolución por unanimidad del Concejo.

Seguidamente se evalúa algunos temas que paso a esta secuencia, como designación de una comisión especial para la reformulación del RIC, por acuerdo del Concejo pasa a la Comisión **de Gestión y Competitividad Institucional**, para atención a lo solicitado por la Regidora Herminia Robles.

Pedido del Organigrama Estructural, será atendido en cuanto se realice los cambios. La conformación del CCLD, establece su periocidad que será conformado en el mes de marzo, y el Stop que cuenta Defensa Civil, pasa a la Gerencia de Administración para su atención.

Pedido del Regidor Juan Prieto Ponce, sobre el convenio de Naranjal PCM, el Alcalde comunica que ha visitado el lugar, lo que se ha podido notar que no hay consenso entre los pobladores, y ha quedado tener una reunión con el Grte. Municipal, para llegar a un acuerdo, habiendo un plazo para su ejecución del proyecto hasta el mes de marzo, el Grte. Municipal comunica que converso con los Sres. Representantes del PCM, y el martes tendrá una reunión de coordinación para ver si puede ser trasladada dicha construcción a otro lugar. Y como último tema se trata el pedido del Regidor Juan Prieto Ponce, sobre el tema de OCI al respecto el Abog. Robert Palacios informa al Concejo, que Órgano de

Control Institucional del estado tiene una resolución de Contraloría, donde emana todas las normas, en el que indica que para ingresar a una entidad hay ***dos maneras****, la primera es por* ***Designación*** *que es competencia la Contraloría Gral. Por un periodo de tres años, situación que no es el caso del Sr. Arcos, el no ha sido designado por Contraloría Gral., ahora la otra forma que menciona la norma es por* ***Encargo*** *lo puede realizar el titular de la gestión. el caso el Sr. Arcos Guzmán, ha sido ingresado a la municipalidad mediante encargatura, conforme lo establecen los Arts. 46,48, 49 por el periodo dos años, el señor Arcos ingreso con Resolución de Alcaldía N°004-2009-MDSR de fecha 02 enero del 2009 al 2010, culminando su periodo de encargatura el 02 de enero del 2011.*

La función de encargatura lo puede hacer la Contraloría o la municipalidad, es el caso del alcalde anterior, que en uso de sus atribuciones, ha sido legal.

Ha llegado un oficio vía fax que no es imperativo, del contexto del documento vulnera varias normas, dice que el Art.24 y 37 del Reglamento indica que la separación es exclusivo de contraloría y no de la municipalidad, se basa a la designación, esta equivocado y en la municipalidad de san ramón no hay designación, esta equivocado. Ante esto es necesario y de acuerdo a las normas se hará un documento a Contraloría Gral.

No habiendo otro punto que tratar el alcalde da por concluida la sesión a horas 1:00 pm. A continuación firman los presentes:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
ING. JUAN JOSÉ LUDEÑA ORIHUELA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
YENNY ARANA ROMERO
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
PERCY ENRIQUE GÓMEZ PEÑA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
ZINMERMAN ANGLAS BLANCO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
HERMINIA ROBLES CONTRERAS
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
LUIS ALBERTO DOLORIER VILCAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
JUAN CARLOS PRIETO PONCE
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
MARCO ANTONIO PARRA MANDUJANO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
GLORIA MARIA CASTILLO MORAN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
ALCALDÍA
CHANCHAMAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
SECRETARÍA GENERAL
CHANCHAMAYO
365

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002
DIA 24-01-11

En la ciudad de San Ramón, a los veinticuatro días del mes de Enero del año Dos Mil Once, siendo las 11:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde ***ING. JUAN JOSE LUDEÑA ORIHUELA,*** *Regidores: Sra. Yeni Arana Romero, Sr. Percy E. Gómez Peña, Sr. Zinmerman Anglas Blanco, Sra. Herminia Robles Contreras, Sr. Luis A Dolorier Vilcas, Sr. Juan C. Prieto Ponce, Sr. Marco A. Parra Mandujano y Funcionarios CPC. Wagner J. Parra Flores - Gerente Municipal, y Sra. Gloria M. Castillo Morán –Secretaria General;*

.....
.....
.....
.....

AGENDA:

- ***APROBACION DEL CUADRO DE ASIGNACION DEL PERSONAL (CAP)***
- ***FIJACION DE REMUNERACION DEL ALCALDE***
- ***Otros***

.....

Como primer acto el Concejo Municipal evalúa la primera agenda, ***Aprobación del Cuadro de Asignación del Personal*** *(CAP) para lo cual se da lectura al informe N° 001-2011-MDSR-PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION, solicitando al Concejo Municipal la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Organigrama para el año Fiscal 2011 indicando que los instrumentos de gestión así como el CAP y el Organigrama se ha realizado mediante un proceso de racionalización y mejora del proceso estructural y funcional ya que por* ***medida cautelar*** *se ha tenido que asignarle presupuesto a algunas plazas e incrementar dentro del PAP, para ello se ha tenido en cuenta como Base Legal y Normativa, DS. N°043-2004-PCM- Lineamientos para la elaboración y Aprobación del cuadro para Asignación de Personal CAP, DL. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Adm. Y Remuneración del Estado, Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleado Público y Resolución Jefatural N° 109-95-INAP/DNR, seguidamente interviene el Gerente Municipal informado que por mandato judicial han ingresado personal a la municipalidad en el que modifica el cuadro de asignación de personal y para ello el Jefe de Presupuesto y Jefe de Personal exponen al Concejo Municipal, en el que comunica que las áreas que han sido activadas por proceso judicial se ha tenido que designar presupuesto para poder incorporar el personal de este caso, que son: Secretaria de Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de OMAPED, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Serenazgo y Policía Municipal y la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Organizaciones Sociales. Estas plazas figuran en el PAP se tienen que reactivar.*

El jefe de presupuesto comunica que el presupuesto mensual es de S/. 4,500.00 Nuevos Soles. seguidamente el Regidor Marco Parra interviene indicando que en todas las gerencias, se coloque las personas idóneas en el cargo, asimismo solicita con que presupuesto se atenderá los gastos de las plazas, el jefe de presupuesto informa que con el saldo de balance de FONCOMUN, después de absolver algunas preguntas el Concejo Municipal aprueba por mayoría, una

abstención, el **Cuadro de Asignación de Personal** (CAP), Organigrama para este año **Fiscal 2011.**

Como acto seguido se trata el segundo tema de agenda, Fijación de la Remuneración del Alcalde, el Jefe de Personal informa al pleno con referencia al DS-025-2007-PCM sigue vigente a la fecha, en el que se indica que el sueldo del alcalde es en función al Rango de Población electoral, de 10,001 – 20,000 y por lo tanto se establece a S/ 3,250.00 y la dieta de Regidores es el 30 % del sueldo del Alcalde. Después de un debate del pleno ratifica el sueldo del alcalde por unanimidad del Concejo Municipal.

Como acto seguido pasamos a otros puntos, dando lectura al **Informe Nº 003-SGECDR-MDSR**, del Sr. Augusto Phillipps Camacho, Sub Gte. Educación, Cultura, Deporte y Recreación, en el que informa que el Sr. Eli Lazo Muñoz representante de la Vice Presidencia de la Federación Peruana de Vóley indica que la Selección Peruana de Vóley categoría juvenil (16 personas) están de gira en la Selva Central. El presidente de la delegación Peruana Sr. Hugo Ponce Ore, Vicepresidente de la F.P.V. ex. Dirigente del voleibol chanchamaino, que gracias a su gestión y el pedido de los Alcaldes se cumple esta gira en la Selva Central, siendo la presentación en San Ramón, **el domingo 23** de enero del presente año durante el Izamiento de la Bandera y Emblema de San Ramón realizando un partido de Exhibición en el Club Lucero.
En tal sentido en virtud a promover el deporte de la net alta, incentivando la practica en los niños y jóvenes de nuestro distrito y de la presentación de la delegación es disponer los gastos de habitaciones, pasajes, comida, interviniendo el Alcalde haciendo saber que su gestión apoyara al deporte la cultura a nivel de todas las disciplinas sin distinción alguna, en el se debe destacar los campeones de nuestro distrito. Después de un debate del Concejo Municipal se **aprueba por unanimidad**, el pago de los gastos realizados por la selección de Vóley, con un presupuesto de S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles).

Asimismo se da conocer un documento de **Sport Malecón Tarma**, en el que comunica que los Campeones del Departamento de Junín en el nivel Sub 12 de este año, ha recibido una invitación de la Academia Cantolao de la ciudad de Lima, para participar en su 28 COPA DE LA AMISTAD, a realizarse del 24 al 30 de enero del presente año y para participar no cuentan con los medios económicos, en el que solicitan un monto económico voluntario para su participación en representación al distrito de San Ramón, el Regidor Marco Parra interviene manifestando que se debe hacer un reglamento y hacer un programa de apoyo, para atender las solicitudes para este caso, después de un debate del pleno se **aprueba por unanimidad** de los presentes dar un apoyo económico de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles)

No habiendo otro punto que tratar el Alcalde levanta la sesión a horas 7.00 pm. a continuación firman los presentes:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
ING. JUAN JOSÉ LUDEÑA ORIHUELA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
YENNY ARANA ROMERO
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
PERCY ENRIQUE GÓMEZ PEÑA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZINMERMAN ANGLAS BLANCO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
HERMINIA ROBLES CONTRERAS
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
LUIS ALBERTO DOLORIER VILCAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JUAN CARLOS PRIETO PONCE
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
MARCO ANTONIO PARRA MANDUJANO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
GLORIA MARÍA CASTILLO MORAN
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA Nº 002

27 - 01 - 11

En la ciudad de San Ramón, a los veintisiete días del mes de enero del año Dos Mil Once, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde Ing. ***JUAN J. LUDEÑA ORIHUELA****, los Regidores: Sra. Yeni Arana Romero, Sr. Percy E. Gómez Peña, Sr. Zinmerman Anglas Blanco, Sra. Herminia Robles Contreras, Sr. Luis A. Dolorier Vilcas, Sr. Juan C. Prieto Ponce, Sr. Marco A. Parra Mandujano, CPC Wagner J. Parra Flores – Gerente Municipal, Abog. Rolando Espinoza Huaman – Asesor Externo y Sra. Gloria M. Castillo Moran - Secretaria General Comprobando el quórum reglamentario el Alcalde da inicio la sesión ordinaria.*

DESPACHO:

- ✓ ***Exp. N° 378 - Oficio Nº 026-2011-P-CSJJJ/PJ****, remitido por la Corte Superior de Justicia, Dr. Alcibíades Pimentel Zegarra, en el que solicita Renovación de Cesión en uso de inmueble para el funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado de San Ramón.*

- ✓ ***Exp. N° 278 - Oficio Mult. Nº 001-2011-IVP-CHMYO****, remitido por Ing. Raúl Agüero Mauricio del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Chanchamayo, sobre el tema de Actualización del Plan Vial Provincial Participativo de Chyo. El Gerente Municipal informa al Concejo que esa entidad realizará un inventario de los caminos, puentes y badenes, y solicitan se costee con el pago del alquiler de una camioneta por quince días, por el monto de S/. 1,500 a 2,000 Nuevos Soles; documento que pasa a Orden del Día.*

- ✓ ***Exp. Nº 159 - Oficio Nº 002-11-VIII-DIRTEPOL-H/RJ-DIVPOL-CH-CPNP-SR-SIAT****, remitido por el Mayor PNP Raúl Ortega Orellana, donde solicita la Renovación del Convenio por imposición de papeletas de infracción del RNT y CT. DS – Informe Nº 010-GSPL-2011-MDSR, adjuntando a ello un proyecto de convenio sobre el mismo tema. Por acuerdo del Concejo, el presente documento pasa a la* ***Comisión Permanente de Gestión y Competitividad Institucional y Comisión Permanente de Transportes y tránsito*** *para su evaluación.*

- ✓ ***Exp. N° 261 - Informe Nº 012-2011-GR-MDSR****, remitido por el Sr. Luis Alegre Llanco – Gerente de Rentas, adjunta al presente* ***un Proyecto del Decreto de Alcaldía*** *para el Proceso de Fiscalización por parte de la Municipalidad Distrital de San Ramón, por acuerdo del Concejo pasa a la* ***Comisión Permanente de Gestión y Competitividad Institucional*** *para su evaluación.*

- ✓ ***Exp. N° 552*** *- Carta remitida por Irene L. Amaya Surichaqui, quien solicita apoyo social para el traslado de persona esquizofrénica a la ciudad de Jauja, Documento que pasa a Orden del Día.*

- ✓ ***Exp. N° 8949/2010*** *- Carta remitida por Gladys Ñañac Flores, quien solicita apoyo económico para tratamiento médico especializado en la ciudad de Lima. Documento que pasa a Orden del Día.*

- ✓ ***Informe Nº 012-2011-OAJ-MDSR,*** *remitido por el Abog. Javier Gutiérrez López – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien emite su opinión legal sobre ampliación de vigencia de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de San Ramón y Municipalidad Provincial de Chanchamayo. (procedimientos de Saneamiento Físico Legal de los AA.HH´s). Documento que pasa a Orden del Día.*

- ✓ ***Exp. Nº 271 – Oficio N° 264-2010-A-MCPN,*** *el Sr. David Prado Velarde - Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Naranjal, solicita apoyo con pago para profesional de PICED del C.P. Naranjal. Por acuerdo de Concejo, el presente documento pasa a la* ***Comisión Permanente de Desarrollo Social y Humano,*** *para evaluación del caso.*

- ✓ ***Exp. Inter. N° 016 - Informe Nº 004-2011-GR-MDSR,*** *remitido por el Sr. Luis Alegre Llanco - Gerente de Rentas; quien envía las observaciones de la Ordenanza de Arbitrios Municipales, por acuerdo de Concejo el presente documento pasa a la* ***Comisión Permanente de Gestión y Competitividad Institucional*** *para su evaluación.*

INFORMES:

La Sra. Regidora Yeni Arana Romero, *informa a los presentes que en cumplimiento a lo encargado por el Sr. Alcalde realizó un viaje de comisión a la ciudad de Lima, en compañía del Sr. Rolando Espinoza H. - Asesor Externo y Sr. Marcelo Rodríguez Mejía – Jefe del Órgano de Control Institucional, para presentar los informes de la transferencia a la Contraloría General de la República; documento ha sido revisado en coordinación la Jefatura del Órgano de Control Institucional y no se ha tenido ninguna observación en la documentación, sobre el caso del Sr. Marcelo Rodríguez Mejía, todo se va llevar de acuerdo a las normas. Asimismo informa que tuvieron una reunión con el Asesor del Congresista Ricardo Pando, en él hicieron llegar un documento, con referencia al Proyecto de Agua de San Ramón, la cual ha llegado a Contraloría General de la República, caso que tenía conocimiento el anterior Jefe de OCI - CPC. Juan Alberto Arcos Guzmán, y actualmente Jefe de la OCI, el Sr. Marcelo Rodríguez Mejía, está averiguando sobre el asunto.*

En cuanto al convenio con la Micro Red de San Ramón en que solicitan el pago de dos especialistas, la comisión ha solicitado un informe sobre las metas de atención, la cual han hecho llegar su informe respectivo.

El Sr. Regidor Percy Enrique Gómez Peña, *Informa sobre el tema del relleno sanitario, donde el personal no tiene los implementos o equipos necesarios para que se desempeñen sus labores, en cuanto a posibles contagios de contaminación, asimismo ha ido a fiscalizar con Gerente de Desarrollo Urbano y Rural. las obras que se están realizando, donde ha podido observar que no hay orden, ni limpieza, es más el proyecto ha sido modificado y no hay*

mucha estética en la obra de Oropeles. El Señor Alcalde encarga al Regidor que fiscalice no están trabajando bien se emita un informe de las observaciones.

El Sr. Regidor Zinmerman Anglas Blanco, Comunica que tiene una inquietud en cuanto relleno sanitario que no tienen los implementos necesarios ni vacunas. Caso que pasa Orden del Día.

La Sra. Regidora Herminia Robles Contreras, Comunica en cuanto a Seguridad Ciudadana, Serenazgo y Policía, que el personal que labora no tienen los implement necesarios, y piden una capacitación sobre el tema, con lo que respecta a Defensa Civil tiene que trabajar ya que en las riberas de los ríos se encuentran en peligro. Sobre el caso d convenio de la Micro Red San Ramón y la Municipalidad Distrital de San Ramón, se h revisado que en el año pasado los especialistas solo trabajaban dos veces por semana y n tendría tiene sentido de ello, sugiere que debe ser por las ocho horas diarias. El Alcald interviene comunicando que se acercó al Proyecto Especial Pichis Palcazú, y por cambio de director no pudo ver el caso de defensa ribereña, ya que en cuanto al rio Tarma y rio Tulumayo, está critico según información, ellos tienen un proyecto completo de defensa ribereña del rio Tarma, lo cual se solicitará para poder ejecutarlo, ahora entre el sector de Malvinas se tendrá que hacer un estudio y se verá la forma de hacer una Oficina de Proyectos.

El Sr. Regidor Luis A. Dolorier Vilcas, Informa sobre las revisiones técnicas de los vehículos menores que está programado para 09, 10 y 11 de febrero del presente, comunica a su vez que hay problemas, el año pasado había un convenio con el **SENATI** y se ha culminado. El alcalde comunica que no conviene tal convenio ya que no genera ningún beneficio a la municipalidad, llegando a indicar que se tiene que organizar en un local que cuenta la Institución, el regidor indica que es importante tener un medidor de emulsión de gases. Asimismo que el dinero que ingresa por parte de transporte debe ser revertido para el mantenimiento de las calles.

El Sr. Regidor Juan Prieto Ponce, Informa que esta semana ha tenido varias reuniones, como por ejemplo el día de ayer tuvo una reunión con la Gerencia de Desarrollo Económico y el Comité de Desarrollo Turístico de nuestra localidad, en la cual se trató el tema de turismo, existe una gran inquietud de trabajar por el turismo, entre ellas dar una buena imagen a la localidad, dentro de los temas prioritarios es controlar la higiene en los restaurant, mercados, asimismo la calidad del servicio, se sugiere que se realice un convenio con INDECOPI para poder certificar todos los servicios que brindan los restaurant y hoteles, asimismo se ha quedado de conformar el Comité de Desarrollo Turístico, y solicita que se dé el mismo apoyo al caso de Transportes sobre las diferentes capacitaciones que se tienen que realizar durante todo el año.

El Sr. Regidor Marco Parra Mandujano, Informa que en cuanto a la Comisión de Gestión de la cual preside, se ha realizado algunas evaluaciones de los documentos derivados, se ha incrementado algunos rubros sobre pagos de impuestos de acuerdo a Ley, y cree que va ser en beneficio de la municipalidad, ya que en el PIA de este año no cuenta con recaudación mayor.
.....
.....
.....

PEDIDOS:

Regidor Percy E. Gómez Peña:

- *Pide realizar un Levantamiento topográfico en el relleno sanitario, así como colocar hitos como punto de control y monitoreo para controlar mensualmente, pedido que pasa a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para la coordinación del caso.*

- *Pide el estado situacional de Estación Total, pasa a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural, para la investigación del caso ya que la municipalidad contaba con ese equipo.*

Regidor Luis A. Dolorier Vilcas:

- *Pide el cronograma de obras del presente año, asimismo quedo pendiente la elaboración del expediente para la Urb. Primavera, y solicita por intermedio de su comisión para evaluarlo. El Gerente Municipal comunica que el público quiere saber cuándo se iniciará las obras programadas, tiene que haber una reunión con el CCL para informar la realidad de todas las obras que no tienen un presupuesto completo.*

Regidor Marco Parra Mandujano:

- *Pide se haga un perfil de las veredas en coordinación con el área de turismo, pedido que pasa a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para su ejecución.*

.....

.....

ORDEN DEL DIA:

- *Seguidamente se da lectura a la MOCION DE ORDEN DEL DIA, indicando que la actual estructura de gobierno presenta una sobredimensionada y burocrática organización que dificulta una ejecutiva toma de decisiones; así como una recargada presencia de Gerencias y Sub Gerencias que demandan una onerosa toma de personal, que distrae los recursos económicos que la comuna administra, y es necesario adecuar la estructura municipal a una forma de gobierno más dinámica, a fin que los administrados no sean sometidos a instancias y procedimientos irrazonables; y propone al Concejo Municipal se declare la **Reestructuración, Reorganización y Modernización** de los órganos de Gobierno de la Municipalidad Distrital de San Ramón y la adecuación de los instrumentos de gestión con arreglo a ella, en el plazo de 90 días, después de absolver algunas preguntas, el alcalde somete a votación siendo aprobado por unanimidad de Concejo.*

- *El Sr. Regidor **Marco Parra Mandujano**, indica que fue elevado a su comisión que preside los proyectos de ordenanzas, primero Aprueba las Fechas de Vencimientos para el **Pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales** del Ejercicio 2011 y el segundo, **Contribuyentes de Alto Riesgo,** indica que la Comisión aprobó por unanimidad, se tomo en consideración la propuesta de la Gerencia Rentas y se*

determino hacer un incremento del 25 % del valor del año anterior. El Concejo Municipal ratifica por unanimidad el **DICTAMEN 001-2011-CPGYCI/MDSR.**

- Seguidamente el **Sr. Regidor Marco Parra M.**, presenta el Dictamen Nº 002-2011-CPGYCI/MDSR, con referencia a la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre la SUNARP y la MDSR, que permitirá a la municipalidad realizar consultas a dicho organismo, el que fue aprobado por unanimidad de la Comisión. El Concejo Municipal ratifica por unanimidad del pleno el **DICTAMEN Nº 002-2011-CPGYCI/MDSR.**

- Asimismo presenta el Dictamen Nº **003-2011-CPGYCI/MDSR**, con referencia a la reubicación de los comerciantes de la Feria de los Viernes por ocasionar daños a la propiedad, solicitud de la Sra. María Vda. De Martínez, de acuerdo al tema la Comisión sugiere retomar el terreno que se dio en sesión de uso el 2009 – 2010, para reubicar a los feriantes por un periodo mayor al anterior, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el referido dictamen, pasa a la Gerencia Municipal para las acciones del caso.

- **Exp. N° 278 - Oficio Mult. Nº 001-2011-IVP-CHMYO**, remitido por Ing. Raúl Agüero Mauricio del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Chanchamayo, solicita apoyo para la actualización del Plan Vial Provincial Participativo de Chyo. El Gerente Municipal informa al Concejo que esa entidad realizará un inventario de los caminos, puentes y badenes, y solicitan se costee con el pago del alquiler de una camioneta por quince días, por el monto de S/. 1,500 a 2,000 Nuevos Soles; después de un debate del Concejo Municipal es aprobado por unanimidad,

- **Exp. N° 552** - Carta remitida por Irene L. Amaya Surichaqui, solicita el apoyo social para el traslado de persona esquizofrénica a la ciudad de Jauja, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad apoyar y se deriva a la Comisión Permanente de Promoción de Desarrollo Social y Humano para las coordinaciones de traslado.

- **Exp. N° 8949/2010** - Carta remitida por Gladys Ñañac Flores, quien solicita el apoyo económico para tratamiento médico especializado en la ciudad de Lima. Por acuerdo del Concejo Municipal se deriva el caso a la **Comisión Permanente de Promoción de Desarrollo Social y Humano**, para la evaluación del caso, a la vez implemente una directiva de apoyo social.

- Informe Nº **012-2011-OAJ-MDSR** remite Abog. Javier Gutiérrez López – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; quien emite su opinión Legal sobre la **ampliación de vigencia de Convenio** de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de San Ramón y Municipalidad Provincial de Chanchamayo. (procedimientos de **Saneamiento Físico Legal** de los AAHH´s). El asesor Abog. Rolando Espinoza, hace una observación en cuanto a cobros que son por asesoramiento por parte de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, por

acuerdo del Concejo Municipal se acuerda pasar a la ***Comisión Permanente de Gestión y Competitividad Institucional****, para la evaluación respectiva.*

- *En cuanto al informe del Regidor Zinmerman, en cuanto a los trabajadores de Residuos sólidos que no tienen el equipo necesario, siendo aprobado por unanimidad del Concejo Municipal implementar los equipos al personal involucrado, Asimismo designar a la Gerencia Municipal para que se cumpla con su implementación, a través de la Gerencia de Servicios Públicos Locales.*

- *En cuanto al Regidor Luis Dolorier sobre la revisión técnica, el Alcalde hace saber que con SENATI no se tiene ningún beneficio, el Concejo Municipal acuerda encargar a la Gerencia Municipal la formulación del Proyecto multimunicipalidades a fin de de el servicio sea prestado por la Administración Municipal en convenio con los distritos más cercanos.*

No habiendo otro punto que tratar el alcalde da por concluida la sesión a horas 1:00 pm. A continuación firman los presentes:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ING. JUAN JOSÉ LUDEÑA ORIHUELA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
YENI ARANA ROMERO
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
PERCY ENRIQUE GÓMEZ PEÑA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZINMERMAN ANGLAS BLANCO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
HERMINIA ROBLES CONTRERAS
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
LUIS ALBERTO DOLORIER VILCAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JUAN CARLOS PRIETO PONCE
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
MARCO ANTONIO PARRA MANDUJANO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
GLORIA MARÍA CASTILLO MORAN
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de San Ramón

"COMISION PERMANENTE DE GESTION Y COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
UNIDAD SECRETARIA GENERAL
27 ENE. 2011
RECIBIDO
Hora 8.10 AM
N°Reg ...011... Folios ....013...

DICTAMEN Nº 001-2011-CPGYCI/MDSR

Señores Concejo Municipal:

En la ciudad de San Ramón, siendo las 5:00 pm., del día jueves viernes 20 de enero de dos mil once, se reunieron en la Sala de Regidores los miembros de la Comisión Permanente de Gestión y Competitividad Institucional: Regidor Sr. Marco Antonio Parra Mandujano – Presidente, Regidor Sr. Zinmerman Anglas Blanco - Secretario, Sr. Juan Carlos Prieto Ponce – Vocal, contando con la participación del CPC. Wagner Parra Flores – Gerente Municipal y el Sr. Luís Alegre Llanco -Gerente de Rentas.

ANTECEDENTES:

La Comisión de Gestión y Competitividad Institucional toma conocimiento de la Nota Informativa Nº 005-2011-SG-MDSR, de Sesión Ordinaria de Fecha 14 de Enero de 2011, la cual contiene los Proyectos de Ordenanza la que Aprueba las Fechas de Vencimiento para el Pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del Ejercicio Fiscal 2011, y la Ordenanza sobre Contribuyentes de Alto Riesgo, propuesto por la Gerencia de Rentas.

ANALISIS:

- Que, es política de la Municipalidad otorgar las mas amplias facilidades a los contribuyentes para que cumplan con la cancelación de sus adeudos pendientes por concepto de tributos Municipales; sin embargo pese a dichas facilidades, en la actualidad existe un número importante de contribuyentes que no han cumplido oportuna y regularmente con el pago de sus obligaciones, encontrándose muchos de ellos con montos individuales en cobranza superiores al 0.25% de una U.I.T. (S/. 900.00) y muchas de ellas en el límite de plazos prescriptorios de cobranza;

- Que, es necesario reforzar la labor de la Gerencia de Rentas estableciendo mecanismos que faciliten el pago de la deuda tributaria a los contribuyentes que tienen voluntad de pago real y efectiva, asi como obligar a aquellos deudores que evidencian una actitud reacia a asumir la obligación de pago de sus tributos por años vencidos;

- Que, uno de los mecanismos a adoptarse es el de la emisión de una Ordenanza cuyo objetivo es establecer un directorio abierto de **"Contribuyentes de Alto Riesgo"** que se publique en la pagina Web de la Municipalidad www.munisanramon.gob.pe., y que sea puesto en conocimiento periódicamente en las Centrales de Riesgo en cuanto a la morosidad de éstos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; de este modo, se establecen las condiciones para la formación de una cultura tributaria que sea reconocida por los administrados y por el público en general, posición que se viene aplicando en otros gobiernos locales;

Municipalidad Distrital de San Ramón

"COMISION PERMANENTE DE GESTION Y COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL"

- Que, nuestra Ordenanza contempla el régimen, definiciones, objetivos, criterios de incorporación, evaluación de los contribuyentes, requerimiento al contribuyente y comunicación a las entidades del Sistema Financiero y Centrales de riesgo de la condición del **"contribuyente de alto riesgo"**; formas de exclusión del Régimen, excluyendo a los contribuyentes de alto riesgo de los beneficios tributarios establecidos;

- Que el Servicio de Emisión Mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pago correspondientes para el Ejercicio 2011, incluida la distribución a domicilio, según lo dispuesto en la Cuarta Disposición Final del TUO de la Ley de Tributación Municipal. Según la propuesta de la Gerencia de Rentas esta la fija en S/. 14.40 y 7.20 los anexos, por el derecho mencionado.

CONCLUSIONES:

La Comisión a través de un amplio debate aprobó en forma unánime el porcentaje de morosidad para calificar como "Contribuyente de alto Riesgo" el 15% de la U.I.T. de deudas acumuladas o individuales de los siguientes conceptos: Impuesto Predial, Arbitrios Municipales, Multas y Alquileres, considerando los intereses si fuese el caso.

Se tomó en consideración las fechas de vencimiento del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales propuesta por la Gerencia de Rentas, así como el pago en forma mensual de los arbitrios, quedando aprobado de la siguiente manera:

- **ARBITRIOS MUNICIPALES (PAGO TRIMESTRAL)**

  PAGO AL CONTADO : 31 de Marzo de 2011.

  PAGO FRACCIONADO :

  - 1era Cuota : 31 de Marzo de 2011.
  - 2da Cuota : 31 de Mayo de 2011.
  - 3era Cuota : 31 de Agosto de 2011.
  - 4ta Cuota : 30 de Noviembre de 2011.

- **IMPUESTO PREDIAL (PAGO TRIMESTRAL)**

  PAGO AL CONTADO : 31 de Marzo de 2011.

  PAGO FRACCIONADO :

  - 1era Cuota : 31 de Marzo de 2011.
  - 2da Cuota : 31 de Mayo de 2011.
  - 3era Cuota : 31 de Agosto de 2011.
  - 4ta Cuota : 30 de Noviembre de 2011.

Municipalidad Distrital de San Ramón

"COMISION PERMANENTE DE GESTION Y COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL"

La Comisión Permanente de Gestión y Competitividad Institucional, aprueba por unanimidad los proyectos de ordenanzas de Contribuyentes de Alto Riesgo y Cronograma de Fechas de vencimiento de Pagos Arbitrios Municipales e Impuesto Predial.

Se tomó en consideración la propuesta de rentas sobre la emisión y se determinó que la misma debería tener un incremento del 25% del valor del año anterior esto es de S/. 10.00 nuevos soles.

La Comisión por las consideraciones expuestas, eleva este Dictamen a Sesión de Concejo, para su Ratificación.

San Ramón, 20 de Enero de 2011

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Comisión Permanente de Gestión y Competitividad Institucional
Prof. MARCO ANTONIO PARRA MANDUJANO
Presidente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZIMMERMAN ANGLAS BLANCO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JUAN CARLOS PRIETO PONCE
REGIDOR

376

Municipalidad Distrital de San Ramón

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMON
UNIDAD SECRETARIA GENERAL
27 ENE. 2011
RECIBIDO Hora 3.02 PM
N°Reg 177 Folios 04

"COMISION PERMANENTE DE GESTION Y COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL"

DICTAMEN Nº 002-2011-CPGYCI/MDSR

Señores Concejo Municipal:

En la ciudad de San Ramón, siendo las 11:00 am., del día Miércoles 26 de enero de dos mil once, se reunieron en la Sala de Regidores los miembros de la Comisión Permanente de Gestión y Competitividad Institucional: Regidor Sr. Marco Antonio Parra Mandujano – Presidente, Regidor Sr. Zinmerman Anglas Blanco - Secretario, Sr. Juan Carlos Prieto Ponce – Vocal, contando con la participación del CPC. Wagner Parra Flores – Gerente Municipal, el Sr. Luís Alegre Llanco -Gerente de Rentas y el Abog. Javier Gutiérrez López – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ANTECEDENTES:

La Comisión de Gestión y Competitividad Institucional toma conocimiento del Oficio Nº 019-2010-ZRIII-SHYO/JEF., en el cual nos hacen participe a la suscripción de Convenio de Cooperación Institucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP y la Municipalidad Distrital de San Ramón – MDSR.

ANALISIS:

La Comisión, evalúa los beneficios, duración, entre otros, que nos conllevaría la suscripción del Convenio de Cooperación entre la SUNARP y la MDSR, que permitirá al municipio realizar consultas a dicho organismo para el mejor cumplimiento de sus acciones.

CONCLUSIONES:

La Comisión a través de un amplio debate, con la aportación del Gerente Municipal, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Asesor Externo, y el Gerente de Rentas, aprobaron en forma unánime la Aprobación del Convenio de Cooperación de Suscripción entre la SUNARP y la MDSR.

La Comisión por las consideraciones expuestas, eleva este Dictamen a Sesión de Concejo.

San Ramón, 26 de Enero de 2011

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Comisión Permanente de Gestión y Competitividad Institucional
Prof. MARCO ANTONIO PARRA MANDUJANO
Presidente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZINMERMAN ANGLAS BLANCO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JUAN CARLOS PRIETO PONCE
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
ALCALDIA
CHANCHAMAYO

Municipalidad Distrital de San Ramón

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN RAMÓN
UNIDAD SECRETARIA GENERAL
27 ENE. 2011
RECIBIDO
NºReg 438 Hora 8:10 AM
Folios 02

"COMISION PERMANENTE DE GESTION Y COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL"

DICTAMEN Nº 003-2011-CPGYCI/MDSR

Señores Concejo Municipal:

En la ciudad de San Ramón, siendo las 11:00 am., del día Miércoles 26 de enero de dos mil once, se reunieron en la Sala de Regidores los miembros de la Comisión Permanente de Gestión y Competitividad Institucional: Regidor Sr. Marco Antonio Parra Mandujano – Presidente, Regidor Sr. Zinmerman Anglas Blanco - Secretario, Sr. Juan Carlos Prieto Ponce – Vocal, contando con la participación del CPC. Wagner Parra Flores – Gerente Municipal, el Sr. Luís Alegre Llanco -Gerente de Rentas y el Abog. Javier Gutiérrez López – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ANTECEDENTES:

La Comisión de Gestión y Competitividad Institucional toma conocimiento del EXP. Nº 438 - Solicitud de Reubicación de Comerciantes de la Feria de los Viernes por ocasionar daños a la propiedad, reiterado por tercera vez por la Sra. María Vda. De Martínez, ya que el 2009 presento 02 solicitudes con el Exp. Nº 3239, el 23 de Junio y el 23 de setiembre.

ANALISIS:

La Comisión, evalúa dar la mejor alternativa de solución, proponiendo el mejor lugar para la reubicación de los Comerciantes, cumplimiento con los requisitos de salubridad.

CONCLUSIONES:

La Comisión a través de un amplio debate, con la aportación del Gerente Municipal, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Gerente de Rentas, acordó retomar el terreno que se dio en Sesión de Uso el año 2009-2010, adyacente a la Feria, con la finalidad de Reubicar a los feriantes, por un periodo mayor al anterior que permita solucionar el problema existente, lo que se eleva a Sesión de Concejo para su Aprobación.

San Ramón, 26 de Enero de 2011

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Comisión Permanente de Gestión y Competitividad Institucional
Prof. MARCO ANTONIO PARRA MANDUJANO
Presidente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
ZINMERMAN ANGLAS BLANCO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
JUAN CARLOS PRIETO PONCE
REGIDOR

SESIÓN ORDINARIA Nº 003

08 - 02 - 11

En la ciudad de San Ramón, a los ocho días del mes de febrero del año Dos Mil Once, siendo las 5:00 p.m. se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde Ing. ***JUAN J. LUDEÑA ORIHUELA****, los Regidores: Sra. Yeni Arana Romero, Sr. Percy E. Gómez Peña, Sr. Zinmerman Anglas Blanco, Sra. Herminia Robles Contreras, Sr. Luis A. Dolorier Vilcas, Sr. Juan C. Prieto Ponce, Sr. Marco A. Parra Mandujano, CPC Wagner J. Parra Flores – Gerente Municipal, Abog. Héctor R. Espinoza Huaman, Abog. Robert Palacios de la Cruz – Asesores Externos y Sra. Gloria M. Castillo Moran - Secretaria General, Comprobando el quórum reglamentario el Alcalde da inicio la sesión ordinaria;*

DESPACHO:

- ***Exp. N° 1046 - Oficio Nº 039-MJ.MR.SR.11****, remitido por el Médico Candía Mengoa, Medico Jefe de la Micro Red San Ramón, quien solicita el apoyo en el pago de personal para Campaña de Abatización.*
- ***Exp Nº 936 Oficio Nº015-2011/DIE"DS"SR,*** *remitido por la Directora del Jardín Domingo Sabio, solicita donación de materiales de escritorio y limpieza.*
- ***Oficio Nº001-2011/PRONAMA-CHYO,*** *remitido por Prof. Janny Leticia Chihuan Velarde, Coordinadora, solicita donación de materiales educativos, facilite un ambiente y apoyo con copias.*
- ***Informe Nº 007-2011-SGECDR-MDSR,*** *remitido por la Sub Gerente Educación, Cultura, Dep y Recreación, sugiere dar prioridad a la problemática que se encuentra la Biblioteca y el Museo.*
- ***Exp. Nºs 009,392,355,356,535,719,817-*** *Informe Nº 0043-2011-GDUR/MDSR, remitido por Ing. Jesús Paitan De La Cruz, informa sobre las solicitudes para formular expedientes técnicos.*
- ***Exp. 1103 Oficio Nº002-AM.QSC/SR-2011****, remitido por Sr. Hugo Navarro Palomino, Agente Municipal del anexo Quimiri Sur Centro, solicitando 30 calaminas para su centro comunal.*
- ***Exp. 197*** *de la Asociación de Comerciantes Ganaderos, Agricultores de Carnes Rojas SR. Solicitando la Renovación de Convenio de Cesión en Uso y Medico Veterinario.*
- ***Exp. 381 Oficio Nº 033-2011-P-CSJJU/PJ*** *remitido por Alcibiades Pimentel Zegarra, Presidente de la Corte Sup. De Justicia, solicitando Donación de Terreno para Construcción de Inmueble para el funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado de San Ramón.*
- ***Exp. 9157,*** *remitido por Gustavo Pacheco Solón, solicita donación de terreno para instalación de sede institucional de periodistas de la Selva Central,*

- ***Exp. 9478 Oficio Nº 015-TGPH-2010,*** *de fecha 28 de Dic. 2010, remitido por Nicanor Flores Barra Teniente Gobernador, Solicita apoyo con Paneles.*
- ***Exp. 9523-Oficio Nº 224-2010-DIE "SR", de fecha 29 Dic.2010*** *solicita donación de mostradores, remite Lic. Germán Landeo Guerrero Director IE. San Ramón.*
- ***Exp. 3714-09/3924-09 , Informe Nº 056-2010-SGCPCU/GDUR/MDSR,*** *de fecha 20 de diciembre, asunto Terreno para la orden Franciscana SEGLAR, remitido por Arq. Ernesto Sanabria Cerron, Sub Gerente Catastro, Planeamiento y Control Urb.*
- ***Exp. Int. Nº 380 Informe Nº 022-2011-GR-MDSR,*** *de fecha 01 de Feb. 2011, envía proyecto de Ordenanza de Fraccionamiento, remite Luis Alegre Llanco Gerente de Rentas.*
- ***Exp. Int. 1125 Informe Nº037-2011-GR-MDSR,*** *de fecha 08/02/11, envía proyecto de Ordenanza de Costos de Inscripción, remite Luis Alegre Llanco Gerente de Rentas.*
- ***Exp. Int. 046-Informe Nº 021-2011-GR-MDSR,*** *de fecha 01/02/11, envía proyecto de Ordenanza sobre la Directiva Domicilios Fiscales, remite Luis Alegre Llanco Gerente de Rentas.*
- ***Exp. Int. 047-Informe Nº 020-2011-GR-MDSR,*** *de fecha 01/02/11, envía proyecto de Ordenanza sobre Campaña Tributaria 2011, remite Luis Alegre Llanco Gerente de Rentas.*

INFORMES:

Regidora Yeni Arana Romero, *informa a los presentes que la Comisión que preside ha elaborado sus informes de los documentos derivados a su despacho.*

Regidor Percy E. Gómez Peña, *Comunica que el acceso del Relleno Sanitario esta en malas condiciones, se dé una solución o mejoramiento.*

Regidor Zinmerman Anglas Blanco, *Comunica que está llegando muchas jeringas al relleno, el Alcalde indica que se mande una* ***notificación*** *a las instituciones involucradas en el caso, ya que ese tipo de desechos debe ser incinerado. Asimismo el relleno está lleno, el alcalde indica que ya se coordino para levantar el dique.*

Regidora Herminia Robles Contreras, *Comunica que Seguridad Ciudadana solicitan la elaboración de una cartilla de información de seguridad y ser difundido.*

Regidor Luis A. Dolorier Vilcas, *Comunica en cuanto al convenio que tenia la municipalidad con la Policía Nacional del Perú con Serenazgo está vencido, siendo necesario su renovación para que Serenazgo pueda cumplir con la seguridad del pueblo, por acuerdo del concejo pasa a la Comisión Permanente de Gestión y Seguridad Ciudadana y Defensa Civil para la evaluación respectiva.*

Regidor Juan Prieto Ponce, *Comunica que el 11 de este mes habrá una asamblea para elegir el nuevo comité de la zona de reserva de Pampa Hermosa, será en Huasahuasi, es importante la presencia nuestra ya que San Ramón es puerta de acceso y se dice que hay muchos incentivos para los pobladores mediante proyectos. Así también mañana tendrá una reunión con la Asociación de productores de Piña en la Zona de Quimiri para ver un proyecto que están desarrollando. Así mismo el día de hoy tuvo una reunión a iniciativa de la Gerencia de Desarrollo Económico, con los empresarios de turismo y afines para formar un Comité y poder trabajar en beneficio de nuestro turismo.*

Regidor Marco Parra Mandujano, *Comunica que el Sr. Muñoz encargado de Maquinarias le informo que según la transferencia, las maquinarias se encuentran en buenas condiciones, haciendo una evaluación de las maquinas no están en buenas condiciones, para lo cual está haciendo su informe asimismo que el camión IVECO no tiene placa y esta transitando, también comunica que encontró a tres choferes sin trabajar indicando que no hay gasolina y la municipalidad está pagando sin que trabajen, pide al gerente municipal le informe del caso, el Gerente comunica que el problema que tenemos es que las maquinas están con desperfectos, indica que en esta semana tendrá que revisar el caso.*

El Alcalde, *Informa con respecto a la Orden Franciscana, solicitan desde el año 2009, un terreno para construir un Albergue de Anciano, ellos han comprado dos terrenos, y no siendo lo suficiente para dicha construcción solicitaron al Comité de la Urb. Belén un terreno siendo aprobado una parte del área que es para parque, luego solicitan a la municipalidad su cambio de uso y donación y hasta la fecha no sido atendidos, el Asesor Abog. Espinoza sugiere que el Área indicada para este cambio de uso es Catastro, y se anota a Registros Públicos el cambio de uso se hace la donación, y por acuerdo del Concejo los documentos pasan a la Comisión Permanente de Gestión y de Competitividad Institucional.*

El Concejo da pase al Sr. Braulio encargado del relleno sanitario, indicando que él ha sido el promotor para este relleno, ahora la trinchera que se está usando ya le falta poco para que llegue a su vida útil, había ya un expediente formulado para que se reinicie nuevas trincheras, ahora las trincheras tienen ser de una determinada extensión para que duren uno a dos años, ahora a la trinchera actual se tiene que coronar, el problema si viene Digesa puede cerrar ese relleno sanitario, el pide que se inicie los trabajos lo antes posible para coronar con arcilla que son tres caras, esa trinchera tiene más de 100 metros no tiene geo membrana, ahora está habiendo filtración, estos trabajos pueden durar dos meses, y se tiene que empezar a construir otra trinchera, como también se contrate un Ing. Civil que conozca del asunto.

Seguidamente el Concejo da pase al Sr. Jorge Perales representante de la Cruz Roja, después del saludo a los presentes dice que viene en representación del Sr. José Feta Camacho que se encuentra en Lima está conformando la directiva de la Cruz Roja a nivel nacional, por este motivo le ha cedido el cargo como coordinador junto con su hija, el año pasado mandaron un documento solicitando un terreno, pero no se concreto. Ahora están en el mercado modelo segundo piso, tiene todo su implementación, pero lamentablemente el Sr. Martínez le comunico que tenían un documento, que era casi ya un desalojo, indica que son sede principal a nivel de región, y solicita si es que hubiera un acuerdo para seguir permaneciendo en las instalaciones y también sobre su pedido de un terreno, y solicita el motivo del documento, el Gerente comunica que las instalaciones de la municipalidad esta en emergencia, y se necesita instalaciones, por lo tanto hemos visitado los ambientes de la Cruz Roja, y se nota que no se usa, y se ha visto por conveniente notificarlo al encargado de la Cruz Roja, el Coordinador indica que el año pasado han trabajo todo el año, se ha dado apoyo a la municipalidad como en ciclismo, dando charlas y donando ropas en las emergencias, como en el 2007, el alcalde comunica que estando en emergencia el local municipal, no se puede dar varios ambientes a una sola institución, estamos con la idea de apoyar a las instituciones que solicitan.

.....

.....

.....

PEDIDOS:

Regidora Yeni Arana Romero;
pide prestar apoyo para la prevención del dengue.
Regidora Herminia Robles Contreras;
pide se regrese las motocicletas S.G. Seguridad Ciudadana.
Se de apoyo a la prevención del Dengue,
Pide de apoye a los ancianos con víveres.
Regidor Juan Prieto Ponce;
Pide se convoque para el concesionario del baño de varones del parque.
Se solucione el problema de baños, se traslada a la Gcia de DUR haga un análisis.
Regidor Marco Parra Mandujano:
Pide que se incorpore los predios que tiene la municipalidad al saneamiento para su titulación, se coordinara con asesoría jurídica.

.....
.....
.....

ORDEN DEL DIA:

- ***Exp. N° 1046 - Oficio Nº 039-MJ.MR.SR.11***, *remitido por el Médico Candía Mengoa, Medico Jefe de la Micro Red San Ramón, solicitando pago de personal para Campaña de Abatización por el monto se S/ 3,600.00, el Grte. Municipal comunica que ha pedido una certificación presupuestal siendo positivo, después de absolver algunas preguntas el Concejo Municipal acuerda apoyar con S/ 20.00 diarios por veinte días, siendo un monto de S/. 4,800.00 Nuevos Soles, aprobado por unanimidad.*

- ***Exp Nº 936 Oficio Nº015-2011/DIE"DS"SR,*** *remitido por la Directora del Jardín Domingo Sabio, solicita donación de materiales de escritorio y limpieza, después de un debate del Concejo acuerda no atender por no haber disponibilidad presupuestal.*

- ***Oficio Nº001-2011/PRONAMA-CHYO,*** *remitido por Prof. Janny Leticia Chihuan Velarde, Coordinadora, solicitando donación de materiales educativos, facilite un ambiente y apoyo con copias, después de un debate el Concejo Municipal acuerda por unanimidad dar apoyo con materiales solo por el monto S/ 300.00 Nuevos Soles.*

- ***Informe Nº 007-2011-SGECDR-MDSR,*** *remitido por la Sub Gerente Educación, Cultura, Dep y Recreación, sugiere dar prioridad a la problemática que se encuentra la Biblioteca y el Museo, el Alcalde sugiere hacer una biblioteca virtual, el Concejo acuerda pasar el caso a la Comisión Permanente de Desarrollo Social y Humano para la evaluación e informe.*

- ***Exp. Nºs 009,392,355,356,535,719,817-*** *Informe Nº 0043-2011-GDUR/MDSR, remitido por Ing. Jesús Paitan De La Cruz, informa sobre las solicitudes para formular expedientes técnicos, el Alcalde comunica que se está viendo la posibilidad de implementar una oficina de proyectos, por acuerdo del Concejo Municipal pasa a la Comisión permanente Desarrollo Urbano y Rural para la evaluación del caso.*
- ***Exp.Nº1103 Oficio Nº002-AM.QSC/SR-2011****, remitido por Sr. Hugo Navarro Palomino, Agente Municipal del anexo Quimiri Sur Centro, solicitando 30 calaminas para su centro comunal, el Alcalde informa la situación de esa zona, siendo aprobado por unanimidad del concejo donar 30 calaminas.*

- ***Exp.Nº197*** *de la Asociación de Comerciantes Ganaderos, Agricultores de Carnes Rojas SR. Solicitando la Renovación de Convenio de Cesión en Uso y Medico Veterinario, el Abog. Espinoza indica evaluando el caso ellos tienen bastante utilidad, seria citarlos para comunicarle que la aprobación del convenio es legal pero no el pago de un veterinario, por acuerdo de Concejo se deriva a la Comisión Permanente de Gestión y Competitividad Institucional.*
- ***Exp. Nº 381 Oficio Nº 033-2011-P-CSJJU/PJ*** *remitido por Alcibiades Pimentel Zegarra, Presidente de la Corte Sup. De Justicia, solicitando Donación de Terreno para Construcción de Inmueble para el funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado de SR. El Abogado Espinoza indica que legalmente no procede las donaciones, después de un debate por unanimidad del Concejo Municipal es desaprobado tal pedido.*
- ***Exp.Nº 9157,*** *remitido por Gustavo Pacheco Solón, solicita donación de terreno para instalación de sede institucional de periodistas de la Selva Central, después de un debate el Pleno del Concejo por unanimidad desaprueba el pedido.*
- ***Exp.Nº 9478 Oficio Nº 015-TGPH-2010,*** *de fecha 28 de Dic. 2010, remitido por Nicanor Flores Barra Teniente Gobernador, Solicita apoyo con Paneles, por acuerdo del Concejo Municipal se deriva los documentos a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural para la evaluación del pedido.*
- ***Exp.Nº9523-Oficio Nº 224-2010-DIE "SR", de fecha 29 Dic.2010*** *solicita donación de mostradores, remite Lic. Germán Landeo Guerrero Director IE. San Ramón, después de un debate el pleno del Concejo aprueba por unanimidad la donación de mostradores.*
- ***Exp.Nº3714-09/3924-09 , Informe Nº 056-2010-SGCPCU/GDUR/MDSR,*** *de fecha 20 de diciembre, asunto Terreno para la orden Franciscana SEGLAR, remitido por Arq. Ernesto Sanabria Cerron, Sub Gerente Catastro, Planeamiento y Control Urb. Después de absolver algunas preguntas el pleno del Concejo Municipal aprueba por unanimidad la donación de terreno y pasar a la Comisión Permanente de Gestión y Competitividad Institucional para la evaluación respectiva.*

- ***Exp. Int. Nº 380 Informe Nº 022-2011-GR-MDSR,*** *de fecha 01 de Feb. 2011, envía proyecto de Ordenanza de Fraccionamiento, remite Luis Alegre Llanco Gerente de Rentas, después de absolver algunas preguntas, el pleno del Concejo aprueba por*

mayoría, con dos abstenciones, el proyecto de ordenanza que otorga Facilidades para el Pago de Deudas Tributarias.

- ***Exp. Int.N°1125 Informe N°037-2011-GR-MDSR,*** *de fecha 07/02/11, envía proyecto de Ordenanza de Costos de Inscripción de predios nuevos, remite Luis Alegre Llanco Gerente de Rentas después de absolver algunas preguntas el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.*
- ***Exp. Int.N° 047-Informe N° 020-2011-GR-MDSR,*** *de fecha 01/02/11, envía proyecto de Ordenanza sobre Campaña Tributaria 2011, remite Luis Alegre Llanco Gerente de Rentas, por acuerdo del Concejo Municipal se deriva los documentos a la Comisión Permanente de Gestión y Competividad Institucional para su evaluación respectiva.*
- ***Exp.N° 379 Informe N° 021-2011-GR-MDSR,*** *de fecha 01/02/11, envía proyecto de Ordenanza sobre la* ***Directiva Domicilios Fiscales,*** *remite Luis Alegre Llanco Gerente de Rentas, por acuerdo de Concejo se deriva los documentos a la Comisión Permanente de Gestión y Competitividad Institucional.*

- ***Exp.Int.N°025*** *Informe N°001-2011-CPGYCI/MDSR, remite Proyecto de Decreto de Alcaldía para el* ***Proceso de Fiscalización****, enviado por la Comisión Permanente de Gestión y Competitividad Institucional, documento que pasa a la Gerencia Municipal a fin de que continúe con su trámite administrativo.*

- ***Dictamen N° 001-2011-CPTT/MDSR*** *de la Comisión Permanente de Transportes y Transito, aprobó que las revisiones para certificación técnica , sea mediante contrato con una persona natural, en el que conformara una Comisión Técnica Mixta, asimismo indica algunas recomendaciones para el desarrollo de las Certificaciones Técnicas de Vehículos Menores.*

- ***Dictamen N° 001-2011-CPTT/MDSR*** *de la Comisión Permanente de Transportes y Transito y la Comisión de Gestión y Competitividad Institucional, en el que aprueba la ampliación del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Ramón y la Policía Nacional del Perú, sobre ordenamiento de Tránsito Vehicular – vehículos menores por el periodo 2011 indicando algunas recomendaciones. Por unanimidad del Concejo Municipal ratifica el dictamen presentado.*

- ***Dictamen N° 004-2011-CPDSH/MDSR*** *de la Comisión Permanente de Promoción de Desarrollo Social y Humano, con referencia al Exp. N° 552- solicita apoyo social para traslado de su hija quien sufre de esquizofrenia, aprueba apoyar con 15 galones de combustible para que en coordinación con la Policía Nacional del Perú, realicen el traslado de la Sra. Sandra Huánuco Amaya, al Hospital de la ciudad de Jauja.*

- ***Dictamen N° 003-2011-CPDSYH/MDSR, MDSR*** *de la Comisión Permanente de Promoción de Desarrollo Social y Humano, con referencia al Exp. N° 8949 solicita apoyo económico para intervención médica, presentado por la Sra. Gladys Ñañac, la Comisión aprobó apoyar con el monto de S/. 500.00 Nuevos Soles. Siendo ratificado el referido Dictamen por unanimidad del Concejo Municipal.*

- ***Dictamen N°002-2011-CPDSYH/MDSR, MDSR*** *de la Comisión Permanente de Promoción de Desarrollo Social y Humano, con referencia al Exp. N° 257, presentada por la Micro Red de San Ramón, en la que solicita la continuidad del Convenio sobre el pago de personal para el servicio de Ginecología y Pediatría, la Comisión aprueba la renovación del Convenio por el periodo de una año incluyendo el horario de trabajo, el Concejo Municipal ratifica el referido convenio por unanimidad.*

- ***Dictamen N°001-2011-CPDSYH/MDSR, MDSR,*** *de la Comisión Permanente de Promoción de Desarrollo Social y Humano, sobre Exp. N°173 solicita apoyo al Proyecto de Ajedrez para la Vida, con material didáctico, la Comisión aprueba apoyar con material didáctico de acuerdo al presupuesto disponible, asimismo están evaluando apoyar con un inmueble en calidad de uso.*

- ***Dictamen N°005-2011-CPGSYCI/MDSR,*** *de la Comisión Permanente de Gestión y Competitividad Institucional, aprueba la Renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad Provincial y la municipalidad San Ramón, para la entrega de títulos de Propiedad en forma individual, por el periodo de un año y que todos los pagos sean por caja de la Municipalidad, Dictamen ratificado por el pleno del Concejo.*

- ***Dictamen N°004-2011-CPGSYCI/MDSR,*** *de la Comisión de Gestión y Competitividad Institucional, sobre Exp. N° 378 solicitud de renovación de Convenio de Cooperación Institucional entre el Poder Judicial y la Municipalidad San Ramón, fue aprobado la renovación del Convenio por el periodo de un año 2011. Dictamen que ratificado por unanimidad del Concejo.*

No habiendo otro punto que tratar el alcalde da por concluida la sesión a horas 10:10 pm. A continuación firman los presentes:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
ING. JUAN JOSÉ LUDEÑA ORIHUELA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
YENI ARANA ROMERO
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
PERCY ENRIQUE GÓMEZ PEÑA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZIMMERMAN ANGULAS BLANCO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
ERMINIA RODLES CONTRERAS
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
LUIS ALBERTO DOLORIER VILCAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JUAN CARLOS PRIETO PONCE
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
MARCO ANTONIO PARRA MANDUJANO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
GLORIA MARÍA CASTILLO MORAN
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de San Ramón

"COMISION PERMANENTE DE TRANSPORTE Y TRANSITO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
UNIDAD SECRETARIA GENERAL
08 FEB. 2011
RECIBIDO
Hora 5.30 P.M
NºReg 061 Folios 09

DICTAMEN Nº 002-2011-CPTT/MDSR

Señores Concejo Municipal:

En la ciudad de San Ramón, siendo las 8:40 am. del día Lunes 31 de Enero del 2011, se reunieron en la Sala de Regidores los miembros de la Comisión de Transporte y Transito: Regidor Luís Alberto Dolorier Vilcas – Presidente, Regidor Percy Enrique Gómez Peña - Secretario, Juan Carlos Prieto Ponce – Vocal y la Comisión de de Gestión y Competitividad Institucional: Regidor Marco Parra Mandujano – Presidente, Regidor Juan Carlos Prieto Ponce – Vocal, contando con la participación del Sr. Marino Aarón Calderón – Gerente de Servicios Públicos, Sra. Leonor Quispe De la Cruz – Sub Gerente de Transporte, Abog. Javier Gutiérrez López – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el CPC. Wagner Parra Flores – Gerente Municipal.

ANTECEDENTES:

La Comisión Mixta, toma de Conocimiento del Proyecto de Decreto de Alcaldía donde se regula la programación de las Certificaciones Técnicas de Vehículos Menores para el Ejercicio Fiscal 2001.

ANALISIS:

- La Comisión, evalúa la Certificaciones Técnicas llevadas a cabo el periodo 2010, y que este fue mediante Convenio con la SENATI.
- Al respecto, se tomo como precedente que todos los ingresos eran para la SENATI, y mínimas para la Municipalidad, por lo que se esta viendo la posibilidad de que las Certificaciones Técnicas sea mediante contrato con una persona natural y programar las fechas para llevarlas a cabo.
- Por otro lado se esta evaluando exigir las condiciones mínimas que debe cumplir un vehículo señalados en los incisos 3), 4), 5) y 11) de la Ordenanza Municipal Nº 009-2010-MDSR.
- Y se esta evaluando otorgar una prórroga a los Art. Nº 31ª y 33ª de la O. M Nª 009-2010-MDSR, así como el Art. 4º del Capitulo II "Propietario y/o Comisionista Persona Natural o Jurídica cuya tarjeta de propiedad del Vehículo menor esta a nombre "(inc. 6).

CONCLUSIONES:

Después de un amplio análisis, tratamiento, debate y votación y con los aportes del Gerente de Servicios Públicos, Sub Gerente de Transportes y Gerente Municipal, Asesor Legal, se aprobó que las Revisiones para Certificación Técnica, sea mediante Contrato con una persona natural, y para realizar dicha diligencia se conformará una Comisión Técnica Mixta.

386

Municipalidad Distrital de San Ramón

"COMISION PERMANENTE DE TRANSPORTE Y TRANSITO"

Regulando las Certificaciones Técnicas en Vehículos Menores para el Periodo 2011, en forma trimestral será de la siguiente manera:

❖ I Trimestre	16, 17 y 18 de Febrero	21 de febrero	(Rezagados)
❖ II Trimestre	04, 05 y 06 de Mayo	09 de Mayo	(Rezagados)
❖ III Trimestre	03, 04 y 05 de Agosto	08 de Agosto	(Rezagados)
❖ IV Trimestre	07, 08 y 09 de Noviembre	11 de Noviembre	(Rezagados)

Con respecto a las condiciones mínimas que debe cumplir un vehículo señalados en los incisos de la Ordenanza Municipal Nº 009-2010-MDSR, serán progresivas en su implementación, los que se da a detallar:

- 3) sistema de combustión optima que no afecta el medio ambiente.
- 4) Acondicionar un dispositivo para que el pasajero no utilice la puerta izquierda por seguridad.
- 5) Cinturón de Seguridad en los asientos.
- 11) Tener Botiquín de primeros auxilios conteniendo como mínimo vendas y tablillas.

Por otro lado se acordó otorgar una prórroga a los Art. Nº 31ª y 33ª de la O. M Nª 009-2010-MDSR, con una prorroga definitiva de 06 meses, debiendo culminar el 30 de Junio del 2011.

Y con respecto al Art 4º del Capitulo II "Propietario y/o Comisionista Persona Natural o Jurídica cuya tarjeta de propiedad del Vehículo menor esta a nombre "(inc. 6) una prórroga de 03 meses, debiendo culminar el 31 de marzo de 2011.

.

Por las Consideraciones expuestas, se eleva el presente Dictamen a Sesión de Concejo.

San Ramón, 31 de Enero de 2011

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
COMISION PERMANENTE DE GESTION Y COMPETIVIDAD INSTITUCIONAL
Prof. Marco Antonio Parra Mandujano
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Comisión Permanente de Transporte y Tránsito
Sr. LUIS ALBERTO DOLORIER VILCAS
Presidente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
PERCY ENRIQUE GÓMEZ PEÑA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
JUAN CARLOS PRIETO PONCE
REGIDOR

Municipalidad Distrital de San Ramón

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMON CHANCHAMAYO
UNIDAD SECRETARIA GENERAL
08 FEB. 2011
RECIBIDO
Hora 5.30 PM
NºReg 159 Folios 16

"COMISION PERMANENTE DE TRANSPORTE Y TRANSITO"

DICTAMEN Nº 001-2011-CPTT/MDSR

Señores Concejo Municipal:

En la ciudad de San Ramón, siendo las 8:40 am. del día Lunes 31 de Enero del 2011, se reunieron en la Sala de Regidores los miembros de la Comisión de Transporte y Transito: Regidor Luís Alberto Dolorier Vilcas – Presidente, Regidor Percy Enrique Gómez Peña - Secretario, Juan Carlos Prieto Ponce – Vocal y la Comisión de de Gestión y Competitividad Institucional: Regidor Marco Parra Mandujano – Presidente, Regidor Juan Carlos Prieto Ponce – Vocal, contando con la participación del Sr. Marino Aarón Calderón – Gerente de Servicios Públicos, Sra. Leonor Quispe De la Cruz – Sub Gerente de Transporte, Abog. Javier Gutiérrez López – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el CPC. Wagner Parra Flores – Gerente Municipal.

ANTECEDENTES:

La Comisión Mixta, toma de Conocimiento de la Nota Informativa Nº 0014-2011-SG-MDSR, de Sesión Ordinaria de fecha 27 de enero de 2011, sobre la renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Ramón y la Policía Nacional del Perú sobre el Ordenamiento de Tránsito Vehicular – Vehículos Menores, solicitado por la Policía Nacional del Perú - Comisaría San Ramón.

ANALISIS:

- La Municipalidad de conformidad a la Ley Orgánica de las Municipalidades Nª 27972 como órgano de Gobierno Local le corresponde entre otra competencia el acondicionamiento territorial, seguridad colectiva y tránsito, para lo cual debe contar con el apoyo de las autoridades que el caso amerita.

- La Policía Nacional, de conformidad a la Ley de la Policía Nacional del Perú Nº 2738, tiene entre otras funciones de mantener la seguridad y tranquilidad pública, previene combate e investiga la delincuencia, garantiza y controla la libre circulación vehicular y peatonal en la Vía Pública y carreteras.

- El presente Convenio de Cooperación interinstitucional tiene por objetivo la cooperación interinstitucional entre la MDSR y la PNP para el Ordenamiento del tránsito vehicular y recaudación de las papeletas de infracción del tránsito dentro del Distrito de San Ramón.

Municipalidad Distrital de San Ramón

"COMISION PERMANENTE DE TRANSPORTE Y TRANSITO"

CONCLUSIONES:

La Comisión Mixta, a través de un amplio análisis, aprobó la Ampliación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Ramón y la Policía Nacional del Perú sobre el Ordenamiento de Tránsito Vehicular – Vehículos Menores, por el periodo 2011, con las siguientes recomendaciones:

- Modificatoria del D.S. Nº 009-2000-MTC en el ITEM II Base Legal.
- Adherir en caso de pérdida de papeleta por parte de la Policía Nacional se aplicara una multa de 2% de la UIT.

Asimismo, se recomienda a la Gerencia de Servicios Públicos, que se haga un estricto seguimiento en cuanto al cumplimiento del ITEM IV Obligaciones del Convenio por parte de la Policía Nacional.

Por otro lado, se recomienda a la Sub Gerente de Transportes, llevar un estricto control de la imposición de papeletas preventivas, en caso haya reincidencia, se efectué papeleta efectiva y trabajar coordinadamente con la Oficina de Imagen Institucional.

Por las Consideraciones expuestas, se eleva el presente Dictamen a Sesión de Concejo.

San Ramón, 31 de Enero de 2011

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
COMISION PERMANENTE DE GESTION Y COMPETIVIDAD INSTITUCIONAL
Prof. Marco Antonio Parra Mandujano
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Comisión Permanente de Transporte y Transito
Br LUIS ALBERTO DOLORIER VILCAS
Presidente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
PERCY ENRIQUE GÓMEZ PEÑA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JUAN CARLOS PRIETO PONCE
REGIDOR

Municipalidad Distrital de San Ramón

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
UNIDAD SECRETARIA GENERAL
08 FEB. 2011
RECIBIDO
Hora 5:32 PM
NºReg 552 Folios 09

"COMISION PERMANENTE DE PROMOCION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO"

DICTAMEN Nº 004-2011-CPDSYH/MDSR

Señores Consejo Municipal:

En la ciudad de San Ramón, siendo las 8:00 am., del día martes 02 de febrero del año 20011, se reunieron en la Sala de Regidores los miembros de la Comisión Permanente de Promoción de Desarrollo Social y Humano Regidor Yeni Arana Romero– Presidente, Regidor Luís Alberto Dolorier Vilcas – Vocal, contando con la participación del CPC. Wagner Joselito Parra Flores – Gerente Municipal, Abog. Filemón Terrel Laureano – Gerente de Desarrollo Social y Humano, Augusto Philipps Camacho – Sub Gerente de Deporte y Cultura.

ANTECEDENTES:

La Comisión Permanente de Promoción de Desarrollo Social y Humano toma de conocimiento del Expediente Nº 552. Presentado por la señora Irene Amaya Surichaqui, quien solicita apoyo social para traslado de su hija quien sufre de esquizofrenia. (Sandra Huánuco Amaya).

ANALISIS:

- Al respecto, se evaluó el caso de dicha señora, quien no cuenta con los medios necesarios para poder trasladar a su hija Sandra Huánuco Amaya, quien es una persona esquizofrénica, y tiene que ser internada en el Hospital de la ciudad de Jauja.

CONCLUSIONES:

La Comisión después de un amplio tratamiento, debate y votación, por unanimidad aprueba apoyar con 15 galones de combustible para que en coordinación con la Policía Nacional de Perú, realizar el traslado de la Sra. Sandra Huanuco Amaya, al Hospital de la ciudad de Jauja.

Por las consideraciones expuestas, se eleva el presente Dictamen a Sesión de Concejo.

San Ramón, 02 de febrero de 2011

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Comisión Permanente de Promoción de Desarrollo Social y Urbano
Lic. YENI ARANA ROMERO
Presidente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
LUIS ALBERTO DOLORIER VILCAS
REGIDOR

390

ALCALDIA CHANCHAMAYO

Municipalidad Distrital de San Ramón

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD SECRETARIA GENERAL
08 FEB. 2011
667 RECIBIDO
N°Reg 257 Hora 5.30 PM
Folios 10

"COMISION PERMANENTE DE PROMOCION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO"

DICTAMEN Nº 002-2011-CPDSYH/MDSR

Señores Consejo Municipal:

En la ciudad de San Ramón, siendo las 8:00 am., del día martes 02 de febrero del año 2011, se reunieron en la Sala de Regidores los miembros de la Comisión Permanente de Promoción de Desarrollo Social y Humano Regidor Yeni Arana Romero– Presidente, Regidor Luís Alberto Dolorier Vilcas – Vocal, contando con la participación del CPC. Wagner Joselito Parra Flores – Gerente Municipal, Abog. Filemón Terrel Laureano – Gerente de Desarrollo Social y Humano, Augusto Philpps Camacho – Sub Gerente de Deporte y Cultura.

ANTECEDENTES:

La Comisión Permanente de Promoción de Desarrollo Social y Humano toma de conocimiento del Expediente Nº 257, presentada por la Micro Red de San Ramón, en la cual solicita la Continuidad del CONVENIO POR SERVICIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON SOBRE EL PAGO DE PERSONAL PARA TRABAJOS EN SERVICIOS DE GINECOLOGIA Y PEDIATRIA

ANALISIS:

- Con respecto a la Renovación de Convenio para la Contratación de Médicos Especialistas en Pediatría y Ginecología, se evaluó el Informe de Metas del periodo 2010, presentado por la Micro Red de San Ramón.

- En dicho Informe se ve la aceptación de la población y el gran beneficio que se obtuvo, cumpliendo de esta manera con el objetivo del Convenio que es establecer los términos y coordinación entre las entidades con el fin de apoyar a la población brindando asistencia médica en los servicios de ginecología y pediatría.

- Asimismo se evaluó, que los médicos contratados deben de contar con un horario establecido de atención al público.

CONCLUSIONES:

Después de un tratamiento, debate, votación, la Comisión aprueba por unanimidad la Renovación del Convenio por el periodo de 01 año hasta el 31 de diciembre del 2011, incluyendo el horario de trabajo; se eleva este Dictamen a Sesión de Concejo, para su ratificación.

San Ramón, 02 de febrero de 2011

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Comisión Permanente de Promoción de Desarrollo Social y Urbano
Lic. YENI ARANA ROMERO
Presidenta

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
LUIS ALBERTO DOLORIER VILCAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN ALCALDIA CHANCHAMAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMON CHANCHAMAYO
UNIDAD SECRETARIA GENERAL
08 FEB. 2011
RECIBIDO
8949-10 Hora 5.30 PM
NºReg .....Folios .....03.....

Municipalidad Distrital de San Ramón

"COMISION PERMANENTE DE PROMOCION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO"

DICTAMEN Nº 003-2011-CPDSYH/MDSR

Señores Consejo Municipal:

En la ciudad de San Ramón, siendo las 8:00 am., del día martes 02 de febrero del año 2011, se reunieron en la Sala de Regidores los miembros de la Comisión Permanente de Promoción de Desarrollo Social y Humano Regidor Yeni Arana Romero– Presidente, Regidor Luís Alberto Dolorier Vilcas – Vocal, contando con la participación del CPC. Wagner Joselito Parra Flores – Gerente Municipal, Abog. Filemón Terrel Laureano – Gerente de Desarrollo Social y Humano, Augusto Philipps Camacho – Sub Gerente de Deporte y Cultura.

ANTECEDENTES:

La Comisión Permanente de Promoción de Desarrollo Social y Humano toma de conocimiento del Expediente Nº 8949-2010, presentado por la Sra. Gladys Ñañac, en la cual solicita apoyo económico para intervención médica.

ANALISIS:

- Al respecto, se evaluó el caso de dicha señora, quien fue atropellada por un vehículo menor y tiene dificultades para caminar, debido a una mala operación; asimismo, se toma de conocimiento que su situación económica es precaria y es madre soltera con dos niños, bajo su cargo.

- Coordinando con la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Planificación, y con la Gerencia Municipal, contamos con un presupuesto de S/. 500.00 Quinientos Nuevos Soles.

CONCLUSIONES:

La Comisión después de un amplio tratamiento, debate y votación, por unanimidad aprueba apoyar a la Sra. Gladys Ñañac con el monto de S/. 500.00.

Por las consideraciones expuestas, se eleva el presente Dictamen a Sesión de Concejo, para su ratificación.

San Ramón, 02 de febrero de 2011

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Comisión Permanente de Promoción de Desarrollo Social y Urbano
Lic. YENI ARANA ROMERO
Presidente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
LUIS ALBERTO DOLORIER VILCAS
REGIDOR

392

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
ALCALDIA
CHANCHAMAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
SECRETARIA GENERAL
CHANCHAMAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN RAMÓN
UNIDAD SECRETARIA GENERAL
08 FEB. 2011
RECIBIDO
Hora 5.30 PM
NºReg 173 Folios 05

Municipalidad Distrital de San Ramón

"COMISION PERMANENTE DE PROMOCION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO"

DICTAMEN Nº 001-2011-CPDSYH/MDSR

Señores Consejo Municipal:

En la ciudad de San Ramón, siendo las 8:00 am., del día martes 02 de febrero del año 2011, se reunieron en la Sala de Regidores los miembros de la Comisión Permanente de Promoción de Desarrollo Social y Humano Regidor Yeni Arana Romero– Presidente, Regidor Luís Alberto Dolorier Vilcas – Vocal, contando con la participación del CPC. Wagner Joselito Parra Flores – Gerente Municipal, Abog. Filemón Terrel Laureano – Gerente de Desarrollo Social y Humano, Augusto Philipps Camacho – Sub Gerente de Deporte y Cultura.

ANTECEDENTES:

La Comisión Permanente de Promoción de Desarrollo Social y Humano toma de conocimiento del Expediente Nº 173, presentando por el Promotor - Sr- Pablo Parco Raymundo, en la cual solicita el apoyo al Proyecto "Ajedrez para la Vida", "Sui Generis" con la implementación de material didáctico, como tableros y fichas oficiales de ajedrez, relojes de ajedrez, bibliografía especializada, tablero mural.

ANALISIS:

La Comisión evaluó minuciosamente el Plan Axiológico del Proyecto Ajedrez para la Vida, con la exposición de Sr. Pablo Parco a quien se le invito, cuya misión es difundir masivamente en las instituciones educativas, públicas y privadas, el empleo del ajedrez como asignatura curricular obligatoria por sus beneficios en pro de los educandos en el desarrollo del intelecto y la formulación de una conducta ética lo cual trascenderá positivamente en nuestra sociedad logrando mejoras sustanciales en las futuras generaciones.

CONCLUSIONES:

Después de un amplio tratamiento, debate, votación, por unanimidad se aprueba apoyar al proyecto de Ajedrez para la Vida, con material didáctico a medida que podamos, según disponibilidad presupuestal, previa Constitución de Asociación Civil sin fines de lucro de la "Escuela de Ajedrez para la Vida Sui Generis".

Asimismo, se está evaluando la posibilidad de poder apoyar con un inmueble en calidad de sesión de uso, tema que se informará oportunamente.

San Ramón, 02 de febrero de 2011

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Comisión Permanente de Promoción de Desarrollo Social y Urbano
Yeni Arana R
Lic. YENI ARANA ROMERO
Presidente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
LUIS ALBERTO DOLORIER VILCAS
REGIDOR

Municipalidad Distrital de San Ramón

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD SECRETARIA GENERAL
08 FEB. 2011
RECIBIDO 5.34 PM
N°Reg 021 Hora 14 Folios

"COMISION PERMANENTE DE GESTION Y COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL"

DICTAMEN Nº 005-2011-CPGYCI/MDSR

Señores Concejo Municipal:

En la ciudad de San Ramón, siendo las 4:45 pm., del día Lunes 31 de Enero del 2011, se reunieron en la Sala de Regidores los miembros de la Comisión Permanente de Gestión y Competitividad Institucional: Regidor Sr. Marco Antonio Parra Mandujano – Presidente, Regidor Sr. Zinmerman Anglas Blanco - Secretario, Sr. Juan Carlos Prieto Ponce – Vocal, contando con la participación del CPC. Wagner Parra Flores – Gerente Municipal, y el Abog. Javier Gutiérrez López – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ANTECEDENTES:

La Comisión de Gestión y Competitividad Institucional toma conocimiento de la Nota Informativa Nº 018-2011-SG-MDSR, sobre la solicitud de Renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre La Municipalidad Provincial de Chanchamayo y la Municipalidad Distrital de San Ramón.

ANALISIS:

1. El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto establecer las condiciones y mecanismos para la formalización de las Posesiones Informales de los Asentamientos Humanos, Centros Urbanos Informales, Urbanizaciones Populares y otras formas de Posesión en Propiedad Privada hasta la entrega de los Títulos de Propiedad en forma individual, ubicadas en el distrito de San Ramón.

2. Al respecto el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa que se quiere ampliar por 02 años el Convenio y que se encuentran en un 80% de avance otorgando aproximadamente 1, 540 Títulos, y que se esta realizando a través del Programa de Saneamiento Físico Legal cuyo responsable es el Arq. Freddy Arroyo.

CONCLUSIONES:

La Comisión a través de un amplio análisis y con la aportación del Gerente Municipal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, acordó por unanimidad aprobar la Renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional, por el periodo de 01 año, hasta 31 de diciembre de 2011; asimismo recomienda que todos los pagos sean efectuados únicamente a través del Área de Caja de la Municipalidad, a fin de generar mayor ingreso y que la Gerencia de Rentas crea y/o establezca un código especial para su mejor tratamiento.

Por las consideraciones expuestas, se eleva el presente Dictamen a Sesión de Concejo para su ratificación.

San Ramón, 31 de Enero de 2011

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
COMISION PERMANENTE DE GESTION Y COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL
Prof. Marco Antonio Parra Mandujano
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZINMERMAN ANGLAS BLANCO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JUAN CARLOS PRIETO PONCE
REGIDOR

Municipalidad Distrital de San Ramón

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN
UNIDAD SECRETARIA GENERAL
08 FEB. 2011
RECIBIDO
Hora 5.31 PM
NºReg 378 Folios 06

"COMISION PERMANENTE DE GESTION Y COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL"

DICTAMEN Nº 004-2011-CPGYCI/MDSR

Señores Concejo Municipal:

En la ciudad de San Ramón, siendo las 4:45 pm., del día Lunes 31 de Enero del 2011, se reunieron en la Sala de Regidores los miembros de la Comisión Permanente de Gestión y Competitividad Institucional: Regidor Sr. Marco Antonio Parra Mandujano – Presidente, Regidor Sr. Zinmerman Anglas Blanco - Secretario, Sr. Juan Carlos Prieto Ponce – Vocal, contando con la participación del CPC. Wagner Parra Flores – Gerente Municipal, y el Abog. Javier Gutiérrez López – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ANTECEDENTES:

La Comisión de Gestión y Competitividad Institucional toma conocimiento del EXP. Nº 378 – solicitud de Renovación de Convenio de Cooperación Institucional entre el Poder Judicial y la Municipalidad Distrital de San Ramón, para el funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado de San Ramón, documentado solicitado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ANALISIS:

1. El presente Convenio de Cooperación, tiene como objetivo establecer los términos de colaboración y coordinación entre las entidades que lo suscriben, que permitan al Poder Judicial contar con ambientes adecuados para el funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado en el Distrito de San Ramón – Chanchamayo, a fin de optimizar el servicio de justicia a la colectividad.

2. Al respeto, la Comisión evalúa la acogida de usuarios que tiene el Juzgado de Paz Letrado en nuestro Distrito, ya que este mismo administra justicia y es prescindible su presencia en la localidad.

3. Asimismo, la Gerencia de Administración, informo que el costo de alquiler del inmueble cedido al Juzgado de Paz Letrado, es por un monto de S/. 700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles) por mes.

CONCLUSIONES:

1. La Comisión a través de un amplio análisis, con la aportación del Gerente Municipal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, acordó por unanimidad aprobar la Renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional, por el periodo de 01 año hasta 31 de diciembre de 2011.

Municipalidad Distrital de San Ramón

"COMISION PERMANENTE DE GESTION Y COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL"

2. Asimismo, la Comisión recomienda:

   - Que, la Gerencia de Administración en coordinación con el Área de Control Patrimonial, realicen un inventario actualizado de la asignación de muebles y enseres que en calidad de préstamo se le asignó al Juzgado de Paz Letrado de San Ramón, para su funcionamiento.

   - Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Planificación, realicen la asignación y/o disponibilidad presupuestal para el pago mensual de S/. 700.00 por 12 meses.

Por las consideraciones expuestas, se eleva el presente Dictamen a Sesión de Concejo para su aprobación.

San Ramón, 31 de Enero de 2011

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
COMISION PERMANENTE DE GESTION Y COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL

Prof. Marco Antonio Parra Mandujano
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ZIMMERMAN ANGLAS BLANCO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
JUAN CARLOS PRIETO PONCE
REGIDOR

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE
EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO
(ART. 115 DEL D. LE 1049,
EN LA FECHA, CIERRO ESTE: LIBRO N° 55
LIBRO DENOMINADO: ACTAS
UTILIZADO HASTA LA FOJA N° 395
SAN RAMON, 25 ABR. 2011

JAROL LEVEAU ACOSTA
ABOGADO NOTARIO DE CHANCHAMAYO